21

MEMORIAS
DEL GENERAL O'LEARY

TOMO XXI.

Edición Facsimilar Digital de la Primera Impresión
Realizada entre 1879 y 1888

Centro de Estudios Simón Bolívar

República Bolivaraiana de Venezuela, 2020

MEMORIAS

DEL GENERAL O'LEARY

Edición Facsimilar Digital de la Primera Impresión
Realizada entre 1879 y 1888

Centro de Estudios Simón Bolívar

República Bolivaraiana de Venezuela, 2020

La presente edición facsimilar y digital de la primera impresión de esta obra, realizada entre los años 1879 y 1888, forma parte de las actividades que lleva adelante la Comisión Presidencial para la Conmemoración del Bicentenario de la Batalla de Carabobo, creada por el ciudadano Presidente Constitucional de la República Bolivariana de Venezuela Nicolás Maduro Moros, para enaltecer y reconocer el desempeño histórico de nuestras libertadoras y libertadores. Para el momento en que se publica esta nueva edición de las Memorias del General O'Leary el pueblo venezolano, insurgente y libertario, permanece abrazado al legado histórico del Libertador Simón Bolívar y del Comandante Supremo y Eterno Hugo Chávez Frías. La aspiración bolivariana de "Independencia o nada" sigue enarbolada en el sentir patrio ante el bloqueo comercial y financiero, las presiones y chantajes diplomáticos, y las amenazas y agresiones, como en aquellos tiempos de pólvora y sangre de la lucha por la independencia. Los venezolanos y las venezolanas de este tiempo reiteramos la decisión de defender la soberanía y la independencia de la Patria a costa de lo que sea y ante cualquier amenaza del imperialismo y de los nuevos colonialismos. Es la ofrenda que entregamos a la heroica generación que hace doscientos años abrió para nosotros las puertas de la historia.

Centro de Estudios Simón Bolívar

© Centro de Estudios Simón Bolívar 2020

Digitalización, montaje y procesamiento digital:
Sebastián Calzadilla y Bárbara Barrios
Diseño de portada: Alejo
Caracas, Venezuela, 2020
Depósito Legal: ppo192303DF145
ISSN: 0042-3378

Ministerio del Poder Popular del Despacho de la Presidencia
y Seguimiento de la Gestión de Gobierno

MEMORIAS

DEL GENERAL O'LEARY.

Imprenta de "El Monitor."

MEMORIAS

DEL GENERAL O'LEARY

PUBLICADAS POR SU HIJO

SIMON B. O'LEARY,

POR ÓRDEN DEL GOBIERNO DE VENEZUELA Y BAJO LOS AUSPICIOS DE SU PRESIDENTE

GENERAL GUZMAN BLANCO,

ILUSTRE AMERICANO, REGENERADOR DE LA REPUBLICA.

TOMO XXI.

—

DOCUMENTOS.

CARACAS.

—

IMPRENTA DE "EL MONITOR."

1883

MEMORIAS DEL GENERAL O'LEARY.

VIII

REPÚBLICA DEL PERÚ

ESTANCIA DEL LIBERTADOR EN EL PERÚ.

1823—1826.

295.—*Del Copiador de la Secretaría*).

A la Muy Ilustre Municipalidad de Huarás.

S. E. el Libertador acaba de recibir la apreciable comunicacion de ese Muy Ilustre Ayuntamiento del dia de hoy: y puedo asegurar á US. Muy Ilustre, que su contenido ha sido muy satisfactorio para S. E., que con mucha anticipacion era sabedor del patriotismo de esa ilustre ciudad y de la Provincia toda. Desde el mismo momento en que S. E. el Libertador llegó á este pueblo dirigió á US. Muy Ilustre una nota llena de los sentimientos que animan á S. E. y á todo el Ejército Unido que marcha á sus órdenes; y nuevamente me manda reiterarlos á US. Muy Ilustre para que se sirva testificar en su nombre á todos los pueblos de esta Provincia de Huailas, que las únicas miras que se propone, son concentrar por ahora las varias secciones del Ejército Libertador, sobreseer á las desagradables ocurrencias que han retardado por tanto tiempo la apertura de la campaña sobre las Provincias ocupadas por el ejército español, y dar un nuevo impulso á las operaciones militares que desgraciadamente se habian entorpecido. De resto S. E. tratará á ese vecindario como el más benemérito de la patria; y ninguno de sus hijos tendrá que llorar la presen-

cia del Ejército Libertador, sean cuales fueren sus opiniones políticas; su oferta es solemne, y será religiosamente cumplida.

Dios etc.—Recuay, Noviembre 22 de 1823.

JOSÉ D. ESPINAR.

296.—*Original*).

Al señor Marcelino Carreño.

Compañero y amigo:

Antes de ayer se han logrado nuestros deseos, ésto es que haya entrado Bolívar á Huarás con sólo 2.500 á 3.000 hombres de sus tropas montadas de Colombia, que infaliblemente van á perecer, y él por su ambicion. Nosotros lo hemos dejado entrar con estudio, siguiendo la órden de S. E. para lo que nos hemos retirado á este punto, á fin de reunirnos con el Batallon *Tiradores de La Guardia* y marchamos ahora mismo á Corongo á juntarnos con el *Número* 1°. tambien de *La Guardia*, con el que llegaremos á 2.500 hombres largos, con cuatro piezas montadas, y 200 más de caballería de *Lanceros*, y pues el *Número* 2°. de *La Guardia*, el de la *Legion* y el de *Piura* y *Cajamarca*, se están reuniendo en Trujillo constante hoy de más de 1.000 hombres, cuya Division debe tener de fuerza más de 4.000 plazas, con el fin de atacar por ámbos puntos á los pocos de Huarás; es de necesidad absoluta que U. se ponga en marcha en el dia por caminos tan extraviados que haciendo un medio círculo venga á salir á paso redoblado, ya sea á Corongo ó más bien á Huamachuco, con el objeto de que la caballería reunida á la de *Lanceros* al poco tiempo, marche esta Division por este punto, miéntras que la otra se dirija por Trujillo, y de este modo circundando á aquellos con 7.000 hombres largos que tenemos, hagámos conocer á los colombianos que los del Perú sabemos tambien defendernos contra los que de auxiliares se han convertido en tiranos.

Hágale entender esto mismo á Vidal, como que debe venir si es posible con U., trayendo de 200 á 300 de sus montoneras, ó de no, que se quede allí con toda su fuerza á hacer sus correrias hasta Cajatambo, entreteniéndolos por ese punto, con eso, si se dividen ellos por perseguirlo destacando alguna tropa, los encontramos más débiles y es más seguro el triunfo por nosotros. Ejecute U. su movimiento tan pronto, que se logren así los planes de S. E. y acabemos de una vez con estos hombres, que viniendo á auxiliarnos, vuelvo á decir, se han vuelto enemigos nuestros.

Lo espero á U., pues en Corongo ó en Huamachuco. Considero ya en manos de U. dos cartas de S. E. y del General que hace dos dias que las he remitido; creo que hablarán sobre lo mismo, ó de no, haga U. lo que ellos determinen, pues de cualquiera suerte, siendo nuestra fuerza triple, hemos de lograr rendirlos. Hasta entónces, y dando U. memorias á nuestro Pacheco y el Mayor, quedo muy de U. apasionado servidor, Q. S. M. B.

Caraz, Noviembre 23 de 1823, á las seis de la mañana.

REMIGIO SILVA.

297.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al Señor Ministro de Guerra del Perú.

La inmoralidad de las tropas del señor Riva-Agüero, y su exasperacion por el mal tratamiento que han recibido, ha llagado á tal extremo, que apénas se presenta la menor coyuntura cuando abandonan las filas. Asi es, que el Batallon y el escuadron que tenia de guarnicion en esta ciudad se han dispersado casi del todo, y no verifican un sólo movimiento los cuerpos que componen el ejército disidente sin que sufran una desercion considerable. En este estado, S. E. el Libertador crée no deber contar sino con muy pocos hombres de los que militan bajo las órdenes del señor Riva-Agüero, porque ó éstos se disuelven completamente en marchas y contramarchas ó tienen que capitular: en el primer caso, los individuos de tropa se regresan á sus casas y hogares, siendo tal la aversion que tienen al servicio de las armas por la miseria, la hambre, la escasez y las enfermedades y muertes que han sufrido, que es necesario dejar que con el trascurso de algun tiempo y su vuelta al seno de sus familias olviden sus pasados sufrimientos: en el segundo habrá que dejar las tropas peruanas á las órdenes de sus inmediatos Jefes: de suerte que en ninguno de los dos casos podemos proponernos engrosar numéricamente este ejército.

Por otra parte los pueblos de este Departamento se hallan en el mayor grado de miseria y escasez, depues de las contribuciones que han sufrido desde el principio de la revolucion peruana, y despues que han proporcionado al ejército repetidos contingentes de reclutas, y que han sido testigos del mal tratamiento que se ha dado á la tropa, y despues que han visto recientemente morir 600 hombres de un solo Batallon: la prudencia dicta no tomar un solo hombre ni áun

de los dispersos, y no exigir de los pueblos más que lo muy indispensable para el sostenimiento del ejército.

Séame, pues, permitido decir á US. que el ejército que ha venido á las órdenes de S. E. el Libertador, inclusive el Batallon *Número* 1°., se compone de 4.500 plazas; que el de Riva-Agüero asciende á 4.000: que están para llegar 3.000 hombres más de Colombia á las costas del Norte; y que constando de cerca de 1.500 hombres los que tienen que sostenerse á expensas de estas Provincias, apénas puede contar S. E. con recursos para sostener el Ejército Libertador, cuando más dos meses; y que en este concepto y en el de que á pesar de la decision de los pueblos en favor del actual sistema ha costado un trabajo inmenso proveer á las tropas de la subsistencia necesaria en el tránsito, ya el país no es suceptible de sostener mayor número de tropas que las que se ocupan por esta parte.

S. E. el Libertador me manda trasmitir á S. E. el Presidente estas reflexiones, como lo hago por el conducto de US., á fin de que se sirva disponer salgan de la capital los cuadros que hubiere, se dirijan al partido de Canta, al de Huarochiri, al de Yauyes y demás de las inmediaciones para que del modo que pudieren reciban reclutas de los pueblos circunvecinos.

El Libertador ha sabido tambien que el guerrillero Vidal, á quien se habia dado una comision sobre las partidas de guerrillas, se pasó á Trujillo en donde ha recibido un ascenso en su clase y algunas instrucciones del señor Riva-Agüero. Con éstas ha seguido á Yauli, y su práctica no puede ménos que ser muy perjudicial á la causa del país. La primera mira que debe proponerse el gobierno es neutralizar la influencia de las guerrillas de Vidal y otros partidarios de Riva-Agüero, que á la vez que hostilizan la capital, consumen todos los víveres y ganados dispuestos para el tránsito del ejército por la quebrada de San Mateo y demás. Para ello quiere S. E. que el Gobierno del Perú disponga que un Batallon de los Andes, cualquiera que sea, salga á ocupar las vertientes de la sierra sobre Yauyes ó en cualquiera otra direccion en que se hallen las mencionadas partidas de guerrilla; y que á los demás Jefes de montoneras se les advierta la necesidad que tienen de obrar hostilmente contra Vidal y demás partidarios á fin de evitar entre otros males el pernicioso influjo de los agentes de la rebelion.

Dios etc.—Huarás, Noviembre 24 de 1823.

JOSÉ D. ESPINAR.

298.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Ministro de Hacienda del Perú.

A la comisaría del Ejército Libertador no han venido de Lima más que 25.000 pesos y habiendo tenido que pagar parte del haber de la Division del Sur, han quedado reducidos á 15 ó 16.000 pesos.

Como digo al señor Ministro de la Guerra en mi nota de esta fecha estos pueblos se hallan en la última miseria, y es absolutamente imposible puedan subvenir á las necesidades del ejército, mucho más cuando las repetidas contribuciones han sido el vicio de que han adolecido los anteriores Gobiernos, cuya memoria es preciso hacerles olvidar hasta que se haya radicado muy bien la opinion y hayan convalecido de los males que acaban de sufrir. De consiguiente es indispensable que el Gobierno del Perú remita á este ejército 100.000 pesos, los cuales podrá proporcionarse bien sea del comercio, bien sea del empréstito de Inglaterra, ó bien del de Chile. S. E. el Libertador me ordena significar á S. E. el Presidente del Perú lo urgente que es esta medida, sin la cual no podrá subsistir por más de dos meses el ejército, ni prepararse para las ulteriores operaciones militares.

S. E. me manda exponer al Gobierno del Perú lo importante que es hacer todo el esfuerzo posible para que vengan á más tardar dentro de un mes los 100.000 pesos pedidos, los cuales será fácil conseguir contando con medio millon del empréstito de Chile, y con el de Inglaterra, cuyas letras han adquirido el mayor crédito. Dicha cantidad apénas bastará para subvenir lijeramente á las urgencias del ejército, y á contentar de cualquier modo los tropas cuyos haberes en dos meses son mucho mayores. Importa, pues, que el Gobierno del Perú tome á su cargo el sostenimiento del ejército, único apoyo con que puede contar contra lo enemigos de su existencia.

El Libertador confía mucho en la actividad y celo de US. y en su grande interes por la conservacion de los defensores de su patria, que persuadido de la urgencia con que pide 100.000 pesos para estos dos primeros meses no pudiendo ser ni más moderada, ni más ejecutiva respecto del número de tropas que tenemos, se los proporcionará inmediatamente, echando mano de una parte de los fondos del comercio y completando el resto con alguna cantidad tomada sobre cualquiera de los dos empréstitos.

S. E. me manda decir á US. que para los dos meses siguientes necesita de 200.000 pesos más, respecto á tener que atender á los 3.000 colombianos que están al llegar, y algunos otros peruanos que habrán de incorporarse, y que es-

pera se aprontен con la menor demora posible luego que se haya efectuado la primera remision. Las dificultades han desaparecido desde que se ha hecho efectivo el empréstito de Chile, y desde que el de Inglaterra ha sido acreditado. El Libertador no duda obtener las cantidades pedidas, pues que US., que es tan fecundo en luces como arbitrios, está al frente de los negocios de la Hacienda pública.

Dios etc.—Huarás, Noviembre 24 de 1823.

JOSÉ D. ESPINAR.

299.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Coronel Tomas de Héres.

Incluyo á US. en copia dos oficios que paso con esta fecha á los Ministerios de Guerra y Hacienda, para que como agente inmediato que es US., active poderosa y enérgicamente sobre el cumplimiento de las disposiciones de S. E. el Libertador Presidente. Además me ordena S. E. diga á US. se encargue de pedir urgentemente al Gobierno del Perú los 100.000 pesos que solicita para estos dos meses, y 200.000 para los dos siguientes; que US. haga ver al Presidente de la República que dicha cantidad es la más pequeña y limitada á que puede reducirse el pago de 4.500 hombres, sin contar con los demás que podrán incorporarse á este ejército: finalmente, que cualquier sacrificio que se hiciese para el sostenimiento del ejército, será incomparable con el grande beneficio que resulta al Perú de conservar unas tropas que son el fundamento de sus más preciosas instituciones.

Recuerdo á US., de órden de S. E., la peticion de dos mil cuatrocientos vestuarios para los tres cuerpos de Colombia de la Brigada del señor General Lara, y el paño azul fino y el encarnado y amarillo para cien casacas y pantalones de Oficiales. La media docena de pares de charreteras de oro, las botonaduras de oro y demás pedidos en mi nota de 16 del corriente.

Repito á US. lo que tuve la honra de decirle sobre la formacion del tercer escuadron de *Granaderos* con el piquete de *Húsares* que vino de Arequipa, algunos *Guías de la Escolta* que tambien vinieron del Sur y algunos soldados de infantería de Colombia hasta completar 100 plazas.

El Libertador desea que no omita US. nada de cuanto crea conveniente para que el Batallon *Várgas* quede provisto de todo lo necesario en razon de vestuario, armamento y equipo, á fin de que dentro de un mes pueda venir á incor-

porarse con las demás tropas de Colombia, y á cuyo efecto trasmitiré á US. la órden oportunamente, é irá el navío *Monteagudo* á buscarlo.

S. E. reencarga á US. inste cuanto esté de su parte cerca del Gobierno sobre la remision del dinero pedido, pues además de ser muy pequeña cantidad respecto de la que tiene que invertirse en estas tropas, tenemos que contar además con los 3.000 hombres que han de llegar de Colombia y los más que pueden incorporarse á este ejército, por lo cual se hace forzoso duplicar los cien mil pesos primeros para los segundos dos meses.

Dios etc.—Huarás, Noviembre 24 de 1823.

JOSÉ D. ESPINAR.

300.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Coronel Tomas de Héres.

Quiere S. E. el Libertador que US. esté muy á la mira del resultado del empréstito de Chile, y que con anticipacion procure US. solicitar del Gobierno del Perú, además de los trescientos mil pesos pedidos para el sostenimiento de este ejército en los cuatro primeros meses, la cantidad que á juicio de US. crea conveniente para los gastos que ocurrirán sucesivamente y áun para el pago de las mismas tropas, de cuyos haberes no serán íntegramente indemnizadas áun con los 300.000 pesos.

Entre los fusiles que ha perdido en el Perú la Division Colombiana y los que dejó en el parque, tiene de ménos dos mil fusiles. Y ya que no es tiempo de reclamarlos del Gobierno en su totalidad, S. E. me manda prevenir á US. procure cambiar todo el armamento del Batallon *Várgas*, especialmente el que hubiese descompuesto ó de diferentes calibres. Esta órden deberá entenderse muy particularmente luego que lleguen los 1.500 fusiles de Chile, en el cual caso US. pedirá además al Gobierno 500 fusiles más, que remitirá á este ejército sin perjuicio de los que cambiare *Várgas*.

Si el Gobierno del Perú tratare de crear cuerpos de caballería, US. no manifestará oposicion alguna á ello, previniéndole únicamente que S. E. ha dispuesto de los caballos que hayan venido de Arequipa y del ejército del Sur, para la caballería de Colombia, segun dije á US. en mi nota del 16.

Para la formacion de cuerpos de infantería ya he dicho

al Gobierno, de órden de S. E., que se remitan los cuadros á los partidos inmediatos, por la gran dificultad que hay de hacer reclutas en estas Provincias.

Dios etc.—Huarás, Noviembre 24 de 1823.

JOSÉ D. ESPINAR.

301.—*Original*).

Al Excmo. señor Simon Bolívar.

Mi Libertador y amigo:

El Congreso me ha nombrado Presidente de esta República constitucionalmente, conservando las facultades que ántes habia otorgado al destinado á salvar la América, á U. Yo se lo aviso, tributándole mi reconocimiento por las fatigas que se toma por bien del Perú y deseo con ánsia volver á verlo tan luego como U. pueda verificarlo.

Mi Mariana y familia hacen á U. afectuosas expresiones y yo le afirmo mi gratitud y amistad como su más obsecuente servidor.

JOSÉ BERNARDO DE TAGLE.

Dios etc.—Lima, 24 de Noviembre de 1823.

302.—*Original*).

Al señor General Ministro de Guerra del Perú.

Señor Ministro:

Para comprobar lo que digo á US. en mi nota número 46 le adjunto en copia la que me ha dirigido en este dia el Comandante del Batallon *Várgas.*

Dios etc.—Lima, Noviembre 24 de 1823.

ENRIQUE MARTÍNEZ.

Copia inclusa).

República de Colombia.—Batallon de infantería de línea, *Várgas* de *La Guardia.—Al señor General en Jefe del Ejército del Centro, don Enrique Martínez.*—Señor General.—Sin embargo de las órdenes de US. no se le ha dado aún al Batallon de

mi mando el pan y la carne fresca como US. me ofreció, y la tropa continúa recibiendo la salada que no la comen muchos y en otros es la causa de las enfermedades que los atacan. Hace más de ocho dias que no se recibe pan; y una racion tan pésima por su escasez y mala calidad, seis onzas de arroz, ocho onzas de carne salada, una onza de sal por cada cuatro hombres, son las especies que forman la pésima racion que hoy tiene la tropa. Por su escasez ha perdido el soldado su robustez, y débiles hasta el estremo, ha llegado el caso de desmayarse en los ejercicios, pues como ya he dicho, hay muchos que ni la necesidad á que se hallan reducidos puede obligarlos á comer la carne salada, y yo no podré decir á US. cual será el mayor mal, si el que viene de la falta de alimento ó el que tiene su orígen en el que se les dá por racion. Su mala calidad destruye la salud del soldado con una progresion asombrosa; y yo aseguro á US. que el corazon de un español se ablandaria al triste espectáculo que presenta un cuerpo cuyos individuos rinden su aliento al rigor del hambre, al rigor de un mal que aún no era tiempo de temer, en un país estraño, en un país á donde sólo el deseo de ser útiles y de hacer bien los ha conducido; es mucho más dolorosa situacion tan infeliz. Consecuencias más tristes debo hacer presente á US., tal es la desercion: éste es el mayor mal de la milicia, y en el Batallon de mi mando no se habia notado con el escándalo que hasta estos dias, en que áun soldados viejos empiezan á desertarse hasta de los cuerpos de guardia, porque ni los hombres de mejor temple de alma pueden existir sin alimento ni dinero con que comprarlo. El Batallon no tiene fondo alguno y cuando se le ha suministrado alguna buena cuenta concluye con el dia.—Los señores Oficiales se encuentran en peor caso, porque siempre se ven en la precision de pasar el dia sin tomar alimento ántes que hacer uso de la racion que se les dá: nos hallamos al fin del mes, y aún no se les ha dado un medio en un país extraño y sin la menor conexion. Dejo á la consideracion de US. los padecimientos de esta clase benemérita.—Dios etc.—Cuartel de la Independencia, á 24 de Noviembre de 1823.—13º—L. DE FÉBRES COREERO.

303.—*Original*).

Al señor Ministro de Guerra del Perú.

Señor Ministro:

Para salvar la responsabilidad que sobre mí recae por lo que respecta á la conservacion del ejército, no puedo ménos que

exponer á US. que casi diariamente se me quejan los Jefes de los cuerpos de él, de la mala calidad y escasez de los víveres que se suministran á la tropa, pues tan sólo sustancia de arroz está tomando; por cuya razon cometen algunos excesos y robos de comestibles, siendo lo más sensible que la disciplina no puede sostenerse como corresponde.

El ejército de los Andes hace mucho tiempo carece de socorros, y sus Oficiales de pagas, de cuyas resultas todos están en el estado más deplorable. La desercion del soldado ha empezado ya, pero con exceso, pues tan sólo del pequeño cuerpo de artillería se han ido veinte hombres en dos dias, sin otro motivo que el hambre que sufren.

La situacion de los fondos públicos, conozco es bastante apurada, y jamás exigiré del Gobierno imposibles; pero á lo ménos no puedo desentenderme de representar á US. la necesidad que hay de que el soldado esté bien mantenido aunque sus pagas no sean muy corrientes, y que el Oficial cuente con seguridad todos los meses con alguna cantidad de dinero, segun lo permitan las proporciones del erario, pues todos saben que sus sueldos no pueden ahora abonárseles por entero y exigirlos en la actualidad seria un proyecto descabellado.

La disciplina y el órden son perdidos indispensablemente, y lo que es más triste, la disolucion del ejército va á suceder, sino se toma un pronto remedio en auxiliar al soldado como corresponde, y es acreedor por sus servicios y fatigas. No puedo ser indiferente á tamaños males, ni frio espectador de las miserias que están sobrellevando así Jefes y Oficiales, como la tropa del ejército que tengo el honor de mandar.

US. hecho cargo de todo y de la justicia con que reclamo, espero se sirva ponerlo en el supremo conocimiento de S. E. el Presidente de la República; para que en vista de lo alegado expida las providencias que estime justas á la consecucion del objeto por mi propuesto.

Dios etc.—Lima, Noviembre 24 de 1823.

ENRIQUE MARTÍNEZ.

304.—*Original*).

Instrucciones para el señor Coronel Francisco de Paula Otero.

1°. Marchará US. mañana con el Batallon de su mando á Huarí, y en las dos jornadas del tránsito de Olleros á Chavin hará procurar todos los ganados y bestias que puedan proporcionarse para el ejército y las remitirá á este Cuartel General con personas de confianza. Si es menester dejar un Oficial con la comision para recoger los ganados y bestias,

puede US. hacerlo, pues ya conoce la necesidad de estos dos objetos para las marchas del ejército.

2°. En Huarí se practicará igual diligencia por ganados y bestias, solicitándolas allí, en San Márcos y en cuantas partes las haya. Lo que se consiga lo remitirá US. con seguridad y por el camino más corto al pueblo de Caraz, al Jefe nuestro, que esté allí.

3°. Desde Huarí continuará US. su marcha por Huamalies y Baños para Huánuco, que es el punto en que US. va á estacionarse. La ruta queda á su discrecion, eligiendo los puntos más seguros y más provistos.

4°. Los objetos de US. serán cubrir la espalda del ejército en las marchas que va á emprender: poner á cubierto esta ciudad de toda invasion, pues quedan en ella los hospitales, y aprestar cuanto sea necesario para acantonar en Huánuco y sus inmediaciones una parte muy considerable de las tropas: acopiar gran cantidad de ganados, de granos, de mulas y caballos, hacer regar los alfalfares y en fin, arreglar todo para recibir allí una porcion del ejército, teniendo en la inversion de víveres una estricta economía.

5°. US. debe aumentar el Batallon de su mando en la mayor fuerza posible, tomando para ello sus providencias desde que salga de aquí, recogiendo todos los dispersos y haciéndo los reclutas necesarios. Levantará una compañía de caballería ó escuadron sobre el cuadro que se le da, para marchar con US., y que se llenará por medio de las medidas más activas y eficaces.

6°. Situado en Huánuco, establecerá el mejor espionaje para saber frecuentemente de las operaciones del enemigo y sus movimientos en todas direcciones. Para mejor lograrlo puede avanzar las partidas que sean necesarias, indagando muy particularmente, si regresa todo ó parte del ejército español que estaba en Arequipa, y si intentan alguna marcha sobre Lima.

7°. El Coronel Carreño con un cuerpo de 300 á 400 hombres está por Huánuco, y él no ha obedecido las órdenes del señor Riva-Agüero, por lo que es posible que se someta al Gobierno, para lo cual US. tratará de invitarlo y atraerlo por todos los medios imaginables, á fin de que el cuerpo del mando de US. y el del Coronel Carreño, se ocupen de molestar ó al ménos observar perfectamente al enemigo. Miéntras US. no tenga un allanamiento franco del Coronel Carreño, marchará con cautela para no exponerse á una desgracia ó á un golpe que él pueda darle. A fin de prevenirlo, US. se pondrá en comunicacion con el Coronel Villar, que está en Canta, y lo llamará para que juntos se posesionen del territorio hasta Huánuco ó más allá, poniendo todo el país y las autoridades bajo las órdenes del Gobierno legítimo del Perú.

8°. Un Coronel Vidal, que se ha sustraido de la obediencia al Gobierno con un partida que está formando, lo atraerá US. por las medidas que pueda adoptar para ello, empleando la fuerza si fuere menester. Lo mismo observará US. respecto del Coronel Carreño, pues las tropas que US. lleva y las del Coronel Villar son suficientes para lograrlo. Sería mejor emplear cualquiera medio de disolver las tropas disidentes si fuere conseguible, con preferencia á destruirlas por fuerza.

9°. Si no estando US. reunido con el Coronel Villar fuere atacado por alguna fuerza disidente que no pudiere resistir, se retirará sobre esta ciudad, donde quedará alguna tropa; pero US. debe con todo empeño cumplir su comision situándose en Huánuco para los fines señalados. Sin embargo, US. se conducirá con prudencia y no se comprometerá á una desgracia que aumente las esperanzas de los disidentes.

10°. Si US. se hallare atacado en los términos del artículo anterior, y poseyere una posicion fuerte que defender hasta esperar al Coronel Villar ó los auxilios *que puede pedir á Lima*, se sostendrá, á fin de no abandonar á los habitantes del territorio que clama por restituirse á la dependencia del Gobierno y los cuales serán en todas partes muy bien tratados.

11°. Sometido todo el país al Gobierno legítimo del Perú, US. se contraerá además de las comisiones expresadas, en armar, vestir y equipar su Batallon completamente. Lo mismo se hará con todos los cuerpos peruanos que existan en esas Provincias, pidiendo para el efecto y por el conducto del Ministro de Guerra, al Gobierno Supremo de la República del Perú los auxilios necesarios al efecto.

12°. Mantendrá US. muy frecuentes comunicaciones con este Estado Mayor General, para informarle de los progresos de todas las comisiones que se confian á su celo y actividad, y de cuantas novedades ocurrieren; entendido que miéntras recibe contestacion ú órdenes de S. E. para cualquiera caso en que se halle, está ámpliamente facultado por S. E. para adoptar toda clase de medidas que lleven por objeto cumplir estas instrucciones, teniendo particular cuidado de pasar á este Estado Mayor General de todos los puntos del tránsito las observaciones sobre las jornadas, expresando la especie de caminos, rios, puentes, climas, lugares de descanso y todo lo demás que dé un perfecto conocimiento del país, á fin de formar un itinerario que produzca al ejército marchas ménos penosas y erradas de las que ha hecho hasta aquí.

De órden de S. E. tengo la honra de comunicarlo á US. para su cumplimiento.

Dios etc.—Cuartel General Libertador en Huarás, á 24 de Noviembre de 1823.

A. J. DE SUCRE.

305.—*Original*).

Instrucciones para el señor Coronel Luis Urdaneta.

1°. US. marchará mañana con el escuadron de *Granaderos* á reunirse con los dos de *Húsares* que han salido hoy para Caraz.

2°. De tránsito por Caruhas y Yungai y en Caraz mismo hará US. recoger todos los ganados y bestias que puedan proporcionarse para el ejército, mandando en todas direcciones partidas de caballería con Oficiales de confianza que las recojan.

3°. Situado US. en Caraz tomará los más exactos informes de la direccion, fuerza y posiciones de las fuerzas disidentes para adelantarse US. más ó ménos en proporcion de las tropas que lleva. Es probable que ocupará tranquilamente hasta Atunhuailas. En esta virtud hará que se preparen en los cuatro pueblos de Caruhas, Yungai, Caraz y Atunhuailas, leña, ganados, cuarteles y todo lo necesario para recibir el ejército, incluyendo 8.000 raciones de pan en cada punto, de las cuales la mitad serán abizcochadas, para que sirvan á la tropa hasta cuatro jornadas más allá de Atunhuailas.

4°. Si á US. le fuere dable penetrar sin riesgo hasta Huandobal, Payasca ó más allá, podrá hacerlo, á fin de proporcionar la recoleccion de ganados y bestias para el ejército en toda la cantidad posible. Y en este caso, dispondrá que en el tránsito se prepare todo para las tropas, y que en Huandobal y Payasca se construyan 16.000 ó 20.000 raciones de pan, todo abizcochado, y en Mollepata 4.000 de la misma clase. En todas partes se dará el mayor impulso á la recogida de ganados, porque en la costa no los hay.

5°. Para adelantarse, ha de tener US. presente que no debe comprometerse á ningun suceso desgraciado, y que sus marchas han de ser perfectamente aseguradas.

6°. Irá US. recogiendo todos los dispersos que hay en el tránsito y los pondrá en seguridad, lo mismo que los que se le pasen y los que US. pueda atraer. Con este objeto US. tomará todas las medidas imaginables á fin de disolver los cuerpos de los disidentes que han abandonado este Departamento, para incorporarlos á las tropas libertadoras. Tratará muy bien á todo el que se pase y lo conservará en su empleo.

7°. Mande US. espías á Trujillo y Santa, pero que sean hombres de confianza que traigan noticias exactas de las posiciones y fuerzas de los disidentes, y de cuantas ocurrencias políticas y militares sucedieren allí.

8°. Por los mejores prácticos del país tome US. un cono-

cimiento muy circunstanciado de los recursos que hay en el tránsito que debe seguir el ejército, segun el itinerario que se acompaña, y formará además los más exactos itinerarios de los caminos que conducen de los puntos de más tránsito para el de Santa, por si fuere menester dirigir una columna hácia aquella parte, y tambien se procurará itinerarios para en caso de ser necesario desprender tropas para que del camino salgan más al Norte de Trujillo.

9°. De todos los puntos del tránsito pasará US. al Estado Mayor las observaciones sobre las jornadas, expresando la especie de caminos, rios, puentes, clima, lugares de descanso y todo lo demás que dé un perfecto conocimiento del país, á fin de formar un itinerario que produzca al ejército marchas ménos penosas y erradas de las que ha hecho hasta aquí.

10°. US. está facultado para tomar cuantas providencias sean necesarias á llenar estas instrucciones en cualquiera caso extraordinario en que se halle.

Son estas las órdenes que manda S. E. el Libertador trasmitir á US. para su cumplimiento.

Dios etc.—Cuartel General en Huarás, á 24 de Noviembre de 1823.

A. J. DE SUCRE.

306.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al Señor Secretario de Guerra de Colombia.

Las repetidas instancias que habia manifestado el Soberano Congreso del Perú y el Ejecutivo, para que S. E. el Libertador se encargase de poner término á las disensiones suscitadas entre el Gobierno, el Cuerpo deliberativo y el General Riva-Agüero, despues que este último habia rehusado por más de 70 dias transigir sus desavenencias, en grave perjuicio de la causa del país: por otra parte, las comunicaciones interceptadas de Riva-Agüero y sus agentes con los españoles, comprobantes nada equívocos de la perfidia con que procuraba sacrificar los intereses de su misma patria á su ambicion, decidieron á S. E. á mover hácia el Norte la mayor parte del ejército de Colombia y un cuerpo de los del Perú.

En Pativilca intimó S. E. á Riva-Agüero, por medio de sus comisionados, el reconocimiento del Gobierno legítimo del Perú y el sometimiento del ejército del Norte á las autoridades constituidas, y le reiteró sus anteriores ofertas de amistad y proteccion.

En seguida marchó S. E. á la cabeza del ejército hasta esta

ciudad, sin proponerse otra cosa que obligarlos á entrar en su deber é interponer un respetable cuerpo de tropas, entre las Provincias ocupadas por los facciosos y las que se hallan en poder de los españoles, á fin de evitar el que poniéndose en contacto inmediato, pudiesen auxiliarse mútuamente ó formar un cuerpo con ellos y obligar á Riva-Agüero á una capitulacion que, sin dispendio de unas y otras fuerzas, produjese una conciliacion amigable y una cesacion absoluta de las discordias civiles.

S. E. el Libertador se promete por este medio terminar en breve las diferencias de Trujillo, y de un modo tal que no pueda atribuírsele haber empleado las armas contra individuos de una misma familia, y contra americanos que pelean por una sola causa.

Dígnese US. participarlo á S. E. el Vicepresidente de la República.

Dios etc.—Huarás, Noviembre 24 de 1823.

JOSÉ D. ESPINAR.

307.—*Original*)

Al señor Gobernador de..... (*)

Mi Gobernador y amigo:

Ya he dicho á U. que el 22 de éste hemos dejado entrar en Huarás, de propósito, á Bolívar con 2.500 ó 3.000 hombres, con el fin de que perezcan, circundándolos con 7 ú 8.000 hombres que tenemos, por dos ó tres puntos; miéntras tanto, U. no se deje sorprender, porque pueden figurar que se han compuesto con nosotros, lo que ya intentan remitiéndome oficios, y para ello pueden falsear mi firma; si acaso fuere de aquel modo, yo se lo enviaria á decir á U. pero poniéndole de contraseña algun pasaje ó conversacion familiar que entre los dos hayamos tenido. U. retírese ó venga á reunirse con nosotros por caminos extraviados, trayendo la plata más posible que pueda á este Corongo ó Huamachuco, donde se halla una Division nuestra compuesta del Batallon de *Tiradores* del 2°. de este nombre y el idem del de *La Guardia* con 200 hombres de caballería y cuatro piezas montadas, con fuerza todo de más de 3.000 hombres, fuera de sus montoneras y de la caballería de Carreño que debe reunírsenos en este punto, pues por el de Trujillo deben hacer lo mismo el Batallon de *La Legion*, el 1°. de *La Guardia*, y los de *Piura* y *Cajamarca* junto con más de 1.000 hombres de caballería, que todos hacen más de 4.000 plazas, con el objeto de acabar á aquellos, como he dicho, por varios puntos.

(*) Así está en el original.

Si la carta cuenta, que remití al Cerro está por allí, hágale U. un alcance á fin de que contramarche y venga con seguridad y escolta respectiva, si trae alguna plata, tomando caminos tan extraviados que venga si posible es por la ceja de montaña á caer á Huamachuco, donde debo de situarme yo cuando no sea en este Corongo.

Sáquele U. al partido cuanto más pueda, no le deje recurso alguno al enemigo, y retírese, pues dentro de muy poco volveremos por allí con una fuerza tan respetable que haremos gemir á los que nos han querido esclavizar.

Hágalo así, y teniendo valor y brio será nuestro compañero en los triunfos que esperamos, mandando en cuanto sea de su agrado á su afectísimo amigo Q. B. S. M.

REMIGIO SILVA.

Dios etc.—Corongo, Noviembre 25 de 1823.

308.—*Original*).

Al Excmo. señor Libertador de Colombia y del Perú, Simon Bolívar.

Excmo. señor:

Cuando tengo el placer de anunciar á V. E. el memorable suceso de la mañana de hoy, me lisonjeo de marchar por la senda del honor al templo de la gloria, en que tantas veces ha entrado V. E.

El titulado Presidente de la República del Perú, el ingrato Riva-Agüero, ha sido depuesto y arrestado por el cuerpo de mi mando y por este pueblo tan heróico como patriota. Los Ministros Novoa y Tudela, los allegados Herrera, Dávalos, Anaya, Torre Ugarte y el capellan padre Casaverde, lo han sido igualmente; y en medio de las dificultades que aún me cercan, y rodeado todavía de riesgos y de inconvenientes, me he visto precisado á permitir que estos hijos desnaturalizados salgan de la República, sin tocar en ningun punto de ella ni de la de Colombia, y sin poder regresar á éstas de la de Chile, á donde exclusivamente deben ser conducidos.

A más de la fuerza de mi mando, agente principal del cambiamiento, tengo á mis órdenes el Batallon de *La Legion*, y he tomado todas las medidas necesarias á poner á ellas los Batallones 2° del *Número* 1°, y el de *Trujillo*, situados aquel á veinte leguas de esta capital, y éste en el Departamento de Huailas ; de la misma manera que para la union y tranquilidad

de éste, á cuyo frente me ha colocado provisionalmente la voluntad general de este pueblo, manifestada en un Cabildo abierto.

Como este acontecimiento de tanta trascendencia é interes pudiera producir, bien fuese alguna convulsion popular ó bien alguna resistencia de parte de los cuerpos ya indicados, seria conveniente que V. E. se dignase hacer marchar con celeridad alguna caballería, que situándose en Santa ó donde V. E. lo considere necesario, proteja mis disposiciones y auxilie mis medidas.

Penétrese V. E. de que así como mis votos por la felicidad de mi país se ven satisfechos, así se verán cumplidos los ardientes deseos que animan á todos los guerreros que tengo el honor de mandar, por partir con V. E. los riesgos de las batallas y segar á su sombra los laureles con que se coronaron los vencedores de Boyacá, Bomboná y Carabobo.

Dígnese V. E. aceptar los sentimientos de respeto y alta consideracion de su más obsecuente servidor.

Excmo. señor.

ANTONIO G. DE LA FUENTE.

Trujillo, Noviembre 25 de 1823.

309.—*Original*).

Al señor Ministro de Guerra del Perú.

Señor Ministro:

Ayer tarde me fué remitido por el señor Coronel Tomás de Héres el oficio del Coronel Comandante del Batallon *Várgas* que con el de dicho señor acampaño á US. en copia, para que elevándolos al supremo conocimiento de S. E. el Presidente, se sirva tomar las medidas que juzgue más oportunas, á fin de remediar cuanto ántes los males que sufre aquella benemérita tropa y todas las del ejército que actualmente está á mis órdenes.

Dios etc.—Lima, Noviembre 25 de 1823.

ENRIQUE MARTÍNEZ.

Copia inclusa número 1).

Al señor General de Division don Enrique Martínez, en Jefe del ejército del Centro.—Señor General:—Acompaño á US. copia de un oficio que acabo de recibir del señor Coronel Comandante del Batallon *Várgas*. US. sabe cuantas quejas ha dado este Jefe, quejas que á mi me consta son fundadas, y que no niegan los encargados de la provision. En la situacion á que han llegado las cosas, de morirse de hambre este cuerpo, yo creo que es menester tomar una providencia tan violenta como lo es el hambre, ya que no tengo órdenes para sacarlo de las garras de la muerte y ponerlo en estado de contar al ménos con la subsistencia. Espero que US. se sirva tomar las que, cortando los males presentes, eviten otros mayores en lo sucesivo, y de los cuales yo no seré responsable, porque mi primer deber es atender á la conservacion de un cuerpo de la Nacion á que pertenezco, que ha hecho distinguidos servicios á su patria y que me ha sido particularmente encomendado por S. E. el Libertador.

Dios etc—Lima, 24 de Noviembre de 1823.

TOMAS DE HÉRES.

Copia inclusa número 2).

Al señor Coronel Jefe del Estado Mayor General.—Señor Coronel:—Despues de los ofrecimientos hechos á US. y á mí mismo, á consecuencia de mis reclamos tanto por escrito como verbales, sobre el penoso trato que se da al Batallon de mi mando en su subsistencia, en nada se ha mejorado ésta, y ya se empiezan á sentir sus terribles resultados: los robos dentro del cuartel, las pérdidas de las prendas del vestuario que seguramente venden para alimentarse, las enfermedades que dimanan de la mala calidad de la racion y de su escasez, la debilidad de la tropa que llega al extremo de caerse desmayados en los ejercicios, y por último, la desercion que nunca se habia experimentado tan escandalosa en este cuerpo que se ha propagado hasta en los soldados viejos y áun en las clases, abandonando los cuerpos de guardia, son las mismas consecuencias que yo habia predicho á US. y que yo creo irreparables si el trato que se le da á la tropa no se mejora. Yo no diré á US. cuánto pueden progresar males tan terribles, porque US. con buen cálculo puede preverlo; sólo haré presente á US. que con esta nota me eximo de la responsabilidad que sobre mí podia recaer; pero no pudiendo, sin embargo, ser indiferente á la situacion lastimosa de los

individuos de mi cuerpo, espero de US. un pronto remedio ó inmediata contestacion con el permiso que me autorice para que si no se reparan hoy mismo sus padecimientos, pueda yo tomar de la plaza del Callao lo necesario para que sea el primer dia que en el Perú los soldados de *Várgas* no se quejen de hambre.

Dios etc.—Lima, 24 de Noviembre de 1823.

L. DE FÉBRES CORDERO.

310.—*Original*).

Honorable señor Jefe del Estado Mayor del Ejército Unido, Coronel Tomas de Héres.

Honorable señor:

Al honorable General en Jefe del ejército del Centro digo con esta fecha lo que trascribo á US. H., en contestacion á su muy apreciable nota de ayer, sobre la materia que en ella se versa:

"Las comunicaciones que recibe el Gobierno de US. H. le son muy gratas por el celo que siempre advierte en ellas, para la prosperidad de la República y bien del ejército. De esta naturaleza han participado las dos muy apreciables notas de US. H., números 46 y 47 de ayer y la 48 de hoy, relativas todas á la falta que se advierte en la distribucion de víveres para la mantencion del ejército.

"Es ésta, señor General, la cuarta ó quinta vez en que S. E. el Presidente de la República ha tomado en consideracion una materia que tanto aflige su alma paternal y patriótica, por los vivos deseos que le asisten de que el ejército no carezca de especie alguna que pueda necesitarse para su sustento. S. E. ha hecho ántes de ahora un exámen muy detenido sobre el orígen de estas faltas, de las cuales se ha exculpado el Intendente del ejército con la manifestacion de los recibos de los cuerpos, correspondientes á las raciones detalladas, y ha expuesto igualmente tanto al Gobierno como á S. E. el Libertador, que el mal provenia, sin duda, del abuso de las primeras manos recipientes del ejército, es decir, de aquellos individuos que, ocurriendo por las raciones de cada cuerpo, las tomaban íntegras por peso y medida, resultando, sin embargo, un déficit en los alimentos.

"No ha habido medio, señor General, que no se haya tocado para remediar un mal que tanto ha afligido el ánimo de S. E. el Presidente: reconvenciones repetidas al Intendente;

contratas en grande de víveres, empeñando las entradas más efectivas del Estado; pensiones á los panaderos y al público todo para suministrar el pan; distribuciones de leña entre los hacendados; exacciones de carne entre los traficantes, y sobre todo, oferta de rancho en dinero, haciendo los últimos y más remarcables sacrificios para lograrlo; tales han sido los arbitrios de que se ha valido el Gobierno para no perdonar medida alguna de cuantas hayan estado á sus alcances, con el objeto de satisfacer las necesidades de la tropa. Despues de todo, el Gobierno vé con sentimiento reproducirse los reclamos, y quiere que sean los últimos, contando para ello con la prestacion, el celo y vivo interes de US. H. por la perfecta asistencia de las tropas y satisfaccion del Poder Ejecutivo.

"Para ello ha creido conveniente S. E. el Presidente de la República, que el suministro de víveres para todo el ejército se haga por medio de los comisionados para la colectacion de 150.000 pesos en víveres y efectos que debe dar el comercio. Con este fin se ha mandado que por la Intendencia del ejército se forme una razon total de las raciones que se reparten y de las cantidades de que debe constar cada una de ellas, para que, pasándose á los referidos comisionados, se sirvan entenderse directamente con el ejército en lo respectivo á su manutencion. S. E. espera que este método pueda establecerse desde el viérnes próximo 28 del corriente, y entre tanto, me ha mandado dirigir, como dirijo con esta fecha, la órden más estricta y eficaz al Intendente del ejército, á efecto de que no se experimenten nuevos reclamos por falta de víveres."

Ofrezco á US. H. los sentimientos de mi mayor aprecio.

Honorable señor.

JUAN DE BERINDOAGA.

Lima, Noviembre 25 de 1823.

311.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Coronel don Juan Salazar, Ministro Plenipotenciario del Perú cerca del Gobierno de Chile.

He tenido la honra de dar cuenta á S. E. el Libertador de las comunicaciones de US. de 28, 29 y 30 del pasado Octubre, y S. E. ha visto con singular placer la arenga pronunciada por US. al ser presentado y reconocido con el carácter público de su mision.

Desde que S. E. tuvo noticia de la salida de la expedicion

auxiliar del puerto de Valparaiso, tomó á su cargo darle la direccion conveniente por aquella parte de Intermedios por donde se pudiera obrar con más ventajas. Contábase con un punto de apoyo sobre Arica, ocupado por los restos del ejército del General Santa Cruz, los cuales ordenó S. E. se pusieran á las órdenes del señor General Alvarado, á quien se encargó del mando en Jefe del ejército del Sur. Algunas ocurrencias desagradables (como fué la venida del *Monteagudo* con 700 hombres de los que salieron de Ilo con direccion á Arica) han hecho que S. E. desconfiase del resultado de aquella expedicion, que por su poca fuerza no podria resistir á un cuerpo más considerable de tropas enemigas que las atacasen y obligasen á un reembarco violento, ó que aguardando que montasen la cordillera las forzasen á batirse al otro lado de ella con una superioridad numérica de parte de los españoles. S. E. ha dado al jefe de aquella division las instrucciones respectivas, arreglado á las cuales deberá obrar y expedirse en todos los casos particulares que le ocurran.

S. E. el Libertador, cerciorado del buen aspecto que presenta el empréstito de Lóndres, reencarga á US. emplée toda su actividad y celo en beneficiar las letras del empréstito de Chile con la menor pérdida posible, y que despues de haber dado US. cumplimiento á sus instrucciones y de invertir el importe de los mil quinientos fusiles de que habla US. en su nota del 28, reserve intacta la cantidad sobrante que existiere en su poder y la remita íntegra y prontamente á Lima.

Es incalculable la escasez de municiones que hay en el Perú para el sostenimiento del ejército: la capital exhausta de fondos y de rentas públicas: su comercio paralizado, ó circunscrito á un estrecho recinto: las Provincias del Norte segregadas del Gobierno de la capital por la faccion de Riva-Aguero: un ejército numeroso que gravita sobre un corto número de pueblos escasos en todo género de provisiones y de recursos; por último, la necesidad de reparar las pérdidas del mismo ejército en sus frecuentes expediciones, y la de engrosar el número de éste, hasta darle una actitud imponente y emprender con suceso sobre las Provincias ocupadas por los españoles: el concurso de todas estas circunstancias, que por su misma naturaleza se presentan insuperables, demanda imperiosamente tomar las medidas más enérgicas para proporcionarnos los medios de subsistencia sin que los pueblos, que han sufrido por tanto tiempo el enorme peso de las contribuciones lleguen á exasperarse y renunciar los beneficios de una libertad que mirarian como ilusoria. US. está en el caso de pesar estas reflexiones, que son de la más grande entidad cuando se trata de dar un carácter decisivo á la guerra del Perú, y expurgar el país de todos los enemigos de su independencia. US., por consiguiente, no omitirá medida alguna

para hacer efectivo el empréstito que esa República hace á la del Perú, y para remitir á Lima todo el dinero que pueda alcanzar en virtud de sus repetidos esfuerzos.

Repito á US. que la consecusion de los mil quinientos fusiles es de la mayor importancia.

El Libertador espera que al reclamar US. cerca de ese Gobierno el bergantin *Nancy*, insista representando con el mayor teson, el derecho que tiene á dicho buque el Gobierno legítimo del Perú.

S. E. se promete tambien que US. proteste de la ilegalidad de todo acto que se celebre entre el Gobierno de Chile y el Coronel Iturregui, cuyo carácter no puede reconocerse por ningun Gobierno del mundo sin hollar los sagrados derechos de las naciones.

Dios etc.—Huarás, Noviembre 25 de 1823.

JOSÉ D. ESPINAR.

312.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Coronel don Juan Salazar, Ministro Plenipotenciario del Perú cerca del Gobierno de Chile.

Por más generosas que han sido las ofertas de S. E. el Libertador, ninguna medida razonable de conciliacion ha tenido lugar entre el Congreso del Perú y el ex-Presidente Riva-Agüero. Este General parece haber tocado el último grado de obcecacion, y habiéndose propuesto disolver los elementos de la Soberanía Nacional, S. E. tuvo á bien tomar un partido definitivo en un asunto cuya terminacion era de la mayor trascendencia á la causa del Perú, y mandó á los comisionados diesen á los de Riva-Agüero, la respuesta que tengo el honor de acompañar á US.

S. E. el Libertador hizo marchar en seguida el ejército en dos columnas, la primera de las cuales ocupó esta ciudad el 23 con general júbilo de este vecindario. Desde la mañana del 22 la habian evacuado un pequeño Batallon y un escuadron de los disidentes, los cuales empezaron á disolverse desde el mismo dia, y en su marcha á Caraz han continuado perdiendo su gente, y es probable que todo el ejército de Riva-Agüero participe de la misma suerte.

El Batallon *Número* 1° del Perú ha marchado hoy para la Sierra, con el objeto de someter al Gobierno legítimo las Provincias de Huamachuco, Huamalíes y Huánuco. La caballería salió ayer para Caraz y la infantería seguirá dentro de cuatro dias para Trujillo.

Tres mil colombianos se esperan por momentos del Istmo; y todos ó la mayor parte obrarán por el Norte de Trujillo. La corbeta de guerra *Limeña*, la goleta de guerra *Guayaquileña* y el navío *Monteagudo* se hallan bloqueando la costa del Norte desde Supe hasta Paita.

Estrechados de este modo los disidentes, S. E. el Libertador no se propone más que obligarlos á una capitulacion y á hacerlos convertir sus armas liberticidas contra los enemigos comunes de toda la América. El Libertador ha despreciado altamente los sarcasmos é invectivas con que Riva-Agüero y sus partidarios han procurado atacar la reputacion de S. E. Los deberes de un hombre público, tan ignorados del General Riva-Agüero, demandan exclusivamente de S. E. el Libertador una atencion privilegiada, y el ejército que tiene á sus órdenes y cuya voluntad es la misma que la de S. E., está bien léjos de reconocer más enemigos que aquellos que lo son del nombre americano.

Entretanto, los pueblos del Norte gimen en la opresion y en la miseria; no hay calamidad que no hayan experimentado, no hay despotismo del que no hayan sido víctimas. Oprimidos por la fuerza, no han hecho otra cosa que ceder á su impulso, pero la voluntad general está pronunciada por el Gobierno legítimo.

S. E. espera que dentro de muy breve desaparecerá la faccion que por tanto tiempo ha entorpecido las operaciones del Ejército Libertador, con grave detrimento de la causa del país y de la opinion, y que sistemados los pueblos bajo el Gobierno constitucional, opongan una barrera inexpugnable á la tiranía.

Dios etc.—Huarás, Noviembre 25 de 1823.

JOSÉ D. ESPINAR.

313.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Comandante de la goleta Guayaquileña.

Acaba de recibir S. E. una noticia del Callao por la que parece indubitable que un corsario enemigo armado de 20 cañones y tripulado con 250 hombres entre americanos é ingleses, se ha presentado delante del Callao. Este buque enemigo puede hacernos infinitos daños si prontamente no tomamos medidas para apresarlo ó destruirlo. En consecuencia, S. E. el Libertador me manda ordenar á U. que inmediatamente alce el bloqueo de las costas de Trujillo, para que se reuna la goleta *Guayaquileña* con la corbeta *Limeña*, y de acuerdo tomen todas las providencias necesarias para ponerse en el mejor estado de de-

fensa contra dicho corsario. A este fin U. está autorizado para marchar hasta Guayaquil junto con la *Limeña* y el *Monteagudo*, y exigir del Gobierno de Guayaquil todo lo necesario para el indicado objeto del corsario enemigo que infesta las costas del Perú. U. puede tambien agregar á las fuerzas navales bajo sus órdenes cualquier otro buque de guerra de Colombia que encuentre ó arribe á Guayaquil. Al efecto, incluyo á U. una órden para el señor Intendente de Guayaquil.

U. sabe cuanto importa el defender y poner á cubierto las tropas que vienen del Istmo y todo el comercio independiente; así, U. hará un gran servicio á la América y se llenará de gloria con la captura de este corsario.

Dios etc.—Huarás, Noviembre 26 de 1823.

JOSÉ D. ESPINAR.

La misma nota se pasó al Comandante de la corbeta *Limeña* mandándole se ponga á las órdenes del Comandante Wright.

314.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Intendente de Guayaquil.

Habiendo recibido S. E. el Libertador una noticia indubitable de que un corsario enemigo acaba de presentarse delante del Callao, y que este buque puede hacernos infinitos daños si prontamente no tomamos medidas enérgicas para apresarlo ó destruirlo: ha dispuesto S. E. alzar el bloqueo de las costas de Trujillo sostenido por la goleta *Guayaquileña*, corbeta *Limeña* y navío *Monteagudo*; y que en consecuencia se dirijan dichos buques al puerto de Guayaquil.

S. E. me manda prevenir á US. facilite á los dos buques de guerra *Limeña* y *Guayaquileña* todos los elementos necesarios de marinería y municiones de boca y guerra, á fin de que puedan ponerse en el mejor estado de defensa posible y puedan salir en persecusion de dicho corsario enemigo.

El Libertador no sólo ha facultado al Comandante Wright para que pida á US. los auxilios que haya menester, sino para que incorpore en las fuerzas navales de su mando cualquier otro buque de guerra de Colombia que encuentre ó arribe á Guayaquil.

El navío *Monteagudo* debe quedar en aquella ria, hasta que no habiendo peligro de enemigos pueda venir á Huanchaco con los equipajes y pertrechos del ejército.

Dios etc.—Huarás, Noviembre 26 de 1823.

JOSÉ D. ESPINAR.

315.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor General Enrique Martínez.

He tenido el honor de poner en el conocimiento de S. E. el Libertador las comunicaciones de US. del 19 del que rige: S. E. en consecuencia, me manda decir á US. que no sabiendo S. E. el número de prisioneros españoles que existen en nuestro poder para poder verificar el canje propuesto por el Excmo. señor General La Serna, US. se entenderá directamente en este negocio con S. E. el Presidente de la República.

Queda enterado el Libertador, por las copias que US. se sirve acompañarle, de los movimientos que intenta el enemigo sobre la capital. S. E. espera, que establecido un buen espionaje, y colocadas partidas de observacion en todas las avenidas, se tengan noticias frecuentes del ejército español que sirvan de norte á las operaciones del ejército, al cual está confiada la defensa de esa capital. Entretanto, S. E. se promete recibir por el conducto de US. repetidos partes de todas las ocurrencias que haya.

Desea S. E. que al Oficial don Eleuterio Aramburu se le tome una declaracion circunstanciada acerca del ejército español: ó más bien se remita á S. E. dicho Oficial en persona, si fuere posible, para que el Libertador pueda ser informado individualmente.

Dios etc.—Huarás, Noviembre 26 de 1823.

JOSÉ D. ESPINAR.

316.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor General Enrique Martínez.

S. E. el Libertador ha visto con singular placer las observaciones que US. se ha servido presentar al Gobierno, las cuales además de ser juiciosas y oportunas, acreditan el grande interes que US. ha tomado en la conservacion y aumento del ejército de su mando. S. E. se complace de que US. haya tomado tan en tiempo las medidas de precaucion para no sólo asegurar de un modo estable las fortalezas del Callao, sino tambien para proporcionar al ejército un asilo seguro en caso de que los enemigos intenten hacer una nueva incursion sobre Lima.

Nada tiene que objetar S. E. á las enunciadas reflexiones de US. y áun crée por demás indicarle que en cualquier desgraciado acontecimiento se tenga en consideracion que la plaza

del Callao de ningun modo debe servir de abrigo á la emigracion, pudiendo ésta encaminarse con tiempo hácia el Departamento de la costa, en donde puede contar con un asilo seguro, cómodo y de fácil subsistencia. De este modo, el ejército conservará la amplitud necesaria, mantendrá el mejor órden, facilitará sus movimientos, no carecerá de las provisiones necesarias, de que una parte seria consumida por el paisanaje, y se evitarán los males que se experimentaron en el pasado Julio y de que US. mismo fué testigo.

De resto, S. E. me manda trasmitir á US. las prevenciones que anticipadamente ha hecho al Gobierno, relativas á algunos artículos comprendidos en la nota de US. al señor Ministro de la Guerra.

Teniendo en consideracion S. E. el Libertador la dificultad que hay por ahora en las Provincias del Norte de hacer nuevas reclutas por la carencia de brazos, y más que todo por el grado de exasperacion á que han llegado los pueblos por la conducta que han observado en ellos las tropas disidentes; quiere S. E. que los cuadros existentes en Lima, salgan á Canta y á Huarochiri, Yauyes, Cañete y demás partidos de las inmediaciones de la capital, en donde pueden recibir los reclutas que proporcione el país y recoger algunos soldados dispersos ó desertores, con todos los cuales pudiera aumentarse el ejército hasta cierto punto, miéntras tuviese lugar una conciliacion con el ejército desidente, fuesen ocupadas las Provincias de Trujillo y Tarma y restablecida la opinion de los pueblos, pudiesemos contar con los contingentes en hombres que nos proporcionasen.

Respecto á los cuerpos de caballería, ninguna disposicion contraria á las del Gobierno ha dado S. E. el Libertador; sólo se ha prevenido se reserven los caballos que vinieron del ejército del Sur y se destinen á la caballería de Colombia, que se halla tan mal montada; y que debiendo formarse el tercer escuadron de *Granaderos*, de cuya organizacion está encargado el señor Coronel Héres, pudiera tal vez necesitarse de un corto número del resto de los *Guías de la Escolta* que vinieron de Arequipa, y áun esto tendria lugar condicionalmente, esto es, siempre que hubiese *Guías* que voluntariamente quisiesen pasar al citado escuadron de *Granaderos*.

Las demás observaciones de US. han parecido á S. E. muy arregladas y convenientes; pero US. me permitirá por vía de advertencia, decirle, que no basta solicitar del Gobierno una sola vez, sino que es preciso repetirla muchas veces, hasta cerciorarse personalmente de que cada brazo auxiliar ha cumplido con el encargo que se le confia, pues sucede de ordinario que el Gobierno libra sus providencias, los comisionados las dan por cumplidas, y cuando llega el caso se en-

cuentra un vacío inmenso que no es fácil de reparar con el objeto de neutralizar el pernicioso influjo de las partidas de guerrillas mandadas, como las de Vidal, por algunos adictos á Riva-Agüero. S. E. me ordenó dijese al Gobierno que debia remitirse sobre Yauli, ó cualquiera otro punto ocupado por las guerrillas, uno de los Batallones de los Andes, para de este modo impedir las hostilidades que intentasen sobre la capital, y evitar que consumiesen las provisiones y ganados acopiados para el tránsito del ejército por la quebrada de San Mateo y demás.

Dios etc.—Huarás, Noviembre 26 de 1823.

JOSÉ D. ESPINAR.

317.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Ministro de Gobierno del Perú.

Al saber S. E. el Libertador que los enemigos tratan de invadir la capital por varios puntos, y que las atenciones que demanda el ejército del señor Riva-Agüero impiden altamente obrar sobre los españoles de una manera pronta, enérgica y eficaz, se ha inclinado S. E. á proponer una entrevista con el General Riva-Agüero, suspendiendo al mismo tiempo las hostilidades y alzando el bloqueo de las costas de Trujillo. Al efecto, ha salido un Edecan de S. E. con el carácter de parlamentario, conduciendo la comunicacion que en copia tengo la honra de acompañar á US. para el conocimiento de S. E. el Presidente.

El Libertador no puede permanecer indiferente al ver la disolucion espontánea del ejército del Perú, ejército que unido á las tropas libertadoras, sería bastante para hacer fracasar al ejército español. S. E., ya que no pudo contar en mejor tiempo con la cooperacion de las tropas del Norte, solicita al ménos una íntima union capaz de consumar la obra de la independencia y consolidar las instituciones sociales del Perú.

Dios etc.—Huarás, Noviembre 26 de 1823.

JOSÉ D. ESPINAR.

318.—*Original*).

Al señor Ministro de Guerra, General de Brigada don José María Novoa.

Señor General.

Tengo el honor de dirigirme á US. con el agradable objeto de anunciarle que S. E. el Libertador me manda repetir sus anteriores ofertas al Gobierno y adictos del señor Riva-Agüero. S. E., por más que adelanta sus marchas con el Ejército Unido, no aumentará sin embargo, la menor exigencia á las anteriores hechas por los comisionados de S. E.

Este paso está urgido por las nuevas noticias que acaba de recibir el Libertador de la aproximacion de los enemigos á Ica y á Jauja. El Libertador no ha venido al Perú sino á combatir á los españoles y no á los peruanos; este ha sido su constante anhelo, y lo será miéntras dure la guerra. La salud del Perú, altamente comprometida por la desavenencia del ejército del señor Riva-Agüero con el Congreso, clama imperiosamente por una pronta y sincera reunion de los aliados y los peruanos. Con este laudable fin S. E. continúa su marcha hácia Trujillo, para tener la conferencia que US. le indicó con el señor Riva-Agüero y transigirlo todo en un momento.

Miéntras tanto, deseando S. E. dar pruebas anticipadas de su vehemente anhelo por el bien de ese país, y del horror que profesa á las medidas hostiles contra sus hermanos, me manda expedir una órden expresa y positiva para que los buques de guerra del Perú y Colombia que bloquean los puertos de Trujillo y Piura, alcen dicho bloqueo y se dirijan á Guayaquil á ponerse en estado de defensa contra el enemigo comun, que ya empieza á infestar los mares del Sur.

Aprovecho esta oportunidad para repetir á US. cuantos son los sentimientos generosos y amigables que animan el corazon del Libertador hácia los súbditos del señor Riva-Agüero.

Dios etc.—Cuartel General en Huarás, á 26 de Noviembre de 1823.

JOSÉ D. ESPINAR.

319.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Comandante de la goleta Guayaquileña.

Por una nota oficial del Gobierno del Perú del 21 del que rige, ha sabido S. E. el Libertador que el corsario enemigo que se halla cruzando sobre el puerto del Callao, de que hablo á U.

en mi nota de ayer que acompaño por duplicado, es un bergantin americano de 14 cañones con 150 hombres de tripulacion. En este concepto, S. E. me manda prevenir á U., que siempre que reunida la goleta *Guayaquileña* á la *Limeña*, crea U. tener fuerzas suficientes para batir y apresar el corsario enemigo, se dirija U. en convoy con la corbeta en pos de aquel, desembarcando ántes en el puerto de Supe todos los equipajes, oficiales y asistentes á cargo del Capitan Santana, y disponiendo que el navío *Monteagudo* siga á Guayaquil con los demás equipajes y pertrechos del ejército, hasta que en mejor ocasion pueda regresar al puerto que se le indique.

En caso que U. no crea poder batir al bergantin corsario, áun reunida la corbeta *Limeña* á la goleta *Guayaquileña*, por no tener á bordo los elementos de guerra necesarios, entónces tendrá lugar en todas sus partes la adjunta órden del dia de ayer.

En el primer caso de esta instruccion, esto es, en el de que salga U. en persecucion del corsario sin dirigirse ántes al puerto de Guayaquil, U. dirigirá por primera vía al señor Intendente de aquel Departamento, el aviso respectivo de esta ocurrencia, y le trasmitirá la órden de S. E. respecto del navío *Monteagudo*.

Dios etc.—Huarás, Noviembre 27 de 1823.

JOSÉ D. ESPINAR.

320.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor don Juan Black.

Habiendo elevado al conocimiento de S. E. el Libertador la solicitud de U. fechada en Supe á 23 del que rige, sobre que se le permita desembarcar en cualquier punto de la costa el cargamento de efectos de Europa que conduce el buque que pertenece á don Guillermo Cochrane y don Cristóbal Armero: ha venido S. E. en conceder á U. su superior permiso para que pueda desembarcar el mencionado cargamento en el puerto de la costa del Norte de Trujillo que estime por conveniente.

Por lo que hace á derechos de internacion, S. E. me ordena prevenir á U. los retenga en su poder hasta nueva órden, debiendo U. estar entendido de que, si por falta de cautela desembarcase en algun puerto de los ocupados por los disidentes y estos exigieren los derechos respectivos, y U. se viese en el

caso de enterarlos, no por eso quedará U. exonerado de satisfacerlos nuevamente al Gobierno legítimo del Perú, luego que se le indique su exhibo.

Cuanto más al Norte hiciese U. su desembarco, será tanto más seguro, respecto á ser aquellos pueblos de la costa al Norte de Pacasmayo más adictos al Gobierno legítimo, y á que tal vez puedan hallarse nuestras tropas obrando por aquella parte, lo que servirá á U. de una sencilla advertencia.

Dios etc.—Huarás, Noviembre 27 de 1823.

JOSÉ D. ESPINAR.

321.—*Original).*

Estado Mayor General del ejército de Colombia auxiliar del Perú.

Lista de los señores Jefes por el órden de su antigüedad.

Clases.		Nombres.		Fechas.	
Coronel	graduado	Leon Fébres Cordero	19 de	Octubre	de 1820.
id.	efectivo	Lucas Carbajal.....	8 de	id.	de 1821.
id.	id.	Arturo Sandes.....	8 de	id.	id.
id.	id.	Laurencio Silva....	8 de	Julio	de 1822.
id.	graduado	José Leal.....	18 de	id.	id.
id.	id.	Federico Rasch....	23 de	Setiembre	id.
id.	id.	Leon Galindo.....	3 de	Octubre	de 1823.
Tent. Cnel.	efectivo	Cruz Parédes.....	25 de	Junio	de 1821.
id.	id.	Ignacio Luque.....	4 de	Marzo	de 1822.
id.	gruaduado	José Bustamante.	14 de	Febrero	id.
id.	id.	Joaquin Barrera..	28 de	Mayo	id.
id.	id.	Florencio Jiménez	28 de	Junio	id.
id.	id.	Jorge Braun.....	28 de	Julio	id.
id.	id.	Pedro Guasch.....	13 de	Agosto	id.
id.	id.	Trinidad Morán...	1° de	Enero	de 1823.
id.	id.	Guillermo Ferguson.....	4 de	id.	id.
id.	id.	Trinidad Portocarrero.....	4 de	id.	id.
id.	id.	Pedro Antonio Izquierdo.....	20 de	Agosto	id.
id.	id.	Estéban Durán...	20 de	Setiembre	id.
id.	id.	Luis Mogosi.....	23 de	id.	id.
id.	id.	José Alcalá.....	23 de	id.	id.
id.	id.	José Roman Telles	23 de	id.	id.
id.	id.	Joaquin Balmes..	23 de	id.	id.

Clases.			Nombres.		Fechas.	
Tent.	Cnel.	grad.º	Diego White.....	23 de	Setiembre de	1823.
id.	id.	id.	Tomás Woodberry	23 de	id.	id.
id.	id.	id.	Félix M. Campos.	29 de	id.	id.
id.	id.	id.	Ramon Madrid...	17 de	Octubre	id.
id.	id.	id.	Ramon Contasti..	30 de	id.	id.
id.	id.	id.	Manuel Blanco...	30 de	id.	id.
id.	id.	id.	Diego Barreiro...	30 de	id.	id.
id.	id.	id.	Agustin Anzoátegui	17 de	Noviembre	id.
id.	id.	id.	Pedro Manzano....	17 de	id.	id.
id.	id.	id.	Eugenio Peraza....	17 de	id.	id.
Sgt.º	Mor	id.	José Zornoza.....	30 de	Febrero	de 1822.
id.	id.	efectivo	Pedro Tórres.....	13 de	Marzo	id.
id.	id.	graduado	Pedro Alcina.....	24 de	Mayo	id.
id.	id.	efectivo	Felipe Braun.....	4 de	Enero	de 1823.
id.	id.	id.	Andres María Alvarez.....	27 de	Febrero	id.

Cuartel General Libertador en Huarás, á 27 de Noviembre de 1823.

El primer Ayudante General, L. ORTEGA.

322.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Teniente Gobernador de Cochas, don Félix Roman Aulutia.

Acaba de recibirse la apreciable nota de U. de 23 del que rige y comunicaciones que la acompañan, de las que he dado cuenta á S. E. el Libertador.

S. E. me manda prevenir á U. haga remitir á Lima á disposicion del Gobierno, en calidad de presos y con las seguridades necesarias, al Capitan Andres Alvarado y su Secretario.

Sírvase U. dar las gracias á nombre de S. E. á ese benemérito vecindario, que ha acreditado los puros y leales sentimientos de generosidad y patriotismo, franqueando sus ganados y cabalgaduras.

S. E. el Libertador permite á U. pasar á Cajatambo con los voluntarios que le auxilian, con el objeto de impedir las operaciones del Gobernador Guillen, segun U. propone, y de someter aquel partido al Gobierno legítimo de la capital. El señor Coronel don Francisco de Paula Otero ha salido con el Batallon *Número* 1 *del Perú*, del que es Comandante, á la

Sierra á fin de sojuzgar las Provincias de Conchucos, Huamalíes y Huánuco. U. se pondrá en comunicacion con dicho señor Coronel para prestarse mútuos auxilios.

Dios etc.—Huarás, Noviembre 27 de 1823.

JOSÉ D. ESPINAR.

323.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Ministro de Guerra del Perú.

Con las apreciables comunicaciones de US. de fecha 21 del que rige, se han recibido los doce ejemplares de la Constitucion de la República peruana que US. se sirve acompañarme. S. E. el Libertador, á quien tuve el honor de dar cuenta, ha experimentado la más grata emocion al ver concluido, jurado y plantificado ese Código sacrosanto que restituye á los pueblos plenamente el ejercicio de sus derechos y afianza las libertades patrias y contiene del modo más claro, terminante y positivo, el pacto social de cuya exacta observancia depende la prosperidad de las Naciones. El cuerpo deliberativo acaba de hacer un presente á la República peruana que puede legar con orgullo á las generaciones futuras.

S. E. el Libertador, cuyo respeto y deferencia por el cuerpo Representativo de la Nacion ha sido testificado solemnemente, me mandó en el acto trasmitir á las autoridades del Departamento las órdenes concernientes á la publicacion y jura de la Constitucion política de la República del Perú, en todos los pueblos libres de este territorio.

De este acto, majestuoso por su naturaleza y benéfico por su influencia, se dará cuenta al Supremo Gobierno por el Jefe Departamental con los documentos respectivos.

Dios etc.—Huarás, Noviembre 28 de 1823.

JOSÉ D. ESPINAR.

324.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Ministro de Gobierno del Perú.

S. E. el Libertador, en atencion á la necesidad que habia de un Jefe Departamental por cuyo medio pudiesen arreglarse estas Provincias, y concurriendo la idoneidad suficiente en el señor Coronel don Ignacio Alcázar, ha venido S. E. en nombrarle interinamente Prefecto del Departamento de Huailas.

La Intendencia de la Provincia de Huarás ha recaido en el Capitan don Juan Bautista Pazos, que servia interinamente la Presidencia.

Estos nombramientos que provisionalmente ha hecho S. E., han sido urgidos por las circunstancias. Quizá habrá que sostituir otros empleados, luego que terminadas las diferencias con el señor Riva-Agüero se dé una organizacion más sólida, justa y permanente á cada Departamento libre, con arreglo á la Constitucion política de la República peruana.

US. se sirvirá poner en conocimiento de S. E. el Presidente, la provision de estos destinos que el Libertador acaba de hacer y la necesidad que hay de un Asesor para el Departamento de Huailas, en virtud de la que podrá el Gobierno restituir á su empleo al Doctor Fuente Chaves, ó nombrar cualquier otro que sea de su superior arbitrio.

Tengo la honra de dirigir á US. esta comunicacion de S. E. el Libertador para los fines conducentes.

Dios etc.—Huarás, Noviembre 28 de 1823.

JOSÉ D. ESPINAR.

325.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Ministro de Gobierno del Perú.

Muy agradable ha sido para S. E. el Libertador el contenido de la nota que ha recibido ayer por un parlamentario del señor Riva-Agüero. La entrevista que en ella propone, estando de acuerdo con la medida de transaccion indicada por el Libertador, deja entrever un resultado feliz para la causa del país.

S. E., siempre consecuente á los principios de justicia, y siempre dócil á los sentimientos de paz, amistad y union con sus hermanos, quiere no retardar el momento de transigir este negocio con el decoro y dignidad propios de su carácter, y con la lenidad y moderacion que exige imperiosamente la actual crísis.

Me honro, entretanto, de incluir á US. copia de la comunicacion del señor Riva-Agüero y de la contestacion que ha dado el Libertador. US. se dignará elevarlas al conocimiento de S. E. el Presidente.

Dios etc.—Huarás, Noviembre 28 1823.

JOSÉ D. ESPINAR.

326.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Prefecto del Departamento Huailas.

Por la nota de US. y comunicaciones que acompaña, ha quedado impuesto S. E. el Libertador de la dificultad que supone este Ayuntamiento de colectar bestias en esta ciudad. S. E. me manda decir á US. es muy de extrañar que cuando no ha habido pueblo el más pequeño del tránsito que no haya presentado al ménos sesenta bestias para el servicio del ejército, en esta ciudad no se hayan encontrado más de treinta y una. Muy desagradable es para S. E. que los primeros pasos de la administracion de US. estén marcados por una negativa tan criminal de parte de la Municipalidad, negativa que dará lugar á otras medidas más sérias, á fin de obtener directamente, por medio de algunas partidas, los recursos indispensables á la movilidad del ejército.

Si esta misma dificultad se presenta á US. cuando trate de proveer al ejército de lo necesario á su subsistencia, tocaremos el mayor inconveniente y habrá que recurrir á disposiciones que al paso que no sean agradables á los pueblos, no harán honor á las autoridades que los rigen. Las vías de hecho son dolorosas para los pueblos é inevitables para las tropas.

S. E. quiere que estas mismas reflexiones sean trasmitidas por US. al M. I. A. de esta ciudad.

Dios etc.—Huarás, Noviembre 28 de 1823.

JOSÉ D. ESPINAR.

327.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Intendente de Guayaquil.

Habiendo representado á S. E. el Libertador el señor Doctor Foley, Inspector General que fué de los hospitales de Colombia, que desea retirarse á su país nativo: S. E. me manda decir á US. que ajuste y mande pagar al Doctor Foley el todo que resulte de la parte de sueldos que no ha recibido en el tiempo que ha servido á la República con el sueldo de Coronel. El Doctor Foley hará constar el tiempo de su servicio y hará los ajustes por los documentos que estén á su alcance, para hacer constar el déficit de su haber total.

Dios etc.—Huarás, Noviembre 28 de 1823.

JOSÉ D. ESPINAR.

328.—*Original*).

Al señor General Ramon Novoa.

S. E. el Libertador ha recibido con la mayor complacencia la honorable comunicacion del señor General don José de la Riva-Agüero, fechada en Trujillo el 21 del que espira. Desde el 26 tuve el honor de dirigirme á US., expresándole los vehementes deseos que animaban al Libertador hácia una conciliacion fraternal y amigable capaz de poner término á las funestas disensiones que se habian suscitado.

S. E. marcha mañana mismo hácia Trujillo, y espera que encaminándose el señor Riva-Agüero hácia S. E. en sentido contrario, desde aquella ciudad hasta encontrarle, pueda verificarse la entrevista emplazada en el pueblo de Atunhuailas, ó más allá, donde naturalmente se hallarán reunidos.

Nada me es, entretanto, más agradable que reiterar á US. los sentimientos de que el Libertador se halla penetrado, para ponerse de acuerdo con el señor José de la Riva-Agüero, cortar las fatales diferencias que han turbado la armonía dómestica, y abrir la campaña contra los enemigos comunes de la América. No dudo que en el momento de la entrevista quede sellada la union íntima entre peruanos y sus aliados, y se consoliden los fundamentos de la libertad é independencia del Perú.

Dios etc.—Huarás, Noviembre 28 de 1823.

JOSÉ D. ESPINAR.

329.—*Original*).

Instrucciones que deberá observar el Capitan de Granaderos del Batallon Vencedor, Agustin Anzoátegui.

1ª Tendrá especial cuidado de que los enfermos sean asistidos con el mayor esmero posible, tanto por parte del cirujano cuanto por lo que respecta á sus alimentos, comodidad, aseo y todo lo demás que pueda contribuir á su pronto restablecimiento, exigiendo anticipadamente del Prefecto del Departamento los auxilios necesarios al efecto.

2ª Hará que las bestias que quedan aquí pertenecientes al ejército, se curen, bañen y mantengan en buenos potreros, poniendo los hombres que sean precisos para que las cuiden y á los cuales se les gratificará si cumplieren con su comision.

3ª De los carneros que quedan á su cargo, 300 que reci-

birá de Recuay y 100 del pueblo de Olleros, hará se maten diariamente los que sean precisos para el alimento de los enfermos, llevando una cuenta exacta de los consumos para rendirla cuando se le exija, igual precaucion observará con el ganado mayor.

4ª Si de los bagajes que quedan muriere alguno, sacará una certificacion de los Jueces para acreditar la baja al tiempo de la entrega.

5ª Hará se vaya recomponiendo el armamento sobrante é inútil que dejen los cuerpos, y si fuese dable reemplazar las cajas de los que las tengan rotas, lo verificará así.

6ª Tendrá especial cuidado en conservar con seguridad las municiones y piedras de chispa, poniéndolas en paraje seco, para que la humedad no llegue á inutilizarlas.

7ª Luego que lleguen los enfermos que quedaron en Marca, hará que se pongan en el hospital y que, como se expesa en el artículo 1°, sean asistidos con la mayor escrupulosidad.

8ª Los bagajes que los conduzcan se pondrán en potreros, y se cuidarán en los mismos términos que previene el artículo 4°., siendo de su obligacion revistarlos diariamente á fin de hacer reparar las faltas que observe en los hombres que haya nombrado para que los custodien, curen y bañen, como se previene en el artículo 2°.

9ª Si aconteciere que alguna guerrilla de los disidentes ó enemigos se aproximase á esta ciudad ó sus inmediaciones, la batirá precisamente; y si el Prefecto del Departamento le pidiere algun auxilio con igual objeto, se lo franqueará en el momento.

10. Si el señor Coronel Otero, que se halla situado en Huarí, pidiere algunos auxilios bien de municiones ó tropa, le remitirá las que pida del primer artículo, y toda la fuerza que se halle en estado de poder marchar, si demandase tropa.

Estas son las instrucciones que S. E. me manda entregue á U. para su cumplimiento, haciéndolo responsable, con su empleo, de la inobservancia.

Artículo adicional. Percibirá del Intendente cien morriones concluidos, ciento que hará rematar, doscientas suelas, veintiocho fundas para morriones y algunos armadores de monturas, las cuales hará vestir y poner en estado corriente de servicio, aumentando su número cuanto fuese dable, para lo cual hará uso de las suelas, bien para este objeto ó bien para la construccion de morriones.

Huarás, Noviembre 28 de 1823.

A. J. DE SUCRE.

330.—*Original*).

Instrucciones para el señor Comandante del Batallon Rifles.

1ª Marchará US. con el Batallon de su mando haciendo la jornada á Caruhas, mañana á Yungay, el 30 á Caraz, y el 1º. á Atunhuailas. En cada una de estas jornadas deberá tomar el Batallon, además de sus raciones diarias, una racion de pan abizcochado, que van á servir para las cuatro jornadas adelante de Atunhuailas.

2ª US. quedará en Atunhuailas miéntras recibe órdenes de seguir adelante. En este caso son las jornadas de Atunhuailas á la Pampa, segunda al pueblo de Corongo, tercera al pueblo de Huandobal, cuarta á Pallasca, quinta á Angamarca, sexta á Santiago, y allí se darán á US. nuevas órdenes.

3ª En el tránsito cambiará US. las mulas que se le fatigaren ó imposibilitaren, pero sólo las que sean muy precisas de cambiar, con concepto á que por la espalda le siguen los demás Batallones del ejército, el parque, comisaría, etc.

4ª US. hará conservar el mejor órden y la más estricta disciplina en la tropa. Los paisanos serán muy bien tratados para evitar toda queja. En los pueblos hay comisionados para proveer á los cuerpos lo que necesiten, y á ellos y á los jueces se les exijirá lo que falta en consecuencia y cualquiera otra cosa.

Huarás, á 28 de Noviembre de 1823.

A. J. DE SUCRE.

331.—*Original*).

Instrucciones para los Oficiales que se expresan al fin.

1ª En el pueblo á donde se dirige preparará y tendrá pronto para cuando llegue el ejército ó cuerpos sueltos, leña, ganado, cuarteles y todo lo necesario para racionarlos.

2ª Hará construir 4.000 raciones de pan abizcochado, y tendrá pronta la harina para que se construyan en el momento el número de raciones de pan fresco que sean necesarios para repartir á los cuerpos que lleguen.

3ª Las bestias y ganados que se recolecten por disposicion del señor Coronel Urdaneta, hará se cuiden con el mayor esmero, exigiendo del Gobernador ó Alcalde del pueblo, los peones, potreros y demás auxilios necesarios al efecto.

A Caraz, el Capitan graduado Juan José Ardeta, con don Jerónimo Collazos.

A Yungai, el Teniente Policarpo Aranza, con el comisionado por la Presidencia don Cárlos Serrano.

A Caruhas, el Teniente de Vencedor, Manuel Cucalon, con don José Lugo.

A Atunhuailas, el Subteniente Miguel Tórres, con don Roque Lescano.

En defecto de Cucalon fué el Teniente Bautista Rodríguez.

Huarás, á 28 de Noviembre de 1823.

A. J. DE SUCRE.

332.—*Original*).

Al señor Coronel Jefe de Estado Mayor General Libertador, Tomas de Héres.

Señor Coronel:

Yo creí que mis contínuos y justos reclamos sobre las raciones del Batallon de mi mando habian producido el efecto que debia esperarse, y me lisonjeaba de ver mejorada en esta parte la suerte del soldado; pero hoy tengo el sentimiento de anunciar á US. que sólo en dos dias seguidos se le ha dado á la tropa la racion completa de carne fresca y pan, y de éste le han faltado ayer ciento y tantas raciones, y hoy todo, con más seis arrobas de carne. He mandado se exija el reemplazo de esta falta en arroz para que al ménos no sea tan mezquino el alimento de la tropa. Por esta razon me atrevo á predecir á US. que los individuos del cuerpo van á prolongar sus ayunos, si no se toman vivas providencias para su remedio; y ya de mi corazon se apoderan los mismos temores que he manifestado á US. en mis notas anteriores sobre el asunto.

Hoy hace ocho dias que no se socorre á la tropa, y está en el caso de no tener ni áun con qué comprar jabon para lavar mañana. Estamos á veintiocho del mes, y los señores oficiales tampoco han recibido un medio: juzgue US. por sus escaseces sus necesidades para que le deban ellos el favor de tomar algunas providencias que las alivien.

El Teniente Baltazar Rivera, que pondrá en manos de US. esta nota, es Oficial que anda bien á caballo, como US. lo ha pedido, y va á la disposicion de US.

Dios etc.—Cuartel de la Independencia, á 28 de Noviembre de 1823.—13°.

L. DE FÉBRES CORDERO.

333.—*Original*).

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador.

Las esperanzas lisonjeras que se me hacian concebir diariamente, y el deseo de evitar por mi parte disgustos á S. E. el Libertador, que tantos y tantos recibirá en estas circunstancias, me habian hecho, hasta ahora, guardar silencio, quizas contra mi deber, sobre el asunto que más debia llamar mi atencion en esta ciudad, y por consiguiente que más debia comprometer mi responsabilidad. Hablo, señor Secretario, de la asistencia á las tropas de Colombia. Pero desgraciadamente ha llegado por fin el caso de que sin merecer la nota de criminal, no puedo callar más tiempo.

A S. E. el Libertador le consta, hasta no dejarle duda, la escasez de racion, y algunas veces, la falta absoluta de ella que padecia aquí la tropa áun estando S. E. Que á este respecto se recibian contínuas y vivas quejas de los Jefes de los cuerpos, y hasta de los mismos soldados reducidos á la extrema miseria. Que para atender á estas necesidades, S. E. tomaba por sí mismo las providencias que estaban á sus alcances, y que infinitas veces se hizo presente al Gobierno el crítico estado del ejército. En fin, le consta á S. E. que á pesar de las repetidas protestas de interés por el ejército que se recibian á cada paso, su situacion habria ido siempre á peór, y se habria, tal vez, disuelto á no haber habido un fondo con que cubrir el déficit que frecuentemente dejaba la racion para el mantenimiento del soldado. Esta situacion del ejército que entónces parecia tan triste, tan insoportable, se ha ido empeorando más y más hasta el caso de no poderse expresar, ni poderse tampoco comprender cómo exite un soldado. En los dos meses que S. E. estuvo aquí, la tropa no sólo recibia socorro diario, sino que en Octubre recibió algo á cuenta de sus alcances. En el dia no recibe socorro. Entónces si en la provision faltaba, ó se le daba incompleta la racion, se reemplazaba con un real fuera del socorro. En el dia faltan las raciones, y no hay con que cubrir esta falta. En aquellos dos meses los señores Oficiales recibieron sus pagas. Ahora no hay ni esperanzas de que tomen siquiera una pequeña parte de ella. En aquel tiempo se daba á la tropa con que comprar jabon. En el dia no se le da nada, el vestuario se perderá, y es una afrenta para la causa ver á sus defensores sucios, asquerosos. Tal es el estado en que se hallan las tropas de Colombia. De los documentos que acompaño, y constan de varias fojas aparecen los partes que he recibido del señor Coronel Comandante de *Várgas*, mis representaciones al Gobierno y al señor General en Jefe del ejército del Centro, y sus contestaciones.

En 24 del corriente dí órden á aquel Jefe para que si en tres dias, contados desde el 25, no se mejoraba la asistencia de la tropa, me diese parte. Su oficio de ayer muestra cuál es la asistencia que recibe. Yo no cuento con que esta se mejore, porque á mi entender, faltan los elementos que habian de producir este bien. S. E. podrá observar que es del todo imposible, que un cuerpo encerrado en una plaza en tiempo de calores, pueda mantenerse muchos dias con carne salada, muy tiesa y no más. Que es del mismo modo imposible que sin más auxilio que esta carne salada, tan mala como ella es, puedan subsistir los Oficiales en un punto tan caro como el Callao. Y lo que tengo por peor de todo es que me parece sobrehumano que á la inmediacion de esta capital, con recuerdos contínuos, y con presencia de los sucesos ocurridos, pueda conservarse la moralidad, base y fundamento de la milicia.

Si el estado del Batallon *Várgas* es tal cual lo he bosquejeado, no es ménos malo, ménos triste el de la compañía de *Húsares* que ha venido del Sur, y el de los enfermos que han dejado los cuerpos en esta ciudad. Los Oficiales de *Húsares* que hace dos meses que no toman paga, están pereciendo. Ellos y la tropa están desnudos, y son contínuos los reclamos que tengo. Los enfermos parecen unos pordioseros, rotos, sucios, así se hallan. Mil veces más graves serian estos males á no haber contado yo con lo que ahorré en el Callao de los 2.000 pesos que pedí para los trasportes. Con este ahorro he ido dando algunos socorros y algun jabon para los *Húsares* y los enfermos.

He hecho presente á S. E. la situacion de las tropas de Colombia para que se sirva hacer de mis avisos el uso que tenga por conveniente. El Teniente Baltazar Rivera va al Cuartel General sólo con el objeto de conducir este pliego y traerme sin pérdida de momentos la resolucion de S. E.

Dios etc.—Lima, 28 de Noviembre de 1823.—13°.

TOMAS DE HÉRES.

334.—*Original.*

Excmo. señor Presidente de la República del Peru.

Excmo señor :

Cuando el 18 del corriente dieron la vela en el puerto de Arica el resto de los buques del Perú en union de la Division auxiliadora de Chile, mirábamos distante de la esperanza el dia de placer que ansiábamos por presentar á V. E. cual ya se ha

logrado. Seguimos navegando en dos dias en un convoy riguroso, y presentándosenos al frente el bergantin *Balcárcel*, que conducia á su bordo á los señores Generales Alvarado y Pinto, con la entrevista que tuvieron con nuestro general Santa Cruz resultó el rumbo que debia tomar tanto la Division de Chile cuanto la del Perú.

La primera siguió las aguas como con direccion á su país, segun se puso en nuestro entender, y dispersa la segunda, hemos navegado sin encontrarnos hasta el dia de antes de ayer, conducidos por el bergantin *Boyacá*, que manda el Comandante de trasporte D. Manuel Loro.

En esta incertidumbre de cosas, ignorando las órdenes que tenia Loro y llamándonos á toda prisa el deber y la justicia que nos impone la obligacion de respetar las autoridades legítimamente constituidas, sin olvidarnos de los decretos supremos de V. E., reunidos los Jefes en Junta de Guerra á que concurrieron los Capitanes y demás subalternos que comprende la adjunta relacion que me ha pasado el señor Coronel D. Francisco Calderon, que ha traido el mando en el buque y hoy yo por su enfermedad, se decidió con uniformidad de votos y á costa del último sacrificio separarnos del *Boyacá* y tomar el rumbo para el Callao.

Con este fin, y para no comprometer á posteriores sucesos al Capitan de la fragata D. Mateo Yado dimos el mando de ella al alferez de fragata D. Francisco González, quien tambien concurrió á nuestra Junta y manifestó en ella los mismos deseos que nos animaron. Yo tengo el honor, por un encargo particular de todos los Jefes, de recomendarlo á V. E. y aquellos el placer de haber cumplido con sus deberes, manifestando á V. E. y al Perú que hoy mejor que nunca cumple cada uno con la obligacion que le impone su clase.

Dios etc.—Abordo de la fragata *O'Higgins* en el Callao, Noviembre 28 de 1823.

JUAN V. SUAREZ.

335.—*Original*).

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador.

Señor Secretario General:

Tengo la honra de participar á US., de órden de S. E. el Presidente de la República, para conocimiento del Excmo. señor Libertador, que en la noche del dia de ayer se le ha presentado á S. E. el Presidente el Coronel don Isidoro Villar, Comandan-

te general de guerrillas, quien asaltado en Canta por don Ignacio Ninavilca, don Francisco Herrera y otros facciosos del partido de Riva-Agüero, se le remitia al Cuartel General de éste, habiendo tenido la oportunidad de fugárseles en el camino. Este Coronel, de regreso para Lima, logró encontrar á un propio que iba dirijido á Riva-Agüero; y habiéndole amenazado de fusilarlo si no le entregaba la correspondencia, sacó ésta descosiendo el forro de un pellon. Entre otros varios papeles y comunicaciones encontradas se hallan las que acompaño á US. en copia por creerlas más conducentes al conocimiento de S. E. Los reos se hallan ya capturados en gran parte y por lo que respecta al Teniente Coronel de Colombia José Roman Telles, el Gobierno ha pasado oficio al Honorable señor Coronel Tomas de Héres, para que se sirva mandarlo poner á disposicion del Juez de alta policía, Coronel don Vicente Dupuy, con el objeto de que formada la causa pueda S. E. el Libertador disponer de él. S. E. el Presidente está persuadido de que los movimientos que se empiezan á sentir á favor de Riva-Agüero, serán enteramente terminados luego que con la prontitud correspondiente paguen el tributo debido á la justicia algunos malvados enemigos de la tranquilidad pública: lo cual está decidido á practicar S. E. con la mayor firmeza.

Con esta ocasion reitero á US. la consideracion del particular aprecio con que me suscribo su atento obsecuente servidor.

JUAN DE BERINDOAGA.

Lima, Noviembre 29 de 1823.

Copia inclusa número 1).

Excmo. Señor:

El diario que acompaño á V. E. le manifestará mis operaciones, y su alta penetracion los inauditos trabajos que he sufrido desde mi salida hasta la fecha. Mi constancia la he visto á punto de sucumbir, pues parece que muchas veces se han comprometido los astros á abatirme, pero yo los he resistido resuelto á morir gustoso en servicio de V. E. La aventura más extraña que demuestra el adjunto manifiesto, me arrojó á Lima donde hubiera tenido ménos temor estando allí los godos, que caer en manos de San Donás y el Congreso. Desnudo, sin medio y sin auxilios me encuentro entre bayonetas que me buscan para matarme, pero el cielo ha querido sustraerme encontrando con mi protector don Mariano Sarría. Dejo á un lado mis tormentos y paso á lo interesante.

La opinion de V. E. en Lima ha padecido alteraciones, pues primero estuvo el partido en un estado excelente porque esperaban todos felices resultados de Santa Cruz, mas habiendo este caído, desmayó en tanta parte, que ya todos silenciaron sus deseos. Luego se supo la capitulacion de V. E. con los españoles, y he aquí otra vez el partido en grado superior, porque como en Lima ha habido siempre gran número de godos, todos se han recostado á V. E., agregados á los que sin este principio han sido de su devocion: los sensatos por el deseo de terminar la guerra y los agraviados de Colombia por los cupos etc., todos forman un grueso considerable. En este estado dejé á Lima el 9 del corriente: Sarría me dijo que los encargos de V. E. están puntualmente desempeñados: Agregan, que quedan algunas compañías de artillería cohechadas y que están trabajando con Aguirre cuanto juzgan oportuno. Si nó se pasan á V. E. de ciento en ciento, es tanto por la distancia como por que no tienen proporciones, pero acercándose á la ciudad, volarán infinitos hombres, vamos adelante.

Llegué á este punto y Ninavilca resolvió el plan que expresa en su nota, aprobado por nosotros cuatro. Yo sobre todo resolví seguir donde V. E., pero me suplicó que no lo dejase: advertí que esto es un barullo, una confusion, un laberinto, por que entre nosotros Vallejo es un hombre de bien y de valor, pero desgraciadamente ha peleado con Ninavilca, por cuyo motivo no se puede ya contar, Echarri, es hombre corriente y activo, pero el chapeton más cobarde y más pillo de cuantos he tratado. Ninavilca tiene un grande ascendiente sobre todos los indios, pero es una bestia consumada, y yo sobre los tres, he aquí los cuatro revolucionarios.

Crea V. E. que esta operacion gravita sobre mí, pues, sin contar con un soldado, un fusil, un caballo, y en fin sólo con la opinion, es preciso captarla á fuerza de papeles, oficios, proclamas, órdenes, combinaciones y sobre todo soportar la brutalidad de estos cholos; es capaz de cansar la paciencia de Job, principalmente cuando aquí no tengo uno que dicte una palabra ni escriba una letra, Vallejo arrinconado, Echarri buscando que pillar, Ninavilca haciendo cariño á los cholos y emborrachándose cuando se ofrece y yo solo escribiendo á todas partes, esta es nuestra situacion actual y lo más triste de ella temiendo cuando vienen de Lima, ó las mismas partidas que áun no están decididas por nosotros y nos fusilan de contado. Nada de esto arguye patentizar mis servicios, porque habiendo tenido mi vida á la muerte, con nada puede V. E. satisfacerme y sólo le consagro mis aptitudes por el afecto natural que le profeso.

Sobre todo y sin embargo de cuanto dejo dicho se formalizará la cosa, porque ha sido mi objeto impulsar el entusiasmo haciendo entender á los indios que los colombianos los quieren llevar

á Colombia, para que ellos vengan acá, segun la proclama de que le vá á V. E. una copia y como hemos llegado en circunstancias en que Villar habia circulado oficios á los pueblos pidiendo la gente de cada uno, les confirmamos que era para mandarlos á Lima y luego á su destino. Despues me he interesado en ofrecer á todo oficial el grado inmediato del que obtienen, pues esto los estimula á decidirse y sufrir las molestias del acuartelamiento.

En suma señor: si V. E. puede mandar trescientas armas entre fusiles, carabinas ó lo que más pueda, pues no lo considero abundante de este ramo, una cantidad de municiones y principalmente treinta ó cuarenta oficiales y entre ellos algunos hombres de bien para organizar estas tropas: quitar de aquí á Echarri y ordenar á Vallejo que permanezca aquí en armonía con Ninavilca; se realizará en toda su extension el plan que se ha formado, porque de lo contrario todo truena y nosotros somos pasados por las armas. Ya he escrito á Carreño para que nos auxilie sobre que V. E. se lo ordenará: tambien á Lima para que emigren generalmente, y en fin cuanto está á mis alcances se ha puesto en ejecucion. Persuádase V. E. que lo dicho es la verdad y que sobre ello le dijera mucho pero sólo verbalmente pudiera hacerlo. En fin, señor, Dios nos prosperará si nos conviene: espero las órdenes de V. E. cuanto ántes y entre tanto le deseo entera salud, como su más atento S. S. Q. S. M. B.

FRANCISCO HERRERA.

Huaroquin, Noviembre 17 de 1823.

P. D. Mañana pasamos á situarnos en Canta y fijar allí el Cuartel General.

HERRERA.

Copia inclusa número 2).

Proclama.

Paisanos, amigos y compatriotas: Colombia ha venido á invadir nuestros hogares y saciar su ambicion con el fruto de nuestro trabajo: ¿Cómo es posible permitir que esta raza aventurera nos subyugue y aniquile nuestra sangre? A las armas, compañeros, y expulsemos al instante esta chusma de ladrones, que impunemente están en Lima saquendo con descaro el último peso que existe, sin perdonar la indigencia de la triste viuda, del infeliz anciano y del miserable huérfano, que á costa del sudor consigue un corto sustento y bajo el nombre de cupo, se lo

quitan de contado y lo dejan pereciendo sin otro recurso que implorar del cielo justicia contra el tirano usurpador Bolívar, que en dos meses ha robado más de dos millones de pesos, ofreciendo degollar al que resista entregarle el único real que tenga para alimentar su desgraciada familia. A este mónstruo, paisanos, que pretende llevarnos á esclavizar en sus pueblos de Colombia y traer acá colombianos, que se apoderen de nuestras casas, nuestras tierras, nuestros bienes y todo cuanto poseemos: á este mónstruo, digo, que ha vertido tanta sangre inocente, y que el mundo entero conoce por el mayor de los tiranos, lo apoyan en Lima y sostienen su crueldad cuatro aduladores, facciosos é intrigantes que hay en el Congreso, aspirando á conseguir empleos para fomentar sus vicios. El infame marqués de Torre Tagle, cuya conducta sabeis muy bien, que diariamente vive embriagado, no trata más en el Gobierno que de robar á la par con Bolívar, infiriendo á todo pobre cuantas extorsiones y perjuicios son consiguientes á su criminal carácter. El fementido Juan Berindoaga, conde de Satanas, y compañero que fué del infernal Monteagudo, es el Ministro predilecto de Torre Tagle: éste tiene pagados en la ciudad quinientos espías, para saber quien se queja de las injusticias del Gobierno y embargarles al momento sus bienes, sepultando las personas.

Este es, compatriotas y amigos, el horroroso estado en que se halla actualmente Lima: sólo Riva-Agüero es quien ha de salvarnos de las uñas de estas fieras: él sólo es el verdadero patriota, que incesantemente trabaja por la felicidad de sus hermanos y que constante ha padecido por la libertad de la patria. Sabeis muy bien que muchos años ántes ha sufrido calabozos y duras prisiones, por aspirar á ver libre nuestro suelo: no piensa más que en hacernos felices, quitando del medio á los ladrones que se opongan. Corramos á las armas, compañeros y paisanos: unámonos á las filas del heróico Riva-Agüero: mueran los colombianos, los congresantes, Torre Tagle y Satanas, y vea el orbe todo que sabemos levantar las bayonetas para propender á nuestra felicidad, y no permitimos nos ultraje impunemente cualquiera Estado limítrofe que trate de hallar fortuna á costa de nuestra ruina.

Si el orgullo de Bolívar le persuade que puede aniquilarnos, porque muchos pueblos ha reducido á cenizas; crea tambien que acaso entre nosotros va á pagar los delitos que ha cometido contra el cielo, y que éste cansado de sufrir sus excesos va á expedir sobre él los justos rayos que merece un tirano empedernido.

Dios etc.—Canta, Noviembre 16 de 1823.

IGNACIO QUISPE NINAVILCA.

Copia inclusa número 3).

Al Excmo. señor don José de la Riva-Agüero, Presidente de la República del Perú.

Excelentísimo señor:

Despues de tres meses que prisionero en el castillo padecí por el sistema cuantas extorsiones son consiguientes al rigor con que se trata á los partidarios de V. E., conseguí fugar el 9 del corriente acompañado del Capitan don Miguel Echarri, don José Vallejo, don Francisco Herrera y mis dos asistentes, con direccion á Pasco. En efecto, felizmente logramos evadirnos de las sorpresas del contrario á costa de transitar por rodeos y escabrosos caminos hasta llegar al pueblo de Huaroquin, costado izquierdo de Canta con seis leguas de distancia. Habiendo escapado ya de la persecucion de Lima, nos faltaba sustraernos de la más rigurosa é inexcusable que debia hacernos el Comandante General don Isidro Villar, quien repartiendo las partidas de su mando, debia seguramente tomarnos prisioneros al modo que lo hizo con el Gobernador Mancebo, pocos dias ántes de nuestra llegada.

Al momento que llegué á Huaroquin descubrí la voluntad de este pueblo y la de muchos circunvecinos á favor de nuestro partido y resueltos contra Villar. Bajo de este supuesto nos reunimos los cuatro Oficiales procedentes de Lima y resolvimos el bárbaro plan de reunir aquí la mucha ó poca gente que pudiese ser habida y con ella sorprender á Villar en Canta, traerlo prisisionero, oficiar á los Capitanes de los pueblos, proclamar á todo el partido, incendiar el mismo movimiento en Huarochiri, reunir ámbas Provincias para de las dos formar un Cuartel General, replegando toda la gente de armas que en ella se encuentre, y poner 3 ó 4.000 hombres bajo de un pié de disciplina y organizacion formal con que hacerlos disponibles á las órdenes de V. E. Consecuente á este propósito, logré juntar 150 hombres, y con ellos asalté á Villar la noche del 16, que felizmente se hallaba sin custodia á quien batir, y de contado lo traje preso á Huaroquin donde me hallo actualmente con 300 hombres siguiendo el rol de mi plan hasta lograr efectuarlo en toda su extension: para conseguirlo necesito que V. E. me auxilie con todo el armamento de que pueda deshacerse para tan importante operacion, y de consiguiente remitirme cuantos Oficiales juzgue convenientes á la realizacion de esta empresa, pues actualmente no me hallo más que con la ayuda del Capitan Echarri, á quien he puesto provisionalmente por Jefe del Estado Mayor, y por mi Ayudante y Secretario al Teniente don Francisco Herrera, puesto que el Teniente don José Vallejo se halla en disposicion de

marcharse. La enormidad de este negocio bien puede V. E. concebirla, pues sus resultados no sólo se dirigen á contar con esta fuerza sino inmediatamente á los graves perjuicios que fluyen á Lima, tanto en sustraerle los recursos con que cuenta, cuanto en proporcionarle á los emigrados un auxilio interesante.

Ante todas cosas necesito que V. E. me imponga el actual estado en que se halla con los españoles, para saber si he de considerarlos como enemigos y hacerles la guerra como tales ó si no hay que temer de ellos para atender solamente á Lima. V. E. nos remitirá un detal de todo, instruyéndome cuanto deba hacer y como me he de conducir en estos puntos: sírvase V. E. mandarme prontamente cien despachos firmados para distribuirlos con arreglo á los méritos y esfuerzos de cada uno, pues este paso es de la mayor consideracion, respecto á que con él se impulsa el entusiasmo y decision de los hombres. Incluyo á V. E. una copia de la proclama que he repartido provisionalmente á fin de que V. E. la haga imprimir con la adicion que juzgue conveniente.

Me ha sido necesario contener aquí á don Francisco Herrera, porque consistiendo esta operacion en el sindéresis de papeles, el sólo es quien puede desempeñarme cargo tan importante. Sírvase V. E. instruir al Comandante Carreño que esté de acuerdo conmigo para los auxilios que juzgue necesarios: sírvase V. E. tambien remitirme las municiones que crea suficientes, pues me son muy necesarias. Remito cuatro paqueticos que traje de Lima dirigidos á V. E. Mañana voy á situarme en Canta, donde quiero fijar el Cuartel General hasta que V. E. se sirva departirme sus órdenes.

Ayer remití al Comandante Villar custodiado del Teniente don Pedro Angel Tamayo con la escolta de quince hombres dirigido á Huarás á disposicion de V. E. y yo he quedado en su lugar, esperando que V. E. me comunique sus órdenes, seguro de que será mi mayor gloria morir en defensa del partido, pues sabe que mi corazon está consagrado á su servicio.

Dios etc.—Huaroquin, Noviembre 17 de 1823.

I. NINAVILCA.

Copia inclusa número 4).

Muy señor mio.—Pospongo á mi bienestar, por la marcha del portador de esta y otra que hace dias tenia escrita para remitírsela á doña Micaela y camine por su mano á su destino, como otras, aunque ya me ha dicho que se perdió una.—Lleva

un famoso documento, y es de toda satisfaccion.—El proyecto que queda asentado entre nosotros lo puede verificar, si U. condesciende á sus miras y pensamientos, sobre todo, U. dispondrá.—Soy siempre suyo.—Una rúbrica.

P. D.—Tengo un caballo en el poder del Alcalde de aquel pueblo, en que dejé á U. una carta, dispondrá U. de él, pues puede muy bien servir.—Vale.

P. D.—Hace como dos horas que ha estado conmigo un Oficial de Colombia llamádose Telles, y me ha dicho que sin falta sale el ejército el tres del corriente para Ica: que puede ser que dentro de pocos dias truene Satanás, y que hasta el 6 ó 7 se descubra todo el telon.—Vale.

Noviembre, 1°. de 1823.

336.—*Original*). •

Al Excmo. señor Libertador, Presidente de Colombia y Generalísimo del Perú, Simon Bolívar.

Excmo. señor:

La natural gratitud y el conocimiento de las virtudes que adornan á V. E. me animan á dirigirle éste, exponiéndole que sabiendo V. E. cuanto es el orgullo del que ha derramado su sangre por ser libre, tanto mayor es el sentimiento que recibe el corazon viéndose confundido con los infames godos que todo americano detesta. Desde ántes que V. E. viniese á honrar el Perú yo me hallo con el Regimiento de mi mando en esta ciudad, organizándolo por disposicion del señor Presidente de la República don José de la Riva-Agüero, y súbitamente me encuentro con que el Sargento Mayor don Buenaventura Gómez, por vengarse de este pueblo que teniéndolo de Gobernador le despojó del mando á virtud de su infame trato y excesivos robos, ha seducido las poblaciones inmediatas asegurándoles que yo soy un godo. Bien conocerá V. E. que esta conducta no sólo es criminal, sino denigrativa á nuestra sagrada causa, y si V. E., cuya principal atribucion en el Perú es la reconciliacion de la anarquía que por desgracia miramos en nuestro suelo, no dispone el corte de este cáncer, léjos de lograr el intento, por el contrario los pueblos se verán reducidos á rendir sus existencias al brazo de sus compatriotas. Este enemigo, so color de las tropas de Lima, y con el título de estar bajo las órdenes de V. E., intenta oscurecer las glorias de los hombres formados en el Campo de Marte.

Siendo, pues, V. E. el que debe graduar el mérito de los

héroes del Perú, se dignará dar todo el valor á mis conceptos, como tambien en ejercicio de sus facultades expedir las órdenes oportunas en tales circunstancias; en la inteligencia que estando V. E. de mediador y pacificador de estas disensiones, y que sus miras no son otras que la union de ámbos ejércitos y la destruccion del enemigo comun por la libertad del Perú, el Regimiento de mi mando, los Oficiales y yo tenemos la felicidad de estar bajo las órdenes de V. E. y reconocer por Jefe al vencedor de Boyacá, y al que libertará al Perú de tantos males que le amagan.

Con este objeto remito al Sargento Mayor del Regimiento don Márcos Justo Grados para que felicite á V. E. á nombre de él y reciba las órdenes que V. E. estime por convenientes, para dar el debido cumplimiento á ellas, manifestando á V. E. la subordinacion y respeto con que siempre he mirado á mis Jefes y en particular á V. E. por tantos y tan elevados títulos.

Dios etc.—Huánuco, Noviembre 30 de 1823.

MARCELINO CARREÑO.

337.—*Original.*)

El ejército del Norte del Perú, altamente comprometido por asegurar la independencia de los pueblos, crée de su deber procurarla por cuantos medios estén á su alcance y corresponder á la dignidad de una Nacion que debe hacerse algun dia grande y respetable. Aborrece la tiranía, y persuadido de que las disensiones interiores de un Estado sólo sirven para acelerar su ruina y ponerlos en manos de sus antiguos é implacables enemigos, está resuelto á exterminar los horrores de la anarquía y á reconciliarse con sus hermanos de la capital, divididos algunos meses há por un equívoco, ó más bien por la obstinada resistencia de un Jefe que lo llevaba al precipicio, y á quien por este motivo ha depuesto. Con tal intento, los Jefes que representan dicho ejército hacen á S. E. el Libertador Presidente de Colombia como á autoridad peruana y como á Generalísimo de las fuerzas unidas del Perú, Buenos Aires, Chile y Colombia las proposiciones siguientes:

1.ª El ejército del Norte del Perú reconoce al Soberano Congreso que reside en Lima como la única y legítima Representacion Nacional, y de consiguiente á todas las autoridades que dependen de él.

2.ª El ejército del Norte del Perú será habido y reconocido como ejército perteneciente á la gran Nacion pernana.

3.ª El ejército del Norte del Perú será siempre mandado

por Jefes y Oficiales peruanos, que no podrán removerse sin causa legítima y justificada, segun las leyes que nos rigen.

4.ª El ejército del Perú tendrá siempre un General en Jefe peruano que lo mande, nombrado éste por la suprema autoridad nacional.

5.ª Todos los Oficiales y Jefes del ejército del Norte conservarán los empleos y destinos que se les han reconocido, sea cual fuese la autoridad que se los haya conferido.

6.ª Los empleados políticos y militares serán restituidos á sus antiguos empleos en el momento mismo de la conciliacion, sin que sea necesario otro acto.

7.ª Habrá un olvido general de todas las ocurrencias y comprometimientos que hayan precedido, sin que ningun militar ó empleado ó paisano, pueda ser nunca reconvenido por sus operaciones, voluntarias ó involuntarias, á que se haya prestado durante el anterior Gobierno del ex-Presidente Riva-Agüero.

8.ª Se concederá retiro ó pasaporte á cualquiera persona, sin distincion de clase ni empleo, que lo solicite fuera del territorio del Perú.

9ª Los peruanos que pertenezcan ó hayan sido del ejército del Norte ó de estos Departamentos, serán en todo tiempo juzgados por las autoridades peruanas, sin que nunca en su juicio se traiga á consideracion acciones perpetradas durante el Gobierno de Riva-Agüero.

10.ª Será ratificado y se tendrá por bien hecho cuanto se ha practicado desde el 25 del pasado para deponer al ex-Presidente Riva-Agüero, como tambien todos los actos posteriores hasta el dia, como consecuencias necesarias de aquella mutacion.

11ª El ejército del Norte y todos los empleados políticos y militares, que actualmente se hallan en estos Departamentos, estarán bajo la alta proteccion de S. E. el Libertador Presidente de Colombia, especialmente si la autoridad nacional repugna ó se opone por algun motivo á cualquiera de los artículos anteriores.

12ª Serán puestos en libertad inmediatamente, todos aquellos individuos que por opiniones políticas se hallen presos en Casas Matas ó en la Inquisicion ó en cualquier otro punto que los tenga el Supremo Gobierno, como asimismo los que por igual motivo estén tambien presos en los cuarteles ó cárceles, ó de otro modo en los Departamentos del Norte.

13.ª Se devolverán los bienes que por el Supremo Gobierno ó por el que regia en estos Departamentos, se hayan confiscado á las mismas personas que por opiniones políticas se hallan

actualmente presos en los sitios que se designan en el anterior artículo.

14.ª Podrán volver al Perú, luego que concluya la guerra con los españoles, todos los peruanos que en el dia hayan sido obligados á salir del territorio, restituyéndoles entónces los empleos militares que obtenian al tiempo de su deposicion ó extrañamiento.

15.ª S. E. el Libertador Presidente dará por garantías de estos tratados aquellas que fuesen necesarias, y con respecto al buen nombre del ejército, á la tranquilidad de este heróico vecindario y á la energía con que todos concurrieron á la transformacion política del memorable dia 25 del último Noviembre, á más de la buena fé, sinceridad y rectitud de S. E. el Libertador de que están todos íntimamente convencidos.

Trujillo, Diciembre 1° de 1823.

ANTONIO GUTIÉRREZ DE LA FUENTE.

338.—*Original*).

Excmo. señor Libertador, Presidente de la República de Colombia.

Excmo. señor:

En comunicacion de 27 del próximo pasado he instruido á V. E. de mis operaciones sobre el ex-Presidente de la República don José de la Riva-Agüero y sus Ministros; y he tambien expuesto mi decision por la combinacion del Norte con el ejército que manda V. E. Mis aspiraciones en estos pasos tienen su término en la felicidad del Perú que persigo, y V. E. se penetrará mejor de esta verdad por la deposicion del Teniente Coronel don Rufino Martínez y las bases de tratados que éste lleva.

Yo, que por mi movimiento sobre Trujillo he comprado un nuevo motivo para responder por la suerte de este país y de su ejército, trabajo por alcanzar una paz honrosa y tan pronta como lo demandan las circunstancias de Lima.

Mi enviado va autorizado para celebrarla en esos términos; y miéntras conformándome con la comunicacion de V. E. del 26 que contesto, doy por hecha la suspension de hostilidades, permítame V. E. que me lisonjée porque nada falta á la tranquilidad de este país que se me ha encargado.

Dios etc.—Trujillo, Diciembre 1° de 1823.

ANTONIO G. DE LA FUENTE.

339.—*Original*).

Señor General de Brigada Prefecto del Departamento de Trujillo, don Antonio Gutiérrez de La Fuente.

S. E. el Presidente de la República ha mandado guardar y cumplir con esta fecha la órden del Soberano Congreso que sigue:

" Secretaría General del Congreso Constituyente del Perú. —*Señor Ministro de Estado en el Departamento de Gobierno.*— El Soberano Congreso en vista de las comunicaciones oficiales del Coronel don Antonio Gutiérrez de La Fuente en que propone se apruebe la medida á que las circunstancias le obligaron de que pasen á Chile don José de la Riva-Agüero y los cómplices que refiere embarcados en el bergantin angloamericano *Chatsworth*, no se ha conformado con dicha medida, y en consecuencia ha resuelto: que S. E. el Libertador y el Gobierno en sus respectivos casos, procedan contra ellos segun los decretos anteriormente expedidos y en uso de las facultades conferidas: de órden del mismo lo comunicamos á US. para los efectos consiguientes.—Dios etc.—Lima, Diciembre 1° de 1823.— *Miguel Otero*, Diputado Secretario.—*Manuel Ferreiros*, Diputado Secretario."

S. E. el Presidente de la República en virtud de lo prevenido en el Soberano decreto de 8 de Agosto último ha resuelto que á las seis horas de notificada esta determinacion a los reos de alta traicion don José de la Riva-Agüero, don Manuel Pérez Tudela, don José María Novoa, don Manuel Anaya, don Toribio Dávalos, don José de la Torre Ugarte y don Ramon Novoa como igualmente don Ramon Herrera sean pasados por las armas en un lugar secreto sin formalidad ni proceso alguno, por interesar extraordinariamente la ejecucion de lo mandado y que el capellan fray Eusebio Casaverde sea destinado á un presidio fuera del Estado del Perú por toda su vida, dando US. cuenta con el documento más solemne de haberse así verificado.

Dios etc.—Lima, Diciembre 1° de 1823.

JUAN DE BERINDOAGA.

340.—*Original*).

Al señor Ministro de Estado en el Departamento de Guerra del Perú.

El Congreso en vista del oficio de S. E. el Presidente de la República fecha de hoy, y en justa consideracion al impor-

tantísimo y extraordinario servicio del Coronel don Antonio Gutiérrez de La Fuente, contraido en Trujillo el veinte y cinco de Noviembre último en la prision de don José de la Riva-Agüero, sus Ministros y otros cómplices: ha venido en concederle la graduacion de General de Brigada, expidiéndosele por el Gobierno el despacho respectivo.

Asimismo es de la aprobacion del Congreso el acto de haber sido nombrado el citado Coronel de Prefecto de aquel Departamento por su Municipalidad.

De órden del mismo lo comunicamos á US. para los efectos consiguientes.

Dios etc.—Lima, Diciembre 1°. de 1823.

Miguel Otero, Diputado Secretario.—*Manuel Ferreiros*, Diputado Secretario.

341.—*Original).*

Al señor Ministro de Estado en el Departamento de la Guerra del Perú.

Ha sido de la aprobacion del Congreso la medida tomada por el Coronel don Antonio Gutiérrez de La Fuente, de conservar en sus respectivas graduaciones y empleos, á todos los Jefes y Oficiales que hubiesen cooperado con él, y se dicidiesen por la restauracion del órden, sujecion de las tropas del Norte al legítimo Gobierno, prision de Riva-Agüero y sus cómplices, y extincion de todos los anarquistas; procediéndose á revalidarles sus despachos por la autoridad legítima.

De órden del mismo lo comunicamos á US. para los efectos consiguientes.

Dios etc.—Lima, Diciembre 1°. de 1823.

Miguel Otero, Diputado Secretario.—*Manuel Ferreiros*, Diputado Secretario.

342.—*Original*).

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador, J. Gabriel Pérez.

Señor Secretario:

Noticiado el Soberano Congreso por las comunicaciones que acaban de recibirse, del feliz cambiamiento que el 25 de Noviem-

bre último libró al Perú del traidor Riva-Agüero, y sus infames cómplices, ha ordenado: se haga á S. E. el Libertador, á nombre de la Nacion, la expresion de la gratitud más viva por el triunfo que, á la sombra de su respetable nombre y bajo el influjo de sus irresistibles armas, acaba de conseguir la libertad, derribando á sus piés el mónstruo de la anarquía por medio del digno hijo de la patria el benemérito Coronel La Fuente.

De órden del mismo lo comunicamos á US. para que ponga en conocimiento de S. E. el Libertador estos sentimientos que son connaturales al cuerpo Representativo de la Nacion peruana.

Dios etc.—Lima, Diciembre 1°. de 1823.

Manuel Ferreiros, Diputado Secretario.—*Manuel Muelle*, Diputado Secretario.

343.—*Original*).

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador.

Señor Secretario General:

El dia de hoy ha sido uno de los de más júbilo para esta capital: los partes recibidos de Trujillo, incluidos en la *Gaceta* extraordinaria de esta fecha, de que tengo la honra de acompañar á US. considerable número de ejemplares, para los destinos que tuviese por conveniente S. E. el Libertador, instruyen del suceso memorable que recordará siempre el Perú, lleno de placer. S. E. el Presidente en medio de esta alegría universal, recela que pudiera acaso dirigirse sobre Santa ó Huanchaco, la fragata *Protector*, con el resto de la escuadra y alguna tropa al mando del General Santa Cruz, y apoderarse de Riva-Agüero y sus cómplices, ó que éstos fugasen á donde pudieran hacer muchos males á la causa de América. En tal situacion S. E. ha resuelto, lo que verá US. por la copia que le acompaño bajo el número 1; remitiendo igualmente otras de las resoluciones del Congreso en esta materia.

Reitero á US. los sentimientos de la mayor consideracion y distinguido aprecio, con que soy de US. atento seguro servidor,

JUAN DE BERINDOAGA.

Lima, Diciembre 1°. de 1823.

344.—*Original*).

Señor General en Jefe del ejército de Colombia, Antonio J. de Sucre.

Señor General en Jefe:

Los señores oficiales de la caballería de *Lanceros de la Victoria* don José Ugarte, don Lorenzo Rivero y don Romualdo Rodamonte, quienes son Tenientes de dichocuerpos; y los Alféreces don Melchor Boseta y don Fernando Cháves estamos esperando las órdenes de US. para marchar á donde tenga por conveniente, como asimismo el Teniente encargado de la artillería don Pedro Moscoso espera las mismas órdenes de US. quienes esperan el contesto en la ciudad de Cajamarca con los pertrechos y vestuarios.

Dios etc.—San Márcos, 1°. de Diciembre de 1823.

Lorenzo Rivero.—José la Eres y Ugarte.—Romualdo Rodamonte.—Pedro Moscoso.—Fernando Cháves.

345.—*Original*).

Al Excmo. señor Libertador Simon Bolívar.

Mi querido Libertador y amigo:

De resultas del feliz suceso del 25 del anterior en Trujillo ha sido preciso tomar providencias enérgicas para imponer á los anarquistas, y creyendo ser estas ideas conformes á la rectitud de U. y que de un momento á otro puedan aparecerse en Huanchaco, ú otros puertos inmediatos, la fragata *Protector* y demás buques de la escuadra con Santa Cruz, y 200 á 300 hombres de tropa, he dirigido á Gutiérrez de La Fuente las órdenes que en copia acompaño.

Celebraré mucho sean de la aprobacion de U. y deseando verle y abrazarle cuanto ántes se despide de U. su afectísimo amigo y seguro servidor Q. B. S. M.

JOSÉ BERNARDO DE TAGLE.

Lima, Diciembre 1°. de 1823.

346.—*Original*).

Al Excmo. señor Libertador.

Mi muy venerado General y señor:

Permítame V. E. expresarle mi interes por la conservacion de su salud, y deseos de su felicidad. Yo congratulo á V. E. por el término feliz de la campaña contra Riva-Agüero y anhelo ver á V. E. cuanto ántes.

Entre tanto admita V. E. los sentimientos más respetuosos de su agradecido seguro servidor Q. B. S. M.

Excmo. señor.

JUAN DE BERINDOAGA.

Lima, Diciembre 1°. de 1823.

347.—*Original*).

Señor Coronel don Antonio G. de La Fuente.

Amigo mio:

He recibido la apreciable de U. de 25 del pasado en este momento, que son las doce del dia. Nada sabia de este suceso, aunque extrañaba la falta de comunicacion.

Yo doy á U. las gracias por un paso que pone á cubierto la libertad del Perú, y puedo á U. asegurarle, que todos los Jefes, oficialidad y tropa sólo propenden por ella, cifrándola en don José de la Riva-Agüero y el General Herrera, bajo el concepto que obrasen bien; pero respecto á que U. como más inmediato, ha conocido sus intrigas, apruebo su conducta, y U. debe estar cierto que uniformaremos nuestra conducta y sentimientos, y seremos los libertadores del Perú, ó sus víctimas.

Por mis comunicaciones anteriores que debe U. haber recibido, dirigidas á don José de la Riva-Agüero como Presidente, habrá U. visto mi disgusto y deseo de hablarle decididamente, porque veia que las cosas no caminaban como debian, sin embargo que ignoraba las intrigas que U. me dice.

Doy á U. el parabien por la Presidencia, y tenga U. la bondad de remitirme los documentos que presentó al Cabildo para satisfacer al ejército. Deseo tambien saber á quien reconocemos por cabeza en la República. Hable U. francamente, seguro de que soy su amigo, y me intereso por el bien del país.

Hoy llegará aquí la vanguardia compuesta de los Batallones 1°. y 2°. *de Tiradores de La Guardia*, el Regimiento de caballería

de *Lanceros de la Victoria*, y un par de piezas de artillería. Pasado mañana estaré en Angamarca, donde pienso descansar tres dias, porque la tropa viene muy estropeada, y la caballería y mulada sin comer.

Escríbame U. con frecuencia para que obremos en la combinacion que U. me indica.

Riva-Agüero es mi amigo, como U. lo sabe, como tal, lo aprecio, como intrigante, lo detesto. Si las miras de U. no se opusiesen á la carta que le escribo, me hará U. el favor de hacérsela dar.

En adelante escribiré á U. más largo, ofreciéndole por ahora como su amigo los mejores sentimientos con que soy su atento servidor.

R. Novoa.

Cuartel General de vanguardia, Pallasca Diciembre 1°. de 1823.

348.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Ministro de Guerra del Perú.

Sin embargo de la plausible nueva que ha tenido S. E. el Libertador acerca de los negocios de la costa, continuará su marcha á Trujillo el dia de mañana con una Brigada del ejército, la otra quedará ocupando estas Provincias.

El Departamento de Trujillo es uno de los que necesitan de la más séria reorganizacion. Las Provincias contienen los pocos recursos que el ejército puede esperar de ellas ántes de abrir la campaña contra los españoles. Aún destruidos los primeros agentes de la faccion es preciso extinguir hasta el gérmen de la discordia, que puede haber cundido en todo el país, y nada de estable podria obtenerse sin el apoyo de una fuerza imponente capaz de desarraigar las antiguas opiniones y de sostituir otras nuevas.

Por otra parte, en 24 del pasado Noviembre tuve la honra de exponer al Gobierno por el Ministerio de Hacienda la necesidad que tiene de 100.000 pesos el Ejército Libertador para poder subsistir los dos primeros meses. S. E. crée no deber gravar estos pueblos ni con nuevas contribuciones ni con la continuacion de las antiguas imposiciones. Trata de restablecer la moral de ellos, casi extinguida por el sistema opresor y aflictivo plantificado por el Gobierno disidente. Apénas cuenta el Libertador con las producciones de este suelo para poder subvenir á las necesidades del ejército.

En este concepto me manda S. E. decir á US., para que

se sirva elevarlo al conocimiento del Excmo. señor Presidente de la República, que no omita emplear todos los medios que dicte el imperio de las circunstancias para proporcionar la cantidad de numerario pedida, y para remitirla al ejército en todo este mes, adelantando si es posible alguna suma para las buenas cuentas que deben darse.

Dios etc.—Caraz, 2 de Diciembre de 1823.

JOSÉ D. ESPINAR.

349.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor General A. J. de Sucre.

Acaba de confirmarse la noticia de la prision de Riva-Agüero y demás Jefes que le acompañaban, y por el Estado Mayor General se le remite á US. el detal del suceso.

El Coronel La Fuente, no contando más que con la caballería de su mando y un Batallon, manifiesta algunos recelos de los otros dos Batallones, con cuyos Jefes no ha sido relacionado. Pide á S. E. el Libertador algun auxilio de caballería que lo sostenga; y S. E. ha dispuesto que continúe su marcha la brigada de caballería, que estará hoy á once leguas de esta villa, y que la Division del señor General Lara siga adelante á marchas lentas, y S. E. seguirá mañana mismo hasta el punto donde se encuentre la caballería.

Incluyo á US. las adjuntas comunicaciones para que, instruido de ellas, se sirva dar las órdenes y disposiciones convenientes al señor Coronel Otero. Si este Jefe pidiese á US. algun auxilio, podrá enviarle un Batallon, á fin de que obtenga tranquilizar absolutamente las Provincias de Huamalies, Huánuco y Conchucos.

Parece que el Teniente Coronel Fresco ha movido los pueblos de Reyes y demás de aquellas inmediaciones, y con 500 á 1.000 hombres ha tratado de sorprender al Cerro de Pasco. Si Fresco es un guerrillero (como parece) adicto al Gobierno legítimo, es de esperar obre de acuerdo con el Coronel Otero; y Carreño, que no está nada bien ni con los pueblos ni con los mandatarios del Gobierno de Trujillo, podrá reunírsele tambien sin necesidad de la fuerza: repito, pues, que S. E. el Libertador me manda decir á US. que si ésta fuese absolutamente necesaria en opinion del señor Coronel Otero, le remita US. el Batallon *Bogotá.*

Los enemigos han dejado como 40 reses por la Cañada; de las que van adelante se han quedado algunas cansadas;

otras tantas dejará tambien el señor General Lara; algunas más se habian mandado colectar de los pueblos y estancias de estas inmediaciones; US. se encargará de mandar recoger dichos ganados para el consumo de la Division que queda á su mando en este Departamento.

En poder del Teniente Gobernador de esta villa existen 40 arrobas de algodon, de que US. puede disponer si las necesita ó tiene en qué invertirlas.

S. E. el Libertador reencarga á US. el cumplimiento de las instrucciones verbales que dijo á US. sobre el país.

Dios etc.—Atunhuailas, Diciembre 3 de 1823.

JOSÉ D. ESPINAR.

350.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Prefecto del Departamento de Huailas.

Se han recibido las comunicaciones de US. del dia de ayer y correspondencia que se sirve acompañarme. De todo he dado cuenta á S. E. el Libertador, el cual ha visto con el mayor placer confirmada la prision de Riva-Agüero en Trujillo, y demás Jefes, y su embarco para Chile por un acto verdaderamente nacional. US. puede trasmitir esta noticia á los pueblos de su jurisdiccion para que se satisfagan de los procedimientos del ex-Presidente, y vean la conducta que deben elegir para lo sucesivo.

Dios etc.—Atunhuailas, Diciembre 3 de 1823.

JOSÉ D. ESPINAR.

351.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al Prefecto del Departamento de Huailas.

S. E. el Libertador dispone que US. preste el debido obedecimiento á cuantas órdenes y providencias diere á US. el señor General Sucre, que queda al mando de la Division de *La Guardia* que guarnece el Departamento al mando de US. Cualquiera peticion que US. reciba de los Intendentes de Provincia, tocante á tropas ú otros auxilios; cualquiera extraordinaria ocurrencia que suceda y llegue á noticia de US., la participará US. inmediatamente al señor General Sucre, al mismo tiempo que lo haga tambien á S. E.

Tengo el honor de prevenirlo á US. de órden de S. E. el Libertador.

Dios etc.—Atunhuailas, Diciembre 3 de 1823.

JOSÉ D. ESPINAR.

352.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Coronel don Antonio Gutiérrez de La Fuente.

S. E. el Libertador ha recibido hoy en este lugar la agradable comunicacion de US. de fecha de 25 del pasado. Por ella ha sabido S. E. con la mayor satisfaccion que US. y las tropas de su mando se han mostrado fieles á su deber, á su patria y á sus amigos; evitando así al Perú la horrible mancha de una guerra doméstica.

El Libertador me manda dar á US. y á los cuerpos de su mando las más expresivas gracias por el distinguido servicio que acaban de hacer á su patria.

El Libertador encarga á US. del mando político y militar del Departamento de Trujillo en recompensa de su heróica conducta.

El ejército de Colombia está todo en marcha hácia ese Departamento y nuestra vanguardia se halla en Corongo á marchas forzadas para auxiliar á la generosa ciudad de Trujillo, tan benemérita y tan digna de la gratitud nacional. Bien pronto S. E. tendrá la complacencia de manifestar personalmente á la Municipalidad y pueblo de Trujillo el alto aprecio que le merecen su patriotismo, desprendimiento y valor. El Libertador no tiene tiempo para más, y continúa velozmente su marcha.

Todo lo que tengo el honor de decir á US. de parte de S. E.

Dios etc.—Atunhuailas, Diciembre 3 de 1823.

JOSÉ D. ESPINAR.

353.—*Original).*

Al señor don José de la Riva-Agüero, Jefe de los enemigos en el Norte.

Como no se ha recibido hasta la fecha la contestacion de US. al oficio que con la de 12 de Octubre le dirigió desde Arequipa el Excmo. señor Virey del Perú, presumo fué éste

interceptado por algunas partidas de las montoneras de Torre Tagle que se situaron en Reyes; y á fin de que no carezca US. de dicho conocimiento, y pueda desde luego resolverse á la negociacion que US. mismo ha propuesto, tengo la satisfaccion de incluirle copia del indicado oficio de S. E., aprovechando la oportunidad de la marcha del señor Mariscal de Campo don Juan Loriga, Jefe de Estado Mayor General del ejército de mi mando sobre el Cerro de Pasco á una expedicion, la cual al mismo tiempo podrá facilitar la comunicacion de US. El expresado señor General Loriga, al remitir éste, indicará á US. el medio seguro de continuar aquella en adelante.

Dios etc.—Cuartel General en Huancayo, Diciembre 3 de 1823.

JOSÉ CANTERAC.

354.—*Original*).

Señor Coronel de Ejército y Ministro de Guerra, Conde de San Donás.

Por comunicaciones recibidas de la Provincia de Jauja, sé que la fuerza del enemigo en dicha Provincia asciende al número de 3.600 soldados de infantería y 400 de caballería en la forma siguiente:

En Huancayo al mando del Brigadier Loriga 1.000 de infantería: en Chupaca á las del Coronel Ramírez 600 del Batallon de *Arequipa:* en la Concepcion 200 húsares al mando de Fernández: en Jauja 1.000 de infantería al mando de Becerra: y en Tarma 200 de caballería de San Cárlos y 1.000 de infantería.

Tambien se me asegura que aguardan de un dia á otro al general Canterac que viene con tropas y con destino de invadir la capital. Todo lo que comunico á US. para que se sirva ponerlo en conocimiento de S. E. el Presidente.

Dios etc.—Yauyes, Diciembre 4 de 1823.

JUAN ANTONIO GONZÁLEZ.

355.—*Original*).

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador.

Con la nota de US. de ayer he recibido los papeles que me acompaña, y quedo en cuenta de ellos.

Miéntras medito bien las órdenes de S. E. el Libertador, para resolver respecto á las disposiciones sobre *Bogotá*, pondrá US. en conocimiento de S. E. que se acantonarán los cuerpos como él manda, y que luego comunicaré todo lo demás que se haga.

Dios etc.—Caraz, á 4 de Diciembre de 1823.

A. J. DE SUCRE.

P. D.—Ayer habia escrito al Coronel Otero y á Carreño la prision del señor Riva-Agüero como positiva y lo repetiré hoy.

SUCRE.

356.—*Original*).

Al señor Coronel don Francisco de Paula Otero.

Señor Coronel:

Es en mi poder la apreciable nota de US. fecha 2 del presente, en la que me hace ver los sentimientos que animan á S. E. el Libertador de Colombia hácia mi cuerpo y los demás Jefes del ejército del Norte. Mucho ántes de la invitacion de US. habia remitido ya comunicacion á S. E. y á US. haciéndoles presente que los soldados que tengo el honor de mandar no desenvainaban la espada sino para el enemigo comun bajo la direccion del Héroe de Boyacá. Me dice US. que S. E. le habia advertido que yo habia desobedecido al señor Riva-Agüero, esta es una verdad, y todo el Perú verá á su tiempo el servicio grande que he hecho al suelo en que nací, y los pueblos sabrán contrapesar la utilidad que les ha redundado de mi existencia en estos puntos.

Sobre la garantía que US. me hace de la conservacion de los Oficiales de mi cuerpo en sus graduaciones militares, dóile las gracias por ésta tan generosa proposicion; pero tambien advierto á US. que en esta plaza se hallan el Coronel graduado don Francisco Vidal, el Capitan don José María Soto y el Capitan don Francisco Falcon y que éstos deben ser mirados con la misma consideracion.

Los artículos que US. me propone todos son admitidos por

un peruano que no apetece sino la libertad de su país, pero advierto á US. que los soldados que en el dia sirven en mi cuerpo deben ser sagrados, pertenezcan á cualesquiera de los Estados ó cuerpos que están á las órdenes de S. E. el Libertador. Lo adeudado al cuerpo debe ser reconocido por deuda del Estado.

Todo cuanto US. me expone en su nota es anexo al bien del Perú, y á los solemnes juramentos que como peruano y amante de la libertad de mi país tengo hechos, y tambien aseguro á US. que si no concibiera este interes por la salvacion de la República, ni la muerte, ni sus horrores serian capaces de atemorizarme, porque tengo carácter. Este es señor mi modo de pensar.

Dio etc.—Huánuco, Diciembre 4 de 1823.

El Coronel,

MARCELINO CARREÑO.

357.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Ministro de Guerra del Perú.

S. E. el Libertador ha sido informado por el señor General Gamarra de que habia recibido órdenes del Ejecutivo para seguir á Chile en calidad de socio del señor Ministro Salazar, Enviado Extraordinario cerca de aquel Gobierno. S. E. se ha sorprendido de que siendo los negocios de la legacion de Chile de su inmediata y peculiar incumbencia, el Gobierno trate por sí de aumentar el número de Enviados y de instruirlos sin ninguna intervencion de S. E. Además el señor General Gamarra es un Jefe á quien S. E. el Libertador distingue por ser un militar de la mejor instruccion, y porque posée bastantes conocimientos topográficos del Perú, de los cuales carece S. E.; y por lo mismo lo tenia destinado como un Jefe itinerario. En esta virtud S. E. me manda decir á US. que si áun no ha salido para Chile el señor General Gamarra se revoque la órden que se le comunicó al efecto; y que si ha salido ya para Valparaiso, se le haga regresar inmediatamente. De lo contrario, y observando S. E. en el Gobierno una conducta poco consecuente con las atribuciones que le fueron concedidas por el Soberano Congreso, el Libertador se verá en el caso de renunciar la direccion de la guerra del Perú.

Dios etc.—Pampa, Diciembre 4 de 1823.

JOSÉ D. ESPINAR.

358.— *Original*).

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador.

Señor Secretario General:

He dado cuenta á S. E. el Presidente de la República de las comunicaciones de US. de 26 y 28 de Noviembre anterior, relativas á la entrevista que juzgaba tener S. E. el Libertador con don José de la Riva-Agüero, y á la propuesta que éste le hizo sobre el particular para verificarlo. Habiendo ocurrido la prision de Riva-Agüero en Trujillo el 29 del mismo mes, crée ya S. E. el Presidente sin efecto la medida tomada por el Excmo. señor Libertador, y sólo me manda en consecuencia manifestar á US. que cada paso del Libertador, es una nueva prueba de su interes por la causa del Perú, de la generosidad de su grande alma, de sus deseos de evitar la efusion de sangre americana, y de su firme resolucion de emplear todas las fuerzas posibles para terminar la guerra contra los españoles.

Yo tengo la honra de manifestar á US. estos sentimientos del Gobierno y de reiterarle los particulares de mi decidida consideracion y distinguido aprecio.

Lima, Diciembre 5 de 1823.

JUAN DE BERINDOAGA.

359.—*Original*).

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador, José D. Espinar.

Cuando no fuera por el sumo interes de la libertad del Perú, aplicaria todos mis conatos á buscar recursos para el ejército de Colombia, á fin de que el Héroe de Sur continuase sus triunfos. Desgraciadamente trabajo en un campo muy agostado y estéril, y como de la *nada*, *nada se hace*, inútil son el talento, la experiencia y la economía.

No obstante esta apurada situacion del Perú, no puede durar, despues de los felices sucesos de Trujillo; pues luego que estén aseguradas las minas de Pasco, repondrán las escasecez de numerario, con cuyo objeto hago trabajar con mucho empeño en reparar las ruinas de la casa de moneda, para que empiece á acuñarse con el año.

Para ocurrir á los indispensables gastos que por ahora se necesitan, he llamado á los comerciantes ingleses de más crédito,

y con el consentimiento de S. E. el Presidente de la República, les he hecho propuestas muy ventajosas para que me tomen algunas letras contra Lóndres, y no las admiten, porque dicen no haber todavía bastante seguridad de estar expedito el empréstito, y que es necesario esperar noticias más circunstanciadas. Con todo, no se dejará de hacer por S. E. el Presidente y por el Ministerio, cuanto sea posible para buscar recursos, sin los cuales desde luego no es posible salvar el país, *pues la plata es el nervio de la guerra.* S. E. el Libertador se habrá enterado por la última correspondencia de las cosas de Chile; pero con la caida de Riva-Agüero, espero que todo mejore y se allanen las dificultades que ocurrian para verificar aquel empréstito.

Luego que las tropas ocupen á Huánuco, ya se ha de contar con las minas de Pasco, y como las ricas pertenecian á europeos que acaso se han ausentado, deben considerarse como secuestradas. En este caso seria oportuno que S. E. el Libertador, eligiese una ó dos personas de conocimientos y de su confianza, para que tomando razon de las referidas minas se arrendasen, lo cual podria producir grandes cantidades de dinero, que aunque al pronto no se entregasen, pero sí por meses, lo que seria de grande ayuda á los gastos ordinarios del ejército.

Dios etc.—Lima, Diciembre 5 de 1823.

H. UNANUE.

360.— *Original.*

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador.

Señor Secretario General:

Desde la salida de S. E. el Libertador de esta capital, no ha habido otra providencia militar notable que se haya tomado, que la marcha de un escuadron de granaderos montados sobre Huaroquin á seis leguas de Canta, en donde se hallaba Ninavilca. Con la llegada del General Miller á esta ciudad en circunstancias de no poderse publicar el nombramiento de General en Jefe del ejército del Perú hecho en el Gran Mariscal don José de La Mar, é instado S. E. el Presidente por el General en Jefe del ejército del Centro sobre que se le designase un Jefe con quien poder entenderse para el arreglo de las tropas del Perú, juzgó oportuno el Gobierno encargar, como desde luego encargó, del Estado Mayor del referido ejército del Perú, al predicho General Miller, el que se ha contraido á arreglar algunos

cuadros de los oficiales venidos de Intermedios y fomentar del modo posible el cuerpo de la *Legion Peruana*, que no cuenta en el dia con cien hombres. La tropa de caballería del Perú se está refundiendo en un solo Regimiento de lanceros, segun las intenciones de S. E. el Libertador; y uno de los escuadrones de este cuerpo, se compondrá de la fuerza montada que se hallaba á las órdenes del Coronel Pardo de Zela, y cuya situacion crée el Gobierno debe ser la de Cañete, punto medio entre Lima y Pisco, en donde se halla en el dia el referido Pardo de Zela, segun verá US. por comunicacion de este Jefe, que le remito en nota separada.

El motivo que tiene S. E. para creer ventajosa la situacion del escuadron en Cañete, es tanto porque puede proporcionarse allí cómodamente la subsistencia y aumento de la tropa y reposicion de los caballos, cuanto porque en caso de la invasion á la capital ó á Ica de una considerable fuerza enemiga, el escuadron podria oportunamente replegarse sobre la primera, sin exponerse á ser cortado, en caso de una agresion por Lurin ó Huarochiri, estando igualmente en actitud de poder auxiliar algun movimiento ó diversion de Pardo de Zela.

Por lo que respecta al órden interior de la capital, se ha creido algunas veces alterado algun tanto su sosiego por partidas de ladrones y anarquistas y por dos incendios ocurridos en estos últimos dias, el uno en la esquina de la plazuela de la Constitucion, y el otro en las inmediaciones del tren de la pólvora. Estos accidentes han dado mérito á acelerar el castigo de seis salteadores de caminos, que fueron pasados por las armas en la plaza mayor en la tarde del sábado 29 de Noviembre anterior, y á mejorar el estado del escuadron de *Lanceros de La Guardia* y partida de policía, cuya contínua vigilancia en la capital, ha restablecido totalmente la tranquilidad sin experimentarse robo alguno en aquella ni en sus inmediaciones.

Las consecuencia del primer incendio que hubo en la capital de los dos referidos, fueron sensibles, tanto por haberse experimentado á la media noche, cuanto por la falta de operarios que contuviesen el fuego por medio de su trabajo. Para no sufrirlas en lo sucesivo le ha parecido conveniente á S. E. el Presidente acuartelar una compañía cívica de carpinteros, herreros, albañiles etc, que no gravando al Estado, sino con el corto número de raciones de los individuos que entren de faccion, puedan lograrse los efectos ventajosos del establecimiento.

Estas son las medidas tomadas en la capital para conservar el órden interior, que S. E. el Presidente de la República, deseoso de que S. E. el Libertador esté instruido de ellas y de cuantos pasos dé el gobierno, que serán siempre totalmente conformes á sus miras benéficas, me manda participarlas á US. á este fin.

Yo me honro en verificarlo y en protestar nuevamente á US* mi consideracion y distinguido aprecio.

Dios etc.—Lima, Diciembre 5 de 1823.

JUAN DE BERINDOAGA.

361.—*Original.*

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador.

Señor Secretario General:

Con el mayor sentimiento ha visto S. E. el Presidente de la República el cuadro funesto de desgracias que ha originado en el departamento de Huailas la perversa conducta de don José de la Riva-Agüero, que US. describe en su apreciable comunicacion de 24 de Noviembre anterior. Crée S. E. ser absolutamente necesaria la política observada por el Excmo. señor Libertador sobre no exigir de aquellos pueblos sino lo muy indispensable para la subsistencia del ejército, y se persuade tambien que en virtud del suceso acaecido en Trujillo el 25 del referido mes, se logrará un crecido número de tropas para hacer la guerra á los españoles.

Persuadido tambien S. E. de las indicaciones que hace US. sobre el crecido número de tropas que gravan el territorio y la necesidad que hay de que salgan de esta capital los cuadros de los cuerpos, se expiden con fecha de hoy las órdenes correspondientes á que se verifique en el dia de mañana á más tardar la enunciada salida á los partidos de Canta, Huarochiri y Yauyes; debiendo exponer á US. que á pesar de las urgencias del erario, el Gobierno habia dado ya sus providencias y socorrido á la oficialidad del Perú con el objeto de que saliese.

Hoy mismo se circulan órdenes para la aprehension del guerrillero Vidal, como se han dado anteriores sobre Ninavilca, el famoso Francisco Herrera, Echarri y otros.

Con las mismas miras que tuvo S. E. el Libertador para neutralizar la influencia de las guerrillas de la Sierra, que alteraban la tranquilidad de los pueblos, dispuso saliese sobre Huaroquin por la provincia de Canta un escuadron de granaderos montados en persecucion de Ninavilca, que fugado de la plaza del Callao, habia hecho jurar la obediencia á Riva-Agüero en algunos pueblos, en compañía de Herrera y Echarri, y arrebatado al Coronel Villar, que logró escaparse de ellos en su marcha para Trujillo.

Sin embargo de que el acontecimiento del 25 trastorna enteramente las miras de los agentes de Riva-Agüero, ha man-

dado S. E. el Presidente la República que un Batallon de los Andes salga á la Sierra sin separarse mucho de esta capital para perseguir á cualesquiera facciosos y restablecer el órden en los pueblos. Las partidas de guerrillas obrarán tambien hostilmente contra los partidarios de Riva-Agüero.

Tengo la honra de reiterar á US. los sentimientos de la más alta consideracion y distinguido aprecio con que me suscribo su atento seguro servidor.

JUAN DE BERINDOAGA.

Lima, Diciembre 5 de 1823.

362.—*Original*).

Al señor Secretario General interino de S. E. el Libertador.

Señor Secretario.

Es en mi poder la comunicacion de US. datada en Huarás en 26 del pasado, la cual me instruye de cuanto por su conducto se sirve prevenirme S. E. el Libertador, relativo á algunas observaciones presentadas por mí á este Supremo Gobierno, y de que dí cuenta á S. E. en 19 del mismo.

Antes de hacer aquellas, quedé de acuerdo con S. E. el Presidente de la República en que dado caso que el ejército tuviese que retirarse á las fortalezas del Callao, si el enemigo nos invadia con superiores fuerzas, no se permitiria la emigracion á ellas de ningun individuo que no fuese puramente militar; y despues que S. E. recibió mi nota, dispuso al momento que el señor don Juan José Sarratea y otros comerciantes de esta capital, recolectasen los víveres necesarios y se fuesen depositando en aquella plaza. El señor Ministro de la Guerra me dijo há pocos dias que habia dado ya principio á la recoleccion de aquellos y se estaban almacenando.

Sírvase US. hacerlo así presente á S. E. el Libertador para su conocimiento, y disponer del afecto con que se le ofrece

ENRIQUE MARTÍNEZ.

Lima, Diciembre 5 de 1823.

363.—*Original*).

Al señor Coronel José Gabriel Pérez Secretario General de S. E. el Libertador Presidente.

He tenido la honra de recibir la nota de US. fecha en Lima el 10 de Octubre último, adjunta la que el Plenipotenciario de la República dirigió al Congreso de Chile sobre la Convencion preliminar celebrada en Buenos Aires con los comisionados de S. M. C.

En mi comunicacion de 6 de Noviembre manifesté á US. el juicio que se formaba aquí acerca de este documento, siendo en sustancia el mismo que el del Plenipotenciario del Perú. En mi citada comunicacion participé á US. las últimas noticias de la Península: por el correo de Cartagena, que llegó el 1.° de éste, que ha traido periódicos de Europa hasta el 4 de Setiembre, se sabe lo siguiente: En el Norte de España la causa de los liberales es ya desesperada. El ejército de Morillo, unido al General Bourke, ocupó toda la Galicia y ha rendido las plazas de la Coruña y Vigo. En Cataluña las Divisiones del General Milans han salido de Barcelona sobre los franceses, pero no han obtenido ventaja alguna. La sumision de Morillo á la Regencia de Madrid y la conducta de otros traidores ha puesto aquellas Provincias bajo su obediencia. Mas los sucesos en el Mediodía ofrecen un aspecto muy diferente de los del Norte. Es verdad que el 4 de Agosto se concluyó una convencion ó armisticio entre los Generales Moliton y Ballesteros y en la cual éste reconocía la Regencia de Madrid. Semejante tratado habria sido tal vez el último golpe dado á la libertad en Europa, pero hasta fines de Agosto no sólo no habia sido ratificado, sino que áun hay cartas que aseguran haber Ballesteros adquirido una considerable ventaja sobre los franceses en una accion muy sangrienta. La salida del Duque de Angulema para el puerto de Santa María ha tenido por objeto, entre otras cosas, hacer directamente á la persona del Rey una intimacion séria, proponiéndole ciertos términos para hacer la *paz*, cuya contestacion debia dársele á los cinco dias de recibida. El Coronel Laliste, portador de tal carta, no fué admitido á entregarla al Rey: la puso en manos del Gobernador de Cádiz, General Valdés. El Rey, en una carta autógrafa, le ha dirigido una contestacion llena de firmeza, en la cual le asegura que él es libre, y que si su libertad ha sufrido algun detrimento, ha sido desde que la fuerza invasora ocupó sus dominios con el designio de libertarle. Protesta que siendo S. A. R. el Rey de Francia y el Gobierno frances la causa de esta guerra, ellos sólos son responsables de la sangre derramada y que se derramare. Espi-

rado que fué el término concedido al Gobierno de Cádiz, para reflexionar y resolver sobre las proposiciones del Duque Generalísimo, se preparaban los franceses á atacar el Trocadero, para cuya operacion tienen muy adelantadas sus obras. De todo esto US. encontrará pormenores extensos en el *Morning Chronicle* y el *Times* que tengo la honra de acompañar, hasta el 4 de Setiembre; y por lo que hace á la política de la Gran Bretaña, y de la Europa en general, en el extracto adjunto de la comunicacion del señor Revenga al cual me refiero, fecha 2 de Setiembre.

Dios etc.—Palacio del Gobierno en la capital, Bogotá, á 6 de Diciembre de 1823.—13.°

P. GUAL.

Copia inclusa).

Extracto de la nota del honorable señor José Rafael Revenga, su fecha, 2 de Setiembre.

Sin embargo de que se ha hablado mucho aquí sobre el nombramiento de Cónsules para los puertos de la América independiente, parece que no se ha hecho otro hasta ahora que el de Mr. Lionel Harvey y Mr. O' Gorman á examinar é instruir á este Gobierno del verdadero estado de Nueva España. Quizás ha movido á ello principalmente la asociacion que han hecho varios negociantes holandeses para el comercio con aquella parte de América, y la noticia que se tiene de que progresan prósperamente: aunque debo añadir que cada dia parece más clara la determinacion de este Gobierno de seguir una política verdadera y exclusivamente inglesa. Continúa debilitándose en la Península el partido constitucional que en el último mes ha perdido la cooperacion del ejército de Ballesteros, por el armisticio en que ha entrado temporalmente, y tal vez la del de Záyas. Continúa obrando la Regencia de Madrid con tal abuso de los sanos principios y con tanta violencia que fué forzoso al Duque de Angulema revocar los decretos generales de prision que aquella habia expedido, y someter la ejecucion del suyo á sus propias tropas: este estado de desórden y de division debe facilitar un acomodamiento entre aquel y las Córtes; y aunque se ignora que haya sido aceptada la mediacion de la Gran Bretaña, que lo habria hecho más fácil, se crée bien generalmente que de un momento á otro se tendrá noticia de que así ha sucedido. Ese mismo estado de desórden y de division que ha influido en que el Ministro inglés en España se retire á Gibraltar,

ha entorpecido de este modo toda negociacion con el Gobierno de las Córtes, y está preparando el caso de que el de la Gran Bretaña, no dando por más tiempo oido á las consideraciones que le indujeron á aguardar por el plazo que aquel solicitó, tome su final determinacion con respecto á los nuevos Estados de la América. Contribuirá á ello la firmeza y circunspeccion con que han sido recibidos en Méjico y Buenos Aires los comisionados españoles; y tambien la evacuacion de Bahía por las tropas portuguesas y la tranquilidad en que de este modo queda el Brasil y contribuiría aún más poderosamente el triunfo de nuestras tropas en el Perú, Maracaibo y Puerto Cabello; y áun más el restablecimiento del órden en Méjico que ya se promete y en Chile en donde se espera. La publicacion de los importantes documentos oficiales y leyes de Colombia que he procurado esparcir en todas direcciones acompañándolas de billetes de remision que manifiestan tan claramente nuestra marcha ordenada y sistemática que á todos ha sorprendido, porque no se nos creia tan adelantados en la ciencia de gobierno y que de todos han sido elogiados y lo serán mucho más luego que se calme la agitacion existente con respecto al préstamo: aquella publicacion que ya ha excitado á convocar reuniones de fabricantes y de negociantes en Manchester, Liverpool y otras partes para urgir por el nombramiento de Cónsules en Colombia, no dejará de cooperar tambien y muy poderosamente. La comparacion de nuestro presente estado con el de anarquía en que se encuentra la Península, la comparacion de nuestra robustez progresiva, con la progresiva debilidad hija de aquella anarquía y de que US. verá una prueba adicional en el estado de la marina española que acompaño bajo el número 106.

364.—*Original*).

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador Presidente.

He tenido el honor de instruir á S. E. el Vicepresidente de la nota que US. me dirijió en 14 de Octubre próximo pasado desde Lima, informándome con alguna extension el desgraciado suceso de la Division Santa Cruz, y el conflicto en que quedaba el Perú por consecuencia de aquel desastre. US. concluye su nota exponiendo la triste situacion de esa República, la imposibilidad de que pueda defenderse sin auxilios exteriores, y la necesidad de que Colombia añada á los que ha prestado ya, otros 6.000 hombres de los cuales han de ser 600 de caballería, pólvora, plomo, fusiles y dinero.

Si US. ha recibido todas mis anteriores comunicaciones,

podrá fácilmente concebir cuál es la angustia en que la nota de US. ha colocado al Gobierno. Bien satisfecho de que S. E. el Libertador conoce plenamente la situacion de la República, sus atenciones interiores y exteriores, el espíritu público, y los medios con que cuenta la Nacion para ocurrir á todo, es preciso creer que, sólo una muy urgente é imperiosa necesidad puede haberle movido á hacer demandas tan fuertes. Esta consideracion ha obrado tan vivamente en el ánimo de S. E. el Vicepresidente, que sin embargo de que no hay una ley que lo autorice para enviar refuerzos al Perú, sin embargo de que el estado actual de la guerra entre Francia y España hace más que probable la caida del partido liberal y el triunfo completo del servilismo, del cual debemos muy fundadamente temer que continuará la contienda con la América, y que dirigirá sus principales miras y esfuerzos sobre Colombia, por ser la más inmediata, y la que ofrece más ciudades; y sin embargo de que se asegura el apresto en la Habana de una expedicion de 3.000 hombres contra nuestras costas, cosa que no puede dudarse si se atiende al número de tropas que se han aglomerado en aquella isla; y sin embargo en fin, de que el embarco y extraccion de estas nuevas tropas causaria una grande alarma en toda la República y áun podria ser orígen de insurrecciones y otros desórdenes; sin embargo de todo esto, digo, S. E. el Vicepresidente satisfaria inmediatamente los deseos de S. E. el Libertador si fuesen éstos todos los inconvenientes que se presentasen. Pero hay otro, señor Secretario, de fuerza mayor y tal, que ni la mejor voluntad, ni la rapidez y actividad ni el secreto, ni la política pueden allanarlo, hablo de la falta *absoluta* de medios pecuniarios, *de dinero*, sin el cual nada puede emprenderse ni ejecutarse aunque se emprenda. Los tiempos en que la voluntad del Jefe del Gobierno bastaba para todo, han pasado desde que la Constitucion es el libro de estudio de cada hombre y desde que el Congreso ha oido las acusaciones que se le hicieron contra los empleados que procedieron con algun vigor para procurar fondos, áun en Departamentos que estaban declarados de asamblea. No crea US. que exajero si aseguro que los bagajes para las tropas en marcha no se consiguen, si al pedirlos no se paga al propietario el flete correspondiente. Esta es la ley á que está ligado el Gobierno miéntras la República no sea invadida. Llegado este caso, el artículo 128 de la Constitucion lo autoriza para tomar medidas extraordinarias que no son adaptables al caso de puro temor de invasion.

Para convencer á S. E. el Libertador del extremo á que llega ya la miseria y angustia de nuestro tesoro, diré á US. que las guarniciones del Magdalena y Zulia hace más de ocho meses que están á racion sin sueldo: que á pesar de esto ha habido

ocasiones en que hasta por cinco dias han carecido de este necesario socorro, que cansada ya del sufrimiento, la guarnicion de Santa Marta compuesta de algunas compañías del Batallon *Tiradores*, intentó amotinarse en el mes pasado, y dispersarse, habiendo costado no poco el reducirlos á su deber, que en Maracaibo no han podido embarcarse los 1.100 hombres que debian ir al Istmo á cuenta de los primeros 3.000 que pidió S. E. el Libertador, porque no ha habido víveres con que proveer los trasportes, que habiendo en La Guaira una escuadra compuesta de un navío, una fragata y dos corbetas, dos bergantines y tres goletas, destinada á restablecer el bloqueo de Puerto Cabello, y teniéndose noticias positivas de que aquella plaza no tiene provisiones, sino para veinte dias, no han podido ir al bloqueo, sino dos bergantines y dos flecheras, porque no hay ni víveres con que proveer á los otros buques, ni dinero para enganchar los marineros que deben tripularlos. En tal situacion, ¿de donde sacaría el gobierno los cuatrocientos mil pesos que se necesitan para el trasportes de 3.000 hombres más?

No hablo de las dificultades que cuesta el alistamiento de nuevas tropas, porque desde el año pasado no he cesado de presentarlos á S. E. el Libertador. En confirmacion de lo que he dicho sobre esto, añadiré solamente que desde Junio de este año pedí á S. E. el General Soublette 600 hombres del Departamento de Venezuela para enviarlos al Istmo, segun las demandas de S. E. el Libertador, y hasta ahora no sé que se haya alistado uno solo y por el contrario se me ha dicho que es poco ménos que imposible hacer recluta allí. Será un milagro que las nuevas órdenes que se han expedido sobre esto produzcan mejor efecto que las pasadas. A pesar de todo como el principal obstáculo que se presenta es la falta de dinero, y el Congreso que es quién debe proveerlo, está próximo á instalarse, S. E. el Vicepresidente hará todos sus esfuerzos y representará á la Legislatura la crítica situacion en que se halla nuestra aliada la República peruana y el honor y gloria de S. E. el Libertador, para que ella proporcione los recursos necesarios, conseguidos estos, el Gobierno se hará un deber en destinar de preferencia al socorro de S. E. el Libertador y del Perú cuanto se le ha pedido y cuantos más auxilios estén á su alcance.

Esta es la repuesta que S. E. el Vicepresidente me manda dar á la nota de US. que he citado arriba y demás que tratan del mismo objeto, y espero que instruya US. de todo al Libertador Presidente.

Dios etc.—Palacio de Gobierno en Bogotá, á 6 de Diciembre de 1823.—13º

PEDRO BRICEÑO MÉNDEZ.

Adicion.—La adjunta copia lo es de la última comunicacion que hizo el Gobierno al Congreso pidiendo recursos, en la cual consta cuál es la miserable situacion de nuestro tesoro. Las leyes que el Congreso dictó para remediar este mal, no pueden haber producido todavía ningun efecto, porque por su naturaleza son lentas; pero el Gobierno se ha esforzado porque tengan cumplimiento.

BRICEÑO MÉNDEZ.

365.—*Original).*

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador Presidente.

Al saber el Gobierno por la nota de US. de 20 de Octubre último escrita en Lima, la completa disolucion del ejercito que mandaba el General Santa Cruz en el Alto Perú, y los grandes refuerzos que adquirió el enemigo con cinco mil fusiles y cuatro mil hombres que ha tomado á aquel General, tuvo el consuelo de saber al mismo tiempo la salvacion del cuerpo del ejército del mando del señor General Sucre, los anuncios casi seguros de que desembarcaría por fin en los puertos del Perú la Division auxiliar de Chile, y de que se esperaba ver reunida á los defensores del Perú la que sostenia en Trujillo la disidencia del señor Riva-Agüero, ex-Presidente dicho Estado. S. E. el Libertador Presidente podrá contar con estos refuerzos para sostener libre el Norte del Perú, y el Gobierno espera, que restableciendo en algun modo los desastres de la Division del General Santa Cruz, dificultarán á los españoles el obtener nuevos triunfos en ese país, dando tiempo á que el Poder Ejecutivo de Colombia reciba del Congreso los auxilios que necesita para satisfacer á las demandas de todo género de S. E. el Libertador Presidente, pues sin ellos, sus deseos solos son absolutamente ineficaces para llenar los de S. E.

Sírvase US. ponerlo en su superior conocimiento, pues tal es la respuesta que S. E. el Vicepresidente me ha ordenado dar á la comunicacion de US. arriba citada.

Dios etc.—Palacio de Gobierno en Bogotá, á 6 de Diciembre de 1823.—13º

PEDRO BRICEÑO MÉNDEZ.

366.—*Original*).

Al señor Intendente Doctor Salvador Ortega.

La Sociedad Económica, informada por la nota de US. del estado del camino que lleva al Puerto de las Esmeraldas, observa con dolor, que esta obra, en que el Departamento de Quito tiene cifradas por ahora sus esperanzas, sufre de parte del capricho las contradicciones comunes á todas las empresas que tiendan al bien público. El cabezalero del Doctor José Loza, crée sin duda llenar los deberes de su cargo, oponiéndose tercamente á la poblacion de los desiertos por donde corre aquella útil senda, y no advierte que la justicia y la política se ofenden con semejante pretension que ataca sus principios elementales.

El título en que se apoya es una gracia indefinida que dispensó el Gobierno español, desechando todas las formalidades y cediendo á consideraciones de ningun momento. La solicitud del Doctor Loza fué circunscrita á la medida de una legua, al mismo tiempo que por los linderos que señaló, quiso abrazar todo el ámbito de los terrenos útiles de Mindo, ro bando al cultivo un inmenso espacio. Las razones en que la fundó fueron dos, la una el interes de provocar la apertura del camino, y la otra el mérito que habia labrado exhibiendo en el tesoro mil pesos por un acto de liberalidad. Es visto que el Doctor Loza, muy hábil en el arte de captar el favor de los Jefes para ganar ascensos en su carrera, hizo este donativo á fin de alcanzar un informe de la Presidencia, que realzando el mérito de contribucion tan oportuna á la causa de España, facilitara el suceso de sus pretensiones á una silla en el Coro de esta Santa Iglesia, donde realmente fué colocado. El adornó su relacion de méritos; y habiendo conseguido el objeto de su especulacion, quedó bien remunerado de su servicio, pero como de una parte no se pensaba sériamente en allanar el camino, y de otra no asomaban interesados á los baldíos, que ocupan el intervalo entre la Cordillera y la Costa del Pacífico, accedió el señor general Montes á las vivas solicitaciones del Doctor Loza, que no encontraron concurrentes porque nuestra escasa poblacion y la falta de industria no permitian salvar la barrera de los Andes, dentro de los cuales ha existido hasta el dia encerrada nuestra agricultura.

Sin repetir los motivos generales que recomiendan la multiplicacion de comunicaciones para animar el comercio; basta considerar que el Departamento de Quito carece de otro medio para conservarse, que la exportacion de sus manufacturas; y que éstas no pueden tener más salida á los puntos de su antiguo consumo, que el Puerto de las Esmeraldas. Antes giraban por el camino de tierra hasta Popayan con el auxilio de

las recuas y arrieros de Pasto; pero la rebelion de esa comarca ha obstruido el paso, y ya no se puede contar con los recursos que facilitaban aquel tráfico. A esta causa debe su orígen la pobreza que aflige á las Provincias del Sur de Colombia, y es obvio que si no se remedia de pronto, caerán sin duda en un estado de aniquilacion, de que sólo podrán sacarlas el tiempo y enormes esfuerzos.

Desde que se deja el pueblo de Nono, comienza una basta soledad, cubierta de bosques tan antiguos como la tierra. Su espesura impide que broten yerbas para el sustento de las bestias de carga, y los viajeros no encuentran asilo contra las inclemencias del cielo, ni los peligros de una montaña plagada de víboras, porque no hay un habitante en esa region, á pesar de la fecundidad extraordinaria que convida á su cultivo. En tal estado, ya que vencidas enormes dificultades se ha conseguido abrir la senda, es justo conservarla y sacar las ventajas que ella promete, pero no se conservará, ántes bien se perderán los gastos y afanes que ha costado, si no se tragina, y es imposible que se tragine si no se encuentran las comodidades necesarias para los viajeros, sus cargas y bagajes, porque sin este aliciente es poco probable se dejen las rutas á que se han habituado los moradores de Quito, especialmente á vista de la desconfianza que inspira todo nuevo proyecto. De aquí se deducen dos verdades, la una que es preciso poblar el camino para que subsista este único canal de exportacion á la industria quiteña; y la otra que conviene proteger su poblacion para enganchar el cultivo y con sus productos la masa de nuestra riqueza, y para repartir ésta entre muchas familias menesterosas concediéndoles propiedades territoriales.

Pero ¿cómo se poblará el camino? Cualquiera percibe que un objeto de esta importancia es inasequible, si se toma la errada providencia de repartir el suelo por suertes de grande cabida. Todo nuevo establecimiento requiere fondos para cercarlo, poblarlo y cultivarlo, puesto que la tierra nada produce sin la ayuda de la industria y de los capitales. Estos deben ser mayores en los repartimientos de Esmeraldas, porque es imposible reducirlos á cultura ni á pastos, sin descuajar el bosque espeso que los cubre. Actividad, perseverancia y dinero son los elementos de semejante empresa, cuyo fin primario es el procomunal, al que deben ceder las conveniencias particulares. La acumulacion de propiedad territorial es un verdadero mal, segun los principios de la economía civil, áun cuando ella se verifica en sitios descubiertos, porque de la perfeccion del cultivo se deriva la abundancia de las subsistencias, y á los grandes propuestos, por laboriosos que sean, les llega á faltar el tiempo y la diligencia para atender á crecidas labores, cuando el amor al descanso no

los determina á condenar sus tierras á la esterilidad. Sobre esta experiencia, es innegable que la division proporcionada de las tierras y del trabajo, es el seguro arbitrio de derramar la abundancia en los pueblos y evitar la ruina que han ocasionado las vastas posesiones introducidas por el lujo y la ambicion de los grandes, que han tiranizado á las Naciones; y aunque este principio no es tan universal que pueda comprender las adquisiciones ya hechas, ni debilitar los derechos sagrados de propiedad, es digno de adoptarse con la mayor exactitud posible en la distribucion de los terrenos por donde corre el camino; porque divididos en suertes moderadas, será ménos difícil su cultura, porque así se repartirá el beneficio entre muchos, y con los medios de subsistir crecerá la poblacion; y porque multiplicadas las comodidades del camino, se realizará este proyecto, cinco veces tentado y otras tantas frustrado por falta de iguales combinaciones.

Debemos confesar que el pensamiento de poblar el camino presenta algunas dificultades, porque aterra la idea de sepultarse en una montaña cálida y húmeda, sufriendo las agitaciones y disgustos que lleva consigo el afan de arrancar árboles, fabricar habitacion y formar sementeras en medio de la escasez general de brazos para unas tareas de este peso; pero si se avanza por grados, es muy verosímil que en breve se colmarán nuestros deseos. Todos anhelan por fincar su subsistencia en propiedades territoriales, por el descanso y seguridad que ofrecen; pero no todos pueden conseguirlo, porque del inmenso espacio que abraza el distrito, apénas existe poblado el ámbito estrecho que dejan al medio las dos ramas de la cordillera. Las tierras más fértiles, que son las del Oeste de los Andes, yacen abandonadas desde la época de la creacion, sea porque no han hecho falta á una poblacion diminuta, ó sea porque no ha aparecido un genio emprendedor que con su ejemplo mostrase las ventajas que produce un clima favorable á la vejetacion de la caña de azúcar, del café, del cacao, del arroz y de otros artículos cuya utilidad es demasiado conocida por las ganancias que rinden los valles envidiados de Ibarra. La conviccion de no quedar más recursos para vivir, ha excitado á muchas personas á buscar establecimientos en Mindo, cuya vecindad, temperatura y situacion brindan facilidades para su cultivo, de que debe resultar á esta Provincia la abundancia de varios frutos que hoy se adquieren á precios exhorbitantes, y si se pierde la ocasion tal vez será preciso renunciar al proyecto de extender la cultura á ese territorio, que á pesar de las indicadas proporciones, existe en manos de la naturaleza ruda. Pero si en Mindo, como es probable, se hacen plantaciones y llega á sen-

tirse provecho, es consiguiente que los vecinos, excitados del agente poderoso del interes, tratarán de beneficiar los sitios que siguen hasta el embarcadero, pues no hay duda que falta tierra, que muchos aspiran á emplear su capital en raíces, y que sólo resta saber por experiencia que aquel suelo cultivado, rinde un interes capaz de compensar los sacrificios hechos para su labor.

Mas cuando el Gobierno habia logrado interesar el celo del vecindario en la ejecucion de la empresa, se vé parecer en la escena al cabezalero del doctor Loza, con la solicitud extraña de monopolizar el vasto territorio de Mindo, aunque debe estar persuadido que ningun particular, y ménos un albacea ó los Administradores del hospital, llamado á la herencia, tiene los medios que exige el plan de reducir á cultura un sitio que sólo para limpiarse necesita fondos y auxilios extraordinarios. Juzguemos del mérito de esta pretension por las observaciones siguientes:

El señor Montes no pudo creerse autorizado á repartir tierras graciosamente, sino en virtud de la cédula de 2 de Agosto de 1780, y ligándose á ella debió imponer al agraciado la condicion de desmontar, sembrar y cultivar la tierra dentro de un término preciso, y de tenerla siempre cultivada con pastos ó con siembras, segun su naturaleza, so pena de que si no lo ejecutare perderia el derecho á ellas y se adjudicaria á otro, prefiriéndose al que la denunciare. Tal es la disposicion de la cédula que, deseando promover la agricultura por los medios seguros que ofrecen los conocimientos de la economía social, ordenó tambien que á ningun sujeto se concediese más porcion de tierras que la que buenamente pudiera labrar, atendiendo su caudal y posibles, con el encargo expreso de averiguar atentamente este requisito. No quiso la ley que se dispensasen vanos títulos, á cuya sombra se impidiese el fomento del cultivo, sino que la tierra destinada á llevar frutos para la comodidad del hombre, correspondiese á los designios de la creacion. El doctor Loza obtuvo la gracia en 4 de Julio de 1816, reparándose en ella que no precedió la audiencia fiscal, el Consejo de Asesor ni el exámen detenido que requiere la cédula, cuando manda que la concesion de los baldíos se haga por toda la audiencia y por conformidad de las dos terceras partes de votos, sin que en el largo período de siete años se haya visto cultivada más de una cuadra de tierra. Y aunque fuere considerable el capital del agraciado, se deja comprender que ni él ni su actividad alcanzaban á hacer fructífero un espacio de extension desmedida. Esta es obra de muchos que, limitando su diligencia á un espacio proporcionado, pueden realizar el objeto de la ley; y puesto que el doctor Loza no desmontó ni sembró todo el

sitio á que se extendió la concesion, se sigue que lo perdió y debe distribuirse entre los vecinos que aspiran á establecerse en Mindo, por dos razones: la una, el tenor de la cédula y su conocida intencion, que es proteger la agricultura, y la otra, el interes comun de llevar al cabo el proyecto del camino, que no seria regular quedase frustrado por una concesion destituida de apoyo legítimo.

Fuera de esto, la herencia del doctor Loza ha recaido en el hospital de caridad, y de consiguiente, viene á amortizarse, exponiéndose las tierras que defiende el albacea á todos los estorbos que opone la amortizacion á los progresos de la agricultura. ¿Se puede esperar que el hospital, que apénas tiene fondos para cubrir sus primeras necesidades, desmontará y cultivará un espacio inmenso? ¿Se puede creer que sus administradores, que han enajenado haciendas de fácil labor, quieran ocuparse en las tareas de nuevos establecimientos en una montaña desproveida de todos los auxilios? Por esta consideracion, la ley de las Córtes españolas, prescribiendo las reglas para reducir los baldíos á dominio particular, ordenaron se exigiese la condicion de no pasarlas jamás á manos muertas.

En atencion á estas razones, opina la Sociedad Económica que á lo más se le puede dejar á la mortuoria del doctor Loza, una suerte de igual cabida á la que se reparta á los demás interesados; pidiendo á US. se sirva dar impulso á esta obra, de cuya perfeccion depende el restablecimiento de las Provincias de Quito.

Dios etc.—Quito, 6 de Diciembre de 1823.—13°.

DR. JOSÉ FERNÁNDEZ SALVADOR.

367.—*Original*).

Excmo. señor Presidente de la República del Perú.

Excmo. señor:

Las complicadas y graves atenciones que instantáneamente han ocupado y ocupan á este Gobierno, las medidas activas y simultáneas que por momentos ha sido preciso tomar, ya para reorganizar y unir la fuerza, ya para procurar la tranquilidad á los pueblos del Departamento, y ya, por último, para precaver sorpresas, reacciones y desórdenes muy comunes en circunstancias iguales; no me han permitido repetir á V. E. mis comunicaciones con la extension que deseaba y ofrecí á V. E. en la de 25 del pasado.

Las inseparables consecuencias del paso rápido de un sistema opresor y arbitrario, que todo lo arrollaba y destruia, á otro que todo tiene que repararlo, conteniendo el torrente de las maquinaciones é intrigas, me emplean todo el tiempo, al paso que me ponen en la necesidad de adoptar medios que sólo las circunstancias pueden prescribir y los felices resultados aprobar. Por esto es que dije á V.E. en mi ya citada comunicacion, haberme obligado los riesgos en que me colocó el ardiente deseo de salvar la patria, á remitir al Estado de Chile á don José Riva-Agüero, don D. Manuel Pérez Tudela, don José María Novoa, don Manuel Anaya, don Toribio Dávalos, don José María de la Torre Ugarte, don Ramon Herrera y el Capellan Fr. Eusebio Casaverde; el interes del momento y la realizacion de mis planes, me exigieron un paso que tiene el aspecto de ménos acordado. Pero los sucesivos acontecimientos, la incorporacion voluntaria del Batallon de *La Guardia*, ó segundo del *Número* 1, la reflexion de que ya algo más asegurado mi proyecto, podia negarme al permiso de que Riva-Agüero y sus cómplices pasasen al Estado de Chile, aunque no al cumplimiento de mi palabra de que saliesen del Estado del Perú, me decidieron á que caminase el expresado Riva-Agüero y don Ramon Herrera, autores principales de la division, del trastorno y la anarquía, al puerto de San Blas de Californias, dejando en arresto al doctor Tudela, á don José María Novoa y á don Manuel Anaya, quienes si eran secuaces del tirano, ignoraban mucha parte de sus últimos destructores planes, segun me he impuesto de informes fidedignos y de sus mismos papeles; y poniendo en libertad á don José Torre Ugarte, don Toribio Dávalos y al padre Casaverde, porque éstos, convencidos de su error y penetrados de las criminales intenciones del usurpador, por la manifestacion que les hice de varios documentos que ignoraban, se decidieron contra él, me han prestado y prestan servicios importantes á la quietud del Departamento y á la uniformidad de la opinion.

En este estado, y cuando Riva-Agüero y Herrera debian salir con el destino indicado, sedujeron la tripulacion del buque en que debian marchar, para que se negase á dar la vela. Este incidente me manifestó, que si mi honor comprometido me obligaba á no faltar á mi palabra, y las arriesgadas circunstancias que me rodeaban me ponian en la necesidad de hacer salir del país á un hombre temible, que por otra parte debia conservar, para que sus partidarios no desesperasen de un avenimiento al ver que no se le trataba con el último rigor; el interes de mi patria me exigia garantías y seguridad; y así fué que inmediatamente puse á bordo del buque cuatro Oficiales con treinta soldados, y lo dirigí á Gua-

yaquil, para donde salió el 3 del corriente, poniendo á disposicion de aquel señor Gobernador y á la órden del Supremo Gobierno del Perú, á Riva-Agüero y á Herrera, quedando los demás individuos en el estado ya referido.

Durante el curso de estos acontecimientos he recibido de S. E. el Libertador de Colombia y del Perú las dos comunicaciones que en copia acompaño á V. E. y que fueron dirigidas á Riva-Agüero, creyéndolo todavía á la cabeza del usurpador gobierno. La primera que fué conducida por el Teniente Coronel de Colombia don J. Santamaría, produjo el tratado que en copia igualmente acompaño á V. E., y cuya ratificacion fué á solicitar de S. E. el Libertador el Sarjento Mayor del Batallon de *La Guardia*, don R. Martínez.

V. E. sabe muy bien que derrocar al tirano, reconocer la soberanía nacional, someterse al legítimo Supremo Gobierno de la República, y unirse á nuestros hermanos de Colombia, Chile y Buenos Aires para asegurar la Independencia de la patria, todo fué simultáneo y todo debido á los esfuerzos de esta valiente tropa y heróico pueblo; pero la diverjencia de opiniones, la cavilosidad de unos, la aparente desconfianza de otros, y los deseos entrevistos de muchos, me obligaron á dar este paso, que si es insignificante en su sustancia, es de grande interes en sus resultados, por cuyas consideraciones espero que merezca la aprobacion de V. E., así como la del Soberano Congreso, á quien se servirá hacerlo presente.

La copia que bajo del número 4 acompaño á V. E., le instruirá de los sentimientos de don Ramon Novoa, que con el Batallon de *Tiradores de Trujillo* se halla en la Provincia de Huamachuco: él parece que se nos une y quiere obrar de acuerdo con los que seguimos la causa de la Nacion: con este objeto he repetido mis comunicaciones, y estoy persuadido de que obra de buena fé; pero si contra mis esperanzas así no fuere, tengo fuerzas suficientes para batirlo, de la misma manera que el Comandante Mancebo, que con un escuadron de caballería se le ha unido, y al Comandante Carreño, que con dos de la misma arma vaga por la Sierra.

Tal era, señor Excmo. mi situacion, cuando en la tarde de hoy recibo el duplicado de las comunicaciones de V. E. de 1°. del corriente y ellas al paso que excitan mi gratitud conmueven mi sensibilidad. Lo resuelto por V. E. en virtud de lo prevenido por el Soberano Congreso en 8 de Agosto último para que en el término de seis horas ejecutase á los individuos que dicha comunicacion comprende, me ha colocado en la triste alternativa, ó de exponerme á que retrograde lo adelantado hasta aquí, sin sangre, sin desgracias y sin que los pueblos hayan sufrido la menor extorsion, viéndome quizá en la nece-

sidad de sostener combates y apaciguar por la fuerza las conmociones que la suavidad y deferencias han evitado, ó suspender la ejecucion de lo ordenado, hasta tanto que V. E. instruido de mi situacion y circunstancias, se sirve ponerlas en la consideracion del Soberano Congreso, para que su Soberanía se digne resolver lo que estime por más conveniente. En esta incertidumbre, y teniendo á la vista los males incalculables que iban á caer sobre estos pueblos harto vejados por el tirano y las consecuencias tan desagradables, como precisas, que debian por otra parte entorpecer la campaña contra nuestros implacables enemigos, me decidí por una suspension, que mirará V. E. como el resultado de una bien meditada combinacion. Si mis servicios tienen algun mérito en la consideracion de V. E.; si los riesgos que han arrostrado y arrostrarán los Jefes, Oficiales y cuerpos que tengo el honor de mandar merecen alguna recompensa; si los sacrificios de este pueblo heróico, lo han hecho acreedor á deferencias, y por último si las circunstancias de que me he hecho cargo en esta nota tienen algun convencimiento, todo, señor Excmo., lo interpongo, para que V. E. se sirva por un acto propio de su generosidad, interesarse á fin de que el Soberano Congreso se digne variar su resolucion soberana.

Sírvase V. E. aceptar la obsecuente consideracion, y los respetos, con que tiene el honor de ser de V. E. seguro servidor,

ANTONIO G. DE LA FUENTE.

Trujillo, Diciembre 6 de 1823.

368.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Ministro de Guerra del Perú.

Aprovecho esta oportunidad para poner en conocimiento del Supremo Gobierno del Perú por conducto de US. los últimos acontecimientos en Trujillo y del ejército disidente con las últimas noticias que hasta el dia han podido adquirirse.

En Atunhuailas recibió S. E. el Libertador el dia 3 del corriente una nota del señor Coronel La Fuente fechada el 25 de Noviembre en Trujillo, en la que participa á S. E. haber sido depuesto y arrestado por el cuerpo de su mando, y por el pueblo, el ex-Presidente Riva-Agüero; y que los Ministros Novoa y Tudela, y los allegados Herrera, Dávalos, Anaya, Torre Ugarte y Capellan Casaverde habian corrido igual suerte, y que todos iban á ser conducidos á Chile inmediatamente. Con la misma fecha ofició á S. E. el Libertador el muy Ilustre Consejo de Trujillo, dándole cuenta del suceso y de haber depositado

el mando de aquel Depatamento en el Coronel La Fuente. Es de inferir que iguales comunicaciones haya recibido en derechura S. E. el Presidente así como por el Prefecto del Departamento de Huailas fué comunicada á US. la ratificacion de estas noticias.

Anoche ha recibido S. E. una comunicacion de 30 del pasado en que su Edecan el Teniente Coronel Santamaría, que fué de Parlamentario, le dice desde Trujillo haber encontrado allí un cambiamento político, y que el señor La Fuente al instruirle de las ocurrencias le manifestó las comunicaciones interceptadas de Riva-Agüero con los españoles, en las que se descubre la perfidia con que ese mónstruo tenia casi vendida su patria á sus mismo enemigos; y le presentó sus ardientes votos, los de las tropas y el pueblo por una reconciliacion que pusiese término á los males pasados, siendo la primera y la más grande garantía que podian ofrecer el reconocimiento del Gobierno legítimo el cual habian ya proclamado.

El Mayor Calorio que hacia de Comandante de artillería de los disidentes se ha presentado á S. E. el Libertador, viniéndose con dos hermanos menores, el guardaparque y asistentes; Rios el Secretario del General Herrera y el autor del Huron, abandonó á Herrera desde el momento que fueron á prenderle y se ha presentado tambien á S. E. Por uno y otro ha sabido el Libertador que el Batallon *Número* 1 de *La Guardia* con 1.000 plazas al mando del Coronel Fernández recibió órdenes, se ignora de quien, para pasar de Santiago á Huamachuco, y de allí á Cajamarca: y que el Batallon de *Trujillo* con poco más de 400 plazas y el escuadron de Mancebo y el cuadro del Batallon de Vallari habian pasado á Huamachuco y segun se infiere seguirian á Cajamarca. Que los Jefes de estos últimos cuerpos están de muy mala fé puede deducirse de la direccion que han tomado, y por el grado de obstinacion que han manifestado esos señores. Segun se expresa Calorio, se les ha sorprendido un hospital con 50 hombres y algun armamento.

S. E. continúa su marcha hácia Trujillo con la primera Division del ejército, porque como dije á US. en mi comunicacion anterior, los Departamentos del Norte necesitan de una absoluta reorganizacion. El señor General Sucre queda con la segunda Division ocupando el Departamento de Huailas hasta Huánuco, y es de esperar que los pocos cuerpos que existen mandados por Jefes disidentes queden sometidos de grado ó de fuerza.

Sirvase US. elevar esta exposicion al conocimiento de S. E. el Presidente.

Dios etc.—Huandobal, Diciembre 6 de 1823.

JOSÉ D. ESPINAR.

369.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor General A. J. de Sucre.

S. E. el Libertador está decidido porque la primera Division del ejército ocupe completamente el Departamento de Huailas, y que muy especialmente se sitúe al otro lado de la cordillera sobre Huánuco. Además de las razones generales que tiene S. E. para adoptar esta medida, las reflexiones que hace á S. E. sobre este particular el señor Coronel Héres, y la disposicion que US. manifiesta en su apreciable nota del 4, han hecho inclinar poderosamente el ánimo del Libertador en favor de esta operacion. S. E. crée de suma importancia colocar sobre Huánuco no sólo el Batallon *Número* 1 y el de *Bogotá* de que hablé á US. en mi nota anterior, sino tambien el *Voltígeros;* porque cualquiera que haya sido el resultado del alzamiento de Reyes y de las operaciones ejecutadas por el Comandante Fresco, la Provincia de Huánuco interesa muy mucho por su abundancia en todo género de víveres, por la salubridad de su temperamento, por su posicion topográfica, y porque colocados nuestros cuerpos allí consumirán los abundantes recursos de que podrian apoderarse los enemigos, si no se les opusiera una fuerza respetable, y podrán situarse partidas de observacion sobre Tarma. Entre tanto, US. se encargará de tomar, de todas las Provincias del Departamento, cuantos recursos puedan obtenerse en ganados, frutos, bestias y reclutas. US. exigirá la contribucion pecuniaria que tenian impuesta los mismos pueblos, miéntras presentado el plan de mejoras, fuere de la aprobacion de S. E. Las medidas muy suaves son casi siempre infructuosas en la guerra: los pueblos tratados con demasiada lenidad son ocupados á su vez por los enemigos, y éstos aprovechan todas las ventajas que nosotros no hemos sabido sacar. Una organizacion fuerte y vigoroza que imprima en los pueblos que han de ser la base de las operaciones del ejército un carácter marcial decidido, sin contrariar abiertamente las instituciones liberales del país, y consultando únicamente los intereses bien entendidos de los pueblos, es la organizacion que S. E. desea, y la que espera del celo, actividad y tino de US.

El señor Coronel Urdaneta va á encargarse de la Division de su mando: él ayudará á US. bastante en sus operaciones, en las cuales no perderá US. de vista que probablemente la 2ª. Division tendrá que dirigirse á la Sierra por la misma ruta que la 1ª, y que para ello necesita de todos, todos los recursos de movilidad y subsistencia.

Dios etc.—Huandobal, Diciembre 6 de 1823.

JOSÉ D. ESPINAR.

370.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Secretario de Guerra de Colombia.

Ya habia recibido dos partes S. E. el Libertador que aseguraban la prision de Riva-Agüero en Trujillo, cuando el 3 llegaron á manos de S. E. en Atunhuailas dos comunicaciones del 25 de Noviembre último del Muy Ilustre Ayuntamiento de Trujillo y del señor Coronel La Fuente, en las que dan cuenta al Libertador de haber sido presos por la caballería y por el mismo pueblo el ex-presidente Riva-Agüero, el General Herrera, los Ministros y demás comitiva, y que iban á ser remitidos á Chile inmediatamente.

Un Edecan de S. E. el Libertador hacia dias que habia salido para Trujillo con una comunicacion en que S. E. aceptaba la entrevista propuesta por los comisionados de Riva-Agüero. El Coronel La Fuente, al instruirle del suceso del 25, le manifestó las comunicaciones que habia interceptado de Riva-Agüero con los españoles, las cuales confirmaban el concepto general que habíamos formado de que Riva-Agüero estaba en inteligencia con La Serna y demás Jefes españoles, con quienes estaba de acuerdo para someter el Perú á la antigua dominacion de sus opresores y envolver en sus ruinas á todo el ejército de aliados. S. E. conserva en su poder una multitud de estas correspondencias como documentos auténticos de la perversidad de Riva-Agüero.

Por un Mayor de artillería de los disidentes y por el Secretario de Herrera, que se han venido á nosotros ha comprendido S. E. los designios de los facciosos. De éstos el Regimiento de caballería que mandaba La Fuente y el Batallon de la *Legion* entrarán en la transformacion del Gobierno de Trujillo : el Batallon 2º. del primer *Regimiento de La Guardia* de Riva-Agüero se ha dirigido á Cajamarca; y el primer *Batallon de Trujillo*, el cuadro del 2º. y el Escuadron de *Lanceros de la Victoria* se hallan en Huamachuco en direccion á Cajamarca. Los Jefes de estos últimos cuerpos que no han intervenido en la destitucion de Riva-Agüero, manifiestan una obstinacion decidida á no someterse al Gobierno legítimo del Perú. Sin embargo, S. E. se promete que bien pronto desaparezca esta miserable faccion, que por tanto tiempo ha paralizado las operaciones activas del Ejército Libertador, que por el órden natural de cosas debia estar ya sobre el Apurimac.

Una Division del ejército queda ocupando el Departamento de Huailas hasta Huánuco. El señor General Sucre queda con el mando militar del mismo Departamento y del ejército que lo guarnece. Otra Division marcha con S. E. en pos de los disidentes.

A pesar de los esfuerzos que se han hecho por acelerar las marchas del ejército, se han presentado en el tránsito obstáculos insuperables. Los infames facciosos han agotado todos los recursos, han saqueado el país, talado los campos, arrasado con bestias y todo, todo cuanto podia servir para la subsistencia y movalidad del Ejército Libertador. Por otra parte, los caminos fragosos que ha traido el ejército en la peor estacion del año, los fuertes páramos, la carencia de bagajes, caballos etc., han sido otras tantas causas que han retardado la marcha de esta Division. Con todo, multiplicadas las medidas más activas para proporcionar del modo posible lo muy indispensable al ejército, continuará éste hasta encontrar los restos de los disidentes y terminar sus pretensiones.

Dios etc.—Huandobal, 6 de Diciembre de 1823.

JOSÉ D. ESPINAR.

371.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor General Bartolomé Salom.

El navío *Monteagudo* debe encontrarse en Guayaquil, á donde segun las instrucciones dadas por S. E. el Libertador se habrá dirigido con la goleta de guerra *Guayaquileña* y corbeta de guerra *Limeña*. Dicho navío ha ido suficientemente equipado de vasijería de aguada, y tiene capacidad para trasportar 900 hombres. A bordo tenia parte del hospital del ejército, algunos pertrechos, vestuarios y equipo del mismo. En esta virtud, S. E. me manda prevenir á US. lo siguiente:

1°. US. dispondrá se haga inmediatamente una recluta de 900 hombres en los Departamentos de Quito y Guayaquil.

2°. Dichos 900 hombres se embarcarán en el navío trasporte *Monteagudo* y se dirigirá á los puertos de Huanchaco ó Pacasmayo.

3°. Como dicha recluta es destinada á reemplazar las bajas de los Batallones *Vencedor*, *Voltígeros* y *Pichincha*, los 900 hombres vendrán completamente vestidos, uniformados y equipados con morriones y fornituras correspondientes, y si fuese posible, con algun armamento. De los uniformes vendrán 300 con cuello, botas y barras encarnadas, 300 con cuello y botas celestes y barras encarnadas.

4°. Para que puedan venir en el *Monteagudo* dichos 900 reclutas con el vestuario y equipo expresados, US. dispondrá que los elementos de guerra, equipo, fusiles, Oficiales, tropa, enfermos y todo el bagaje del ejército de Colombia que se contiene

en el expresado navío, sean trasbordados en los buques de guerra *Limeña* y *Guayaquileña*.

5°. Si faltare vasijería, ú otra cualquier cosa al navío *Monteagudo*, US. dispondrá que en Guayaquil se provea de lo necesario.

6°. Si la *Guayaquileña* y *Limeña* no hubiesen bajado á Guayaquil ó hubiesen ya regresado de aquel puerto, despues de haber recibido allí lo conveniente para salir en persecucion del corsario enemigo que se avistó en el Callao, segun se le previno al Comandante Wright, US. hará fletar un buque lijero y capaz en el cual se trasborden las mencionadas especies, y vengan á los referidos puertos de Huanchaco ó Pacasmayo con todo el bagaje del ejército de Colombia, físico, botiquin etc., etc.

7°. Los 900 reclutas vendrán escoltados con algunos Oficiales é individuos de tropa de los que bajaron á Guayaquil enfermos en el *Monteagudo*, y de los que la mayor parte deben estar sanos.

Dios etc.—Pallasca, Diciembre 7 de 1823.

JOSÉ D. ESPINAR.

372.—*Original).*

Al señor Coronel don Marcelino Carreño.

Señor Coronel:

El modo como ha dirigido US. su comunicacion, despues de un advenimiento como ha manifestado en su anterior, y en contestacion á la que dirigí, me ha sido extraño, porque los parlamentos sólo se acostumbran entre enemigos; y tanto más cuando estando en poder de US. el parlamento que le dirigí no lo devuelve ni indica el motivo de haberlo detenido ó comisionado, segun me ha informado el Oficial conductor, al preguntarle por él, que es con quien debia haber remitido la contestacion.

El Mayor graduado don Francisco Vidal, el Teniente don José María Soto y el Oficial don Francisco Falcon, serán admitidos en los mismos empleos que tenian cuando se sustrajeron de la obediencia de la autoridad legítima del Perú, y perdonado el delito que han cometido.

Los soldados que sirven en los escuadrones del mando de US., y que corresponden á los ejércitos auxiliares y del Perú, son indultados del crímen de desercion, pero nunca se les puede privar á los cuerpos el que reclamen su incorporacion.

El estado del Perú siempre ha reconocido y reconoce la deuda de los cuerpos que le sirven, pues con ese objeto pasan revista de comisario, y se hacen los presupuestos. Ultimamente el sometimiento que hace US. de obedecer á S. E. el Libertador, que me dirije con el Oficial Grados, no tiene condicion alguna y es extraño que cuando recibe la mia en la que le hago ofertas generosas, no por el respeto á sus escuadrones, sino porque S. E. desde que trató de transar las desavenencias las ha ofrecido, se extienda US. á hacer propuestas bastantes extrañas.

Mañana bien temprano emprendo la marcha de este punto á esa ciudad, y se servirá US. contestarme en el acto su resolucion, y devolverme al Ayudante Milan, si no se conforma con lo que le expreso.

Dios etc.—Huánuco, Diciembre 7 de 1823.

FRANCISCO DE PAULA OTERO.

373.—*Original*).

Al señor Comandante don José María Guzman.

Acabo de saber que U. mandando fuerzas se dirije al Cerro, con intencion de atacar estas quebradas, sin duda ignorando que los soldados que manda son los únicos que existen bajo la denominacion de sostener á Riva-Agüero. Yo he venido á este punto con fuerzas superiores, y se han engrosado con el Regimiento de *Húsares*. En esta virtud no es prudencia en U. continuar el partido haciendo desgraciado el país. S. E. el Libertador, al ordenarme la marcha me concedió ámplias facultades para transar las diferencias, y haciendo uso de ellas le ofrezco un perdon general á U. y á los Oficiales, quedando en el destino que tenia ántes de sustraerse de la obediencia de la autoridad legítima, en la inteligencia que de no avenirse y desistir, lo hago responsable de los destrozos que se ocasionen, pues sólo espero su contestacion para ponerme en marcha.

Dios etc.—Huánuco, Diciembre 7 de 1823.

FRANCISCO DE PAULA OTERO.

374.—*Original*).

Al señor Coronel del Regimiento Tiradores de La Guardia, don Ramon Novoa.

No disimularé á US. la extrañeza que me ha causado su nota de 4 del presente, dirigida al Teniente Gobernador de Otusco, por hallarla en terminante contradiccion con la de 1°. del mismo escrita para mí. Esto me hace entender, ó que US. daba entónces un sentido simulado á sus palabras contra la delicadeza y honradez que le supongo, ó que variando de dictámen, se decide por envolver en la anarquía á las tropas del ejército del Norte. No quisiera persuadirme ni de uno de ni otro. Ya he manifestado á US. los poderosos motivos que me obligaron á los necesarios movimientos del último 25. Sin ellos, el Perú habria sin remedio sucumbido en manos de sus implacables enemigos: US. mismo, ó el más decidido amigo de Riva-Agüero, habria procedido de igual modo: los pueblos todos han aprobado mi conducta, y me lo manifiestan sin cesar; y el ejército del Norte en las frecuentes Juntas que se hacen de sus Jefes y Oficiales, me lo repite cada dia. Todos están convencidos de que mis miras sólo se han fijado en la salvacion del país, y US. debe persuadírselo si no con los documentos que le he remitido, infaliblemente con los datos positivos que le acompaño.

La *Gaceta* adjunta demuestra que el General en Jefe del ejército del Sur, que el de Brigada don Mariano Portocarrero, y el Vicealmirante de la escuadra peruana, don Martin Jorge Guise, reconocieron la Representacion Nacional en el Congreso y el Poder Ejecutivo en el Presidente de la República don José Bernardo Tagle. La copia del oficio que incluyo á US. firmado por el señor Coronel Aldunate, persuade que los 500 hombres del ejército de Chile que desembarcaron en Santa, vinieron á sus órdenes para operar contra Riva-Agüero, segun las instrucciones que al intento se le dieron por Santa Cruz, por el Jefe de la Division auxiliar chilena, y por el Gobierno de Lima. Los comisionados por Riva-Agüero cerca de Santa Cruz como Orbegoso y Castañeda, que han desembarcado en el puerto de Pacasmayo, aseguran el ningun fruto de su mision, por encontrar al General en Jefe del Sur obedeciendo y decidido á sostener al Congreso, única autoridad Nacional. Y de todo se deduce que viéndose abandonado Riva-Agüero de los pueblos y de los ejércitos, desesperó ver realizados sus planes, y por consiguiente en necesidad de responder por los grandes males que habia causado á la Nacion.

Justamente preveia que sus crímenes eran muy enormes, que la indignacion pública no le permitia la menor esperanza de indulgencia, y que los males sin término é incalculables

de que era autor, clamaban por un acto de justicia, una expiacion con que se aplacase la ira de los peruanos y se sincerase con respecto á las naciones la fea mancha que con tan desastrosa anarquía apareció por algunos instantes en el Perú.

Sin apoyo pues, Riva-Agüero, sin recursos, sin opinion y por el contrario detestado de los pueblos, no quedaba á su vista otro arbitrio que el de ser fusilado, el de atentar á su vida ó el de una fuga vergonzoza. Los dos primeros se le presentaron horrorosos, especialmente cuando juzgaba fácil y seguro el último. No tenia que elegir, y la decision por éste era en él una urgente necesidad.

Mas ¿cómo fugar, ni á donde, si llevaba consigo la marca de sus excesos? Le era indispensable buscar asilo en un país desconocido: para ello era menester llevar consigo un dinero que bastase para el resto de su vida, y para fomentar una decencia, por no decir lujo, á que se habia acostumbrado. Con la autoridad que representaba creyó fácil reunirlo: expide órdenes á todos los pueblos, remite comisionados á todos ellos para que conduzcan la plata labrada de las iglesias, y las cantidades que por cupos ó de cualquiera otro modo estuviesen prontas.

¿Por qué tanta celeridad, y por qué conducirlo todo á Cajamarca, deteniendo en Cascas su equipaje? ¿Por qué afectar siempre pobreza, cuando entre partidas existentes en plata sellada, en barras, en piña y otras sacadas de comisaría y tesoro, sin que aparezca su inversion, se compone la de cincuenta mil pesos? Todo demuestra que Riva-Agüero en necesidad de desaparecer del Perú se habia resuelto á emprenderlo. La goleta *Terrible* estaba en Malabrigo sin objeto, y con víveres para muchos dias: su equipaje á corta distancia, y en direccion á Cajamarca, de donde podia emprender su fuga por el *Marañon*, cuando por la *Terrible* no pudiese.

Estos planes eran tan reservados, que nadie, ni áun el mismo Novoa tenia conocimiento de ellos: prueba clara de que por miedo de que se frustrasen, no osaba comunicarlos á alguno; y por un efecto necesario dejaba comprometidos áun á los mismos que creyéndolo de buena fé, le habian acompañado con honradez y constancia.

¿Qué otra cosa significaba el misterio y reserva que acompañaba en sus acciones? ¿Por qué publicaba las propuestas que hacia en las negociaciones, y nunca se supo de las contestaciones ni resultados? ¿Por qué se procuraba impedir y se perseguia la lectura de los papeles impresos en Lima, sino para que no se penetrase su situacion impotente, y el fin á que se dirigia? ¿Por qué manifestaba impaciencia por la no

venida de la escuadra y los auxilios del Sur? Claro es, que para tenernos alucinados, y darse tiempo á verificar su fuga.

Un hombre que nos compromete hasta el último punto y que se decide á sacrificarnos por ponerse en salvo, es acreedor á que se le deteste, y á que se le aplique la pena que se invente á tan horrendos delitos, luego que se le descubran. Con todo, en lugar de esa severidad, ha sido Riva-Agüero tratado con consideracion: y se le dió pasaporte como á un simple particular para el punto que él mismo pidió.

Convencidos de estas verdades, todos han aprobado su deposicion. Las Municipalidades lo han oficiado; los cuerpos del ejército lo han significado; y sólo el Batallon de *Tiradores* aún no se declara por la verdadero causa de los pueblos.

No dudo que US. áun permanezca alucinado con las seguridades que nos daba á todos Riva-Agüero; pero convencido que el ejército del Sur estaba resuelto á atacarle, que la escuadra reconoce al Gobierno de Lima, igualmente que los pueblos y ejército del Norte, que tengo en mi poder documentos que aseguran igualmente de los lugares que US. pisa; y últimamente, que sólo el terreno que ocupa US. está hoy en oposicion con todo el territorio del Perú libre: convencido, repito, de todos estos datos, debo esperar que rasgará la venda que lo cegaba como á nosotros, y se decidirá sin trepidarlo, por el partido que dicta la razon y la justicia. Riva-Agüero nos iba á burlar completamente: este es un punto de evidencia; y el dudarlo siquiera es un delito.

Hasta los actos posteriores á los acontecimientos del dia 25, acreditan que sólo se atendia á la seguridad comun. Las proposiciones hechas al Libertador de Colombia por parte del ejército del Norte, comprenden indistintamente á todos los militares, empleados y paisanos de estos Departamentos. Abrazan más: tratan á favor de Riva-Agüero. En vista, pues, de una conducta que respira union y fraternidad, ¿por qué no nos hemos de estrechar con nuestros hermanos de *Tiradores* para marchar contra el comun enemigo? Si el hermano de US. conoce estas verdades, y sólo permanece en esta ciudad oculto por seguridad suya, ¿cómo hemos de recelar que US. no se rinda á la evidencia de tantos convencimientos? Si el Soberano Congreso y el Supremo Poder Ejecutivo aprueban y dan por bien hecho cuanto se ha operado en Trujillo, manifestando acceder á las proposiciones enviadas al señor Bolívar, de que he remitido á US. y acompaño copia, ¿por qué acordes y unánimes los cuerpos del Norte, no han de borrar aquellos hechos á que se prestaron por la seduccion?

Pero si á pesar de todo, US. repugnase pertenecer al ejército, y se decide á ser el único que se aparte de la voluntad general, reflexione US. que sólo es responsable de los males

que se experimenten necesariamente, pues estando en su arbitrio evitarlos sin mengua de su reputacion y de su empleo, los solicita y procura. Ya están cansados los pueblos de tantos sacrificios: pueden éstos terminar si US. quiere; y no es justo que equivocándose voluntariamente, se les prolonguen.

En tal caso, ¿ya avanzará US. contra las fuerzas de Chile ya decididas, contra el ejército del Norte, contra las tropas de Colombia y Lima, y contra los cuerpos de mi mando? La prudencia dicta que aunque fuere justa la causa que defiendan los *Tiradores*, deben abandonarla, por no ser irremisiblemente sacrificados sin recurso ni provecho.

Hablo á US. con ingenuidad. Mi lenguaje es sincero y correcto, como que lo dicta la rectitud y la justicia. Quiera US. escucharlo sin pasion, y ahorrarme la terrible necesidad en que me ponga, de que se anegue nuestro suelo con la sangre de peruanos solamente. Me estremezco al contemplarlo ¡qué no deberá suceder á US!

Dios etc.—Trujillo, Diciembre 7 de 1823.

ANTONIO G. DE LA FUENTE.

375.—*Original*).

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador.

Señor Secretario General:

Deseoso S. E. el Presidente de la República, de que el Excmo. señor Libertador esté instruido con oportunidad de todo acontecimiento que pueda influir sensiblemente en el éxito de las operaciones; me manda acompañar á esta nota el parte original que acaba de dirigirle el Capitan del puerto del Callao, con el objeto de que instruido de él S. E., por el conducto de US., esté al cabo de la direccion que ha tomado la fragata *Protector*, que lleva á su bordo al General Santa Cruz; y en su consecuencia se sirva expedir las providencias que parezcan convenientes, teniendo US. entendido, que si dicha fragata, ó algun otro buque de la escuadra que viniese con ella, asomasen por el Callao, ó el cabezo de la isla, se dirigirán inmediatamente al Vicealmirante los papeles públicos sobre el actual estado de los sucesos relativos á Riva-Aguero, y se le dará órden de fondear en el enunciado puerto, y de tener una entrevista con S. E. el Presidente, aguardando para tal caso, los avisos que S. E. el Libertador tenga á bien dar al Gobierno sobre la materia.

Me honro, señor Secretario en reiterar á US. los sentimientos de mi mayor consideracion y aprecio.

Dios etc.—Lima, Diciembre 7 de 1823.

JUAN DE BERINDOAGA.

Copia inclusa).

Al Excmo. señor Presidente de la República.

A las 10 de la noche fondeó la fragata inglesa *Thomas Nowlam*, procedente de Pisco, con dos dias de navegacion, su Capitan Guillermo Clark, con 9 individuos de tripulacion.

Su cargamento trigo, tabaco y efectos del país.

Pasajeros, D. Mac Donell.

Da por noticia este Capitan, que el dia 4 del corriente dió la vela la fragata de guerra *Protector*, con direccion al Norte y que en ella iba el General Santa Cruz, que ántes de verificarlo dijeron que la Division chilena desde Arica, se habia enderrotado para Valparaíso.

Que no tiene noticia alguna de españoles, y que ayer divisó una goleta nada sospechosa á sotavento del cabezo de San Lorenzo.

Le he prevenido se presente á S. E.

Dios etc.—Capitanía del puerto del Callao, 7 de Diciembre de 1823.

P. VASQUEZ DE VELAZCO.

376.—*Original.*

Al señor Secretario General interino don José D. Espinar.

Señor Secretario:

Me ha sido de la mayor satisfaccion la nota de US. de 3 del corriente, en que me anuncia cuan agradablemente ha visto S. E. el Libertador el paso que estas tropas y vecindario han dado hácia su libertad y su gloria. La aprobacion de S. E. me lisonjea sobremanera y más áun cuando me honra encargándome el gobierno político y militar del Departamento, que ya este pueblo heróico me habia confiado y el Soberano Congreso me ha conferido en su decreto de 1° del corriente, que he recibido ayer; dándome al mismo tiempo el empleo de General de

Brigada sin embargo de que ni lo que he hecho en obsequio de mi patria ni mis méritos me constituyen acreedor á las gracias que con tanta generosidad me prodigan la Soberana autoridad del Perú y su Libertador.

Sírvase US. hacer presente á S. E. el Libertador, que mis deseos, muy conformes á los de las tropas y pueblos que tenga el honor de mandar, no son otros que los de repetirle las pruebas ménos equívocas de mi respeto y adhesion, así como el interes comun ansía por tenerlo á la vista, no sólo para admirar más de cerca sus virtudes, sino para que acordando los medios de asegurar la independencia del Perú, trabajemos inmediatamente en una obra tan interesante y grandiosa, como propia del que á tanta costa supo darla á su República.

El Departamento está en el mejor órden y disfruta de tranquilidad. El Batallon de *La Guardia* ó segundo del *Número* 1º se ha incorporado voluntariamente á los verdaderos defensores de la patria, y obra unido á mí con decision y entusiasmo; y el de *Tiradores* ó de *Trujillo*, me manifiesta los mismos sentimientos por medio de la nota de su Coronel don Ramon Novoa, puesta en la Pallasca á 1º del corriente; de manera que no quedan otros enemigos del órden que algunas pequeñas partidas de caballería que no dudo se sometan tan pronto como conozcan sus verdaderos intereses.

Por las circunstancias referidas, y por el conocimiento que me asiste del estado de estos pueblos y de sus recursos, deseara que S. E. el Libertador se sirviese suspender la entrada de todo el ejército en el Departamento: pero si ella se crée necesaria, si en los planes de S. E. está una medida que por otra parte puede preducir apuros á los pueblos; me bastará saber que es resolucion suya para que la considere útil y conveniente.

La sucesion de acontecimientos, y el imperio irresistible de circunstancias tan difíciles como extraordinarias, me obligaron á remitir con la mayor seguridad y bajo de la respectiva custodia á don José Riva-Agüero y á don Ramon Herrera, autores principales de los desórdenes y de la guerra doméstica, á Guayaquil, á la disposicion de aquel señor Gobernador y á la órden del Gobierno del Perú; y yo espero que S. E. el Libertador apruebe esta medida que garantizando la seguridad del Departamento, consulta tambien su dignidad y su honor.

Sírvase US. poner en el conocimiento de S. E. el Libertador que con fecha 1º del corriente, me previene el Ministerio de Estado y Relaciones Exteriores, que puede llegar al puerto de Huanchaco ó á algun otro de esta costa la fragata *Protector* con el resto de la escuadra, y como con doscientos y cincuenta hombres, que á las órdenes del General Santa Cruz, pudieran intentar sostener los intereses de Riva-Agüero; y que tengo

tomadas las medidas convenientes á evitar una sorpresa y á castigar un atrevimiento.

En este estado, me remite el Teniente Gobernador de Otusco el oficio del Coronel Novoa que en copia acompaño á US., él manifiesta, que siempre consecuente en sus planes de desórden desea continuarlos; y yo que estoy resuelto á sostener la union á toda costa, tomo medidas que lo escarmienten. Con este objeto, parece conveniente que S. E. el Libertador ponga en movimiento alguna fuerza en direccion á Huamachuco por la Sierra, en el entretanto que yo lo hago por la costa, para lo que necesito siempre alguna fuerza de S. E. La de Novoa constará de 1.000 á 1.500 hombres de infantería y de 200 de caballería. Este hombre audaz, es activo y se debe contar con que libra la suerte de su maldad á la rapidez de sus movimientos, y á los golpes de mano; siendo por consiguiente necesario obrar en este mismo órden.

Acepte US. los sentimientos de la más alta consideracion con que tiene el honor de titularse de US., señor Secretario.

Trujillo, Diciembre 7 de 1823.

ANTONIO G. DE LA FUENTE.

Copia inclusa).

Al señor Gobernador de Otusco.

El Coronel La Fuente me avisa con fecha 25, que ha depuesto al Presidente de la República, General y Ministros, segun dice, por intrigas de éstos. Como ni el Coronel La Fuente, ni el pueblo de Trujillo, tienen facultad para deponer una autoridad, ni para constituir al primero Presidente del Departamento; es de necesidad que reuniéndose el ejército del Norte en una Junta de Guerra, en la que entrará el mismo La Fuente, resuelva lo que ha de hacerse. En esta virtud, no prestará U. obedecimiento á ninguna órden que emane de Trujillo, bajo la inteligencia que será U. responsable al Perú, y al ejército que mando, con su vida y bienes, si obrase U. de otro modo.

Dios etc.—Huamachuco, Diciembre 4 de 1823.

RAMON NOVOA.

377.—*Original*).

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador.

Señor Secretario:

Desde el descubrimiento de la América hasta ahora, quince veces se ha tentado el establecimiento del puerto y apertura del camino de Esmeraldas, y otras tantas se ha frustrado por las contradicciones comunes á las empresas que miran al bien público. Mediante la proteccion que S. E. el Libertador ha franqueado ahora á este proyecto, parece que se llevará al cabo, porque muchos vecinos notables de esta ciudad están resueltos y fervorizados á poner sus establecimientos á uno y otro lado del tránsito hasta el mar: pero se presenta el embarazo de que el albacea del Doctor José Loza impide á todos este designio en gran parte de la montaña, á pretexto de que tiene título de propiedad de ellas, concedido por el General Móntes. Viendo yo que éste título fué dado contra terminantes disposiciones de derecho, y contra el bien público, que exige el repartimiento de esas montañas áun cuando fuesen legalmente de uno sólo, quise ponerme de acuerdo con la Sociedad Económica sobre lo que debia hacerse en este particular, pasándole el oficio que acompaño en copia bajo el número 1°.; y la Sociedad conociendo la ilegalidad del título expresado, estima conveniente que á la testamentaría de Loza se le deje tanta porcion de tierra cuanta se diere á cualquier otro vecino, como parece de la contestacion que incluyo número 2°. La Intendencia no tiene facultad para declararlo así de plano. Se puede hacerlo en el acto, si estimare conveniente al bien público que se coloquen muchos en las tierras que ilegalmente hasta ahora ha mantenido incultas un sólo individuo. Con éste fin se servirá US. elevar este negocio al conocimiento de S. E. y avisarme su resolucion para inteligencia y gobierno de los que aspiran á cultivar ese suelo con el objeto de cooperar á la formacion y progresos del puerto de Esmeraldas.

Dios etc.—Quito, á 7 de Diciembre de 1823.

S. ORTEGA.

378.—*Original*).

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador.

En 29 del mes próximo pasado, me pasó el señor Ministro de Guerra y Marina una nota reclamándome al Teniente

Coronel graduado Capitan de *Rifles* Roman Telles. Como este Oficial tenia á su cargo una infinidad de cosas de los cuerpos, le mandé entregarlas, igualmente que el piquete que estaba á sus órdenes. Miéntras tanto no contesté al Ministro, esperando hacerlo definitivamente y con acuerdo. Consulté al señor Mosquera lo que deberia hacer, y S. S. citándome ejemplos, me contestó que segun el derecho de gentes debia entregarlo al Gobierno, puesto que habia quebrantado las leyes del país en que servia. Antes de contestar, recibí un segundo Oficio del Ministro pero urgiéndome por la repuesta. La dí en los términos que consta de la adjunta copia número 1°. En consecuencia de ella, me pasó la nota del 6, y yo la satisfice por medio de mi oficio número 2°.

Igualmente me reclamó el mismo Ministro al Teniente de *Bogotá* Manuel Vidal; y como este reclamo se hacia documentalmente, contesté el oficio número 3°. Por resultado de todo, Telles y Vidal, quedan á disposicion del Gobierno; y yo quisiera saber si mi conducta merece, ó no la aprobacion de S. E. el Libertador, para arreglarla á su voluntad en los casos de igual naturaleza que puedan presentárseme en lo sucesivo.

Dios etc.—Lima, 8 de Diciembre de 1823.

TOMAS DE HÉRES.

379.—*Original*).

Al señor Secretario General de S. E. el Presidente de Colombia.

El 6 del presente arribó un buque de los de la expedicion de Chile al puerto de Santa, conduciendo 300 hombres al mando del Coronel Aldunate. Las calmas y corrientes no le permitieron tomar el puerto del Callao, y para su regreso me pide auxilios que he determinado dárselos. El dia 3 arribó al puerto de Pacasmayo un buque que al mando de D. N. Loro conducia pertrechos de la expedicion del General Santa Cruz, y amenazando el puerto un recio temporal tuvo que hacerse á la vela. Tengo la esperanza de que vuelva á tomar otro puerto del Departamento; y en este caso, haré que ponga en tierra los pertrechos. Sírvase US. poner estas ocurrencias en noticia de S. E. el Presidente Libertador para su superior inteligencia.

Tengo el honor de exponer á US. los más dignos sentimientos de toda consideracion, y muy distinguido aprecio.

ANTONIO G. DE LA FUENTE.

Departamento de Trujillo, Diciembre 9 de 1823.

380.—*Original*).

Al señor Secretario General de S. E. el Presidente Libertador de Colombia.

Inmediatamente que por la comunicacion de US. de 7 del presente, me impuse de las intenciones de S. E. el Presidente Libertador sobre perseguir la retirada del Coronel Novoa, he determinado que se pongan en camino por la vía de Otusco 400 hombres, escogida infantería y caballería, para que reunidos á 100 hombres que tenia adelantados en el expresado punto de Otusco, y todos al mando del Coronel don Gregorio Fernández, se pongan á las órdenes de S. E. La caballería va montada en mulas con sus caballos de diestro, la infantería en pos de los bagajes, de modo que presumo hagan marchas aceleradas.

Yo mismo hubiera emprendido esta marcha si mi persona no fuera tan necesaria á la cabeza de este Gobierno, en donde he encontrado la mayor confusion y disgusto, proveniente del desgreño del antiguo Gobierno, cuyos adictos por interes, no perderian la ocasion más pequeña de turbar el órden y hacer ilusorias las providencias que tengo pendientes para subsistencias y reemplazos de un ejército sin fondo alguno; mas no obstante, por si la necesidad lo exige así, quedo aprontando una retaguardia de cerca de 1.000 hombres, que luego que sea necesario marcharé con ella al punto que dispusiere S. E. y llevaré conmigo dos fuerzas de artillería bien servidas.

La marcha del Coronel Fernández empezará, á más tardar, el dia de mañana por la tarde y me lisonjeo de que sea feliz, pues este Jefe cuyos principios de honradez y conocimientos son absolutamente notorios, me debe de justicia la mayor confianza, y corresponderá, sin duda, á la que S. E. se sirva hacerle. El Teniente Coronel Medina para emprender su regreso sólo espera la salida de estas tropas, pues lo he empeñado en que la presencie para que de vista pueda informar á S. E.

No obstante que en mis anteriores comunicaciones avisé á US. que el ex-Presidente Riva-Agüero debia salir para Chile, posteriores incidentes me han determinado, sin poder hacer otra cosa, á dirigirlo á Guayaquil, en donde debe permanecer en clase de detenido hasta que el Gobierno determine lo conveniente. Sírvase US. hacer presente todo esto á S. E. el Presidente Libertador, como unas determinaciones emananadas del imperio de la necesidad, y en las que no he tenido libertad para la eleccion.

Tengo el honor de exponer á US. los más genuinos sentimientos de toda consideracion y distinguido aprecio.

Trujillo, Diciembre 9 de 1823.

ANTONIO G. DE LA FUENTE.

381.—*Original*).

Al Excmo. señor Libertador Presidente de la República de Colombia.

Excmo. señor:

Tengo la satisfaccion de informar á V. E. que la República de Colombia está absolutamente libre de sus antiguos opresores. En la plaza y castillo de Puerto Cabello se ha enarbolado ya la bandera colombiana: las tropas del ejército del Departamento de Venezuela, bajo la direccion del General Páez, han desplegado en esta ocasion la bizarría que tantas veces las ha coronado de gloria. V. E. hallará los detalles en los adjuntos documentos.

Al participar á V. E. que no queda un solo súbdito de la España en toda la vasta extension de Colombia que prosiga la guerra, debo felicitar á V. E. por un suceso tan importante que presentará á Colombia delante del mundo con la dignidad y gloria que merece. Por fin ha logrado V. E. ver libre de españoles á esta patria querida, por quien V. E. ha hecho tan señalados y gloriosos esfuerzos, y verla tambien organizada y al abrigo de la arbitrariedad y despotismo, por la posesion de un código eminentemente liberal que forma las delicias del ciudadano. Los colombianos, imitando el ejemplo de V. E., han hecho de la Constitucion el ara santa de sus sacrificios, y V. E. puede vivir seguro de que el Gobierno no perdonará esfuerzo alguno para conservar este paladion de la libertad y gloria de Colombia.

Tengo la honra de ofrecer á V. E. los sentimientos de mi más alta consideracion y respeto, con que soy de V. E. atento servidor.

Palacio de Gobierno en Bogotá, Diciembre 10 de 1823.—13°.

F. DE P. SANTANDER.

Copia inclusa número 1)·

Boletin del ejército sitiador de Puerto Cabello.

Despues de situada la batería del Rebote, uno de sus cañones que giraba sobre una barbeta limpió el mangle de las lanchas enemigas que flanqueaban hasta allí nuestra línea, y el otro batía los merlones de la Princesa, causándoles un descalabro que casi dejaba su artillería á descubierto. La nueva posicion del mortero y del obus, sobre nuestra derecha, atrajo la atencion del enemigo por aquella parte, y S. E. el General en Jefe premeditó distraerlo, é hizo cortar el rio por la parte más angosta bajo todos los fuegos directos del castillo, lo que se verificó el 6 del actual lo mejor que se deseaba: además una carronada montada á la izquierda de los Cocos batía en brecha, á ménos de tiro de fusil, el parapeto que guardaba y defendía la puerta de la casa fuerte; el enemigo por esto se desentendió de su izquierda y dirigió su atencion á la línea exterior.

S. E. que habia premeditado todas las consecuencias que podrian seguirse de la demora de un sitio que, á pesar del honor y bizarría de los sitiadores, sólo prometia una remota esperanza por la obstinacion de los sitiados, puso en planta lo que tantas veces habia concebido, y que sólo la falta de medios habia impedido ejecutar. Un golpe de armas debia decidir la suerte de la plaza que tenia víveres para tres meses. No teniendo los buques pequeños necesarios para la empresa, era forzoso hacerlo por la Laguna y el 5 del actual mandó S. E. hacer un reconocimiento con el Capitan de Caballería Marcelo Gómez, los Tenientes del Batallon *Anzoátegui* Juan Albornoz y José Hernández, y el práctico Julian Istueta.

Practicado el reconocimiento, S. E. destinó 400 hombres del bizarro batallon *Anzoátegui* y 100 lanceros del *Regimiento de Honor*, cuya columna confiada al Mayor del mismo Batallon Manuel Cala y al Teniente Coronel José Andres Elorza, como segundo Jefe, marchó desde la Alcabala á la 10 de la noche del dia 7, protegida por una gran oscuridad. En aquella ocasion probó nuestra tropa más que nunca su disciplina, pues en un espacio de más de ocho cuadras de agua y fango, en donde apénas se podia tener el soldado, no se oia el menor ruido en la marcha ni desunion en la extensa línea que formaba una columna de 500 hombres marchando de costado. Ninguno que no hubiese pasado por allí puede imaginar las dificultades que tuvo que vencer nuestra tropas al pasar por aquella parte, que el enemigo creia intransitable, y que sólo una casualidad debida al arrojo de nuestros bravos pudo hacer que tuviese efecto.

A las dos y media de la mañana llegó á tierra nuestra

vanguardia, entre la batería Constitucion y baluarte de la Princesa, y apénas pudo reunirse cuando sentida por el enemigo fué necesario romper el fuego. Por un movimiento simultáneo y con la velocidad del rayo, ocupamos la Princesa y el Príncipe, llevando la muerte en nuestras bayonetas y lanzas al enemigo, que quiso ántes perecer que abandonar su punto.

El Mayor Cala, como se le habia prevenido, dividió la columna con anticipacion y señaló á cada seccion el punto que debia ocupar. La Compañía de *Granaderos*, Capitan Francisco Domínguez, y primera, Capitan Pedro Rójas, con 50 lanceros, todo al mando del Teniente Coronel Francisco Farfan, se destinó á ocupar las baterías Princesa y Príncipe: la segunda, Capitan Laureano López y 25 lanceros con el Capitan Juan José Mérida, al muelle: la tercera, su Capitan Joaquin Pérez, al Corito: la cuarta, Capitan Gabriel Guevara, á la batería de la Constitucion: 25 lanceros con el Teniente Coronel José de Lima á la puerta de la Estacada, que era la retirada de la guarnicion de la línea exterior enemiga; quedando de reserva en la Princesa con el Mayor Cala la Compañía de *Cazadores*, su Capitan Valentin Reyes. Todos estos puntos fueron ocupados á la vez, á pesar de la resistencia que por todas partes opuso el enemigo. Es increible la velocidad y fortuna de este movimiento, que duró apénas como media hora, en cuyo tiempo fuimos dueños de todas las fortificaciones de la plaza y varias partidas recorrian su recinto, en donde no se encontraban sino cadáveres ó rendidos que suplicaban por la vida.

Es necesario haber sido testigo de la resolucion de nuestros Oficiales y soldados, es necesario estar al cabo de los justos motivos de resentimiento contra un enemigo obstinado, que por cuatro veces habia despreciado las generosas intimaciones de S. E. convidándole á la paz, para apreciar el grado heróico y eminente de moderacion que guardaron despues de cesar el fuego; al soldado, al paisano, al Jefe, al Oficial, á todos se respetaron en sus personas, y poco tiempo despues se veian confundidos por las calles vencedores y vencidos.

Como la línea exterior enemiga estaba bie guarnecida, y aquel mismo dia se le habia hecho una brecha á propósito para atraer la atencion del enemigo por aquella parte, S. E. hizo apostar la Compañía de *Cazadores* del Batallon *Granaderos* á su inmediacion, y al romper el fuego sobre la plaza hizo con ella un amago sobre la línea exterior; pero el entusiasmo de esta Compañía fué tan grande, viendo comprometidos sus compañeros en la plaza, que vino sobre la casa fuerte, y muchos habian tocado ya los parapetos, cuando S. E. la hizo retirar por haber conocido las ventajas de la columna que obraba en el pueblo. La guarnicion de esta línea compuesta

de 90 hombres fusileros, luego que se vió cortada propuso capitulacion aquella misma hora, pero S. E. les contestó que se rindiesen á discrecion, y así lo verificaron.

Nuestras fuerzas sutiles que se habian aproximado á la batería del Príncipe, hicieron un fuego horroroso, de suerte que, amenazados por tres flancos, los enemigos tuvieron demasiado valor para oponer la resistencia que se experimentó de parte de algunos Jefes y Oficiales y buena tropa, que prefirieron la muerte á la infame cobardía de abandonar sus puestos.

El fruto de esta brillante jornada ha sido la posesion de la plaza con 60 piezas de artillería de todos calibres, 620 fusiles, y todo cuanto existia de intereses particulares. La pérdida del enemigo consistió en 156 muertos, entre ellos los Tenientes Coroneles don José Manuel Sarsamendi, y don Fausto Garcez, y 59 heridos, de los cuales se cuentan el Teniente Coronel Comandante General de artillería don Faustino Navarro, y 5 Oficiales: prisioneros el Teniente Coronel don Angel Loño, 7 Capitanes, 7 Tenientes, 12 Subtenientes, 2 cirujanos, 5 practicantes y 213 de tropa y además todos los individuos de la Municipalidad, los empleados de renta, el Auditor de Guerra don José Manuel Oropeza, y el Jefe superior político ó Intendente don Diego Alegría.

El Brigadier don Sebastian de la Calzada, Comandante General de las tropas y de la plaza, que valerosamente se mantuvo en el Príncipe con su Estado Mayor, sufrió la suerte de prisionero, habiéndose sostenido hasta que, muertos ó heridos casi todos los que guarnecian aquella batería, fué forzoso ceder al impulso de nuestra columna, al paso que el Coronel don Manuel Carrera que se hallaba á su lado, á pesar del bizarro ejemplo que le daba su General, huyó cobardemente á los primeros tiros, abandonando sus propios compañeros y amigos, y herido levemente en un brazo se salvó al castillo.

Nuestra pérdida en la plaza ha consistido en el Capitan Laureano López, de la segunda compañía de *Anzoátegui*, herido levemente, el Teniente José Hernández, del mismo Batallon, contuso por una metralla de nuestras flecheras, y tres soldados heridos, y en la casa fuerte el Teniente de *Cazadores* del Batallon *Granaderos*, Gregorio Schrieder y 4 de tropa muertos, y 17 de estos heridos.

Despues de los inmensos sacrificios que ha hecho el ejército sitiador, de las privaciones á que ha estado sujeto, y del trabajo sin cesar con que rivalizábamos en un terreno descubierto las baterías enemigas, construidas con todas las reglas del arte, es imponderable el mérito que contrajo la columna que asaltó la plaza: no hay un soldado que no haya hecho prodigios. Jefes, Oficiales y tropa son dignos de los mayores

elogios. S. E. mismo, lleno de entusiasmo por estos bravos, no cesa de presentarlos como el modelo del valor é intrepidez, y particularmente recomienda la conducta del Mayor Cala que con tanto acierto y prudencia ha llenado en todo las instrucciones que se le dieron por S. E., la del Teniente Coronel Francisco Farfan, y la del Teniente Coronel José Lima, su Ayudante de Campo, que voluntariamente se ofreció á seguir la suerte de estos valientes.

La consecuencia de este suceso extraordinario fué la capitulacion del castillo de San Felipe que se verificó el 10 del actual, en que S. E. ha desplegado toda su acostumbrada generosidad.

El Departamento de Venezuela se halla tranquilo con un ejército aguerrido y afortunado, y S. E. el General en Jefe, á quien se debe esta suerte feliz, habiendo llenado las intenciones del Gobierno, cuando depositó en sus manos el mando de estas Provincias, concluyendo la guerra que por trece años habia asolado este hermoso y desgraciado país, ha llenado sus deseos y cumplido lo que tanta veces habia prometido.

Cuartel General de la plaza de Puerto Cabello, á 12 de Noviembre de 1823.—13.

El Coronel Jefe,

GEO. WOODBERRY.

Copia inclusa número 2).

Capitulacion.

En la plaza de Puerto Cabello, á los 10 dias del mes de Noviembre de 1823 los señores Capitan Comandante del castillo de San Felipe don José María Isla, el Comisario de Guerra don Miguel Rodríguez y el Síndico Procurador de este puerto don Martin Aramburu, comisionados en virtud de poderes del señor Comandante General del expresado castillo y tropa que le guarnece, el Coronel don Manuel Carrera y Colina, para tratar acerca de la capitulacion del mismo, á invitacion del Excmo. señor General en Jefe sitiador don José Antonio Páez, con arreglo á los instrucciones que aquel nos ha comunicado, en fuerza de las imperiosas circunstancias y deseosas ámbas partes contratantes de evitar la efusion de sangre y poner término de un modo honroso á las aflicciones y padecimientos de los beneméritos Jefes, Oficiales, tropa y vecindario que se hallan prisioneros en poder de la República de Colombia, tanto los que por el acontecimiento de la noche del 7 al 8 les

cupo la suerte fatal de tales, como respecto á los demás que se hallan en otros puntos, igualmente que á los desastres de una lucha desoladora, en beneficio de la humanidad y en virtud de una comunicacion suplicatoria del señor Coronel don Manuel Carrera y Colina á S. E. el General en Jefe sitiador para que en persona se sirviera oirnos, hemos propuesto los siguientes artículos:

Art. 1.° Llegado el caso de que la guarnicion de esta fortaleza debia salir de ella, que será segun adelante se expresará, lo verificará con bandera desplegada, tambor batiente, dos piezas de campaña con veinticinco disparos cada una y mechas encendidas, llevando los señores Jefes y Oficiales sus armas y equipajes, y la tropa con su fusil, mochila, correajes, sesenta cartuchos y dos piedras de chispa por plaza, debiendo á este acto corresponder las tropas de Colombia con los honores acostumbrados de la guerra.

Costestacion—Concedido—Páez.

Art. 2.° Que los empleados y comisionados de todos ramos saldrán asimismo con sus familias, armas, equipo, sirvientes y criados.

Contestacion—Concedido—Páez.

Art. 3.° Que los señores Brigadier Comandante General Jefe Superior político é Intendente, todos los demás Jefes, Oficiales, tropa y empleados que han sido prisioneros en la noche del 7 al 8 del actual, sean comprendidos en los dos artículos anteriores.

Contestacion—*Concedido, llevando los Jefes y Oficiales sus espadas; pero sin sacar la tropa sus armas y municiones*—Páez.

Art. 4.° Que ningun militar ni empleado de los que hablan los artículos anteriores sean considerados como prisioneros de guerra.

Contestacion—Concedido—Páez.

Art. 5.° Que unos y otros deban ser conducidos en buques de Colombia con desahogo á la Isla de Cuba precisamente, á excepcion de aquellos de la milicia nacional local, que porque les convenga quieran trasladarse á colonias extranjeras, debiendo todos ser asistidos por cuenta de la República con cuanto necesiten para su viaje.

Contestacion—Concedido; pero los que se queden cuando se les presenten los buques de trasporte, si no se embarcan, harán despues el viaje de su cuenta—Páez.

Ar. 6.° Que las oficinas y archivos de todos los ramos sean igualmente trasportados en los mismos buques al cargo de los individuos á quienes correspondan.

Contestacion—Concedido—Páez.

Art. 7.° Que los comprendidos en los artículos 1.° y 2.°

no saldrán de esta fortaleza hasta el momento de dar la vela los buques destinados á la conduccion.

Contestacion—Concedido—Páez.

Art. 8°. Que hasta que no tenga cumplimiento el artículo anterior no se arriará el pabellon español en esta fortaleza, en cuyo acto será saludado por ella y correspondido por las baterías de Colombia.

Contestacion—Concedido, haciendo el castillo solo los honores á su pabellon—Páez.

Art. 9°. Que ningun buque armado de Colombia podrá entrar en el puerto hasta dos horas despues de haber dado la vela los buques que hayan de transportar la guarnicion, y hasta este mismo tiempo no podrá ser ocupado el castillo por las tropas de la misma.

Contestacion—Concedido—Los buques de guerra de Colombia podrán entrar al puerto dos horas despues de haber desocupado el castillo las tropas que lo guarnecen, ó ántes si á la vista se presenta alguna escuadra de quien tenga que recelar, en cuyo caso el que manda el castillo echará una bandera blanca para evitar la violacion del contenido de estos tratados: en lo demás concedido—Páez.

Art. 10. Que con anterioridad se hará entrega formal á los comisionados por S. E. de todo lo que exista en el castillo en el estado en que se encuentre, y no esté comprendido en los precedentes artículos.

Contestacion—Concedido—Páez.

Art. 11. Que los enfermos y heridos precisados por la gravedad de sus males á permanecer en la plaza, sean tambien trasportados á dominio español con todo lo que les pertenece que puedan verificarlo; y en el interin serán asistidos y socorridos por cuenta de Colombia y tratados con el esmero y eficacia que tan acreditados tiene.

Contestacion—Concedido—Páez.

Art. 12. Que de la misma manera y en la propia forma sean conducidos por el Gobierno de Colombia á posesiones españolas, todos cuantos prisioneros pertenecientes ó hechos al Gobierno español existan en La Guaira, Cartagena ó demás puntos de Colombia.

Contestacion—Negado, por no estar en la esfera de mis facultades; pero se recomendarán al Gobierno—Páez.

Art. 13. Que si alguno ó algunos de los comprendidos en los artículos anteriores quisiesen permanecer en Colombia no se les inquietará ni molestará, y ántes bien se les guardarán los fueros, prerogativas y consideraciones que á los demás ciudadanos, ya conservándolos en sus empleos ú otros equivalentes, ó dándoles sus pasaportes para que se domicilien en los puntos que les acomode.

Contestacion—Los individuos que voluntariamente quieran permanecer en el territorio de la República, podrán quedarse, gozando en sus personas y propiedades de la misma seguridad que los colombianos, siempre que respeten las leyes de la República; y debe entenderse con respecto á los empleos con sólo los militares—Páez.

Art. 14. Que el corto número de buques menores, por no haber de otra clase, inclusa la flechera *Porteña* pertenecientes á particulares, aunque se hayan fletado por la Nacion serán desarmados y devueltos á sus dueños

Contestacion—Concedido—Páez.

Art. 15. Toda viuda ó huérfanos que disfruten del montepío militar, inválidos ó que por cualquiera otra causa tengan pension sobre el erario español en esta plaza, se les asistirá por el de Colombia en el interin no sean transportados á dominio de su Nacion á costa de la República.

Contestacion—El Gobierno no puede obligarse á otra cosa que á proporcionar los trasportes y víveres necesarios para el viaje, y las raciones miéntras se embarquen—Páez.

Art. 16. Todo buque tanto de guerra como mercante que entrare en este puerto ó se dirija á él, creyéndolo aún (por falta de noticias) de la Nacion española, no será molestado ni incomodado, y ántes bien se le protegerá si lo necesitare; miéntras no pasen noventa dias contados desde el en que sean ratificados estos tratados.

Contestacion—Quince dias despues que haya salido la guarnicion española del castillo, todo buque que entre al puerto ó se dirija á él, será buena presa; en lo demás concedido—Páez.

Art. 17. Que á los vecinos y demás habitantes de esta plaza se les respete su persona, sean cuales hayan sido sus opiniones, sin impedir su salida ahora ó cuando gusten para donde quieran, bien sea llevando sus bienes, vendiéndolos ó dejándolos en administracion en persona de su confianza, segun mejor les convenga.

Contestacion—Concedido: contrayéndose solamente á los vecinos y habitantes que en el dia existan en la plaza y castillo de Puerto Cabello, siempre que el Gobierno no haya dispuesto de alguna propiedad de las que refiere este artículo: en lo demás, concedido—Páez.

Art. 18. Que se consideren en el mismo caso y con iguales privilegios á los del artículo anterior, los que se hallan ausentes y quieran venir á la plaza á disponer de sus bienes raíces, como tambien los emigrados en ella, sea por razon de sus empleos ó cualquiera otra causa que los haya obligado á su permanencia en este punto y tengan bienes fuera de su jurisdiccion.

Contestacion—Concedido, en cuanto las leyes vigentes de la República lo permitan, reservándome el recomendar la solicitud de los interesados—Páez.

Art. 19. Serán atendidos los reclamos de todos los emigrados de Colombia en países españoles ó extraujeros, y se considerarán con derecho á los bienes raíces que hayan dejado, y quieran venir personalmente, ó por medio de sus poderes, á gestionar sobre el asunto.

Contestacion—Los individuos á que se contrae este artículo harán sus reclamos al Gobierno de la República, á quien recomendaré sus solicitudes—Páez.

Art. 20. Los comerciantes, tanto europeos como americanos, que estén emigrados y quieran regresar á Colombia á arreglar sus intereses, lo podrán hacer libremente, y serán protegidos por el Gobierno.

Contestacion—Concedido, en los mismos términos que el anterior—Páez.

Art. 21. Que todos los individuos existentes en este castillo, que quieran pasar al pueblo á recoger sus equipajes, intereses y papeles de todas clases, no se les estorbará el que lo verifiquen y conduzcan á esta fortaleza.

Contestacion—Concedido—Páez.

Art. 22. Si por razon de demora llegasen á acabarse los víveres que hay en el castillo, será su guarnicion mantenida á costa de Colombia, desde el momento en que aquella lo solicite.

Contestacion—Concedido—Páez.

Art. 23. Que á todos los vecinos de los valles de Borburata, Patanemo y Moron se tengan los mismos derechos y consideraciones que á los de esta plaza.

Contestacion—Concedido, en los términos que para la plaza en el artículo 17—Páez.

Art. 24. Que los capitulados en el fuerte Mirador de Solano queden exentos del juramento que hicieron en su capitulacion de no tomar las armas en la presente guerra contra Colombia, igualmente que el Teniente Coronel don Francisco Urribarry.

Contestacion—Concedido—Páez.

Art. 25. Que cualquiera duda que pueda ocurrir con respecto al contenido de los anteriores artículos, se decidirá en favor de los comprendidos en esta capitulacion.

Contestacion—Concedido—Páez.

Art. 26. Miéntras no tengan cumplimiento estos tratados en todas sus partes, habrá entre uno y otro Gobierno los rehenes correspondientes.

Contestacion—Concedido—Páez.

José María Isla—Miguel Rodríguez—Martin de Aramburu.

Copia inclusa número 3).

Habiendo discutido y conferenciado con la madurez que demanda tan interesante negocio con el Excmo. Señor General en Jefe sitiador, don José Antonio Páez, los artículos precedentes, nos hemos conformado con las negativas y afirmativas estampadas al márgen de nuestras proposiciones; y para el estricto y exacto cumplimiento de dichos tratados, quedan en rehenes por parte del Gobierno español los señores de la comision, Capitan y Comandante del castillo de San Felipe, don José María Isla y el Comisario de Guerra don Miguel Rodríguez; y por la del de Colombia los señores Capitan Rafael Romero y Ramon Pérez: en prueba de lo cual firmamos dos de un mismo tenor junto con el Excmo. Señor General en Jefe que ya queda citado.

El General en Jefe sitiador,

JOSÉ ANTONIO PÁEZ.

José María Isla.—Miguel Rodríguez.—Martin de Aramburu.

El Secretario de S. E.,

Antonio Carmona.

Castillo de San Felipe de la plaza de Puerto Cabello, 10 de Noviembre de 1823.

Ratifico los presentes tratados y me conformo con ellos.

El Coronel Comandante General,

MANUEL CARRERA Y COLINA.

382.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Prefecto del Departamento de Trujillo.

S. E. el Libertador se ha dirigido á este pueblo con el objeto de ver el resultado de los Jefes y tropas disidentes, pero á la llegada de S. E. se ha encontrado con las noticias positivas de que Novoa y seis ú ocho Oficiales más se han encaminado precipitadamente hácia el Marañon: que un cuadro de Batallon se ha dirijido á Cajamarca; que el Batallon de Novoa ha marchado hácia Otusco; y que el escuadron de *La Victoria* se ponia en camino para Trujillo.

S. E. no tiene duda alguna en que los citados cuerpos, una vez abandonados por sus principales Jefes han reconocido el Gobierno legítimo y sometídose al Congreso del Perú. Y aunque del Batallon de Fernández nada sabe, S. E. crée positivo, ó al

ménos muy probable, se haya puesto de acuerdo con US. segun opinan todos generalmente.

Las disensiones del ejército del Norte se han terminado ya: los últimos caudillos Novoa y demás son perseguidos en su fuga por una partida de caballería de Colombia, y serán cortados indefectiblemente.

S. E. ignora con qué órden ha marchado á Cajamarca un cuadro de los Batallones predichos; ni con que disposicion se ha dirijido sobre Otusco el Batallon de Novoa; la caballería que iba á emprender la misma ruta para la costa se ha mandado que haga alto en Cajabamba por órden del Libertador.

S. E. desea que US. le instruya individualmente sobre las órdenes que haya dado á los Jefes de los mencionados cuerpos. S. E. el Libertador saldrá de aquí el 11 para Trujillo. En su marcha verá los cuerpos que se encuentren en el tránsito; y hará al Comandante Fernández las prevenciones que tenga por conveniente en obsequio del mismo cuerpo y del ejército á que pertenece.

Nada sabe S. E. sobre las ocurrencias de la costa. Nada sabe sobre la llegada de tropas de Colombia á los puertos del Norte de Lima. Sólo ha llegado á su noticia que habia arribado un buque á Santa con 300 hombres de la expedicion de Chile. Si es que las circunstancias han obligado á los Jefes de dicha expedicion á desembarcar en esta costa, lo cual tambien ignora S. E., US. les proporcionará todos los auxilios que necesiten.

De resto, S. E. al llegar á Trujillo dará á US. sus disposiciones generales, tanto con respecto á las tropas del Perú como á las de Colombia y Chile que actualmente se hallan en estos Departamentos. Desde ahora debe tener US. entendido que son muy grandes y muy costosos los sacrificios que tienen que hacer estas Provincias para proporcionar al ejército los elementos necesarios para la próxima campaña.

Dios etc.—Huamachuco, Diciembre 9 de 1823.

JOSÉ D. ESPINAR.

383.—*Del Copiador de la Secretaría.)*

Al señor Coronel Antonio G. de La Fuente.

Despues de despachado el correo en la tarde de este dia, ha sabido S. E. el Libertador que por hoy debian estar reunidos en Cajamarca los Batallones de *Tiradores* que mandaban Novoa

y Bayarri. Por consiguiente ha resuelto S. E. ir á inspeccionar en persona dicho Regimiento á Cajamarca, ántes de dirigirse á Trujillo.

La ruta de las comunicaciones será la misma que indiqué á US. en mi nota de hoy.

He recibido dos notas de US. para los Coroneles Silva y Mancebo.

Dios etc.—Huamachuco, Diciembre 9 de 1823.

JOSÉ D. ESPINAR.

Adicion.—La noticia anterior la ha tenido S. E. por una carta del Comandante González, del Regimiento de *Tiradores*, quien reconoce al Gobierno del Perú, al Congreso y á las autoridades constituidas.

S. E. el Libertador tiene la mayor inquietud por saber con qué motivo han recalado á Santa los 300 hombres de Chile, al mando del Coronel Aldunate: qué es del resto de la expedicion, si toda se ha venido ó se viene al Norte, y qué motivos la han obligado á ello. En fin, ya he dicho á US. que nada sabe S. E. de cuanto pasa por la costa, y que desea salir de un estado de incertidumbre tan perjudicial á los intereses públicos.

S. E. el Libertador ha dado aquí, y en todas las Provincias del tránsito las disposiciones que ha creido convenientes: lo mismo hará S. E. en Cajamarca y demás pueblos á los cuales como á las tropas existentes en ellos, dará S. E. las órdenes que mejor le parezcan.

Por si acaso llegare la expedicion chilena á las costas de Trujillo, el Libertador me manda decir á US. que para salvar á dicha expedicion en esas costas de ser atacada de las fiebres y de las enfermedades del país, no encuentra otro expediente que el de hacer internar inmediatamente á la Sierra dichas tropas, donde encontrarán un clima análogo al de Chile. Así, instará US. á los Jefes de la expedicion chilena para que si lo tienen á bien adopten esta medida, que parece la más conforme al bienestar y la salud de tan beneméritos soldados.

ESPINAR.

384.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Teniente Coronel don Ramon González, Comandante del Regimiento de Tiradores.—A don José Tellería, Comandante del Escuadron de Lanceros de la Victoria.

Con singular placer ha recibido S. E. el Libertador la

apreciable nota de US. del 7, en la que manifiesta US. á nombre del Regimiento de su mando su deferencia y sumision al Soberano Congreso del Perú y á las autoridades constituidas. S. E. me manda decir á US. en contestacion, que nada le ha sido más agradable que este paso dado por US. en comprobacion de los sentimientos de que están animados por la felicidad de su patria, y por la cual congratula á US. y al cuerpo de su mando.

S. E. se dirige á Cajamarca el dia de mañana con el objeto de revistar las tropas del mando de US. y las demás que hubiere allí, para poder dar sus providencias conducentes al sosten y mejora de los cuerpos peruanos.

Dios etc.—Huamachuco, Diciembre 10 de 1823.

JOSÉ D. ESPINAR.

385.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Gobernador de la Provincia de Cajamarca.

S. E. el Libertador saldrá mañana para Cajabamba; el 12 llegará á San Márcos, y el 13 entrará en Cajamarca con el objeto de revistar las tropas que, abandonadas por sus prinpales caudillos, han entrado en su deber y acreditado sus sentimientos por la patria. S. E. trata de restablecer el tono que dichos cuerpos han perdido por la inmoralidad de sus jefes, y proveerá á todo lo necesario á su subsistencia.

US. lo tendrá todo preparado para el citado dia 13.

Dios etc.—Huamachuco, Diciembre 10 de 1823.

JOSÉ D. ESPINAR.

386.—*Del Copiador de la Secretaría.*)

Al señor General A. J. de Sucre.

Las disensiones del Norte se han terminado ya de un modo que no era de esperar. A la destitucion y prision de Riva-Agüero y demás Jefes en Trujillo, por medio del Regimiento de *Coraceros*, se siguió la adhesion al sistema del Batallon *La Legion* y del 1.° de *La Guardia*, al mando de Fernández. Posteriormente, habiendo observado Novoa la decision de la mayor parte de los Oficiales y tropa de su mando por la causa de su país, proyectó fugarse hácia el Marañon

abandonando sus cuerpos, y llevando consigo á los caudillos que le acompañaban y las ingentes sumas de dinero y pastas que habian sacado de estos Departamentos. Así lo verificó y los Jefes del Escuadron de *Lanceros de la Victoria* y el del Regimiento de *Tiradores* se dirigieron á S. E. el Libertador por una nota la más significante de sus sentimientos de adhesion al Gobierno legítimo.

Una partida de *Granaderos á Caballo* ha salido en persecucion de Novoa, Silva y demás Jefes.

En este estado de cosas, nada resta á S. E. que hacer sino dar tono á estos cuerpos y restablecer la moral que habian perdido. S. E. ha dispuesto salir mañana á Cajabamba, en donde existe el Escuadron de *La Victoria*, con el objeto de inspeccionarlo todo personalmente. De allí pasará á Cajamarca, en donde se halla el Regimiento de *Tiradores*; y despues de revistarlo como corresponde dará sus órdenes convenientes al sostenimiento, conservacion y mejora de los cuerpos peruanos. En seguida el Libertador se dirigirá á Trujillo.

En esta Provincia de Huamachuco queda la Division de Colombia al mando del General Lara. La caballería pasará hasta Otusco ó más hácia la costa donde hubiere pastos. Se han dictado todas las providencias conducentes á fin de que nada falte á la Division del General Lara.

Ha habido noticias de la costa, aunque poco circunstanciadas. De ellas la más notable es la llegada á Santa de un buque con 300 hombres de la expedicion de Chile al mando del Coronel Aldunate. Como S. E. no ha recibido una sola comunicacion oficial, é ignora todas las ocurrencias de la costa desde la destitucion de Riva-Agüero, nada puede conjeturarse con certidumbre sobre las causas de la venida de dichas tropas chilenas.

De resto, el país todo se manifiesta bien adicto á la causa general del Perú.

S. E. confía en el celo, actividad y tino de US. en los encargos que ha puesto á su cuidado respecto del ejército de Colombia y á las Provincias de Huamachuco, Huamalies y Huánuco; como tambien á la observacion del enemigo. Mucho debemos hacer para poder mantener el grande ejército que vamos á reunir dentro de poco. Más de 7.000 hombres tenemos ya en Trujillo y Huailas. Parece que los chilenos vienen al Norte, por lo que aparece de la llegada á Santa del Coronel Aldunate. 3.000 colombianos están al llegar á estas costas: todo esto forma un cuerpo de 13.000 hombres. Toda nuestra actividad apénas alcanzará á cubrir sus necesidades en cuatro ó cinco meses que debemos gastar en prepararnos para la campaña. El centro de nuestras operaciones será Huánuco, Cajatambo y el Alto Conchucos: por consiguiente, S. E. desea que US. agote el manantial fecundo de su actividad

en prepararlo todo para la recepcion do un tan grande cuerpo de tropas. No solamente los hombres exigen grandes sacrificios para su mantencion, sino tambien los caballos y bagajes del ejército requieren no menores cuidados. Además de trigos y ganados necesitamos para la caballería cebada y maíz en gran cantidad; pues los pastos son muy escasos y están muy consumidos los alfalfares. Si US. pudiese mandar aumentar los alfalfares y formar prados artificiales haria un gran bien al ejército: en fin, S. E. encarga á US. que además de estas medidas, emplée todas las más que su experiencia y prudencia le dicten.

Del ejército del Perú se puede contar con 2.500 hombres capaces de continuar la campaña, contando con las bajas que puedan tener esto cuerpos.

Dios etc.—Huamachuco, Diciembre 10 de 1823.

JOSÉ D. ESPINAR.

387.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor cura de Mollepata.

S. E. el Libertador ha sabido que en poder de U. existen dos cargas y media de plata que le dejó el Coronel Silva, el cual se lo comunicó al Comandante Bayarri por cuyo conducto ha llegado á noticia de S. E.

Dispone S. E. el Libertador que inmediatamente entregue U. al señor General Lara, las mencionadas dos y media cargas de plata, sin demora, excusa ni pretexto alguno y sin dar lugar á tomar medidas desagradables á U. y sensibles para S. E.

Dios etc.—Huamachuco, Diciembre 10 1823.

JOSÉ D. ESPINAR.

388.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Ministro de Hacienda del Perú.

Muchas veces he instado á US., por órden de S. E. el Libertador, sobre la necesidad muy urgente que hay de 100.000 pesos para el sostenimiento del ejército de Colombia en los dos primeros meses, y hasta ahora no he tenido el honor de recibir contestacion alguna de US. S. E. me manda repetir esta solicitud al Gobierno del Perú, significándole que el estado de

estos Departamentos es tal que apénas podrán proporcionar al ejército la subsistencia diaria. Los disidentes han dejado los pueblos del Norte en la más extremada miseria. Despues de haber sufrido éstos las más violentas y cuantiosas exacciones, ningun arbitrio queda á S. E. para proporcionar al ejército sus respectivos haberes, pues que las Provincias y pueblos de estos Departamentos están reducidos á las simples cajas, y sus habitantes sin ningunas propiedades ni intereses, ni otra fortuna de que disponer. Además, el Ejército Unido ascenderá en el Norte á 12 ó 13.000 hombres dentro de pocos dias, porque se le han incorporado cerca de 3.000 peruanos, 3.000 colombianos que están para llegar del Istmo, y otros 3.000 de la expedicion de Chile que segun noticias ha empezado á desembarcar èn Santa.

En este concepto insto nuevamente á US. para que se sirva someter estas reflexiones al conocimiento de S. E. el Presidente, á fin de que se sirva poner en uso las medidas que tuve la honra de indicarle para la adquisicion de 300.000 pesos, de los que una parte pueden obtenerse del contingente pedido al comercio de Lima, y el resto puede completarse con el producto de algunas letras sobre el empréstito de Chile é Inglaterra, ó sobre otro cualquier arbitrio que ocurra á S. E. y sea capaz de realizar la cantidad expresada.

Dios etc.—Huamachuco, Diciembre 10 de 1823.

JOSÉ D. ESPINAR.

389.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Coronel Tomas de Héres.

Se le escribieron las noticias comunicadas al General Sucre y además :

Han llegado 300 hombres á Santa al mando del Coronel Aldunate, procedentes de la expedicion de Chile. S. E. ignora con qué motivos haya venido esa tropa.

De un momento á otro tendremos en el Norte un ejército de 12 á 14.000 hombres: porque habiéndosenos incorporado cerca de 3.000 peruanos, estando para venir la expedicion de Chile que constará de otros 3.000, y debiendo llegar por instantes á la costa de Trujillo los 3.000 colombianos del Istmo, gravitará sobre estos Departamentos un cuerpo de tropas muy considerable; y no estando estas Provincias en aptitud de proporcionar al ejército otra cosa fuera de la subsistencia diaria, es indispensable que US. inste una y mil veces al Gobierno del

Perú, para que remita los 300.000 pesos que se le han pedido para pagar al ejército por cuatro meses. Inste US. muy mucho exponiendo al Gobierno el estado deplorable de este país que ha quedado desolado por las atrocidades y todo género de violencias cometidas por los facciosos, en términos de no haber dejado más que las casas y sus habitantes sin más bienes ni intereses disponibles.

Dios etc.—Huamachuco, Diciembre 10 de 1823.

JOSÉ D. ESPINAR.

390.—*Original*).

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador.

Señor Secretario:

Anoche he tenido la honra de recibir la comunicacion de US. del 6 que ha traido el señor Coronel Urdaneta; las órdenes que en ella se contienen, necesitan de alguna explicacion que no ha podido darme el señor Coronel Urdaneta, y que US. se servirá hacerme. Dice US. que la 1ª Division debe acantonarse en el Departamento de Huailas, *especialmente al otro lado de la cordillera*, y el Coronel Urdaneta me informa que S. E. ha resuelto dejarla en Huamachuco. Dice US. que *Voltígeros*, en la opinion de S. E. es bien que vaya á Huánuco, lo que significa que la infantería de la 2ª Division ha de situarse tambien al otro lado de la cordillera, pues sólo queda *Pichincha* sin hacerlo; y al fin concluye US. con que la 2ª Division tendrá que seguir probablemente el movimiento de la 1ª al otro lado de la cordillera.

En la falta de esclarecimiento de estas órdenes he pensado que no teniendo yo conocimientos de lo que ciertamente va á hacer la 1ª Division, es lo mejor consultar á US. qué es lo que en cuestion quiere S. E. que hagan *Voltígeros* y *Pichincha*, que son los únicos cuerpos que hay aquí. En tanto que US. responde, que pasarán seis dias, haré preparar leña y pan de que se carece en la marcha que tienen que emprender estos Batallones si van á Huánuco, y descansarán las bestias que están sumamente aniquiladas.

De una vez diré á US. lo que yo opino á cerca de Huánuco: la ocupacion de ese punto está verificándose por los batallones *Bogotá* y *Número* 1, que creo basten en su actual número de 1.000 infantes para cuerpo de observacion, y para concluir con Carreño, si hace resistencia, pues sólo tiene 226 hombres muy mal arreglados. Estos dos Batallones van á

aumentarse allí hasta 2.000 hombres. Si esos cuerpos no bastan para sostener á Huánuco porque los enemigos lo ataquen, creo que situarse 1.000 hombres más que llevan *Pichincha* y *Voltígeros*, es estimular á los españoles á mover un cuerpo de 3 ó 4.000 hombres sobre Huánuco, que consigan ó batir la fuerza que esté allí, ó desalojarnos y perder siempre ese territorio, en que por ahora, como está, nada intentan ellos, y quitarnos la opinion y los recursos que posée. Estos 1.000 hombres más con la recluta que hagan, destinados sólo como observacion, consumirian en cinco meses de invierno inmensos recursos que necesita el ejército cuando se reuna todo allí para abrir las operaciones sobre Jauja. Veo que ocupar á Huánuco con un fuerte cuerpo que impida al enemigo venir para Huarás ó Lima, es excelente operacion, pero no creo que se llena por ahora con 2.000 hombres un peligro de otra retirada; veo tambien que todo el ejército no tendría allí de qué subsistir en los cinco meses de la estacion de invierno y mucho ménos víveres para marchar adelante á emprender la campaña.

S. E. meditará qué sea lo que mejor convenga; estos dos Batallones estarán prontos á marchar á la primera órden que puede recibirse en seis ó siete dias, en el interin estarán muy bien asistidos y saldrán muchos soldados de hospitales. Si S. E. quiere que marchen, irán á Huánuco, que segun me dijo el Coronel Otero, no puede acuartelar más de dos Batallones, ó en Pachas, Jenu y Yuta, pueblos de Huamalies inmediatos á Huánuco, que tienen bastante ganado pero muy poco pan; mas se pueden llevar trigos de Conchucos. En este caso me dirá US. si 800 reses que hay recogidas entre Caruhas, Caraz, y Yungay marchan ó se quedan aquí para acantonar á *Rifles*, *Vencedor* y *Várgas*, en cuyo caso vale tambien dejar las bestias que se repongan y engorden.

Dios etc.—Yungay, 10 Diciembre de 1823.

A. J. DE SUCRE.

Adicion.—Como he visto por las notas del señor Coronel Héres la mala asistencia de nuestros soldados en Lima, le escribo que todos los de los cuerpos que están por ahí de los salidos de hospitales los mande á Casma ó Santa para que vengan á reunirse, pues de otra manera los perdemos como ha sucedido diferentes veces.

SUCRE.

391.—*Original*).

Al señor Coronel de ejército, Comandante del Batallon Número 1 *don Francisco de Paula Otero.*

Quedo instruido en el oficio de US., fecha 7 del corriente, y en él me dice que he emprendido mi marcha con tropas al punto del Cerro á atacar esas quebradas. ¡Crímen horrible por los que le han informado á US.! mis sentidos existen, mis sentimientos no son tan negros para romper la más pequeña hostilidad; áun cuando estuviera asistido de toda justicia, me habria de remirar en grado muy superlativo; no solamente debo atender á lo presente, sino tambien á lo futuro, y á las trascendencias funestas que irremisiblemente se habian de experimentar.

Los virtuosos guerrilleros que tengo el honor de mandar, y la Division respetable que marcha conmigo, jamás habria yo de permitir que ellos entrasen á Lima; tanta barbarie ellos participan, y no desnudarán nunca sus alfanjes para derramar la sangre de sus hermanos, sino en muy preciso caso de justa defensa, aunque en este lance me seria muy doloroso y muy sensible inmolar las víctimas de la patria. Los vínculos que nos unen son muchos y muy sagrados, y bajo de estos caractéres de verdad, US. no deberá dudar en lo menor de mis sentimientos nobles y generosos.

US. me dice que los soldados que mando son los únicos que existen bajo la dominacion de sostener al señor Riva-Agüero; todo hombre sensato y pensador que justamente aspira por la paz y concordia, por ningun motivo debe siquiera imaginar en sostener personalidades, sino propender á toda costa al engrandecimiento de la patria abrazando ciegamente la justicia y la razon para sostener los derechos imprescriptibles del Perú.

Si yo he obedecido las órdenes del señor Riva-Agüero por el órgano del señor Coronel Carreño, ha sido con los justificados fines y con el objeto de promover la felicidad del Perú, y el total exterminio del enemigo comun arreglándome á la *Gaceta* datada en Trujillo, fecha 7 de Diciembre, en donde manifiesta su desprendimiento y franqueza con que aquel Supremo Jefe hace ver el fondo de su corazon, y que todo hombre virtuoso y de sentimientos puros, me parece puede llamarse de reflexiones poderosas donde presajia la prosperidad del Perú, haciendo una entera dimision del Gobierno, quedándose de un simple ciudadano, y prestar la obediencia y servicios al que fuese elegido Supremo Jefe por voto universal de los pueblos libres, y que generalmente han aprobado sus determinaciones, últimamente á la par de las vicisitudes de una guerra destructora, y de repetidos contrastes que han tenido nuestros ejércitos expe-

dicionarios, todo esto le echan la culpa á los señores inviolables del Congreso, porque aseguran positivamente no faltan en aquella corporacion algunos desnaturalizados aunque la mayor parte son adornados de virtudes, que aspiran á la exaltacion del país.

Me previene US. que puedo hacer desgraciado al país y yo digo al contrario con la ingenuidad que me es característica, porque mis miras solamente se han fijado al total exterminio del enemigo, y felicitacion del Perú. US. es testigo de lo que he trabajado y trabajo por lograr la integridad de nuestra independencia.

No ignoro que US., que está facultado para cortar tantas diferencias dando impulso á la justa causa y felicitacion al suelo de los Incas por S. E. el Libertador de Colombia, quien ha volado con la velocidad del rayo en nuestro auxilio, rechazando dificultades sobre el mar proceloso, y mediante la proteccion de aquel héroe afianzaremos nuestra total libertad, y sin duda merecerá las bendiciones de los postreros.

US. me ofrece un perdon general á mí, á mis oficiales y tropa, quedando en el destino que teniamos ántes; indispensablemente para que haya indulto exije delito, es así, yo no he delinquido ni mis oficiales en las Constituciones de la patria, sino que mis fundamentos han sido cifrados en los derechos del Perú dejando proferir los sentimientos sanos de mi conciencia; la ley no puede ser vicio, ni el formulario capricho. En la entrevista que podamos tener con US., manifestaré mis justificados fines, y de igual modo el de los Comandantes y Oficiales y que en premio de sus virtudes, y relevantes servicios que han prestado á la sagrada causa de América se hacen acreedores para toda consideracion y para cuyo efecto se me asegurará con un documento irrevocable para que éste garantice las gracias que gozan por sus servicios.

Interin pasé á los puntos de Chacapalpa, el mes próximo pasado marchó el finado Sargento Mayor don Buenaventura Gómez el 17 de dicho mes, con dos ó tres partidos de Venmarca, y á pesar que se retiró la partida de aquel punto por la órden que dejé en consideracion de grandes y sagrados fines, fué perseguida. Este escándalo hecho ha sido muy trascendental y las quejas que he tenido en las márgenes de aquel territorio me han llenado de bastante compasion, y que separándose de la religion y constituciones de la patria, ha inferido á aquellos fieles habitantes indecibles maltratos en sus personas, bienes y otros excesos remarcables y criminosos, los que pongo en conocimiento de US. dejando muchas particularidades.

Dios etc.—Campamento de la Quinua, Diciembre 11 de 1823.

JOSÉ M. GUZMAN.

392.—*Original*).

Al señor Ministro de Guerra y Marina del Perú.

Señor Ministro:

No contento el señor Comandante del Batallon *Várgas* con haberme representado por escrito repetidas veces el miserable estado en que se halla su cuerpo despues de mes y medio que no se le paga, que no se le socorre, y que ni áun se le da con que lavar la escasa ropa que tiene, ha venido hoy en persona á manifestarme que por estas necesidades sufre diariamente una desercion escandalosa: que el cuerpo se disuelve si ellas continúan, y por último, que queda exento de toda responsabilidad poniendo de manifiesto este lastimoso estado. En su consecuencia, lo elevo de nuevo al Gobierno, y se me permitirá que proteste solemnemente contra estos males, y que me exima desde este instante de la enorme responsabilidad que vendría sobre mí si no diera este paso.

Dios etc.—Lima, Diciembre 11 de 1823.

TOMAS DE HÉRES.

393.—*Original*).

Al señor Secretario General interino de S. E. el Libertador.

Señor Secretario:

En consecuencia de lo dispuesto por S. E. el Libertador en 26 del próximo pasado, acerca de la salida de un Batallon de los Andes á ocupar las vertientes de Yauli, he dispuesto marche para Canta el Batallon del *Rio de La Plata* con una compañía de *Granaderos á Caballo*, con el objeto de que consuma allí los víveres que hubiese y á que haga sus incursiones por Huarochiri y demás puntos inmediatos de la Sierra. El punto de Yauli no es seguro por la facilidad que tiene el enemigo de cortar cualquier cuerpo que allí se sitúe, por cuya razon es que he creido más conforme destinar á Canta al citado Batallon, consiguiéndose además el proyecto propuesto por S. E.

Tambien he acordado con este Supremo Gobierno salga para la costa del Sur hasta Ica, el resto del Regimiento de *Granaderos á Caballo*, á las órdenes del señor Coronel Mayor don Cirilo Correa, el cual deberá hacerse cargo de la Comandancia General de la costa, dándole al efecto las instrucciones que en copia incluyo á U. bajo el número 1°. Mi in-

tencion ha sido, al dictar esta medida, evitar una sorpresa por parte de los enemigos sobre la pequeña fuerza del señor Coronel Pardo de Zela y demás piquetes que en aquella se encuentran, y que los víveres y pastos del tránsito hasta Lima sean acabados por todos ellos ántes que el ejército español invada su territorio.

Es igualmente adjunta, bajo el número 2°, copia de la comunicacion del Comandante militar de Yauyes, dirigida al Gobierno, á fin de que obren en el conocimiento de S. E. el Libertador las noticias que participa sobre la fuerza y puntos que ocupan los enemigos, é intenciones de ellos respecto de esta capital.

Sírvase U. hacerlo todo presente á S. E. y admitir las consideraciones del aprecio que me merece.

Lima, 11 de Diciembre de 1823.

ENRIQUE MARTÍNEZ.

Copia inclusa).

Instrucciones que deberá observar el señor General don Cirilo Correa en la comision que lleva á Ica.

El punto de la costa del Sur es uno de los más interesantes que en el dia tenemos, y de consiguiente el señor General que debe encargarse del mando de dicha costa procurará conservarla en el mejor órden posible:

Art. 1°. La posicion de Ica es por naturaleza falsa, porque el enemigo puede bajar por Topará á Chincha, y por Lunahuana á Cañete, y tomar estas posiciones sin dar lugar á que las tropas que se encuentran en Ica puedan tomar esos puntos.

Art. 2°. Para evitar el mal que se dice puede resultar respecto de los enemigos, deberá situar la infantería en Cañete, disponiendo que algunas montoneras tomen la avenida de Lunahuana. El Escuadron de *Húsares* ocupará el camino de Topará, y alguna parte del Regimiento de *Granaderos á Caballo* se puede conservar en Chincha si considera el expresado General que no le puede hacer falta Ica.

Art. 3°. Pondrá todos los medios que estén á sus alcances para aumentar la fuerza del Batallon que manda el señor General Pardo Zela.

Art. 4°. La disciplina y órden de la tropa debe ser la más extricta, y castigará con el mayor rigor y sin la menor consideracion desde el primer oficial hasta el último tambor

que cometiese el más pequeño exceso en las haciendas, pueblos ó alguno de sus habitantes.

Art. 5°. Considerando ser excusado el que estas instrucciones sean más extensivas, en razon de que lo que falta en ellas lo suplirá el Jefe á quien se encarga esta comision, no puede dejar de decírsele que debe inspirar en los pueblos confianza respecto del Gobierno que los rige, y seguridad de que sus personas y propiedades serán respetadas.

Lima, 11 de Diciembre de 1823.

ENRIQUE MARTÍNEZ.

NOTA.—El General Correa procurará introducir á toda costa y sin reparar en gastos en el territorio ocupado por el enemigo, el mayor número de espías posible, que imponiéndose de la situacion, movimientos, fuerza y miras de aquel, avisen con anticipacion para tener conocimiento de ellas.

394.—*Original*).

Al señor Secretario interino de S. E. el Libertador.

Señor Secretario:

Por el parte que acaba de llegar á mis manos, y es el mismo que en copia acompaño á U. será impuesto S. E. el Libertador del movimiento del enemigo hasta la hacienda de Cochas en donde hacia cuatro dias, ántes del 8 del actual, que estaba situado.

En vista de aquel papel al momento dispuse que una compañía de *Granaderos á Caballos* marchase á Yauli, prevenido su Comandante que de allí haga sus correrías entre éste y demás puntos precisos de la misma direccion, empeñándose en traslucir la fuerza del enemigo, estaciones de ella, movimientos, direccion y las más interesantes noticias, dando avisos relativos.

Esta compañía es la que debia salir con el Batallon de infantería de que ya he tratado á U. en nota separada, de cuyo cuerpo se ha suspendido el movimiento á causa del parte referido, empleando este tiempo en la recomposicion del armamento que tiene en mal estado, y al efecto se han dado las órdenes para que se verifique con actividad.

Admita U. las consideraciones de mi aprecio.

ENRIQUE MARTÍNEZ.

Lima, Diciembre 12 de 1823.

395.—*Original*).

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador.

Señor Secretario General:

No cabe ya duda en que el ejército expedicionario de Chile se dirigió á Coquimbo desde Arica, segun anuncié á US. con fecha 9 del corriente á la llegada del Sargento Mayor don Ramon Cavareda. Al dia siguiente se presentó al Gobierno el Coronel Sánchez, que lo es del Batallon *Número* 4 del referido ejército, expresando que el Vicealmirante Güise habia tomado á bordo de la escuadra todos los víveres con que podia subsistir la expedicion chilena, quemando los sobrantes, y que les habia intimado les daria los artículos necesarios para su subsistencia si le seguia la expedicion á Huanchaco, á donde se dirigia. Que el ejército chileno habia dirigídose contra su voluntad á Coquimbo, en donde recibiria órdenes de su Gobierno para volver al Perú. Con estos antecedentes ha manifestado el Coronel Sánchez á S. E. el Presidente de la República, lo necesarias que son en Coquimbo para la organizacion de los cuerpos respectivos las tropas que están en el Callao pertenecientes á la República de Chile, y ha traido comision de su General en Jefe para llevarlas sin perder un instante. S. E. el Presidente se ha resistido abiertamente y denegado la vuelta de la artillería, como necesaria para sostener la plaza del Callao; y urgido hasta el extremo por las contínuas reclamaciones del comisionado, que quiere embarcarse por momentos, ha tenido á bien S. E. en virtud de las circunstancias dirigir al Congreso la consulta sobre la materia que tengo la honra de acompañar en copia á US. y cuya resolucion fijará la línea de conducta que deberá observar S. E. el Presidente.

Pongo con sentimiento esta desagradable noticia en conocimiento de US. para que se sirva trasmitirla al Excmo señor Libertador, á efecto de que pueda arreglar sus operaciones bajo los datos enunciados.

Yo me honro, señor Secretario General, de ofrecer á US. las consideraciones de la mayor estimacion y aprecio.

JUAN DE BERINDOAGA.

Lima, Diciembre 12 de 1823.

Copia inclusa).

Señores Diputados Secretarios del Soberano Congreso.

Señores Diputados Secretarios:

S. E. el Presidente de la República me manda manifestar

á USS., para el conocimiento y resolucion del Soberano Congreso, que habiendo sido remitido á esta capital el Coronel del ejército expedicionario de Chile, don José Santiago Sánchez, por el General en Jefe del mismo, para llevar á Coquimbo los restos de la expedicion que quedaban en la plaza del Callao, se ha allanado con generosidad á dejar la artillería por ser necesaria para la defensa de dicha plaza, exigiendo la fuerza de los Batallones 4 y 5, compuestos en el dia como de 250 plazas. Entre éstas hay soldados que eran de dichos cuerpos ántes del último sitio del Callao, sobre los cuales no parece ofrecerse duda en cuanto á su regreso á Chile; mas con respecto á los restantes, siendo de dos clases, los unos individuos que eran del Regimiento de *La Guardia Cívica* y se hallaban haciendo el servicio cuando se embarcaron los referidos Batallones para expedicionar á Intermedios, y los otros, esclavos de haciendas tomados en la misma plaza para aumentar la fuerza de los enunciados cuerpos, el Gobierno, para salvar su responsabilidad, consulta al Soberano Congreso la conducta que deba observar en el particular. Por lo que respecta á la tropa de *La Guardia Cívica*, crée desde luego el Poder Ejecutivo que esta fuerza peruana, no teniendo un cuerpo de su Estado en que ir destinada en la expedicion, marchó en los cuerpos de Chile en clase de auxiliar para engrosar la fuerza; y en cuanto á los esclavos, podria decidir el Soberano Congreso si reconocidos sus valores por el Estado, pueden marchar. Respecto de su corto número, que asegura el Coronel Sánchez, no pasará de veinte, este Gobierno, deseoso de mantener con el de Chile las estrechas é íntimas relaciones que los unen, las que ha manifestado el referido Coronel crée se conserven, procede con detencion que en ningun caso se le impute cualquiera resultado en la materia, y anhela, por lo mismo, que la Representacion Nacional delibere sobre todos los puntos que abraza esta consulta.

En virtud de las referidas indicaciones, hechas en conferencias al Coronel Sánchez, ha deseado éste se le permita perseguir y recoger individuos del país que hubiesen desertado anteriormente de dichos cuerpos, cuyo particular tambien lo sujeta el Gobierno á la resolucion del Soberano Congreso.

Ha creido el Poder Ejecutivo deber oir las proposiciones del Coronel Sánchez, sin hallarse éste revestido de un carácter diplomático, tanto por sus decididos servicios y adhesion que profesa al Perú, como por la conciliacion que podria lograrse de los intereses y auxilios recíprocos de las Repúblicas del Perú y Chile.

El mismo Coronel desea la pronta determinacion de sus solicitudes, por tener instrucciones para regresar muy prontamente; y yo suplico, por lo mismo, á USS. se sirvan llamar

con preferencia la atencion del Soberano Congreso sobre este asunto.

Entre tanto, reitero á USS. los sentimientos de la mayor consideracion y aprecio.

JUAN DE BERINDOAGA.

Lima, Diciembre 12 de 1823.

396.— *Original*).

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador.

Señor Secretario General:

Por las copias que tengo la honra de incluir á US. se instruirá del movimiento que ha hecho el enemigo sobre la hacienda de Cochas, distante cincuenta y una leguas de esta capital. Esta operacion la crée el Gobierno dirigida á arrasar aquellos campos y recoger ganados. Mas como pudiera tambien terminar en proteger la desorganizacion de las partidas de la Sierra, conmovidas por Ninavilca y otros perversos que fueron buscados sin fruto por un escuadron de *Granaderos á Caballo*, el Gobierno ha creido de su deber avisarlo sencillamente al público y tomar las más vivas providencias para la seguridad posible del país. Al efecto, se ha establecido el espionaje más estricto sobre Casapalca, y marcha hoy una compañía de *Granaderos á Caballo* á observar los movimientos del enemigo. Los víveres para el Callao se están trasportando hace dias con cuanta diligencia es posible, y nada dejará de hacer el Gobierno de cuanto se halle á su alcance y sea proporcional á los elementos con que cuenta. A la costa del Sur se dirigen hoy tambien los avisos correspondientes, habiéndolos participado al General en Jefe del ejército del Centro.

Me es satisfactorio reiterar á US. los sentimientos de estimacion y aprecio con que me suscribo su más atento, seguro servidor.

JUAN DE BERINDOAGA.

Lima, Diciembre 12 de 1823.

397.—*Original*).

Al señor Comandante don José M. Guzman.

Ayer por un confidente del señor Riva-Agüero le remití una correspondencia del Excmo. señor Virey, y como tal vez pueda ser interceptada por los del partido de Torre Tagle, incluyo á U. la adjunta duplicada para que se sirva dirigirla al señor Riva-Agüero: una de las remitidas anteriormente fué interceptada en Reyes por Gómez y Fresco, y remitida á Lima.

Sé que han incluido á U. papeles de Lima anunciando haber sido depuesto el señor Riva-Agüero, esto es con el objeto de paralizar sus movimientos y evitar la reunion al señor Carreño, y en el interin los colombianos obran contra el ejército del señor Riva-Agüero; por lo mismo U. debe seguir sus operaciones, pues el justo partido que U. ha tomado y el bien del Perú así lo exigen. Los ejércitos del Norte y Sur mandados por los Generales Canterac y Valdés, deben empezar á operar sobre los enemigos, que últimamente han sido reforzados de Chile con 2.000 hombres, éstos venian en auxilio del señor Riva-Agüero, pero los colombianos los quieren adherir á su partido.

Dios etc.—Cerro de Yauricocha, 12 de Diciembre de 1823.

JUAN LORIGA.

398.—*Original*).

Al señor Secretario General de S. E. el Presidente Libertador de Colombia.

Por la comunicacion de US. de 8 del presente quedo impuesto de la necesidad que hay en el Ejército Unido de herraduras para la caballería, y haber determinado S. E. el Presidente Libertador que se construyan en esta ciudad los pares posibles. Entre los pertrechos que como procedentes del ejército del General Santa Cruz se han desembarcado en este puerto de Huanchaco se encuentran seiscientos pares, y tengo acopiados cuarenta quintales de hierro; todo esto hubiera remitido á Huamachuco, si relativamente no se me hubiese informado que S. E. debe estar muy pronto en esta ciudad, en donde determinará el punto á que deban dirigirse.

Como expuse á US. en dias anteriores, arribó á este puerto el bergantin *Guayaquil* al mando del Comandante Loro, conduciendo varios pertrechos que se reducen á dos cañones de

montaña, fusiles, sables y cantidad de cartuchos de fusil. Por si se hubiere extraviado esta comunicacion, repito ahora este aviso.

Antes de ayer fondeó en este puerto la fragata *Protector* trayendo á su bordo al General Santa Cruz. He entablado comunicaciones con él, y despues de algunas contestaciones y de haberle dirigido al Coronel Orbegoso para que lo noticiase de los sucesos, no he podido averiguar cual es la opinion de este hombre, ni sus miras, como las del Vicealmirante Guise, que es quien lo manda; mas el hecho de haberme sustraido los reos de Estado que tenia á bordo de la goleta *Terrible* y tenerme detenida la escolta que los custodiaba, me hace presumir que no estamos acordes en sentimientos. Estas dudas se aclararán pronto y daré aviso del resultado. Sírvase US. poner estas ideas en noticia de S. E el Presidente Libertador.

Dios etc.—Trujillo, Diciembre 13 de 1823.

ANTONIO G. DE LA FUENTE.

399.—*Original*).

Al señor Secretario General de S. E. el Presidente Libertador de Colombia.

Acabo de recibir la apreciable nota de US. fecha en Huánuco de 9 del presente, que contiene varias disposiciones de S. E. el Presidente Libertador; en su consecuencia, debe decir á US. que la última noticia que he tenido de la Division que conducia el Coronel Novoa, es de hallarse en el pueblo de San Márcos, á una jornada distante de la ciudad de Cajamarca, y el Gobernador de este partido me dice con fecha 9, que le preparaba cuarteles como á una tropa decidida por el Gobierno legítimo de la República, y que su intento era dirigirse á esta ciudad á reunírseme, y ayer mismo le hice un extraordinario al Comandante González, que ha quedado con el mando, para que sin pérdida de tiempo marche á esta ciudad, si S. E. no hubiese determinado otra cosa; y espero que conforme á esta prevencion emprenda su marcha muy pronto.

El Coronel Fernández há mucho tiempo que se me reunió, y de este suceso he dado partes repetidos á US., de modo que segun concibo, se ha extraviado gran parte de mis comunicaciones. El Batallon de su mando se halla en cuarteles de esta ciudad, y este honrado Jefe es uno de los mejores del ejército.

Del arribo de las tropas de Chile al puerto de Santa,

dí parte á S. E. há más de cuatro dias. Estos son 300 hombres que comanda el Coronel Aldunate. Arribaron á este puerto por no haber podido tomar el del Callao, ni ningun otro intermedio. Intentan volver al Callao, y para esto me han pedido auxilios que he determinado se le den.

Las tropas de Colombia no han arribado á puerto alguno de este Departamento, ni tengo noticia que lo hayan hecho al de la costa. El General Santa Cruz despues de haber tocado en el puerto de Santa, se halla anclado en este de Huanchaco á bordo de la fragata *Protector*. Le he dirigido al Coronel Orbegoso para que le instruya de los acontecimientos, y espero por resultado una entrevista. Me dicen que trae á su bordo 300 hombres de tropa. Del resultado avisaré á US. con toda prontitud.

Tengo dadas las más eficaces órdenes para auxiliar á los buques que conduzcan tropas de Colombia, conforme á las prevenciones de S. E., y de su arribo daré prontos avisos. Aunque US. me previene que S. E. debe partir el 11 para esta ciudad, el Gobernador de Huánuco con fecha 10 me avisa haber determinado pasar á Cajamarca, y conforme á esto dirigiré mis comunicaciones á aquel punto. Sólo espero las indicaciones de S. E. para expedir mis órdenes relativas al apresto de útiles para el Ejército Unido. Sírvase US. poner todo esto en la alta consideracion de S. E. el Presidente Libertador.

Dios etc.—Trujillo, Diciembre 13 de 1823.

ANNONIO G. DE LA FUENTE.

400.—*Original*).

Al señor Secretario General de S. E. el Presidente Libertador de Colombia.

He recibido tres comunicaciones de US. fechas 9 y 10 del presente en cuya contestacion debo exponerle que quedo impuesto de que S. E. el Presidente Libertador pasa á Cajamarca. La nota que US. me cita sobre la direccion que debe tomar la correspondencia de oficio no ha llegado, y así es que dirijo ésta á Cajamarca. En otras comunicaciones de esta fecha que caminan junto con ésta, doy razon de los 300 hombres de Chile que arribaron á Santa, é ignoro qué es del resto de la expedicion chilena. Del Departamento de la Costa nada puedo decir que sea nuevo. La llegada del correo, que será dentro de cuatro dias, nos traerá algunas noticias que comunicaré oportunamente. Quedo impuesto de las determinaciones de S. E. dadas á su tránsito para el mejor arreglo del partido

de Huamachuco. Si alguna tropa de la expedicion de Chile arribase á las costas del Departamento, les propondré á sus Jefes el internarse á la Sierra como lo desea S. E. Estando escasas las suelas en esta ciudad las haré venir de Guayaquil en los términos que US. me propone, y con ellas se refaccionarán y concluirán las monturas. Quedo impuesto de que la Division de Colombia se acantona en Huamachuco, y con esta fecha prevengo al Gobernador de ese partido le preste cuantos auxilios sean necesarios, y lo mismo digo al Teniente Gobernador de Otusco por lo que hace á los escuadrones que han de permanecer en aquel punto. Al Coronel Silva se le haran las indicaciones de los sitios más cómodos en que deben ponerse los caballos. Tengo el honor de contestarle de este modo las tres expresadas notas.

Dios etc.—Trujillo, Diciembre 13 de 1823.

ANTONIO G. DE LA FUENTE.

401.—*Original*).

Al Señor Secretario de S. E. el Presidente Libertador de Colombia.

Con fecha de ayer expuse á US. las dudas en que me hallaba sobre la conducta del Almirante Guise y General Santa Cruz, y ya hoy puedo asegurar á US. que los reputo como verdaderos enemigos. Despues de muchas contestaciones invitándolos á una conferencia, y ofreciéndoles las más seguras garantías, me ví, por último precisado á reclamar los reos de Estado Novoa, Tudela y Anaya que me sustrajeron de á bordo de la goleta *Terrible*, como el piquete de tropa que los custodiaba, poniéndoles por condicion que no daria un paso más si no se me devolvian, y he recibido en contestacion un oficio lleno de sandeces que concluye con que no admite más comunicacion mia hasta que llegue S. E. el Presidente Libertador; en consecuencia he dado órden al puerto para que no se deje saltar á tierra ningun individuo procedente de la expresada fragata, á ménos no traiga comunicaciones oficiales.

Con fecha de ayer se me comunica de Santa haber arribado á aquel puerto cinco buques, dos de guerra y tres trasportes, que traen los restos de la expedicion de Santa Cruz, y se me ha asegurado que se les da órden para que pasen á este de Huanchaco. Tambien se me dice de Santa que la expedicion de Chile, habiendo en Intermedios arrojado los caballos á la agua, regresó para su país, al comando del Ge

neral Pinto, de modo que los 300 hombres al mando del Coronel Aldunate que se hallan en Santa, han venido en clase de dispersos, segun entiendo. A este Jefe le he propuesto que pase á esta ciudad con la tropa de su mando ó elija cuarteles en el punto de la Sierra que le parezca más conveniente, conforme á las prevenciones de S. E., y espero la contestacion. Sírvase US. poner estas noticias en la consideracion de S. E. el Presidente Libertador.

Dios etc.—Trujillo, Diciembre 14 de 1823.

ANTONIO G. DE LA FUENTE.

402.—*Original*).

Al señor Ministro de la Guerra del Estado de Chile.

Señor Ministro:

En comunicacion de 2 del corriente manifesté á US. la total destruccion del desnaturalizado don José de la Riva-Agüero, y la necesidad que habia de que las tropas de Chile, en combinacion con las de los Andes, Colombia y el Perú, obrasen contra el enemigo comun, con una probabilidad extrema del triunfo. En el dia, que sabe el Gobierno la resolucion tomada últimamente por el General en Jefe del ejército expedicionario de Chile auxiliar del Perú, sobre dirigirse, como en efecto se dirigió, á Coquimbo, S. E. el Presidente de esta República me manda manifestarlo á US. para que se sirva hacer presente al Excmo. señor Director Supremo, que si como se espera, no se dá prontísimamente órden al referido ejército para volver al Perú, disipada ya del todo como lo está, la guerra civil en este territorio, puede computarse con mucho fundamento que los españoles lograrán ventajas decisivas y acaso irremediables contra la causa de América. Que el plan de operaciones adoptado y emprendido ha sido bajo el supuesto de que el ejéreito de Chile viniese al Callao, segun la órden que se le comunicó últimamente, y que despues de haber salido de Valparaíso se halla ya comprometido á la faz del mundo á obrar en estos países, pues que en este concepto y contando con aquellas fuerzas, el Perú no ha diligenciado otras que pudiesen haberlas subrogado oportunamente. Al manifestar esté Gobierno tales observaciones, debe tambien hacer notar á US. que además de las estrechas relaciones que unen ámbas Repúblicas, la pérdida de la del Perú, sería seguramente el paso que preparase las miras ambiciosas de los españoles sobre Chile, y que la causa de la Independencia de

toda la América, retrogradaria sensiblemente, dando lugar á los enemigos á planes vastísimos, y proporcionándoseles recursos inmensos. S. E. el Presidente espera que el Gobierno de Chile, convencido de estas sólidas reflexiones, no perderá un sólo momento para dar la órden más enérgica sobre el regreso al Perú de la expedicion chilena, á efecto de que puedan ser de una vez destruidos los restos de fuerzas españolas. Los distinguidos conocimientos de US. le harán ver la rapidez con que debe tomarse esta providencia; pues masas enormes de hombres gravitan y no pueden mantenerse por mucho tiempo en estos países extenuados por la guerra, y hasta la venida de las tropas de Chile es necesario demorar el movimiento uniforme y general, que debe poner término á las desgracias de la América, y que muy probablemente tendria un éxito funesto sin la cooperacion de los bravos chilenos.

Con esta ocasion yo me honro en reiterar á US. las consideraciones del más distinguido aprecio con que me suscribo,

JUAN DE BERINDOAGA.

Lima, Diciembre 14 de 1823.

403.—*Original*).

Al señor Ministro de Estado en el Departamento de Gobierno del Perú.

Enterado el Soberano Congreso de las comunicaciones que presentó el Ministro de Gobierno dirigidas por el General La Fuente sobre las últimas ocurrencias de Trujillo despues del 25 de Noviembre, y de lo expuesto verbalmente por el mismo Ministro, ha resuelto: "que tanto el Libertador como el Poder Ejecutivo, procedan en su caso á salvar el país, sin que su delicadeza ó actitud política puedan detenerlo, para tomar todas las medidas enérgicas que fueren convenientes para extirpar la anarquía, y que en su consecuencia se pasen al Libertador las comunicaciones del General La Fuente."

De órden del mismo lo comunicamos á US. para que S. E. el Presidente de la República disponga lo necesario á su cumplimiento.

Dios etc.—Lima, Diciembre 15 de 1823.

Manuel Ferreiros, Diputado Secretario.—*Manuel Muelle*, Diputado Secretario.

Lima, Diciembre 16 de 1823.

Guárdese y cúmplase lo resuelto por el Soberano Congreso en la órden que antecede.—*Tagle.*

Por órden de S. E.

JUAN DE BERINDOAGA.

404.—*Original).*

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador.

Señor Secretario:

Despues de mis comunicaciones del 8 ha continuado siempre á más y más la miseria de nuestras tropas. Tocando ya males extremos, pasé al Gobierno los dos oficios que constan de la adjunta copia. A ellos se me contestaron los dos de anteayer de S. S. que tambien incluyo. En virtud de lo que me decia el Ministro, reclamé al señor General Martínez algun auxilio para el Batallon *Várgas*: acompaño original su contestacion. Miéntras se ponen y se contestan oficios, va creciendo si cabe la triste situacion de nuestras tropas. Como US. verá por mi oficio del 10 al señor Ministro, me he eximido de toda responsabilidad, porque preveo, y estoy tocando ya, los males que han de resultar de esto, males que sé muy bien que van á exacerbar el ánimo del Libertador. Entre tanto mi conciencia no me acusa de haber omitido un solo paso para evitarlos.

Dios etc.—Lima, Diciembre 15 de 1823.

TOMAS DE HÉRES.

405.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Intendente de Guayaquil.

Además de las prevenciones que tuve la honra de hacer á US. de órden de S. E. el Libertador en mis comunicaciones anteriores desde Pallasca dirigidas con el señor General Moráles, y de las que S. E. ha impartido á US. el dia de ayer, me manda nuevamente decir á US.: que las últimas disposiciones de ningun modo son contradictorias de las primeras, sin perjuicio de las cuales han sido dictadas por via de adicion.

El Libertador quiere que al construirse el vestuario para los 900 reclutas pedidos de los Departamentos de Quito y

Guayaquil, se trabajen capotes en cantidad excedente á dicho número, y que además se hagan vestuarios sobrantes de paño de Quito, en donde se construyen de mejor calidad y á precio más equitativo.

S. E. me ordena instar á US. porque todos los artículos de guerra, equipos, hospital y demás que se condujo á ese puerto en el navío *Monteagudo* sean trasbordados en los buques de guerra, y que estos se vengan en convoy lo ménos en número de tres, al puerto de Huanchaco ó al de Pacasmayo, si por algun incidente no pudieren arribar al primero.

Aumentados los corsarios en el Pacífico, y con ellos el riesgo de nuestras expediciones, ordena S. E. que la *Macedonia* permanezca en la ria de Guayaquil hasta que pueda repararse cómodamente.

Dios etc.—Cajamarca, Diciembre 15 de 1823.

JOSÉ D. ESPINAR.

406.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Intendente de Guayaquil.

Las disensiones del Norte del Perú se han transigido de un modo extraordinario. Los cuerpos disidentes y los pueblos todos de estos Departamentos se hallan bajo la proteccion y régimen de las leyes de la Nacion peruana.

No sucede lo mismo con los miserables pueblos al Este de la capital. Inundados estos por partidas de guerrillas á las órdenes de Villar, Carreño, Vidal y otros facciosos, sufren los males de una guerra de vandalaje la más funesta.

La expedicion de Arica ha experimentado una dislocacion espantosa. Los cuerpos de Chile, habiéndose encontrado allí sin su General, navegaban hácia el Callao. En el mar se encontraron con los generales Pinto y Alvarado, quienes los hicieron regresar al Sur. Con todo, el Coronel Aldunate con 300 hombres que venian para su Batallon el *Número* 4, ha desembarcado en Santa.

El Vicealmirante Guise parece inclinado á proteger al General Santa Cruz, último resto de la faccion de Riva-Agüero.

Se han presentado en las costas de Trujillo el bergantin *Boyacá* y otro trasporte con el objeto de aumentar ó de revivir el extinguido partido de Riva-Agüero, con tropas, armas y municiones.

El Pacífico se halla infestado por cuatro corsarios enemigos; y todo en el Perú se vé amenazado de terribles calamidades.

S. E. el Libertador nada sabe del Sur de Colombia. Hace

dos meses que no recibe comunicaciones y á pesar de la importancia que merecen los asuntos de Pasto y el estado de ese país, S. E. no ha tenido la menor noticia de él. En esta virtud me manda decir á US. que por las vias más prontas y seguras le comunique circunstanciadamente todas las ocurrencias que haya habido en el distrito del Sur y cuentas otras noticias adquiera de toda la República, para tener de todo ello el debido conocimiento y poder calcular sobres bases ciertas y dictar las medidas que crea oportunas.

Estas mismas noticias se servirá US. trasmitir al Poder Ejecutivo de Colombia, á quien puede US. asegurar que S. E. el Libertador ningunos temores tiene por estas ocurrencias domésticas, de las cuales crée poder triunfar tan luego como vaya organizando el país; y que para obtener una completa y decisiva victoria sobre el ejército español no espera otra cosa que la venida de los auxilios que tiene S. E. pedidos repetidas veces al Gobierno de Colombia y con los cuales cuenta para emprender en la próxima estacion.

S. E. sale mañana para Trujillo, y desde allí tendrá el honor de participar á US. lo demás que ocurra.

Dios etc.—Cajamarca, Diciembre 15 de 1823.

JOSÉ D. ESPINAR.

407.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Coronel don Pablo Dieguez, Gobernador de Huamachuco.

S. E. el Libertador me manda prevenir á US. lo siguiente:

1°. US. entregará al señor General Lara los dos mil veinte y ocho pesos que se encontraron en el equipaje de Novoa.

2°. US. hará los mayores esfuerzos posibles por recaudar toda la plata sellada y en piña labrada ú oro que llevaban consigo los prófugos Silva, Novoa, Mancebo, y los demás.

3°. US. recogerá los depósitos hechos por los mismos prófugos, en poder de varias personas, de quienes habló US. á S. E.

4°. Todo el dinero que se recoja perteneciente á los disidentes lo entregará US. al señor General Lara, bajo las formalidades y requisitos de estilo para la debida autenticidad y constancia.

5°. Finalmente US. está facultado para imponer una contribucion proporcionada al costo de las doscientas monturas que se encargaron á US. para la caballería de Colombia.

6°. Es del principal cargo de US. proporcionar al señor General Lara cuantos auxilios necesite para el sostenimiento de la Division de su mando: á cuya efecto US. pedirá á los pueblos de su jurisdiccion, los ganados y frutos necesarios á la subsistencia del ejército.

Dios etc.—Cajamarca, Diciembre 15 de 1823.

JOSÉ D. ESPINAR.

408.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Intendente de Guayaquil.

Son las 7 de la noche y S. E. el Libertador acaba de recibir comunicaciones del Prefecto del Departamento de Trujillo, en las que asegura no sólo la llegada á Huanchaco de la fragata *Protector* conduciendo á su bordo al General Santa Cruz y 300 hombres de tropa, fuera de tripulacion, sino que habiendo encontrado en calidad de presos á bordo de la *Terrible* algunos de los cómplices de Riva-Agüero, los han tomado y trasbordado, apresado todos los buques mayores y menores, reclamado á Riva-Agüero y Herrera, y declarádose hostilmente contra el Gobierno. Con este motivo S. E. me manda hacer á US. definitivamente las siguientes prevenciones:

1.° US. no permitirá que por motivo ni pretexto alguno salga de Guayaquil ningun buque de guerra de los Estados del Perú y Colombia.

2.° A los buques de guerra del Perú les mandará US. Comandantes, Oficiales, tropa y tripulacion, sostituyéndoles estas mismas plazas con hombres de la mayor confianza.

3.° Las tropas que vienen del Istmo deberán quedar en Guayaquil hasta nueva órden de S. E. y para ello, US. mandará pequeños buques mercantes, y si posible fuere buques menores, que avisen á los trasportes en los puntos de recalada, que hagan sus desembarcos en las costas de Manta hasta Santa Elena, para que no se expongan á encontrar enemigos en el Muerto.

4.° De ningun modo permitirá US. soltura ni relajacion de la prision á Riva-Agüero, Herrera ni demás partidarios suyos hasta que no reciba US. órden terminante de S. E. en contrario de esta.

5.° Los demás artículos de las órdenes anteriores que no están en contradiccion con estas, quedan en su fuerza y vigor.

6°. Siendo estas determinaciones de S. E. de la más grande importancia, serán observadas por US. estrictamente.

Adicion. Haga US. poner en los buques de guerra nuestras tropas de Colombia con muy buenos Oficiales.

Adicion. Equípense perfectamente las tropas y hágaseles pasar á Guayaquil ántes que entre el invierno.

Dios etc.—Cajamarca, Diciembre 15 de 1823.

JOSÉ D. ESPINAR.

409.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Intendente del Istmo.

S. E. el Libertador me manda prevenir á US. que pida con mucha eficacia y repetidas veces al General Montilla, que mande tres ó cuatro muy buenos Oficiales de marina, y entre ellos por lo ménos un Jefe para nuestra flotilla, los cuales deberán venir á Guayaquil.

US. se servirá significarle el riesgo en que está el Pacífico de ser dominado por los buques enemigos, ó por los de las facciones disidentes. Sin embargo, tenemos suficientes buques y sólo nos faltan marinos de inteligencia, valor y confianza.

La guerra civil del Perú ha terminado felizmente sin necesidad de recurrir á una sola medida hostil contra los disidentes. S. E. el Libertador se dirigió á esta ciudad con el objeto de revistar los cuerpos del Perú, y el 17 seguirá para Trujillo con el designio de reorganizar el ejército y dar las disposiciones convenientes ántes de la apertura de la próxima campaña.

Dios etc.—Cajamarca, Diciembre 15 de 1823.

JOSÉ D. ESPINAR.

410.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Prefecto del Departamento de Trujillo.

Queda enterado S. E. el Libertador de las comunicaciones que US. se sirvió dirigirle con el Teniente Coronel Medina, y en su consecuencia marcha S. E. el 17 sin falta para Trujillo.

S. E. me ordena prevenir á US. que no dé un paso definitivo con el General Santa Cruz ni el Almirante Guise, sino que procure US. entretenerlos con negociaciones y trata-

dos insignificantes, hasta la llegada del Libertador, quien tomara á su cargo la transaccion de este negocio del modo conveniente.

Dios etc.—Cajamarca, Diciembre 15 de 1823.

JOSÉ D. ESPINAR.

411.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Teniente Coronel Cruz Paredes.

En esta ciudad se han portado malísimamente respecto del ejército. Despues que S. E. ha sido informado de que no han contribuido sus vecinos con ninguna bestia para la caballería de Riva-Agüero, se han negado á franquear los bagajes indispensables al Estado Mayor. Quiere, pues, S. E., como de su órden lo prevengo á US., que empiece US. en esta ciudad cambiando las bestias cansadas que traiga, y sucesivamente vaya apoderándose de todas, todas las del país para el ejército.

Si hubiese US. aprehendido á los prófugos Silva, Novoa, Mancebo y demás, dispone S. E. los entregue US. en persona al General Lara con las seguridades necesarias, y que el General Lara los mantenga presos en Santiago hasta que dando parte á S. E., resuelva lo que tenga por conveniente.

Las demás prevenciones hechas á US. por el Estado Mayor General, de las que la presente es una adicion, quedan en su fuerza y vigor.

El Capitan don Juan del. Cármen Garrido, pondrá en manos de US. esta comunicacion.

Dios etc.—Cajamarca, Diciembre 16 de 1823.

JOSÉ D. ESPINAR.

412.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Coronel don Mariano Castro.

Consultando S. E. el Libertador la necesidad que hay de poner la administracion de las Provincias del Norte del Perú en persona de bastante idoneidad, actividad, celo y patriotismo, y concurriendo en US. todas estas cualidades, ha venido S. E. en nombrar á US. Intendente de la Provincia de Cajamarca con mando sobre las de Jaen, Chota, Chachapoyas y Mollobamba.

S. E. el Libertador, al conferir á US. este destino, no sólo le da la autoridad anexa á él, sino además le delega una parte de las facultades extraordinarias que el Soberano Congreso del Perú ha depositado en S. E.

En virtud de ellas, US. está plena y competentemente facultado para intervenir en los negocios de hacienda, y hacer en las rentas del Estado las alteraciones que fuesen de absoluta y urgente necesidad; y para exigir las contribuciones establecidas por el pasado Gobierno y aumentarlas en proporcion á las necesidades de las tropas de su mando.

US. se entenderá directamente con el Prefecto del Departamento, dándole parte de los negocios políticos é interiores de las Provincias de la jurisdiccion de US., y dará cuenta á S. E. el Libertador de todas las ocurrencias militares y de las que fuesen de alguna importancia.

Dios etc.—Cajamarca, Diciembre 16 de 1823.

JOSÉ D. ESPINAR.

413.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Coronel don Mariano Castro.

S. E. el Libertador se ha servido nombrar á US. Comandante General de la columna que queda acantonada en las Provincias al mando de US., confiriéndole además la Comandancia militar de las mismas Provincias. Por consiguiente, el Libertador faculta á US. para que tenga una inmediata intervencion en los cuerpos que compongan la expresada columna: para que cuide US. de proporcionarles la subsistencia diaria, vestuario y equipo: para que US. atienda á reemplazar las bajas de dichos cuerpos, á aumentarlos numéricamente con reclutas; y para facilitar la coleccion de víveres, ganados, caballos, mulas y demás artículos de movilidad y subsistencia.

US. será el órgano por el cual se comunicarán á la columna de su mando las órdenes competentes.

Finalmente, US. está ámpliamente autorizado por S. E. el Libertador, en virtud de las facultades extraordinarias que le son conferidas, para organizar política y militarmente el territorio de su jurisdiccion: para exigir del mismo todos los recursos necesarios en dinero, víveres, ganados, bestias y demás provisiones que necesiten las tropas de su mando.

Dios etc.—Cajamarca, Diciembre 16 de 1823.

JOSÉ D. ESPINAR.

414.—*Del Copiador de la Secretaría.*)

A los señores Intendentes de Jaen, Chota, Chachapoyas y Mollobamba.

S. E. el Libertador se ha servido nombrar Comandante General de las Provincias de Cajamarca, Jaen, Chota, Chachapoyas y Mollobamba al señor Coronel don Mariano Castro, sin perjuicio de la jurisdiccion política que es anexa al empleo de US. por la Constitucion de la República peruana. Y habiéndose dignado S. E. conferir al señor Castro el mando político y militar de las referidas Provincias, le ha facultado ámpliamente para exigir de ellas las contribuciones anteriormente impuestas, y áun para imponer otras, conforme á la necesidad en que se halla de sostener totalmente la columna de su mando: para colectar de dichas Provincias reclutas, ganados, víveres, bestias y todos, todos los artículos de movilidad y subsistencia.

S. E. el Libertador me manda prevenir á US. obedezca todas las órdenes que reciba del señor Castro, consiguientes á la administracion de rentas públicas, contribuciones y demás que conciernan al sostenimiento de la fuerza armada que comanda.

Dios etc.—Cajamarca, Diciembre 16 de 1823.

JOSÉ D. ESPINAR.

415.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Ministro de Gobierno del Perú.

Por los oficios que en copia tengo la honra de acompañar á US. se impondrá S. E. el Presidente de la República de haber sido nombrado por S. E. el Libertador el Coronel don Mariano Castro, Intendente de la Provincia de Cajamarca y Comandante General de dicha Provincia y las de Jaen, Chota, Chachapoyas y Mollobamba, con el inmediato mando de la columna que queda en este canton.

S. E. el Libertador ha tenido á bien dar al coronel Castro la amplitud de facultades bastantes para que pueda subvenir á las necesidades de las tropas de su mando, pidiendo de las Provincias de su jurisdiccion los recursos necesarios en reclutas, metálico, en frutos y en ganados.

S. E. ha encargado del mando político y militar de estas Provincias, al Coronel Castro en atencion á no haberse manchado en la faccion de Riva-Agüero y á ser por notoriedad

un antiguo adicto á la Administracion del Gobierno actual. Además concurren en el señor Castro las cualidades de haber sido educado en un colegio de Europa, y de poseer bastantes conocimientos políticos y de ser un antiguo militar.

Dios etc.—Cajamarca, Diciembre 16 de 1823.

JOSÉ D. ESPINAR.

416.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor don José María Larrete.

Hallándose vacante el Gobierno de la Provincia de Cochabamba, S. E. el Libertador se ha servido nombrar á U. Intendente de dicha Provincia, con areglo á la Constitucion política de la República peruana.

Lo comunico á U. para su satisfaccion é inteligencia, sirviendo á U. éste de competente despacho.

Dios etc.—Cajamarca, Diciembre 16 de 1823.

JOSÉ D. ESPINAR.

417.—*Original).*

Al señor General A. J. de Sucre.

El dia 12 del corriente mes anclaron en el puerto de Santa siete buques comandados por *La Prueba*, á cuyo bordo viene el General Santa Cruz. Seguramente han hecho esta navegacion en la persuasion de que Riva-Agüero se sostenia en su usurpada dominacion; pero desengañados en el mismo Santa de lo ocurrido, largó velas *La Prueba* y se marchó á Huanchaco. En los demás buques vienen los restos del ejército disperso de aquel General, que siendo el total como 300 hombres, más de la mitad son enfermos postrados, por ser esta tropa la que componía el hospital: ellos desembarcan y poséen el puerto y pueblo de Santa con entera satisfaccion, y segun se están manifestando, principian á hacer extorsiones y hostilidades á la Provincia, que es gobernada por mí como delegado del legítimo Supremo Gobierno de Lima, á virtud de cuyas facultades cesaron los mandatarios puestos por Riva-Agüero.

Estos pueblos están totalmente indefensos; su opinion no está todavía afianzada en el grado que se necesita, y los hace vacilar su impotencia y el no tener un pronto apoyo. Esto mismo he oficiado al señor Prefecto de Trujillo, quien encarga

la persecucion de los buques y aprehension á las personas de su procedencia, y tengo el honor de hacerlo presente á US. por extraordinario, asegurándole que 50 cazadores serian un punto de apoyo, al que se unirian los 300, segun las informaciones que he tomado acerca de su descontento y opresion en que los tratan.

Los cazadores venidos á la Provincia la pondrian á cubierto de un saqueo, que no está léjos intenten, y parece muy justo el amparo de estos pueblos, que en el acto de poderlo verificar han sacudido el yugo que detestaban.

Tengo la honra de ponerlo todo en la superior consideracion de US., en cumplimiento á las órdenes á que me liga mi empleo, y de ofrecer á US. mi más alta consideracion y aprecio.

Moro, Diciembre 16 de 1823.

ESTÉBAN FIGUEROA.

418.—*Original*).

Al señor General de Division A. J. de Sucre.

Señor General:

Tengo la honra de acusar á US. el recibo de sus oficios, fechados dos del 18 de Octubre último y el tercero del 19 del mismo, de cuyo contenido he dado cuenta al Supremo Director este Estado, quien, como es natural, ha sentido vivamente los contrastes que ha sufrido el cuerpo del ejército al mando del General Santa Cruz y los poderosos motivos que han impedido el que US. se reuniese á él, estorbando así la desgracia acaecida, y cuyas consecuencias pueden influir poderosamente en la suerte de ese Estado.

En medio de estos contratiempos, S. E. no ha dejado de experimentar alguna satisfaccion, al considerar que cuando US. dictaba sus referidas notas, ya la expedicion chilena, compuesta de 2.500 hombres de buenas tropas, y al mando de oficiales acreditados, habia zarpado desde el 15 del mismo Octubre para esas costas, y que de consiguiente se hallaria reunida con las tropas del General Santa Cruz, áun mucho ántes de los 40 dias, término dentro del cual deseaba US. llegase para poder combinar los movimientos de la campaña, que va á abrirse bajo la direccion del Libertador de Colombia.

La confianza que inspira en la guerra el nombre del Libertador, y su sabiduría en el manejo de los negocios políticos, son la única esperanza que conserva este Gobierno de no ver perdidos todos los extraordinarios sacrificios y esfuerzos que se han hecho para contribuir á la emancipacion del Perú

y concluir con el solo enemigo que áun amaga la tranquilidad de la América del Sur.

Con esta oportunidad ruego á US. admita la protesta de mis sentimientos de alta consideracion y singular aprecio.

Santiago de Chile, 16 de Diciembre de 1823.

MARIANO DE EGAÑA.

419.—*Original).*

Al honorable señor General en Jefe del ejército del Centro.

Honorable señor:

A las nueve y cuarto de la noche que he llegado á este punto, el Coronel Olazabal me da parte de haber entrado los enemigos esta mañana en Cañete: esta noticia, me dice, la recibió de unos granaderos que se habian quedado atras en su marcha, que serian como 400 hombres. He oficiado al Coronel Pardo de Zela marche con su Batallon hasta reunirse con los granaderos en este punto, y seguirá su marcha hasta Lurin, quedándome yo con los granaderos en observacion de los movimientos de los enemigos.

Ofrezco US. mis respetos, honorable señor.—Mala, Diciembre 16 de 1823.

CIRILO CORREA.

420.—*Original*).

Al señor Prefecto del Departamento de Trujillo, don Antonio Gutiérrez de La Fuente.

Señor Prefecto:

Supuesto que US. reputa á la escuadra del Perú como enemiga de su mismo país, segun se advierte en el parte adjunto en copia, y tambien por la escandalosa y punible conducta que ha observado US. directamente conmigo en este puerto, no puedo ménos de obrar desde hoy en conformidad con sus mismos procedimientos. De consiguiente, voy á declarar en estado de bloqueo los puertos comprendidos entre Guayaquil y Cobija; haciendo á US. responsable de cuantos perjuicios pueda ocacionar esta determinacion.

En nota de 12 del corriente dijo US. que tenia ámplias facultades para transarlo todo, y aunque éstas en mi concepto no deben tener relacion alguna con la escuadra, infiero que tambien habrá recibido US. instrucciones de algun Jefe superior en que apoyar las medidas hostiles que ella ha sufrido aquí y en Santa. De lo contrario, no soy capaz de persuadirme que una autoridad tan subalterna como US., haya tenido el arrojo de considerarme enemigo del Perú, cuando son públicos mis sacrificios por él, el desinteres de mis servicios y mi adhesion á la causa de la independencia y libertad.

Sobre todo, yo pido al Supremo Gobierno la correspondiente aclaracion para arreglar mis operaciones, diciendo á US., por último, que sólo las noticias que he recibido del Comandante del bergantin *Congreso*, á que alude el parte adjunto, podrian haberme obligado á quebrantar el propósito que hice de no escribir á US. jamás.

Dios etc.—Fragata *Protector* en Huanchaco, á 17 de Diciembre de 1823.

MARTIN JORGE GUISE.

Copia inclusa).

Al señor Vicealmirante de la escuadra del Perú, don Martin Jorge Guise.

Señor Vicealmirante de la Escuadra del Perú :

Despues de haber arribado al puerto de Santa, segun las instrucciones de US., supe por un conducto fidedigno, que el Prefecto del Departameto de Trujillo, don Antonio Gutiérrez de La Fuente, habia remitido órdenes terminantes al Gobernador de aquel pueblo para que no auxiliase á buque alguno de la escuadra, ni trasporte, bajo pena de la vida, con ninguna especie que pudiese necesitar, y que además debia reputarse á todos como enemigos de la República, aprehendiendo á todo oficial ó individuo que saltase en tierra. Semejante conducta no pudo ménos de sorprenderme, porque no la esperaba en un puerto que pertenece al mismo Estado que la escuadra, cuando ésta, á mi parecer, no habia dado motivo alguno para que se le tratase hostilmente.

Tengo el honor de informar á US. de este acontecimiento para los fines á que pueda haber lugar.

Dios etc.—Bergantin de guerra *Congreso* en Huanchaco, á 17 de Diciembre de 1823.

JORGE YOUNG.

421.—*Original*).

Al Excmo. señor General don Bernardo de Tagle.

Mi General y amigo:

Por fin cansado de dar pasos y de escribir á ver si consigo algo para nuestras tropas, me dirijo en derechura á U., aunque con temor de desagradarlo, para hacerle presente la situacion de aquellas.

Por todo haber han recibido los colombianos en mes y medio 1.600 pesos, importando el presupuesto de Noviembre 16.000 pesos. Esto sólo basta, á quien sea militar, para deducir cuál será el estado de estos hombres en tierra extraña, y cuando todo está tan caro como al presente. De aquí es que los soldados que no desertan acosados de la miseria en que están, piden materialmente limosna para vivir. Los Oficiales están comiendo la racion no más: no tienen un medio con que lavar la ropa, ni con que subvenir al insediente vicio del cigarro. Este es el estado de nuestros hombres.

La caballería no ha recibido paga en cuatro meses, ya á todos los que han venido del Sur les ha dado el Gobierno ya más ya ménos, segun ha podido, y los colombianos han sido de peor condicion puesto que no se les ha dado nada. Huyendo del carácter siempre odioso de las comunicaciones oficiales, puse sobre ésto en dias pasados una carta al señor Ministro de Guerra, y no he merecido ni contestacion. Póngase U. por un momento en mi lugar, y conocerá que me debe mortificar mucho tal manejo. El señor Ministro dice que al General en Jefe del ejército se le han dado auxilios para el ejército, y que á él debe ocurrirse. Segun las órdenes del Libertador tambien las tropas del Perú pertenecen al mismo ejército, y sin embargo se les ha auxiliado de algun modo sin que tuviesen que ocurrir al General en Jefe.

Por último, si no se puede dar nada á los colombianos, al ménos yo estimaría mucho que se me hablase francamente y se me dijese así, para tomar con ellos las providencias correspondientes. Así descansaria el Gobierno y descansaria yo tambien. De otro modo, miéntras se me alimenten esperanzas, mi deber me dicta que sea incansable en reclamar.

Soy de U., mi General, su muy atento servidor Q. S. M. B.

TOMAS DE HÉRES.

Lima, 17 de Diciembre de 1823.

422.—*Original*).

Al señor General en Jefe del Ejército, A. J. de Sucre.

Por extraordinario que dirigí á US. desde el pueblo de Moro, su fecha 16 del corriente, dije á US. que los restos del ejército del General Santa Cruz, anclados en el puerto de Santa, no estaban léjos de intentar extorsiones y saqueos á los pueblos, en efecto, lo hubiesen verificado si 300 hombres de la Division auxiliar de Chile, que igualmente se hallan allí, no hubiesen intervenido y mediado en contener estos desórdenes. Pero ya no existen estos recelos, porque ayer en la noche han echado velas para el puerto de Huanchaco, y seria inoficiosa la traslacion de los 50 cazadores que pedí á US., y para que en su vista determine lo que mejor le parezca, repito esta observacion.

Tengo el honor de ofrecer á US. las protestas de mi mayor consideracion y aprecio.

Dios etc.—Nepeña, 18 de Diciembre de 1823.

ESTÉBAN FIGUEROA.

423.—*Original).*

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador.

Hoy ha llegado aquí el señor Prefecto del Departamento, y le he visto una comunicacion del Gobernador de Huánuco, advirtiéndole que el dia 10 habia entrado Loriga al Cerro de Pasco con 300 infantes y 250 hombres de caballería.

Participa tambien la llegada á Huánuco del Coronel Otero, y que esperaban á Ninavilca que venía á reunírsele con sus partidas. El Señor Prefecto me dice que tambien estaba reunido el Coronel Carreño.

El Coronel Galindo me escribe el 14 de Huayanca y me dice que como el Coronel Otero no le ha pedido auxilio, pensaba detenerse uno ó dos dias allí para seguir á Yata donde pensaba acantonarse. No sé si ya conoceria la venida de Loriga al Cerro. Supongo que esta marcha de los enemigos seria en consecuencia de la nota que dirigió Silva á Loriga el 14 del pasado, y que al saber Loriga el allanamiento de todas las tropas de Riva-Agüero, contramarchará en el acto.

El Coronel Galindo dice, que si han de marchar tropas á acantonarse por allá, opina que un Batallon se sitúe en Conchucos y otro en Cajatambo, porque le han informado

que Huamalíes tiene pocos recursos. Me ofrece más exactas noticias porque él iba á recorrer el país.

Creo que de hoy á mañana me vendrá la contestacion de US. á mi oficio del 10, pidiendo la explicacion de la nota de US. del 6, respecto al acantonamiento que S. E. quiere que tomen *Voltígeros* y *Pichincha*. En caso que S. E. quiera situarlos en Huánuco será bueno que venga el escuadron de *Granaderos*, porque es probable que al ver los enemigos una Division de 2.000 hombres en Huánuco traten de atacarla. Nosotros á la vez podemos aprovechar alguna ocasion de buscarlos y procurar recursos de Tarma, lo que no es fácil sin caballería.

El Coronel Galindo pide el cirujano de un Batallon que está á bordo, y que traiga un botiquin. Ya he dicho á S. E. que las medicinas se acaban, y que hacen falta en el ejército los cirujanos y botiquines que están á bordo.

Si el Coronel Otero pidiere algun auxilio, yo mismo iré y me llevaré á *Vortígeros*, adelantándome para reunirme á *Bogotá*.

El señor Prefecto me ha dicho que para el 24 ó 25 facilitará los 4.000 pesos de este mes para socorro del ejército. S. E. tendrá la bondad de resolver si se dá la otra media paga á los Oficiales, ó si quedan sólo á medio sueldo por mes.

Ya he dicho á US. que el Teniente Coronel Elizalde fué á Lima en busca de dinero, segun lo que S. E. me dijo, que instara por numerario para el ejército.

Dios etc.—Yungay, á 18 de Diciembre de 1823.

A. J. DE SUCRE.

424.—*Original*).

Al señor Secretario General interino de S. E. el Libertador.

El 13 de éste ocuparon 1.500 enemigos la ciudad de Ica, dejándose caer al mismo tiempo por Topará á Chincha, y por Lunahuana á Cañete 400 hombres de caballería por cada uno de estos puntos. El Coronel Olazával y el de la misma clase Pardo de Zela han salvado felizmente su tropa, y á la fecha estará el último reunido con los *Granaderos á Caballo* que el 16 se hallaban en Mala á las órdenes del señor General Correa. Los partes número 1 y 2 impondrán á S. E. de tales acontecimientos á quien se servirá U. hacérselos presentes para su conocimiento, advirtiéndole que hasta el dia no ha habido

más novedad particular, y segun ocurra, avisaré á U. de todo inmediatamente.

Ofrezco á U. mi más alta consideracion.

Dios etc.—Lima, Diciembre 18 de 1823.

ENRIQUE MARTÍNEZ.

425.—*Original*).

Al Honorable señor General en Jefe del Ejército del Centro.

Honorable señor:

Por el Gobernador de este pueblo y otros varios paisanos, estoy instruido que los enemigos hacen un movimiento general sobre la capital por tres puntos que son: Canterac por San Mateo, otra Division por una quebrada que cae al pueblo de Mala, nueve leguas á mi retaguardia y otra por Chincha: efectuándose este movimiento quedo enteramente cortado; á más de eso, no habiendo pastos en todo esta carrera para sostener la caballería, ni ganado de ninguna especie por haberlo escondido de antemano por precaucion en la Sierra; me veo en la precision de retirarme donde pueda estar salvo de las invasiones y tener algunos víveres para sostenerme.

Los enemigos que anuncié á US. H. en nota de ayer se habian posesionado de Chincha, permanecieron un dia y se retiraron á Pisco, mas segun nuevas noticias, ayer volvió á ocuparlo Rodil con dos escuadrones y el Batallon *Cantabria*.

El Comandante de *Húsares* me da parte que los caballos en que la tropa viene montada son enteramente malos por las muchas marchas que de antemano han hecho.

Reitero á US. H. mis respetos.

Dios etc.—Cañete, Diciembre 18 de 1823.

CIRILO CORREA.

426.—*Original*).

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador.

Incluyo á US. un parte que acabo de recibir del Intendente de Santa. Yo no sé qué inferir de él, porque no parece ni presumible que el General Santa Cruz intente la menor hostilidad con la pequeña fuerza que ha traido, y mucho ménos

cuando el mismo Intendente dice que ha seguido para Trujillo dejando la tropa en Santa.

He mandado un Oficial en el momento á Santa á saber lo que hay de cierto, y lleva una órden al Comandante de la tropa, en que le digo que la disposicion del Libertador para cualquiera fuerza del Perú que llegue á la costa, es de venir á esta Provincia; y que en consecuencia marche á acantonarse en Caraz, dejando un Oficial con los enfermos bajo la responsabilidad y cuidados del Intendente.

Entre tanto he mandado buscar al Capitan Anzoátegui con los soldados de *Rifles* y *Vencedor* que haya buenos en Huarás, por que si es sólo una pequeña fuerza en Santa que no entra en su deber, bastará para que se nos reuna, mandar esos dos piquetes que creo alcanzarán á 140 hombres y de este modo están muy cerca de sus cuerpos; miéntras que *Voltígeros* y *Pichincha* están prontos á marchar sobre Huánuco, si es que los enemigos vienen de Pasco para acá; pero si hubiere, más de los 300 hombres en Santa, porque parece que siete buques han de traer más, mandaré dos ó tres compañías de *Voltígeros* ó todo el Batallon, si fuere necesario. Dentro de cuatro dias tendré una razon cierta de Santa, áun en el caso de no tener otro parte del Intendente y en tanto los piquetes de *Rifles* y *Vencedor* se avanzarán para Pampazomas. El Capitan Alcalá queda encargado en Huarás de los enfermos.

Dios etc.—Yungay, Diciembre 19 de 1823.

A. J. DE SUCRE.

427.—*Original*).

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador.

El Coronel Galindo me dice que ha tenido veinte y dos desertores, en su marcha á Huayanca, y de ellos ha aprehendido dos. Consulta si juzgados en Consejo de Guerra, él puede hacer ejecutar las sentencias hasta de la última pena, por la impresion que cause su breve castigo. Sírvase US. pedir la resolucion de S. E. el Libertador.

Yo le he mandado que los desertores se juzguen en un Consejo de un Jefe, dos Capitanes y dos Tenientes segun el reglamento para un Batallon que esté solo, y que las sentencias, no siendo de muerte, las haga cumplir; y que siéndolo, pueda únicamente ejecutarlas en el caso de que la disciplina, la moral y la conservacion del cuerpo pida un breve escarmiento.

Dios etc.—Yungay, Diciembre 19 de 1823.

A. J. DE SUCRE.

428.—*Original*).

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador.

Despues de mi oficio del 15 en que dí á U. cuenta de mis solicitudes en favor del Batallon *Várgas*, volví á hacer las dos que constan de las adjuntas copias. Al fin de tantos pasos dados y tan infructuosamente, quise tentar el medio de escribir particularmente á S. E. el señor Presidente de la República. Incluyo á U. original su contestacion. Despues de todo, no han remediado un ápice los males de que se queja el señor Comandante de *Várgas*, y cuya certeza me consta.

Hoy mismo he tenido un nuevo parte de aquel Jefe, en que me comunica que las necesidades llegan ya al extremo de que los soldados están comiendo cueros. La racion que la tropa recibe es la que S. E. señaló aquí, con concepto al socorro diario que se la daba en mano: éste socorro no lo recibe desde que S. E. se embarcó.

Sírvase U. hacerlo todo presente á S. E., igualmente que la ninguna responsabilidad en que quedo despues de cuanto he hecho por cumplir con mis deberes.

Dios etc.—Lima, 19 de Diciembre de 1823.—13°.

TOMAS DE HÉRES.

429.—*Original*).

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador.

Sin embargo de la superior órden de S. E. el Libertador, para que un Batallon del ejército de los Andes marchase á Yauli, el *Rio de La Plata* que estaba destinado al efecto, ha suspendido su marcha por órden de S. E. el Presidente de la República, en virtud de lo que sobre el particular dijo el señor General en Jefe de aquel ejército. S. E. podrá pesar el valor que tengan las dificultades manifestadas por el señor General. En mi sentir es de ningun valor la falta de 40 bayonetas. Sin embargo de todo, yo habria insistido en el movimiento; pero como no hay otra fuerza que defienda los castillos del Callao si los enemigos se dirigen á la capital, como se crée generalmente, segun los partes, que dicen tiene el Gobierno, he creido más útil al servicio que el *Rio de La Plata* permanezca aquí; pues S. E. cuando dictó la órden de marcha, ni contaba, ni seguramente podia contar con la aproximacion de los enemigos á la capital. Pero fuera de todo esto, siendo tan rápidos los movimientos del enemigo, viniendo éste por la costa del Sur, te-

niendo fuerzas en Jauja, hallándose el *Rio de La Plata* en Yauli, podia muy bien ser cortado y destruido. Por todas estas consideraciones, yo espero que S. E. el Libertador se servirá aprobar mi conducta en no haber insistido en la marcha de un cuerpo de los Andes á Yauli.

Dios etc.—Lima, 19 de Diciembre de 1823.

TOMAS DE HÉRES.

430.—*Original*).

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador.

Desde ayer á hoy han fondeado en el Callao los bergantines *Chimborazo* y *Helen* procedentes de Panamá, con algunas compañías del Batallon *Istmo*, con la fuerza por todo de 362 hombres. En estos dias debe llegar el bergantin *Zodíaco* con más tropa; por todo entre los tres buques traerán cerca de 600 hombres. El *San Juan Bautista* arribó á Guayaquil porque hacia mucha agua, y en él fueron los enfermos que habian tenido los buques.

Despues de haber pensado mucho en lo que debia hacerse con este cuerpo, no teniendo órdenes de S. E. el Libertador, me he resuelto por fin á mandarlo desembarcar en Supe, que pase á Pativilca, y que allí espere órdenes, bien mias, bien del señor General Sucre, ó de S. E. mismo. Lo habria mandado seguir á Huailas, pero considerando que los soldados son hijos de temperamentos muy cálidos, he querido que se vengan aclimatando alguna cosa miéntras pasan á la Sierra. Por otra parte, no tienen una sola cobija, y en Pativilca deben esperar á que el señor Sucre les mande algunas, porque de aquí no se debe contar con nada, nada, nada.

No he querido dejar este cuerpo aquí, porque mucho estamos perdiendo con perder á *Várgas*, y si no hay con que atender á un cuerpo ménos habrá con que atender á dos. Aunque en Pativilca padecerán necesidades, al fin serán ménos sensibles que en la capital. Pensé dejar aquí esta tropa, y mandar á *Várgas;* pero me encontré con que no habia buques para todo el cuerpo; y me pareció muy mal dividirlo á tanta distancia, porque perderia la disciplina y el espíritu de cuerpo. Quise mandarlo á Casma; pero sobre temer algun atentado por parte del Almirante Guise, ó los buques de la escuadra, aquel pueblo no puede mantener el cuerpo el tiempo que necesita permanecer en él, ántes de pasar á la Sierra. Quise igualmente mandarlo á Santa ó Huanchaco, pero tuve los mismos temores que he manifestado de Guise y la escuadra.

En medio de tantos tropiezos me decidí á tomar el partido que he indicado; pero lo que más me ha decidido á llevarlo al cabo, es que S. E. me tiene dicho que mandará pronto por *Várgas*, y ésto me hizo creer que cuando S. E. no queria tener aquí un Batallon, ménos querria tener dos. Yo espero que persuadido S. E. de los motivos que han obrado en mi conducta, se servirá aprobarla. Sólo me he propuesto acertar en más utilidad del servicio.

Se han empleado mil y mil manejos, y se han valido de mil empeños para que este cuerpo quede aquí; pero he creido que no debia ceder, y no permití que desembarcase nadie. El Comandante O'Connor se ha mostrado firme en la marcha de su deber: sin atender más que á él, no ha hecho caso de repetidas órdenes de otros que tuvo para desembarcar, habiéndole llegado á suponer órdenes mias.

El Batallon *Istmo* compuesto de hombres, la mayor parte reclutas, y sospechosos, ya de desafeccion á la causa de la República, y ya de conspiradores contra los blancos, son hombres venidos por estas causas de Santa Marta, Cartagena y su Provincia y el Istmo. No están fogueados. Tiene muchos españoles decididamente desafectos, y no tiene más que tres Oficiales, y estos muy jóvenes, bisoños, y sin haber salido nunca de Panamá. Por todo U. se servirá llamar la consideracion de S. E. hácia este cuerpo que por sus particulares circunstancias la merece muy justamente.

Dios etc.—Lima, 19 de Diciembre de 1823.—13.

TOMAS DE HÉRES.

Adicion.—En el *Chimborazo* mando á Pativilca algunos vestuarios extranjeros que he comprado, y que no sirven más que para la Sierra; pero para allí sirven bien.

Igualmente remito trescientas astas de lanza y cien suelas venidas de Guayaquil, cuyos efectos he creido que sirvan por allá para nuestras tropas.

HÉRES.

431.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador.

Despues de la ocupacion de Ica por los españoles, se dijo que habian venido sobre Cañete algunos cuerpos de caballería que habian bajado por Lunahuana; se creia que con el intento de cortar la fuerza del señor Pardo de Zela, y tomar las bestias y ganados que tenia. Esta operacion se dijo que habia sido el

15. En consecuencia de ellas las fuerzas del señor Pardo Zela se replegaron á Bujama, dos jornadas más acá de Cañete, y los enemigos vinieron hasta Cerro Azul, tres leguas más acá del mismo Cañete en la direccion de Bujama. En este punto se reunió el señor General Correa con el Regimiento *Granaderos á Caballo*, que habia marchado para Ica ántes de saberse su ocupacion por los españoles. Reunido el señor Correa con las fuerzas del señor Pardo Zela, continuó sus marchas sobre Cañete, y he oido que habia dado parte de que los enemigos ni habian venido á Cañete ni habian pasado de Chincha Alta.

En virtud de los partes de la venida de los españoles á Cañete, mandó el gobierno ir al Callao todo lo que pertenecia al ejército y al Estado, los particulares que no querian ver á los españoles mandaban sacar sus propiedades para el Callao, y el mismo Gobierno estaba ya pronto para salir para el Norte con todos sus dependientes. Yo seguia al Gobierno con motivo de todo esto y por avisos particulares que tuve del mal estado de las provisiones en el Callao, pedí al señor Gobernador una nota de los víveres. En consecuencia de ella pasé al Gobierno el oficio que consta de una de las adjuntas copias letra *A*. En los momentos en que se esperaba al enemigo, mandó el Gobierno preparar un buque para que fuese por leña á Huacho; de modo que miéntras iba y volvia el buque, que sería cosa de doce dias lo ménos, las fortalezas carecerían de artículos de primera necesidad. A pesar de esto, hasta hoy no ha salido el buque.

Con el objeto de poner á cubierto la responsabilidad de S. E. el Libertador como Jefe Supremo militar, pasé al gobierno el oficio que en copia incluyo con la letra *B*.

He oido tambien que los enemigos que habian marchado sobre Pasco y Cochas, han vuelto á ocupar su posicion de Jauja.

No doy todos éstos detalles con el carácter de oficiales porque yo no los he llegado á saber en estos términos. Ni el Gobierno, ni el General en Jefe me han dicho una palabra: por ellos no sé absolutamente nada. Si no hubiera visto el alboroto de la ciudad, me habrian cogido en ella si los enemigos la hubieran ocupado.

Dios etc.—Lima 19 de Diciembre de 1823.—13.

TOMAS DE HÉRES.

Copia inclusa A.)

Al señor Ministro de Guerra y Marina del Perú.

Por los movimientos que observo en el público infiero que los enemigos se acercan en tal número, que se crée que nuestras

tropas tengan que replegarse al Callao. En este estado por la responsabilidad en que está constituido S. E. el Libertador, juzgo de mi deber hacer presente al Gobierno que en la plaza del Callao no hay suficiente cantidad de grasa para el rancho de la tropa, que no hay ají sino para una semana cuando más, y sin estos dos aliños el rancho se hace incomible. No hay tampoco en el Callao carne fresca, ni leña, ni aparato de hospital, ni nada de cuanto tiene relacion con éste, como por ejemplo gallinas, corderos, etc.; y la falta llega á tanto, que el señor Gobernador dice que no hay una rama de leña. Son todas estas faltas esenciales, y sobre las cuales llamo la atencion del Gobierno. Si ellas se remedian ó no, quisiera saberlo de US., porque en todo caso es de mi deber poner á cubierto la responsabilidad del Libertador y la existencia de las tropas colombianas.

Dios etc.—Lima, Diciembre 19 de 1823.—13.

TOMAS DE HÉRES.

Copia inclusa B.)

Al señor Ministro de Guerra y Marina del Perú.

Segun lo que observo en el público deduzco que los españoles se acercan y que en consecuencia de esto nuestras tropas se retirarán al Callao. En su virtud y para poner á cubierto la responsabilidad de S. E. el Libertador hago al Gobierno las siguientes indicaciones á su nombre:

1.ª Que el ejército del Centro salga á acantonarse fuera de la capital, en un punto desde el cual pueda tener en todo caso libre su comunicacion y retirada al Callao.

2.ª Que los cuerpos que no sean del ejército de campaña, pasen á situarse á Bellavista y que allí se les provea de raciones de cualquier parte que no sea de la plaza del Callao. Cuando digo cuerpos, hablo solamente de infantería.

3ª Que todos los caballos, mulas y ganados del ejército, se pongan hácia el Norte, tres jornadas por lo ménos de esta capital y que cuando los enemigos estén á una jornada de ella, todos aquellos animales vayan hasta Santa.

4ª Que de los cuerpos de caballería, aquellos que sean de nueva formacion, vayan escoltando los caballos al mando de un Oficial de *absoluta confianza* por sus sentimientos y su conducta, y aquellos cuerpos que hagan ya el servicio de campaña queden en la costa para que sirvan de observacion, y no más.

5.ª Que tambien á tres jornadas del enemigo se pongan los ganados de las haciendas, y que cuando estén á dos jornadas, marchen aquellos del otro lado del despoblado de Huarmey, conminando severamente á los propietarios que no cumplieren religiosamente esta órden. Para que ella fuese bien ejecutada se podria encargar un Oficial de la comision de salvar los ganados y á este Oficial debian obedecer los dueños de ellos.

6ª Que todo el hierro, acero, plomo, y todo género de armas ó especie que pudiese servir para ellos, se hiciese ir precisamente al Callao, bajo las mas sérias conminaciones. Estos artículos deben estar allí bajo la vijilancia del Jefe de la plaza y no deberian volver á la capital sin órden expresa del Gobierno.

7.ª Que todas las harinas y trigos que hubiere en la capital, lo mismo que toda clase de alimentos, se llevasen al Callao, bajo las mismas sérias conminaciones, sin que pudiesen volver á la capital sin permiso especial del Gobierno.

8ª Que ningun buque saliese del Callao con víveres.

9.ª Que los efectos que estuviesen en la Aduana se llevasen al Callao.

10. Que todos los artesanos, si posible era, se llevasen al Callao y á Trujillo para trabajar en el equipo del ejército.

11. Que todos, todos los herradores se llevasen al Callao y se ocupasen incesantemente en hacer herraduras.

12. Que las máquinas, empleados y dependientes de la Casa de Moneda se llevasen al Callao.

13. Que todos los presos por opiniones políticas, salgan inmediatamente de la plaza del Callao y se pongan inmediatamente con toda seguridad en un ponton á tiro de la plaza.

14. Que se ocupase el Gobierno de tener en el Callao, buques de diligencia listos para viajar.

Tales son, señor Ministro, las indicaciones que se me ocurren en el mal estado de mi salud. El Gobierno se servirá hacer de ellas el uso que tenga por conveniente; mas, S. E. el Libertador queda exento de toda responsabilidad desde el momento que yo las he sometido al Gobierno.

Dios etc—Lima, 19 de Diciembre de 1823.—13.

TOMAS DE HÉRES.

432.—*Original*).

Al Excmo. señor Libertador Presidente de Colombia etc., etc., etc.

Excmo. señor:

El Teniente Mariano Ortega tendrá la honra de poner en manos de V. E. los tratados de alianza y confederacion perpétua celebrados con los estados de Chile y el Perú, ya ratificados por el Ejecutivo, prévia la aprobacion y consentimiento del Cuerpo Legislativo.

Al fin se servirá V. E. observar las alteraciones que se han hecho en dichos tratados. Ellas han sido producidas por el temor que necesariamente ha inspirado en estos momentos la peligrosa intervencion que los Soberanos de Europa han ejercido y están ejerciendo en los negocios domésticos de aquellas potencias. El tiempo, sinembargo, irá demostrando que puede intervenirse de una manera saludable en los asuntos domésticos de otra nacion, sin esclavizar á nadie, sino al contrario, en apoyo de la libertad. Esto se habria visto en los nuevos estados americanos por los vaivenes á que están sujetos en razon de la inexperiencia. Pero, es preciso ceder, y el Ejecutivo ha cedido prestándose á la ratificacion con las alteraciones hechas, para no dar la más lijera idea de que desea imitar el funesto ejemplo de la Santa Alianza europea. En medio de ésto conserva la esperanza de que luego que se reuna por la primera vez la Asamblea de los Estados americanos, pesando los intereses de todos adoptará una especie de intervencion, si no en la forma que se ha propuesto, al ménos con algunas modificaciones.

Yo espero que V. E. se servirá interponer sus buenos oficios para con los gobiernos de Chile y el Perú, á fin de que se presten por su parte en los mismos términos á la ratificacion, como igualmente, para que el de Buenos Aires vuelva á tomar el proyecto propuesto en consideracion y para que Méjico se determine tambien á adoptarlo definitivamente. La mayor parte de las objeciones que se han hecho hasta ahora están en la intervencion que en él se atribuyen los Gobiernos contratantes, y Colombia no insista más en ella. No debia el Gobierno de la República adelantarse á dar este paso, sin que los gobiernos en cuyo territorio se tuvo la negociacion y se concluyeron los tratados, los remitiesen ántes ratificados con modificaciones ó sin ellas. Pero, he creido necesario prescindir de toda etiqueta, porque así lo exige la importancia del asunto y porque las dilaciones son demasiado perjudiciales en las circunstancias presentes.

La cuestion de España está para decidirse probablemente contra las libertades de los pueblos. La América debe esperar

este desenlace unida y confederada. En medio de los grandes afanes que rodean á V. E., el Gobierno de Colombia cuenta con su eficaz cooperacion para la terminacion de una obra que va á fijar para siempre los destinos de los Estados americanos, haciéndolos temibles en la guerra y respetables en la paz.

Soy, con la más alta consideracion de V. E. atento obediente servidor.

Palacio del Gobierno en Bogotá, á 21 de Diciembre de 1823.—13°.

F. DE P. SANTANDER.

433.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Coronel J. Gabriel Pérez, Secretario General de S. E. el Libertador Presidente etc. etc. etc.,

Con esta fecha S. E. el Vicepresidente de la República dirige á S. E. el Libertador Presidente, los tratados de alianza y confederacion perpétua celebrados en Lima y Santiago de Chile, segun han sido ratificados por nuestra parte.

Para más esclarecimiento de esta materia, acompaño ahora los documentos marcados con los números 1, 2, 3 y 4. Los tres primeros contienen las razones en que se ha apoyado el Congreso para rehusar su aprobacion y consentimiento á aquellos artículos que establecen una especie de intervencion en los negocios domésticos de los Estados contratantes. El 4 : es un contraproyecto que con fecha de 17 de Mayo último presentó el Ministro de Relaciones Exteriores de Chile al señor Mosquera, despues del trastorno ocurrido en la administracion de aquel Estado.

Así el Congreso de Colombia como el Gobierno de Chile, parece que han temido el uso que podría hacerse de la intervencion. Para evitar dilaciones, el Ejecutivo ha creido conveniente prestar su ratificacion en los términos propuestos, creyendo que el tiempo puede fácilmente demostrar la utilidad de la intervencion en los casos que indicaba el proyecto, es decir, cuando ella conduce á la defensa y sostenimiento de una libertad racional y bien entendida.

Desde la ocupacion de Lima por los españoles no he recibido comunicacion alguna del señor Cristóbal Armero, á quien el señor Mosquera dejó de Encargado de Negocios á su partida de aquella capital para Chile. Tampoco he tenido noticia alguna del señor Manuel Salas Corvalan, que quedó igualmente de Encargado de Negocios cuando el mismo señor Mosquera salió de Santiago para Buenos Aires. Esta incertidumbre como tambien

el saber positivamente que el señor Mosquera está de regreso en Guayaquil, segun carta particular que he tenido há poco, me hacen no escribir á ninguno de dichos señores como agentes á quienes privitivamente corresponde el canje de las ratificaciones. US., sin embargo, podrá dirigirse á ellos ó las personas á quienes S. E. el Libertador tuviere por conveniente autorizar al efecto, segun las instrucciones que quisiese S. E. comunicarle para el complemento de esta negociacion. Me basta por ahora haber informado á US. del espíritu de nuestro Gobierno y de mis deseos de ver cuanto ántes realizada la grande empresa de la confederacion propuesta.

Con fecha de 6 del corriente tuve la honra de informar á US. del estado de la Europa hasta el 4 de Setiembre último. Posteriormente se ha sabido aquí que los franceses ocuparon por la fuerza el Trocadero, con pérdida, segun dicen algunos, de 2.000 hombres. A pesar de este acontecimiento, las noticias de Lóndres hasta el 14 del mismo Setiembre, representan al resto del partido liberal defendiéndose con grande obstinacion.

El 16 del corriente á las once y media de la mañana fué recibido el señor Anderson por S. E. el Vicepresidente, en calidad de Ministro Plenipotenciario de los Estados Unidos, de cuyos pormenores se instruirá US. por la gaceta adjunta,

Incluyo á US. dos comisiones de Encargados de Negocios en blanco, para Lima y Santiago de Chile, las cuales podrán llenarse con el nombre de la persona que S. E. el Libertador designe para negociar y concluir el canje de las ratificaciones de los tratados que se remiten con esta fecha.

En este momento acaba de llegar el correo de Cartagena y trae la noticia de haber ocupado á Cádiz los franceses el 28 de Setiembre, segun encontrará US. en las dos gacetas que acompaño. Esto ha puesto un término á la guerra de España y á las esperanzas de los liberales. El Rey Fernando parece, sin embargo, dispuesto á seguir una conducta más moderada que la que habia seguido hasta ahora, habiendo prometido al pueblo una constitucion y publicado una amnistía general para todos los comprometidos en la revolucion pasada.

Dios etc.—Palacio del Gobierno en la capital de Bogotá, á 21 de Diciembre de 1823.—13.

P. GUAL.

Copia inclusa número 1).

Al Excmo. señor Vicepresidente de la República, Encargado del Poder Ejecutivo.

Excmo. señor:

Tengo el honor de poner en manos de V. E. el adjunto

decreto en que se aprueban los tratados celebrados en Lima el 6 de Julio del año anterior, entre los Plenipotenciarios de aquel Estado y el de Colombia, sobre el establecimiento de una Dieta americana que tenga las atribuciones que los mismos tratados le confieren.

Sus artículos han sido escrupulosamente discutidos por el Senado en las sesiones de 28 de Abril; segunda vez en la de 1º de Mayo, y tercera en las sesiones de 23, 24 y 26 del referido Mayo: y por la Cámara de Representantes en las sesiones de 11 y 18 de Junio y 3 de Julio.

Dios etc.—Bogotá, 11 de Julio de 1823.

El Vicepresidente del Senado, JERÓNIMO TORRES.

Copia inclusa número 2).

Proyecto del Gobierno de Chile, comunicado al señor Mosquera con fecha de 17 *de Mayo de* 1823.

Art. 1º. El Estado de Chile y la República de Colombia se unen, ligan y confederan en paz y guerra para sostener con su influjo y fuerzas marítimas y terrestres en cuanto lo permitan las circunstancias, su independencia de la Nacion española y de cualquiera otra dominacion extranjera y asegurar despues de reconocida aquella, su mútua prosperidad, la mejor armonía y buena inteligencia, así entre sus pueblos, súbditos y ciudadanos, como con las demás potencias con quienes deben entrar en relaciones.

Art. 2º. Para asegurar y perpetuar del mejor modo posible la buena armonía, amistad y correspondencia entre ámbos Estados, sus súbditos y ciudadanos tendrán libre entrada y salida en sus puertos y territorios, y gozarán allí de todos los derechos civiles y privilegio de tráfico y comercio, sujetándose únicamente á los derechos, impuestos y restricciones, á que lo estuvieren los súbditos y ciudadanos de cada una de las partes contratantes.

Art. 3º. En esta virtud, los buques y producciones territoriales de cada una de las partes contratantes, no pagarán más derechos de importacion, exportacion, anclaje y tonelada, que los establecidos ó que se establecieren para los nacionales en los puertos de cada Estado segun las leyes vijentes.

Art. 4º. Ambas partes contratantes se obligan á prestar cuantos auxilios estén á su alcance á sus bajeles de guerra y mercantes, que lleguen á los puertos de su pertenencia por causa de averia, ó cualquiera otro motivo y como tal podrán

carenarse, repararse, hacer víveres, armarse, aumentar su armamento y sus tripulaciones hasta el estado de poder continuar sus viajes ó cruceros á espensas del Estado, ó particulares á quienes correspondan.

Art. 5°. A fin de evitar los abusos escandalosos que puedan causar en alta mar los corsarios armados por cuenta de los particulares, con perjuicio del comercio nacional y de los neutrales, convienen ámbas partes en hacer extensiva la jurisdiccion de sus cortes marítimas á los corsarios que navegan bajo el pabellon de una y otra y sus presas indistintamente, siempre que no puedan navegar libremente hasta los puertos de su procedencia, ó que haya indicios de haber cometido excesos contra el comercio de las naciones neutrales con quienes ámbos Estados desean cultivar la mejor armonía y buena inteligencia.

Art. 6°. La República de Chile remitirá sin pérdida de tiempo un Ministro Plenipotenciario á Colombia, para que, en union del Excmo. Libertador ó de un Diputado de S. E. y de un Plenipotenciario del Perú, si fuere posible, acuerden y resuelvan lo conveniente en órden á terminar la guerra y establecer la paz con la España, remitiendo un Plenipotenciario á la corte del Rey Católico, para que como órgano de los tres Gobiernos ó de los dos, sino fuere posible hacer más, obtengan el reconocimiento de nuestra independencia, representando las tres Naciones reunidas, limitando sus poderes á este único y determinado objeto.

Art. 7°. Ambas partes se obligan á interponer sus buenos oficios con los Gobiernos de los demás Estados de la América ántes española para entrar en este pacto de Union, entendiéndose que esto se hará sin perjuicio de la pronta remision á Colombia del mencionado Ministro.

Copia inclusa número 3).

Al Excmo. señor Vicepresidente de la República, Encargado del Poder Ejecutivo.

Excmo. señor:

Pongo en manos de V. E. los dos decretos aprobando los tratados que celebraron en la ciudad de Lima el 6 de Julio del año último los Ministros Plenipotenciarios del Perú y de Colombia; y en la ciudad de Santiago de Chile el 21 de Octubre de dicho año, los Ministros Plenipotenciarios del referido Estado de Chile y el de Colombia, cuyos artículos han sido detenidamente examinados y discutidos por el Senado en las sesiones

del 28 de Abril, 1°, 23, 24, y 26 de Mayo, y por la Cámara de Representantes en las sesiones del 11 y 18 de Junio y 3 de Julio.

El Congreso no ha podido ménos que rehusar su aprobacion al artículo 10 y á la primera parte del artículo 11, lo mismo que á las palabras "tranquilidad interior" del artículo 2°. de ámbos tratados por razones de gravedad, que en parte voy á exponer á V. E.

Las naciones son los únicos jueces competentes de las disensiones que tengan en su caso y no pueden renunciar á este derecho, sin comprometer ó quizá renunciar su independencia. Son las que exclusivamente pueden calificar la legitimidad de sus Gobiernos respectivos, y en esta materia el criterio de las demás induce bien poca variedad en sus propios juicios. De aquí es que la experiencia acredita los graves males que han resultado al mundo cuando una nacion ha concedido á otra el derecho de intervenir en sus propios negocios.

Lo que en esta materia interesa á los Estados aliados y confederados en la América de Sur, es garantirse y protegerse mútuamente la independencia de la España, y de cualquiera otra nacion extranjera, y auxiliarse recíprocamente contra todo movimiento que tienda á destruir aquel sagrado objeto, y esto se halla conseguido por el artículo 2°. y los demás; pero de ningun modo el que alguno de los Estados confederados intervenga en disensiones domésticas de otro, que deben ser terminadas por el mismo Estado que las sufre.

De estos principios han partido las Cámaras para no aprobar tampoco las palabras "y tanquilidad interior" que expresa el artículo 2°. de dichos tratados.

Como la naturaleza no da á los hombres ni á las naciones el derecho de castigar sino para su defensa y seguridad, Colombia no puede castigar sino á los que la hayan ofendido; y de ningun modo á los que en su territorio hayan guardado fiel y exactamente las leyes. Y como las palabras "hombres sediciosos, turbulentos y enemigos de los Gobiernos legítimos," son bastante vagas é indeterminadas, el Senado no ha podido aprobar el artículo 11 de los tratados hasta la palabra "reclamacion en forma". Fuera de esto debia precaver que por el estado político de Chile y el Perú, no se viniese á abusar del artículo citado, reclamando dichas Naciones, y devolviendo la de Colombia, personas desgraciadas, que so pretexto de seduccion fuesen víctimas de sus Gobiernos.

Por último, siendo limítrofes los Estados del Perú y Colombia, y siendo verósimil que ejércitos colombianos se hallen alguna vez en las fronteras del Perú y Chile, ha creido el Congreso que para conservar la disciplina militar y el número de sus tropas era indispensable prestar su consentimiento y

aprobacion á las últimas palabras de dicho artículo 11, en que se extipula la devolucion de desertores.

Dios etc.—Bogotá, 11 de Julio de 1823.—13°.

El Vicepresidente del Senado, JERÓNIMO TORRES.

434.—*Original*).

Al Excmo. señor Libertador Presidente de Colombia, Simon Bolívar.

Excmo. señor:

Me es muy plausible saber la llegada de V. E. á la ciudad de Trujillo, y seré muy honrado de tratar con V. E. de los negocios pendientes entre el señor Prefecto y la escuadra de mi mando. El honor de ésta se ve altamente comprometido, y espero que V. E. todo lo conciliará luego que se informe de los acontecimientos de que por separado daré cuenta á V. E.

Crea V. E. que la América jamás tendrá que arrepentirse de haberme confiado una parte de sus fuerzas navales: mis deliberaciones nunca tenderán á otro objeto que á su engrandecimiento y felicidad. De consiguiente puede V. E. persuadirse íntimamente de que mis aspiraciones son sólo á éste respecto, y que no descansaré hasta que no haya visto fenecer á los opresores de este suelo.

Soy de V. E. con la más alta consideracion su obediente y atento servidor.

Fragata *Protector*, en Huanchaco, 21 de Diciembre de 1823.

MARTIN JORGE GUISE.

435.—*Original*).

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador.

Señor Secretario General:

Ayer se ha pasado una exacta revista al Batallon *Voltígeros* y mañana se hará á *Pichincha* por el Coronel Urdaneta.

Se ha encontrado á *Voltígeros* su vestuario muy deteriorado; las casacas apénas resistirán dos meses á lo sumo; no tienen más que á una camisa y mala, por plaza, la ropa blanca está tan destruida que los Comandantes la dieron de baja en el último estado, y en fin, necesitan de ser reparados de todo.

La recluta que se hace está completa pero absolutamente desnuda. Faltan tambien ollas de rancho, hachuelas, baquetones, subemuelles, y hachas y cuchillos para las compañías. Lo mismo que *Voltígeros* está *Pichincha* y debe estar *Vencedor*.

Miéntras se pasan las relaciones circunstanciadas de todas las faltas, anticipo á US. este aviso para que S. E. se sirva mandar que en Lima vayan haciéndose acopios de todo para proveer las faltas.

Si S. E. dispone que se dén á los tres dichos Batallones casacas y pantalones nuevos de paño para toda la fuerza veterana de ellos, que serán para 1.600 plazas, pueden darse las casacas y pantalones que existen á los reclutas que se toman para reemplazos.

Dios etc.—Yungay, 21 Diciembre de 1823.

A. J. DE SUCRE.

436.—*Original*).

Al señor General Antonio J. de Sucre.

Señor General:

Tengo el honor de acompañar á US. el pliego que bajo la cubierta del Capitan don José María Guzman, y con oficio para éste dejó en el Cerro el General Loriga, el que me entregó Guzman en el acto conforme lo habia recibido, el que abrí para imponerme por si contenia algun movimiento en combinacion.

En el acto que Loriga llegó al Cerro, y se impuso que Riva-Agüero era preso, celebró Junta de Guerra, y algunos Oficiales dijeron en la calle que si ellos tuvieran el mando de la Division seguirian adelante. Esto, el haber salido despues otra Division á Reyes, y que entró de regreso la del Cerro, indican combinacion.

Dios etc.—Huánuco, Diciembre 21 de 1823.

El Coronel,

F. DE P. OTERO.

437.—*Original*).

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador.

Acompaño á US. en copia el parte que recibo ahora mismo del Intendente de Santa. Creo que los restos de las tropas del General Santa Cruz, de que me habla, habrán ido para Trujillo. Antes mandé á US. copia de la primera comunicacion á que se refiere.

En consecuencia, los 150 hombres que marchaban para Santa los he detenido y volverán á Huarás para pasar á reunirse con *Vencedor* y *Rifles* cuando S. E. disponga. No he tenido ningun aviso del Coronel Otero, ni sé nada más de novedades de los enemigos sobre Pasco. Esto me hace suponer que se han retirado.

Si yo no recibo de hoy á mañana órdenes de S. E., pienso irme para Huánuco para reconocer ese país y sus recursos. Aquí queda el Coronel Urdaneta con *Voltígeros* y *Pichincha* para ejecutar las órdenes que S. E. mande sobre ellos.

Si S. E. quiere que estos dos Batallones vayan para Huánuco junto con *Bogotá*, insisto en mi opinion de que venga á acompañarlos el escuadron de *Granaderos*.

Dios etc.—Yungay, 21 de Diciembre de 1823.

A. J. DE SUCRE.

438.—*Original*).

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador.

Acompaño á US. en copia un oficio que me han pasado varios Oficiales del escuadron de *Victoria*. Les he contestado que todos los efectos que tienen en su poder los lleven al señor General Lara, á quien paso original el oficio para que no se pierdan esos vestuarios y municiones.

No se si S. E., conociendo estas existencias, haya dispuesto otra cosa.

Dios etc.—Yungay, 21 de Diciembre de 1823.

A. J. DE SUCRE.

439.—*Original*).

Al Excmo. señor Libertador Simon Bolívar.

Excmo. señor:

Al Supremo Gobierno del Perú por el conducto respectivo digo con fecha de 20 del corriente lo que sigue:

"Luego que arribé á este puerto el 11 del corriente recibí del Prefecto del Departamento, don Antonio Gutiérrez de La Fuente, la comunicacion que en copia es adjunta bajo el número 1°., invitándome á una conferencia para instruirme de los motivos que influyeron en la deposicion del señor Riva-Agüero. Las consideraciones á que es acreedor mi carácter público no me permitieron acceder á esta entrevista en tierra, y le contesté lo que era de mi deber, excitándole al mismo tiempo á que viniese á bordo á tratar de todo cuanto podia interesar al beneficio del país, en el concepto de que yo era un verdadero amante de su felicidad. Mas no fué posible lograrlo á pesar de mis sinceras insinuaciones repetidas muchas veces por escrito y de palabra, porque á pretexto de las ocupaciones de su destino, segun expresa en su nota número 2, y atendiendo á las propuestas que me hace en la número 3, sólo observaba en él una conducta llena de recelos, de desconfianzas ó de miras innobles.

En cuanto á las mias no habia que dudar, pues además de habérselas manifestado francamente, yo y los Oficiales de á bordo remitimos á tierra nuestras ropas para que se lavaran al siguiente dia de nuestra llegada: estos fueron al puerto en varias ocasiones y áun al mismo Trujillo; y en una palabra, sólo se trataba de inspirar confianza al señor Prefecto para hacerle entender que sus temores eran infundados, y que si me excusaba de prestarme á sus invitaciones no era más que por un efecto de delicadeza, debida al decoro de mi empleo. Nada bastó: los Oficiales é individuos que saltaron en tierra fueron tratados con la mayor hostilidad: se les negó desde un principio todo recurso de víveres: algunos sufrieron un arresto injusto: otros fueron detenidos sin causa alguna, y por último se impidió que atracasen á tierra los botes que iban en busca de las ropas de los Oficiales y de otras especies de que careciamos en sumo grado.

Tales procedimientos me obligaron á hacerle las protestas necesarias que aparecen de mi 2ª. nota, cuya contestacion número 4 si bien se examina, sólo contiene cláusulas inconexas con el asunto principal, y más que todo en lenguaje insultante é impropio en el señor Prefecto con un funcionario de mi clase. En dicha contestacion me asegura que las verdaderas hostilidades, que él llama precauciones extraordinarias,

son una retardacion debida á los cinco hechos mios que puntualiza, reputándolos como una declaracion manifiesta de mis intenciones, que supone siniestras.

En cuanto al primero y segundo, todo el mundo sabe que los buques de guerra tienen sus ordenanzas y leyes diversas de las que rigen á los mercantes, y es muy extraño que el señor Prefecto lo ignore sorprendiéndose de que no se hubiese permitido atracar ningun bote al costado de la fragata en el acto de largar el ancla. Sobre el tercero, referente á la goleta *Terrible*, bien claro expreso en mi 3.ª nota el motivo de haberla mandado salir del fondeadero, que es el mismo porque tomé la falúa á que alude el cuarto, que fué devuelta en el momento en que quedó sin efecto la comision para que la habia creido adecuada. En mi expresada 3.ª nota expongo tambien lo ocurrido respecto á los señores Novoa, Tudela y Anaya, que es el último cargo de los cinco que me hace y que están satisfechos: previniéndole á fin que en adelante no recibiria comunicacion alguna á su nombre hasta la llegada de S. E. el Libertador. Así lo habria cumplido, por evitar mayores ultrajes, si el accidente que referiré en seguida no me hubiese impelido á dirigirle una 4.ª nota.

Ella es relativa á las noticias que me comunica el Comandante del bergantin *Congreso*, cuya copia es adjunta con la letra *A*, sobre las órdenes que expidió el señor Prefecto al Gobernador de Santa para que no auxiliase buque alguno de la escuadra que arribase á aquel puerto, bajo pena de la vida. Esto me hizo romper el silencio y protestarle de nuevo con fuertes amenazas de que iba á declararar en estado de bloqueo la costa desde Guayaquil hasta Cobija, por ver si la contemplacion de los males que podia arrastrar esta medida le hacian arrepentirse de su procedimiento y confesar su error. Mi esperanza fué vana, pues léjos de conseguir la más pequeña satisfaccion, me contestó, (nota número 5) desmintiendo las noticias del Comandante y alegando la mayor justicia en las medidas de seguridad que dice le fué necesario tomar, porque ignoraba mi decision.

Ultimamente, le dije, (nota número 5) que el Supremo Gobierno resolveria sobre nuestras desavenencias, sin perjuicio de que pienso informar tambien á S. E. el Libertador luego que llegue á esta costa. Ante ámbos, pues, demando de la manera más solemne al señor Gutiérrez de La Fuente, pidiendo la competente satisfaccion que reclaman los insultos hechos á la escuadra, cuyo honor ha sido vulnerado del modo más escandaloso que se ha visto jamás. Yo he jurado sostenerlo contra todo ataque vergonzoso, y así no puedo mirar el presente con indiferencia, mucho ménos cuando refluye tambien en descrédito particular mio.

Sírvase US. elevar lo expuesto al conocimiento de S. E. para los fines consiguientes."

Con igual objeto tengo la honra de trascribirlo á V. E., reiterándole la seguridad de mi alto respeto y consideracion.

Dios etc.— Fragata *Protector*, en Huanchaco, á 21 de Diciembre de 1823.

MARTIN JORGE GUISE.

Nota número 1 *del señor Prefecto*).

Al señor Almirante de la Armada de la República del Perú.

Señor Almirante:

Presumiendo que el señor General Santa Cruz se encuentre á bordo del navío de su mando, le incluyo la adjunta carta que contiene los poderosos motivos que me han determinado, como asimismo á los Jefes del ejército del Norte que se halla á mi comando, á deponer de la Presidencia de la República á don José de la Riva-Agüero, como único medio de salvar la existencia de la República y nuestra propia existencia. Lo convoco á una conferencia, en que espero manifestarle con documentos la necesidad de este procedimiento, y espero que US. coadyuve á mi intento; mas si por acaso no se hallase á su bordo, podrá US. abrir esta carta, é impuesto de su contenido concederme por su parte la indicada conferencia. Este acto es de sumo interes para la República y para nosotros mismos, de consiguiente inevitable si apreciamos nuestro más caro bien.

Dios etc.—Trujillo, Diciembre 11 de 1823.

ANTONIO G. DE LA FUENTE.

Nota número 1 *del señor Almirante*).

Señor Prefecto del Departamento de Trujillo, don Antonio G. de La Fuente.

Señor Prefecto:

Yo creo muy bien que razones poderosas obligarian á US. y á los Jefes del ejército á deponer de la Presidencia de la República á don José de la Riva-Agüero; pero para mi completa satisfaccion quisiera que US. se sirviese instruirme documentalmente de este acontecimiento. Si él ha tenido por

objeto la salvacion de la República, como US. me asegura en su apreciable de ayer, yo no podré ménos de aplaudirlo, porque soy tan interesado como el que más en la felicidad del país. Por último, si US. gustase evitar contestaciones, puede pasar á bordo de este buque á conferenciar sobre la materia. Yo recibiria una particular complacencia en ofrecer á US. personalmente mi aprecio, al paso que las consideraciones con que soy S. S. S.

Dios etc.—Fragata *Protector*, en Huachaco á 12 de Diciembre de 1823.

MARTIN JORGE GUISE.

Nota número 2 del señor Prefecto).

Señor Vicealmirante de la Marina del Perú.

Señor Vicealmirante:

Consiguiente á los deseos que US. me propone en su apreciable nota, pasaria en el instante á bordo de su buque á satisfacerle documentalmente de los sucesos acaecidos en la deposicion del Presidente Riva-Agüero; mas como las infinitas ocurrencias del dia no me permiten tiempo alguno, envío al Coronel don José Luis Orbegoso, que llenará cumplidamente este objeto; y si absolutamente fuere necesaria mi presencia, robaré un instante para vernos en Huanchaco.

Tengo la honra de contestar á US. su indicada nota, ofreciéndole una alta consideracion y muy particular aprecio.

Dios etc.—Trujillo, Diciembre 12 de 1823.

ANTONIO G. DE LA FUENTE.

Nota número 3 del señor Prefecto).

Señor Almirante de la Marina de la República del Perú.

Señor Almirante:

Anoche dirigí á US. una comunicacion con otra inclusa para el señor General Santa Cruz, y presumiendo que pueden ocurrir algunas dudas ó explicaciones, he resuelto que pase á bordo de ese buque de su mando el señor Coronel don José Luis Orbegoso, que pondrá en manos de US. esta comunicacion.

El, como que ha presenciado las últimas ocurrencias y es testigo ocular del voto de los Jefes de este ejército, podrá hacer las observaciones que US. tenga á bien pedirle. Incluyo un ejemplar de la Constitucion, que se publicó ayer, se juró por el ejército y hoy se está jurando por las corporaciones civiles. A más de las garantías que ofrece esta gran carta de las libertades é independencia del Perú; estoy ámpliamente facultado por el Congreso y el Gobierno, para terminar y transar este importante asunto que actualmente nos ocupa; y así no hay cosa más necesaria que una entrevista. Esta puede disponerla US. del modo que mejor le parezca, ya sea inmediatamente entre ámbos, ó por medio de Oficiales diputados al intento. En fin, espero que US. me conteste sobre estos particulares.

Dios etc.—Trujillo, Diciembre 12 de 1823.

ANTONIO G. DE LA FUENTE.

Nota número 2 del señor Almirante).

Señor Prefecto de Trujillo don Antonio Gutiérrez de La Fuente.

Señor Prefecto:

La conducta hostil que se ha observado ayer en el puerto con los Oficiales y otros individuos de esta fragata que saltaron en tierra á diligencias propias, me hace creer que se nos reputa como enemigos de la causa del país, ó al ménos como sospechosos. Este procedimiento me ha sido tanto más sorprendente cuanto que recae sobre personas que pertenecen al mismo estado de quien US. depende, que sostienen un mismo pabellon y por último que defienden unos propios intereses. Por tanto, quiero saber si en adelante nuestras comunicaciones han de tener ó no por base la buena fé, la sinceridad y el deseo de cooperar unidos á la independencia y libertad del país. Si no son éstos los sentimientos que animan á US. y si por desgracia se repiten los mismos atentados de ayer, aseguro á US. que me veré obligado á tomar sérias medidas para hacer respetar el pabellon que se me ha confiado y proteger á todos los que, como yo, están consagrados al servicio de la República.

Dios etc.—Fragata *Protector*, en Huanchaco, Diciembre 13 de 1823.

MARTIN JORGE GUISE.

Nota número 4 del señor Prefecto).

Señor Vicealmirante de la Marina de la República del Perú.

Señor Vicealmirante:

Por la nota de US. de esta fecha, que he recibido de manos del señor Coronel Orbegoso, vengo en conocimiento de que US., tomando por principio las precauciones generales que son indispensables en un cambiamiento tal como el que acaba de suceder, deduce por consecuencia que el Gobierno de este Departamento no es conforme á las órdenes del de la República despreciando las noticias positivas, que debe tener, de haberse jurado la Constitucion de la República, y estar en comunicacion directa con su Gobierno, y ejecutándose cuantas órdenes se me han comunicado, como es público y notorio y deben haberlo informado á US. los Oficiales que de su bordo han saltado en tierra; pero supongamos por un instante que se han tomado medidas extraordinarias de precaucion, estas serian consecuencia de los procedimientos de US., y sea el primero no haber dejado abordar los marineros, que segun costumbre salen á reconocer los buques que entran en este puerto para dar aviso de su procedencia: segundo, no haber permitido que se llegasen á tomar lengua los botes de los buques que estaban anclados en el puerto: tercero, haber obligado á la goleta *Terrible* á que desamparase el sitio en que estaba fondeada y se situase á su costado; como asimismo á la falúa que me habia remitido el Gobierno de Lima: cuarto, haber puesto en libertad á los reos de Estado que tenia á bordo de la goleta *Terrible* de que es comprobante la adjunta carta del Coronel Anaya, y sobre todo, tener en clase de prisioneros al Oficial y escolta que custodiaban los reos. ¿Qué procedimientos son éstos, señor Vicealmirante? ¿Son acaso aquellos de donde yo debo deducir la buena fé con que nos tratamos? Y cuando yo hubiese tomado precauciones extraordinarias con los Oficiales que desembarcaban, ¿no seria una retaliacion debida á estos hechos? Ellos son suficientes para presumir que US. tenia intencion diversa de la que me ha expuesto en sus comunicaciones: y sobre todo, ¿cuáles son las dudas de US.?

En su última nota sólo se indica oscuramente la duda de si este Departamento está ó nó, por el Gobierno legítimo de la República, y es disuelta con el hecho el más auténtico de haberse publicado la Constitucion, de estar en comunicacion directa con el Gobierno Supremo, y que á su nombre se publican los bandos y demás órdenes que ha tenido á bien expedir. ¿Puede haber duda sobre ésto? US. tiene en su poder la Constitucion, que es la ley fundamental que rige este Depar-

tamento, si US. quiere certificarse de hecho, dipute á un Oficial de confianza que se cerciore por sí mismo. Si tuve ó no justicia para deponer al Presidente Riva-Agüero, ya está juzgado por el Congreso de la Nacion y aprobado por el Gobierno Supremo, con el consentimiento general de los pueblos libres del Perú, que me dan las gracias por este procedimiento, como lo verá por los adjuntos impresos de Lima que le incluyo, y mil comunicaciones que recibo cada dia de parte de los pueblos de este Departamento y fuera de él. Si US. tiene iguales sentimientos, es necesario que me los manifieste, siendo la primera accion la de restituirme los reos de Estado con su respectiva escolta, para darles el destino que ha decretado el Supremo Gobierno; sin este paso, no daré yo el menor de avenimiento, y juzgaré que los sentimientos de US. no son conformes con los de la Nacion, expresados por el órgano del Gobierno. US. me dice que tomará sérias providencias para hacer respetar el pabellon peruano. Este es el que se tremola en el Departamento, y ante el cual ha jurado ántes de ayer el ejército del Norte derramar su última gota de sangre por sostenerlo y hacer guardar la Constitucion política de la República, para ésto tiene la fuerza de cuatro mil hombres, y si los sentimientos de US. son iguales á éstos, no tenemos porque disentir, ni US. motivos que temer para desembarcar y vernos en esta ciudad. Esto es lo que debo decir á US. en contestacion á su citada nota.

Dios etc.—Trujillo y Diciembre 13 de 1823.

ANTONIO G. DE LA FUENTE.

Nota número 3 del señor Almirante).

Al señor Prefecto de Trujillo, don Antonio G. de La Fuente.

Seria degradante para el carácter público que obtengo, si tratara de satisfacer ante US. los cargos con que en su nota contestacion de ayer pretende acriminar mi conducta desde que arribé á este puerto. Muy de paso haré una que otra observacion, sólo para hacerle conocer la ligereza con que asienta como verdaderos unos hechos que están distantes del modo con que han sido juzgados. Es de advertir que ésto no me ha sido extraño, porque penetrado ya desde un principio de que US. ignoraba los límites de sus atribuciones y las consideraciones que se deben á un funcionario de mi clase; por prudencia habia disimulado las faltas cometidas anteriormente, mas es llegado el caso de no poder tolerar sin que me refluya en desdoro de mi repre-

sentacion, el lenguaje insultante de la nota de ayer, por el cual protesto á US. tomar oportunamente la debida satisfaccion; sin perjuicio de representar igualmente al Gobierno de la Nacion el trato hostil que han recibido de US. los Oficiales y gente de la escuadra que han saltado en tierra. Pero volviendo á lo esencial: US. reputa como un acto sospechoso el haber sacado del sitio en que se hallaba fondeada la goleta *Terrible*, sin advertir que á excepcion del Jefe Supremo, ningun otro puede disponer de buque alguno de la escuadra sin anuencia y conocimiento mio. US. dice que puse en libertad á los señores Novoa, Tudela y Anaya, como si al trasbordarlos á esta fragata para remitir la goleta á una comision del servicio fuera lo mismo que darles la libertad. US. afirma que tengo en calidad de prisioneros al Oficial y tropa de la guarnicion de dicho buque, considerándome capaz de afligir de esta suerte á una tropa que defiende la misma causa que yo y que depende de un mismo Estado, sólo por el hecho de haberla relevado con gente de á bordo. En fin, me seria fácil refutar todo lo demás si mi intencion fuera justificar mis procedimientos ante una persona como US. que está muy distante de juzgarlos. Diré, por último, en cuanto á la restitucion de los señores reclamados, que habiéndome asegurado US., por el órgano del Coronel Orbegoso, que su intencion era ponerlos en libertad al dia siguiente, pues que su arresto habia sido sólo por una medida de precaucion, me parece que ya no hay motivo de cuestion cuando está cumplida la voluntad de US. en esta parte. Así es que para evitar en lo sucesivo contestaciones que me desagradan, le prevengo que no recibiré papel alguno á su nombre hasta que llegue á Trujillo S. E. el Libertador, con quien únicamente podré entenderme sobre los asuntos importantes de que me trata el Supremo Gobierno, en las comunicaciones que me han sido entregadas ayer, lo que aviso á US. para su inteligencia.

Dios etc.—Huanchaco, á 14 de Diciembre de 1823.

MARTIN JORGE GUISE.

(Véase la nota número 4 del señor Almirante en la página 145).

Nota número 5 del señor Prefecto).

Al señor Vicealmirante de la Armada de la República del Perú.

Señor Vicealmirante:

Acabo de recibir la nota oficial de US. de 17 del presente

en que me avisa hallarse bloqueada la costa de la República desde Guayaquil á Cobija, dando por causal, el que yo supongo que la armada que se halla al mando de US. es enemiga de la República. Este es un hecho supuesto, pues el parte que US. ha recibido del Comandante del bergantin *Congreso*, no es verdadero, ó mejor diré, que la noticia que contiene es falsa por parte del que la comunicó al expresado Comandante, pues el Gobierno de Santa no está sujeto á mi jurisdiccion y áun cuando lo hubiera estado, hubiera hecho con este punto lo mismo que he hecho con los demás del Departamento; esto es, en aquellos primeros momentos en que US. arribó, y áun no sabia su decision, hice prevenciones de seguridad, que US. mismo las hubiera hecho en mi lugar; pero ninguna de ellas dice que sea tratada toda la armada como enemiga; pero áun cuando lo hubiese hecho, sólo sería un error mio, que no debia comprender á los demás Departamentos de la República, y US. me dice, que el bloqueo es desde Guayaquil á Cobija. Yo tambien supongo que mi conducta sea, como US. quiere, contra el órden y que me haya excedido; parece que en este caso US. debia dirigirse al Supremo Gobierno para que me castigase conforme á mi delito; pero cuando US. toma una providencia como la que ha tomado, me parece que no sólo es contra el Prefecto de Trujillo, sino tambien contra la República y sus individuos.

Algunas otras observaciones podria hacer á US. sobre este importante particular, pero como me ha dicho que no quiere entenderse conmigo, sino con S. E. el Presidente Libertador de Colombia, él estará aquí el 20 del presente y US. tratará como desea; pero ántes debo hacerle presente que los dos somos autoridades, que estamos sujetos al Gobierno de la República, y que si nos hemos excedido en el uso de nuestras atribuciones, á él sólo corresponde pronunciar sobre ellas, y en este supuesto las consecuencias que tenga nuestra desavenencia serán de la responsabilidad del que se hubiese excedido, ó no hubiese hecho de su parte cuanto estuviese á su alcance para evitarlo. Yo aseguro á US. que siento sobremanera el que no vayamos de acuerdo en negocios tan importantes y que tanto interesan á la tranquilidad pública, cuando el más seguro medio de evitar toda duda hubiera sido una entrevista, á que tantas veces he invitado á US.: en fin, US., usando de la prudencia que le es característica y le ha dado tanto crédito, tomará en consideracion detenida estas cosas y resolverá como juzgue que mejor convenga.

Dios etc.—Trujillo, Diciembre 18 de 1823.

ANTONIO G. DE LA FUENTE.

Nota número 5 del señor Almirante).

Al señor Prefecto del Departamento de Trujillo, don Antonio G. de La Fuente.

Señor Prefecto.

Sea lo que fuese de nuestras desavenencias, yo me he considerado con sobrada justicia para obrar conforme con sus acciones. Si ellas no legitiman las mias, el Gobierno lo resolverá: entretanto, yo siento como US. que por su infundada desconfianza no hayamos estado de acuerdo desde un principio, y que US. no se canse de decir que le fué necesario tomar medidas de precaucion y seguridad. Así acuso á US. recibo de su nota de ayer que acabo de recibir.

Dios etc.—Fragata *Protector*, en Huanchaco, Diciembre 19 de 1823.

MARTIN JORGE GUISE.

(Véase la nota *A* en la página 146).

440.—*Original*).

Al Excmo. señor Libertador Simon Bolívar.

Excmo. señor.

Al Supremo Gobierno del Perú, por conducto del Ministerio, digo con fecha 16 del corriente lo que sigue:

" *Señor Ministro.*—Las desgracias que sufrió el ejército del General Santa Cruz en el Alto Perú por la falta de una oportuna cooperacion de las fuerzas auxiliares, fueron la causa de que el Perú retrogradase un punto en la marcha noble y majestuosa que habia emprendido hácia su independencia y libertad. Mas este contraste no enervó la esperanza de ver logrados nuestros votos, porque áun se contaba con elementos para trabajar de nuevo por el Sur con provecho y con honor del país. Pero en este estado se supo que los trasportes *Monteagudo* y *Mackenna*, que debieron pasar á Arica con las tropas que se embarcaron en Ilo, habian bajado arbitrariamente al Callao, y ya fué necesario dirigir nuestras miras á lo que convendria mejor en tales circunstancias. La expedicion de Chile hacia pocos dias que habia recalado á Intermedios: el Jefe encargado interinamente de su mando esperaba instrucciones para obrar militarmente, y miéntras tanto contemplábamos con dolor los males que podrian ocasionar las desavenencias suscitadas entre los Gobiernos de Lima y de Trujillo, que todos miraban como el fatal presagio de la ruina del Perú.

"Esta idea, que respecto á mí puedo asegurar que llenaba de amargura mi corazon, no era ménos sensible á nuestros auxiliares y á los que por deber se interesaban en la salvacion de la patria. Así es que, en vista del decreto del Soberano Congreso en que se mandó hacer la guerra con preferencia al ejército del Norte, se acordó unánimemente entre los Jefes de Chile y del Perú venir á estas costas con el loable fin de mediar y precaver, si era posible, que al genio de la discordia triunfase al placer de nuestros implacables enemigos.

"Animados de estos sentimientos dimos la vela de Arica con el convoy; y aunque despues varió de rumbo la expedicion de Chile, por el encuentro de su General Jefe, el señor Pinto, persistí en el empeño de continuar la empresa meditada con los Jefes y tropas que habian quedado. Yo por mi parte me lisonjeaba de conseguir un éxito favorable en la confianza de que la interposicion de mis servicios por la causa general, el recuerdo de las calamidades que iba á causar una guerra desastrosa, y sobre todo mi particular amistad con el señor Riva-Agüero, contribuirian á una transaccion decorosa y á restaurar el imperio de la paz turbado en circunstancias bastante lamentables.

"El 11 del corriente fué el dia de mi arribo á este puerto en donde fuí instruido de la deposicion del señor Riva-Agüero, y de su conduccion fuera del Estado. Por consiguiente, no siendo ya necesaria mi permanencia en esta costa me preparaba á regresar al bloqueo, cuando recibí las comunicaciones del Gobierno que trajo el Capitan Spry. En ellas se me manda ponerme de acuerdo con S. E. el Libertador, cuya llegada espero con impaciencia para tratar de todo cuanto pueda ser conveniente al interes y á la salud del Estado.

"Sírvase US. elevar esta nota á S. E. el Presidente de la República para su conocimiento."

Lo que tengo el honor de trascribir á S. E. para su superior inteligencia.

Dios etc.—Fragata *Protector*, en Huanchaco, 21 de Diciembre de 1823.

Excmo. señor.

MARTIN JORGE GUISE.

441.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Ministro de Guerra del Perú.

Se han recibido las apreciables comunicaciones de US.

hasta el 12 del que rige, á las que tendré el honor de contestar metódicamente luego que las circunstancias lo permitan.

Al anochecer el dia de ayer, llegó S. E. el Libertador á esta ciudad, é inmediatamente se puso en comunicacion con el Vicealmirante Guise, de la escuadra peruana. S. E. que de todos modos procura remover cuantos obstáculos se oponen á la mejor armonía que debe reinar entre súbditos de una misma nacion, se lisonjea de que obtendrá bien pronto una conciliacion capaz de poner término á tan desagradables ocurrencias. Dentro de tres ó cuatro dias S. E., despues de dejar arregladas algunas cosas relativas al ejército del Norte, quedará expedito y se pondrá en marcha sobre esa capital.

S. E. el Libertador que esperaba de 6 á 8.000 hombres más de Colombia, ha tenido noticia de hallarse navegando una parte, y otra está para salir del Istmo. En obedecimiento á las primeras órdenes de S. E., mil de ellos han seguido en derechura al Callao; y es de esperar que el Gobierno del Perú les provea á su llegada de la subsistencia necesaria hasta que S. E. disponga de dichas tropas. Hasta ahora S. E. no ha recibido más que repetidas quejas de hallarse el Batallon *Várgas* malísimamente asistido, y que en dos meses apénas se le han suministrado 800 pesos para sueldos de la oficialidad y tropa.

Acompaño á US. en copia la nota pasada por S. E. al Vicealmirante y la contestacion que ha dado este Jefe.

Dios etc.—Trujillo, Diciembre 21 de 1823.

JOSÉ D. ESPINAR.

442.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor General A. J. de Sucre.

Por el adjunto extracto de noticias se enterará US. de las ocurrencias acaecidas en el ejército de Intermedios.

A la llegada de la escuadra del Perú al puerto de Huanchaco entró en comunicacion el Vicealmirante Guise con el Prefecto de este Departamento: se tomó los presos que estaban á bordo de la *Terrible* y declaró bloqueados los puertos desde Cobija hasta Guayaquil. Con motivo de este acaecimiento, S. E. el Libertador ha acelerado su marcha sobre esta ciudad, y á su llegada ofició al señor Guise indicándole el objeto de su venida. El Vicealmirante le ha contestado en los términos que verá US. por la adjunta copia. En este estado S. E. se promete cortar las desavenencias que, á pretexto de reciprocidad de con-

ducta, han turbado la armonía en que deben estar todos los súbditos de una sola y misma nacion.

El Libertador al pasar por Cajabamba y Cajamarca ha revistado al escuadron de lanceros de la *Victoria*, que está en el primero, y el Regimiento de *Tiradores*, que queda en el segundo. Ha nombrado al Coronel don Mariano Castro por Comandante General de la columna, y le ha confiado el mando de las Provincias de Cajamarca, Jaen, Chota, Chachapoya y Mollobamba, con amplitud de facultades para la mejor organizacion de dichas Provincia y para que pueda atender al sostenimiento, conservacion y aumento de los cuerpos de su mando.

Ayer han llegado á esta ciudad los Coroneles Novoa y Mancebo, aprehendidos por el Comandante Parédes; y no habiéndose dado razon de las innumerables cargas que conducian, se ha mandado hacer una prolija averiguacion sobre la existencia y paradero de dichos intereses.

Se dice que el señor Guise ha enviado á Chile al Ministro Novoa, Anaya y demás presos que estaban á bordo de la *Terrible*.

Las noticias que dirijo á US. son extractadas de varias cartas particulares que han venido de Chile y Lima. Ellas podrán ser exajeradas y contendrán noticias falsas entre otras positivas.

Ya deben estar llegando á Lima 1.000 colombianos, de los 3.000 que se aguardaban del Istmo. El resto está en el mar, y parte de ellos desembarcaron en la costa de Guayaquil segun las prevenciones que se hicieron al Intendente de aquel Departamento; y todos, todos deberán navegar en seguida para esta costa.

Dios etc.—Trujillo, Diciembre 22 de 1823.

JOSÉ D. ESPINAR.

443.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Prefecto de Huailas.

Se han recibido las comunicaciones de US. del 3 y 4 del que rige y documentos que las acompañan: de todo lo que he dado cuenta á S. E. el Libertador.

Los temores de US. deben calmar al momento que sepa que no hay pueblo del Norte, ni cuerpo de tropas que no haya reconocido la legitimidad del actual Gobierno y aunque el Vicealmirante de la escuadra peruana llegó al extremo de declarar bloqueados los puertos comprendidos entre Cobija y Guayaquil, S. E. se promete terminar prontamente estas diferencias.

Los recomendados de US. serán presentados á S. E. luego que vengan.

S. E. marchará para Lima dentro de cuatro dias dejando arreglados los negocios de este Departamento.

Dios etc.—Trujillo, Diciembre 22 de 1823.

JOSÉ D. ESPINAR.

444.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor General Antonio J. de Sucre.

Por partes que ha recibido de Lima S. E. el Libertador, se sabe que los españoles habian hecho un movimiento parcial sobre Cochas á 50 leguas de la capital; y aunque algunos creian que podian los enemigos dirigirse á Lima, es más de presumir que sólo intenten recojer ganados y demás de las inmediaciones del Valle.

Es tambien de sospechar que luego que los españoles sepan la direccion que ha tomado el ejército nuestro, traten de oponerse eficazmente á que las Provincias de Huailas hasta Huánuco sean ocupadas por las armas de la patria, como que de esta ocupacion resulta la facilidad de penetrar hasta Jauja cómodamente. Así es consiguiente que léjos de marchar el ejército español hácia la capital se dirija más bien sobre Huánuco y hasta el mismo Huarás. En este supuesto quiere S. E. el Libertador:

1°. Que US. marche en persona hasta Huánuco, á reconocer por sí mismo la Provincia, sus posiciones militares, sus recursos en hombres, metálico, ganados, bestias, víveres y demás.

2°. Que US. tome del Departamento todos los recursos necesarios para el sostenimiento y movilidad del ejército de Colombia, y para la apertura de la próxima campaña.

3°. Que ántes que los enemigos traten de invadir la Provincia de Huánuco, US. haga retirar desde ahora no sólo las guarniciones y cuerpos de tropas que se hallen expuestos á ser sorprendidos y batidos por los españoles, sino que al mismo tiempo haga US. retirar anticipadamente de dicha Provincia todos los auxilios con que podria contar el enemigo, y los adelante hácia el Norte.

4°. Que US. destine al ejército todos los caballos y demás bestias que se encuentren en aquella Provincia de Huánuco, y de que en caso de invasion se aprovecharia el enemigo.

5° Que US. haga retirar en tiempo los ganados de dicha

Provincia, ponerlos en partes en donde no puedan tomarlos los españoles, y en donde puedan servir para la subsistencia del ejército.

6°. Que US. disponga los respectivos acopios de granos, raíces y demás víveres en que abunda aquella Provincia, y que los depósitos se hagan en parajes no expuestos á las incursiones del ejército enemigo.

7°. Que US. finalmente haga formar guerrillas, las que colocadas á vanguardia observen de más cerca los movimientos del enemigo, y comuniquen á US. oportunamente las noticias que adquieran.

8°. En una palabra, S. E. me manda prevenir á US. tome con antelacion todas las medidas precautorias para alejar todos los recursos que puedan servir á los enemigos si resuelven moverse contra el ejército del Norte.

El Mayor Braun lleva 100 hombres de caballería á Caraz, y va á ponerse á las órdenes de US.

Queda advertido el Prefecto de este Departamento de que ha de obedecer cuantas órdenes se sirva US. comunicarle y yo tengo el honor de advertirlo á US. para su intelijencia.

Dios etc.—Trujillo, Diciembre 22 de 1823.

JOSÉ D. ESPINAR.

445.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Prefecto de Trujillo.

Se han recibido partes de la capital de Lima y sus inmediaciones que afirman que los enemigos ocupaban á Cañete por el Sur y que de Jauja habian hecho un movimiento que indicaba su intento de bajar sobre la misma capital.

Sea de ello lo que fuere es necesario tener la mayor vigilancia para no verse expuestos por falta de prevision. S. E. me manda prevenir á US. tenga preparados todos los bagajes que sea posible para la movilidad del ejército en todas direcciones; que se tenga acopiado suficiente número de ganado y todo género de provisiones en cantidad bastante; caballos para la caballería del ejército, útiles para maestranza y armería; y todo, todo cuanto contribuya á la subsistencia y movilidad del ejército.

Además quiere S. E. el Libertador obedezca US. las órdenes que le comunique el señor General en Jefe del ejército de de Colombia, Antonio José de Sucre, y yo tengo el honor de prevenirlo á US. de órden de S. E.

Dios etc.—Trujillo, Diciembre 22 de 1823.

JOSÉ D. ESPINAR.

446.—*Original*).

Al señor Presidente de la República del Perú.

El Congreso Constituyente del Perú, penetrado intimamente del estado de suma decadencia en que se hallan los fondos del erario público, y de la urgentísima necesidad de que se adopten los medios suficientes para proporcionar recursos capaces de dar á la guerra todo el impulso que demanda la salvacion de la patria,

Ha venido en decretar y decreta:

Que el Poder Ejecutivo nombre una comision permanente de arbitrios.

Tendreislo entendido y dispondreis lo necesario á su cumplimiento, mandándolo imprimir, publicar y circular. Dado en la sala del Congreso en Lima, y Diciembre 20 de 1823.—4º y 2º.—*Felipe Antonio Alvarado*, Presidente.—*Manuel Ferreiros*, Diputado Secretario.—*Joaquin de Arrese*, Diputado Secretario.

Cúmplase esta órden del Soberano Congreso: en su consecuencia, nómbrese por el Ministerio de Hacienda la comision que en ella se previene para que entienda en los arbitrios á que se refiere.

Dios etc.—Lima, Diciembre 22 de 1823.

TAGLE.

HIPÓLITO UNÁNUE.

447.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al Honorable señor Vicealmirante, Martin Jorge Guise

Acabo de tener la satisfaccion de recibir las copias que US. H. se ha servido dirigirme de las comunicaciones con S. E. el Presidente de la República y el Prefecto de este Departamento. Ellas prueban evidentemente la recta conducta que US. H. ha tenido en estas circunstancias, esforzándose espontáneamente á impedir por los medios que estaban al alcance de US. H. una guerra doméstica, capaz de llenar de luto y de vergüenza á las armas del Perú. US. H. ha hecho cuanto estaba en las facultades de un buen servidor del Estado, á pesar de las imputaciones siniestras con que se ha pretendido empañar el proceder esclarecido de US. H.

Creo de mi deber hacer entender á US. H. que el Prefecto de este Departamento, si ha tenido algun rigor injusto contra los individuos de la escuadra de US. H. y si ha dictado algunas medidas poco conformes con lo que á US. H. se le debe por sus servicios distinguidos y por la elevacion de su carácter moral, la causa de tan extraños procedimientos ha venido de los informes dados al Gobierno Supremo por individuos chilenos que han asegurado en Lima de un modo formal y positivo que US. H. habia forzado á la expedicion chilena á que viniese á combatir por el señor Riva-Agüero, que US. H. además habia quemado doscientos mil pesos en víveres para impedir á dicha expedicion que volviese á su país, obligándola por este medio á venir á Huanchaco. Tales calumnias comunicadas á este Prefecto, no podian ménos que producir resultados irregulares y desavenencias escandalosas. He visto señor Vicealmirante con sumo gozo los despachos de US. H. en respuesta al Prefecto de Trujillo, porque ellos explican que US. H. ha tenido una conducta regular y propia, aunque al parecer no lo era en cuanto á haber dado libertad (como se decia en tierra) á los presos que tenia este Gobierno á bordo de la *Terrible*. Ciertamente US. H. tenia un mando inmediato sobre dicho buque de guerra y podia justamente poner en más seguridad á los mismos presos.

En prueba del caso que hago del afecto de US. H. por el señor Riva-Agüero y sus socios, ofrezco á US. H. generosamente mandar á Guayaquil órdenes para que se pongan en libertad aquellos individuos; y haré otro tanto con los que tenemos presos por la misma causa y han sido tomados en el Marañon en fuga para (*)

448.—*Original*).

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador.

Acabo de venir de una junta de Hacienda á que fuí invitado por el Gobierno. Despues de haberse hablado mucho, de haber manifestado yo la miseria en que está sumido el ejército, y los medios que nos faltan para continuar la guerra, el resultado ha sido el siguiente: Que se ha rescindido el contrato celebrado con los comerciantes por los productos de la Aduana, porque ellos no han querido cumplirlo: que el Presidente de la Cámara del Comercio ha dicho, que ni él,

---

(*) No existe en la coleccion el final de este oficio al Vicealmirante Guise.

ni la Cámara pueden cumplir las disposiciones del Gobierno, porque no quieren disgustarse con nadie; en fin, que nada hay, y por consiguiente que no hay que contar con nada.

Concluida la junta entré en una conferencia con el Gobierno. En el curso de ella propuse algunas medidas para hacerse de numerario, y complacido de ellas, ha quedado en ponerlas en planta. Durante la misma conferencia, me dijo el Gobierno que las medidas que él tomaba para adquirir lo que no tenia, eran desaprobadas por el Congreso: que proponia otras y el Congreso se denegaba á aprobarlas ó desaprobarlas, diciendo que el Gobierno tenia facultades ámplias para obrar. De todo deduje que ni el Congreso, ni el Gobierno toman las providencias que dicta nuestro estado desesperado, porque no se resuelven á sufrir lo que digan aquellos á quienes se les tome lo que falta para salvarnos, y que ellos no quieren dar: por último, por parecer los amables. Entre tanto no hay maestranza, no hay vestuarios, no hay nada, y los militares son unos verdaderos pordioseros.

Sin embargo de este lamentable estado de cosas, he conseguido 2.000 pesos para *Várgas*, con los cuales ha recibido en dos meses 3.600 pesos. Por letras sobre Lóndres, han quedado los contratistas de los vestuarios en entregármelos; pero una cosa y otra ¡cuánto no me ha costado, señor Secretario!

En tal situacion, viendo yo acabar esto por la más completa disolucion, y que el crédito de S. E. el Libertador iba á sufrir con este motivo un golpe mortal, me he resuelto á poner á los señores Secretarios del Congreso la nota cuya copia incluyo. Ya que no me es dable hacer otra cosa, al ménos he querido salvar el honor de S. E., en cuyo superior conocimiento espero se sirva US. poner este oficio.

Dios etc.—Lima, 22 de Diciembre de 1823.

TOMAS DE HÉRES.

449.—*Original*).

Al señor Secretario General interino de S. E. el Libertador.

He trascrito al señor Ministro de Hacienda el oficio de US. de 10 del corriente en Huamachuco; pero no espero nada de lo que S. E. el Libertador pide, absolutamente nada. Yo he sido incansable en pedir, en solicitar lo que S. E. me ordena, mas nada he conseguido, ni espero conseguir. No sólo es esto así, sino que ni áun para las tropas que están aquí he podido alcanzar más que 1.600 pesos en dos meses, por

todo, todo haber, y en consecuencia de esto, su estado es el que manifiesto en mi oficio de esta fecha.

La contrata celebrada con los comerciantes con la garantía de la Aduana, no ha producido más dinero que los 10.000 pesos que llevó la Comisaría, y algunos víveres para el Callao, aunque en esto último no estoy seguro. Todo se ha reducido á palabras, á embarazos etc., y por resultado, los comerciantes han sacado el provecho y el Gobierno ha perdido, ó porque no ha sabido hacer más, ó porque no ha tenido energía para hacer cumplir á cada cual lo que le correspondia.

Dios etc.—Lima, 22 de Diciembre de 1823.

TOMAS DE HÉRES.

Adicion.—La causa de hallarse en Santa alguna tropa de la expedicion de Chile, ha sido, porque las corrientes no le permitieron al buque que la conducia ir á la isla de las Hormigas punto de reunion del convoy cuando venia de Arica para el Norte.

HÉRES.

450.—*Original*).

Al señor Secretario General interino de S. E. el Libertador.

En vano ha sido cuanto yo he hecho, cuanto yo he dicho, acerca del estado lamentable en que se halla el Batallon *Várgas* de *La Guardia*, que al fin tendrá que disolverse por la miseria.

Incluyo á US. original (número 1°.) el oficio del señor Coronel Comandante del cuerpo, en que me habla de su estado, y en copia (número 2) lo que en virtud de él digo con esta fecha al Gobierno. Cuando reciba contestacion la elevaré al superior conocimiento de S. E. el Libertador. En el mismo oficio podrá US. ver la suerte que están sufriendo nuestros Oficiales de caballería. Como no cuento con que el Gobierno me dé nada para ellos, voy á mandar que vendan algunas bestias, para que con su importe, vayan manteniendo la vida. Sé muy bien cuan mala es esta providencia por diferentes respectos; pero al considerar S. E. que la tomo con el sólo y preciso fin de salvar la vida á hombres que han hecho tantos servicios y que prometen otros más, espero se sirva aprobarla.

Si las cosas aquí no se remedian de un modo radical, ó si en su defecto no se sacan de esta capital nuestras tropas, S. E. el Libertador no debe contar con ellas para la campaña, porque la miseria en que se encuentran, sino las destruye ente-

ramente, las disolverá sin remedio. Esta miseria de que hablo, no es exagerada, señor Secretario, por el contrario es de tal naturaleza que no alcanzo cómo, en medio de ella, puedan subsistir esos hombres. Yo mismo para mantenerme y atender á mi curacion, he tenido que contraer empeños de que no podré salir en algun tiempo, y en que sólo he podido entrar por mis conexiones.

Dios etc.—Lima, 22 de Diciembre de 1823.—13°.

TOMAS DE HÉRES.

---

451. - *Original*).

Al Excmo. señor Libertador.

Mi Jefe y mi señor:

Doy á V. E. el parabien por haber concluido con la anarquía y guerra civil, y espero que con igual suerte termine la que existe contra el enemigo comun de la América. Incluyo á V. E. una carta relativa á las cosas de Chile, de un hombre que tiene bastante penetracion, y á quien he encargado continúe escribiendo sobre los demás asuntos que allí ocurran y tengan relacion con el Perú.

Una partida de enemigos que entró en Ica, ha causado en esta capital tanta consternacion y movimiento como si todo el ejército estuviera ya á sus inmediaciones, lo que ha sido muy perjudicial para la colectacion de cupos y demás medios necesarios á la subsistencia de las tropas, y yo creo que sólo la voz de V. E. puede reanimar á sus vecinos; pero bien conozco que al mismo tiempo no puede estar en diferentes lugares.

El Secretario de V. E. me acusa de haberme dirigido varios oficios á los que no he contestado. Ninguno he recibido que no se haya respuesto inmediatamente.

Lo que siento es que ni mis años, ni mis enfermedades me permiten servirá la patria como quisiera en sus conflictos, y mucho ménos en el espanto, escasez y turbulencia, en los cuales es imposible establecer el órden administrativo, base principal de la economía pública.

Soy con el más alto respeto, súbdito y servidor de V. E. Q. B. S. M.

HIPÓLITO UNÁNUE.

Lima, Diciembre 22 de 1823.

452.—*Original*).

Al señor Secretario General interino de S. E. el Libertador.

Las últimas noticias recibidas del enemigo por un buque extranjero que llegó ayer al Callao, son que aquel se hallaba en el puerto de Pisco, en número de 600 infantes y 400 caballos; 1.500 de toda arma en Ica, sin perjuicio de las tropas que ocupaban á Chincha, cuyo total ignora; pero el señor General Correa avisa desde Cañete componerse esta última fuerza del Batallon *Cantabria* y dos escuadrones, al mando del Coronel Rodil, y pudiendo ser muy fácilmente cortado aquel Jefe si continúa en el punto que ocupa, me dice, en nota de 19 de este, que pensaba retirarse hasta Lurin, tanto para quedar á salvo de cualquier golpe que intenten darle los enemigos, como para proporcionar forraje para la caballada, por no haberlo absolutamente en ningun otro punto de aquella carrera, dejando en Cañete, en observacion del enemigo, al Comandante Guavique con su partida.

Sírvase US. ponerlo en el conocimiento supremo de S. E. el Libertador, y admitir los sentimientos de mi mayor consideracion.

Lima, 22 de Diciembre de 1823.

ENRIQUE MARTÍNEZ.

453.—*Original*).

Al señor Secretario General interino de S. E. el Libertador.

En 16 del que rige hice presente por segunda vez al señor Ministro de Guerra de esta República, la necesidad urgente que habia de depositar en los almacenes del Callao los víveres precisos, para en caso de tener que acogernos á él y sufrir un sitio, acompañándole al mismo tiempo las contestaciones de la comision encargada del apresto y la del Intendente general del ejército, á quienes con fecha anterior ofició sobre la materia. La nota en copia número 1 impondrá á US. del pormenor.

En 20 del mismo ordené al señor Coronel don Angel Salvador marchase al Callao á inspeccionar el estado de los víveres recolectados, y con su respuesta pasé de nuevo el 21 á dicho señor Ministro el oficio y documentos adjuntos, bajo el número 2. Hasta ahora no ha llegado á mis manos la contestacion de tales notas, y los víveres acopiados hasta la fecha lo demuestra suficientemente el estado incluso.

Sírvase US. ponerlo en conocimiento de S. E. el Libertador y admitir las consideraciones de aprecio que me merece.

Lima, 22 de Diciembre de 1823.

ENRIQUE MARTÍNEZ.

454.—*Original*).

Al Excmo. señor Libertador de Colombia, Simon Bolívar.

Excmo. señor :

En nota de 9 del actual me dice el señor Ministro de Marina á nombre del Gobierno, que espere en este puerto los avisos y órdenes que S. E. tenga á bien impartirme con respecto á las circunstancias marítimas ó terrestres que se presentaren. En esta virtud puede V.E. dictar las que crea convenientes al beneficio del país, en la confianza de que las cumpliré con la exactitud y celo que se requieren.

Tengo la honra de asegurar á V. E. muy altos respetos y consideraciones con que soy su atento servidor.

MARTIN JORGE GUISE.

Fragata *Protector*, en Huanchaco, á 22 de Diciembre de 1823.

455.—*Original*).

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador.

Señor secretario :

He dado á US. aviso de todo lo que ocurrió por Huánuco etc., cuyas novedades cesaron del todo, como tambien, lo he dicho US.

Por ahora no hay nada de particular; solo hoy he recibido un oficio del Intendente de Santa, en que referente á una noticia del Capitan Madrid me dice que la *Protector* y demás buques han declarado bloqueados los puertos desde Lima á Guayaquil.

Por aquí toda vá bien. La tropa está muy bien, muy bien cuidada: se robustece y está contenta, ha parado del todo la desercion en *Voltígeros* y *Pichincha*. Hay desde Huarás á Caraz mil doscientas reses y cuatro mil carneros, que no se tocarán hasta Enero, y veinte mil raciones de pan abizcochado. Las bestias

van reponiéndose. A *Voltígeros* se le han dado treinta y cinco reemplazos y cuarenta á *Pichincha*, no sé los que haya tomado *Bogotá*. El Prefecto me ofrece para el primero doscientos reemplazos.

El Coronel Galindo me dice que en la provincia de Huamalíes apénas se podrá mantener su Batallon; que en caso de ir *Voltígeros* y *Pichincha* los manden á Conchucos y Cajatambo donde él dice que tampoco sabe lo que habrá de recursos. De Huánuco no he recibido las relaciones del Coronel Otero.

No sabiendo lo que haya por allá y teniendo aquí subsistencia segura y buen temperamento para la tropa, no la he movido sin una órden expresa de S. E. ó la contestacion que espero de US. á mi oficio del 1° que ya dilata mucho.

El Coronel Galindo reclama su cirujano y botiquin: aquí tambien se han acabado las medicinas, en términos que hay que comprar algunas á precio muy subido.

He dicho á US. que los *Granaderos* necesitan vestuarios, los que tiene se acaban en una marcha.

Dios etc—Yungay, á 22 de Diciembre 1823.

A. J. DE SUCRE.

456.—*Original*).

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador.

Señor Secretario:

Tengo la honra de acusar á US. el recibo de su nota en Cajamarca el 15.

En consecuencia de ella he repetido mis oficios al señor Prefecto del Departamento, de quien ya habia solicitado la seguridad de un contingente mensual por asistir á esta Division. El señor Prefecto me dijo incluyéndome los informes del Tesorero, que este Departamento tenia de renta comun por la contribucion diez mil pesos, que de ellos rebajados dos mil que produce Huánuco y que consumirán los cuerpos del Coronel Carreño y del Coronel Otero, quedaban ocho, de los cuales áun se debia rebajar dos que serían incobrables; que de los seis gastarian los empleados civiles del Departamento y el hospital dos y que en consecuencia el ejército contara con cuatro.

Ayer, en virtud de la nota de US. le he dicho que para no hacer alteracion, que por ahora alarme la gente por una nueva pension, deben cobrarse á todo trance los diez mil pesos sin ninguna otra consideracion: que los dos mil los tome en Huánuco aquella tropa, y los ocho mil vengan enteros para la

Comisaría, procurando de las alcabalas y otros ramos para pagar los empleados civiles y hospital.

Por un cálculo que he hecho, con los ocho mil pesos hay para dar cada semana un peso á los sargentos, seis reales á los cabos, y cuatro á los soldados, y dar medio sueldo á los oficiales y Jefes en los tres Batallones de la 2ª Division y en el Estado Mayor en la fuerza actual.

Recogida la contribucion de Noviembre en entero hay ya seguros cuatro mil pesos para los socorros de la tropa en Enenero. Para los oficiales se irá proporcionando si es que el Teniente Coronel Elizarde no trae algo de Lima. Ahora se está cobrando la contribucion ordenada de Diciembre que no se acaba de recoger hasta fin de Enero.

Con lo que me diga el Prefecto avisaré á US., yo voy mañana para Huarás y sigo hacia Huánuco.

Dios etc.—Yungay, á 22 de Diciembre de 1823.

A. J. SUCRE.

457.—*Original*).

Ilustrísimo señor Ministro de Estado en el Departamento de Hacienda.

Ilustrísimo señor:

Los abajo suscritos, comisionados para la colectacion de 200.000 pesos, tienen el honor de contestar la nota de US. fecha de ayer, diciendo: Que repetidas veces, así por escrito y de palabra, han manifestado al Supremo Gobierno la imposibilidad de poder hacer efectivo el empréstito, mediante las circunstancias actuales, tanto por la suma escasez de numerario cuanto por ser nulo en todo sentido el contrato sobre la Aduana con las ocurrencias presentes.

Con fecha 20 del corriente así se le hizo saber por nosotros á S. E. el Presidente de la República, á fin de que por parte del Gobierno se adopten las medidas que se juzgen más acertadas en este particular; pues que la comision se halla con una responsabilidad sobre sí, cual es por todos los víveres librados á favor del señor Intendente, que le veia muy difícil, y que ha sido su primera atencion la provision de comestibles.

Dios etc.—Lima, Diciembre 22 de 1823.

José Riglos.—Samuel Price.—Guillermo Cochrane.—Juan José Sarratea.

458.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Secretario de Marina y Guerra de Colombia.

He dado cuenta á S. E. el Libertador de las comunicaciones de US. del 6, 19 y 21 de Setiembre y 6 de Octubre que se ha servido dirigirme con los números 86 á 103.

En vista de lo que US. me dice en su nota número 89, S. E. aguarda por momento la noticia de estar ya ocupada por las armas de la República la plaza de Puerto Cabello, y de que las guerrillas que molestaban la Provincia de Santa Marta han sido completamente destruidas.

La licencia que S. E. el Libertador concedió al Sargento Mayor López para que viniese al ejército del Perú, fué sin perjuicio de la que debia obtener del Poder Ejecutivo, y respecto á que su lugar no puede reemplazarse por otro Oficial, el Libertador no tiene embarazo en que continúe el Mayor López desempeñando el destino que obtiene en el Estado Mayor del Departamento del Cauca.

No sólo se han tomado todas las medidas de precaucion para trasportar pronta, cómoda y seguramente los 3.000 hombres que debian venir por el Istmo de Panamá, sino que S. E. acaba de saber han empezado á llegar al Callao los primeros trasportes que los conducen.

Dios etc.—Trujillo, Diciembre 22 de 1823.

JOSÉ D. ESPINAR.

459.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Secretario de Marina y Guerra de Colombia.

Habiendo sometido al conocimiento de S. E. el Libertador la reflexion que US. se sirve hacerme en su oficio de 6 de Octubre número 102, me ha ordenado S. E. diga á US. que no sólo debe quedar sobre Pasto una Batallon, sino que infaliblemente será perdido el Sur de Colombia si el Poder Ejecutivo no se sirve dictar sus providencias más activas, eficaces y enérgicas para que se dirijan inmediatamente sobre Pasto por la via de Almaguen y del Trapiche 3.000 colombianos, los que obrando por esa parte, miéntras la Division que mandaba el General Salom obra por la opuesta, podrán únicamente obtener la completa destruccion de los rebeldes pastusos, que tanta sangre y tantos sacrificios han costado á la República.

Dios etc.—Trujillo, Diciembre 22 de 1823.

JOSÉ D. ESPINAR.

460.— *Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Secretario de Marina y Guerra de Colombia.

Acaba de saberse que los enemigos han ocupado á Ica, Pisco y Cañete, y que se hallan por consiguiente con su ejército á 20 leguas de la capital. Esta operacion es muy conforme á las circunstancias, pues habiendo vencido al General Lanza en una batalla que acaba de presentarles en Cochabamba, ya han sido cuatro veces victoriosos. Saben tambien que la expedicion chilena ha regresado á Coquimbo. Sabian por los preliminares que la escuadra peruana se dirigia á bloquear estos puertos. Sabian que el ejército del Norte que tenia Riva-Agüero nos tenia declarada la guerra: cuentan con muchos amigos en la capital; y aunque no ignoran que de Colombia deben llegar nuevos refuerzos, todo lo esperan de su audacia, y han querido anticiparse á la llegada de dichas tropas. Dueños del Perú Alto, han pretendido dominar el Bajo ántes que tuviese lugar el armisticio general que se ha propuesto por el Gobierno de Buenos Aires.

Por consiguiente, es extremadamente embarazosa la posicion en que se halla S. E, el Libertador, porque no contando más que con 4.000 colombianos, de los cuales deben quedar mil en el Callao para la indispensable guarnicion, apénas se pueden presentar contra el enemigo 8.000 hombres de tres naciones diferentes, entre los cuales apénas habrá 4.000 veteranos. Además, las fortalezas del Callao necesitan para su defensa de 3.000 hombres, porque la conservacion de aquella plaza es de la más grande importancia. De aquí es que no pueden salir á campaña más que 5.000 hombres, miéntras los enemigos traerán más de 12.000 y pueden presentarse en donde quieran con todo su ejército.

Una desproporcion tan remarcable, suministra bastante fundamento para temer la pérdida del Perú ántes de cuatro meses; y entónces la pérdida del Callao será inevitable, pues que teniendo ya los enemigos en el Pacífico cuatro buques de guerra y poseyendo algunos puertos, nada les sería más fácil que sitiar y bloquear á un tiempo la plaza del Callao. Las ventajas de los españoles serán decisivas desde que adquieran, como es probable, la preponderancia marítima.

Poseyendo los españoles las principales fuentes de riqueza en los minerales del Alto y Bajo Perú, y sobrándoles todo, porque tienen sistema y vigor, miéntras nosotros no podemos mantener nuestra escuadra por falta de numerario, es más que verosímil que los enemigos armen en breve una escuadra numerosa. Con ella podrán ejecutar sus desembarcos en Guayaquil y Esmeraldas, miéntras que por tierra marcharán á

Loja y Cuenca. Así es que á merced de las corrientes se trasladarán dentro de cuatro á seis dias al corazon del Sur de Colombia. Amagarán á Guayaquil desde la Puná y harán su desembarco en Esmeraldas, desde donde penetrarán á Quito sin resistencia.

Entretanto, nuestro ejército nada podrá hacer, porque no podrá bilocarse. Si se concentra en Quito, entrarán los enemigos por Loja ó Guayaquil y adquirirán todos los medios de subsistencia y movilidad para emprender. Si nuestro ejército se dirige á Guayaquil y Loja á la vez, puede quedar dividido, debilitado y áun cortado por Esmeraldas, y áun por Barbacoas. Los pastusos y patianos, tomándonos la espalda nos impedirán la retirada y áun las comunicaciones con Bogotá. Además, la posicion de Pasto es insostenible con poca tropa, por la voluntad de sus habitantes; y con mucha, por la falta de recursos. Patía y Popayan de nada valen. El Cauca está destruido, y asi es que Neiva y Bogotá vendrán á ser un nuevo teatro de guerra.

Nadie dudará que es más fácil defender á Colombia aquí con 8.000 hombres que en Quito con 12.000, porque la plaza del Callao, los desiertos de la Costa y los riscos de la Sierra presentan obstáculos difíciles de superar. El dar una batalla en el Perú es inevitable y áun conveniente, porque aunque su éxito sea dudoso, el ejército se pierde infaliblemente en una retirada. Los peruanos se quedarán en su país y los quiteños desertarán al suyo y no nos quedarán sino algunos cuadros de colombianos viejos.

No pudiendo contar con tropas chilenas, porque regresaron á su país, ni con argentinos, porque se irán en breve, ni con peruanos, por ineptos para la guerra, debemos resolvernos á sostener esta lucha con sólo colombianos.

El ejército de Colombia ha sufrido 3.000 bajas entre muertos y desertores, pero en recompensa nos han quedado los más excelentes soldados.

S. E. el Libertador, que en trece años de la más cruda guerra ha hecho los más grandes sacrificios por la salud de la República de Colombia, crée necesario hacer otro nuevo y el más grande de su reputacion en el Perú, por alejar la guerra del Sur de Colombia y economizar la sangre y los sacrificios de una Nacion á quien dió el sér. S. E. quiere que el Poder Ejecutivo someta á la contemplacion del Soberano Congreso todas las reflexiones que á su nombre he tenido el honor de enunciar á US., para que en su consecuencia se sirva acceder á la reunion de 12.000 colombianos en estos términos: 3.000 que se pidieron anticipadamente, de los que se ha tenido noticia navegan ya de Cartagena para el Istmo, y del Istmo

para las costas del Perú: 3.000 que ha pedido S. E. el Libertador al Poder Ejecutivo, desde el instante que supo la disolucion del ejército peruano á las órdenes del General Santa Cruz; y 6.000 que pide nuevamente ahora á S. E. el Vicepresidente.

Con el objeto de pedir estos últimos va el Coronel Ibarra; y S. E. el Libertador desea que mil de ellos á lo ménos sean llaneros; pues que no siendo conocida la arma de caballería en el Perú, no se puede reemplazar con hombres que no sean jinetes.

Quiere S. E. que 3.000 hombres, de los 12.000 pedidos, vengan á Pasto por Almaguer y el Trapiche, y que de allí pasen á la Provincia de Quito; los demás pueden venir por mar al Istmo y de allí á Quito por Esmeraldas ó Guayaquil, segun las órdenes que se le comuniquen.

Es una recomendacion especial de S. E. el Libertador, el que los hombres pedidos sean veteranos y que si fuere posible vengan los cuerpos de *La Guardia* completados del mejor modo, de 800 á 1.000 plazas cada uno.

S. E. el Libertador me manda además decir á US. elevé á la consideracion de S. E. el Vicepresidente, la grande necesidad que tenemos de armamento y municiones, para que S. E. se sirva determinar el envío de un competente número de armas, y muy particularmente de fusiles.

A pesar de los vehementes deseos que el Libertador tiene de ir á Colombia para pedir personalmente estos auxilios, los peligros que inminentemente amenazan al Perú y al ejército de Colombia, no permiten á S. E. abandonar al Perú á discrecion de sus enemigos, y seria nada la pérdida del Perú si en seguida no quedase expuesto á los mismos peligros el Sur de Colombia.

Dios etc.—Trujillo, Diciembre 22 de 1828.

JOSÉ D. ESPINAR.

461.—*Del Copiador de la Secretaría.*

Al señor Secretario de Estado y de Relaciones Exteriores de Colombia.

El Vicealmirante de la escuadra peruana, que desde sus primeras comunicaciones con el Prefecto del Departamento de Trujillo, habia dejado traslucir una conducta al ménos sospechosa, llegó al extremo de declarar en absoluto bloqueo los puertos comprendidos entre Guayaquil y Cobija. Mas apénas se ha presentado S. E. el Libertador en esta ciudad, cuando el

Vicealmirante ha procurado dar á S. E. una satisfaccion sobre su pasada conducta, y le ha protestado los más vivos deseos de cooperar á la felicidad de la nacion peruana, de cuyo Gobierno depende.

El Libertador da por terminadas todas las diferencias suscitadas entre súbditos de un mismo Gobierno, y dentro de dos dias se pondrá en marcha para Lima, en donde asuntos de entidad demandan su presencia.

Dios etc.—Trujillo, Diciembre 22 de 1823.

JOSÉ D. ESPINAR.

462.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Secretario de Estado y de Relaciones Exteriores de Colombia.

Las desavenencias ocurridas entre el Vicealmirante de la escuadra peruana y el Prefecto de este Departamento, llegaron á incrementarse de modo que el primero declaró bloqueados los puertos comprendidos entre Guyaquil y Cobija. Por último, se negó á toda comunicacion con el segundo hasta que viniese á esta ciudad S. E. el Libertador.

Con la llegada de S. E. se han terminado las consecuencias de tan desagradables medidas. El Vicealmirante Guise ha protestado á S. E. los más sinceros votos por la prosperidad del Gobierno del Perú: le ha dado una satisfaccion sobre los motivos que le obligaron á escoger una línea de conducta tan reprensible para con el Prefecto de Trujillo; ha devuelto los buques mercantes que habia retenido en el puerto de Huanchaco y se ha sometido, finalmente, á las ulteriores disposiciones de S. E. el Libertador.

Yo me apresuro á participar á US. tan plausible nueva por ver desvanecidos los temores de que el Perú pudiese envolverse en una guerra civil, ántes de haber sacudido el yugo español que actualmente gravita sobre la mitad del territorio peruano.

Dios etc.—Trujillo, Diciembre 23 de 1823.

JOSÉ D. ESPINAR.

463.—*Original.*)

Al señor Secretario General interino de S. E. el Libertador.

Señor Secretario:

Hemos tenido el honor de presentar al Soberano Congreso la nota que se sirvió US. dirigirnos con fecha 10 del corriente. La Representacion Nacional, al oir su contenido, se ha congratulado por el ardor vehemente con que procuró, de acuerdo con el voto uniforme de los pueblos, que S. E. el Libertador viniese al territorio peruano; porque los sucesos van acreditando de bien fundada su esperanza de que al aspecto del Héroe del del Sur habian de desvanecerse, no solamente los insensatos proyectos calculados por la ambicion para establecer en este hermoso país el funesto imperio del desórden, sino tambien las empresas de los enemigos de la independencia y libertad americana.

El Congreso desde que recibió los primeros avisos del suceso del 25 de Noviembre, se apresuró á dirigir á S. E. el Libertador la expresion de su gratitud por el eminente servicio que ha recibido el Perú con el término de la guerra civil al influjo de su presencia y de las armas de Colombia.

El Congreso repite ahora sus votos, y fija en las nuevas ofertas de S. E. el Libertador toda la esperanza que le franquean su respetable nombre, su valor y sus proezas.

Dios etc.—Lima, Diciembre 23 de 1823.

M. Ferreiro, Diputado Secretario. — *Joaquin de Arrese*, Diputado Secretario.

464.—*Original*).

Al Excmo. señor Simon Bolívar.

Mi respetable señor:

Con grande complacencia he recibido la honorable contestacion de V. E. á mis despachos, y aseguro de nuevo que me sería fácil justificar mi conducta respecto á la venida de la escuadra á esta costa, si se dudara un punto de la rectitud de mis intenciones. Felizmente merezco de V. E. la creencia de lo que le tengo expuesto en el particular, y esta satisfaccion unida al testimonio de mi conciencia, me harán triunfar siempre de los tiros de la maledicencia.

La generosidad de V. E., al ofrecerme la libertad del señor Riva-Agüero y demás individuos, excita mi más íntimo recono-

cimiento. Confio, pues, en que V. E. permitirá que dichos señores partan libremente al punto que les acomode, excepto el Perú, ya que V. E. tiene la magnanimidad de mostrarse sensible á las desgracias de la amistad.

Cierta indisposicion de salud que me aflige dias há me impide ahora conocer á V. E. personalmente y tributarle mis distinguidas consideraciones. Si me aliviare ántes de dar la vela, recibiré esta satisfaccion, buscando la presencia del Libertador, de quien soy con toda sinceridad atento seguro servidor.

MARTIN JORGE GUISES.

Fragata *Protector*, en Huanchaco, á 23 de Diciembre de 1823.

465.—*Original*).

Al señor Secretario de S. E. el Libertador.

Hallándome en el Congreso en una fuerte contienda para que los señores Diputados hiciesen el esfuerzo posible con el pueblo á fin de que contribuyese á la guerra, recibí la de US. que llegó mui al propósito, y la hice leer. Extraño, sí, me diga US. que me ha reconvenido muchas veces sobre el asunto de aprontar dinero para el ejército, y que no le he contestado. Por una que he recibido de US. he respuesto varias, ya directamente, ya pasando las respuestas respectivas á oficios del Coronel Héres sobre la propia materia: y por si á la llegada de éstas no hubiese US. recibido mis respuestas, reasumiré todo lo que tengo escrito para que informe US. á S. E. el Libertador.

Yo, como Ministro de Hacienda, no tengo propiamente á mi direccion otro caudal de que poder disponer que el de las letras del empréstito de Lóndres. He hecho los esfuerzos posibles con los comerciantes ingleses para que las tomen, con propuestas muy favorables; pero se niegan absolutamente, porque dicen no haber certidumbre de que se verifique su pago, y que si acaso las solicitan por los créditos que tienen contra el Estado, es porque en la duda de perderlo todo, se aprovechan de lo primero que encuentran, corriendo el riesgo de que no sean cubiertos.

El empréstito de Chile se dejó enteramente á disposicion de S. E. el Libertador, y con las novedades ocurridas allí, ha retrocedido por ahora la esperanza que se tenia de que sus letras se admitieran. En la inclusa para S. E. va un esclarecimiento de esta materia.

Acerca de la contrata hecha con los comerciantes, cediéndoles los derechos de Aduana por cuenta de $ 200.000 que de-

bian entregar en dinero y víveres, estrechados fuertemente al pago despues de una corta cantidad que han satisfecho, han contestado lo que se contiene bajo la nota número 1°. A su consecuencia se les ha citado para el dia de mañana para hacerles cumplir la contrata ó romperla, estableciendo el proyecto que propuse áun estando aquí el Excmo. señor Libertador, de que "el Perú suspenda por cuatro meses todo pagamento y aumente un diez por ciento los derechos de Aduana" El Congreso no dió á esta propuesta el curso debido, pero será necesario se verifique en la actualidad.

Como ya no es posible usar de papelmoneda ni de cobre, de que se han valido las naciones en iguales circunstancias, no quedan otros recursos que los empréstitos ó contribuciones. No obstante las establecidas, yo pensé arreglar algunas más moderadas sobre las Provincias libres del Sur. Tiré mis planes, y el Gobierno expidió sus órdenes; pero el mismo dia que recibí contestacion de los Gobernadores de lo que podia sacarse, llegó la noticia de que los españoles habian entrado en Ica y Cañete. Todo se volvió una confusion, y nada se puede hacer.

El trastorno que esta noticia ha causado en la capital, ha originado otro mal no pequeño. La falta de numerario es grandísima, y es una de las causas porque no se puede sacar ninguna contribucion considerable en dinero. Bien percibieron los españoles el mal que hacian, cuando destruyeron las máquinas de la Casa de moneda. Tomé muy á mi pecho el repararla, ayudando á su benemérito director, áun sacrificando algunos medios que me habian quedado de las ruinas é incendios que han sufrido mis haberes. Mi gozo fué inexplicable cuando vi montada una enorme máquina y todo á punto de empezar á acuñarse. Mas con la turbacion que originó la noticia de la proximidad de los enemigos, hubo de parar la obra y pensar en trasportar al Callao los cilindros y otros instrumentos, que si se perdian no hay como repararlos.

A consecuencia de las instancias hechas al Congreso, ha resuelto publicar una proclama para alentar al pueblo y que pueda concurrir á llenar los medios que se mediten, por una junta permanente de arbitrios que se ha creado en el dia, documento número 2°. El señor Coronel Héres ha propuesto el de una capitacion ó contribucion universal, que el Gobierno prontamente hará ejecutar, para recoger todo el numerario posible: entre tanto, yo concibo que sólo la presencia y la voz de S. E. el Libertador podrán alentar estos vecinos á que se esfuercen á hacer los sacrificios que exige la libertad del país. Los temores que los han oprimido estos dias, no les han dejado pensar sino en asegurar sus bienes y ponerse á cubierto de las hostilidades que puedan causarles los enemigos.

Las últimas noticias aseguran que no se han movido de Ica y sus inmediaciones; y yo nunca creí que pudiesen acercarse á la capital, por no ser tiempo á propósito para ello ni ser posible hubiesen ya reunido las tropas que tenian en el Alto Perú.

Tenga US. á bien hacer presente lo expuesto á S. E. el Libertador y aceptar los sentimientos de mi estimacion.

Dios etc.—Lima, Diciembre 23 de 1823.

HIPÓLITO UNÁNUE.

Adicion.—Bajo el número 3°. va una razon de letras giradas y que deben devolverse, así para el conocimiento de S. E. el Libertador, como para que instruido el General Santa Cruz por US. si lo tuviese á bien, las devuelva ó yo las exija, segun lo que ordene S. E.

UNÁNUE.

466.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor General A. J. de Sucre.

En carta particular que US. dirige á S. E. el Libertador, fechada en Yungay, le habla US. sobre una consulta que le ha pasado US. y la cual no ha recibido S. E., sobre la inteligencia que debia dar á las ordenes que por mandato del Libertador trasmití á US.

S. E. el Libertador me manda, en su consecuencia, decir á US. que está US. plena y competentemente autorizado para colocar los cuerpos del ejército de su mando dónde y cómo mejor le pareciere, segun las circunstancias en que se halle.

Se pedirán además los botiquines para el ejército, por no haber en esta ciudad medicamentos y haber seguido á Guayaquil los botiquines de los cuerpos.

Muy satisfactorio es para el Libertador el estado en que se halla el hospital de Huarás y el magnífico acopio hecho por US. de ganados y víveres.

Estando US. autorizado por S. E. para la organizacion de ese Departamento, bien puede US. dar sus providencias de acuerdo con el Prefecto, para la adquisicion indispensable al pago del ejército.

Dios etc.—Trujillo, Diciembre 23 de 1823.

JOSÉ D. ESPINAR

467.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al Señor General Bartolomé Salom.

Las diferencias suscitadas entre el Vicealmirante de la escuadra peruana y el General La Fuente, Prefecto de este Departamento, se incrementaron de modo que el primero declaró bloqueados los puertos comprendidos entre Guayaquil y Cobija. Por último, se negó á toda comunicacion con el segundo hasta que viniese S. E. el Libertador.

La llegada de S. E. ha puesto término á tan desagradables medidas. El Vicealmirante Guise ha protestado á S. E. los más sinceros votos por la prosperidad del Gobierno del Perú, de quien depende: le ha dado una satisfaccion por su conducta pasada con el Prefecto de Trujillo: ha devuelto los buques que tenia detenidos en el puerto de Huanchaco; y ha ofrecido regresar al bloqueo de los puertos de Intermedios con la escuadra de su mando.

Por consiguiente, han cesado los recelos que concibió S. E. el Libertador de que, tanto los buques de guerra de Colombia como las tropas que venian del Istmo, pudiesen caer en poder de la escuadra peruana, á la que por muy justos motivos debió sospechar como enemiga.

En este concepto, y hallándose las Provincias del Norte hasta Macará bajo un mismo sistema de Gobierno, cual es el del Perú, y habiendo entrado en el conocimiento y ejercicio de sus deberes el Vicealmirante de la escuadra, S. E. el Libertador deroga sus anteriores determinaciones sobre que "US. no permitiese salir de Guayaquil buque alguno de guerra de los Estados del Perú y Colombia"; y sobre que "las tropas que viniesen del Istmo, quedasen en Guayaquil hasta nueva órden."

Dios etc.—Trujillo, Diciembre 23 de 1823.

JOSÉ D. ESPINAR.

468.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor General Bartolomé Salom.

Actualmente no hay otros cuidados en el Pacífico que la presencia de los cuatro corsarios enemigos de que habló á US. S. E. el Libertador en su despacho de 14 de Diciembre. De consiguiente, quedan en su fuerza y vigor las prevenciones que tuve la honra de hacer á US. de órden de S. E. relativas al envío de tropas al Istmo, reclutas de los Departamentos del Sur, buques de guerra, equipo, armamento, vestuarios etc.

S. E. me ordena repetir á US :

1.° Que de ningun modo salga al mar ninguno de nuestros buques de guerra sin que sea en convoy de tres ó más que vengan en estado de batirse, bien tripulados y armados con buena tropa y excelentes Oficiales.

2.° Que todas, todas las tropas procedentes del Istmo vengan inmediatamente al puerto de Huanchaco, ó en su defecto al de Pacasmayo.

3.° Que vengan los 900 reclutas pedidos de los Departamentos del Sur de Colombia.

4°. Que conforme vayan desembarazándose las tropas de la Division del Sur y las de Popayan de sus actuales atenciones sobre Pasto y Provincias de los Pastos, se pongan en estado de marcha al Perú equipándose perfectamente de todo, todo lo necesario.

5°. Que se construyan vestuarios y morriones para los 900 reclutas, en el concepto de que por tercias partes deben distribuirse en los Batallones *Voltígeros*, *Vencedor* y *Pichincha*.

6°. Que se construyan vestuarios suficientes para las tropas que vayan viniendo del Istmo, y que probablemente llegarán desnudas.

7°. Que se trabajen vestuarios completos en cantidad excedente, en Quito, en donde son ménos costosos y de mejor calidad.

8°. Que se hagan capotes, no sólo para los 900 reclutas sino para reponer muchos que faltan á este ejército.

9°. Que todos los objetos de guerra, equipos, hospital, botiquines y enfermos que fueron á Guayaquil en el *Monteagudo* sean trasbordados en los buques de guerra y que éstos se vengan en convoy á Huanchaco ó Pacasmayo.

10°. Que el *Monteagudo* quede para trasportar á Huanchaco los 900 reclutas pedidos.

11°. Que éstos vengan custodiados por los veteranos que bajaron enfermos en el mismo buque, y que traigan buenos Oficiales.

12°. Que se aleje de este buque y demás trasportes el armamento, el cual deberá venir en los buques de guerra.

13°. Las tropas del Istmo que no se dirigieren al Callao en derechura, sino que, segun las órdenes anteriores hayan desembarcado en esa costa, deberán permanecer en ella el ménos tiempo posible, para evitar las enfermedades que pudiera sobrevenirles en la estacion de invierno.

14°. Que las órdenes comunicadas á US. sobre mudar los Comandantes, Oficiales y tripulacion de los buques de guerra peruanos *Limeña* y *Macedonia*, quedan en su vigor y fuerza para que estos mismos buques puedan convoyar los trasportes de tropas, con quienes deberán venir al ménos dos ó tres buques de guerra.

15°. Que, finalmente, venga todo, todo cuanto sea posible de esos Departamentos, haciendo para ello los más grandes esfuerzos, porque la proximidad con que tenemos á los enemigos demandan tomar medidas las más eficaces, activas y enérgicas para evitar los riesgos que amenazan al Perú y al ejército y Sur de Colombia.

Dios etc.—Trujillo, Diciembre 23 de 1823.

JOSÉ D. ESPINAR.

469.—*Del Copiador de la Secretaría.*

Al señor Intendente del Istmo.

El ejército español se halla ya en Cañete, á 20 de leguas de la capital de Lima. Los cuerpos españoles que estaban en Juaja han hecho tambien un movimiento general. Cualesquiera que sean las miras de los enemigos, el Perú se halla en un riesgo inminente, del que participa tambien el Ejército Unido y por consiguiente el Sur de Colombia.

S. E. el Libertador, á quien se ha confiado la direccion de la guerra en el Perú, ha tomado ya las medidas conducentes para salvarlo. Ha pedido al Gobierno de Colombia 6.000 veteranos, á más de los 3.600 que vienen por el Istmo, y en su consecuencia me manda prevenir á US. que, sin pérdida de instantes, haga US. embarcar el escuadron de caballería que tenga US. en ese Departamento, y todas las tropas veteranas de esa guarnicion, las cuales deben venir al puerto de Huanchaco, ó al de Pacasmayo: que, para reemplazarse US. de las tropas que mande al Perú pertenecientes á esa guarnicion, espere la llegada de las últimas tropas que han de venir del Norte de la República, y que, entre tanto, disponga US. se haga la guarnicion de esa plaza por los cuerpos cívicos de ella.

S. E. está penetrado de la actividad, celo y patriotismo de US., en cuya virtud espera S. E. preste US. el más exacto cumplimiento á estas disposiciones, eludiendo de este modo cualquiera responsabilidad que en su defecto pudiera recaer sobre US.

Repito á US., pues, que el Perú está en peligro, y que el Sur de Colombia se vé amenazado. No permita US. se demoren en el Istmo un sólo instante las tropas auxiliares que deben venir, y despréndase US. por el momento de la guarnicion veterana que le será reemplazada muy luego. Estando la España en una guerra ominosa con la Francia, y hallándose esta última nacion preponderante á la primera, ningunos riesgos corre el Istmo, y US. debe alejar los recelos de que sea invadido

por fuerzas marítimas ó terrestres de parte de los españoles. US. debe contar con una absoluta seguridad exterior, y no necesita de más guarnicion, por ahora, que la necesaria para conservar el órden interior.

Dios etc.—Trujillo, Diciembre 23 de 1823.

JOSÉ D. ESPINAR.

470.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor General Castillo, Intendente de Guayaquil.

El señor Coronel Héres dice a S. E. el Libertador, en carta particular de 16 del que rige, lo que copio:

"El 13 llegó de Intermedios el General Alvarado. He hablado con él, y me ha dado mucho cuidado lo que me ha dicho sobre la escuadra. Le he encargado escriba á V. E. si no puede ir en persona, como se lo he suplicado, dándole noticias exactas y detalladas de lo que sepa y prevea. Entre lo que me ha dicho es que Guise ha publicado una proclama en que se adhiere á V. E., aunque no á las claras. Que el mismo Guise tiene órden de Riva-Agüero para apresar todo buque que navegue con bandera de Colombia. Que si veian perdida la causa de Riva-Agüero, pensaban irse con la escuadra á Chile y ofrecerla á aquel Gobierno, que tenian tambien miras de revolucionar á Colombia. Santa Cruz pensaba trasladar á Chile el ejército del Norte..... Todos estos planes, aunque han sido frustrados, indican bastantemente que Riva-Agüero y sus partidarios han sido y son enemigos irreconciliables de Colombia."

Con todo, S. E. el Libertador á pesar de los fulminantes decretos del Soberano Congreso del Perú, condenando á Riva-Agüero y sus secuaces al último suplicio: deseando tomar unas medidas conciliatorias con el Vicealmirante de la escuadra peruana, ha decretado una completa amnistía al señor Riva-Agüero y todos sus partidarios.

En mérito de lo expuesto, S. E. el Libertador me manda prevenir á US. que ni el señor Riva-Agüero ni ninguno otro de los cómplices de su faccion, puedan volver al territorio del Perú, ni permanecer en ningun punto de la República colombiana. US. les concederá sus pasaportes para Méjico, ó cualquiera otra nacion desde la cual sea nulo el influjo de estos mónstruos de perversidad.

Por la comunicacion de Loriga que incluyo a US. en copia,

conocerá US. los tratados secretos que habia iniciado Riva-Agüero con los españoles, y cuya base era la destruccion del ejército de Colombia.

Dios etc.—Trujillo, Diciembre 23 de 1823.

JOSÉ D. ESPINAR.

471.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor General Bartolomé Salom.

S. E. el Libertador se ha servido acceder á la solicitud del ciudadano Vicente Olmedo al cual deberá ponérsele en libertad en el país de su domicilio, bajo la expresa condicion de exhibir al contado 2.000 pesos que ofrece. Esta cantidad deberá remitirse á Guayaquil á disposicion de US; y al efecto dará US. las órdenes convenientes al Jefe á quien corresponda esta resolucion de S. E.

Dios etc.—Trujillo, Diciembre 24 de 1823

JOSÉ D. ESPINAR.

472.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor General Bartolomé Salom.

S. E. el Libertador ha dispuesto que el Coronel Manuel Tórres Valdivia quede en este Departamento encargado de todos los negocios relativos al ejército de Colombia y en particular de recibir las tropas que arriben á los puertos de la costa de Trujillo procedentes del Istmo y Guayaquil. Queda especialmente encargado de facilitar á los cuerpos que lleguen todos los auxilios necesarios á su subsistencia y de darles la direccion conveniente con arreglo á sus instrucciones.

La percepcion de todos los elementos de guerra, equipamento, vestuarios, botiquines, monturas, y todos los demás objetos pertenecientes al ejército de Colombia es tambien del cargo del señor Coronel Tórres Valdivia.

US. se servirá avisar á los Jefes, Comandantes de buques de guerra y tropas de Colombia que vengan, se entiendan directamente con el Coronel Tórres Valdivia por cuyo órgano recibirán las órdenes competentes.

Dios etc.—Trujillo, Diciembre 24 de 1823.

JOSÉ D. ESPINAR.

473.—*Original*).

Al señor Ministro de la Guerra del Perú.

Señor Ministro:

Del reconocimiento que vengo de hacer en este momento de las fortalezas del Callao encuentro las faltas siguientes: El Castillo del Sol está sin refaccionarse por falta de trabajadores. La trinchera que cubre el pueblo se encuentra en el mismo estado. El Castillo de Santa Rosa tiene el puente inutilizado y necesita componerse. Los víveres no están completos, hay una gran falta de carne y de manteca. Todo esto es remediable:

1.° Con que se remitan al Callao los ingenieros que hubiese aquí á las órdenes del señor Gobernador como tambien trescientos ó cuatrocientos trabajadores entre los cuales deben ir algunos albañiles.

2.° Proporcionando al mismo Gobernador algun dinero ó en su defecto alguna cantidad de tabaco para que pueda dar en pago.

3.° Remitiendo todos los instrumentos de zapa que hubiese aquí para que sirvan á los trabajos que deben hacerse en aquellos puntos.

4.° Situando los cuerpos de infantería del Perú ó de los Andes en Bellavista para que proporcionen á aquel Gobernador los auxilios que necesite para la conduccion de los presos, la limpieza de las fortalezas y custodiarlos en los trabajos á que fueren destinados.

Esto es señor Ministro todo lo que á mi ver y segun los informes que he recibido del señor Gobernador y Comandante de artillería es indispensable para dejar en un perfecto estado de defensa las fortalezas del Callao. Pongálo US. en conocimiento de S. E. para que determine lo que estime conveniente asegurándole, etc.

Dios etc.—Lima, Diciembre 24 de 1823.

ENRIQUE MARTÍNEZ.

474.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Vicealmirante de la Marina del Perú.

Honorable señor:

El Capitan Spry ha puesto en mis manos la muy agradable nota de US. H. Por ella quedo instruido que US. H. está

pronto para ejecutar las órdenes que se le comuniquen en obsequio de la causa del Perú, que tanto necesita de los buenos oficios de sus servidores y muy particularmente de la escuadra que defiende sus costas, su comercio y el dominio del Pacífico. Yo confío que miéntras US. H. esté á la cabeza de la escuadra peruana, esta desgraciada nacion no podrá temer la desgracia de la esclavitud, que tanto empeño hacen los españoles por subyugarla nuevamente.

He dicho al señor Spry que mis deseos son los mismos que siempre he tenido, y que el mayor servicio que se puede hacer al Perú es mantener bloqueados los puertos de Intermedios. En esta inteligencia puede US. H. prepararse para ejecutar aquella operacion y pedirme además las órdenes necesarias que US. H. juzgue convenientes para el cumplimiento de esta parte de su mision y lo más que US. H. crea útil á la causa del Perú.

Soy de US. H. con la mayor consideracion atento servidor.

BOLÍVAR.

Trujillo, Diciembre 24 de 1823.

475.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Coronel Manuel Tórres Valdivia.

S. E. el Libertador me manda librar á favor de US. la comunicacion siguiente:

US. permanecerá en el Departamento de Trujillo encargado de todos los negocios relativos al ejército de Colombia. Por consiguiente US. no sólo se entenderá con los cuerpos que se hallan en la Sierra, y con la caballería que existe en esta ciudad, sino tambien con las tropas que deben arribar al puerto de Huanchaco ó al de Pacasmayo procedentes del Istmo y de Guayaquil, ó á cualquiera otro puerto de la misma costa.

Para el sostenimiento de dichas tropas, para su movilidad, y para prestarles los auxilios que necesiten, US. está autorizado por S. E. plenamente para pasar á San Pedro y demás pueblos de la costa hasta Piura y pedir á los Intendentes y Gobernadores de dichos pueblos los recursos de que tenga US. necesidad.

US. se encargará especialmente de pedir, exijir y recoger de los citados pueblos caballos, ganados, víveres y demás objetos adecuados para el ejército, poniéndose siempre de acuerdo con las autoridades territoriales.

Dios etc.—Trujillo, Diciembre 24 de 1823.

JOSÉ D. ESPINAR.

476.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Secretario de Guerra de Colombia.

El señor Belford Wilson se ha presentado á S. E. el Libertador y ha sido admitido y empleado dignamente cerca de S. E. Puedo asegurar á US. que ha sido sumamente agradable para el Libertador el que acabe de ofrecérsele tan bella oportunidad de acreditar su gratitud y reconocimiento en favor del insigne y generoso abogado de nuestra causa, el General Sir Robert Wilson. S. E. el Libertador ha recibido una singular complacencia al destinar este virtuoso jóven, y al dar de este modo un nuevo testimonio del alto aprecio y de las consideraciones que le merecen el Soberano Congreso y el Excmo. señor Vicepresidente de la República.

Tengo la honra de dejar contestada la apreciable comunicion de US. de 25 de Junio número 67.

Dios etc.—Trujillo, Diciembre 24 de 1823.

JOSÉ D. ESPINAR.

477.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor General A. J. de Sucre.

He dado cuenta á S. E. el Libertador de las apreciables comunicaciones de US. de 16 y 17 del que rige. Por el Estado Mayor General se instruirá US. de las disposiciones de S. E. relativas al ejército de su mando.

El Departamento de Huailas ha sido en todos tiempos más productivo que el de Trujillo, y es muy de extrañar que sólo pueda contribuir con el contingente mensual de 4.000 pesos para el ejército de Colombia. Y no debiendo esperar US. auxilio alguno de Lima, porque no hay en la capital ni un sólo peso disponible ni con que pagar al Batallon *Várgas*, el Libertador me manda decir á US. que está US. ámpliamente facultado para imponer la contribucion que estime por conveniente en el Departamento de Huailas.

En el supuesto, pues, de que toda responsabilidad recae sobre US. directamente, sería bien que US. tomase á su cargo las disposiciones gubernativas de ese Departamento, porque si US. lo espera todo de las providencias económicas del Prefecto, muy poco tendrá US. con que contar para el sostenimiento del ejército.

El Vicealmirante Guise se ha puesto á las órdenes de S. E. el Libertador. Han quedado cortadas las desavenencias;

y S. E. ha concedido una absoluta amnistía á Riva-Agüero y sus partidarios.

Los cuerpos peruanos que estaban aquí salen para Cajamarca, y la caballería de Colombia seguirá á Santa.

El Coronel Torres Valdivia queda encargado de reunir las tropas del Istmo, colectar víveres, bestias, establecer maestranzas etc. para el ejército de Colombia.

Una columna de 1.500 hombres se dirigió sobre Ica, 500 de los cuales la ocuparon. El Coronel Pardo Zela con la infantería de su mando se replegó á Cañete: allí ha recibido refuerzos de la capital. La caballería de los Andes y partidas de guerrillas cubren las avenidas de Chincha Baja y Topará.

Se dice que Canterac ha llegado á Huancayo con dos batallones y algunos cuerpos de caballería: en todo el Valle existian 3.600 infantes y 400 caballos.

Los 500 ó 600 hombres de ámbas armas que ocuparon á Cochas no llevaron otro objeto que el de colectar ganados: en efecto, han recogido 1.000 y más cabezas de gánado menor y 100 y tantas del mayor. Aseguran que una fuerte columna enemiga marchaba de Tarma por Reyes hácia Pasco.

S E. marcha mañana para Lima hécia donde se servirá US. dirigir sus comunicaciones.

Dios etc.—Trujillo, Diciembre 25 de 1823.

JOSÉ D. ESPINAR.

478.—*Del Copiador de la Secretaría.*

Al señor General Jacinto Lara.

La Provincia de Patás es una de las que deben contribuir al sostenimiento de la Division del mando de US. Por la nota del Intendente de dicha Provincia que original incluyo á US., se. impondrá US. existen en su poder 100 reses, parte de 500 que se le pidieron y algun dinero de donativo. Más que todo debe US. pedirle plata, plata, plata; y para que US. se convenza del fundamento con que le hago esta prevencion, incluyo á US. de órden de S. E., la adjunta nota sin firma.

Con esta fecha prevengo al Intendente de Patás ponga á disposicion de US. el dinero y todo todo cuanto US. le pida.

Dios etc.—Trujillo, Diciembre 25 de 1823.

JOSÉ D. ESPINAR.

479.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Intendente de Patás.

He tenido la honra de dar cuenta á S. E. el Libertador de la nota de U. sin fecha y de la representacion documentada que acompaña. S. E. me manda en contestacion prevenir á U. entregue á la órden del señor General Lara no sólo el dinero y reses que existen en poder de U. por vía de donativo, sino tambien todas las demás cantidades que perciba en metálico, por razon de donativo ó contribucion voluntaria. Porque demandando el ejército libertador una atencion preferente, estamos en el caso de proporcionarle la subsistencia por todos los medios que la prudencia dicta y que autoriza la necesidad. Además, estas cargas y pensiones deben ser proporcionadas á las facultades de cada pueblo, y al grado de patriotismo de sus habitantes; y no deben gravitar mucho tiempo sobre un mismo vecindario. Ya he dicho á U. en mi anterior la necesidad que hay de que haga U. los mayores esfuerzos y tan generosos, que se hagan dignos de la pública gratitud.

S. E. el Libertador ofrece á U. recomendar muy particularmente al Gobierno su solicitud, sin dejar á U., por ahora, más cuidado que el de proporcionar al ejército los auxilios que necesite.

Dios etc.—Trujillo, Diciembre 25 de 1823.

JOSÉ D. ESPINAR.

480.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Intendente del Cauca.

S. E. el Libertador dispone que US. facilite al señor Coronel Diego Ibarra todos los auxilios que pueda necesitar para su pronta y rápida marcha á la capital de Bogotá, á donde se dirije encargado de una comision de la más alta importancia.

Tambien me manda S. E. prevenga á US. que US. haga un esfuerzo grande y extraordinario á fin de que de Popayan marche hácia Pasto una fuerza respetable para que en combinacion con las que tiene el señor General Salom del otro lado del Guáitara, logren pacificar este rebelde país, que tantos sacrificios ha costado á Colombia y más que todo al Departamento del Cauca. S. E. no quiere que marchen pequeñas columnas á Pasto, pues que serán derrotadas, como ha sucedido con la última que conducia el señor General Córdova.

Dios etc.—Trujillo, Diciembre 25 de 1823.

JOSÉ D. ESPINAR.

481.—*Original*).

Al señor General Antonio José de Sucre.

Señor General:

Desde el pueblo de Chabinillo oficié al señor Jefe del Estado Mayor General Libertador dando cuenta del avenimiento que tenia con el Coronel Carreño, acompañando copia de la comunicacion de éste, que se anticipó ántes de que él recibiese la que le dirigí por un oficial, mas luego que recibió aquella intentó más garantía que las que le ofrecí de la conservacion de su empleo, las que fueron negadas, como verá US. por los copias números 1 y 2.

Cuando llegué á esta ciudad fuí instruido del encuentro que tuvo Carreño con la partida de Fresco por un efecto de imprudencia de ámbos, siendo su resultado la pérdida de doce hombres de ámbas partes, y que Carreño fué el que atacó despues de haberse sometido al Gobierno legítimo.

Enterado de que Carreño habia oficiado á las partidas comandadas por Guzman de que viniesen á protegerlo, pues las de Reyes y los Pueblos lo hostilizaban, y de que su avenimiento sólo habia sido por ceder á la fuerza, entré con toda precaucion y permanecí hasta que las partidas, que se aproximaron á los dos dias, cedieron á mi primera comunicacion, que verá US. por los documentos números 3 y 4, pero como no satisfizo en un todo la contestacion de Guzman, y los enemigos se posesionaban del Cerro, marché, tanto para persuadirlo de las maquinaciones de Riva-Agüero, cuanto para evitar un descalabro y situarlos en partes que protegiesen los movimientos de la Division, caso que los enemigos avanzasen, pero llegué en circunstancias que los españoles se retiraban del Cerro, y las partidas unidas y desimpresionadas de sus errores les picaban la retirada, y que la noche ántes, en la hacienda de Huancas, tuvieron un encuentro con 200 hombres, del que debian haber obtenido ventajas grandes, pero no se aprovecharon, porque no conocen subordinacion, y los que los dirigian son más montoneros que los soldados. El resultado fué la pérdida de dos hombres de cada parte y la dispersion total de las partidas. Desde el momento tomé activas providencias para reunirlos y entresacar los hombres útiles para engrosar el Batallon, pero fué inverificable, y sólo conseguí tomar quince, entre ellos los más, pasados del enemigo.

Al señor Ministro de la Guerra he oficiado de la conducta que han tenido, y que si no se les pone freno consumirán con los recursos que cuenta el ejército para la campaña. Esto mis-

mo he dicho al Coronel Villar, que con el *Rio de La Plata* está en Canta.

Dios etc.—Huánuco, Diciembre 25 de 1823.

El Coronel,

F. DE P. OTERO.

482.—*Original*).

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador, J. Gabriel Pérez.

Señor Secretario General:

Las tres apreciables notas de US. de 6 de Noviembre último, me instruyen de las medidas adoptadas por S. E. el Libertador para socorrer las necesidades de la escuadra. Desde luego son dignas de aplaudirse por el interes y celo con que se han dictado; pero considero de mi deber hacer presente á US. que los fondos que pueden producir los derechos de importacion y exportacion del comercio de los neutrales con los enemigos que se ha permitido en Intermedios, apénas bastarán para hacer frente á los principales gastos sucesivos: siendo de absoluta necesidad la remision por lo pronto de algun dinero para dar un socorro á la gente, siquiera de tres pagas, á cuenta de nueve ó diez que han devengado sólo en esta campaña. Yo sé muy bien que el ejército tiene poco ó nada de que quejarse en cuanto á su subsistencia, y no encuentro razon para que á la escuadra, que hace servicios no ménos penosos que interesantes, se le trate con tanta desproporcion. Espero pues, que US., en atencion á lo expuesto se servirá inclinar el ánimo de S. E. ó del Gobierno, á fin de que se haga un esfuerzo para auxiliar á los individuos que están bajo mis órdenes, cuya constancia y sufrimientos los hace acreedores á toda consideracion.

Voy á mandar un oficial á Guayaquil para que se traiga la corbeta *Limeña*, que dice US. debe reunirse á la escuadra, y tambien la goleta *Macedonia*, pues ámbos buques son muy necesarios para aumentar la respetabilidad del bloqueo.

Los cincuenta marineros que asegura US. se mandarán á mi disposicion, vendrán á reemplazar las bajas de la escuadra. Lo que conviene es que su remision sea pronta.

Dios etc.—Fragata *Protector*, en Huanchaco, 25 de Diciembre de 1823.

MARTIN JORGE GUISE.

483.—*Original*).

Excmo. señor Libertador, Simon Bolívar.

Excmo. señor:

Con fecha 6 de Noviembre último se sirvio V. E. comunicarme por el conducto de su Secretario General, la disposicion de que á la escuadra debia unirse la corbeta de guerra *Limeña* No sólo este buque es de suma necesidad en el bloqueo sino tambien la goleta *Macedonia*, así para aumentar la respetabilidad en las costas, como para el desempeño de las frecuentes comisiones que ocurren á cada paso. En esta virtud he dispuesto que el Capitan don Jorge Morgell pasé á Guayaquil á encargarse del mando del segundo y á conducir ámbos á su destino. V. E. tendrá á bien prevenir al Intendente de aquel Departamento no ponga embarazo alguno en esta determinacion.

Tambien suplico á V. E. se sirva ordenar se le dé pasaje á este Capitan en la goleta colombiana surta actualmente en este puerto.

Tengo el honor de decir á V. E. que soy con la más alta consideracion atento seguro servidor.

MARTIN JORGE GUISE.

Fragata *Protector*, Huanchaco 25 de Diciembre de 1823.

484.—*Original*).

Al Honorable señor Coronel Tomas de Héres.

Honorable señor Coronel:

S. E. el Presidente de la República, á quien he hecho presente la nota de US. H. de 23 del corriente trascribiendo la dirigida con la misma fecha á los señores Diputados Secretarios del Soberano Congreso, ha visto con el mayor sentimiento que cuando sus esfuerzos en la miserable situacion en que se halla el país, han logrado hasta el dia proporcionar á la tropa una cómoda subsistencia vital, se crea que el Batallon *Várgas*, se haya visto obligado á comer cueros de los rollos de tabaco por falta de carne. Esta indicacion hecha al frente del Gobierno, y elevada á la autoridad nacional es tanto más digna de consideracion, cuanto es extremo el cuidado y vigilancia que tiene el Poder Ejecutivo en preferir las privaciones de sus tropas á las de las beneméritas auxiliares, que con espíritu de generosidad y patriotismo se prestan á sostener la libertad é independencia del Perú. S. E. quiere que al contestar á US.

H. sobre esta materia, me abstenga de hacer un cuadro comparativo entre la miseria en que se hallan los soldados del Perú por falta de pagas en muchos meses, y por su absoluta desnudez y los auxilios pecuniarios y vestuario dado á la mayor parte de las tropas aliadas. Nada crée S. E. bastante para retribuir los esfuerzos de estas; pero le es muy doloroso que cuando casi exclusivamente se consagra con el mayor placer á tan importante objeto, US. H. se manifieste poco satisfecho de la conducta más franca y liberal.

El Gobierno puede afirmar sin exageracion que jamás las tropas han comido mejor en este territorio y que nunca ha tenido mayor prest el soldado. La demostracion que acompaño á US. H. de la diferencia que hay de la racion que se ha dado constantemente hasta el año de 1821 á la que se suministra por el Gobierno independiente manifiesta el exceso de la última. Por la misma demostracion se ve, que el costo de la racion asciende á dos reales siete octavos, que es casi á tres reales, cuando en el régimen español el soldado se mantenia con real y medio, invirtiendo un real en su rancho, y medio en pan. Este real y medio se sacaba de doce pesos que gozaba ántes en el Perú una plaza, quedando reducido el haber con tal descuento de seis á siete pesos, cuando ahora toma el soldado diez, fuera de su racion, mucho más abundante y costosa. Sin embargo, deseoso S. E. el Presidente de que á costa de todo sacrificio le sobre á la tropa la comida, ha mandado se aumenten dos onzas de carne por racion como digo á US. H. en nota separada de esta fecha.

Si á la tropa de *Várgas* se han dado ó no las raciones en la forma correspondiente, es muy fácil de comprobarse con documentos, respecto á que la Intendencia del ejército debe satisfacer con las relaciones y recibos diarios de los cuerpos. Deseando el Gobierno más bien que esclarecer la materia, tener en su poder una constancia de haber llenado sus deberes en el ramo de raciones, exigió al Intendente una terminante contestacion sobre los auxilios vitales de la tropa que guarnece la plaza del Callao. Ha respondido aquel con la nota que tengo la honra de acompañar en copia á US. H. y que le convencerá de haber llenado sus deberes el Gobierno, en lo respectivo á este ramo.

Por lo que toca á auxilios pecuniarios sabe US. H. muy bien que además de haberse sumistrado los sueldos correspondientes al Estado Mayor cuando US. H. los ha solicitado, se han dado al Batallon *Várgas* desde la salida de S. E. el Libertador á Trujillo y en el centro de la escasez y la miseria 3.600 pesos para auxilio de cualquiera necesidad particular de la oficialidad y tropa despues de asegurada su subsistencia vital. Debe US. H. saber más : que el comisionado por el Batallon *Vár-*

gas para recibir el último dinero suministrado se contentaba con el socorro de 1.000 pesos, y que S. E. el Presidente de la República le obligó á llevar 2.000, ¿cómo pues hace US. H. una pintura tan triste y deplorable de la situacion de la tropa de su cargo, que parece segun ella no haber recibido ni tener esperanzas de recibir un sólo cuarto? El Gobierno siente demasiado tener que descender á menudos detalles cuando las quejas é indicaciones que se hacen contra él son tan exajeradas como inexactas.

De las facultades extraordinarias concedidas al Poder Ejecutivo de que habla US. H. en la nota á que contesto, es verdad que no se ha sacado todo el fruto que ofrecia la contrata con el comercio á que hace US. H. referencia; mas la cantidad en dinero que aparece de la adjunta razon y otra considerable de víveres para la subsistencia ordinaria del ejército y para parte del repuesto necesario en la plaza del Callao, ha sido hasta ahora el fruto de una continuada diligencia y de providencias conminatorias del Gobierno. Este tiene en sí bastante energía para aumentar los medios de dureza luego que pasados algunos dias se convenza de que la obstinacion impide complementar sus medidas en vez de la miseria y notoria ruina de las fortunas particulares.

Con lo predicho y reproduciendo á US. H. cuanto le expresé en nota de 24 de Octubre último, dejo contestada la indicada comunicacion de US. H. del 23 del corriente.

Reitero á US. H. los sentimientos de consideracion y aprecio con que me suscribo su atento seguro servidor,

JUAN DE BERINDOAGA.

Lima, Diciembre 26 de 1823.

485.—*Original*).

Al señor Secretario General de S. E. el Presidente Libertador.

Acaba de suceder un hecho el más escandaloso entre las tropas del Perú y las de la República de Colombia, que fueron acaudilladas por tres Oficiales imprudentes, Capitan Andres Novas, Teniente Antonio Tovar y Subteniente N. Sulbarán, de los cuales el primero fué herido, y los segundos quedan arrestados por el exceso de haber sacado tropa armada del cuartel, y avanzádose hasta el extremo de mandar hacer fuego contra el Coronel de *Coraceros* que trataba de apaciguar la contienda. Esto puede tomar mayor cuerpo, y pasar á desgracias que toda mi prudencia acaso no podrá prevenir. Para evitarlo he oficiado al señor Jefe del Estado Mayor, Manuel de Tórres Valdivia, exponiéndole se sirviese dar órden para

que se retirase la tropa de Colombia á sus respectivos acantonamientos, para evitar de este modo el que se radicace la rivalidad; y espero que US. se sirva hacerlo presente á S. E. el Presidente Libertador, para que dé sus órdenes á este efecto.

Dios etc.—Trujillo, Diciembre 26 de 1823.

ANTONIO G. DE LA FUENTE.

486.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Prefecto de Trujillo.

S. E. el Libertador acaba de recibir parte del escandaloso suceso del dia de ayer á las dos de la tarde, hora en que se dispusieron los *Coraceros* á batirse contra los *Húsares*. En su consecuencia, me manda el Libertador decir á US. que siempre que se repita una conducta tan abominable como ésta, y que los cuerpos peruanos paguen tan mal la generosidad de los auxiliares, S. E. declara desde luego al Perú, que elegirá el partido de retirarse á Colombia con todas las tropas de aquella República, y evitar de este modo la ingratitud de sus aliados.

Dios etc.—Vira, Diciembre 27 de 1823.

JOSÉ D. ESPINAR.

487.—*Original*).

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador.

Conforme á lo que expuse á US. en mi anterior, por órden de S. E. el Presidente de la República, se siguió allanando los obstáculos que habian puesto en estado de romper la contrata de 200.000 pesos, hecha con los comerciantes bajo las condiciones que corren impresas. Los contratistas sólo se obligaban á la satisfaccion de 125.000 pesos, la 4ª. parte en dinero y las restantes en víveres, por haber desistido muchos de los socios que debian completar los 75.000 que faltaban.

De la reunion que se tuvo el dia de ayer, resultó el que ofreciesen 146.250 pesos bajo el mismo plan, tomando el Gobierno sobre sí las acciones del déficit hasta los 200.000, y obligando á todos los traficantes que han desistido, á enterar el cupo que tienen señalado en la contribucion general y

para lo que ha comenzado S. E. el Presidente á librar las providencias más eficasez.

Debiendo, conforme á lo contratado, entregar la 4ª parte en dinero, y el resto en víveres y útiles para el ejército, expusieron los contratistas haber ya exhibido cerca de 20.000 pesos en dinero, y 40.000 en víveres, presentando las razones que acompaño á US. en copia en los números 1 y 2, cuyas órdenes y documentos de data, he exigido para su necesaria comprobacion. Ofrecen completar para fin de la semana entrante la cantidad de numerario que áun restan, la misma que estará á disposicion de S. E. el Libertador.

Entre tanto, no se cesa de trabajar para proporcionar otros arbitrios para subsistencia del ejército, sobre lo que se ocupa una junta dispuesta por S. E. el Presidente.

Sírvase US. ponerlo todo en consideracion de S. E. el Libertador y de admitir el aprecio con que soy su seguro servidor.

Lima, Diciembre 28 de 1823.

HIPÓLITO UNÁNUE.

488.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor General A. J. de Sucre.

Al partir de Trujillo tuve la honra de recibir las comunicaciones de US. del 10 atrasadísimas, cuya contestacion habia anticipado en la que dí á US. á su última relativa á los mismos particulares. No hay duda en que las correspondencias han sufrido un extravío y de ellas ha habido muchas que han sido interceptadas. Yo cuidaré en adelante de dirigir las mias bajo la debida responsabilidad.

Al llegar hoy á este pueblo he encontrado las comunicaciones de US. para S. E. el Libertador, dirigidas por mi órgano y el del Jefe de Estado Mayor. En ausencia de este señor he dado cuenta á S. E. de todas ellas. En contestacion, y por si mis anteriores llegasen tarde á manos de US., debo decirle:

1°. S. E. el Libertador ha facultado á US. ámpliamente, para que imponga en el Departamento de Huailas las contribuciones que juzgue necesarias al sostenimiento del ejército del mando de US.

2°. US. puede hacer las alteraciones que crea convenientes en los ramos de hacienda de dicho Departamento.

3°. Exigirá US. al señor Prefecto del Departamento de Huailas el cumplimiento de las instrucciones que le dejé de órden de S. E.

4°. Servirá á US. de gobierno que el Libertador ha mandado por punto general, se le satisfaga medio sueldo mensual á los empleados civiles ó militares que se hallen en servicio activo, y que á los empleados en servicio pasivo no se les dé sueldo alguno.

5°. Nada debe esperar US. de Lima, porque no hay en la capital ni un peso para el pago de las tropas que la guarnecen.

6°. US. pasará hasta Huánuco; y despues de recorridas las Provincias del Departamento, US. dispondrá el acantonamiento de los cuerpos segun le parezca más cómodo y conveniente.

7°. Una vez indicados los deseos de S. E. el Libertador de ocupar á Huánuco y de mantener partidas de observacion sobre los enemigos, S. E. deja á US. el modo y el número de tropas que han de verificar esta ocupacion.

8°. Nada sabe S. E. sobre las ocurrencias de Huánuco á que US. se refiere.

9°. El cirujano de *Bogotá*, botiquines etc., siguieron á Guayaquil: se les ha mandado regresar; y entretanto se procurará remitir de Lima medicamentos para el ejército.

10. El Estado Mayor no tiene gratificacion alguna á excepcion de los cincuenta pesos para gastos de escritorio.

Dios etc.—Nepeña, Diciembre 28 de 1823.

J. GABRIEL PÉREZ.

489.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor General A. J. de Sucre.

Las desavenencias que se suscitaron entre el Vicealmirante y el Prefecto del Departamento de Trujillo, se han concluido decorosa y amigablemente. El señor Guise se ha sometido á las órdenes de S. E. el Libertador, y se preparaba á volver al bloqueo de los Puertos de Intermedios.

El General Santa Cruz no sólo no ha manifestado resistencia ni oposicion alguna, sino que estaba lleno de temores por la presencia del Libertador. El ha temido al fin ménos del desagrado de S. E., que del ódio y venganza del pueblo peruano irritado justamente contra sus procedimientos.

Dios etc.—Nepeña, Diciembre 28 de 1823.

J. GABRIEL PÉREZ.

490.—*Original*).

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador.

Señor Secretario:

Ayer, al pasar por Pachacoto, recibí un aviso del Comandante Elizalde desde Supe, el 25 del corriente, participándome la llegada á aquel puerto del Batallon *Istmo*, con 400 hombres y 100 más de los enfermos que quedaron en Lima, y que el Comandante del Batallon trae para el ejército 1.000 fusiles y algunos vestuarios.

Aunque supongo que US. tendrá ya el parte de todo, le expresaré lo que yo previne en el acto mismo, para que US. lo someta al conocimiento de S. E.

Mandé al Comandante del Batallon que se pusiera en marcha para Huarás en el momento de recibir la órden, si no lo habia hecho, y dejase algunos Oficiales de toda confianza con 50 hombres de excelente tropa, que condujesen y escoltasen todos esos artículos, sin que el Batallon se demorase á esperarlos: que el Batallon se acantone en Huarás y descanse allí hasta que reciba órdenes. Lo mismo dije á Elizalde.

Al Coronel Urdaneta le digo, que él ó el Coronel Ortega se vengan á Huarás para que proporcionen una excelente subsistencia á esa tropa, que vendrá fatigada del viaje, y sobre todo para que activen la conduccion de los fusiles y vestuarios, y que si es menester vaya el Coronel Ortega ó el Comandante Elizalde, á hacerlos traer. Que si el vestuario llega ántes de venirse *Voltígeros* y *Pichincha*, se les dé la ropa que necesiten, en el concepto de proveer de este vestuario nuevo á la tropa veterana, y dando á los reclutas de las casacas y pantalones usados que han de dejar los soldados viejos.

No sé el estado en que viene ese Batallon *Istmo:* si el ha de quedar por Huarás, vendré á revisarlo. S. E. dará órdenes sobre él y sobre su colocacion en una de las Divisiones, ó lo que S. E. guste.

Tampoco sé lo que S. E. quiera hacer de este armamento. Al batallon del Coronel Otero le faltan armas; pero en nuestros cuerpos hay alguna diversidad de armamento, y más que en ninguno en *Várgas*. Si estos fusiles son ingleses, tal vez podremos completar nuestros Batallones; y si son de alguna otra calidad, pueden dársele á uno sólo y tomar los ingleses que éste deje, para los otros. *Bogotá* tambien tiene mucha variedad de fusiles.

El Comandante Elizalde me dice que no trae ni un peso de Lima. Tendremos bastantes dificultades para pagar á los Oficiales aunque sea medio sueldo este mes, pues el aumento

de la contribucion hecha por el Prefecto, no surtirá efecto hasta Febrero, en razon de que se cobra en aquel mes la contribucion de Enero. Hay 4.000 pesos ó cerca de ellos, que servirán para el socorro de la tropa.

Dios etc.—Huayanca, 29 de Diciembre de 1823.

A. J. DE SUCRE.

491.—*Original*).

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador.

Señor Secretario:

Esta tarde he llegado aquí, y aunque hay casi la misma distancia á Huánuco que á Llata, voy á Llata para saber qué es lo que ha hecho el Coronel Galindo. Estaré el 2 de Enero en Huánuco. No sé nada de lo que pasa allí, porque ni el Coronel Otero ni el Coronel Carreño me han contestado una palabra á multitud de comunicaciones que les he dirigido. Me dicen que por todo eso no hay novedades de enemigos.

Segun los informes, esta Provincia tiene ganados, aunque no muchos, pero absolutamente carece de granos, que es preciso traer de Conchucos á bastante distancia. Voy á examinar si puede mantenerse un Batallon en Zeuy, el otro en Llata y otro en Huánuco con el que está allí, y si será bien aquel punto para el escuadron de *Granaderos*. Me dicen que en Cajatambo puede mantenerse *Várgas*. No sé si ha venido allí, como US. me indica, pues de Lima casi han cerrado toda comunicacion con nosotros. En sabiéndolo, pasaré á verlo y á tratar de asegurar su subsistencia. Puede ponerse en mejor contacto con esta Division por Oyon y Chincha á Huacas, que está adelante de Huánuco cinco leguas.

El Batallon *Istmo* quedará en Huarás hasta que S. E. disponga de él.

Dios etc.—Huayanca, 29 de Diciembre de 1823.

A. J. DE SUCRE.

Adicion.—Acabo de recibir cartas de Lima, pero todas son muy atrasadas.

492.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Coronel Tomas de Héres.

Al Callao debe llegar el Batallon *Istmo* al mando del señor Comandante O'Connor en los bergantines *Chimborazo* y *Helen*; pueden arribar tambien algunos otros trasportes de los que vienen de Panamá y de Guayaquil con tropas de Colombia; y S. E. el Libertador me manda prevenir á US. que luego que se presenten en el Callao los mencionados cuerpos de tropa, sea cual fuere su número, calidad etc., los haga US. navegar á Samanco, puerto de Huambacho, para que por Nepeña puedan penetrar á Caraz y de allí á Huarás, á las órdenes del señor General Sucre ó del señor Coronel Urdaneta, que debe estar en Huailas. Se dan al efecto las órdenes competentes para que el Gobernador de Nepeña y demás jueces subalternos, tengan prevenido todo lo necesario para la subsistencia y movilidad de dichas tropas.

Queda en Santa el regimiento de *Húsares*, en donde deberá permanecer miéntras haya alfalfa en aquellos potreros: con este motivo dispone S. E. dé US. sus órdenes para que los *Húsares de Colombia* que existen en Lima bajen á Santa á reunirse á su cuerpo, bien sea por tierra, si no pudiesen ser embarcados, que es lo mejor.

S. E. el Libertador continuará mañana en la tarde su marcha para Lima, y entretanto quiero anticipar á US. esta órden, por si hubiesen ya recalado al Callao algunos buques trasportes.

Dios etc.—Huarmey, Diciembre 30 de 1823.

J. Gabriel Pérez.

493.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Prefecto del Departamento de la Costa.

Estan para llegar tropas del Istmo á las costas del Perú desde el Callao á Paita; y S. E. el Libertador ha dispuesto que todas las que arriben á los puertos del Sur de Santa, penetren inmediatamente al Departamento de Huailas.

Para ello es absolutamente necesario que US. con anticipacion dé sus órdenes á los Intendentes y Gobernadores de los puertos, desde Huacho hasta Santa, para que no sólo tengan preparados víveres para la subsistencia de las tropas que arribaren, sino para que tengan prontos todos los medios de movilidad, á fin de que puedan penetrar inmediatamente

los cuerpos de Colombia hasta Huarás, por la ruta más corta, y provista de los auxilios necesarios desde el puerto á donde recalen.

US. hará responsables á los mencionados jueces, si por su omision ó por falta de víveres y demás, los Comandantes de las tropas que arriben, no se atreviesen á desembarcar y se dirigieren á otros puertos.

US. trasmitirá estas mismas órdenes á los Gobernadores del tránsito hasta la Provincia de Huailas, á fin de que se preparen á dar á dichas tropas los cuarteles y provisiones necesarias.

Incluyo á US. tres pliegos, para que los haga poner en manos de los Comandantes de las tropas colombianas que arribaren á los puertos de Supe, Huacho y Chancay.

Dios etc.—Huarmey, Diciembre 30 de 1823.

J. GABRIEL PÉREZ.

494.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Circular á los Comandantes de las tropas de Colombia que vengan á las costas del Perú.

Dispone S. E. el Libertador que cualquiera que sea el número de tropas que recale á ese puerto, se dirija U. con ellas por tierra y por el camino más cómodo hasta Huarás, á disposicion del señor General Sucre ó del señor Coronel Urdaneta.

Al efecto, el Gobernador de ese puerto deberá dar á U. la subsistencia necesaria para las tropas de su mando y los auxilios que haya menester, para penetrar al Departamento de Huailas con dichas tropas. El mismo Gobernador es responsable del cumplimiento de la citada órden, que se le ha dado con anticipacion para que nada falte á U. de cuanto pueda necesitar.

Dios etc.—Huarmey, Diciembre 30 de 1823.

J. GABRIEL PÉREZ.

495.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Coronel Manuel Tórres Valdivia.

Por disposicion de S. E. el Libertador las tropas colombianas procedentes del Istmo ó de Guayaquil, que recalaren

á los puertos comprendidos entre el Callao y Santa, deberán desembarcar y dirigirse á Huailas por el camino más cómodo y provisto; y á este efecto me he dirigido al Prefecto del Departamento de la Costa, á quien he trasmitido las providencias de S. E. sobre el particular. Las tropas de la misma procedencia que arribaren á los puertos al Norte de Santa, quiere el Libertador se dirijan á Huamachuco á disposicion del señor General Lara, á quien US. dará oportunos avisos.

Para que las expresadas tropas tengan de que subsistir desde que desembarquen y puedan trasladarse á su destino, US. se pondrá de acuerdo con el señor Prefecto del Departamento de Trujillo, á fin de que con anticipacion se libren las órdenes convenientes á los Intendentes y Gobernadores respectivos. Estos deberán dar á las tropas la subsistencia, cuarteles, bagajes y todos los objetos de movilidad; y serán responsables, si por defecto suyo se vieren precisados los Comandantes de tropa á reembarcarse, y á buscar en otro puerto aquello de que carecieren en el primero de su recalada.

Los adjuntos pliegos para los expresados Comandantes los hará US. poner en manos de ellos, compeliéndoles al cumplimiento de la órden que se les da.

Dios etc.—Huarmey, Diciembre 30 de 1823.

J. GABRIEL PÉREZ.

496.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Prefecto de Trujillo.

Por disposicion de S. E. el Libertador las tropas colombianas procedentes del Istmo ó de Guayaquil que arribaren á los puertos del Norte de Santa, deben desembarcarse y marchar á la Provincia de Huamachuco, y para que las expresadas tropas tengan de que subsistir desde su desembarco, y puedan trasladarse á su destino, me manda S. E. prevenir á US. se sirva librar con anticipacion las órdenes convenientes á los Intendentes y Gobernadores respectivos, los cuales deberán proporcionar á las tropas la subsistencia, cuarteles, bagajes y demás medios de movilidad; y US. hará responsables á las justicias civiles ó militares de los puertos de Huanchaco, Pacasmayo y Paita del cumplimiento de esta órden, lo mismo que á los demás Jefes de los pueblos del tránsito hasta Huamachuco.

Tengo la honra de prevenirlo á US. de órden de S. E. el Libertador.

Dios etc.—Huarmey, Diciembre 30 de 1823.

J. GABRIEL PÉREZ.

497.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Intendente de Santa.

Pueden recalar á los puertos del Norte de Santa algunas tropas de Colombia, procedentes del Istmo ó de Guayaquil. S. E. el Libertador quiere que dichas tropas se desembarquen en el puerto de su arribo y se dirijan á la Provincia de Huailas. Para ello es necesario que US. libre anticipadamente sus órdenes, á fin de que tanto los jueces de la costa como los de los pueblos del tránsito, tengan prontas todas las provisiones necesarias para la subsistencia y movilidad de los referidos cuerpos, haciendo á aquellos responsables de cualquiera omision en el cumplimiento de esta órden.

Dios etc.—Huarmey, Diciembre 30 de 1823.

J. GABRIEL PÉREZ.

498.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Circular á los Jueces de la Costa.

Pueden recalar á ese puerto algunos buques trasportes conduciendo tropas de Colombia, procedentes del Istmo ó de Guayaquil, las cuales, por disposicion de S. E. el Libertador, deben desembarcar y ponerse en marcha hasta Huarás por el camino más cómodo. Para ello es indispensable que U. provea á los cuerpos de tropa que vengan, de la subsistencia necesaria y de bagajes y demás medios de movilidad para que sigan á su destino. S. E. el Libertador hace á U. responsable, si por su falta de cumplimiento á esta órden anticipada, se vieren precisadas dichas tropas á buscar otro puerto en donde encuentren lo que U. no haya querido proporcionarles.

La adjunta se servirá U. entregarla al Comandante de las tropas que recalaren á ese puerto.

Dios etc.—Huarmey, Diciembre 30 de 1823.

J. GABRIEL PÉREZ.

499.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Intendente de Santa.

Además de las tropas del Istmo que pueden recalar á esta costa, vendrán indefectiblemente á Huambacho el Batallon

Istmo y algun otro cuerpo que se haya dirigido al Callao en derechura. Estos deben desembarcar en Samanco y seguir á Nepeña para de ahí continuar su marcha á Caraz, en el Departamento de Huailas. Para ello es de absoluta necesidad, que con anticipacion haga US. poner en el expresado puerto los víveres suficientes; que se apronten cuarteles, bagajes y lo demás para la marcha á su destino; y que en todos y en cada uno de los pueblos del tránsito se hagan iguales prevenciones para facilitar la traslacion de los expresados cuerpos.

Dios etc.—Huarmey, Diciembre 30 de 1823.

J. GABRIEL PÉREZ.

500.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Ministro de Guerra del Perú.

He tenido la honra de someter á la consideracion de S. E. el Libertador las apreciables comunicaciones de US. del 28 de Diciembre último y documentos que US. se sirve acompañarme. Por ellos queda instruido S. E. de los cuidados y esmeros que ha debido al Gobierno el Batallon *Várgas*, y que desde luego habia sorprendido al Libertador, que ese benemérito cuerpo gimiese de hambre y de miseria en circunstancias de hallarse empleado en el servicio más interesante que puede prestarse á la República peruana, en la conservacion de su plaza fuerte. S. E. se complace al ver desvanecidos los cargos hechos por el señor Coronel Héres.

Dios etc.—Pativilca, Enero 1° de 1824.

J. GABRIEL PÉREZ.

501.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Ministro de Guerra del Perú.

Por los documentos que acompañan la apreciable nota de US. del 28 de Diciembre, he tenido la honra de instruir á S. E. el Libertador del estado de la contrata de 200.000 pesos hecha con el comercio de esta Capital. S. E. se promete á su llegada á Lima encontrar en el mejor pié posible esta negociacion, que al paso que es tan onerosa al Estado, se ha hecho de absoluta necesidad para subvenir á los indispensables gastos del ejér-

cito. S. E. el Presidente se halla altamente convencido de su importancia, y el Libertador lo espera todo de su celo y actividad.

Dios etc.—Pativilca, Enero 1° de 1824.

J. GABRIEL PÉREZ.

502.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Coronel Tomas de Héres.

S. E. el Libertador acaba de recibir comunicaciones del Supremo Gobierno del 28 de Diciembre último; y comparando los documentos con que el Ministro ilustra su nota relativa á los suministros hechos al Batallon *Várgas*, con la exposicion y quejas de US. sobre la falta de subsistencia y equipo, hasta el extremo de tener que comerse la tropa los cueros, S. E. se halla en la mayor perplejidad en esta materia. El Libertador espera que US. le informe con la última claridad sobre estas ocurrencias, pues es inconcebible cómo gime de hambre extremada y de miseria un cuerpo á quien se dice haber racionado en más abundancia que en tiempo de los españoles, y ascender el valor de la racion diaria á dos reales y siete octavos.

S. E. tendrá que permanecer aquí tres ó cuatro dias, á consecuencia de haber experimentado por la marcha una irritacion general á que debe atender, ya que por la retirada de los españoles no es tan momentáneamente urgente su presencia en la capital.

Desea tambien saber S. E. el Libertador la causa por qué el Batallon *Várgas* permanece en la guarnicion del Callao á pesar de las órdenes de S. E.

La parte del Batallon *Istmo* que se reembarcó en el Callao se encuentra en este pueblo. El Teniente Coronel Elizalde y los piquetes que sacó del Callao, han marchado hácia Huarás.

Dios etc.—Pativilca, Enero 1.° de 1824.

J. GABRIEL PÉREZ.

503.—*Original).*

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador.

Ayer he llegado á este pueblo, donde está acantonado el

Batallon *Bogotá*, despues de haber pasado por Pachas, porque siendo éstos los mejores de la Provincia, he querido verlos personalmente, no obstante que me extraviaba de la direccion á Huánuco.

Uno y otro son pueblos que pueden alojar un Batallon, no obstante que sus casas de paja, pequeñas y miserables, no prestan comodidad; no tienen leña, sino muy escasamente, es temperamento frio, se carece de alfalfa y no hay otro pasto que el de la pampa, y sus granos son tan escasos que el Batallon *Bogotá* no tiene pan desde Recuay. Se le ha suplido con algun maíz, haba, guinda y una ú otra papa que suele conseguirse, pues aunque en Marzo para adelante, que es la cosecha, las hay con alguna abundancia, despues de Octubre ya tienen que traerlas desde Conchucos, ó el trigo para pan; carne no falta, y por ahora se han recibido 400 reses en la Provincia de Huamalíes con 1.000 carneros, y en Conchucos 106 reses y otros 1.000 carneros. Creo que se podrán recoger entre Conchucos, Huamalíes y tal vez en Cajatambo, 1.500 reses, que servirán con los carneros para mantener tres ó cuatro meses á los tres Batallones de la 2.ª Division, pero pan, ó lo que lo supla, es muy difícil. Pienso que vengan 30 ó 40 mulas de las de Caruhas, para hacer conducir trigos de los Conchucos, los trigos que pido hoy, no obstante que tampoco ha sido abundante allí la cosecha.

Mañana voy para Huánuco á ver qué comodidad presta aquella ciudad: parece que no faltan papas, habas etc.; pero ganado es menester llevarlo, áun para la manutencion del *Número* 1.º. He visto una carta del Intendente, quejándose de falta de medios para sostener aquella tropa. Examinaré todo y daré á US. una razon muy exacta.

En caso de venir los tres Batallones, si S. E. lo manda, pienso que el uno quede aquí, otro en Jenu y el otro en Huánuco, si es que se proporcionan los medios de sostenerlo. En Cajatambo puede ponerse á *Várgas*, porque en Lima está muy mal.

De lo que estamos pésimamente es de dinero; con mucha dificultad obtendremos con que entretener los tres Batallones, y si no viene algo de Lima, no sé qué se dé á *Várgas*. Estas Provincias, manteniendo á todo el ejército serán muy gravadas si además se les exige dinero sobre la contribucion ordinaria, y creo que aunque el Prefecto la ha aumentado, no se conseguirá su pago. S. E. verá que medio se tomará en este particular.

Dios etc.—Chala 1.º de Enero de 1824.

A. J. DE SUCRE.

504.—*Original*).

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador.

Señor Secretario :

Me han informado que en Lambayeque y Piura pueden conseguirse cuatrocientos ó seiscientos pares de zapatos, que son necesarios para el ejército para andar por este país. Sería bien que S. E. encargase al señor Prefecto de Trujillo la adquisicion de una cantidad considerable de zapatos.

El señor Coronel Héres me dice que manda para el ejército mil doscientas veinticinco casacas y ciento treinta y nueve pantalones de paño. Le escribo que es necesario completar las dos mil casacas, dos mil pantalones de paño, dos mil de lienzo y dos mil camisas para dar á *Vencedor*, *Voltígeros* y *Pichincha*, y quinientos capotes. Las casacas era lo ménos urgente.

No sé el estado en que viene el Batallon *Istmo*. Digo al Coronel Héres que él que lo ha visto, sabrá mejor las necesidades que tiene, para pedir su remedio.

Ya he dado aviso á US. de la llegada del Batallon *Istmo*, de las órdenes que he dirigido para que venga á Huaras, y que luego venga el vestuario y armamento, prefiriendo primero el vestuario. Si los fusiles son ingleses, se cambiará los de otra clase que tienen los cinco Batallones que están por aquí, y el resto se le dará á *Várgas*. Si ese armamento es francés ó hanoveriano, puede dársele á *Várgas*, á *Bogotá*, ó bien lo que S. E. disponga.

S. E. determinará qué colocacion se le dé al Batallon *Istmo* en las Divisiones. De todo hablé á US. desde Huayanca antes de ayer.

Dios etc.—Llata, Enero 1° de 1824.

A. J. DE SUCRE.

Adicion.—Con esta fecha escribo al Teniente Coronel Eusebio Borrero á Quito, para que se venga donde mí á servir la Secretaría del ejército: el escribir me quita mucho tiempo y me hace mal. Sírvase US. solicitar que S. E. el Libertador dé una órden terminante para que Borrero se venga.

SUCRE.

505.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Intendente de Guayaquil.

La parte del Batallon *Istmo* que ha desembarcado aquí, ha venido absolutamente desnuda. El resto, que puede haber recalado en esa costa, vendrá probablemente del mismo modo. Se sabe que el Batallon *Cartagena* llegó al Istmo en peor estado de desnudez. Las demás tropas, hasta el completo de 3.600 hombres, es consiguiente se hayan presentado en igual condicion. S. E. el Libertador me ha ordenado poner en consideracion de US. la miserable situacion en que se encuentran las tropas auxiliares de Colombia en las costas del Perú, en circunstancias de hallarse este país en una decadencia y penuria absoluta de facultades y áun de recursos que no tienen relacion con la subsistencia diaria del ejército. De aquí es que S. E. desea que las tropas que componen parte del Batallon *Istmo* y hayan arribado á Guayaquil ó á su costa, vengan inmediatamente á Huanchaco. Que así éstas como las demás procedentes de Panamá, vengan perfectamente vestidas y equipadas de un todo, lo mejor que sea posible; y que US. remita además los vestuarios y fornituras completas para las demás tropas que vengan en derechura desde Panamá al Perú.

Esta medida se hace tanto más necesaria cuanto las tropas auxiliares se hallan en acantonamientos, hasta que á la llegada de la próxima estacion pueda abrirse la campaña. Al mismo tiempo las tropas del Istmo, no debiendo permanecer sobre estas costas muchos dias, por la insalubridad de que US. tiene un conocimiento práctico, tienen que pasar inmediatamente á la Sierra, en donde el rigor del temperamento exige en el soldado el vestuario y abrigo indispensables.

Esta peticion de 3.600 vestuarios completos, fornituras y equipo, es sin perjuicio de los 900 más que deben venir para los 900 reclutas del Sur.

Cuando hablo á US. de 3.600 vestuarios, debe entenderse igual cantidad de capotes, frazadas ó sus equivalentes; pues este artículo es de primera necesidad para el soldado, y su falta no es posible reemplazarla con nada.

US. se servirá dar cuenta de esta determinacion de S. E. el Libertador al señor General Salom, para que con su acuerdo pueda US. tomar las medidas conducentes al cumplimiento de estas superiores órdenes.

Dios etc.—Pativilca, Enero 2 de 1824.

J. GABRIEL PÉREZ.

506.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Intendente de Guayaquil.

Tengo la honra de acompañar á US. en copia una comunicacion del Ministro de Marina de Chile, en que participa haber salido de Chiloe un bergantin armado en corso. El Capitan del puerto del Callao dice con fecha 27 de Diciembre último, que el capitan del bergantin inglés *Peruvian*, procedente de Valparaiso, dió por noticia que por el paralelo de Coquimbo está cruzando el bergantin español *La Serna* de 18 cañones y 110 individuos de tripulacion; y se crée que este buque sea el mismo de que se habla en la nota adjunta.

Dios etc.—Pativilca, Enero 2 de 1824.

J. GABRIEL PÉREZ.

507.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Ministro de Guerra del Perú.

Enterado S. E. el Libertador de las honorables comunicaciones de US. del 17 deDiciembre último, que siguieron por mar hasta Huanchaco, y que acabo de recibir junto con los partes que US. y el H. señor General en Jefe del ejército del Centro se sirven acompañarme, me manda S. E. hacer al Supremo Gobierno del Perú una exacta manifestacion de lo que opina S. E. el Libertador con respecto al movimiento retrógrado de los enemigos y á las determinaciones consiguientes de S. E.

El Libertador no asiente á que la retirada de los enemigos hácia Córdova, sea un movimiento real y efectivo por el cual intenten los españoles evacuar los puertos de la costa que han ocupado tan ventajosamente para ellos. S. E. opina que puede ser una retirada aparente, para ver si logran que algun cuerpo nuestro se avance hasta Pisco ó hasta donde los enemigos puedan obtener una ventaja parcial. Además, ningun provecho puede reportarnos aventurar nuestra gran guardia á una distancia considerable de la capital y del cuerpo del ejército, ocupando unos pueblos en los que han sido agotados todos los recursos, y maltratar extraordinariamente y sin fruto la caballería de los Andes, que debe mantenerse en el mejor estado posible, para emprender oportunamente con suceso.

De consiguiente, S. E. el Libertador me previene diga á US. terminantemente, que de ningun modo quiere S. E. se aventure ningun cuerpo del ejército, ni se emprenda por ahora cosa alguna sobre el ejército enemigo, sino que se mantengan las par-

tidas de guerrillas en observacion de los movimientos de éste, y de tal modo, que llamen la atencion de los cuerpos avanzados del enemigo.

Miéntras llega la próxima, favorable estacion, en la que S. E. se propone abrir la campaña, no debe buscarse al enemigo; todos los conatos del Gobierno respecto del ejército, parecen estar circunscritos á la disciplina de los cuerpos, al cuidado de su subsistencia y al de su equipo, reemplazos y aumento.

Dios etc.—Pativilca, Enero 3 de 1824.

J. GABRIEL PÉREZ.

508.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Intendente del Istmo.

Al presentarse S. E. el Libertador en los Departamentos del Norte del Perú, han entrado en su deber todas las tropas del ejército de Riva-Agüero, y las Provincias todas ántes disidentes, han jurado la Constitucion peruana y sometídose al imperio de las leyes patrias.

Las disensiones suscitadas entre el Prefecto de Trujillo y el honorable Vicealmirante de la escuadra, tuvieron igual terminacion, y el Perú libre ha identificado sus votos y reconocido un centro de poder y autoridad. La proximidad de los españoles á los muros de la capital, habia aumentado los cuidados de S. E. el Libertador y compelídole á acelerar su regreso á Lima, mas la retirada de aquellos disminuye algo los temores, y S. E. aprovechará el intermedio hasta la llegada de la próxima, favorable estacion, en reorganizar el ejército y aumentarlo, á proporcion que vayan llegando las tropas de Colombia por la vía del Istmo.

Dios etc.—Pativilca, 4 de Enero de 1823.

J. GABRIEL PÉREZ.

509.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Intendente del Istmo.

Los elementos de guerra que trajeron de Colombia las comisionados de Riva-Agüero, y de que US. me habla en su nota de 29 de Octubre, número 3.374, deben venir con las mismas precauciones que el armamento de Cartagena, es decir, en buques de guerra de Colombia de los que han de convoyar las tropas que transi-

tan por el Istmo. Porque nunca más que ahora se necesita aumentar las precauciones marítimas, por la existencia en el Pacífico de cuatro corsarios españoles.

Dios etc.--Pativilca, 4 de Enero de 1823.

J. GABRIEL PÉREZ.

510.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Intendente del Istmo.

Queda en cuenta S. E. el Libertador de las disposiciones que US. ha tomado, relativas á embarco y traslacion de los primeros 1.000 hombres que han venido al Perú, segun US. me indica en nota de 29 de Octubre, número 3.361; asimismo queda enterado S. E. de las medidas que US. ha empleado para vestir el Batallon *Cartagena*, y S. E. me ordena dé á US. las debidas gracias por su actividad y celo.

Llegaron al Callao el 18 de Diciembre último los bergantines *Chimborazo* y *Helen* con 362 hombres. En Guayaquil desembarcaron los bergantines *Zodíaco* y *Don Juan* 319 hombres, y en todo el convoy sólo ha habido 19 bajas. Entre los primeros han venido muchos inválidos y un hospital de más de 60 hombres. Los sanos han marchado ayer á las Provincias de Huailas, en donde está la primera Division del ejército de Colombia.

Ha parecido muy bien á S. E. el Libertador el Batallon *Istmo* y es un justo apreciador de los esmeros de US. en su formacion. Ha sido notable la escasez de Oficiales que ha tenido.

Por las comunicaciones que he recibido del señor Secretario de la Guerra de Colombia, se ha impuesto S. E. de que el Batallon *Cartagena* debe venir con 1.300 plazas veteranas, para lo cual se mandarán refundir varios Batallones. Deben venir 200 hombres de caballería veterana y 1.500 reclutas de los disidentes desafectos, y además deben venir 600 infantes de los perversos turbulentos que se han mandado expatriar, segun US. está informado.

Tengo la honra de contestar la nota de US. reservada, número 3.362, de igual fecha, de cuyas copias adjuntas por US. he dado cuenta al Libertador.

Concluiré diciendo á US. que el total de esta expedicion se compondrá de 3.600 plazas, que US. remitirá con las debidas precauciones. Que todos deben venir á los puntos de Huanchaco ó Pacasmayo. Que debiendo venir 6.000 hombres

más por la vía del Istmo, quiere S. E. que US tome los reemplazos de los hombres de que se ha desprendido ahora, de la última remesa que reciba del Norte. Que esta primera columna ha venido desnuda y sin una frazada ni capote de abrigo, y que S. E. espera que US. haga los más grandes esfuerzos porque la tropa venga lo ménos mal que sea posible.

Dios etc.—Pativilca, Enero 4 de 1823.

J. GABRIEL PÉREZ.

511.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Coronel Tomas de Héres.

Nada puede hacer US. mejor que dirigir á este punto el Batallon *Istmo*, pues ya habrá visto US. las disposiciones de S. E., que tuve la honra de comunicar á US. desde Huarmey, sobre este particular. Han llegado oportunamente los vestuarios que US. remitió en el *Chimborazo*, y en tan buen tiempo, que el General Sucre clama incesantemente por vestuarios.

Se han recibido tambien las 300 astas de lanza y 100 suelas que hacian falta para componer las monturas de nuestra caballería.

La detencion del Batallon *Rio de La Plata* ha sido conforme á las últimas disposiciones que ha dictado S. E. Quedo impuesto de las comunicaciones de US. del 19, que vinieron atrasadas, y tan pronto como S. E. se mejore, daré cuenta de ella. En lo sustancial son muy satisfactorios los pasos que US. ha dado para cumplir en toda su extension con las órdenes de S. E. el Libertador.

Dios etc.—Pativilca, 4 de Enero de 1823.

J. GABRIEL PÉREZ.

512.—*Original.*)

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador.

A las tres y media de la tarde he recibido el oficio de U. del 1°. del corriente, su fecha en Pativilca, y me siento á contestarlo ahora, que son las siete de la noche. A dos puntos se reduce la comunicacion de U.

Primero.—La perplejidad en que se halla S. E. el Liber-

tador, por la contradiccion que encuentra entre mis comunicaciones y la del Gobierno, sobre la asistencia del Batallon *Várgas*.

Segundo.—El deseo que tiene S. E. de saber por qué permanece en el Callao el Batallon *Várgas*, habiendo dado órden para que marchase á la Sierra.

S. E. quiere que le informe con la última claridad sobre estas ocurrencias, y nunca más satisfecho yo que cuando cumplo una órden del Libertador y justifico mi conducta.

Las quejas que en diferentes ocasiones he producido por la mala asistencia del Batallon *Várgas*, han sido siempre tan fundadas, que si alguna cosa se advierte en ellas, es no haber citado mil menudencias y hechos positivos, y el no haberlas expresado con toda la fuerza que se debiera, por guardar respeto á ciertas consideraciones. U. se servirá recordar que cuantas veces he manifestado estas quejas, me he referido á documentos originales que acompañaba, y que en una ocasion incluia treinta que las justificaban. Como yo comprendia muy bien la trascendencia de estas materias, me propuse no estampar una palabra que no fuese debidamente apoyada. Pero prescindiendo ahora de ésto, me contraeré á las comunicaciones del Gobierno.

Dice éste que el Batallon *Várgas* ha sido racionado en abundancia y en mayor cantidad que en tiempo de los españoles. Por mucho tiempo estuvo este cuerpo comiendo carne salada muy vieja y mala: menestra y galleta igualmente malas, y ésta habria sido eternamente la calidad de su racion, á no haber yo representado los males que ella ocasionaba. Dejo á la penetracion de S. E. el considerar lo que habria sido de un cuerpo, compuesto en su mayor parte de serranos, alimentado por meses seguidos con carne salada y galleta, en la rigurosa estacion presente, si por mis esfuerzos no se hubiesen variado sus alimentos. La racion que en consecuencia de ellos se le ha dado á la tropa, es, entre otras cosas, 12 onzas de carne: en este peso entran los huesos: estas 12 onzas deben servir para dos ranchos: estas 12 onzas son pesadas en el acto de matar la res, y despues de tener presente todo ésto, la desangradura y el cocimiento de la carne, es muy fácil sacar en limpio lo que tocará al soldado. Cuando llegamos en Setiembre, la tropa recibia 16 onzas de carne, y S. E. y todos los que tenian motivo de saberlo, pueden recordar lo que tocaba al soldado. Con presencia de ello, en repetidas quejas que S. E. tuvo de los mismos soldados, se disminuyó la racion, pero se daba al soldado un socorro regular y se le compensaban en dinero las faltas diarias. Despues que S. E. se fué, continuó la racion disminuida hasta estos últimos dias, que á solicitud mia se ha aumentado á 14

onzas de carne, y no se ha dado socorro. El Gobierno se ha desentendido de las repetidas manifestaciones que se le hicieron sobre la racion, estando aquí S. E. A más de ésto, incluyo original el informe que me ha dado el señor Comandante de *Várgas*, y que yo conservaba para dar cuenta á S. E. Y no es ésto solo, sino que para abundar en pruebas y presentar á S. E. bases para reglar su conducta, se está siguiendo en el Callao una informacion sobre la miseria á que ha estado reducido el Batallon *Várgas*. Por ahora, imponiéndose S. E. del citado informe de su Comandante, podrá S. E. deducir si aquel cuerpo ha sido, no digo abundante, sino medianamente asistido.

En cuanto á que el Gobierno diga que la tropa está ahora mejor asistida que en tiempo de los españoles, confieso que es cosa que sólo viéndola podria creerla, y que sólo á muchas leguas de mí podria informarse así á S. E.

El tiempo que se llama de los españoles, hay que dividirlo en dos épocas. Una en que se le daban al soldado 16 pesos y recibian los cuerpos gratificacion de hombres y armas; y la otra, en que se abonaban 12 pesos al soldado, 16 á los Sargentos segundos, 20 á los primeros etc., etc. No diré nada de aquella primera época, porque no la alcancé: me contraeré sólo á la segunda. En ésta, como he dicho, se abonaban al soldado 12 pesos: los presupuestos se cubrian infaliblemente todos los meses. Su distribucion se hacia del modo siguiente:

Se daba diariamente al soldado medio en mano para sobras, ó bajo otro nombre, para el vicio. Se empleaba en el rancho un real y cuartillo. Se compraba una libra de pan en medio y se daba un peso por compañía para especias, manteca y verduras, todo bajo el nombre de aliños. Le tocaba á cada soldado libra y media de carne. Se le daba además á la tropa un excelente calzado todos los meses. Se le proveyó á toda ella de colchones: se puso una escuela para que aprendiesen á leer y escribir los de más disposicion: se compraban mil especies de puro lujo para los cuerpos; cosas todas éstas que demandaban grandes costos. Con el sobrante del haber se atendia al vestuario: este sobrante era de tres pesos cuatro y medio reales. Comparando lo expuesto con lo que haya dicho el Gobierno, es fácil que infiera S. E. cuándo ha estado mejor asistida la tropa: si en tiempo de los españoles ó al presente. Lo mismo me dijo el señor Ministro de Guerra, pero le manifesté bien francamente la equivocacion que padecia y la ninguna obligacion que tenia de saber estos mecanismos. Pero para que S. E. haga de los informes del Gobierno el juicio que es debido, me bastará decir que á mí

me ha dicho de oficio, que el soldado recibe diez pesos mensuales, al mismo tiempo que por cuenta de los presupuestos de *Várgas*, en los meses de Noviembre y Diciembre, que alcanzan á 23.179 pesos, se le han dado 3.600. Tan cierto como este haber de diez pesos, es todo lo demás que se dice.

S. E. ha recibido del señor General en Jefe del ejército del Centro la mismas quejas que de mí; y esta circunstancia es á mi favor. Este mismo Jefe dijo de oficio al Gobierno, que los soldados se estaban manteniendo con sustancia de arroz. Pero áun dejando todo esto á un lado, de que la racion que se da en el dia valga más que la que se daba en tiempo de los españoles, se puede acaso deducir que el soldado esté mejor alimentado ahora que entónces. No por cierto. Los artículos de subsistencia valian en aquel tiempo infinitamente ménos que en éste: los cuerpos no tienen los crecidos fondos que tuvieron entónces, y las circunstancias han variado en todo lo que no es decible.

En cuanto á no haber marchado el Batallon *Várgas*, expondré sencillamente. Que á un mismo tiempo he recibido la órden para que marchase y la comunicacion en que S. E. manifiesta deseos de saber porqué no lo ha verificado. Si mañana, que no lo espero, me despacha el Gobierno un asunto del cual pende que aquel cuerpo tenga capotes, marchará el 8; pero si no, se demorará algo más. En todo caso, el cuerpo marchará un dia despues del en que me despache el Gobierno.

Si no me engaño, me parece que he satisfecho la superior órden de S. E. de que informase con claridad sobre todo. Si S. E. se sirviese aprobar mi conducta en el desempeño del encargo con que me honró, veria con gusto los sinsabores y contínuos malos restos que él me ha dado.

No he dicho una palabra sobre los piquetes de los cuerpos y la caballería, porque *Várgas* es el asunto que aparece en cuestion. Pero por lo que pueda convenir, creo de mi deber informar á S. E. que ni para aquellos ni para ésta se me ha dado un medio, y que á ésta misma se le deben cinco meses consecutivos de sueldos. Esta es la buena asistencia que reciben las tropas.

Dios etc.—Lima, 4 de Enero de 1824.

TOMAS DE HÉRES.

Copia inclusa).

RACION DE UN SOLDADO.

En el Gobierno Español.		*Idem del Perú.*	
Carne.....	12 onzas.	Carne.....	12 onzas.
Menestra fina.....	5½ id.	Menestra fina.....	6 id.
id ordinaria...	7½ id.	id. ordinaria..	8 id.
Leña.....	1 libra.	Leña.....	1 libra.
Sal y ají.....	½ onza.	Sal y ají.....	½ onza.
Pan.....	00	Pan.....	6 id.
Para Oficiales: manteca ó grasa.....	½ id.	Manteca ó grasa....	½ id.

Valor de la racion.

Carne 12 onzas.....	3
Menestra.....	3
Leña.....	1
Pan.....	2
Sal y ají.....	3
	1
	1/8
	27/8

NOTA.—Por resolucion de S. E. el Presidente de la República se han aumentado desde hoy dos onzas de carne por racion, teniendo el soldado catorce.

BERINDOAGA.

513.—*Original).*

Al Excmo. señor Libertador Simon Bolívar.

Excmo. señor:

La accion de gracias que el Soberano Congreso ha resuelto en el artículo 2º del decreto que incluyo á V. E., le tribute el Gobierno á nombre del pueblo peruano, es una retribucion debida al vivo interés que V. E. ha tenido en conservar la tranquilidad y gloria de esta Nacion, y al derecho que ha adquirido á su gratitud el ejército colombiano, extinguiendo, bajo las órdenes y direccion de V. E. la anarquía que iba á envolver en ruinas á los pueblos más pacíficos y fieros de su libertad. Manifestar á V. E. debidamente el reconocimiento del Perú por los resultados inestimables de sus operaciones en el Norte,

seria describir completamente el mérito de mil actos de política sublime, firmeza militar y severa moral que han marcado los pasos de V. E. El Perú se gloría de haber encargado tan interesante objeto á la prudencia y conocimientos profundos de V. E., y crée asegurada su independencia y mantenido el órden interior miéntras pueda contar en su favor con los sabios acuerdos é invencible espada del inmortal Bolívar.

Yo protesto á V. E. los sentimientos de admiracion con que tengo la honra de suscribirme, Excmo. señor, de V E. atento sevidor.

Lima, Enero 4 de 1824.

JOSÉ BERNARDO DE TAGLE.

Copia inclusa).

El Congreso constituyente del Perú,

Reconociendo el inminente servicio que el Libertador Simon Bolívar ha prestado á la República, destruyendo con el influjo poderoso de su nombre y de las armas de Colombia los elementos de la guerra civil en las Provincias del Norte.

Ha venido en decretar y decreta:

1°. Que pase una diputacion de su seno á felicitar al Libertador, luego que llegue á la casa de su habitacion.

2°. Que el Gobierno tribute al Libertador á nombre del pueblo peruano las más expresivas gracias por el triunfo que ha conseguido la libertad del país sobre la anarquía; haciéndose juntamente mencion del valiente ejército colombiano, cuyos sacrificios y esfuerzos son muy dignos de consideracion.

3°. Que la Nacion reconoce en el Libertador Simon Bolívar al pacificador de las Provincias del Norte de la República.

Tendréislo entendido y dispondreis lo necesario á su cumplimiento mandándolo imprimir, publicar y circular.

Dado en la Sala del Congreso en Lima, á 3 de Enero de 1824.—5°. y 3°.

FELIPE ANTONIO ALVARADO, Presidente.—*Manuel Ferreiros*, Diputado Secretario.—*Joaquin Arrese*, Diputado Secretario.

514.—*Original*).

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador.

Señor Secretario General:

Hoy á las tres de la tarde acaba de llegar á mis manos, y he dado inmediatamente cuenta á S. E. el Presidente, de la comunicacion de 14 de Diciembre anterior, datada en Cajamarca, y suscrita por el Excmo. señor Libertador, respecto á que en aquella fecha se hallaba US. enfermo. Comunicaciones de igual fecha del mismo Excmo. señor Libertador, han sido entregadas tambien hoy á la propia hora, al General en Jefe del ejército del Centro don Enrique Martínez. Esta retardacion ha impedido dar puntual cumplimiento á las órdenes que en aquellas se expresan, relativas al Batallon *Várgas*. Hoy mismo se verificarian las prevenciones del Excmo. señor Libertador sobre la materia, si no hubiesen mudado totalmente de aspecto las ocurrencias de la Sierra, pues con las medidas suaves y prudentes tomadas por el Gobierno, se halla ya restablecido el órden en las partidas, se han presentado y reconocido á las autoridades legítimas todos los Comandantes de ellas, hallándose en observacion sobre el enemigo comun, cuyos pasos, los más pequeños, son participados al Gobierno por medio de un espionaje bien sistemado. Estos motivos y la próxima llegada á la capital de S. E. el Libertador, han hecho suspender la salida á Canta del Batallon *Várgas*, hasta que S. E. en vista del actual órden de cosas, delibere lo que tuviese por conveniente.

Hoy han ingresado á la plaza del Callao ocho reos de estado que tramaron una revolucion contra la de Trujillo, no habiendo tomado sobre ellos S. E. el Presidente otras providencias que las de seguridad, hasta la próxima llegada del Excmo. señor Libertador, para consultar su voluntad con respecto á sus compromisos públicos en cuanto á los disidentes y graves criminales.

Asimismo espera S. E. el Presidente tratar verbalmente con el Excmo. señor Libertador sobre todos los demás puntos que contribuyen á la felicidad del país, y á las operaciones contra el enemigo comun.

Tengo la honra de reiterar á US. las consideraciones del más distinguido aprecio con que me suscribo su atento, obsecuente servidor.

Lima, Enero 4 de 1824.

JUAN DE BERINDOAGA.

515.—*Original*).

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador.

Por el parte que incluyo, se impondrá U. del combate que la goleta de guerra *Montezuma* tuvo con el bergantin corsario español *La Serna.*

La corbeta, tambien corsario español, *General Canterac*, despues de la muy interesante presa que hizo sobre Coquimbo ha hecho dos más; la una de ellas de un buque que salió de Valparaíso con una gran cantidad de dinero. El navío de los Estados Unidos el *Franklin*, quedaba alistándose en Valparaíso para dar la vela. Se decía que iba con el objeto de reconocer los papeles de la corbeta; pero algunos créen (y con estos voy yo) que el navío, sabiendo que venian buques de Chile á perseguir la misma corbeta, iba á poner á su bordo los caudales que ella tenía, pues uno de los accionistas en su armamento es Smith norteamericano íntimo amigo del comodoro, y protegido abiertamente por él. Despues de hablar con la corbeta, se decía que pasaría á Intermedios el navío con el fin de proteger la entrada en aquellos puertos á la fragata *Canton*, que, por contrata con el español Cotera, habia ido á Europa á traer armas y efectos de guerra.

Se estaba armando en Chiloe la goleta *Cinco Hermanas*, de la propiedad del ciudadano Luzarraga.

Dios etc.—Lima 4 de Enero de 1824.—14.

TOMAS DE HÉRES.

516.—*Original*).

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador.

Señor Secretario General:

El 28 de Diciembre anterior llegó á esta ciudad don Félix Alzaga, Ministro Plenipotenciario del Gobierno de Buenos Aires cerca del de esta de República, y presentó los poderes que, por disposicion de S. E. el Presidente, tengo la honra de acompañar á US. en copia para que se sirva elevarlos al conocimiento del Excmo. Señor Libertador.

Ofrezco á US. los sentimientos de la más alta consideracion y distinguido aprecio.

Lima, Enero 4 de 1824.

JUAN DE BERINDOAGA.

517.—*Original).*

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador.

Señor Secretario.

Acuso á US. el recibo de su nota de 22 de Diciembre con el extracto de noticias que se sirve acompañarme. Sobre las relativas á la Division de Chile, he hablado á S. E. lo que yo creo que debemos pensar. El señor General Alvarado ha llegado á Lima, y S. E. sabrá por él lo que ha sucedido.

Me prometo que las cosas ocurridas con los Jefes de la fragata *Protector* se arreglarán de un modo feliz y conforme á los deseos de S. E.

Preguntaré al Coronel don Mariano Castro, por la fuerza y estado de la columna que se ha dejado á su mando; y sabré del Prefecto de Trujillo lo que hay allí. Esto será para contar lo que pueda hacerse en un caso pronto, mas yo creo deber abstenerme en intervenir en nada de esas tropas; si no hay novedades de ataque que me detengan por aquí, iré á verlas el mes próximo para decirle á S. E. su estado.

Yo voy para el Cerro, reconoceré todo eso, bajaré á Cajatambo para saber lo que hay allí, y volveré á Huarás á ver el Batallon *Istmo*. Sobre este cuerpo hablé á US. el 29 de Diciembre desde Huayanca y el 1°. de Enero de Llata. Espero las órdenes de S. E. sobre lo que se haga de él. Segun un oficio del Comandante O'Connor del 28 de Diciembre en Pativilca, ese cuerpo consta en su fuerza efectiva de tropa suficiente para un Batallon, pero tan pocos Oficiales, que apénas tiene un Capitan, cuatro Tenientes y cuatro Subtenientes. Acompaño á US. un extracto de su estado. Tiene doscientas ochenta y siete fornituras inútiles, y no tiene ni cobijas, ni capotes, ni calzones de paño, y le faltan trescientas camisas para tener á una por plaza. En Huarás se hacen algunos capotes que darle. El Comandante O'Connor, da existentes cuatrocientos fusiles ingleses y seiscientos de Placencia. Creo que es todo el armamento incluso el del Batallon..... (*)

Huánuco, Enero 4 de 1824.

---

[*] No se halla en la coleccion el final de este oficio, que es del General Sucre.

518.—*Original*).

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador.

Señor Secretario:

El 2 en la tarde, viniendo de Llata para esta ciudad, recibí en Pachas la nota de US. del 22 de Diciembre en Trujillo, que contiene diferentes prevenciones de S. E. el Libertador.

Aunque en una carta que contesto á S. E. le digo las últimas noticias recibidas de Lima, y que los españoles se han vuelto á Ica, añadiendo todas mis opiniones. Con respecto á esta nota, tendré el honor de contestar á US.:

1° Que miéntras yo hago un reconocimiento personal de todas las direcciones que conducen á Huánuco, y la trasmito á US., sabrá S. E. que la ruta de Tarma á esta ciudad por el camino principal es suceptible de una gran defensa en la reunion de los rios que forman un fuerte obstáculo en Ango; pero marchando hácia Cajatambo, hay pasos doce leguas rio arriba hácia el Este, viniendo á caer á la Provincia de Huamalíes y á la espalda de esta Provincia. Huánuco tiene pocos recursos en hombres, porque una gran porcion están en las montañas. De metálico está en la miseria, segun dicen, y sus productos ordinarios son 800 á 1000 pesos de la contribucion y 500 de los otros ramos. Bestias no se encuentran, porque se han recogido para los cuerpos de caballería estacionados aquí. Ganado no lo hay, pero se puede conseguir muy fácilmente del Gobernador del Cerro, Provincia de Pasco, donde se encuentran muy cerca de 3.000 reses y más de 15.000 lanares, recogiendo todo, todo. Granos, raices etc. habrá dentro de dos meses, pero actualmente se consigue con mucha dificultad que comer para 600 hombres; mas me dice el Coronel Otero, que con medidas activas podrán sostenerse dos Batallones y un escuadron.

2°. En todas las Provincias del Departamento se hacen acopios de víveres, y creo que, aunque con trabajo, se mantendrá el ejército la estacion del invierno. En Huamalíes y Conchucos he mandado que los depósitos, particularmente de ganados, se hagan donde puedan marchar con facilidad á Cajamarca. En Cajatambo he mandado que se hagan los acopios en los lugares mas cómodos, porque creo que vendrá á consumirlos *Várgas*, y cualquiera otro pequeño cuerpo que se sitúe en Oyon. Si esos ganados y recursos de Cajatambo se han de retirar, es menester que con tiempo se manden órdenes directas desde Lima, y áun comisionados expresos que lo hagan, porque es el punto más próximo á un ataque, y donde deben acopiarse muchos ga-

nados con los del Cerro, y más granos. Las órdenes que vayan directamente allí, porque se demorarían si me buscasen, no teniendo yo residencia fija.

3°. La guarnicion de este punto puede retirarse cuando sea invadida la Provincia por fuerzas superiores. Hacerlo desde ahora, como US. indica, no creo que fuera la intencion de S. E. sino creyendo que los enemigos que vinieron á Pasco, continuasen sus marchas; pero se han retirado á Jauja. Sin embargo, US. me dirá qué quiere S. E. que se haga despues de las noticias que haya tenido en Lima, sobre movimiento de los españoles.

4°. Todos los caballos y mulas que habia en Huánuco ya he dicho que los tomaron los cuerpos de caballería : se buscan no obstante las bestias que existan, de las cuales forma un depósito el Coronel Otero.

5°. Para retirar los ganados del Cerro, que son los que deben considerarse en el artículo 5.° de la comunicacion de US., es menester pensar que, de movernos á retaguardia, vamos á perder una gran parte de la subsistencia con que debemos contar para el ejército, que va á abrir la campaña. Por cumplir la órden, he prevenido que todos los ganados del Cerro los pongan hácia la cordillera para pasarlos á Cajatambo, si somos invadidos. De Cajatambo pueden seguir á Huarás.

6°. Los depósitos de granos, raíces etc., se están verificando, pero no hay con qué moverlos á retaguardia si nos retiramos. Las mulas recogidas en la Provincia de Huailas están en muy mal estado para trabajar ahora.

7°. Para formar las guerrillas que S. E. quiere colocar á vanguardia, se necesitan Oficiales valientes. Las montoneras, que en otro tiempo fueron muy útiles en esta guerra cuando eran conducidas por buenos Oficiales, hoy no hacen nada. En dias pasados, 700 guerrilleros sorprendieron y encerraron en una hacienda á 200 soldados enemigos, que debieron ser prisioneros; pero las montoneras se dispersaron á los primeros tiros, y todos dicen que por la falta de buenos Oficiales. Miéntros no se manden á las guerrillas Oficiales guapos, no debe contar S. E. que haya útiles servicios.

8°. En virtud de las disposiciones ya tomadas, puede contar S. E. que se llenaron en todo lo posible sus órdenes. La falta de comunicaciones de Lima, me deja ignorante de las operaciones de los enemigos, para poder con oportunidad retirar todo, si somos atacados. Si no lo somos, la retirada de los recursos nos haria ahora gran mal. Para recibir comunicaciones de US. y las órdenes de S. E., mando á un Oficial á Lima.

9°. Voy á mandar llamar al Mayor Braun, con su ca-

ballería, porque necesito de ella para cualquiera cosa que ocurra..... (*)

Huánuco, Enero 5 de 1824.

519.—*Original*).

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador.

Señor Secretario:

Aunque S. E. me autoriza, por el despacho de US. del 23 de Diciembre, para situar los cuerpos del ejército colombiano en las Provincias de este Departamento, creo deber esperar las disposiciones de S. E. despues de lo que le he dicho hoy, y despues de lo que he mostrado á US. en mi larga nota de esta fecha.

Sería de desear tener un conocimiento exacto de las fuerzas enemigas de este lado de Liscuchaca, al mando de Canterac, y si es cierto que la mitad del ejército español ha quedado con Valdés en el Sur. En este caso, tal vez no sería difícil que, reunido el ejército de Colombia, y reforzado con alguna caballería de los Andes y del Perú, ocupasemos á Jauja, para tomar mejores posiciones, si es que S. E. crée que las fuerzas del Perú estén en el grado de obrar ofensivamente, en caso de necesitarse apoyo.

Vuelvo á instar á US. por las medicinas, por el vestuario que necesita el ejército, y por todas sus faltas de que ántes he dado aviso.

En cuanto al dinero para suplir la 2ª Division he participado en diferentes veces lo que me ha dicho el señor Prefecto.

Dios etc.—Huánuco, á 5 de Enero de 1824.

A. J. DE SUCRE.

520.—*Original*).

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador.

Señor Secretario General:

S. E. el Presidente de la República me previene diga á

(*) No se halla en la coleccion el final de este oficio, que es del General Sucre.

US. para que lo ponga en el conocimiento del Excmo. señor Libertador, que habiendo llegado á esta capital don Félix Alzaga, Ministro Plenipotenciario y Enviado Extraordinario del Gobierno de Buenos Aires cerca del del Perú, y manifestando sus poderes en la forma de estilo, pensó S. E. se demorase su recibimiento público hasta que S. E. el Libertador se constituyese en esta ciudad. Mas habiéndose insinuado con viveza sobre el particular el indicado Ministro Plenipotenciario, se vió precisado el Presidente á prestarse á este acto por no faltar á la delicadeza que creyó conveniente observar, sin embargo de estar resuelto á no iniciar las conferencias sobre los objetos de la mision de este Representante de Buenos Aires miéntras no pueda verificarse de acuerdo y con presencia de S. E. el Libertador, á quien desde luego espera para dar principio á ella, mandándome que anticipadamente le remita por conducto de US. copia de la Convencion original que ha presentado á este Gobierno el enunciado Ministro Plenipotenciario.

El que suscribe, señor Secretario General, se llena de la mayor satisfaccion al reiterar á US. los sentimientos de su más alta consideracion y aprecio.

Lima, Enero 5 de 1823.

JUAN DE BERINDOAGA.

Copia inclusa).

Convencion preliminar, acordada entre el Gobierno de Buenos Aires y los comisionados de S. M. C.

Habiendo el Gobierno de Buenos Aires reconocido y hecho reconocer, en virtud de credenciales presentadas y legalizadas en competente forma, por comisionados del Gobierno de S. M. C. á los señores don Antonio Luis Pereira y don Luis de la Robla; y habiéndose propuesto á dichos señores por el Ministro de Relaciones Exteriores de dicho Estado de Buenos Aires, el arreglo de una Convencion preliminar al tratado definitivo de paz y amistad que ha de celebrarse entre el Gobierno de S. M. C. y el de las Provincias Unidas, sobre las bases establecidas en la ley de 19 de Junio del presente año: conferenciádose y expuéstose recíprocamente cuanto consideraron deber conducir al mejor arreglo de las relaciones de los Estados expresados: usando de la representacion que revisten y de los poderes que los autorizan, han ajustado la dicha Convencion preliminar en los términos que expresan los artículos siguientes:

Art. 1º A los sesenta dias, contados desde la ratificacion de esta Convencion por los Gobiernos á quienes incumbe, cesarán las hostilidades por mar y tierra entre ellos y la Nacion española.

Art. 2º. En consecuencia, el General de las fuerzas de S. M. C. existentes en el Perú, guardará las posiciones que ocupe al tiempo que le sea notoria esta Convencion, salvas las estipulaciones particulares, que, por recíproca conveniencia, quieran proponerle ó aceptar los Gobiernos limítrofes, al objeto de mejorar la línea respectiva de ocupacion durante la suspension de hostilidades.

Art. 3º Las relaciones de comercio, con la excepcion única de los artículos de contrabandos de guerra, serán plenamente restablecidas por el tiempo de dicha suspension entre las Provincias de la monarquía española, las que ocupen en el Perú las armas de S. M. C. y los Estados que ratifiquen esta Convencion.

Art. 4º. En consecuencia, los pabellones de unos y otros Estados serán recíprocamente respetados y admitidos en sus puertos.

Art. 5º. Las relaciones del comercio marítimo con la Nacion española y los Estados que ratifiquen esta Convencion, serán regladas por Convencion especial, en cuyo ajuste se entrará en seguida de la presente.

Art. 6º. Ni las autoridades que administren las Provincias del Perú á nombre de S. M. C., ni los Estados limítrofes, impondrán al comercio de unos y otros más contribuciones que las existentes al tiempo de la ratificacion de esta Convencion.

Art. 7º. La suspension de las hostilidades subsistirá por el término de diez y ocho meses.

Art. 8º. Dentro de este término el Gobierno del Estado de Buenos Aires negociará, por medio de un Plenipotenciario de las Provincias Unidas del Rio de la Plata, y conforme á la ley de 19 de Junio, la celebracion del tratado definitivo de paz y amistad entre S. M. C. y los Estados del Continente americano, á que la dicha ley se refiere.

Art. 9º. En el caso de renovarse las hostilidades, éstas no tendrán lugar ni cesarán las relaciones de comercio sino cuatro meses despues de la intimacion.

Art. 10. La ley vigente en la monarquía española así como en el Estado de Buenos Aires, acerca de la inviolabilidad de las propiedades, aunque sean de enemigos, tendrá pleno efecto en el caso del artículo anterior, en los territorios de los Gobiernos que ratifiquen esta Convencion, y recíprocamente.

Art. 11. Luego que el Gobierno de Buenos Aires sea autorizado por la Sala de Representantes de su Estado para ratificar esta Convencion, negociará con los Gobiernos de Chile, del

Perú y demás de las Provincias Unidas del Rio de la Plata la accesion á ella, y los comisionados de S. M. C. tomarán al mismo tiempo todas las disposiciones conducentes á que por parte de las autoridades de S. M. C. obtenga el más pronto y cumplido efecto.

Art. 11. Para el debido efecto y validacion de esta Convencion, se firman los ejemplares necesarios, sellados por parte de los comisionados de S. M. C. con su sello; y por el gobierno de Buenos Aires con el de Relaciones Exteriores.—Buenos Aires, 4 de Julio de 1823.—*Bernardo Rivadavia.*—(Sello de Relaciones Exteriores)—*Antonio Luis Pereira.*—*Luis de la Robla.*—(Sello de los comisionados de S. M. C.)

521.—*Original.*

Exemo. señor Presidente del Soberano Congreso.

Exmo. señor:

Habiendo llegado á esta ciudad don Félix Alzaga como Ministro Plenipotenciario y Enviado Extraordinario del Gobierno de Buenos Aires cerca del de esta República, se procedió á su recibimiento, respecto de haber manifestado sus credenciales é insinuado que le interesaba aprovechar los momentos para concluir los asuntos de que ha venido encargado. Entre estos es el principal, segun el tenor de los poderes del expresado Ministro Plenipotenciario que tengo la honra de acompañar á V. E. en copia, lo que dijo al tiempo de recibirse, y el documento que me entregó en el mismo acto, que tambien es adjunto, trata sobre la Convencion preliminar celebrada en Buenos Aires entre el Gobierno de ese Estado y los Comisionados de S. M. C. V. E. se servirá ponerlo en el conocimionto del Soberano Congreso, haciéndole presente que espero sean de su aprobacion los pasos dados hasta el dia sobre esta materia.

Aprovecho la ocasion de ofrecer á V. E los sentimientos de la más alta consideracion y distinguido aprecio con que soy de V. E. obsecuente servidor.

JOSÉ BERNARDO DE TAGLE.

Lima, Enero 5 de 1824.

522.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Ministro de Guerra del Perú.

Despues de haber salido de la capital las tropas de Colombia con solo los muy precisos para marchar hácia el Norte creyendo encontrar en Trujillo medicamentos de repuesto, no ha tenido lugar esta medida por la total carencia de ellos. La necesidad de este auxilio se ha hecho sentir más en nuestros hospitales desde que por la noticia de haber en el Pacífico corsarios españoles se dirigieron á Guayaquil nuestros buques de guerra y el *Monteagudo* con todo el hospital, botiquines, facultativo etc. Pues aunque se han mandado regresar los mencionados artículos, ignoramos el tiempo que tardarán en venir.

S. E. el Libertador, deseando remediar los males que sufre el ejército por falta de medicamentos para los hospitales y por la de un buen facultativo por ausencia del de *Bogotá*, me manda decir á US. haga presente al Gobierno la determinacion de S. E. sobre que se remitan al ejército á disposicion del señor General en Jefe A. J. de Sucre algunos botiquines bien provistos y un buen profesor de medicina y cirugía.

El Libertador se promete que esta peticion tenga un éxito más efectivo y favorable que las anteriores disposiciones de S. E. cuyo cumplimiento ha sido eludido tan notablemente.

Dios ete.—Pativilca, Enero 5 de 1823.

J. GABRIEL PÉREZ.

523.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Coronel Tomás de Héres.

S. E. el Libertador desde Lima libró contra las cajas de Guayaquil la cantidad de diez mil pesos en favor del señor Guillermo Cochrane, por cuenta de sus sueldos atrasados. E estado de miseria en que se hallaban las tropas de Colombia, obligaron á S. E. á dar en calidad de devolucion cinco mil pesos para aliviarlas, los cuales fueron entregados al Comisario Dueñas por el Capitan Santana, como á US. le consta.

Ahora S. E. se ve en la necesidad de reclamar esta causion por no tener absolutamente con que subvenir á los gastos precisos de su persona, y US. lo hará presente al Gobierno para que ordene el reintegro de los citados cinco mil pesos.

Dios etc.—Pativilca, Enero 5 de 1824.

J. GABRIEL PÉREZ.

524.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Prefecto de la Costa.

He dirijido á U. varias comunicaciones desde Huarmey y este pueblo; las primeras del 30 sobre disposiciones generales para la subsistencia de las tropas que deben arribar á estas costas procedentes del Istmo y de Guayaquil, las últimas relativas á la necesidad que hay de cierto número de cobijas para los soldados del Batallon *Istmo*. De ninguna he tenido el honor de recibir contestacion, á pesar de la importancia de su objeto. Ignoro la causa y ruego á U. active la adquisicion de doscientas noventa y ocho frazadas ó cobijas ó de mil cuatrocientas noventa varas bayeton, bayeta ó jerga del país para el mismo efecto.

Se ha establecido aquí un hospital militar; y así para proveerlo de lo necesario, como para suministrar á las tropas que transitan por esta parte las provisiones que hayan menester, se ha nombrado de proveedor á don M. Aragos. S. E. el Libertador me manda ponerlo en noticia de U. para que respecto á ser del cargo de la Prefectura el sumistro de la subsistencia diaria de las tropas, se entienda U. con el citado proveedor directa ó indirectamente por el conducto del Gobernador interino de este pueblo, y para que con tiempo libre U. sus providencias relativas á la total provision de este hospital y al auxilio de sus miserables dolientes.

El número de las frazadas que pedí á U. desde un principio se ha disminuido, por haber facilitado trescientas veinte varas de bayeta y jerga el Gobernador de la Barranca, cuyo importe se librará contra los fondos de esa prefectura.

Lo prevengo á U. de órden de S. E. el Libertador.

Dios etc.—Pativilca, Enero 5 de 1824.

J. Gabriel Pérez

525.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Coronel Laurencio Silva.

He dado cuenta á S. E. de la nota de US. del 30 de Diciembre último y me manda contestar á US. que sin duda le han engañado cuando suponen ser mejor temperamento el de Nepeña que el de Santa. Ambos son igualmente malos y enfermisos y S. E. dispone que US. marche con el escuadron de su mando al pueblo de Moro llevando la tropa montada en mulas y dejando los caballos en Santa al cargo de uno ó dos oficiales

de los mejores y una escolta de soldados escogidos y aclimatados á su temperamento. En Moro tendrá US. mejor subsistencia para la tropa y un temperamento mixto.

S. E. ha extrañado que US. no le haya dado repetidos partes de las ocurrencias. Nada dice US. sobre haber recibido seiscientos caballos que por disposicion de S. E. se mandaron entregar á US. de la caballada de *Coraceros*. El Libertador quiere que US. dé partes repetidos de todo, todo, pues no es el mejor modo de hacer el servicio guardar un profundo silencio para con la superioridad. US. cuidará de mantener la más estricta diciplina en el cuerpo de su mando, ocupando á la tropa en diarios ejercicios de instruccion.

Dios etc.—Pativilca, Enero 6 de 1824.

J. GABRIEL PÉREZ.

526.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor General Jacinto Lara.

Dispone S. E. el Libertador que US. haga entrar en su deber al escuadron *Lanceros de la Victoria* por todos los medios que dicte la prudencia y que aconsejan las leyes de la milicia. De consiguiente US., colocando dicho escuadron entre las demás tropas de la division del mando de US. podrá refrenar los desórdenes á que se ha entregado dicho cuerpo, castigando severamente á los delincuentes y reconviniendo á sus Jefes por su inobservancia y abandono. US. pues acantonará el citado escuadron en donde tenga US. por conveniente para impedir sus excesos y tranquilizar los pueblos que hostilizan. Un castigo ejemplar es el más pronto y seguro remedio de estos males.

Tengo la honra de dejar contestada la nota de US. de 25 de Diciembre último dirigida á S. E. el Libertador.

Dios etc.—Pativilca, Enero 6 de 1824.

J. GABRIEL PÉREZ.

527.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor General A. de Sucre.

He dado cuenta á S. E. el Libertador de las comunicaciones de US. de Yungay, datadas el 18 y el 19 de Diciembre y de la de Huayanca de 29 del mismo.

S. E. aprueba la disposicion de US. para que sean juzgados los desertores; y declara además que todo Comandante de cuerpo ó Jefe de columna que esté aislado ó distante del ejército, no sólo está autorizado para juzgar los reos de su cuerpo, sino para imponerles la pena condigna de su delito, en todos los casos que lo exijan la disciplina, la moral y la conservacion de su cuerpo, que es la suprema ley de la milicia.

Se ha dado órden para que el escuadron de *Granaderos* pase á la Provincia de Huarás á situarse á este lado de la Cordillera á disposicion de US. Si US. no lo creyere de indispensable necesidad, no los hará atravesar la cordillera real de Los Andes, así por la dificultad que habrá al otro lado para sostener la caballería, como porque en caso de una retirada será más fácil su movimiento.

Ya he dicho á US. que la oficialidad está á media paga por mes. Que de Lima nada hay que esperar y que US. está autorizado por S. E. para alterar y aumentar las contribuciones del Departamento de Huailas de tal modo que pueda cubrir su contingente los gastos que indispensablemente ocasione cada mes el ejército.

US. es el principal y único responsable de la conservacion del ejército, y S. E. quiere que US. tome por sí mismo todas las medidas que aseguren la subsistencia de las tropas sin ninguna consideracion y sin confiar demasiado en las providencias que dicte el Prefecto.

Haga US. responsables á los Jefes de vanguardia de los resultados funestos que pudieran acaecer por no dar ellos en tiempo los partes respectivos de los movimientos: apercíbalos US. y conmínelos severamente; pues es muy de extrañar que los Jefes de una columna de observacion guarden un silencio tan criminal como pernicioso.

El Teniente Coronel Elizalde debe volver de Huarás segun he prevenido con esta fecha de órden de S. E.; porque habiendo sido uno de los objetos de su comision llevar los vestuarios y demás cargas que remitió el Coronel Héres para el ejército, los ha dejado aquí y deberán seguir lo más pronto posible.

S. E. crée que la falta de vestuarios que esperimenta el ejército, puede remediarse por ahora, colectando todos los lienzos ó tocuyos y todos los cordellates y bayetones del país, to-

mándolos bien sea por vía de donativo, bien sea de contribucion, ó bien á cuenta de los cupos distribuidos en ese Departamento. Con los tocuyos se pueden hacer camisas que aunque no sean de mucha duracion, servirán al ménos para cubrir la desnudez al soldado y para abrigo indispensable en esos Departamentos. Los cordellates y bayetones pueden destinarse para pantalones. En los vestuarios que han venido de Lima hay un gran número de casacas de toda especie; éstas refaccionadas en maestranza, podrán destinarse á los diferentes cuerpos de ejército.

S. E. habia destinado el Batallon *Istmo* á la Division del mando del señor Coronel Urdaneta: quiere refundirlo por iguales partes en los Batallones *Voltígeros* y *Pichincha*. Para ello manda que el Batallon *Istmo* permanezca en Huarás por ocho dias, durante los cuales deberá ser tratado muy bien de preferencia. Al cabo de dichos dias se agregaran sus compañías por iguales partes á los Batallones *Pichincha* y *Voltígeros* en donde se les tratará del mismo modo por 15 dias. Despues de estos se entremezclaran los individuos de *Istmo* indistintamente en las compañías de los distintos Batallones, siempre distribuyéndolos por iguales partes, y disolviendo completamente el cuerpo. Lo mismo se ejecutará con el resto de dicho Batallon que quedó aquí en hospital, y con el que ha de venir de Guayaquil adonde arribaron. El Comandante O'Connor debe venir á este Cuartel General en donde será destinado por S. E. el Libertador.

Dios etc.—Pativilca, Enero 6 de 1824.

J. GABRIEL PÉREZ.

528.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor General A. J. de Sucre.

Sin entrar en los varios pormenores á que se contrae US. en sus comunicaciones de 18, 19 y 29 de Diciembre, sobre la colocacion que pudiera darse á los cuerpos del ejército del mando de US., y sin procurar objetar las medidas que US. propone para ocupar la Provincia de Jauja, sus ventajas, etc., etc., diré á US. sencillamente:

Que S. E. el Libertador ha facultado ámpliamente á US. para que opere con el ejército de su mando del modo que juzgue más conveniente, en todos los casos que se presenten en el discurso de la campaña. Mas con todo quiere S. E. que las resoluciones de US. sean tomadas despues que haya sido US. bien informado de la mente de S. E. y de sus opiniones

sobre el particular; y para ello me manda trasmitir á US. las reflexiones siguientes:

1ª. S. E. mira la colocacion de los cuerpos del ejército en escalones, como la posicion ménos expuesta á ser sorprendida, ménos arriesgada á un contraste, más cómoda para subsistir y más fácil de moverse en una retirada. De consiguiente la crée muy ventajosa respecto á la del enemigo, porque en caso que éste intentase atacar al primer cuerpo, éste se moveria á retaguardia, atraeria al enemigo sucesivamente á nuestras posiciones y dejaria á US. la eleccion del campo de batalla. Distraida así una parte de las fuerzas enemigas y debilitadas éstas en su centro, seria fácil de ocupar á Jauja con el cuerpo de tropas nuestras que se hallan cerca de la capital y que no bajarán constantemente de 2 á 3.000 hombres disponibles.

2ª S. E. el Libertador considera no sólo muy precarias las ventajas que podrian obtenerse de la ocupacion de la Provincia de Jauja, sino al mismo tiempo seria muy arriesgada cualquiera tentativa que US. hiciese sobre el enemigo por aquella parte, porque al momento que US. se dirigiese á aquella Provincia, le cargarian los enemigos con fuerzas tan superiores, que le obligarian á una retirada. En ésta perderian nuestras tropas su moral, miéntras las del enemigo, que ya otra vez han visto retirarse á los colombianos sin batirse, adquiririan un orgullo y un ascendiente inconcebible sobre los nuestros. Además, tendria lugar un choque inevitable entre ámbos ejércitos, en el que todas las desventajas estarian por nosotros: porque teniendo los españoles una movilidad extraordinaria, pondrian á US. en un compromiso inesperado sin darle tiempo á ser reforzado por los cuerpos de reserva. Obligando las tropas de US. á esforzar sus marchas, se mal tratarian infructuosamente y quizá sufririan una disolucion de que ya tenemos el ejemplo. Invadir una Provincia que no ha de poder conservarse, es aventurarlo todo sin esperanza de obtener fruto alguno.

3ª Nada desea con más vehemencia S. E. el Libertador que el aumento del ejército, para que cuando se presente el enemigo pueda ser rechazado y áun batido con seguridad del triunfo por nuestras armas. Y como ésto no puede tener efecto hasta el mes de Mayo, S. E. desearia que conservadas las tropas en cantones seguros, se mantuviese sólo un cuerpo de observacion sobre Huánuco. Cuatro mil hombres esperaba S. E. del Istmo, y éstos han empezado á llegar. La 1ª Division no tardará ocho dias en hallarse aquí: la 2ª estará á mediados del que entra. Engrosado así nuestro ejército y adquirida la facilidad de trasportar á cualquier punto del Norte las fuerzas del Callao y Lima tan luego como se ne-

cesiten, pudiendo US. contar además con 800 á 1.000 muy buenos caballos.

S. E. concibe que nada seria más conveniente que atraer los enemigos lo más hácia el Norte que fuese posible. Las llanuras inmensas que por esta parte se presentan; la circunstancia de ser Trujillo una pequeña ciudad amurallada, y de que 5.000 hombres empleados en defenderla, podrian obtener las ventajas incalculables de que US. mismo tiene una idea, le hacen pensar al Libertador en diferir las operaciones activas hasta el mes de Mayo, y en emplear el tiempo intermedio en la reorganizacion del ejército, en disciplinar los cuerpos, reponer sus bajas, aumentarlos progresivamente y acopiar todos los medios de movilidad. Por otra parte, S. E. ha pedido al Poder Ejecutivo de Colombia y espera sin duda, 9.000 hombres más que deben darnos una preponderancia, sobre el enemigo, bien considerable.

Valorizadas que sean por US. todas estas consideraciones que someto á su consideracion, y en presencia de las ocurrencias que ofrece la guerra y de los conocimientos prácticos que US. ha adquirido en el país, US. puede obrar conforme á las circunstancias, pues para todo está US. plenamente autorizado por S. E. el Libertador, en cuyo nombre tengo el honor de dirigir á US. esta comunicacion.

Dios etc.—Pativilca, Enero 6 de 1824.

J. GABRIEL PÉREZ.

529.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Coronel Ortega.

Dispone S. E. el Libertador que el Batallon *Istmo*, permanezca ocho dias en Huarás, en donde debe ser muy bien tratado, para evitar el descontento que pudiera ocasionarse en el cuerpo; dicho Batallon corresponde al mando del señor Coronel Urdaneta. Pasados ocho dias se distribuirán las compañías del Batallon *Istmo* en los cuerpos de *Voltígeros* y *Pichincha*, á los cuales permanecerán agregados por 15 dias siendo entre tanto tratados de preferencia. Pasado este término se distribuirán por partes iguales entre *Voltígeros* y *Pichincha*, en cuyas compañías quedarán enrolados y confundidos dejando de este modo disuelto el Batallon *Istmo*. La misma distribucion se ejecutará por iguales partes, con los restos del expresado cuerpo que existen aquí enfermos, y con los que están para llegar de Guayaquil á cuya costa arribaron. El Comandante O'Connor vendrá al Cuartel General cerca de

S. E. el Libertador para encargarse de una comision importante; pero esto se hará de modo que el Batallon no trasciendа la disolucion que le amenaza.

Dios etc.—Pativilca, 6 de Enero de 1824.

J. GABRIEL PÉREZ.

530.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Comandante Francisco O'Connor.

S. E. el Libertador necesita de U. para destinarlo á una comision interesante sobre las fortificaciones del Callao y otras de igual importancia. Al efecto me manda prevenir á U. que luego que haya dejado el Batallon *Istmo* en Huarás se venga U. al Cuartel General para recibir las órdenes de S. E. Encargo á U. al mismo tiempo de este paso con tal precaucion y prudencia que no llegue á comprender la tropa la separacion de U.

Dios etc.—Pativilca, 6 de Enero de 1824.

J. GABRIEL PÉREZ.

531.—*Original*).

A los señores Doctor don José Freyre y don Mariano Tramarría.

Mis queridos amigos:

Me hallo aliviado de los grillos é incomunicacion. Ya tengo en mi poder el pasaporte de mi expatriacion y mañana debo partir para Gibraltar en la corbeta inglesa la *Garland*. Consideren UU. cuál iré sin dinero, y gracias á que aquí he conseguido que por humanidad del señor Santander, de este comercio, me supla el importe del pasaje. Hé aquí un hombre perdido por haber llenado sus deberes. En fin, Dios á quien no se puede engañar, nos hará justicia. Escríbanme á Lóndres bajo de cubierta de alguna casa de comercio y remítanme cuantos papeles se impriman, al mismo tiempo que me participen todos las novedades y el estado de los patriotas comprometidos.

Viene conmigo el General Herrera, el que da á UU. expresiones.

No tengo tiempo para más que para decir á UU. que

siempre soy el mismo, y que mi conciencia está tranquila á pesar de tantas imputaciones y calumnias.

Adios, mis amigos, es de corazon de UU.

JOSÉ DE LA RIVA-AGÜERO.

Guayaquil, 6 de Enero de 1824.

532.—*Original*).

Al señor don José María Novoa.

Mi querido amigo:

Esta sirve para los señores Santa Cruz, Portocarrero y Anaya, porque no tengo lugar para escribir por separado.

Me hallo ya mejorado del quebrantamiento de mis huesos y lastimadura é hinchazon de las piernas á causa de los grillos etc. Por obra de la Providencia debo embarcarme mañana para Gibraltar en la corbeta inglesa la *Garland*. Sabe U. que despues de mi salida de Huanchaco nos registraron hasta en nuestras personas, y acabamos de ser saqueados hasta de las armas y estribos de la montura. El crímen es tener dinero, aunque poco. En fin, todo se lo han llevado, hasta de 400 pesos únicos que me dejaron le dí al Sargento Mayor Cárdenas 300, porque devolviese siquiera mis documentos y títulos de mis posesiones, y ni áun eso he logrado. ¡Qué ejemplo ofrece semejante conducta! á UU. siquiera allí no les faltará el sustento diario, pero considérennos en Europa sin recursos, pues ni esperanzas nos quedan sino en la Divina Providencia.

Por vía de encomienda remítame U. sus cartas y cuanto impreso salga ó cosas que nos pertenezcan sobre cuanto sea conducente, pero no por la estafeta, porque no hay con que sacarlo de allí.

En todas partes será su eterno amigo su

JOSÉ DE LA RIVA-AGÜERO.

Guayaquil, 6 de Enero de 1824.

533.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Coronel Tomas de Héres.

S. E. el Libertador dispone que el Batallon *Várgas* y el piquete de *Húsares*, se preparen para marchar á Canta, para

lo cual US. hará se provean de todo lo preciso, y que la tropa lleve frazadas y cotizas, que se comprarán y harán de cualquier modo que sea. US. procurará que los fusiles que lleve el Batallon sean buenos. Que los *Húsares* lleven los mejores caballos que puedan conseguirse haciéndolos herrar, y llevando herraduras de reserva. Que los *Húsares* vayan montados en mulas, ó de no, que lleve cada uno cinco caballos, porque en la Sierra se estropean demasiado y se inutilizan. US. pedirá los caballos venidos de Arequipa, y de ellos elegirá los mejores para nuestra caballería dejando los demás para la del Perú. Los *Húsares* deberán ir adelante, para que sirvan de itinerario.

El Capitan Molina que los comanda, es muy buen Oficial. Deberá adelantarse para prepararlo todo en cada jornada, y al efecto llevará un itinerario el más exacto dirigido por el camino más cómodo, y procurando que las marchas sean de tres á cuatro leguas cuando más. El Capitan Molina irá autorizado por el Gobierno ó de no por US. á nombre de S. E. el Libertador, para tomar por la fuerza los auxilios que se le nieguen en el tránsito para las tropas. Cuando las marchas se excedieren de cuatro leguas debe darse á la tropa un dia de descanso, haciendo alto donde haya que comer para dos dias.

El Coronel Cordero debe marchar con su Batallon. El Mayor Guerra será reconocido en el Batallon *Várgas* como 2°. Comandante. Si el Coronel Cordero estuviese enfermo, el Mayor Guerra se encargará del Batallon.

El Coronel Delgado y el Mayor Cuervo, marcharán á Huarás á las órdenes del señor General Sucre, á ocupar sus antiguos destinos. Ni en el Callao ni en Lima debe quedar un soldado de Colombia de los que están en aptitud de marcha.

Dios etc.—Pativilca, 7 de Enero de 1824.

J. GABRIEL PÉREZ.

534.—*Del Copiador de la Secretaría).*

A los señores Diputados Secretarios del Congreso.

Uno de los principales objetos que se propia S. E. el Libertador á su regreso á la capital, era excitar al Soberano Congreso y al Gobierno á que hiciesen por su parte los mayores esfuerzos á fin de obtener de las Provincias libres del Perú y del pueblo mismo de Lima, todos los recursos que poseen y que son tan indispensables al sostenimiento del ejército, á cuyas armas se ha encargado la independencia y li-

bertad del Perú. Pero una enfermedad penosa interrumpió la marcha de S. E., y áun libre de aquella, necesita de ocho dias por lo ménos, para repararse de la debilidad consiguiente. Entretanto, pues, que S. E. verifica su restablecimiento me ordena exponer al Soberano Congreso, por el conducto de USS., lo siguiente:

El Perú, cuya libertad estuvo á punto de fracasar ahora poco, aún cuanta con un enemigo poderoso que atenta directamente contra su independencia, y á pesar de que ésta se halla defendida por un ejército respetable, de nada se cuida ménos que de su conservacion. Este se halla desnudo, algunas veces desprovisto de la subsistencia diaria ó mal asistido, y á cada paso se tocan mil dificultades para proporcionar á la oficialidad siquiera una media paga. Todos estos sufrimientos recaen sobre las tropas de Colombia y Buenos Aires, es decir, de unas Naciones aliadas y amigas del Perú, por el cual han hecho los más grandes y costosos sacrificios á expensas de las propiedades de sus beneméritos ciudadanos. Privaciones tanto más sensibles para el ejército, cuanto se hallan á una inmensa distancia de su suelo patrio y en un país que áun posée bastantes proporciones y recursos.

Venezuela, esa seccion de la República de Colombia, que por espacio de once años ha sostenido una lucha gloriosa contra los españoles, y que por entre desgracias y victorias ha tremolado el pendon de la libertad desde el Orinoco al Macará, es la seccion más pobre que se ha conocido en América y sus vecinos estaban reducidos á sacar su sustento con las fatigas de la labranza; y á pesar de ésto y de no haber contado jamás con los auxilios que ha recibido el Perú libre, ni con más de 600.000 habitantes que reposan bajo la egida de las instituciones de esa República, ha sostenido un numeroso ejército y ha prestado sus elementos para emprender la guerra del Perú contra sus opresores.

El Perú todavía no tiene cuatro años de guerra interior, cuenta además de sus ricas minas, con grandes y muchos propietarios; tiene un comercio más extendido; posée recursos numerosos, que ni las depradaciones de los enemigos, ni la dilapidacion de las administraciones pasadas han podido agotar. S. E. el Libertador conoce bastante el país, y por donde quiera encuentra que hay bastantes medios y elementos con que exterminar á las huestes españolas, pero al mismo tiempo aquellos parecen destinados á emplearse únicamente contra los intereses de esta Nacion. Así es que el enemigo exige de los pueblos que subyuga cuanto necesita, miéntras que nosotros nada hemos obtenido de los mismos pueblos, bien sea por el miserable apego que tienen á sus intereses, bien por

la falta de energía de parte del Gobierno para exaltar su patriotismo y obligarlos á coadyuvar al sostenimiento de un ejército, único antemural de las instituciones sociales.

El Soberano Congreso debe estar persuadido que la parte libre del Perú abunda en recursos para sostener el actual ejército que lo defiende, no sólo por cuatro meses como únicamente propuso S. E. el Libertador sino por ocho y un año si fuese conveniente, áun aumentando aquel con 12.000 hombres más que pidió S. E. el Libertador Presidente al Ejecutivo de Colombia, de los que 4.000 están desembarcando ya en estas playas y los 8.000 restantes vendrán sucesivamente.

¿Cómo podrá ser responsable de la suerte del Perú S. E. el Libertador, si al paso que se le encarga de la direccion de la guerra se le mezquinan los medios de sostener el ejército, y de prepararlo para la próxima campaña? La libertad cuesta grandes sacrificios; y los padres de la patria, los magistrados á quienes está encomendada la suerte de los pueblos, las primeras autoridades en cuyas manos están las riendas del Gobierno, no deben omitir medida alguna de las que estén á su alcance por salvar á la patria. Grande es la confianza que los pueblos hacen de sus representantes, y mucho más grande será el augusto deber que les impone su sagrado carácter.

Sometidas que sean por USS. estas reflexiones al juicio y discernimiento del Soberano Congreso, S. E. el Libertador espera que el Cuerpo Representante extienda la vista sobre la série de males que amenazan á la Nacion, y sobre la multitud de recursos de que puede disponer para subvenir á las presentes necesidades de un ejército que cada dia se hace más numeroso, y cuya deplorable situacion de desnudez y de miseria al excede sufrimiento que ha acreditado. S. E. se lisonjea de que no habrá medida, por dolorosa y enérgica que sea, que el Soberano Congreso y el Gobierno no pongan en uso para pedir y obtener de sus mismos ciudadanos el último, el más importante, el más fructuoso de los sacrificios que han podido hacer, y de los cuales dependen los progresos que son de esperar en favor de la causa pública.

Repito, señores, que la República de Colombia, pobre, y desolada por las más grandes devastaciones de que suministra ejemplo la historia moderna, no perdonó medio alguno para obtener su absoluta independencia. La logró al cabo de mil y mil sacrificios; y libre ya de españoles, ha hecho nuevos y repetidos esfuerzos, se ha prestado en obsequio del Perú, y está pronta á contribuir con los últimos restos de su fortuna y con la sangre de sus hijos, por contribuir á la libertad de sus hermanos del Perú.

No duden USS. que esta República camina á su última ruina, y que los restos de su antigua grandeza, que de nada

sirven ahora y en nada contribuyen á la salvacion del país, son los mismos que se verán convertidos despues en otros tantos instrumentos de destruccion y en elementos destinados á hacer la guerra á las mismas libertades nacionales.

En fin, S. E. me manda decir á USS. que su máxima constante por espacio de catorce años ha sido emplear en beneficio de la patria todos los medios que el enemigo debería aprovechar en su daño por no servirnos nosotros de ellos, y que en su concepto lo que ha de ser siempre sacrificado debe á lo ménos serlo por la causa de la justicia, de la humanidad y de las leyes y no por la de los opresores.

Dios etc.—Pativilca, Enero 7 de 1824.

J. GABRIEL PÉREZ.

535.—*Del Copiador de la Secretaría*).

A los señores Diputados Secretarios del Congreso.

Desde la llegada de S. E. el Libertador á Huarás se propuso organizar aquel Departamento de un modo tal, que así el Prefecto como los Intendentes de Provincia y Gobernadores de distritos fueran hombres capaces de proporcionar al ejército los auxilios necesarios para su subsistencia, y que al paso que mirasen con un interes decidido á las tropas, tratasen á los pueblos de su jurisdiccion con toda lenidad y dulzura, y no con el orgullo despótico que caracteriza al militar. Y como el Gobierno de Cajatambo estuviese servido por un hombre intruso que á imitacion de la mayor parte de los mandatarios de Provincia oprimia á los pueblos, y los estafaba inícuamente, S. E., consultándose con el Vicario de la Provincia de Cajatambo, que por su adhesion al Congreso se hallaba desterrado por el Gobierno disidente, confirió la Intendencia de aquella Provincia á don José María Montenegro, el cual, además de su honradez y patriotismo notorios, manifestó su repugnancia en la admision del destino, con fondo de providad poco comun. Sin embargo, á instancias de S. E. el Libertador, admitió la Intendencia. En este estado, se presentó el Teniente Coronel Delgado, antiguo Gobernador de Cajatambo : y S. E. creyendo que un militar de las aptitudes de éste, podría ser muy útil en el ejército, y que nada es más conforme al espíritu de las instituciones liberales que el que los pueblos sean mandados por autoridades elegidas por ellos mismos: S. E. confirió el nombramiento de Intendente á aquel de los dos nombrados á quien se adhiriese la voluntad de la Provincia. El Libertador ignora el resultado de esta providencia. Pero la queja

interpuesta por el mismo Montenegro da lugar á sospechar que el Soberano Congreso haya sido sorprendido por Delgado, del cual se dice ha obtenido título, segun se deja ver por la nota original que tengo la honra de acompañar á USS., para el conocimiento del Soberano cuerpo de Representantes. Puede ser falsa esta exposicion, porque á S. E. nada se ha dicho oficialmente, ni es de creer que el Soberano Congreso anulase las disposiciones de S. E. el Libertador que ningunas miras ha tenido en la provision de los destinos de los Departamentos del Norte sino el alivio de los pueblos, y la mejor asistencia del ejército libertador.

Con todo S. E. me manda trasmitir al Soberano Congreso esta sencilla exposicion.

Dios etc.—Pativilca, Enero 7 de 1824.

J Gabriel Pérez.

536.—*Del Copiador de la Secretaría*).

A los señores Diputados Secretarios del Congreso.

S. E. el Libertador ha visto con la mayor complacencia el soberano decreto de 3 del corriente, en que el Congreso constituyente del Perú, á nombre de la Nacion, reconoce á S. E. el General Bolívar como pacificador de las Provincias del Norte de la República.

S. E. me manda tributar al Soberano Congreso las debidas gracias por este acto que solemniza el triunfo que han obtenido la justicia y las leyes sobre el genio de las discordias civiles. Triunfo que, á la verdad, lo más es debido á los sentimientos y votos de los mismos peruanos y á la brillante comportacion del señor General La Fuente, que á las operaciones del ejército, el que apénas ha contribuido en muy pequeña parte, y que ha tenido muy pequeño influjo sobre la opinion de los pueblos.

Dios etc.—Pativilca, Enero 7 de 1824.

J. Gabriel Pérez.

537.—*Original*).

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador.

Señor Secretario:

Al cerrar mi correspondencia ha recibido el Coronel Otero los partes que acompaño á US.

Se han multiplicado los espías para saber la verdadera direccion de los enemigos, y miéntras tanto, se han dado órdenes para retirar todos los ganados hácia Cajatambo y Oyon, al menor aviso de invasion.

No sé qué creer de ese movimiento de los enemigos. Tal vez van ellos sobre Lima, ó quizás sólo van á tomar ganados por Santa Ana y Corpacancha.

Dios etc.—Huánuco, á 7 de Enero de 1824.

A. J. DE SUCRE.

538.—*Original*).

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador.

Señor Secretario:

Contesto la nota de US. del 29 de Diciembre en Casma, que he recibido ahora.

Todas las noticias que hay por aquí son de que la fuerza bajaba á Ica, en totalidad 1.400 hombres, al mando del Coronel Rodil. Parecen, pues, exageradas las que US. recibió de Lima con fecha 23, si no es que haya bajado todo el ejército venido con Canterac; pero US. mismo dice que el señor Ministro le participa no haber movimiento en las tropas de Jauja.

Ahora mismo acaba de recibir el Coronel Otero un oficio de don Manuel Vallejos, fechado el 2 de Enero avisándole que, por noticias de un amigo de Jauja sabe que el 31 de Diciembre salió el Coronel Tur, Comandante de *Cantabria*, con 500 infantes, y el escuadron de *Húsares de Tarma*, todo al mando de Loriga, para venir otra vez á Pasco y al Cerro. Si esta incursion se hubiese verificado el 31, ya estarian en el Cerro; sin embargo, han salido espías para averiguar la verdad, y se ha repetido la órden al Cerro para que todos los ganados se pongan hácia la cordillera sobre Cajatambo. Creo bien probable que los españoles quieran poseer á Pasco ántes de entrar en ninguna negociacion. Si S. E. quiere, se les irá á echar de allí haciendo venir los dos Batallones que están en Huailas; así como si somos atacados ántes, me retiro hasta reunirme con tropas de Colombia.

Creo que los 50 *Húsares* ó *Granaderos* que están en Lima, si no hacen falta á S. E., fuera mejor mandarlos acá, donde está el Mayor Braun, en este caso vendrán muy bien montados.

Muy plausible es la noticia del reconocimiento de la independencia por las Córtes españolas. Ojalá se reciba oficial-

mente, para que termine esta guerra en la que la paz, ó un carácter activo y ofensivo en las operaciones militares, creo lo más útil.

Dios etc.—Huánuco, á 7 de Enero de 1824.

A. J. DE SUCRE.

539.—*Original*).

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador.

Señor Secretario:

Ahora mismo recibo las tres comunicaciones de US. del 28 en Nepeña. Es muy sasisfactorio el término del negocio con el señor Vicealmirante.

Celebro la órden de S. E. para construir en Lambayeque zapatos, sobre que he hablado á US. ántes. Estoy en cuenta de las órdenes para que el *Monteagudo* vuelva de Guayaquil con todas las cosas del ejército que tiene á bordo, y con el almacen del *Número* 1°. *del Perú*, que tiene en el *Monteagudo* casacas y otros equipos. Ese buque podrá traer cómodamente la tropa que venia en el bergantin *Zodíaco*, y las del *San Juan Bautista*. En este *San Juan Bautista* vienen 100 hombres del Batallon *Cartagena*, y 300 más le seguian en la corbeta *Pichincha*.

Sobre todo lo que ocurra en esa expedicion me entenderé con el Coronel Valdivia, como US. dice; pero sobre la colocacion de los Batallones ó destino de la tropa, espero las órdenes de S. E. Como S. E. ha pasado por Pativilca, donde estaba el Batallon *Istmo*, excuso mandar el estado de él. S. E. le habrá dado órdenes de marcha.

A la tercera nota de US. del 28 contesto, refiriéndome á cuanto he dicho el 5 y hoy, añadiendo que deseo saber si el Batallon *Várgas* viene á Cajatambo, porque ese país puede mantener uno ó dos Batallones, y puede meditar S. E. si dejando á *Várgas* en el Callao convendria traer á *Rifles* y *Vencedor* á Cajatambo, para tener más concentrado el ejército de Colombia.

Respecto de dinero, creo que será bien difícil que este Departamento dé lo suficiente para pagar el (*)

Dios.—Huánuco, 7 de Enero de 1824.—14.

(*) No se halla en la coleccion el final de este oficio, que es del General Sucre.

540.—*Original*).

Al señor Ministro de Estado y Relaciones Exteriores de la República del Perú.

El Ministro Plenipotenciario del Estado de Buenos Aires tiene la satisfaccion de dirigirse al señor Ministro de Estado y Relaciones Exteriores de la República del Perú y hacerle presente: que habiendo sido reconocido y tenido al mismo tiempo el honor de poner personalmente en manos de S. E. el Presidente de la República un ejemplar original de la Convencion Preliminar celebrada entre el Gobierno de Buenos Aires y los comisionados españoles que arribaron á aquel puerto, sólo le resta, para empezar á expedirse en la parte más urgente y principal de su comision hácia este Gobierno, el que el señor Ministro de Estado y Relaciones Exteriores adoptando el método de conferencias verbales, como el más breve y expedito para suministrar las aplicaciones que fueren necesarias sobre este asunto, se sirva señalarme dia y hora para el efecto.

El mismo Plenipotenciario aprovecha esta oportunidad para poner en noticia del señor Ministro de Estado el arribo á ésta del Secretario de la Legacion, Doctor don José Ceferino Lagos, y para reiterarle al mismo tiempo las consideraciones más distinguidas de su afecto.

Lima, Enero 7 de 1824.

FÉLIX DE ALZAGA.

541.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor General A. J. Sucre.

S. E. el Libertador se ha servido disponer que el Batallon *Várgas* y el piquete de *Húsares* que existen en Lima, vayan á **Canta.**

Que el Mayor Guerra sea reconocido como Segundo Comandante del espresado Batallon *Várgas.*

Que el Coronel Delgado y el Mayor Cuervo, pasen á Huarás á las órdenes de US. con el objeto de ocupar los mismos destinos que dejaron. Que el Mayor Guasch quede de Mayor en *Voltígeros*, y que el actual Mayor de *Voltígeros* pase al Estado Mayor.

Tengo la honra de participarlo á US. de órden de S. E. para su inteligencia y cumplimiento.

Dios etc.—Pativilca, Enero 8 de 1824.

J. GABRIEL PÉREZ.

542.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor General A. J. de Sucre.

El señor Jefe del Estado Mayor General Libertador, con fecha 4 del actual desde Lima me comunica en extracto las noticias que tengo la honra de trasmitir á US.

La goleta de guerra de Chile *Montezuma* trabó combate con el bergantin de guerra español *La Serna* de cuyas resultas perdió la goleta el mastelero de velacho, y despues sólo trató de fugar por haber reconocido la superioridad de fuerza del *La Serna.* La corbeta, tambien corsario español *General Canterac*, despues de la muy interesada presa que hizo sobre Coquimbo, ha hecho dos más; la una de ellas de un buque que salió de Valparaiso con una gran cantidad de dinero. El navío de los Estados Unidos el *Franklin* quedaba alistándose en Valparaiso para dar la vela. Se decia que iba con el objeto de reconocer los papeles de la corbeta; pero algunos créen que el navío sabiendo que salian buques de Chile á perseguir la misma corbeta, iba á poner á su bordo los caudales que ella tenia, pues uno de los accionistas en su armamento es Smith, norte-americano íntimo amigo del Comodoro y protegido abiertamente por él. Despues de hablar con la corbeta, se decia que pasaría á Intermedios el navío con el fin de proteger la entrada en aquellos puertos á la fragata *Canton*, que por contrato con el español Cotera habia ido á Europa á traer armas y efectos de guerra. Se estaba armando en Chile la goleta *Cinco Hermanas* de la propiedad del ciudadano Luzarraga. El Teniente Coronel O'Leary escribe de Chile el 25 de Noviembre sobre las generosas disposiciones que ha manifestado con respecto al Perú el Supremo Director.

Incluyo á US. dos partes; por el primero se enterará del movimiento parcial de Loriga; por el segundo sabrá los designios de Canterac y las disposiciones de La Serna.

Dios etc.—Pativilca, Enero 8 de 1823.

J. GABRIEL PÉREZ.

543.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Prefecto de Huailas.

Se han recibido las comunicaciones de US. hasta el 3 del que rige, y en todas ellas acredita US. el interes y celo que ha tomado en llenar las disposiciones de S. E. el Libertador,

lo que es sumamente satisfactorio por corresponder las medidas practicadas por US. en el Departamento de su mando á los deseos de S. E., á cuyo nombre tengo la honra de significarlo á US.

Está bien el bando promulgado por US. el 16 del pasado; y lo que es de desear, es que haya producido el buen efecto que US. se propuso.

Las razones con que US. se propone desvanecer el cargo que anteriormente le hice sobre las raciones del ejército son superabundantes, pues mi mente fué decir á US. de órden de S. E. el Libertador, que cuando por motivos justos se disminuya la contribucion de un pueblo, debe proratearse el déficit entre los demás pueblos ménos gravados y más abundantes en los mismos recursos.

Fué muy oportuna la remision que hizo US. de cincuenta bagajes para la traslacion del menaje y demás del Batallon *Istmo* y debiendo seguir sesenta ó setenta cargas de vestuarios, equipo y armamento que quedaron aquí por falta de mulas, espero que US. proporcione siquiera la venida á Marca de igual número de bestias de carga para que releven las de la costa y las conduzcan á dicho pueblo. Al efecto, se ha escrito ya al señor jefe de Estado Mayor Coronel Ortega.

Desde ayer dirijí al Congreso Soberano una comunicacion relativa al asunto de la Intendencia de Cajatambo, porque S. E. fué informado de haber vuelto el Teniente Coronel Delgado con habilitacion del Congreso y que dicho Delgado estaba ejerciendo su empleo. Es verdad que el Libertador habia extrañado no haber recibido sobre este particular aviso alguno de US., pero con todo yo debí hacer hipotéticamente mi exposicion al Cuerpo Representante á fin de evitar la confusion que estos procedimientos subrepticios suelen ocasionar.

Dios etc.—Pativilca, Enero 8 de 1824.

J. Gabriel Pérez.

544.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor General Jacinto Lara.

A pesar de que el temperamento de Cajamarca es mucho más frio que el de Cajabamba, y de que el tránsito de las tropas seria por parajes tercianientos y enfermizos; sin embargo de que Cajamarca está más inmediata á Colombia más de 30 leguas, y que seria por consiguiente más fácil la desercion: no obstante á que en Cajamarca existen como 2.000 hombres de la Division peruana, (es decir una Division más numerosa que

la del mando de US.), y que por la inconciliable aversion que profesan á los nuestros se suscitarian frecuentes riñas, como sucedió en Trujillo en donde van muertos como ocho ó diez soldados y en donde llegaron á tal punto las antipatías y desavenencias de los *Coraceros* y de los *Húsares* que se pelearon en partidas y salieron ámbos cuerpos en formacion para batirse á la plaza de Trujillo, con el General La Fuente á la cabeza de los primeros y con el Coronel Carvajal á la cabeza de los segundos, el resultado ha sido que hubo que sacar los *Húsares* á Santa. Si US. conceptúa de poco valor estos inconvenientes y mucho ménos el que estando ocupados los cuarteles de Cajamarca con la Division del Perú, habria muy poco lugar para la de Colombia: si no obstante las predichas consideraciones, á US. le parece preferible la traslacion de las tropas que manda al expresado canton de Cajamarca, S. E. el Libertador faculta á US. para que proceda con libertad absoluta, en el supuesto de que US. es el inmediato y único responsable de su Division en cualquier contraste ó desórden que pudiese experimentar en consecuencia de esta medida. Repito á US. que S. E. deja á US. toda la libertad que quiera bajo la única responsabilidad del éxito.

Dejo contestadas las comunicaciones de US. de 29 de Diciembre último que acabo de recibir.

Dios etc.—Pativilca, Enero 8 de 1824.

J. GABRIEL PÉREZ.

545.—*Del Copiador de la Secretaría*.

Al señor General Jacinto Lara.

Reconvenido que fué por S. E. el Libertador el Teniente Gobernador de Huámachuco por un depósito que seguramente se le hizo, contestó á S. E. que en verdad habia recibido un envoltorio con cantidad de dinero acuñado, que ignoraba si era de oro ó plata: siendo de oro debia ser una considerable suma, pues que suponiendo que fuera de plata sellada se decia ascender á 600 ó 700 pesos. A pesar de las órdenes que S. E. ha librado para la recaudacion de esta suma, nada se ha hecho, ó por lo ménos nada se le ha contestado, pues que habiéndose prevenido al señor Intendente de Huamachuco entregase á US. dicho dinero, US. acredita por sus comunicaciones no haberlo recibido, ni siquiera sabido cosa alguna.

S. E. el Libertador me manda, pues, decir á US. que si el expresado Gobernador de Huamachuco no ha exhibido la indicada suma, US. lo haga prender y remitir al Cuartel

General de S. E., embargándosele sus bienes hasta que verifique la entrega del mencionado depósito, del cual se hizo responsable ante S. E. el Libertador.

Dios etc.—Pativilca, Enero 8 de 1824.

J. GABRIEL PÉREZ.

546.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Prefecto de Trujillo.

S. E. el Libertador me manda prevenir á US. que se hagan las más exquisitas averiguaciones sobre la existencia y paradero de los caudales que llevaban consigo los señores Novoa, Mancebo y Silva, que éstos sean mantenidos en la más estrecha reclusion, y que se les haga entender no se les pondrá en libertad miéntras no declaren de un modo cierto y positivo en poder de quiénes existen las ingentes sumas de metálico que extrajeron de los pueblos, sobre los cuales ejercieron un mando absolutamente despótico. Finalmente, quiere S. E. que se les conmine con toda severidad, y que de hecho se les mantenga en prision hasta que parezcan los expresados bienes. Del resultado se servirá US. darme el oportuno aviso para el conocimiento de S. E. el Libertador, de cuya órden tengo á honra prevenirlo á US.

Dios etc.—Pativilca, Enero 8 de 1824.

J. GABRIEL PÉREZ.

547.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Prefecto de Trujillo.

Me ha sido satisfactorio ver las razones con que US. ha procurado, por medio de su apreciable nota de 27 de Diciembre último, esclarecer el suceso escandaloso del dia anterior. En verdad que tales actos son muy frecuentes, áun entre individuos de un mismo estado con tal que sean de cuerpos diferentes, pero las circunstancias en que tuvo lugar el desagradable acontecimiento entre los *Coraceros del Perú* y *Granaderos de Colombia*, no pudo ménos que molestar el ánimo de S. E. el Libertador. S. E. nada desea más que el completo esclarecimiento de los delincuentes para que tengan un castigo ejemplar. El suceso fué alarmante, y pudo traer consecuencias muy funestas. Poco importa hayan sido colombianos los que

provocaron á tal desafío: quienesquiera que sean, deben ser castigados con la pena condigna de su delito. Lo mismo debe entenderse de los *Coraceros*; la discordia debe extinguirse.

S. E. mandó hacer inmediatamente una sumaria averiguacion del hecho, para imponer á los culpables la pena á que se hicieron acreedores. Hasta ahora no se me han remitido; y espero que US. se sirva acompañármela para someterla al conocimiento del Libertador. S. E. me manda dar á US. las más debidas gracias por el interes que manifiesta haber tomado en evitar los progresos de un mal de tanta transcendencia.

Pemítame US. me tome la libertadad de ofrecerle mi respeto.

Dios etc.—Pativilca, Enero 8 de 1824.

J. GABRIEL PÉREZ.

548.—*Original).*

Al señor Ministro Plenipotenciario y Enviado Extraordinario del Estado de Buenos Aires.

Señor Ministro:

El Ministro de Estado encargado del Despacho de Relaciones Exteriores del Perú, tiene la complacencia de acusar al señor Ministro Plenipotenciario del Estado de Buenos Aires, el correspondiente recibo de su muy apreciable nota de ayer, sobre iniciar las conferencias relativas á su comision. El Ministro que suscribe puso la referida nota en consideracion de S. E. el Presidente de la República; y habiéndose dado parte por el Gobierno al Soberano Congreso del público recibimiento y objeto de la Legacion del señor Ministro Plenipotenciario, aguarda el referido Excmo. Señor Presidente la contestacion del Congreso, para nivelar sus operaciones á la vóluntad Soberana. Así que, ruega el Ministro de Relaciones Exteriores al señor Ministro Plenipotenciario, se sirva esperar la contestacion directa á su última comunicacion, luego que el Gobierno la haya recibido del Cuerpo Representativo de la Nacion.

Al Ministro que suscribe le es altamente satisfactorio el arribo del señor Doctor don José Ceferino Lagos, Secretario de la Legacion, en esta capital; y la oportunidad que logra hoy de reiterar al señor Ministro Plenipotenciario las protestas más vivas de su distinguido aprecio y respetuosa consideracion.

Dios etc.—Lima, Enero 8 de 1824.

JUAN DE BERINDOAGA.

549.—*Original).*

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador.

Desde que S. E. el Libertador marchó de aquí, he sido incansable en reclamar el pago de los 5.000 pesos que S. E. se sirvió prestar al Gobierno. He hablado infinitas veces á todos y á cada uno de los señores del Gobierno y de la comision del comercio, y todo el fruto que he sacado hasta hoy han sido 625 pesos; con todo, hoy mismo volveré á hablar sobre el particular, y pondré en su conocimiento lo que resultare.

Dios etc.—Lima, 8 de Enero de 1824.

TOMAS DE HÉRES.

550.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor General Jacinto Lara.

Señor General:

He dado cuenta á S. E. el Libertador de las comunicaciones de US. del 27 y 29 de Diciembre próximo pasado, y en su consecuencia me manda decir á US. no deje de practicar cuantas medidas juzgue necesarias para descubrir los caudales que llevaban consigo los prófugos. Se han pedido suelas á Guayaquil y prevenídole al Prefecto del Departamento de Trujillo las remita á US. inmediatamente, para que continúen las labores de la maestranza y la refaccion de las monturas. El hierro se pedirá á Lima y seguirá lo más pronto posible. El Comandante Paredes, luego que haya evacuado las órdenes de S. E. el Libertador, que le fueron comunicadas, debe marchar con su piquete á incorporarse al escuadron de su mando. Inste US. por el dinero que quedó en poder del Vicario de Cajamarca. Creo que US. habrá recibido ya los 2.028 pesos y la plata en piña y labrada que existia en poder del Coronel Diéguez. Al Coronel Torres Valdivia se le encargó mandase hacer en Lambayeque y demás pueblos de la costa, un gran número de pares de zapatos para todo el ejército. De ellos entregará á disposicion de US. la cantidad que necesite para la Division de su mando.

Deseando S. E. que la tropa no carezca del indispensable vestuario, dispuso respecto á la 2ª. Division que se solicitaran lienzos ó tocuyos para camisas, y cordellates ó bayetones para pantalon. Esta misma disposicion es extensiva á la Division 1ª Ha hecho US. muy bien en invertir en cobijas el género

destinado para fundas del armamento: estas mismas suplirán la falta de capotes.

US. preferirá la hechura de pantalones á la de capotes, siempre que la cantidad de varas de pañete que US. ha pedido á las Provincias de Huamachuco, Conchucos y Cajamarca no sean suficientes á ámbas cosas.

Al Prefecto de Trujillo escribo con esta fecha remita á US diez ó doce quintales de jabon y el aceite que necesite, para untar el armamento. Ya se han pedido á Guayaquil los equipajes y todo, todo cuanto existia en el *Monteagudo*: deberán venir pronto; y el Coronel Torres Valdivia, que está encargado de su percepcion en Huanchaco, los remitirá inmediatamente al ejército.

Los enfermos que quedaron en Huarás, luego que se restablezcan, deberán pasar á sus respectivos cuerpos.

S. E. me manda decir á US., por último, que es bien extraño que el Batallon *Rifles* carezca de tantas prendas de vestuario, cuando salió completamente vestido, y debia tener algunas prendas sobrantes.

Dios etc.—Pativilca, Enero 8 de 1824.

J. GABRIEL PÉREZ.

551.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Secretario de Estado y del Despacho del Interior de Colombia.

S. E. el Libertador ha visto con sumo desagrado la nota pasada por los Representantes de Quito los señores Miño, Guerrero y Chiriboga, á la Municipalidad de la misma ciudad que en copia tengo la honra de acompañar á US., para que se sirva elevarla al conocimiento del Excmo. señor Vicepresidente de la República.

Para la conservacion del Distrito del Sur de Colombia, era de necesidad absoluta alejar y exterminar los enemigos externos que sojuzgan áun la mitad del territorio y poblacion del Perú, y extinguir los internos que ocupaban á Pasto como el más formidable atrincheramiento contra las armas de la libertad. S. E. al encargarse de la direccion de la guerra en el Perú, no ha tenido otras miras, y el éxito de una campaña tan arriesgada como la de esta parte, debe depender del número y cualidad de los ejércitos combatientes. Para la formacion del ejército libertador, para el sostenimiento del mismo, ha sido indispensable dictar algunas medidas, que aunque fuertes

para los pueblos del Sur, eran muy inferiores á las que se han tomado en la Nueva Granada y Venezuela, eran de poca duracion y debian por ello asegurar el imperturbable goce de una paz y tranquilidad á que no son acreedores. Su indolente apatía, su criminal egoismo no ha podido ménos de manifestar su resentimiento por la conducta de sus Jefes, que si han cometido alguna falta, es haber disimulado los sediciosos procedimientos de la Municipalidad de Quito y haber empleado los medios más suaves é ineficaces para hacer efectivos los moderados empréstitos que le pidieron al Departamento. La Provincia de Guayaquil ha hecho muchos más servicios que la de Quito, siendo cinco veces inferor á ésta, y sin embargo está contenta y satisfecha.

Tamaña ingratitud ha ofendido altamente la delicadeza de S. E. el Libertador, quien, á presencia de un ducumento tan denigrante de su comportacion, como que S. E. y no los Jefes de la República ha sido el que ha dado las providencias que se queja me manda decir á US., para que se sirva elevarlo al Poder Ejecutivo y al Congreso, que S. E. va á separarse de la campaña del Perú, á restituirse á Bogotá y renunciar de nuevo la Presidencia.

S. E. no puede ya continuar en el mando militar y político del Sur, porque su salud está muy gravemente atacada y le parece ya imposible continuar en este terrible clima, y mucho ménos aún en el Departamento de Quito, donde no quiere permanecer para que no se multipliquen las calumnias contra su reputacion y gloria.

S. E. no desconoce que esta medida será sumamente perjudicial á la causa pública, pero siendo la necesidad la que dicta su separacion, no le es posible darse una salud que ya no tiene, cuando al mismo tiempo su celo se entibia al aspecto de la espantosa ingratitud de los mismos pueblos cuya vida defiende, y á los cuales les hemos consagrado lo más precioso en hombres y tropas que posée Colombia.

En fin, señor Secretario, US. puede contar sobre este dato para que el Supremo Poder Ejecutivo calcule la extension de los resultados de esta medida, que no será una línea ménos que el aliento de los españoles y el desaliento de los pueblos del Sur. Por lo mismo, S. E. recomienda más fuerte y más ardientemente el envío de los 12.000 hombres que se han pedido y que ha ido á buscar el señor Coronel Ibarra, para que los enemigos no vayan á tocar á las puertás de la capital de la República, lo que S. E. crée indefectible si no vienen dichos 12.000 hombres, y en anunciarlo así al Gobierno, cumple con su deber, y es el último servicio que le hace.

Dios etc.—Pativilca, Enero 9 de 1824.

J. Gabriel Pérez.

552.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Secretario de Guerra de Colombia.

Por una comunicacion del señor General Montilla, datada en Santa Marta el 5 de Octubre, ha sabido S. E. el Libertador Presidente que ningunos preparativos habia por aquella parte para el envío de tropas pedidas por S. E. y ofrecidas por el Supremo Poder Ejecutivo.

De Panamá han venido 600 hombres del Batallon *Istmo* y parte del *Girardot*, y el Intendente de aquel Departamento avisa haber llegado á Chagres el Batallon *Cartagena* con 490 plazas; de modo que, á no ser por la prontitud con que el señor General Carreño se desprendió de sus 600 hombres, no pisara aún las costas del Perú soldado alguno del Norte. S. E. ignora la causa de esta morosidad, y me manda hacerlo presente al Excmo. señor Vicepresidente de la República, para que, en su consecuencia, se sirva librar las providencias más activas y eficaces para no hacer ilusoria la remision de las mencionadas tropas.

Dios etc.—Pativilca, Enero 9 de 1824.

J. Gabriel Pérez.

553.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Secretario de Guerra del Perú.

Por las comunicaciones de US. de 2 y 4 del que rige, y documentos que las acompañan, queda enterado S. E. el Libertador de haberse aprobado por el Congreso de Chile los tratados de amistad y alianza que hizo á nombre del Perú el Honorable Ministro don José Cavero.

Queda impuesto tambien S. E. de los reclamos hechos actualmente en Chile por el Honorable Ministro don Juan Salazar, para detener en Valparaiso el bergantin *Nancy*, en que se condujo al Coronel Iturregui.

La situacion en que se halla el Gobierno de Chile y los fondos de aquella República, segun la nota que US. se sirve acompañarme en copia, y que le fué dirigida por el Ministro Plenipotenciario del Perú cerca del Gobierno de Chile, presentan dificultades casi insuperables para que el último continúe prestando al primero los auxilios que generosamente le habia ofrecido. El Libertador está penetrado de esta verdad, y con todo eso confia en que, cambiando la suerte de aquel país

por nuevos prósperos sucesos, tengan efecto las negociaciones iniciadas por el Ministro del Perú cerca de Chile.

Dios etc.—Pativilca, Enero 9 de 1824.

J. GABRIEL PÉREZ.

554.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Ministro de Relaciones Exteriores del Perú.

Instruido S. E. el Libertador, por la nota de US. del 4 y y copia que se sirve acompañarme, de la llegada á esa capital del Ministro Plenipotenciario de Buenos Aires cerca del Gobierno del Perú, y de la presentacion que ha hecho de los poderes que lo caracterizan, S. E. desea ver iniciadas las negociaciones propuestas por el Gobierno de Buenos Aires, y que quede establecido por base de toda Convencion el reconocimiento de la independencia de los Gobiernos del mediodía.

Con este motivo dígnese US. aceptar el testimonio de la más alta consideracion con que soy de US.

J. GABRIEL PÉREZ.

Dios etc.—Pativilca, Enero 9 de 1824.

555.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Ministro del Interior de Colombia.

Tengo la honra de incluir á US. la renuncia que S. E. el Libertador de Colombia hace de la Presidencia de ese Estado, para que US. se sirva elevarlo al conocimiento de la Honorable Cámara del Senado de la República.

Dios etc.—Pativilca, Enero 10 de 1824.

J. GABRIEL PÉREZ.

Copia inclusa).

Al Excmo. señor Vicepresidente Encargado del Poder Ejecutivo.

Excmo. señor:

Por 14 años consecutivos me he sometido con el entusiasmo

más sincero al servicio de la causa de Colombia. Apénas he visto á ésta triunfante en sus diferentes épocas, cuando he creido de mi deber renunciar el mando. Así lo hice la primera vez, el 2 de Enero de 1814, en Carácas. En 1819, en Angostura. En 1821 en Cúcuta; y más tarde en el mismo Congreso, cuando fuí nombrado Presidente. Ahora la República de Colombia está toda libre, á excepcion de un banco de arena en Puerto Cabello.

Yo no puedo continuar más en la carrera pública: mi salud ya no me lo permite. Además, miéntras que el reconocimiento de los pueblos me ha recompensado exuberantemente mi consagracion al servicio militar, he podido soportar la carga de tan enorme peso; mas ahora que los frutos de la paz empiezan á embriagar á estos mismos pueblos, tambien es tiempo de alejarme del horrible peligro de las disensiones civiles y de poner á salvo mi único tesoro: mi reputacion.

Yo, pues, renuncio por la última vez la Presidencia de Colombia: jamás la he ejercido; así, no puedo hacer la menor falta. Si la patria necesitare de un soldado, siempre me tendrá pronto para defender su causa.

No podré encarecer á V. E. el vehemente anhelo que me anima por obtener esta gracia del Congreso; y debo añadir, que no há mucho tiempo que el Protector del Perú me ha dado un terrible ejemplo; y seria grande mi dolor si tuviese que imitarle.

Renuncio, desde luego, la pension de 30.000 pesos que la munificencia del Congreso ha tenido la bondad de señalarme: yo no la necesito para vivir, en tanto que el Tesoro público está agotado.

Tengo el honor de ofrecer á V. E. mi distinguida consideracion y respeto.

Cuartel General en Pativilca, á 9 de Enero de 1824.

SIMON BOLÍVAR.

556.—*Original*).

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador.

Señor Secretario:

Tenemos el honor de participar á US. que habiendo dado cuenta al Congreso de la comunicacion que, con fecha 7 de los corrientes nos dirige á nombre de S. E. el Libertador, ha resuelto: que le contestemos á US. que se va á ocupar inmediatamente del objeto que ella comprende, sin omitir trabajo

ni perder momento, para que lo más pronto posible haya recursos con que subvenir á los gastos que demanda la guerra, único objeto preferible en el dia.

Dígnese US. hacer ostensible á S. E. el Libertador esta medida del Congreso, para su inteligencia.

Dios etc.—Lima, Enero 10 de 1824.

Manuel Antonio Colmenares, Diputado Secretario.—*Manuel Muelle*, Diputado Secretario.

557.—*Original.*)

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador.

Al aceptar en Pisco la direccion de las fuerzas de Chile y Perú, destinadas á obrar por el Sur, conté más con mis sinceros deseos de llenar la confianza con que me honraba S. E. el Libertador, que con los sucesos que un bien meditado cálculo, y tan superior á mis actitudes, podia ofrecer. Con esta garantía marché á Intermedios, y en la altura de Sama encontré que navegaba la Division de Chile y últimos restos del ejército del Perú con direccion al Norte, convoyados por la escuadra de este Estado: las noticias que prontamente y de un modo uniforme adquirí, no dejaban un lugar á la duda de la influencia que tenian en el Jefe de la escuadra las ideas anárquicas que se sostenian por el General Riva-Agüero, y aunque una verdadera manifestacion de los objetos de mi comision y de las miras benéficas que acompañaban á S. E. el Libertador, me hizo esperar por algunos momentos paralizaria el plan de venirse sobre Huanchaco la escuadra que segundaba violentamente la Division de Chile, hube bien pronto de convencerme de la infructuosidad de mis empeños; con cuyo motivo dirigí al Vicealmirante y al General Santa Cruz las notas que en copia acompaño, con las contestaciones que tambien se insertan. En este estado, y cierto ya de la disolucion total del ejército del Perú, puestos en manos de los enemigos todos los elementos de movilidad, por haber sido abandonados en las playas de Arica, me decidí á tomar este puerto, como único en que podia proveerme de agua, leña y víveres, que eran indispensables al convoy, hasta tomar un punto de los situados al Norte de Chile, en que con los recursos de aquel país pudieran sostenerse las fuerzas que quedaban, miéntras recibía órdenes de S. E.

Prescindiré de explanar las conocidas ventajas que esta posicion me daba para emprender por el Sur, reunidos que fue-

sen los elementos, que en el caso de tener su efecto los deseos de S. E. manifestados en las instrucciones que se me acompañaron, eran indispensables, y para lo que en gran parte fijaba mi esperanza en el interes justo del Gobierno de Chile, sin que por ésto omita poner en conocimiento de US., que por entónces mi situacion era insignificante, respecto á que las fuerzas de Chile eran compuestas de un crecido número de realistas, algunos sin armarse, y lo que es más con sólo 18.000 cartuchos á bala; ocupando los enemigos la costa, y superiores en todo respecto. Todas estas poderosas causas me decidieron al indicado plan, en que era de acuerdo el General Pinto, y habria tenido por mí, desde luego, su efecto, si el Coronel Sánchez no arriba á dicho puerto el 30 de Noviembre, y con él las comunicaciones de US. de 8 y 13 del mismo en que se me ordenaba el regreso de todas aquellas fuerzas al puerto del Callao, las que cuidé de transcribir inmediatamente al General Pinto, como se advierte por las copias que igualmente incluyo, sin que hayan tenido el efecto que se esperaba, por causas que en su contexto expone, y porque estaba poseído de funestos recelos sobre la conducta de la corbeta *Rosa* y bergantin *Congreso*, que por disposicion del Vicealmirante permanecian en expectacion en Arica, segun verbalmente me lo manifestó el indicado General, tanto más fundado, cuanto de un modo violento fué desarmado el bergantin *Balcárcel* destinado, como se ve por las notas del Vicealmirante á convoyar y dar seguridad á los trasportes.

Este es, señor Secretario General, el desagradable desenlace que ha tenido mi comision, inevitable por mi parte, si se tiene en consideracion la nulidad de recursos á que quedé reducido. Dígnese US. elevarlo al conocimiento de S. E. el Libertador, y aceptar los votos de su atento servidor.

Dios etc.—Pativilca, Enero 10 de 1824.

RUDECINDO ALVARADO.

Copia inclusa número 1).

Al señor Vicealmirante de la escuadra del Perú, don Martin Jorge Guise.

Encargado por S. E. el Libertador del mando del Ejército Unido de Chile y el Perú, para hacer la guerra á los enemigos por la parte del Sur, distraer su atencion é impedir por

este medio la concentracion de sus fuerzas, se me hace preciso, para llenar estos objetos, suplicar á US. se sirva indicarme el punto ó puntos de esta costa que sean más á propósito para que los trasportes puedan proveerse de aguada y leña para un mes; en la inteligencia que de ningun modo me parece oportuno que el convoy baje de la latitud en que se halla, si el lugar en que pueden proporcionarse las indicadas especies con seguridad y sin exponer las fuerzas del ejército, se encuentra á barlovento, como verbalmente me lo manifestó US. En este caso, espero imparta US. las órdenes convenientes al efecto.

Ofrezco á US. etc.—Bergantin *Balcárcel*, á la vela, 21 de Noviembre de 1823.

RUDECINDO ALVARADO.

Copia inclusa número 2).

Al señor Vicealmirante de la escuadra del Perú, don Martin Jorge Guise.

Del 1.° al 8 del corriente debe haber salido de Pisco para Cobija, una fuerza de 1.500 hombres con órdenes de permanecer en este último punto, hasta que se le impartan otras. Y siendo probable lleguen escasos de aguada, víveres y leña, creo indispensable se les remita al expresado puerto un buque con 25.000 galones de agua y una cantidad proporcional de las dos últimas especies, sacándolas de los demás buques del convoy, si puede hacerse así sin que les hagan falta para el tiempo que he indicado á US. en nota de esta fecha. Yo espero que penetrado US. de la importancia de este servicio, tomará las providencias más activas para que se verifique con la mayor prontitud posible, y se servirá contestarme sobre el particular.

Ofrezco á US. etc.—Bergantin *Balcárcel*, á la vela, 21 de Noviembre de 1823.

RUDECINDO ALVARADO.

Copia inclusa número 3).

Al señor Vicealmirante de la escuadra del Perú, don Martin Jorge Guise.

Convencido por las poderosas razones que me expuso US.

verbalmente de la crítica situacion en que se halla, y de la necesidad de su regreso al Callao, no puedo dejar de mirar como la más acertada esta determinacion. Pero atendiendo á que contaba con la cooperacion y auxilios de la escuadra, así para las operaciones que debo emprender, como la salvacion de la Division, que dije á US. en mi comunicacion de ayer debe haber salido de Pisco para Cobija, no puedo prescindir de sentir su separacion, particularmente hallándose, segun me insinuó US., el bergantin *Belgrano* en la costa. En este supuesto, estoy persuadido de que US. no se separará del convoy hasta ponerlo en seguridad. Al efecto, espero se servirá US. hacerlo reunir, y dirigirnos hasta dejarlo anclado en Ilo, ó en algun otro puerto en donde pueda yo disponer de los recursos que me proporcionen los mismos trasportes para los fines indicados, y para llenar del mejor modo que sea posible las instrucciones de S. E. el Libertador.

Dios etc.—A bordo del bergantin *Balcárcel*, á la vela, 22 de Noviembre de 1823.

RUDECINDO ALVARADO.

Copia inclusa número 1).

Al señor General Rudecindo Alvarado.

Señor General:

Habiendo llegado el señor General Pinto, con el objeto de tomar el mando de la Division de Chile que existe en la mayor parte de los buques del convoy, y estando bajo su disposicion los víveres y demás especies que le pertenecen, puede US. dirigirse á dicho señor por las que solicita US. en su apreciable nota de hoy; pues en los buques restantes sobre que puedo mandar, apénas hay víveres para muy pocos dias.

Tengo el honor de asegurar á US. mi alta consideracion y aprecio.

Fragata *Protector*, á la vela, frente del Morro de Sama, á 21 de Noviembre de 1823.

MARTIN JORGE GUISE.

Copia inclusa número 2).

Al señor General Rudecindo Alvarado.

Señor General:

Por las razones poderosas que expuse á US. anoche, no es posible someterme al parecer que se sirve manifestarme en su apreciable nota de hoy; teniendo el honor de decirle, por último, que el bergantin *Balcárcel* puede quedar á las órdenes de US., si lo tuviere á bien.

Acepte US. mi consideracion y particular aprecio con que soy su seguro servidor.

MARTIN JORGE GUISE.

Fragata *Protector*, á la vela, frente del Morro de Sama, á 21 de Noviembre de 1823.

Copia inclusa número 3).

Al señor General don Rudecindo Alvarado.

Señor General:

No habiendo recibido yo hasta ahora del Gobierno de Lima las órdenes ó noticias necesarias de la venida de la expedicion á que US. se refiere, estoy en el caso de seguir el rumbo que me he propuesto, pues á ello me obliga tambien la necesidad de proporcionar á la escuadra los auxilios de todo género, de que carece en sumo grado. En este concepto, repito á US. que el bergantin *Balcárcel* que tiene órden de quedar á su disposicion, es bastante para la custodia del convoy; respecto á que aunque dije á US. que el *Belgrano* se hallaba en esta costa, no es precisamente en la que tenemos al frente, sino muy á sotavento: no pudiendo por esta razon hacer daño alguno á los buques del convoy; mucho ménos si prescinden de tocar en Arica, porque, á mi parecer, tardarian tanto en verificarlo por las contínuas calmas y fuertes corrientes, cuanto en seguir el viaje en derechura á Coquimbo.

Así tengo el honor de contestar la apreciable nota de US. de hoy, asegurándole mi particular aprecio.

MARTIN JORGE GUISE.

Fragata *Protector* á la vela, frente de Yerbabuena, á 22 de Noviembre de 1823.

Copia inclusa).

Al señor Francisco A. Pinto, General de la Division de Chile.

Señor General:

Con fecha 8 del actual me dice el señor Secretario de S. E. el Libertador, lo siguiente:

A las instrucciones que tuve la honra de comunicar á US. de órden de S. E., el 28 de Octubre, y á las órdenes del 3 de Noviembre, debo añadir: que si US. no pudiere emprender con suceso las operaciones del Sur, prefiera siempre volver con las fuerzas de su mando sobre el Callao ó Pisco, á ir á Coquimbo ú otro puerto de Chile. Este movimiento será más fácil y necesitará de ménos víveres, aguada etc.

En el caso de volver al Callao, procurará US. traer consigo toda la fuerza y cuanto le pertenezca, trayéndose tambien los caballos, prefiriendo, en caso de no traerlos todos, matar los que no se puedan conducir, á dejarlos en poder del enemigo.

El señor Coronel Sánchez ha impuesto á S. E. de las notas y el estado de las cosas en Intermedios. Este Oficial enterará á US. de algunas noticias útiles, pues está bien impuesto por S. E.

El movimiento sobre Pisco ó el Callao, en el caso dicho arriba, lo recomienda S. E. mucho, y previene expresamente sea preferido al de ir á los puertos de Chile.

Con fecha 13 del mismo reproduce S. E. estas mismas órdenes, y áun más decisivas y terminantes, para que las fuerzas que existan en Intermedios se dirijan ejecutivamente sobre los puertos de Pisco ó del Callao, y las noticias que verbalmente me ha dado el señor Coronel Sánchez, no dejan un lugar á dudar de la marcha de una parte de las fuerzas de Colombia al Norte, con objeto de terminar las divisiones intestinas que amagaban la suerte del país, con cuyo motivo la capital se ve expuesta á ser invadida por el enemigo comun y en inverificable defensa, si éstas no concurren á objeto tan digno de las intenciones del Gobierno Supremo de Chile y de las de S. E. el Libertador.

Sírvase US. aceptar los votos del mejor aprecio.

Dios etc.—Puerto de Arica, Noviembre 30 de 1823.

RUDECINDO ALVARADO.

NOTA.—La comunicacion del 13, de que se hace mencion, y que por no tenerse á la vista no se copia, fué igualmente trascrita al General Pinto, como se verá por su contesto: el

objeto era reiterar de un modo más eficaz el regreso de las tropas al Callao, con conocimiento de la llegada de la fragata *Monteagudo* al puerto indicado.

Copia inclusa).

Al Señor General Rudecindo Alvarado.

Señor General:

En contestacion á las dos apreciables comunicaciones de US. de 30 del próximo pasado, en que se sirve comunicarme las órdenes de S. E. el Libertador con respecto á las tropas de mi mando, trascribiré á US. lo que con esta fecha digo al Ministro de Guerra del Perú sobre el mismo particular, exponiéndole los motivos que me han inducido á dirigirme á uno de los puertos de Chile.

Despues de mi llegada á Arica recibí la apreciable comunicacion de US. de 11 del pasado. Por ella veo que S. E. el Presidente de la República, de acuerdo con el Excmo. señor Libertador, habia resuelto la traslacion de las tropas de mi mando al Callao. Esta determinacion, que en otras circunstancias habria sido para mí de la mayor satisfaccion cumplir, llegó á tiempo en que ya no pudo tener efecto, porque habiendo convenido en Pisco con el señor General Sucre, que las tropas de Chile que regresaron de Quilca viniesen á Cobija para abrir la campaña por esta parte, reunidas con la de la nueva expedicion, dejé para el efecto las órdenes á aquellas, y me anticipé en este buque para dar las mismas á éstas. Por una feliz casualidad encontré el convoy á la salida de este puerto, que convoyado con la fragata *Prueba*, navegaba para el Norte. Inmediatamente dispuse regresase aquí para proveerlo de víveres y aguada para subir. Pero como el ejército habia perdido su movilidad, porque tuvo que abandonar las bestias cuando se reembarcó, no fué posible llevar adelante aquel proyecto. En estas circunstancias determiné, pues, trasladarme á alguno de los puertos del Norte de Chile para reorganizar la Division, y desde luego principiaron á salir para aquel destino algunos de los buques; de modo que cuando recibí la comunicacion de US. ya citada, no quedaban aquí más que fracciones de algunos cuerpos.

US., que ha presenciado todos los hechos que indico, estará bien penetrado de que no me ha sido posible proceder de otro modo, y por lo mismo omito exponerle otras razones no ménos poderosas.

Sírvase US. aceptar las consideraciones y aprecio de su atento servidor,

FRANCISCO A. PINTO.

A bordo del bergantin *Balcárcel*, á la ancla en Arica, 1°. de Diciembre de 1823.

558.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Ministro de Guerra del Perú.

Tengo la honra de incluir á US. una nota del armamento que está al llegar á Valparaiso á principios del mes que entra, la cual se sirvieron dirigir á S. E. el Libertador los señores Templeman, Bergman y C^{a}

S. E. me manda manifestar al Supremo Gobierno del Perú la necesidad que hay de hacer los más efectivos esfuerzos para comprar este armamento ántes que los españoles se apoderen de él; lo que tendrá lugar siempre que por este Gobierno ó por el de Chile, no se compren inmediatamente á los interesados los artículos de guerra predichos. Estamos, pues, en el caso de tomarlos á un moderado precio, si fuese posible por medio del señor Ministro del Perú cerca del Gobierno de Chile. Y si la escasez de fondos y la dificultad de realizar el empréstito de aquel Estado no permitiesen verificar esta compra, S. E. el Libertador espera que el Supremo Gobierno del Perú invite fuerte y enérgicamente al de Chile, á fin de que se compre el armamento por cuenta de aquel Estado, y se evite de este modo el que se aprovechen de él los enemigos.

Dios etc.—Pativilca, Enero 10 de 1824.

J. GABRIEL PÉREZ.

559.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Ministro de Guerra del Perú.

En este momento acabo de recibir las comunicaciones de US. del 5. Por ellas queda enterado S. E. el Libertador:

1°. De haberse reconocido el carácter público del Ministro Plenipotenciario del Gobierno de Buenos Aires: y S. E. desea ver iniciadas las conferencias sobre los objetos de su mision extraordinaria.

2°. Del parte que US. se sirve incluirme, cuyo contexto es bastante plausible bajo de cierto respecto, y tiene no pocos visos de probabilidad.

3°. De haberse accedido á la salida del Batallon *Várgas*.

4°. De habérsele mandado entregar 5.000 pesos; bien que esta cantidad escasamente puede alcanzar al expresado Batallon, y mucho ménos habrá para remitir una parte de ellos al señor General Sucre, y

5°. De la atencion de preferencia que reclama el señor Comandante General de artillería.

Dios etc.—Pativilca, Enero 10 de 1824.

J. GABRIEL PÉREZ.

560.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Coronel Tomas de Héres.

S. E. el Libertador no puede dar á US. mejor testimonio de la aprobacion de su conducta en el desempeño de las comisiones que le ha confiado, sino confiriéndole otra nueva, como lo hace en carta particular. S. E. está altamente convencido de la actividad, celo y conocimientos de US., y yo me hago un deber en significárselo á su nombre.

Como todos los desórdenes que se advierten en la capital, y de que US. hace mencion en sus notas de 4 y 5 del que rige, son remediables con la presencia del Libertador: yo creo que nuestro principal cuidado está reducido, por ahora, á procurar el restablecimiento de S. E. y su pronta marcha hácia Lima.

Creo hay muchas dificultades para comprar el armamento que está para llegar á Valparaiso, y S. E. no encuentra otra medida para evitar el que vaya á manos de los españoles, sino de que el Gobierno de Chile se haga cargo, por su cuenta, del expresado armamento.

Dios etc.—Pativilca, Enero 10 de 1824.

J. GABRIEL PÉREZ.

561.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Prefecto de la Costa.

Enterado S. E. el Libertador de las enfermedades que habitualmente padece el Gobernador propietario de este pueblo,

y de la mezquina conducta que ha observado, hasta el extremo de haber rehusado franquear su casa para alojamiento del benemérito Jefe señor General Alvarado; y deseando al mismo tiempo retribuir los buenos servicios que ha prestado gratúita y espontáneamente el Coronel don Toribio Urbina, Gobernador interino, me manda S. E. decir á US. lo proponga al Supremo Gobierno para Gobernador propietario de este Distrito.

Dios etc.—Pativilca, Enero 10 de 1824.

J. GABRIEL PÉREZ.

562.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor General Bartolomé Salom.

Por el señor Intendente de Guayaquil ha sabido S. E. el Libertador haberse descubierto en Quito, en la noche del 7 de Diciembre, una conspiracion contra el Gobierno y á favor de los españoles, que algunos de los conspiradores quedaban presos, y que quedaban sumariándose, para descubrir las ramificaciones de este desagradable atentado.

Ningunos cuidados ha dado á S. E., porque, primero: S. E. conoce la extension del patriotismo de los habitantes de Quito; segundo: porque ha sido descubierta la conspiracion en tiempo; tercero: porque en ella sólo estaban comprendidos los godos, y cuarto: por estar US. á la cabeza de ese Departamento y en aptitud de oponerse á los resultados que pudieran sobrevenir.

S. E. me manda decir á US. emplée las medidas más eficaces para inquirir los factores de este crímen, y que en consecuencia, les aplique la pena á que la ley los condene.

Ningun sospechoso debe quedar en el país, mucho ménos los desafectos al sistema. Ninguna medida de precaucion y de seguridad debe omitirse. La salud y tranquilidad de los pueblos es la suprema ley.

Dios etc.—Pativilca, Enero 10 de 1824.

J. GABRIEL PÉREZ.

563.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor General Bartolomé Salom.

Los enemigos cada vez se hacen más fuertes en el Pacífico: tienen en él cuatro corsarios que no respetan propiedad

ni pabellon alguno. En Chile adquieren nuevas fuerzas. Chile no tiene los recursos que se creia; y aunque los tuviese, la causa del Perú les interesa bien poco. El Sur de aquella República está amenazado en el dia por el enemigo de Chiloé por un lado, y por los indios bravos por el otro. El Gobierno es poco respetado en el Norte. Se han pedido tropas á Coquimbo, y esta Provincia las ha negado. El comercio está arruinado. El Congreso está dividido en partidos.

De Buenos Aires se debe esperar mucho ménos; porque todos los síntomas políticos anuncian que ese desgraciado país está próximo á envolverse en una anarquía horrible.

El ejercito español en el Perú continúa sus miras hostiles sobre la capital; y sus fuerzas se hacen cada dia más preponderantes. El Perú libre se halla sumamente devastado: los resortes de su Gobierno se han laxado en extremo, la Representacion Nacional es insignificante, los fondos públicos están reducidos á la nulidad, el crédito nacional ha desaparecido. Las letras giradas sobre el empréstito de Lóndres tienen muy poco valor para el comercio, éste se halla obstruido completamente; y el Perú todo representa un cuadro de calamidades y de miseria.

Entre tanto, el ejército sufre las privaciones consiguientes al estado del país. Sin pagas y sin vestuario, está reducido únicamente á las raciones y á una que otra gratificacion. La oficialidad recibe una media paga cuando las circunstancias lo permiten.

Este estado de cosas indica la próxima ruina del Perú, de la cual se vería tambien amenazado el ejército de Colombia, si S. E. el Libertador no estuviese á su frente y dictara sus medidas conducentes para salvarlo de la catástrofe que se le prepara.

Dios etc.—Pativilca, Enero 10 de 1824.

J. GABRIEL PÉREZ.

564.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Intendente del Istmo.

Muy desagradable ha sido para S. E. el Libertador la vista del estado miserable en que ha llegado el Batallon *Istmo*, y la contemplacion de las causas que lo han producido. Una de ellas se dice ser la escasez de alimentos que han sufrido en la navegacion, pues aseguran que las carnes se encontraron tan malas desde el primer dia que tuvieron que arrojarlas

al mar, careciendo por esta causa la tropa de la racion de este artículo.

Grande ha sido el estado de desnudez en que se han presentado estos infelices, y más terribles las consecuencias de la falta de abrigo. Atribúyase esto, enhorabuena, al abandono del soldado; siempre queda la puerta abierta para decir á US. que sin oficialidad no puede contenerse á la tropa.

Nada diré á US. de las fornituras y armamento, pues US. conoce bien la clase de uno y otro.

Lo que sí es imperdonable es la remision que ha hecho US. de multitud de inválidos, que para nada sirven, ni ménos para el servicio militar, sin que pueda mirarse como un auxilio á la causa del Perú, ni como un provecho á la República de Colombia.

S. E. me manda decir á US. que es una grande equivocacion creer que con tales elementos pueda hacerse la guerra en el Perú—que la causa de éste no es diferente de la de Colombia—que los intereses de ámbas Repúblicas están íntimamente enlazados, de tal modo, que las desgracias de la una serán indubitablemente trascendentales á la otra,—por último, que los servicios prestados al Perú en esta época, son otros tantos servicios que se hacen á Colombia.

S. E. desea que la remision del segundo convoy la haya verificado US. con más proligidad y esmero; y que en las siguientes se conduzca de un modo digno de sus virtudes militares y de su patriotismo.

Dios etc.—Pativilca, Enero 10 de 1824.

J. GABRIEL PÉREZ.

565.)—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Intendente del Departamento de Guayaquil.

He dado cuenta á S. E. el Libertador de las comunicaciones de US. de 15 del pasado Diciembre; y S. E. crée ya arrancadas de raíz las ramificaciones que se sospechaba tener la conspiracion de Quito. La presencia del señor General Salom y las medidas activas que habrá empleado para el descubrimiento de los cómplices de este crímen, deben de haber sido más que suficientes para la conclusion de tan desagradable ocurrencia.

S. E. espera que los reos hayan sido juzgados con la última severidad, y que tanto los desafectos como los sospechosos sean lanzados fuera del territorio de la República.

El Libertador me manda prevenir á US. que sólo que las

tropas procedentes del Istmo sean pedidas con urgencia por el señor General Salom, disponga US. de ellas; y tan sólo del número que limitadamente sea muy preciso.

Las milicias deben ponerse sobre las armas.

Dios etc.—Pativilca, Enero 10 de 1824.

J. GABRIEL PÉREZ.

566.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Ministro de Relaciones Exteriores del Perú.

El Libertador suscribirá con la mayor satisfaccion á la Convencion de Buenos Aires, siempre que ésta haya sido ántes ratificada por la parte adversa, por el General La Serna: entónces, en lugar de entrar en ella de un modo desventajoso, podemos obtener una línea de demarcacion que nos sea favorable; pero si nosotros nos adelantamos á aprobar y ratificar esta Convencion, ántes de que los españoles hayan dado su opinion por ella, parece que nos ponemos en la peor parte del negocio, pues que ellos, seguros de nuestra decision, recargarían sus pretensiones de un modo exorbitante.

Así, el Libertador es de sentir, que el paso primero que hay que dar en este importante asunto, es el de dirigirse al Gobierno del Cuzco por medio de un parlamentario, invitándole á entrar en conferencias ó en negociaciones que tengan por base dicho armisticio. Si el señor La Serna quiere entrar por esta Convencion, deberá dirigir comisionados autorizados á Jauja para que traten con nosotros los artículos del armisticio particular y el arreglo de demarcacion y aún de otros puntos que el Libertador se reserva tratar con dichos enemigos.

Para lograr tan importante objeto, el Libertador juzga que el Gobierno del Perú, despues de haber consultado al Congreso Soberano, podria escribir al señor La Serna en éstos términos y en otros que indicasen franqueza de principios y liberalidad de ideas, á fin de que el enemigo no rehusase una medida que puede llegar á ser de la mayor trascendencia para el bienestar del Perú.

S. E. me manda decir á US., para conocimiento de S. E. el Presidente, que si el Perú obtiene un armisticio de seis meses por lo ménos, el Libertador responde despues de la libertad del Perú; mas que este secreto no debe saberlo nadie en el mundo, pues entónces los enemigos no estarán por ninguna negociacion pacífica; y por el contrario, aceleraran sus marchas invasoras ántes de poderles oponer una fuerza competente.

Dios etc.—Pativilca, Enero 10 de 1824.

J. GABRIEL PÉREZ.

567.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Coronel Tomas de Héres.

Dispone S. E. el Libertanor que en el acto que US. reciba esta órden haga solicitar en Lima al Coronel don Francisco Ugarte, el que fué Comandante de ingenieros de Guayaquil, y segun entiendo lo es ahora del Perú, y lo haga US. poner en un calabozo en el Castillo de la Independencia hasta otra órden de S. E. US. ejecutará esta órden con tropas de Colombia, siempre que US. crea que el Gobierno del Perú no la haga efectiva ó dé lugar por alguna dilacion á que Ugarte la entienda y se oculte ó se fugue.

Dios etc.—Pativilca, Enero 11 de 1824.

J. GABRIEL PÉREZ.

568.—*Original*).

Al señor General A. J. de Sucre.

Indicar á US. el punto de concentracion del ejército del Norte, y la necesidad de evitar todo encuentro parcial con el ejército enemigo, son el objeto de las instrucciones que de órden de S. E acompaño á US.

No presentar una accion sin haber nosotros reunido competentes fuerzas, es el gran secreto de la guerra, y S. E. determinará á US. el tiempo oportuno.

Ya he indicado á US. las ventajas que se propone sacar el Libertador de atraer á los enemigos hácia el Norte, y estas no son renunciables cuando las circunstancias las presentan. Así repetiré á US. que la guerra consiste más en los piés que en las manos del soldado.

Dios etc.—Pativilca, 11 de Enero de 1824.

J. GABRIEL PÉREZ.

Copia inclusa).

Al señor General de Division A. J. de Sucre.

Señor General:

S. E. el Libertador dispone que trasmita á US. las siguientes instrucciones:

1°. El ejército del Norte se pondrá en estado de rigurosa defensiva.

2°. Aprontará toda la movilidad posible, á fin de no carecer de bagajes para sus rápidas marchas.

3°. Tendrá la vigilancia más cuidadosa en sus cuerpos avanzados, para no ser sorprendido é invadido impensadamente.

4°. Sus marchas en retirada deben ser rapidísimas, á fin de no poder ser alcanzado por los enemigos: á este efecto se debe tener todo, todo preparado en la ruta militar que debe seguirse.

5°. Siendo casi inútiles los combates parciales é insignificantes, S. E. dispone que en retirada se procuren evitar, á fin de no retardar las marchas.

6°. Luego que se vea el primer movimiento del enemigo que indique una invasion formal del territorio del Norte, partirán órdenes simultáneas conducidas por Oficiales de toda confianza para los diferentes Jefes de cuerpo que están en Santa, Trujillo, Huamachuco y Cajamarca, para que todos estos cuerpos y el ejército todo se dirija al punto céntrico de Trujillo, llevando consigo cada cuerpo todo el bagaje, víveres y ganados que puedan conducir. Las tropas que estén en Huarás deberán seguir su ruta hácia Santiago y de Santiago hácia Trujillo. Las que estén en Cajatambo deberán seguir el mismo movimiento dirigiéndose ántes á Huarás, y las que estén del otro lado de la cordillera hácia Huamalíes y Conchucos, deberán seguir á Huarás, á ménos que se encuentre un camino mucho más corto para atravesar la Sierra y pueda ser tomado por los enemigos para dejarnos cortados. Debe tenerse advertido que los caminos de Conchucos, Alto y Bajo, dicen que tienen muchos páramos, muy pocos víveres y faltos de casas y poblaciones. Por otra parte, aunque sea más corto el camino por Conchucos, los nuestros pueden llegar ántes á Trujillo por caminos extraviados tirándose hácia la costa desde Atunhuailas hasta Huandoval. En uno y otro lugar hay caminos que salen á Trujillo, ahorrando mucha distancia. Con anticipar Oficiales itinerarios y adelantar tropa de caballería se podria preparar todo lo que se necesitase por la vía que se tomase.

7°. Ningun cuerpo deberá esperar por otro para ejecutar su movimiento, sino que anticipadamente lo harán: siendo el objeto acelerar y facilitar la marcha y atraer al enemigo á los arenales de la costa.

8°. Los cuerpos que marchan adelante deben dejar asegurada la subsistencia de los que vienen por detrás y si existe la menor sospecha de mala voluntad ó traicion, debe quedar

un piquete de tropas para asegurar los víveres, pues en casos semejantes ninguna desconfianza es excesiva.

9°. Es de la mayor importancia recoger muchos bagajes por todas partes á fin de poder llevar en la marcha toda la impedimenta, enfermos y cansados del ejército, de suerte que cada cuerpo lleve muchos más bagajes que los que puede necesitar para no perder nada por falta de ellos.

10. Es del mayor interes militar averiguar con toda exactitud cuanta es la fuerza, número, arma y calidad que el enemigo reuna en sus acantonamientos para poder calcular con un poco de exactitud sobre la masa de la fuerza que mueva sobre nosotros. Bien entendido que no dejará un soldado atrás ni los distraerá en ninguna comision al invadir nuestro territorio, pues las tropas que empleará en bloquear el Callao ó en observar á Lima serán las acantonadas en Ica y Pisco. Debiéndose contar además que los enemigos reciben constantemente reclutas y reunen diariamente sus convalecientes en los cuadros que para el caso dejan preparados. Así, pues, no se debe contar con que dejen en Jauja un solo cuerpo, sino que todo su ejército se moverá en masa.

11. Mucha precaucion debe tenerse con el *Número* 1°. para que no deserten.

12. Los *Granaderos Montados*, teniendo muy malas mulas y caballos, no pueden ni deben pasar la cordillera helada, á ménos que del otro lado les tengan preparada remonta nueva y de mejor especie. Miéntras tanto, parece que deben quedar donde haya mejores pastos para alimentar sus cabalgaduras.

13. El Batallon *Várgas* deberá ir á Cajatambo, y se darán órdenes para que allí se le prepare todo, y tanto este Batallon como los demás deberán hacer semanalmente dos marchas por lo ménos de arriba á abajo para que conserven su agilidad. Los Batallones de vanguardia sobre todo, deberán estar en un contínuo movimiento para que puedan igualar en rapidez á los cuerpos españoles que los persigan. S. E. teme que en una marcha de más de trescientas leguas es casi imposible que los españoles no alcancen á los cuerpos que estén en Huánuco si no los mueven ocho dias ántes que los enemigos puedan llegar á dicho punto.

14. Por las anteriores consideraciones, S. E. ordena que ocho dias ántes que los enemigos puedan llegar á donde están nuestros cuerpos avanzados, nuestras tropas se pongan en movimiento á retaguardia tomando para ello cuantas precauciones sean imaginables, pues S. E. juzga que ninguna otra cosa que la salvacion del ejército es en el dia interesante á la libertad del Perú, pues más depende ésta de la conservacion de un Batallon que de una Provincia, y que más vale militarmente una compañía que la destrozada Huánuco: no siendo por ahora

nuestro objeto defender el territorio, sino atraerlo á él para mejor librarlo.

15. Juzga S. E. indefectible una pronta invasion de parte de los españoles hácia el Norte del Perú con todas sus fuerzas y debe US. tenerlo entendido así para que todas las disposiciones y medidas que se tomen sean relativas á una retirada hasta la misma capital de Trujillo, á donde S. E. se dirigirá volando á disponerlo todo y llevando todo consigo desde Lima ó donde se halle.

Dios etc.—Pativilca, Enero 11 de 1824.

J. GABRIEL PÉREZ.

569.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Intendente de Santa.

Dispone S. E. el Libertador que U. facilite á la tropa de caballería de Colombia que se halla en Santa, el jabon que necesite, aunque sea imponiendo una contribucion de este artículo á los pueblos de su mando.

S. E. no puede concebir cómo es que á pesar de sus repetidas y eficaces órdenes, no se hayan proporcionado á dicho cuerpo de caballería los auxilios indispensables, y S. E. ha autorizado y autoriza á las mismas tropas para que saquen de los pueblos los recursos que se les nieguen por falta de hospitalidad. El Libertador se ve en la precision de suspender la órden general del ejército, en la que se imponia pena de muerte al soldado que por cualquier pretexto se sirviese de las propiedades de los ciudadanos. U. se servirá librar las órdenes correspondientes para que los Gobernadores de Santa y demás pueblos de su jurisdiccion, dén á esta órden el debido cumplimiento.

Lo prevengo á U. por disposicion de S. E. el Libertador.

Dios etc.—Pativilca, Enero 12 de 1824.

J. GABRIEL PÉREZ.

570.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Ministro del Perú en Chile, don Juan Salazar.

S. E. el Libertador me ordena dirigir á US. esta comunicacion para que US. se sirva recabar del Supremo Gobierno de Chile el regreso al Perú de la expedicion de aquel Estado.

S. E. se compromete al sostenimiento de los cuerpos expedicionarios de Chile, siempre que en virtud de haber sido removidos todos los obstáculos é inconvenientes que hasta ahora poco se han opuesto al curso de la campaña contra los opresores del Perú, venga dicha expedicion mandada por sus mismos acreditados Jefes, para obrar conforme á las disposiciones de S. E. el Libertador.

S. E. desea que la venida de las citadas tropas de Chile sea realizable; y US. exponga á ese Supremo Gobierno que en caso que haya dispuesto ya de las tropas expedicionarias, puede mandar en su defecto otros cuerpos que asciendan, por lo ménos, á 2.000 hombres. US. dará al mismo Gobierno de Chile todas las seguridades, de parte de S. E. el Libertador, sobre que sus tropas serán tratadas con toda consideracion, se les proporcionará la subsistencia, se les repondrá el vestuario y equipo, y en todo, todo, serán atendidos como los cuerpos de Colombia.

El Libertador determina, que caso que tenga lugar la vuelta de la expedicion de Chile, traiga su direccion á los puertos del Norte de Lima hasta Huanchaco, en cuyos pueblos se hallan acopiadas suficientes provisiones al efecto. Además, S. E. cuenta con bastantes recursos para sostener el ejército del Norte.

Despues de las buenas disposiciones que ha manifestado S. E. el Supremo Director, en obsequio de la causa del Perú, y despues del convencimiento en que debe estar el Gobierno de Chile de que el único modo de asegurar sus intereses y de indemnizarse de las ingentes sumas con que ha contribuido á esta República, es el de propender á la conclusion de esta guerra por todos los medios que estén á su alcance: S. E. el Libertador no duda por un momento que el Supremo Gobierno de Chile haga los últimos y más grandes esfuerzos para cooperar de un modo activo, eficaz y poderoso á la libertad de este país, sobre el cual arrojó los primeros fundamentos de su independencia. La venida de esta expedicion debe verificarse lo más pronto posible; es decir, ántes que por la entrada del verano en esta Sierra, se pongan los cuerpos enemigos en aptitud de obrar activamente sobre la capital é invadir las Provincias del Norte. US. lo exigirá así de ese Gobierno, y en su defecto, le pedirá una explicacion terminante de sus intenciones cooperativas en favor del Perú.

El señor General Miller, que va con licencia temporaria para restablecerse de su salud, llevará particulares encargos de S. E. el Libertador y del Gobernador, para activar cerca del de Chile la remision de sus tropas auxiliares.

Dios etc.—Pativilca, Enero 12 de 1824.

J. GABRIEL PÉREZ.

571. —*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Ministro de Guerra del Perú.

Los cuerpos de Colombia, como los demás del ejército que expedicionaron á Intermedios, se hallan absolutamente desnudos sin que se les hayan repuesto el vestuario con que salieron del Callao. Si su marcha á Intermedios fué infructuosa, no ha sido culpa de ellos sino de las circunstancias, y no por eso dejan de ser acreedores á la gratitud del país por cuya libertad se empleaban.

S. E. el Libertador, que desea remediar estos males, y proporcionar por lo pronto á la Division que fué al mando del señor General Sucre hasta Arequipa, la recompensa debida al servicio que prestaron al Perú, me manda exponer al Supremo Gobierno por el conducto de US., la necesidad que hay de dos mil vestuarios para la expresada Division. Estos pueden facilitarse, cuando no del tesoro público porque no alcancen sus fondos, al ménos invitando para este caso extremo á las personas pudientes, á los propietarios, al comercio y el vecindario mismo, á que concurran á esta erogacion con un donativo proporcionado. Nada parece más justo que excitar la gratitud de un pueblo generoso en obsequio de sus defensores; y en las circunstancias actuales, no se presenta otro arbitrio para cubrir el déficit del erario nacional.

Dios etc.—Pativilca, Enero 12 de 1824.

J. GABRIEL PÉREZ.

572.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Secretario de Relaciones Exteriores de Chile.

El inesperado regreso de la expedicion chilena á los puertos de esa República es un acontecimiento que influye poderosamente en la suerte del Perú. Esta Nacion, que está amenazada fuertemente y que está en un estado de crísis terrible, ve este infausto suceso como una desgracia de suma trascendencia. El Libertador de Colombia, encargado de la direccion de la guerra, echa de ménos la cooperacion de ese fuerte auxilio y ve postrada una parte de sus planes. El Libertador, sin embargo, conserva una viva esperanza de que los bravos y generosos chilenos no abandonarán al Perú en el dia que más necesita sus auxilios, y espera que la sabiduría del Gobierno de Chile, consultando el interes general de América, tome un nuevo empeño,

en continuar sus sacrificios en obsequio de la libertad general.

Así, pues, S. E. el Libertador me manda repetir á US. se sirva poner en consideracion del Supremo Gobierno de Chile, la necesidad que hay de que la expedicion compuesta del mismo número de tropas vuelva á los puertos del Norte de esta República, y si es posible hasta el de Huanchaco, pues la Provincia de Trujillo nos presta suficientes medios de subsistencia y de movilidad; y el temperamento de la Sierra inmediata es sano y muy análogo al de Chile, y sus pueblos abundan en provisiones colectadas de antemano para el ejército. US., además puede asegurar al Gobierno, que las tropas de Chile que vengan á Trujillo serán mantenidas y equipadas tanto como las de Colombia.

Si la expedicion chilena no regresa tan pronto como sea posible á los puertos del Norte, la campaña no podrá abrire oportunamente ni con buen suceso á fines de Marzo ó principios de Abril, tiempo en que los españoles podrán obrar activamente sobre la capital y áun invadir las provincias del Norte.

Me esfuerzo en hacer á US. esta franca exposicion, tanto más cuanto la situacion del Perú es más urgente, y cuanto que las fuerzas que volvieron á Chile estaban ya fuera de su Estado, y no debió contarse con ellas para la defensa de aquel país. Aun cuando no sea posible devolver la misma expedicion, S. E. espera vengan otros cuerpos con 2.000 hombres por lo ménos. US. y el Gobierno de Chile están sumamente penetrados de la necesidad de hacer este último esfuerzo, que nos liberta á todos del fuerte enemigo á quien debemos temer, y, cuya destruccion asegura la estabilidad de nuestras respectivas patrias, quitando hasta el deseo de invadirnos en lo sucesivo.

Dios etc.—Pativilca, 12 de Enero de 1824.

J. GABRIEL PÉREZ.

573.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Ministro de Guerra del Perú.

S. E. el Libertador me manda decir á US. que ya le es imposible callar más tiempo sobre la deplorable suerte en que gime el ejército. S. E. presiente, lleno del mayor dolor, que el ejército del Norte va á disgustarse en términos que nada podrá contenerlo si no se le suministran los indispensables auxilios que exigen la vida y la guerra. Habitando un país frio, necesita de vestuario, capote y frazada. Los Oficiales han menes-

ter de reparar su calzado como su ropa. El equipo del ejército necesita igualmente de repuesto. Así, pues, si no se llenan los pedidos de S. E. de dinero para la caja militar, de vestuarios á la Division que fué á Arequipa, y todo lo demás de que se hace mencion en el oficio que con esta fecha se dirige por separado, S. E. se verá en la forzosa y cruel necesidad de dejar el mando que se le ha confiado en el Perú, y de retirarse á Bogotá para no ser el triste espectador de la ruina del Perú y del ejército de Colombia. Este debe aumentarse por momentos con los refuerzos que esperamos, y así sus necesidades se van recreciendo cada dia más y más, y S. E. no ha visto ni áun la más pequeña señal de que el Gobierno del Perú quiera cumplir con una parte de las demandas que S. E. ha mandado hacer.

El Libertador ha sido informado de que los cupos y los demás arbitrios se han realizado en gran parte; sin embargo, el ejército del Norte no ha recibido nada de una contribucion que estaba toda destinada para su mantencion. Igualmente ha sido informado S. E., de que un mundo de oficinistas y de Oficiales militares inactivos son preferidos á las tropas auxiliares en cuanto á sueldos. S. E. no sabe si esto es verdad ó incierto, pero me manda hacerlo presente así al Gobierno, para que tenga entendido cuáles son las noticias que se difunden sobre esta materia.

S. E., pues, no espera más que un mes para ver el efecto de esta comunicacion: si es favorable con respecto al alivio de las necesidades del ejército, S. E. continuará en el mando; pero si no es así y no se le suministran los fondos necesarios para pagar los sueldos corrientes á lo ménos, S. E. se retirará dejando el mando del ejército de Colombia al señor General Sucre, pues que de modo alguno quiere presenciar la ruina de sus más queridos compañeros de armas y de un pueblo que tan generosamente le ha confiado su salud.

Dios etc.—Pativilca, Enero 12 de 1824.

J. GABRIEL PÉREZ.

574.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor General Rudecindo Alvarado.

Tanto por la honorable comunicacion de US. del dia 10 como por la exposicion verbal que US. ha hecho á S. E. el Libertador, sobre las causas que se opusieron al cumplimiento de sus instrucciones relativas á la expedicion del Sur, queda S. E. plenamente satisfecho de la conducta que ha observado

US. en circunstancias tan complicadas como las que se le presentaron.

S. E., que al encargar á US. de la direccion de las fuerzas del Perú y Chile, hizo justicia á los conocimientos y al mérito de US., no ha tenido motivos para otra cosa que para apreciar las virtudes militares de US. El Libertador me ordena dé á US., por su parte, las gracias á nombre de la nacion peruana por la pronta deferencia con que se ha prestado US. al cumplimiento de la comision que se le confió.

Dios etc.—Pativilca, Enero 12 de 1824.

J. GABRIEL PÉREZ.

575.—*Original*).

Al H. señor Ministro de Estado en el Departamento de Hacienda.

Despues del 7 del corriente hasta esta fecha, se han recibido por razon de la cuenta de los 200.000 pesos, los efectos siguientes:

De don Guillermo Cochrane, 500 quintales de tasajo á 8 pesos.....		$ 4.000
De don José Nicolas Lecuona, 3 botijas de embarque de aguardiente superior á 40 pesos....	$ 120	
Dos id. de corrientes, á 34 pesos	68	
En dinero, para el completo de su asignacion.	12	$ 200
		$ 4.200

Cuyo total asciende á 4.200 pesos, habiéndose dado con esta noticia el cumplimiento debido á la apreciable nota de US. H. del 10, á que contesto.

Aseguro á US. H. los sentimientos de mi consideracion y aprecio.

Intendencia General del ejército, Lima, Enero 12 de 1824.

MANUEL DEL BURGO.

576.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Intendente del Istmo.

Los fusiles que han venido del Istmo, además de ser de muy mala calidad, han llegado sumamente estropeados, sueltos, des-

armados y con muchas piezas ménos. Este mal puede remediarse en lo sucesivo al dirigir US. los 3.000 fusiles que están al llegar, haciéndolos limpiar muy bien y untarlos de aceite ó cosa equivalente, mandando cubrir las llaves con hojas secas y envolverlas en cuero crudo, y formando, finalmente, líos ó paquetes de á seis fusiles. De este modo llegarán íntegros é intactos, y áun podrán trasladarse con más comodidad.

Cada vez son más numerosos los corsarios que infestan el Pacífico, lo que hace tanto más necesarias todas las medidas de precaucion al trasportar las tropas, las que deberán venir en convoy, con buques de guerra, en número de tres por lo ménos, en los cuales debe conducirse el armamento.

Reencargo á US. las anteriores disposiciones de S. E., sobre el vestuario y equipo de las tropas que se trasladen al Perú.

Dios etc.—Pativilca, 12 de Enero de 1824.

J. GABRIEL PÉREZ.

577.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Intendente del Departamento de Guayaquil.

Señor General:

El armamento que ha venido del Istmo es de tan mala calidad, que la mayor parte de los fusiles son de calibre de á veinte en libra, además, han venido sumamente maltratados. Así, dispone S. E. el Libertador, que las tropas que vengan de esa plaza traigan el mejor armamento que sea posible.

Las tropas que vienen por el Istmo no son soldados: son reclutas que vienen á enrolarse en los cuerpos del ejército. Como tales, vienen desnudos, sin fornituras, sin armamento y sin nada que merezca la pena. Ni es decente que estos hombres salten á tierra en las costas del Perú desnudos de todo el aparato que constituye á un soldado, ni la miserable situacion de este país permite comenzar haciendo grandes sacrificios en obsequio de las tropas auxiliares. Con lo que únicamente podemos contar es con que los vestuarios serán reemplazados y el equipo y armamento serán repuestos. Repito á US. que el Perú no tiene fondos: que su erario está exhausto, que sus ingresos son muy cortos, que el vestuario es muy caro y que los medios de hacerlo son muy difíciles.

En este concepto, S. E. me manda repetir á US. sus órdenes anteriores, para que se construyan vestuarios completos, capotes, fornituras y todo el equipo necesario, y en más que suficiente número, para que logren dichas tropas este beneficio

que cede al mismo tiempo en decoro de los cuerpos de la República de Colombia.

Dios etc.—Pativilca, 12 de Enero 1824.

J. GABRIEL PÉREZ.

578.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Prefecto de Trujillo.

Incluyo á US. en copia una relacion que me ha pasado el señor Ministro de Hacienda, de las letras que deben recogerse del poder del señor General Santa Cruz, por no haber llenado su objeto los tenedores y obran contra los empréstitos de Lóndres y Chile.

Al efecto escribo con esta fecha al señor General Santa Cruz, pidiéndole la devolucion de las citadas letras, y US., por su parte, se servirá encargarse de este negocio, como de órden de S. E. tengo la honra de prevenirle á US.

Dios etc.—Pativilca, Enero 13 de 1824.

J. GABRIEL PÉREZ.

579.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor General Andres Santa Cruz.

El señor Ministro de Hacienda, con su nota de 23 de Diciembre último, se sirve dirigirme una razon de las letras giradas sobre los empréstitos de Lóndres y de Chile, con el objeto de que, instruido US. de su contesto, se sirva devolverlas, en el concepto de no haberse llenado las condiciones con que fueron despachadas.

Y tengo la honra de trasmitir á US. copia de la citada razon, para que, enterado de ella, verifique la devolucion que exige el Gobierno.

Dios etc.—Pativilca, 13 de Enero de 1824.

J. GABRIEL PÉREZ.

580.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Prefecto de Trujillo.

S. E. el Libertador aprueba se le haya dado pasaporte al señor General Santa Cruz para que pase á Piura á restablecerse de sus males.

El señor Ministro de Guerra me dice con fecha 8 del que rige, estar próxima á dar la vela para Huanchaco la fragata *Mirror*, con escala en Supe, del 11 al 12: que tanto en esta fragata como en algun otro buque que se proporcionase, saldrian los restos que hay en Lima del ejército del Perú, los cuales deben reunirse en Trujillo.

Repito á US. se sirva darme oportunamente aviso de todas las ocurrencias, y de avisarme el efecto que haya producido la órden sobre los 300 caballos y el estado de la sumaria seguida por la agresion del 26 de Diciembre.

Dios etc.—Pativilca, Enero 13 de 1824.

J. GABRIEL PÉREZ.

581.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Ministro de Guerra del Perú.

S. E. el Libertador se ha servido nombrar Gobernador de la plaza del Callao al Honorable señor General de Division don Rudecindo Alvarado. De consiguiente, manda S. E. que al señor General Alvarado se le ponga en posesion de este destino y se le suministren todos los auxilios que necesite para la seguridad y defensa de dicha plaza. El Gobernador interino podrá pasar á la Mayoría de plaza que obtenía anteriormente.

Dios etc.—Pativilca, Enero 13 de 1824.

J. GABRIEL PÉREZ.

582.—*Original*).

Al señor Secretario General interino de S. E. el Libertador.

Señor Secretario:

El Congreso, en vista de la nota de US de 7 del corriente, que acompaña con la de don José María Montenegro, remitida á S. E. el Libertador, sobre el título de Intenden-

te de Cajatambo, que se dice haber dado la Representacion Nacional al Teniente Coronel don Bernardo Antonio Delgado, ha resuelto se conteste á US. que el Congreso no ha tenido noticia de dicho nombramiento en la persona de Delgado: que ha oido con disgusto se tome su nombre para oponerse á las determinaciones que tomó S. E., en uso de las facultades que se le confirieron por el decreto de 10 de Setiembre último; y que igualmente ha acordado se pase órden al Gobierno, como lo verificamos con esta fecha, á fin de que se recoja el título á Delgado, en caso de habérsele expedido, y se examine la conducta de éste sobre el particular, procediendo en justicia.

Lo que se servirá US. poner en conocimiento de S. E. el Libertador.

Ofrecemos á US. los sentimientos de aprecio con que somos de US. atentos servidores.

M. Ferreyro, Diputado Secretario.—*Joaquin de Arrese*, Diputado Secretario.

Lima, Enero 13 de 1824.

583.—*Original*).

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador.

Señor Secretario:

El señor Prefecto de Huarás me incluye el adjunto oficio en copia, del Intendente de Conchucos. Los documentos á que se refiere son tambien adjuntos.

Como US. me dijo que el Departamento de Huailas mantuviera la segunda Division, el contingente que se creyó necesario para su socorro se repartió en todas sus Provincias, y entre ellas á Conchuco. Resulta ahora, que ésta con Huamachuco parece que están bajo el conocimiento del señor General Lara, y una confusion de órdenes han puesto en aturdimiento al Intendente.

Diré al General Lara que cumpla las órdenes de S. E., tomando cuanto le ha prevenido, pero que lo participe á los Prefectos para que no haya mal método y puedan éstos hacerse cargos de las faltas etc. Voy tambien á pedir al General Lara un presupuesto de los gastos en los cuerpos de la primera Division que están á su mando ahora, y cuanto le dan las Provincias en que se hallan acantonados, para formar un cómputo de todo y que se haga un repartimiento general de la contribucion mensual.

Yo calculaba que el Departamento de Huailas mantendría á la segunda Division y asistiría en los socorros de número áun cuando ésta se aumentase con las altas y espera de Colombia, pero teniendo desmembrado el Departamento de la Provincia de Huánuco, que auxilia á otros cuerpos, la de Conchucos, que ha de mandar al General Lara etc, y viniendo *Várgas* á Cajatambo, no sé como se haga todo. Los pueblos están contribuyendo con la subsistencia de todo el ejército, y con los acopios que se hacen, pagan su contribucion ordinaria, y si además de aumentárselas hay contribuciones extraordinarias, creo que tendremos mil dificultades para obtenerlas.

S. E. tomará ésto en consideracion para que disponga lo que debe hacerse, y se hará lo que él mande; pero creo que no debemos engañarnos en contar sobre cantidades mensuales para pagar el ejército, que no se han de percibir.

Dios etc.—Huánuco, á 13 de Enero de 1824.

A. J. DE SUCRE.

584.—*Original*).

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador.

Señor Secretario:

Por partes venidos de Reyes se asegura que la expedicion con que marchaba Loriga para Pasco, contramarchó de cuatro leguas más acá de Tarma. Ignoramos el motivo cierto de esta retrogradacion.

A pesar de ésto, no he suspendido la órden de recoger todos los ganados etc., y seria bien que, para asegurarnos de alguna incursion de los enemigos, se previniese expresamente por el Gobierno al Intendente del Cerro, que, á la más pequeña invasion de los españoles, retirasen todos los ganados hácia Oyon y Cajatambo.

Dios etc.—Huánuco, á 13 de Enero de 1824.

A. J. DE SUCRE.

585.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Coronel Tomas de Héres.

S. E. el Libertador ha dispuesto que su Secretario General Coronel J. Gabriel Pérez, vaya á encargarse de la comision

que quedó al cargo de US. cerca de ese Gobierno, y que US. venga al Cuartel General de S. E., despues de evacuar todos los encargos que se le han hecho.

Deben, pues, haber salido el Batallon *Várgas* y *Húsares de Colombia* á Santa. Deben venir los 2.000 vestuarios para la Division que fué á Intermedios. Deben cobrarse los 5.000 pesos de S. E. Deben pedirse los 300.000 pesos para el sostenimiento del ejército, y caballos, hierro, obreros, en fin, todo, todo cuanto en las órdenes anteriores se ha indicado á US.

US. no se vendrá sino trayendo todos los pedidos de S. E.

Dios etc.—Pativilca, Enero 14 de 1824.

JOSÉ D. ESPINAR.

586.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Ministro de Guerra del Perú.

S. E. el Libertador ha dispuesto que su Secretario General el señor Coronel J. Gabriel Pérez, vaya á encargarse de la comision que quedó al cargo del señor Coronel Héres cerca de ese Gobierno, y que el señor Coronel Héres venga á desempeñar su destino de Jefe de Estado Mayor General, despues de dejar evacuados los encargos de S. E. y cumplidas todas las órdenes.

Dios etc.—Pativilca, Enero 14 de 1824.

JOSÉ D. ESPINAR.

587.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Ministro de Estado del Perú.

S. E. el Libertador, despues de haber pronunciado una completa amnistía en favor de todos los partidarios del señor Riva-Agüero, no halla embarazo en que sean puestos en libertad los reos de estado que se removieron de Trujillo y existen presos, hasta la resolucion de S. E., á ménos que sea otra la causa de su prision, ó posteriormente se hayan complicado en otros delitos de que S. E. no tiene noticia.

Dios etc.—Pativilca, Enero 14 de 1824.

JOSÉ D. ESPINAR.

588.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Ministro de Guerra del Perú.

Los enemigos van aumentando cada dia sus fuerzas, y los cuerpos peruanos deben recrecer las suyas cuanto sea posible. Nada tendrá efecto si no se les ponen buenos Jefes, y si no se dirige á Trujillo al señor General La Mar con todos los elementos necesarios para reorganizar el ejército y proveerlo de los inmensos auxilios que necesita.

Tengo la honra de hacer á US. esta manifestacion de los deseos de S. E. el Libertador, para que, sometidos al conocimiento de S. E. el Presidente, se pongan en práctica las medidas indicadas.

Dios etc.—Pativilca, Enero 14 de 1824.

JOSÉ D. ESPINAR.

589.—*Del Copiador de la Secretaria*).

Al señor Gobernador de Cuenca, Coronel Ignacio Tórres.

S. E. el Libertador dispone que US. pase á Guayaquil á encargarse de aquella Intendencia, y que el señor General Moráles suceda á US. en ese Gobierno.

US. bajará inmediatamente á Guayaquil áun sin esperar la llegada del señor General Moráles.

El mismo señor General Moráles trasmitirá á US. las instrucciones que recibió de S. E. el Libertador, y á las cuales dará US. el debido cumplimiento en la parte que le toque.

Dios etc.—Pativilca, Enero 14 de 1824.

JOSÉ D. ESPINAR.

590.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor General Antonio Moráles.

S. E. el Libertador dispone que US. pase á Cuenca para encargarse de aquel Gobierno, y que el señor Coronel Tórres, que lo obtenia, venga á Guayaquil á relevar al señor General Juan Paz del Castillo, quien debe encargarse de la Intendencia de Quito.

S. E. me manda prevenir á US. al mismo tiempo que tras-

mita al señor Coronel Tórres las instrucciones que el Libertador dió á US., á fin de que el nuevo señor Intendente les dé el debido cumplimiento en la parte que le toque.

Dios etc.—Pativilca, Enero 14 de 1824.

JOSÉ D. ESPINAR.

591.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Coronel Ignacio Tórres, Gobernador de Cuenca.

Por disposicion de S. E. el Libertador he tenido la honra de trasmitir algunas instrucciones á los señores General Salom é Intendente de Guayaquil, en distintas fechas; y para el conocimiento de US. y su cumplimiento en la parte que le corresponda, como sucesor del último, haré de ellas la recapitulacion siguiente:

1ª Al señor Jefe Superior de los Departamentos del Sur he pedido, por órden de S. E. el Libertador Presidente, 900 reclutas sacados de todos los Departamentos de ese Distrito. Estos deben venir vestidos de un todo y equipados completamente, y con sus capotes respectivos, fornituras y morriones. Los uniformes de ellos deben ser construidos en Guayaquil, por los modelos de los tres cuerpos *Vencedor*, *Voltígeros* y *Pichincha*, en el supuesto de que están destinados dichos reclutas para reemplazar las bajas de los expresados Batallones. El armamento que traigan debe ser del mejor que se consiga, y éste no debe venir en el mismo buque, sino en otro de guerra, para evitar un alzamiento. Estos 900 reclutas vendrán escoltados con buenos oficiales y tropa de la que bajó en el navío *Monteagudo* en calidad de enfermos. Al efecto, se trasbordarán todos los equipajes, hospital, botiquin, físicos y todos los objetos de guerra que bajaron á Guayaquil en el *Monteagudo* á los buques de guerra.

2ª Tanto estos 900 reclutas como las tropas que hayan venido ó vinieren del Istmo, vendrán á desembarcar á Huanchaco, ó en su defecto, á Pacasmayo. Deben venir los trasportes convoyados á la vez por tres buques de guerra, por lo ménos.

3ª Como las tropas que vienen por el Istmo no son soldados, sino reclutas que deben enrolarse en los cuerpos colombianos auxiliares del Perú, y llegan absolutamente desnudos á estas costas, S. E. el Libertador quiere que de Guayaquil y Quito se provea á dichas tropas de todo el vestuario y equipo completo: morriones, capotes y demás. Para ello se

ha pedido al señor General Salom, y muy estrictamente al señor Intendente de Guayaquil, hagan construir más que suficiente número de vestuarios y fornituras, segun se le instruyó al señor General Moráles. Por consiguiente, se han solicitado capotes excedentes á los 900 pedidos para los reclutas. Que los vestuarios, si es posible, se hagan de paños de Quito, en donde son abundantes y baratos y de mejor calidad que los ingleses.

4ª Que conforme vayan cesando las atenciones de Pasto, las tropas de la Division del Sur y las de Popayan se pongan en estado de marchar al Perú, equipadas perfectamente de un todo.

5ª Se ha pedido tambien un gran número de herradores, que deben venir de Quito hasta Huanchaco con los reclutas, ó ántes, si fuere posible, porque absolutamente los cuerpos de caballería carecen de los mariscales respectivos.

6ª. Se han pedido tambien los cajones de herraduras que bajaron á Guayaquil en el navío *Monteagudo*, y deben venir á Huanchaco con el demás equipamento en los buques de guerra. Se sabe que en Guayaquil se encuentran en el comercio juegos de herraduras en crecido número: deberán solicitarse éstas y remitirse al citado puerto con la clavazon correspondiente.

7ª Se han mandado construir en Quito 500 monturas completas, porque las sillas que trajo la caballería de Colombia salieron sumamente malas.

8ª El señor Coronel Manuel Tórres Valdivia ha quedado en la costa del Norte de Trujillo, comisionado por S. E. el Libertador para auxiliar al desembarco de las tropas de Colombia, para proporcionarles la subsistencia y medios de movilidad, y para percibir todos los elementos de guerra, equipamento y demás que deben venir de Guayaquil.

9ª. Finalmente, que venga todo, todo cuanto sea posible de esos Departamentos, haciendo para ello los más grandes y poderosos esfuérzos, porque la proximidad en que nos hallamos de los enemigos y el miserable estado en que se encuentran las Provincias libres del Perú, exigen tomar medidas eficaces y enérgicas para evitar los riesgos que amenazan al Perú y al ejército, y al Sur mismo de Colombia.

Dios etc.—Pativilca, Enero 14 de 1824.

JOSE D. ESPINAR.

592.—*Original*).

Al señor Secretario General interino de S. E. el Libertador.

Señor Secretario:

Tenemos la honra de dirigir á US., para conocimiento de S. E. el Libertador, las adjuntas notas originales y en copia, remitidas con motivo de la llegada del Ministro Plenipotenciario y Enviado Extraordinario del Estado de Buenos Aires cerca de este Gobierno, don Félix Alzaga, con el objeto principal de solicitar de parte de éste la accesion á la Convencion preliminar celebrada por aquel con los comisionados de S. M. C: sobre cuyo grave negocio ha determinado el Soberano Congreso suspender su resolucion hasta saber el dictámen de S. E. el Libertador.

El Congreso ha vacilado entre razones opuestas al tocar esta materia. Porque si de una parte le asiste la mira primordial de asegurar establemente la independencia y libertad de la República contra las asechanzas de la mala fé, y el espíritu de dominacion profundamente radicado en los ánimos españoles, siempre en aptitud de violar las estipulaciones más sagradas: pesa tambien de otro lado en su consideracion el deseo de cortar una lucha que, infaliblemente, ha de ser mui encarnizada, no sólo por la fuerza armada que presenta el enemigo, sino porque sus repetidos, prósperos sucesos en los dos años precedentes, y la impropia comportacion que han tenido con los pueblos ocupados varios de nuestros compatriotas, en las incursiones que se han hecho, es muy de temer que hayan hecho trepidar, segun se dice, la opinion de esos pueblos en perjuicios de sí mismos, como de la gran causa americana. A que se agrega el estado de aniquilamiento en que se halla la Hacienda pública para dar subsistencia y movilidad al numeroso ejército necesario para no aventurar el éxito de la campaña, y cuyo déficit no puede suplirse sino con extorsiones violentas y tal vez frustráneas, en razon de la escasez de las fortunas particulares.

En tales circunstancias, y porque el Congreso tiene encomendada al Libertador la salvacion de la patria, y depositada en su pericia militar, prudencia y conocimiento del corazon humano, una confianza sin límites, espera oir sus observaciones sobre tan delicado asunto ántes de proceder á resolucion alguna.

Dios etc.—Lima, Enero 14 de 1824.

M. Ferreyros, Diputado Secretario.—*Joaquin de Arrese*, Diputado Secretario.

593.—*Original*).

Al señor Seeretario General de S. E. el Libertador.

Desde ayer mismo que recibí el oficio de US., en que se sirve noticiarme la comision con que se ha dignado honrarme S. E. el Libertador por carta particular, empecé á obrar en ella con el celo que demanda por su naturaleza. Será de mi deber poner en el superior conocimiento de S. E. cuanto ocurra en el particular; pero séame permitirdo eximirme desde ahora de toda responsabilidad, ya individualmente, ya de *mancomun et insolidum*, porque las personas con quienes estoy asociado no seguirán, tal vez, siempre mis opiniones; y tal vez muchas veces ignoraré lo que hagan. Además, no cuento con la reserva, y US. conoce bien que esta circunstancia es el alma del negocio.

Dios etc.—Lima, 14 de Enero de 1824.—14.

TOMAS DE HÉRES.

594.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor General Bartolomé Salom.

Devuelvo á US. la sumaria que US. me remitió seguida á los conspiradores de Quito, para que, reformada y concluida por los trámites legales, se aplique á los reos la pena que la ley les señala. S. E. el Libertador, que no ejerce autoridad civil alguna en la República de Colombia, no quiere intervenir en el conocimiento de los crímenes de los ciudadanos. Preferirá mil veces la pérdida ó desmembracion del territorio de la República, á la impunidad de los delitos y á la violacion de sus leyes; y si alguna parte puede tomar S. E. el Libertador en estos juicios, es sólo la de exigir la aplicacion inexorable de la ley y la de presentar su deferencia y sumision á ellas.

S. E. me manda decir á US. sobre este particular, lo siguiente:

US. hará continuar la sumaria indicada y elevarla á proceso, conforme á las leyes; con arreglo á ellas y por el tribunal que corresponde, se aplicarán las penas prescritas en los diferentes grados de complicidad del delito ó conspiracion.

Ninguna condescendencia debe haber en este juicio, pues no es de esperar se maldiga de un Gobierno que sabe y hace sostener sus leyes é instituciones.

El ciudadano Pineda, luego que venga, será devuelto para que sea tambien juzgado conforme á las mismas leyes. El

delito de falsario ó cualquiera otro que se le pruebe, tiene sus penas señaladas, y su aplicacion toca á la Corte de Justicia.

S. E. el Libertador no conocerá de tales causas, pues ya he dicho á US. que ninguna jurisdiccion ejerce sobre los ciudadanos de Colombia.

Dios etc.—Pativilca, Enero 15 de 1824.

JOSÉ D. ESPINAR.

595.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor General Bartolomé Salom.

Por disposicion de S. E. el Libertador Presidente, prevengo al señor Coronel Tórres baje inmediatamente á Guayaquil á encargarse de aquella Intendencia, áun sin aguardar su relevo.

Tengo la honra de acompañar á US. en copia, las instrucciones que con esta fecha trasmito al señor Coronel Tórres. Y S. E. me manda decir á US. le comunique á dicho Jefe las que US. ha recibido de S. E., y debe cumplir el Intendente de Guayaquil.

La solicitud del señor General Barreto fué anteriormente despachada negativamente por S. E., en cuyas facultades no está el traspasar los censos de las fincas.

Muy plausible ha sido para S. E. la noticia de la llegada á Yacuanquer del ejército del señor General Mires, y el pequeño triunfo adquirido sobre los pastusos en la cuchilla de Taindala.

Dios etc.—Pativilca, Enero 15 de 1824.

JOSÉ D. ESPINAR.

596.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Intendente de Guayaquil.

Por separado trascribo á US. sumariamente las instrucciones que he dado de órden de S. E. el Libertador, á los señores Generales Salom y Castillo; pero como US. deberá ejecutar muchos de sus artículos que, precisa é indispensablemente le tocan, los trasmitiré á US., y son los siguientes:

1°. Segun aviso del señor General Castillo (26 de Diciem

bre), tiene acopiados géneros para 2.000 vestuarios, aunque el paño no alcanzaba sino para 1.000 casacas. S. E. quiere se construyan en Guayaquil dichos vestuarios, se soliciten, busquen y pidan paños para el completo de los 2.000.

2°. Que se hagan todos los más vestuarios que se pueda.

3°. Que se fabriquen en Guayaquil las fornituras y morriones precisamente.

4°. Que se hagan los capotes pedidos.

5°. Que se consigan y remitan las herraduras.

6°. Que vengan los 900 reclutas vestidos y equipados de un todo.

7°. Que dichos reclutas vengan con las seguridades prevenidas.

8°. Que vengan en buques de guerra ó en trasportes, convoyados á la vez por dos ó tres buques de guerra por lo ménos.

9°. Que, cuando pueda venir el *Monteagudo* convoyado y con las seguridades debidas, traiga tropas del Istmo ó de Guayaquil.

10. Que vengan sin falta lo más pronto, los físicos, los botiquines, los elementos de guerra, los cajones de herraduras, todo el equipamento del ejército, y todo, todo cuanto bajó á Guayaquil en el *Monteagudo*.

11. Que todo lo dicho en el artículo anterior venga en los buques de guerra.

12. Que así ésto como las tropas y reclutas del Istmo y Departamentos del Sur, y todos los pedidos, vengan á Huanchaco ó en su defecto á Pacasmayo.

13. S. E. ha prevenido al señor Intendente de Guayaquil, antecesor de US., que en caso que el señor General Salom le pida con urgencia algunas tropas de las procedentes del Istmo, le remita sólo las muy precisas.

14. El armamento no deberá venir en los mismos buques en que se trasporten las tropas y reclutas.

15. Los buques de guerra del Perú, *Limeña* y *Macedonia*, no deberán reunirse á la escuadra peruana sin órden expresa de S. E. el Libertador. Deberán ser mandadas por Jefes colombianos, segun está prevenido; y deberán ser destinadas á convoyar las tropas de Colombia que vienen del Istmo y de Guayaquil, y continuarán con el mismo destino para dar convoy á 12.000 hombres que S. E. ha pedido á S. E. el Vicepresidente.

16. Como cada dia se aumentan en el Pacífico los corsarios españoles, los buques de guerra deberán salir á dar convoy en número de dos, tres ó más, bien municionados y provistos, y apertrechados y en disposicion de batirse.

17. Quiere además, S. E. el Libertador, que se construyan

en Guayaquil 4.000 vestuarios completos, otros tantos morriones, otras tantas fornituras y cartucheras, igual número de capotes, todo para las tropas que vienen por el Istmo, y que se presentan en estado de completa desnudez.

18. Debe US. pedir del Istmo botonaduras, paño de color y demás artículos que abundan en Panamá, y no se encuentran en Guayaquil.

19. De la Provincia de Quito pedirá US. ponchos ó frazadas en gran número para las mismas tropas, pues los capotes no son bastantes para el abrigo del soldado en los páramos.

20. Cumplidas que sean por US. estas instrucciones, y los demás artículos que le toquen en las generales anteriores; US. se dedicará muy particularmente á acopiar los aprestos para los trasportes que han de conducir 9.000 hombres más; y á proporcionar vestuarios y equipos, completos para dicha gente, en el supuesto de que vienen en cueros, y que en el Perú no hay de donde darles por lo pronto lo necesario, ni es decoroso á la República de Colombia, mandar desnudas sus tropas auxiliares.

Dios etc.—Pativilca, Enero 15 de 1824.

JOSÉ D ESPINAR.

597.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Ministro de Guerra del Perú.

El señor General en Jefe del ejército de Colombia y el señor Coronel del Batallon *Número* 1 del Perú, han informado á S. E. el Libertador sobre la malísima comportacion de las montoneras, tanto al frente del enemigo como en los pueblos de su residencia. Aseguran depender los desórdenes que se cometen, de la extremada insubordinacion y de la falta absoluta que tienen de buenos oficiales. Por último, dice el General Sucre que si no se les mandan por el Gobierno buenos y guapos Oficiales, tan léjos de que nos sirvan para nada las montoneras, se verán agotados todos los recursos del país con grave detrimento de éste y del ejército.

En este concepto, S. E. el Libertador me manda ponerlo en consideracion de S. E. el Presidente para que, sin pérdida de momento, se libren las órdenes convenientes y se remitan á las partidas de guerrillas tan buenos y excelentes Oficiales como los pedidos por el señor General en Jefe, á fin de convertir dichos partidos en utilidad de la causa y no en la destruccion del país.

Dios etc.—Pativilca, 16 de Enero de 1823.

JOSÉ D. ESPINAR.

598.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor General A. J. de Sucre.

He dado cuenta á S. E. el Libertador de las comunicaciones de US. fechadas en Huánuco el 5 y 7 del que rige. Enterado de ellas, me manda S. E. decir á US. en contestacion, lo siguiente:

Los Batallones *Pichincha* y *Voltígeros*, que, segun la exposicion de US., se hallan bien colocados y mejor asistidos que en otra parte, deben quedar en las actuales posiciones que ocupan en la Provincia de Huallas.

El Batallon *Várgas* tiene la órden positiva de ir á Canta y de allí pasar á Cajatambo, en donde recibirá de US. las órdenes que guste comunicarle. A su Comandante el Coronel Cordero se le ha permitido pasar á Guayaquil á curarse. El Mayor Guerra ha sido nombrado segundo Comandante de *Várgas*; y el Comandante O'Connor que debe venir á este Cuartel General, pasará á Canta á encargarse del mando del citado Batallon *Várgas* que tiene 800 plazas.

El Batallon *Istmo*, es decir la tropa que marchó con el Comandante O'Connor, y el piquete que quedó aquí seguirá á Huáras luego que venga por ellos el Comandante Elizalde; se han mandado distribuir por iguales partes entre los Batallones *Voltígeros* y *Pichincha*. Los restos del mismo Batallon que arribaron á Guayaquil y que deben venir á Huanchaco, serán destinados al Batallon *Vencedor*.

Como S. E. el Libertador no piensa pasar á la capital, sino regresar á Trujillo dentro de 15 dias, si ántes no ocurriese alguna novedad que demande su presencia en la Sierra, dará las órdenes conducentes desde Trujillo, respecto de las tropas de Colombia que vinieren del Istmo y de Guayaquil. De otro modo el Coronel Tórres Valdivia está encargado de practicar las disposiciones de S. E. relativas á estos particulares, construccion de calzado, establecimiento de maestranza etc., etc.

Los caballos, mulas, vestuarios y enfermos que quedaron aquí, irán para Huarás á las órdenes del Comandante que haya quedado en esa ciudad. Irá tambien algun dinero que pueda colectarse del Departamento de la costa: todo lo que llevará de aquí el Comandante Elizalde cuando venga por estos objetos.

El piquete de *Húsares* que estaba en Lima se mandará venir á Santa en donde está su Regimiento.

Si en la Sierra no hubiese mulas ni caballos, US. puede contar con que en la costa no faltan, principalmente en Lambayeque, Piura y Trujillo; y que la caballería del ejército

no carecerá de estos artículos cuando haya de emprenderse algo de útil y se dé principio á las operaciones militares.

Sobre la multitud de ganados que indica US. existen en Pasco y sus inmediaciones, y los inconvenientes que ofrece el retirarlos, debo decir á US. simplemente que S. E. sólo desea que se aprovechen los ganados en beneficio del ejército nuestro, más bien que el que se los tomen los enemigos, como sucede muy frecuentemente.

Se ha pedido á la Comandancia de Ingenieros de Lima la carta geográfica que yo no he tenido tiempo ni materiales para hacer.

Se ha cambiado el armamento malo que tenía el Batallon *Várgas* por el bueno inglés que vino á Lima; de modo que todo el armamento del expresado Batallon es de la mejor calidad.

Luego que lleguen á Huanchaco, los equipajes, botiquines y todos los objetos de guerra, el Coronel Tórres Valdivia lo remitirá todo al ejército. Sin embargo se espera por momentos de Lima un físico y botiquines.

Los Batallones *Rifles* y *Vencedor* están bien situados en Huamachuco: además allí disfrutan de la mejor subsistencia.

S. E. no aprueba que US. venga más acá de Caraz: así porque el Libertador tiene ya un conocimiento práctico de estos lugares y de las tropas que se hallan acantonadas, como porque hará US. falta para dar sus órdenes á vanguardia.

Sirva á US. de gobierno que hay muchos páramos y despoblados por Conchucos y que siempre que haya de retirarse el ejército es preferible la marcha por Huarás.

No cuente US. con que puedan dirigirse las órdenes de S. E. á Cajatambo en derechura; porque no estando S. E. en la capital se perdería mucho tiempo en recibir las noticias y trasmitir desde acá las órdenes de S. E.

El señor Coronel Pérez ha ido a Lima á encargarse de la comision que tuvo el señor Coronel Héres. El señor Héres vendrá al ejército á servir el Estado Mayor luego que se restablezca de sus padecimientos. El señor Coronel Pérez, comunicará á US. y á los señores Coroneles Otero y Galindo las novedades que ocurran en la capital, y las noticias que adquiera acerca de los movimientos del enemigo.

Luego que se arreglen las tropas del Perú, se darán diposiciones sobre las del Coronel Carreño. Miéntras tanto quiere S. E. el Libertador se las conserve en el mejor pié posible porque todas las reformas que hagamos en las tropas del Perú serán mal vistas por las mismas tropas.

Se han pedido al Gobierno, buenos, excelentes y guapos

Oficiales para las montoneras; sin embargo, es muy difícil encontrar en Lima militares acreditados y que no se hallen empleados en cuerpos de Lima.

Las tropas que vengan del Istmo, serán destinadas en los cuerpos de *La Guardia* y *Pichincha*. Cada piquete seguirá al cuerpo respectivo; y S. E. dará oportunamente las disposiciones convenientes, como que piensa permanecer algun tiempo cerca de Trujillo. Con todo, dichas tropas llegarán más tarde de lo que podiamos esperar por varias causas que son inútiles referir.

El actual Jefe de Estado Mayor, Coronel Ortega, lo hace muy mal, pues no da parte de nada, ni manda los estados de fuerzas respectivos que se le han pedido. S. E. me ordena decir á US. que vea si otro jefe puede ejecutarlo mejor.

Con respecto á la pregunta que hace US. sobre defensa y ataque, las instrucciones dadas á US. el dia 6 y que ahora tengo el honor de duplicar, responderán á US. de todo; porque S. E. cada dia se persuade más y más que lo que conviene es esperar á reunir grandes fuerzas para combatir ó para tratar con los enemigos, siempre con buenos resultados. Por ahora, sólo quiere S. E. se adopten las medidas posibles para obtener algun dinero con que dar medio sueldo á los Oficiales y una gratificacion á la tropa, pues los recursos de la capital dicen haberse agotado absolutamente.

S. E. el Libertador quiere que se aumente el Batallon *Numero* 1°. cuanto sea posible; y que las guerrillas se arreglen lo mejor que se pueda. Se mandarán trescientos fusiles para el Batallon *Número* 1° ó más, si fueren precisos, de los de Placencia que han venido en el *Chimborazo*. Tenga US. presente que las municiones que se han llevado á la Sierra, son muy pocas é insuficientes para un combate general.

Sobre la consulta que hace US. acerca de echar de Puno á los españoles, S. E. dice se ciña US. á las instrucciones en que se prescribe una rigurosa defensiva. Las mismas instrucciones responderán á US. sobre la retirada de las tropas avanzadas en Huánuco. Con un Batallon y la caballería de Carreño, sobra para cuerpo de observacion en Huánuco.

El Batallon *Bogotá* debe colocarse donde esté bien asistido sin atender á otra consideracion.

Será muy sensible para S. E. que los *Granaderos á Caballo*, sino se les proporciona remonta, vayan á reventar sus cabalgaduras en esas montañas, porque no tendrán en que retirarse en caso necesario, mas si se les dá remonta, como es debido, este cuerpo será muy útil por esa parte.

Oyon, segun noticias positivas, es mal sano y muy escaso. En cuanto á los demás sitios señalados para acantonamiento de Batallones, US. se servirá destinar los recursos que propor-

cionen dichos pueblos, á las tropas que los puedan aprovechar con más facilidad; á ménos que haya tantos, que sea más conveniente llevar allá reses de la Provincia de Huailas.

En suma, respecto á la situacion de los cuerpos, US. los colocará como sea más conveniente, consultando siempre la abundancia de recursos para su subsistencia, la seguridad de no ser sorprendidos por el enemigo y la facilidad de moverse en sus retiradas por el camino más corto.

Dios etc.—Pativilca, Enero 16 de 1824.

JOSÉ D. ESPINAR.

599.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor General A. J. de Sucre.

De los enemigos no sabemos otra cosa sino que están en Ica, ignorándose á punto fijo su número. Nada tendremos que extrañar cuando avancen sobre Lima con 3.000 ó 4.000 hombres á causar los trastornos que son consiguientes. Esto podrá verificarse áun sin que venga al Norte la Division del General Valdés.

Habiamos recibido la noticia sobre el rumor de que se aproxima Loriga al Cerro. S. E. crée que esta operacion se repetirá algunas veces para encubrir la sólida decision que emprendan los españoles, luego que Canterac tenga más de 6.000 ú 8.000 hombres, los cuales pueden llegar á retaguardia de la marcha. Es decir, emprendiéndose ésta ántes que sea notoria la llegada de los refuerzos que deban recibir, á fin de alucinarnos con cálculos falsos. Todo ésto debe tenerse muy presente y examinarse muy bien, porque de ningun modo dejará de suceder.

Se han recibido todas las comunicaciones que US. ha mandado de Silva, Canterac y Loriga, y que son del mayor interes. S. E. piensa, con respecto á los horrores que se hablan de él, que semejante impudencia no hace más que descubrir lo mucho que les escuece á los españoles su venida al Perú; y que estas procacidades son más bien señales de miedo que de ódio. S. E. ha sabido por personas imparciales, que los españoles han augurado que si llegan á lograr una batalla con nosotros, será á costa de mucha sangre. Esta es una confesion explícita de respeto que nos tienen, y bien se conoce al traves de todas sus injurias.

No dude US. que el General Valdés viene, y que puede

estar ya más acá del Cuzco, por razones que son obvias y no se deben confiar al papel.

Dios etc.—Pativilca, Enero 16 de 1824.

JOSÉ D. ESPINAR.

600.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor General A. J. de Sucre.

S.·E. el Libertador ha visto detenidamente las opiniones de US. sobre la próxima campaña. S. E. es de parecer que, entrando en Jauja un cuerpo de tropas nuestras con fuerzas iguales á las de Canterac, éste replegaria hácia Huamanga y el Cuzco, y avanzaria Valdés; en un mes estarian reunidos y nosotros replegariamos, no teniendo nada que esperar en este momento: en tanto que en tres ó cuatro meses podremos disponer de 6.000 ú 8.000 colombianos más, por lo ménos. Además los que ha ido á buscar el Coronel Ibarra, que llegará á Bogotá dentro de ocho dias, tendrian tiempo de llegar oportunamente, y defenderian al Sur de Colombia.

Toda operacion, señor General, fundada sobre las faltas del enemigo, es aventurada: y seria una falta del enemigo si nos esperase con fuerzas iguales. En cuanto al armisticio, se trata entre el Excmo. señor Presidente de la República y el señor Ministro Alzaga, de iniciar una negociacion con los enemigos para que éstos se decidan á aceptarlo ó negarlo. S. E. piensa que los españoles deben desear un armisticio, muy particularmente en Colombia, para poder fijar de un modo sólido sus establecimientos militares, dar tiempo á que pase la tempestad y esperar de las transacciones políticas de Europa, un resultado definitivo que les asegure sus dominios en América, ó los saque de ellos con honor. Pero si se atiende al orgullo de que se hallan poseidos los Jefes españoles por sus recientes é inesperados sucesos, bien puede suceder que desdeñen toda transaccion que no tenga por base la cesion del Perú independiente. Ellos, ciertamente cometerán una gran falta política y militar si así piensan, pero nada es más natural en los españoles de esta época, cuya divisa es el desacierto. Sobre todo, US. sabe bien cuáles son los sentimientos de S. E. en esta parte, y es inútil repetirlos. S. E. piensa como US. con respecto á no mezclarse en negociacion alguna con los españoles.

En fin, concluiré diciendo á US. que haga creer por todas partes que las tropas van á marchar hácia Jauja, y que dé todos los pasos que se le han dicho, aunque ésto no deja de tener sus inconvenientes y peligros, como son atraer las

tropas de Valdés y hacernos pasar por fanfarrones cobardes. Así, US. juzgará lo que convenga ejecutar en esta parte.

Dios etc.—Pativilca, Enero 16 de 1824.

JOSÉ D. ESPINAR.

601.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor General de la division del Centro.

S. E. el Libertador aprueba la retirada que ha hecho á Cañete el Escuadron de *Granaderos*. Esta medida es muy conforme á las últimas disposiciones de S. E. á fin de que la caballería de los Andes se conserve y se reponga sin estropearse en repetidas marchas y contramarchas infructuosas y sin objeto.

S. E. me ordena diga á US. le remita un estado general de las fuerzas existentes en la capital, plaza del Callao y demás al mando de US.

Tengo la honra de reiterar á US. etc.

Dios etc.—Pativilca, Enero 16 de 1824.

JOSÉ D. ESPINAR.

602.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al Prefecto del Departamento de la Costa.

Por disposicion de S. E. el Libertador va á esa el señor coronel Ortega, á recibir el dinero que haya existente en las cajas departamentales de esa Prefectura. Se encargará el mismo señor Coronel de los enfermos que me avisa US. hay en Huarás.

Lleva el mismo encargo, sobre que US. remita espías á saber del enemigo y dar oportunos avisos al Coronel Cordero, ó al Comandante de *Várgas*, Teniente Coronel Guerra, y al Coronel Héres, y que vengan postas repetidos á éste Cuartel General.

Dios etc.—Pativilca, Enero 16 de 1824.

JOSÉ D. ESPINAR.

603.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Coronel J. Gabriel Pérez.

Como el señor General en Jefe A. J. de Sucre no tiene en la Sierra un punto fijo de residencia, y puede suceder que US. adquiera en esa capital noticia de los enemigos de la más grande importancia, S. E. el Libertador dispone dé pronto aviso de las ocurrencias, al mismo tiempo que al señor General Sucre, y á los señores Coroneles Otero y Galindo, á fin de que no carezcan estos Jefes de las noticias interesantes, y puedan obrar conforme á las instrucciones que hayan recibido del señor General en Jefe.

Dios etc.—Pativilca, Enero 16 de 1824.

JOSÉ D. ESPINAR.

604.—*Original*).

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador.

Señor Secretario:

Ayer tarde he recibido con el Subteniente Ballesteros, un oficio de US. del 25 de Diciembre en Trujillo, dos del 6 de Enero en Pativilca y dos del 8, tambien de Pativilca. Miéntras pueda luego contestarlos, tengo la honra de avisar á US. que llegaron á mis manos.

Dios etc.—Huánuco, á 16 de Enero de 1824.

A. J. DE SUCRE.

605.—*Original*).

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador.

Señor Secretario:

Son las doce del dia, y acaban de llegar diferentes partes, avisando que los enemigos han vuelto á Tarma con las fuerzas con que se habian retirado á Jauja, y el 14 habian avanzado 300 hombres á Acobamba, que entraron á las ocho de la mañana, y suponen que dormirían á tres leguas de Reyes. Todos dicen que el 15 llegaba Loriga á Tarma con el Batallon *Burgos* y un eacuadron que unidos al Batallon *Cantabria* y á los *Húsares*

de Tarma, que eran los que ántes marchaban, hacen una expedicion de dos Batallones y dos escuadrones, que aseguran dirigen su movimiento por Pasco á Huánuco.

Todas las avenidas están cubiertas de espías, y cualquiera direccion que tomen la sabremos: de todo avisaré á US. para conocimiento de S. E. el Libertador, á fin de que disponga lo que guste. Si la expedicion fuere para aquí, en el número que se dice, nos retiraremos hasta concentrarnos con el Batallon *Bogotá* y el escuadron de *Granaderos*. Aviso de esta novedad á Canta por si allí existiesen algunas tropas.

Los Gobernadores del Cerro y Reyes participan que ya han mandado retirar todos los ganados etc., que supongo sea el objeto de los enemigos tomarlos. De Huamalíes dice el Intendente, que todo lo de la parte de Jesus y Baños lo ha mandado poner en Huayanca

Dios etc.—Huánuco, á 16 de Enero de 1824.

A. J. DE SUCRE.

606.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Coronel Marcelino Carreño.

He dado cuenta á S. E. el Libertador de la representacion de US. y de los precisos é interesantes documentos con que la acompaña; y S. E. no ha hecho más que ratificarse en el buen concepto que le habia US. merecido.

El Libertador, justo apreciador de los servicios de un acreditado patriota, me manda dar á US. las más expresivas gracias por su celo. La República peruana se gloriará siempre de contar á US. en el número de los benémeritos defensores de su sagrada causa. A mí me es satisfactorio, señor Coronel, anunciar en nombre de S. E. el Libertador, que es supérflua la justificacion que US. pretende hacer en su conducta política, de la cual está S. E. plenamente satisfecho.

Acepte US., con este motivo, los sentimientos de estimacion y aprecio con que soy etc.

Pativilca, 17 de Enero de 1823.

JOSÉ D. ESPINAR.

607.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor General A. J. de Sucre.

El señor General Lara ha informado á S. E. el Libertador de los muchos, graves y repetidos desórdenes del Batallon *Rifles*, y de quedarse procesando al Capitan Ferguson por haber faltado delante de la tropa al Comandante del cuerpo y al señor Coronel Sandes: al mismo señor General Lara ha insultado desde el calabozo. Dice tambien el señor General que, segun parece, habia otros Oficiales en el complot para no formar el dia señalado para pagar la tropa, y que este atentado dimanaba de no dárseles el dinero á los Comandantes de compañía para que ellos lo distribuyesen.

S. E. el Libertador me manda, en consecuencia, decir á US. que así á este Oficial Ferguson como á los demás cómplices, se les juzgue con todo el rigor de las ordenanzas del ejército y órdenes generales; y que cuantos en lo sucesivo delinquieren, sean del mismo modo castigados con la última severidad, para contener los progresos de la insoburdinacion é inmoralidad de los cuerpos.

Dios etc.—Pativilca, 17 de Enero de 1823.

JOSÉ D. ESPINAR.

608.—*Oriyinal*).

Al Excmo. señor don José de La Serna.

Excmo. señor:

Casi á un mismo tiempo habrá llegado cerca de V. E. el señor General Heras nombrado por el Gobierno de Buenos Aires para notificar á V. E., de parte de los Diputados de España en este continente, la Convencion preliminar, y á esta capital el señor Ministro Plenipotenciario don Félix Alzaga, solicitando el acceso á aquella por parte del Gobierno del Perú. A noticia de éste han llegado las felices disposiciones de V. E. para terminar una guerra sanguinaria, más monstruosa por su inconsecuencia que por los desastres que causa. El mundo liberal está escandalizado de una contienda fratricida, en que los hijos de la libertad en ámbos mundos pelean entre sí, sin poderse fijar el objeto por parte de los españoles. El cañon ha tronado demasiado ántes de oirse por una formal negociacion la voz imperiosa de la humanidad y de la justicia. Las Córtes y el Rey, léjos de repugnar ya el reconocimiento de la independencia de la América, han autorizado á sus comisionados

cerca de las nuevas Repúblicas del continente boreal y meridional, para que traten con ellas sin excluir esta base. Buenos Aires y Méjico han concluido ya sus tratados: una negociacion en Bogotá se halla entablada por parte de los agentes españoles sobre un armisticio y preliminares de paz con respecto á Colombia. ¿Por qué, pues únicamente el Perú ha de ser el teatro de la guerra más funesta, cuando las tropas españolas que hay en su suelo, se hallan regidas por V. E., cuyos sentimientos de filantropía al tanto que los principios liberales que animan á los Jefes de ese ejército son tan conocidos? Cese, pues, la efusion de sangre; use la razon de sus derechos, y conservemos los brazos que deben dar la subsistencia y la vida á este suelo. El Gobierno del Perú invita á V. E. á que pronuncie explícitamente sus disposiciones y voluntad sobre la Convencion preliminar celebrada entre los comisionados de los Gobiernos de su Magestad Católica, y de Buenos Aires. Para ello puede V. E. nombrar sus diputados que marchen á Jauja, verificándose lo mismo en tal caso por parte de este Gobierno. Por ahora para iniciar cualesquiera conferencias, y poder esclarecer los puntos que contribuyan á formalizar la negociacion, va cerca de V. E. en clase de Ministro Plenipotenciario el General de Brigada don Juan de Berindoaga, Ministro de Estado en los Departamentos de Guerra y Marina, y encargado tambien de los de Gobierno y Relaciones Exteriores. El Perú debe prometerse ver amanecer muy en breve el dia en que se enlacen nuevamente los peruanos y españoles con los vínculos estrechos é indisolubles que producen la buena fé, la perpétua amistad, y la conciliacion ventajosa de los recíprocos derechos.

Tengo la honra de ofrecer á V. E. los sentimientos de la más alta consideracion y aprecio con que me suscribo su más atento obsecuente servidor. Excmo. señor.

Lima, Enero 17 de 1824.

JOSÉ BERNARDO TAGLE.

609.—*Original*).

Instrucciones que el Presidente de la República del Perú da al General de Brigada Juan de Berindoaga, Ministro de Estado en los Departamentos de Guerra y Marina y encargado de los de Gobierno y Relaciones Exteriores, para el desempeño de su comision cerca del Excmo. señor don José de La Serna, ó del Excmo. señor don José de Canterac en el caso señalado en estas instrucciones.

1.° El General don Juan de Berindoaga va cerca del Excmo. señor don José de La Serna, ó de S. E. el General

don José Canterac, si tuviese las facultades necesarias, con el objeto de manifestar las felices disposiciones del Gobierno del Perú para terminar la actual escandalosa guerra en que nos hallamos.

2º El General comisionado podrá hacer las explicaciones convenientes en la materia y arreglarlo todo del modo que crea más oportuno, á efecto de que se nombren por parte de los Jefes de las tropas españolas los diputados necesarios para tratar sobre el armisticio de que habla la Convencion preliminar de Buenos Aires; teniendo presente que así en ésta como en cualquiera otra negociacion en que conviniere entrar con los españoles, la independencia de la América será su base.

3.º Verificado el nombramiento de diputados podrá el referido General Berindoaga regresar á esta capital, ú oficiar desde Jauja expresando allí las órdenes que se le impartan.

4.º Tendrá por norte de sus operaciones el contenido de la nota que con esta fecha se dirige apertoria á S. E. el General don José de La Serna, de que se acompaña copia á estas instrucciones.

5.º En todo lo que ocurriere que no esté comprendido en estas instrucciones procederá conforme á las circunstancias particulares que se presentasen, segun los antecedentes que tiene de todos los negocios correspondientes al Gobierno del Perú, consultando siempre su mayor beneficio.

Lima, Enero 17 de 1824.

JOSÉ BERNARDO TAGLE.

610.—*Original*).

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador.

Señor Secretario:

Luego que llegué á esta capital recibí de manos de S. E. el Presidente de la República, el oficio del 14 en que US. me previene de órden S. E. el Libertador remita una razon circunstanciada de las entradas y salidas que han tenido las Tesorerías desde que ingresé al Ministerio. Inmediatamente se han expedido por el Gobierno las órdenes oportunas para que se verifique á la mayor brevedad, y que S. E. con su vista tome las determinaciones que crea conveniente para el mejor arreglo y recursos en el importantísimo ramo de la Hacienda pública.

Al encargarme de ella no solamente tomé noticia de la existencia que habia en las diversas cajas, en las que sólo encontré una pequeña parte de moneda de cobre, sino que hice se me remitiesen razones del giro que habian tenido desde el mes de Enero del año anterior, hasta el de Junio, en que ocuparon los españoles la capital. Mi objeto era ver el órden en que se hallaba la Hacienda, y desde luego lo encontré muy confuso y difícil de ponerse en el que pide su buena administracion.

Entre los medios adoptados para buscar algunos recursos, es el de una capitacion que se indica en los oficios contenidos bajo el número 1, y el exigir de los comerciantes que no han entrado en la contrata lo relativo al cupo bajo el número 2.

El estado de la contrata se halla en el dia en el pié que se acredita bajo el número 3, y sus documentos respectivos. Sucesivamente segun se vayan presentando las razones que dejo indicadas las dirigiré á US. para que las presente á S. E.

Sírvase US. ponerlo todo en consideracion de S. E. el Libertador, y admitir mi más distinguido aprecio.

Lima, Enero 17 de 1824.

H. UNÁNUE.

Copia inclusa Número 1).

A la Ilustrísima Municipalidad de Lima.

S. E. el Presidente de la República crée firmemente que, á pesar de los desastres que han oprimido al Perú, reduciéndole á un estado deplorable, se llega al feliz momento en que las armas de la patria, bajo la conducta del Héroe de la América del Sur, van á afianzar su libertad, restaurar su gloria y abrir los canales de la pública felicidad. Pero restan algunos esfuerzos que hacer para que el ejército pueda ponerse en campaña con la fuerza y auxilios correspondientes. Ningun pueblo sobre la tierra ha conseguido su independencia sin pasar por los últimos sacrificios; y seria agraviar el patriotismo de la heróica ciudad de los libres, pensar quede atrás en el camino que le ha trazado su propia dignidad y virtudes. No obstante, S. E. el Presidente de la República, aunque investido con facultades absolutas para imponer contribuciones, considerando la decadencia en que se hallan las familias, y los nobles esfuerzos que ya han hecho, no ha querido determinar por sí, sino que en el Ministerio de Hacienda, donde compete designar los ar-

bitrios, se reuniese una Junta de hombres cuerdos y moderados que propusiesen los ménos gravosos. Entre ellos, el que ha parecido más asequible y pronto, es el de una capitacion general sobre todo el vecindario, que ni exceda de diez pesos en las personas de mejor proporcion, ni baje de cuatro reales en las menesterosas, á fin de completar con los recursos cien mil pesos que se exigen al pronto para el ejército. A la Ilustrísima Municipalidad pertenece, conforme á la Constitucion de la República, practicar la distribucion, arreglándose por padrones exactos, y procediendo con aquel celo, patriotismo y actividad que tiene acreditado en el servicio de la patria.

Dios etc.—Lima, Enero 2 de 1824.

HIPÓLITO UNÁNUE.

Otra.—Con fecha del 2 del presente mes se le pasó á US., por S. E. el Presidente de la República, la órden correspondiente para que se establezca una capitacion, á fin de auxiliar al ejército en sus urgentísimas necesidades, sin lo cual no es posible salvar la patria de los grandes males que la amenazan. El Gobierno desea que prontamente conteste US. sobre las cantidades que se hayan colectado, y que proceda con la mayor eficacia y actividad á cumplir el objeto que se le tiene encargado.

Dios etc.—Lima, 15 de Enero de 1824.

UNÁNUE.

Copia inclusa).

Al señor Ministro de Estado en el Departamento de Hacienda.

Luego que se recibió en esta Municipalidad la órden de S. E. de 2 del corriente, para que se procediese á la capitacion adoptada en junta de arbitrios, se dispuso la formacion de unos padrones, sin los cuales absolutamente no podia dar un paso en el asunto. El término que prefijó esta corporacion para la evacuacion de dichos padrones fué el de tres dias; y como cumplido éste no se hubiesen traido, se circuló á los jueces de cuartel el dia 13 el oficio que trascribo á US., mediante el cual ya hoy se van recibiendo los indicados padrones; y reunidos que sean todos, tendrá efecto la nota de US. de ayer.

"Exacta esta Municipalidad en el cumplimiento de los deberes que se le imponen, no puede ménos que resentirse de la demora en la remision de los padrones pedidos á los comisarios por el conducto de US. Tal omision ocasiona el retardo de la operacion para que se han pedido dichos padrones, y pudiendo ella refluir contra el celo de esta Corporacion, de

su órden encargo á US. la más pronta remision de los referidos padrones, esperando que US. no dé mérito á nueva reconvencion, y que se empeñe cuanto sea posible en salvar el honor de este cuerpo á que pertenece."

Dios etc.—Lima, Enero 16 de 1824.

Francisco de Mendoza Rios y Caballero.—Anacleto Limo.—Pedro Manuel de Escobar.—José Ignacio de Santiago.—Lorenzo Soria.—Blas José Alzamora.

Copia inclusa número 2).

A la Cámara de Comercio.

Es muy extraño que, habiendo el Supremo Gobierno encargado al celo de esa Cámara la distribucion de doce mil pesos señalada al comercio, la actual contribucion de guerra reducida á tres cuartas partes enterables por los comerciantes que se han negado á entrar en la contrata de Aduana, se desentienda US. de las terminantes órdenes de 27 del próximo pasado Diciembre y 13 del corriente, libradas en el particular, y S. E. el Presidente de la República me manda diga á US. que le será sensible tomar una providencia severa para el exacto cumplimiento de las órdenes que se le comunican, tan interesantes, nada ménos que para alimentar el ejército y salvar el país, y que hoy mismo dé US. cuenta del resultado, como se le tiene prevenido.

Dios etc.—Lima, 15 de Enero.

HIPÓLITO UNÁNUE.

611.—*Orignal*).

Al H. señor Coronel Tomas de Héres

H. señor Coronel:

S. E. el Presidente de la República, en cuyo conocimiento he puesto la muy apreciable comunicacion de US. H. de esta fecha, me ordena contestarle: que consagrado casi exclusivamente á todo lo que tiene tendencia con los auxilios que demandan las tropas, no pierde un momento en proporcionarles cuanto le es posible conseguir para aliviarles sus fatigas, y empeñarlas en la gloriosa lucha á que se preparan; así es, que luego que supo por mi conducto los artículos que necesita

el ejército segun la organizacion de US. H., dió las órdenes convenientes para el apresto de cuanto se necesitaba, y en su consecuencia: se han remitido al benemérito señor General Sucre en el bergantin *Sofía* que fondeará en Huacho, dos botiquines y otros dos que se hallan prontos saldrán á cargo del Oficial que conduzca los artesanos, hierro, efectos de maestranza, y todo lo demás que ha solicitado el enunciado benemérito señor General.

No es posible al pronto decir á US. H. con qué artículos de los pedidos se podrá contar, pues ni áun el mismo Comandante General de artillería, á quien se ha llamado con este objeto, ha podido expresarlo, y sí ha quedado á remitir un estado exacto de cuanto haya, cuando cumpliendo con las órdenes de este Gobierno envie por mar, si las circunstancias lo permiten ó por tierra, todos los útiles que se le han mandado aprestar, con arreglo á las comunicaciones recibidas sobre la materia.

Me es altamente grato repetir á US. H. que con la mayor consideracion y respeto soy su atento obediente servidor.

Lima, Enero 17 de 1824.

JUAN DE BERINDOAGA.

612.—*Original*).

Al señor Jefe de Estado Mayor General, Coronel Tomas de Héres.

Manifesté á S. E. el Presidente de la República el oficio de US. del 17, y en su consecuencia debo contestarle sobre los tres puntos que propone de órden de S. E. el Libertador.

Primero: sobre los 2.000 vestuarios pedidos por el señor General Sucre, se tomarán las medidas oportunas para solicitar con los comerciantes, si pueden proporcionarlos por letras sobre el empréstito de Lóndres que se les franquearán con ventaja, y yo estimaría que US. por su parte practicase algunas diligencias sobre la propia materia.

Segundo: por lo que respecta á los trescientos mil pesos que S. E. tiene reiteradamente pedidos para el ejército, quedan á disposicion de S. E. todas las entradas ordinarias y extraordinarias de los tres Departamentos de Trujillo, Huailas y la Costa, para que deducidos los gastos indispensables relativos á la subsistencia de los mismos, todo lo demás se aplique al ejército. En esta ciudad se están practicando los mayores esfuerzos para la colectacion que con el mismo objeto se ha encargado al Cabildo en una capitacion sobre todo el vecindario, y de que

con fecha del dia de ayer he dado cuenta á S. E. el Libertador, acompañándole copia de todas las órdenes que se han circulado.

Tercero: inteligenciado de que de los cinco mil pesos que se deben á S. E. el Libertador, y que creí satisfechos, se restan tres, por no haberse cubierto las libranzas que se giraron, se tomarán las providencias más activas, para que se verifique á la mayor brevedad.

Admita US. los sentimientos de mi mayor consideracion y aprecio.

H. UNÁNUE.

Lima, 18 de Enero de 1824.

613.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Ministro de Guerra del Perú.

Ha sabido S. E. el Libertador haber arribado al puerto del Callao el bergantin nacional *Minerva*, conduciendo á su bordo algunos Jefes, Oficiales y 250 individuos de tropas pertenecientes al Batallon *Número* 1°. y 7°. *de Chile.*

S. E. que habia sentido altamente el inesperado regreso de aquellas tropas auxiliares, y la condescendencia del Gobierno del Perú en permitir se embarcasen las fuerzas de Chile que existian en el Callao, ha mirado este acontecimiento como provechoso en cierto modo á la causa del país. En su consecuencia me ordena S. E. diga á US., para que se sirva comunicarlo al Excmo. señor Presidente, que así las tropas que han llegado en el *Minerva* como las demás que puedan arribar de la frustrada expedicion de Chile, sean retenidas poderosamente en Lima ó el Callao, hasta que S. E. el Libertador disponga de las expresadas tropas y les dé la direccion conveniente á las circunstancias.

Esta disposicion dimana de haber recibido comunicaciones del Gobierno de Chile bastante satisfactorias, en las que S. E. el Supremo Director ha manifestado á S. E. el Libertador sus sentimientos con respecto al regreso de la expedicion de aquel Estado, auxiliar del Perú (y en comprobante de las cuales acompaño á S. E. las instrucciones dadas al señor General Pinto, sometiendo las fuerzas chilenas á las órdenes de S. E. el Libertador) y protestándole devolver la citada expedicion, luego que fuese reorganizada, al puerto que S. E. el Libertador le indicase.

Dios etc.—Pativilca, Enero 18 de 1824.

JOSÉ D. ESPINAR.

614.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Coronel Tomas de Héres.

Dispone S. E. el Libertador que los Jefes, Oficiales y 250 individuos de tropa chilena que han arribado al Callao en el bergantin *Minerva* sean retenidos sin que por pretexto alguno se acceda por el Gobierno al reembarco de la expresada fuerza; y que se haga lo mismo con cualesquiera otras tropas del Estado de Chile que se presentaren en el Callao y sean de la misma procedencia.

Dios etc.—Pativilca, Enero 18 de 1824.

JOSÉ D. ESPINAR.

615.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Ministro de Guerra del Perú.

S. E. el Libertador se ha impuesto por los repetidos partes del Capitan del puerto del Callao, de las frecuentes y numerosas presas que hacen los corsarios españoles en estos mares; y S. E. me manda decir á US. se le escriba al señor Vicealmirante Guise y al señor Spray, excitándoles fuertemente á que salgan en persecucion de los corsarios, ó envíen inmediatamente algunos buques de la escuadra en pos de los piratas que infestan las costas del Perú; que no se omita nada para llenar este objeto; que se les diga que la escuadrilla de Colombia, la *Limeña* y la *Macedonia*, están ocupadas en conducir 12.000 hombres que vienen de Colombia, para que no sean presa de los enemigos; que esta operacion es sumamente interesante y no puede abandonarse de ningun modo; que esos señores que no tienen otras atenciones, persigan á los corsarios.

S. E. el Libertador escribe al Gobierno de Chile aceptando la devolucion de las tropas expedicionarias y pidiendo se dirijan á los puertos del Norte del Callao. S. E. ofrece, con los 3.000 chilenos y los colombianos que aguarda, libertar el Perú en todo este año, pero deben pedirse los primeros por el Gobierno peruano con toda exigencia, para que vengan cuanto ántes, pues los españoles no tardarán en atacarnos y es indispensable, para asegurar el triunfo por las armas de la patria, contar por lo ménos con una superioridad numérica. S. E. protesta al Gobierno del Perú y al mundo entero, que el dia que presente una batalla obtendrá seguramente la victoria.

El Libertador desea que el señor General Miller se le encargue enérgicamente su agencia para la vuelta de la expedicion de Chile, y que venga al Norte del Perú, y que vaya con el carácter de especial encargado de este negocio.

S. E. me manda repetir á US. que interesa muy mucho que el señor General La Mar venga lo más pronto, con cuántos elementos pueda traer para su Division; y que traiga de Jefe de Estado Mayor al señor General Gamarra, y que, como el Gobierno no acceda á confiarle este destino, S. E. le proporcionará otro en que sea útil á su país.

S. E. el Libertador desea vehementemente que todo peruano que esté en aptitud de prestar algun servicio, concurra á salvar su propio país con todas sus fuerzas, con sus facultades y con todos los objetos que sean de utilidad para la guerra. Así, me ordena S. E. diga al Gobierno del Perú, se remitan los cuadros á las Provincias donde puedan sacarse reemplazos y aumentos, se destinen al ejército todos los Oficiales y hombres útiles y se recojan de los particulares todos los objetos de guerra que podamos necesitar para la próxima campaña.

Dios etc.—Pativilca, Enero 18 de 1824.

JOSÉ D. ESPINAR.

616.—*Original*

Al Señor Jefe del Estado Mayor General Libertador.

Luego que marchen los *Húsares* y el Batallon *Várgas* entregaré mi comision al señor Coronel Pérez. Mi marcha no podrá verificarse hasta el mes que entra, por ser este el término que ayer mismo me señaló el facultativo, mucho ha sufrido mi físico en seis meses contínuos de enfermedades; mi salud exije un sério reparo, algun tiempo y tranquilidad.

Reclamé por milésima vez al Gobierno los dos mil vestuarios: incluyo á U. original la contestacion que he recibido. S. E. me hará la justicia de creer que de oficio y particularmente no he omitido nada para conseguirlos; pero por desgracia ha sido en vano. Los vestuarios no se han conseguido, ni se conseguirán, si las circunstancias no varian.

Tambien reclamé por la milésima vez los 3.000 pesos: acompaño á U. original la contestacion. Hoy hice presente al señor Ministro de Hacienda que las entradas que en 18 del corriente *quedan* á disposicion de S. E. el Libertador, lo estaban ya de hecho hacia mucho tiempo: que calculando sobre ellas era que S. E. habia pedido los 3.000 pesos y que obser-

vaba que no se decia nada de Lima, cuyas entradas eran duplas á la de los tres Departamentos citados. Además que habia aquí entradas expresa y terminantemente decretadas á favor del ejército. A todo me contestó que esta era la respuesta que le habia dictado el Gobierno. Mañana diré todo esto de oficio y daré parte de lo que resulte.

Dios etc.—Lima, Enero 19 de 1824.

TOMAS DE HÉRES.

617.—*Original).*

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador.

Señor Secretario:

Antes de ayer al medio dia han llegado los enemigos al Cerro de Pasco en número de 150 ó 200 de caballería y 400 ó 500 infantes.

Anoche á las doce hemos recibido un parte del comisionado Vallejos en Yaulí con fecha 14, en que dice que un patriota de Jauja le escribió el 13 participándole que los españoles sabiendo que tratábamos de poner el Cuartel General en Huánuco, hacen una formal expedicion para impedirlo, y que ésta se compone del Batallon *Cantabria*, 300 del *Infante*, 600 de la *Legion Tarmeña*, dos escuadrones de *La Guardia* y 200 *Húsares*, todo al mando de Loriga, que además venía marchando para Jauja para reforzar la Division el Batallon *Burgos* y los restos del *Infante*. Dice Vallejos, que ha dado parte al Ministro de Guerra.

Las seguridades de esta noticia, y el saber yo por otro conducto que Canterac está en Huancayo, con sólo dos compañías del *Imperial*, me hacen dar mucho crédito á la formalidad de esta expedicion.

En consecuencia, he mandado la órden al Coronel Galindo para que las 3.000 reses que me avisa estar colectadas en Huamalíes pasen al Alto Conchucos y doy la órden á Cajatambo para que no sólo los ganados recogidos allí, sino todos los que hayan bajado del Cerro, (de donde me participaron haber retirado todos, todos) continúen su marcha hasta Huailas. De Cajatambo me avisó el Intendente que estaba haciendo una reunion general y que marcharian para Huailas á la primer novedad todos los recursos colectados para el ejército. Creo que pondremos entre Huailas y Alto Conchucos un gran repuesto.

No puedo decir en cuanto á bestias lo que se habrá hecho, porque hay pocas; pero las que existan irán atrás. Granos

no hay ni áquí ni en Huamalíes: en Cajatambo ignoro todavía lo que se ha colectado.

Al Coronel Galindo con *Bogotá* y al escuadron de *Granaderos* que lo considero en marcha para acá les he prevenido el punto en que deben esperar al Batallon *Número* 1° y á los *Húsares* que están aquí, bien sea para presentar cualquiera resistencia si se puede ó bien para continuar la retirada hasta rbvmq.21, [*] que es el punto general de reunion que he señalado al ejército de Colombia.

Para acercar los cuerpos he mandado al Coronel Urdaneta que con *Voltígeros* y *Pichincha* se sitúe en el punto en que estaba el Cuartel General Libertador el 25 de Noviembre y traiga tambien cualquiera caballería que tenga consigo. De este modo está á cuatro jornadas distante del lugar de concentracion y podemos estar á un tiempo allí las fuerzas que se retiren de aquí con las que trae el Coronel Urdaneta. Con ellas bastan á oponernos, y detener la tal expedicion de Loriga; pero como S. E. quiere asegurar cualquiera golpe, he prevenido al General Lara que reuna sus cuerpos y tambien los vaya aproximando, adelantándome el escuadron de *Lanceros del Perú*, porque creo que nuestros *Húsares* están muy atrás. Para que el General Lara y el Coronel Urdaneta hagan marchas rápidas, he mandado que con tiempo se pongan raciones en todas las jornadas. No he determinado que marchen ya las Divisiones al lugar de reunion porque espero tener confirmaciones de esta noticia de la expedicion, de la fuerza de que se compone y qué movimientos hace el enemigo desde el Cerro.

Creo que el enemigo traerá de 3.000 á 3.600 hombres á lo más, pero tambien creo que él no pasará de Huánuco, porque no pondrá sus fuerzas á una distancia tan larga como de Ica á Huamalíes. Pero sea lo que sea, yo pienso que era muy importante buscarlo en Huánuco, porque despues de tantas ocasiones que hemos perdido en esta campaña ninguna las repondría como batir una Division de 3.000 á 3.600 hombres, lo cual me prometo que sería bien fácil con las tropas de Colombia que están en el Norte. Sin embargo de esta persuacion, no quiero comprometer nada sin consentimiento muy expreso de S. E. el Libertador, pues aunque por la nota de US. del 8 me autoriza para obrar con el ejército de Colombia como me parezca, las reflexiones de esta nota son bastantes para indeterminar al más resuelto.

Dios etc.—Huánuco, Enero 19 de 1824.

A. J. DE SUCRE.

Adicion.—Tengo en mi poder la clave que US. me dió

[*] Esto está en cifra cuya clave no se encuentra en el archivo.

en Guayaquil cuando vine para el Perú. Por ella escribiré á US. cuando sea menester.

SUCRE.

618—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Intendente del Istmo.

He dado cuenta á S. E. el Libertador de las comunicaciones de US. de 20 de Noviembre del año pasado.

La medida precautoria que ha tomado US. de retener los 220 hombres del Batallon *Cartagena*, es á la verdad disculpable; pero al mismo tiempo nada parece más absurdo que el fundamento de la noticia de la expedicion proyectada en la Habana contra la Costa Firme, á las órdenes de Moráles. US. conoce muy bien el estado político de aquella isla y por lo mismo sólo indicaré á US. unas ligeras reflexiones.

La Habana, único asilo de las instituciones liberales de España, necesita de 20.000 hombres para contrarestar otros tantos extranjeros que tienden constantemente á la emancipacion de aquella isla, en favor de la cual se ha pronunciado el voto casi general de sus habitantes.

Los capitulados con Moráles en Maracaibo deben tener horror á Costa Firme y, no es de temer quieran volver á expedicionar á las costas del Norte. Seria por otra parte una bajeza inaudita se encargase dicha expedicion á Moráles: Moráles, que acaba de capitular y de firmar su sentencia de muerte: Moráles, jefe desacreditado por los sucesos de su campaña. Enviarlo los españoles, que en el dia hacen alarde de respetar el derecho de guerra, es cosa que está fuera de todo cálculo.

Expedicionar á cualquiera otro puerto que no sea Puerto Cabello, cuando dicha plaza debe hallarse si nó rendida, al ménos próxima á sucumbir á nuestras fuerzas marítimas y terrestres, es ocurrencia muy extravagante. No dude US. que algun malvado ha sido el autor de tan desagradable noticia, de un proyecto extemporano y que sólo la imbecilidad del señor Amador, ha podido dar oidos á tamaña impostura.

Ojalá á esta fecha haya US. convencídose de la seguridad en que está el Istmo y que las tropas que hayan venido de Cartagena, estén navegando para las costas del Perú.

Dios etc.—Pativilca, 19 de Enero de 1824.

JOSÉ D. ESPINAR.

619.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Prefecto de Trujillo.

Habiendo dado cuenta á S. E. el Libertador de la nota de US. del 13, me manda repetir á US. sus anteriores órdenes, y prevenirle vuelvan á ponerse en clausura los expresados señores Novoa, Mancebo y Silva; se les exija una verdadera declaracion de las ingentes sumas que extrajeron y de su existencia; y que miéntras no se recauden estas cantidades se conserven en prision y en absoluta incomunicacion los mencionados señores.

S. E. mira como una infraccion de sus órdenes la resolucion que US. ha tomado en favor de ellos; y hace á US. responsable del cumplimiento de esta órden.

Dios etc.—Pativilca, Enero 19 de 1824.

JOSÉ D. ESPINAR.

620.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Coronel Tórres Valdivia.

Despues que tuve la honra de decir á US., de órden de S. E. el Libertador, se pusiese de acuerdo con el señor Prefecto del Departamento de Trujillo para el mejor y más fácil desempeño de la comision que se confiaba al celo y actividad de US., el señor Prefecto ha representado los inconvenientes que se tocan al cruzarse las providencias tomadas directamente por US. y las dictadas por el mismo General La Fuente. S. E. quiere que reine la mayor armonía entre US. y el señor Prefecto, con quien US. se pondrá de acuerdo en estos términos:

US. pedirá todo, todo cuanto necesite á evacuar su comision, al Prefecto de Trujillo. Este dará las órdenes convenientes á los Intendentes respectivos. US. activará el cumplimiento de dichas órdenes como especial comisionado y representará al Prefecto los desórdenes é inobservancia que notare US.

El método propuesto por el Prefecto de Trujillo de hacer almacenes y acopios generales de víveres, parece preferible á toda otra cosa. Establézcase un órden metódico de pedidos, acopios y consumo; de este modo nada hará falta á la llegada de nuestras tropas.

Dios etc.—Pativilca, Enero 19 de 1824.

JOSÉ D. ESPINAR.

621.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Prefecto de Trujillo.

S. E. el Libertador ha visto con el más grande desagrado la criminal representacion hecha por el cuerpo de Oficiales del escuadron de *Lanceros* contra su Comandante don Gregorio Guillen. Este procedimiento tan subversivo del órden militar, como contrario á las ordenanzas del ejército, merecia bien ser castigado como un delito de conspiracion ó motin; pero S. E., usando de la lenidad que le caracteriza, y no queriendo emplear el rigor de las leyes contra Oficiales que pueden prestar un servicio útil á la patria, y que tal vez han sido conducidos por un defecto de conocimiento de la gravedad de este crímen, me manda decir á US. para que se sirva trasmitirlo á quien corresponde, que el expresado don Gregorio Guillen continúe en la Comandancia del escuadron de *Lanceros*; que los Oficiales del cuerpo se abstengan en lo sucesivo de hacer semejantes representaciones, y que estén entendidos de que serán castigados con la última severidad, siempre que faltaren á la subordinacion y al decoro debido á sus Jefes y turbaren la armonía que debe haber entre Oficiales de honor y de principios.

Dios etc.—Pativilca, Enero 19 de 1824.

JOSÉ D. ESPINAR.

622.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Prefecto de Trujillo.

Ha sido desagradable sin duda para S. E. el Libertador la rivalidad suscitada entre los cuerpos del Perú y Colombia. Ella debe cortarse por todos los medios que inspira la política de los Jefes y Oficiales. Con esta misma fecha dirijo mis comunicaciones sobre este particular al señor General Lara, y no dudo sean castigados como corresponde los colombianos perturbadores de la armonía y fraternidad entre los cuerpos del ejército. Me prometo igualmente que US. aconsejará lo mismo á los Jefes y Oficiales de las tropas peruanas y particularmente á los del escuadron de *Lanceros*.

S. E. no accede á la venida á la costa de dicho escuadron, el cual deberá seguir al punto indicado, seguro de que cesarán las desavenencias y riñas por parte de las tropas de Colombia. Esta medida es tanto más conveniente cuanto que en dias pasados se recibió una queja del Intendente de Huama-

chucos sobre la conducta hostil que observaban los *Lanceros* en aquel pueblo; y S. E. no encontró mejor medio de refrenar los desórdenes, que el de colocar alternados los cuerpos de diferentes Estados para que mútuamente contrabalanceen sus operaciones.

Dios etc.—Pativilca, Enero 19 de 1824.

JOSÉ D. ESPINAR.

623.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Prefecto de Trujillo.

Hasta hoy nada se ha dignado US. decirme de la salida de la escuadra peruana del Puerto de Huanchaco y demás ocurrencias que haya habido relativas al Vicealmirante Guise.

Nada sé de los trescientos caballos que S. E. el Libertador mandó se entregasen á los *Húsares*, y de que he hablado á US. en mis comunicaciones anteriores.

Las bestias cuya recaudacion fué encargada al señor Coronel Tórres Valdivia tienen distintos objetos, uno de ellos y el principal es que los cuerpos de caballería de Colombia que deben venir, encuentren cabalgaduras prontas desde el momento en que desembarquen, para que puedan moverse y obrar tan luego como sea preciso.

El Coronel Alva debe prenderse y conservarse en arresto seguro hasta que se presente un buque en que despacharlo á Colombia.

S. E. el Libertador no quiere hacer alteracion alguna en los cuerpos peruanos: el señor General La Mar hará las oportunas mutaciones segun se crea convenir al mejor arreglo del ejército: así es que S. E. no permite la destitucion del Comandante de *Lanceros*. En tal caso seria más bien preferible refundir este cuerpo en los demás escuadrones del Perú, que acceder á la solicitud tumultuaria que han hecho los Oficiales del mismo cuerpo.

Espero me comunique US. noticias circunstanciadas de todo para someterlas al conocimiento de S. E. el Libertador, de cuya órden tengo el honor de dirigir á US. esta comunicacion.

Dios etc.—Pativilca, Enero 19 de 1824.

JOSÉ D. ESPINAR.

624.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor General Jacinto Lara.

El señor Provisor del Obispado de Trujillo dirije á S. E. el Libertador una queja contra la conducta irrelijiosa del señor Coronel Sandes y Comandantes Luque y Moran, y otros Oficiales subalternos. S. E. me ha mandado pasarlas al señor General Sucre para que provea al pronto remedio á estos males que son de incalculables trascendencias.

Lo que participo á US. de órden de S. E. el Libertador para que por su parte coadyuve á impedir los progresos de la impiedad en el ejército.

Dios etc.—Pativilca, Enero 19 de 1824.

JOSÉ D. ESPINAR.

625.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor General Jacinto Lara.

Me honro de acompañar á US. la representacion dirigida por el Mayor de *Lanceros* sobre la falta de armonía que se advierte entre los cuerpos del Perú y Colombia. Esta conducta US. conocerá muy bien es muy perjudicial, y trae funestas consecuencias. La oficialidad de diferentes cuerpos es conciliable fácilmente por los medios que dicta la razon y aconseja la política; pero los individuos de tropa necesitan órdenes rigurosas hasta el castigo.

Por disposicion de S. E. el Libertador, el escuadron de *Lanceros* debe pasar á Caraz, y sobre ésto y otros particulares me manda hacer á US. algunas prevenciones:

1ª Que el escuadron de *Lanceros* sea bien asistido y bien tratado.

2ª Que sean reprendidos y castigados como corresponde, si se desviasen de la línea de conducta con que deben ser tratados los pueblos.

3ª Que US. haga observar la mejor armonía y fraternidad entre las tropas de ámbos Estados.

4ª Que US. se encargue del parque de artillería que existe en poder de los *Lanceros*.

5ª Que los artilleros de que habla la nota del señor Illescas, sean devueltos por US. é incorporados á los demás artilleros del Perú.

6ª Que US. haga moderar la conducta de nuestros Ofi-

ciales para que se granjeen la estimacion y respeto de los pueblos, y la amistad de sus demás compañeros de armas.

Sobre la venida del General La Mar se ofició á Tórres Valdivia.

Dios etc.—Pativilca, Enero 19 de 1824.

JOSÉ D. ESPINAR.

626.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Prefecto de la Costa.

He tenido la honra de dar cuenta á S. E. el Libertador de las apreciables comunicaciones de US. de 16 y 18 del que rige. Es por demás reiterar á US. emplée toda su actividad y su celo en hacer colectar todos los objetos de subsistencia, de movilidad y de guerra; y yo espero que el señor General Ortega ayude á US. en la adquisicion de los indicados artículos.

Si puede US. adelantar el importe del presupuesto último áun ántes que venga el resto con el Coronel Ortega, vendrá muy bien; porque el piquete del Istmo hace algunos meses no ve un real.

Dios etc.—Pativilca, Enero 19 de 1824.

JOSÉ D. ESPINAR.

Adicion.—Enero 20.—En este momento acabo de recibir un espreso de Huarás por el cual me avisa el señor Prefecto de Huánuco, referente á comunicaciones del señor General Sucre, que los españoles habian hecho un movimiento sobre Ica y otros sobre el Cerro con el objeto de invadir en seguida la capital. Ignoro las circunstancias de esta noticia porque áun no he recibido comunicaciones oficiales del señor General Sucre; sin embargo, S. E. el Libertador quiere se activen todas las providencias que he tenido la honra de comunicar á US. y que se averigüe por medio de espías de sagacidad, actividad y confianza los movimientos del enemigo y se dén oportunos avisos.

Las comunicaciones adjuntas se servirá US. dirigirlas á la capital por un Oficial vivo y de confianza.

ESPINAR.

627.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Coronel Tomas de Héres.

Acaba de recibirse un expreso de Huarás, trayendo comunicaciones del señor Prefecto de 17 del que rige. En ellas me dice: "Segun concibo por las comunicaciones que acabo de recibir del señor General en Jefe, ya supongo en el conocimiento de US. las noticias del movimiento de los españoles por la parte de Ica y el Cuzco á invadir precisamente la capital."

Aun no he recibido comunicaciones del señor General Sucre, y es probable hayan ido en derechura á Lima. Siendo cierto el movimiento de los enemigos y que la Division de españoles que ha ido al Cerro trate de internarse, como es probable, hasta Huarás, es muy arriesgada la salida de Canta del Batallon *Várgas*. Sobre este y otros particulares haré á US., de órden de S. E. el Libertador, las prevenciones siguientes:

1°. Si hay recelos de que los enemigos verifiquen el movimiento indicado, es preferible que el Batallon *Várgas* se mantenga en el Callao ó Bellavista.

2°. Que si hubiese salido el Batallon *Várgas* para Canta, deberá regresar al Callao ó Lima.

3°. El Batallon *Várgas*, invadida que sea la Provincia de Huánuco, deberá embarcarse con la Division de los Andes y venir á Huanchaco ú otro puerto inmediato á Trujillo, centro de operaciones.

4°. Siendo muy difícil y costoso remitir por tierra el armamento, equipo y demás de los cuerpos del ejército, dispone S. E. el Libertador que todo lo reserve US. para dirigirlo por mar á Trujillo en un buque de guerra.

5°. S. E. quiere que el Gobierno trate de volver á armar el bergantin *Balcárcel* del modo que se pueda. Este buque podrá dar convoy á las tropas que se embarquen en el Callao para Huanchaco.

6°. Que se manden espías para averiguar los movimientos del ejército enemigo.

7°. Que se manden frecuentes comunicaciones á S. E.

8°. Lo que deba hacerse en el caso del artículo 3°, es decir, la ejecucion de lo que en él se previene se dispondrá oportunamente.

9°. Si el enemigo invade la capital, S. E. quiere que tanto la Division de los Andes como el Batallon *Várgas* sostengan las fortalezas del Callao, miéntras la Division nuestra que está sobre Huánuco ocupa á Jauja.

10. Pero si el enemigo se dirige al Norte, S. E. nada desea con más ahinco que este acantonamiento. S. E. piensa reunir entónces *todas*, *todas* las fuerzas disponibles en el Norte sobre Trujillo y presentar en sus llanuras una batalla decisiva.

En este estado acaba de llegar un extraordinario del Gobierno, comunicando el designio de los españoles de invadir á Huánuco y las Provicias del Norte. S. E. el Libertador no muda de dictámen. Su plan bien concebido tendrá el debido efecto. S. E. se dirigirá á Trujillo dentro de poco para desde allí dar impulso á las operaciones militares.

Dios etc.—Pativilca, Enero 20 de 1824.

JOSÉ D. ESPINAR.

628.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Coronel Tomas de Héres.

Despues de despachadas las comunicaciones anteriores ha ocurrido á S. E. el Libertador que el Batallon *Várgas* podrá reunirse al ejército de Colombia (en caso que los enemigos no lleguen á interponerse) tomando la ruta siguiente:

De Lima	á Copacabana....	5	leguas	Hacienda.
—	á Pacasmayo.....	5	....	id.
—	á Retes.....	3	....	id.
—	á Sayan.....	8	....	Pueblo grande.
—	á Quintay.....	2	....	id. pequeño.
—	á Arco.....	5	....	Hacienda.
—	á Lanchas.....	4	....	Doctrina de Andajes.
—	á Churin.....	5	....	Dos Pueblos.
—	á Oyon.....	5	....	Pueblo grande.
—	á Cajatambo.....	8	....	id id

Estas jornadas deberán hacerse aprovechando las horas de la tarde y de la noche para que la tropa se fatigue mucho ménos y dándole un dia de descanso despues de una jornada penosa; y en general, en donde puedan descansar cómodamente, que lo hagan.

La caballería debe venir en los mismos términos que se previene en las instrucciones para su salida á Canta. Pero no deben venir las inmensas cargas de vestuario, armamento y demás, que deberán seguir por agua á Huanchaco en un buque de guerra.

Dios etc.—Pativilca, Enero 20 de 1824.

JOSÉ D. ESPINAR.

629.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Ministro de Guerra del Perú.

Acaba de recibirse la importante comunicacion de US. de 17 del que rige sobre los movimientos del enemigo hácia Huánuco y sobre sus ulteriores designios. Poco ántes habia tenido casi la misma noticia que me dirigió el Prefecto de Huánuco.

S. E. el Libertador que tiene ya formado su plan de operaciones, me previene diga á US. para que lo haga al Excmo. señor Presidente:

1°. Que su principal objeto es atraer los enemigos hácia el Norte sobre Trujillo, en cuyas llanuras puede presentarse una batalla con mucha probabilidad del triunfo por nuestras armas, y en donde nuestros soldados obtendrán seguramente la victoria.

2°. Si los enemigos se dirigen á las Provincias del Norte serán atraidos hácia la costa con el objeto indicado en el artículo anterior. Entónces lo que conviene es reunir todo el ejército; y S. E. está seguro que los cuerpos de los Andes, los del Perú y de Colombia llenarán altamente su deber.

3°. En este caso, la infantería de la Division de los Andes y el Batallon *Várgas* deberán embarcarse en el Callao y dirigirse á Huanchaco ú otro puerto inmediato á Trujillo, la caballería de los Andes y *Húsares de Colombia* vendrán por tierra.

4°. Para efectuar el movimiento indicado en el artículo 3°, se armará en guerra desde ahora el bergantin *Balcárcel* para que pueda dar convoy á los trasportes que bajen con las tropas. Se embargarán los buques mercantes que puedan emplearse á este objeto, y se tendrán listos todos los aprestos y municiones de bala y boca.

5°. Si los españoles invadieran la capital, entónces, tanto el Batallon *Várgas* como la Division de los Andes deberán permanecer sosteniendo las fortalezas del Callao. En tanto, la Division de vanguardia del Ejército Unido que se halla sobre Huánuco, se dirigirá á ocupar la Provincia de Jauja.

6°. Los elementos de guerra, equipo y demás, vendrán por agua á Huanchaco en buque de guerra.

7°. Los acopios de víveres y demás para el Callao, deben hacerse incesantemente.

8°. Como hasta ahora nada tenemos de cierto sobre las operaciones del enemigo, estas disposiciones preventivas de S. E. tendrán lugar luego que por órdenes terminantes lo mande ejecutar el Libertador.

S. E. regresará bien pronto á Trujillo para desde allí dic-

tar las providencias convenientes á la direccion de la guerra y pasar luego hácia donde las circunstancias y los peligros demanden su presencia.

Dios etc —Pativilca, Enero 20 de 1824.

JOSÉ D. ESPINAR.

630.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Prefecto de Huánuco.

Queda en cuenta S. E. el Libertador de las apreciables comunicaciones de US. de 15 del que rige, las que han merecido la aprobacion de S. E.

El Soberano Congreso ha resuelto se dé el debido cumplimiento á las disposiciones del Libertador, y señaladamente al nombramiento de Intendente de Cajatambo: de modo que, si la eleccion popular ha recaido en el señor Montenegro y no en Delgado, aquel deberá ser el Intendente, ó al contrario, pues la mente de S. E. fué dar á los pueblos un Jefe á medida de sus propios deseos.

Yo me he impuesto un deber en informar á S. E. el Libertador de la exacta y delicada conducta que observa US. por lo cual se le dan las gracias.

Nada se sabia aquí sobre las causas de la suspension del Gobernador de Cochos Autestia, ni acerca de las disposiciones que US. habia tomado. Es demasiado conocido el carácter de US. para dejarse sorprender por exposiciones é informes siniestros. Autestia se halla en este pueblo por enfermo, será reconvenido por todo y devuelto, finalmente, á su destino, como US. se lo ordena. Se me ha ha informado que él es un hombre de bien. Le he mandado, en esto mismo acto, regresar á su destino y darme la distribucion ó inversion de los 50 pesos que recibió.

Dios etc.—Pativilca, Enero 20 de 1824.

JOSÉ D. ESPINAR.

631.—*Original*).

A los señores don José Freyre y Tamarría.

Mis carísimos amigos:

No habiamos respirado todavía el pesar que nos dejó la

separacion de la amable compañía de UU., cuando otro nuevo y mayor se presentó de improviso á frustrar todas nuestras lisonjeras esperanzas; bien que compensado del placer de ver á UU. libres de la fiereza de estos bárbaros caribes, quienes se han arrogado un despótico poder sin término ni límites.

El mismo dia mártes que siguió al sábado de la marcha de UU., y en que debió verificarse la evasion de la fragata *Limeña*, pasaron al medio dia al señor Riva-Agüero al Convento de Santo Domingo, y puesto en una oscura celda, le mandó el Intendente remachar un par de grillos [á él y á Herrera] poniéndoles dobles centinelas de vista con privacion de toda comunicacion. Aseguro á UU. que este acontecimiento inesperado llenó á todos de la mayor consternacion; y con más causa, pues no corria otra cosa sino es que lo iban á fusilar. El mismo dia de este suceso [unas horas ántes], habia llegado á ésta el Coronel Moráles, y se presumia que él habia traido órden del Mechudo para éste ruin procedimiento; pero hemos sabido despues que la noticia llegó á oidos de Arrieta, quien la pasó inmediatamente al Intendente que, para congratularse con su Sátrapa, procedió como he dicho, violando las leyes de la amistad. Se levantó en seguida otra polvareda, asegurando que la *Prueba*, con el General Santa Cruz, y otros cuatro buques, venian entrando en la Puná con el objeto de sacarlo; entónces todo se puso en alarma; lanchas, baterías y todo se preparó de gruesa artillería para la defensa, [y tambien se me ha asegurado se dió la órden de fusilarlo, luego que asomasen los buques] se les quitó el mando á los Comandantes de los buques *Milagro* y *Limeña*, haciendo trasportar las embarcaciones á la ciudad vieja para mayor seguridad: y todo ésto fué una farsa.

Despues se ha sabido que la escuadra estaba en Huanchaco, capitulando con Bolívar, con quien se habia convenido; sabe Dios si con la ruina de éste, vino la órden de ponerlos en libertad para que se marchasen á un país extranjero, fuera de Colombia y el Perú.

Mis amigos: salió de ésta Riva-Agüero, dejando al pueblo lleno de placer, al ver que recuperaba su libertad, que quizás él no esperaba. El dia de Reyes partió en una fragata inglesa con destino á Gibraltar, y creo que cuando ésta llegue á manos de UU. hayan tenido ántes el placer de haberle dado un abrazo; pues sé de positivo que lo iban á dejar en ese estado de Chile.

Nada sabemos de Lima, sino es que todo está revuelto contra el Mechudo por la deposicion de Riva-Agüero y por las contribuciones y demás exacciones que cada dia tolera el pueblo.

Han pasado por acá unos cuantos Oficiales con destino á

Quito y Santafé; se dice van á traer 7.000 hombres; y es lo célebre, que los pastusos se han venido hasta la Villa de Ibarra, y para contenerlos se ha visto en la necesidad el Presidente de Quito de pedir acá 1.000 que, no habiéndolos, sólo se le remitieron los 200 panameños que UU. dejaron en ésta; y sabe Dios cómo saldrán.

Sabemos que las tropas de Chile se regresaron de Intermedios, despues de haber muerto toda la caballería, por no dejarla en manos de los enemigos y por no tener como conducirla.

Se asegura que los enemigos vuelven sobre Lima, y que tienen fuerza de más de 20.000 hombres.

La carta de U., la remití en el siguiente correo á su hermano, y hasta esta fecha no ha habido letra para U. ni para el señor de Tamarría, que de nó, la incluiria en ésta.

No dejen UU. de noticiarme cuantas novedades ocurran por allá; y en particular si ha llegado el señor Riva-Agüero, y del estado en que se hallen las cosas de él y UU., pues deseo con ánsia sus felicidades.

Dirá U. á mi amigo Tamarría que no le escribo separado por evitar repeticiones, y así, que tenga ésta por suya como lo es para U.

Consideren UU., mis amigos, lo triste y pesada que debe serme la existencia viviendo en la sociedad de estos rudos hotentotes; así, suplico á UU. que me consigan los medios de salir de ella, aunque sea ofreciéndome al servicio de ese Gobierno por quien, si fuere preciso, me sacrificaré. Toda la familia de estas sus dos casas saludan á UU. con el afecto y cariño que lo hacian de presente, deseando se cambien los males que han sido causa de la separacion de la amable compañía de UU. y se depare la ocasion en que.....(*)

Guayaquil, Enero 20 de 1824.

632.—*Original*).

Al señor Jefe del Estado Mayor General Libertador.

Tengo el honor de remitir á US. dos estados que me ha enviado para firmar el señor Jefe de Estado Mayor del ejército.

No respondo de su absoluta exactitud, porque con mil dificultades se consiguen los documentos. Del Batallon *Várgas* no

---

(*) No se halla en la coleccion el final de esta carta.

se tiene noticia, aunque he escrito varias veces al señor Coronel Héres para que prevenga á su Comandante de remitir sus documentos en cada quincena. Hasta ahora no sé si el piquete que está en Lima se ha dado de alta en algunos escuadrones: creo que está considerado en *Húsares*.

Los cuerpos han aumentado en fuerza: dos de ellos porque han recibido la fuerza del Batallon *Istmo*, y todos los de infantería porque han hecho reclutas.

Por supuesto que hace suma falta el completo del equipo, si no lo hay nuevo como necesitan los tres Batallones que hicieron la última campaña. Por lo ménos es de una urgencia irremediable 600 fornituras completas, 1.000 pantalones de paño azul y 6.000 camisas. Lo demás puede irse supliendo por acá.

Dios etc.—Huanchaco, á 20 de Enero de 1824.

A. J. DE SUCRE.

633.—*Original*).

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador.

Con el oficio de U. de 18 del corriente, recibí las comunicaciones de S. E. el Libertador para el Gobierno de Chile. Inmediatamente fueron entregadas al señor General Miller. No ha venido la copia de ellas, que U. se sirve decirme que me incluia.

Por la copia que incluyo á S. E., verá U. lo que con esta fecha digo al señor Salazar. Ni por incidencia le he indicado, ni á él, ni al Teniente Coronel O'Leary la ocupacion de Chiloe.

Dios etc.—Lima, 20 de Enero de 1824.

TOMAS DE HÉRES.

634.—*Original*).

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador.

Despues de puesto mi oficio de esta mañana, en que doy parte de las armas y vestuario que remitia al señor General Sucre, he reflexionado que habiendo fijado el Libertador nuestros establecimientos militares en Trujillo, allí era donde debian ir las armas, en virtud de que todas están descompuestas

y considerando además, que recargaría al señor General Sucre si las remitiese á la Sierra. Acabo de venir del Gobierno, á quien he instado para que apure la salida de un buque armado que debe convoyar el que conduzca á Huanchaco todo lo que S. E. tiene pedido. Este mismo buque dejará en el puerto de Nepeña lo que deba ir á Huarás.

Dios etc.—Lima, 20 de Enero de 1824.

TOMAS DE HÉRES.

635.—*Original*).

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador.

Luego que supe habian llegado al Callao los 250 hombres de Chile en el bergantin *Minerva*, oficié al Gobierno para que no se les permitiese salir. Mi insinuacion tuvo efecto desde entónces, y esa fuerza, con cualquiera otra que llegare, permanecerá aquí como S. E. lo dispone y me lo comunica por conducto de U. en su oficio de 18 del corriente.

Dios etc.—Lima, Enero 20 de 1824.

TOMAS DE HÉRES.

636.—*Original*).

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador Presidente.

Como despues de la ocupacion de Puerto Cabello por nuestras armas no ha ocurrido novedad alguna militar en la República, no habia creido necesario dar á S. E. el Libertador los informes que he acostumbrado para instruirle de nuestra situacion por esta parte. Todo ha marchado regularmente, y áun hemos tenido la dicha de ver por la primera vez en perfecta tranquilidad todos los Departamentos, habiendo desaparecido hasta las pequeñas partidas de foragidos que molestaban en Santa Marta y Carácas. Los Jefes de estas facciones han caido en manos de nuestras tropas, y han sufrido el rigor de las leyes.

No habia el Gobierno esperado que llegase el término de nuestras operaciones militares por el Norte, para acelerar el cumplimiento de las ofertas que se han hecho de remitir por el Istmo los 3.000 hombres que S. E. el Libertador pidió

desde Guayaquil. Desde que pudo preverse nuestro triunfo contra Moráles en Maracaibo, se ordenó que 1.200 veteranos del ejército, 600 venezolanos que se habian pedido al señor General Soublette y 1.500 reclutas del Magdalena partiesen sin dilacion. Por desgracia, el General que mandaba el ejército del Hacha no pudo hacer la campaña, y S. E. el General Bermúdez, que lo reemplazó en el mando y que debia ejecutar aquellas órdenes, no lo hizo, y dejó al señor General Manrique encargado de cumplirlas. Este Jefe tropezó con algunos inconvenientes por efecto de la miseria en que halló al Departamento del Zulia, y porque no extendiéndose sus facultades sino á su Departamento, no tenia ni la libertad ni la facilidad que el General Bermúdez para obrar. El Gobierno instó y reencargó con severidad la ejecucion de la expedicion allanando las dificultades en lo posible; pero la inesperada muerte del señor General Manrique vino á paralizar de nuevo el embarque. Al fin estaba ya para salir de Maracaibo el batallon *Zulia* y el escuadron *Dragones del Pao*, cuando se recibieron noticias de que salia de la Habana una expedicion de 5.000 hombres contra nuestras costas. Esta noticia trajo todo el aspecto de la verdad, y miéntras se averiguaba lo cierto, se suspendió la salida de las tropas verificada la falsedad de aquella noticia, se ha renovado la órden al *Zulia*, y es de esperar que haya salido ya la expedicion, ó que lo haga de un dia á otro.

Entre tanto, se han despachado del Magdalena el Batallon *Cartagena*, con 400 plazas, en diferentes piquetes, más de 400 reclutas y algunos desafectos. Parte de estos destacamentos han llegado al Istmo, y los últimos estarán llegando ahora. De los 600 hombres pedidos á Venezuela no se ha conseguido ni uno sólo, á pesar de que la órden se libró desde Junio del año pasado. El General Soublette no la quiso ejecutar, porque dijo que, habiéndose libertado ya Maracaibo, creia innecesaria esta fuerza. Se le reprendió y previno otra vez su cumplimiento, pero esta órden llegó despues que habia entregado la Intendencia al señor General Toro, y éste ha rehusado tambien cumplirla.

Esta exposicion que, por desgracia, es más que verdadera, convencerá á S. E. el Libertador de las dificultades que se oponen á todo, y de la ninguna cooperacion que encuentra el Gobierno de parte de los agentes indispensables de que debe valerse. Todo se entorpece, todo se duda y todo se elude con consultas, reparos, observaciones ó lamentos. Si la séria reprension que se ha dado al General Toro esta vez, no corrige el prurito de hacer observaciones que hay en Venezuela, será preciso, ó adoptar medidas más duras, ó renunciar á la esperanza de sacar nada de aquel Departamento.

Suplico á US. que instruya á S. E. el Libertador de esta comunicacion, para que conozca el verdadero estado de la expedicion mandada al Istmo y las causas que la han paralizado...(*)

Dios etc.—Palacio de Gobierno en Bogotá, á 20 de Enero de 1824.—14º

637.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor General Bartolomé Salom.

Se le trascribió la aprobacion del Poder Ejecutivo á su nombramiento de Jefe Superior de los Departamentos del Sur.

Lo que tengo el honor de trascribir á US. para que, enterado de la aprobacion que ha merecido del Poder Ejecutivo el nombramiento de Jefe Superior de los Departamentos del Sur, que US. ha obtenido de S. E. el Libertador, y de las facultades extraordinarias que tambien le han sido conferidas á US., pueda US. hacer uso de ellas y resolver en todo lo que dichas facultades encierran, sin necesidad de apelar á la resolucion de S. E., y de este modo evitar el entorpecimiento que naturalmente debe seguirse en la marcha de los negocios, hallándose US. á tan inmensa distancia.

Dios etc.—Pativilca, 21 de Enero de 1824.

JOSÉ D. ESPINAR.

638.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor General Antonio Moráles.

He tenido la satisfaccion de ver cumplidas por US. las disposiciones de S. E. el Libertador.

Con esta fecha doy cuenta al Poder Ejecutivo de Colombia del nombramiento que S. E. hizo tan dignamente en US., de General de Brigada de los ejércitos de la República, solicitando la aprobacion de la honorable Cámara del Senado.

Dios etc.—Pativilca, 21 de Enero de 1824.

JOSÉ D. ESPINAR.

(*) No se halla en la coleccion el final de este oficio que s del Ministro de Guerra Coronel Pedro Briceño Méndez.

639.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor General Bartolomé Salom.

Con la apreciable nota de US. de 22 último, se han recibido los detalles del paso del Guáitara y ocupacion de Pasto por la Division al mando del señor General Mires.

S. E. el Libertador se promete que, como haya podido ponerse en contacto ú obrar de acuerdo nuestra Division del Sur y la de Popayan, y que la primera haya recibido el refuerzo que US. habia pedido á Guayaquil, sea seguro el triunfo de nuestras armas contra los rebeldes de Pasto.

Tenga U. á bien dar las gracias á los señores Coronel Flóres y Teniente Coronel Obando, por su buena comportacion en la jornada del 14 de Diciembre.

El señor General Mires podrá retirarse de la Division para reparar los males que le afectan. El señor Coronel Flóres deberá encargarse del mando de ella.

Lo que tengo el honor de comunicar á US. de órden de S. E. el Libertador.

Dios etc.—Pativilca, 21 de Enero de 1824.

JOSÉ D. ESPINAR.

640.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Ministro de Guerra de Colombia.

He tenido la honra de dar cuenta á S. E. el Libertador de la sencilla y exacta exposicion que US. se sirve hacerme en su nota de 21 de Octubre, número 104, sobre el estado militar del Norte de Colombia.

El señor General Salom, Jefe Superior de los Departamentos del Sur, debe haber instruido á US. de haber entrado en Pasto la Division al mando del señor General Mires en 14 de Diciembre, y del aspecto que presentaba aquella campaña. No hay duda que en ella tendrán que combatir nuestros soldados contra esos mónstruos de execracion que conservan y fomentan un odio personal á nuestras tropas, y que parecen no ser accesibles á ninguna suerte de transaccion amigable. El valor del soldado pastuso es heróico en los combates, porque excede al valor de todo soldado acostumbrado á respetar el derecho de gentes. Yo creo que, si tras la primera victoria que obtengan nuestras armas sobre ellos, no se les persigue por las fuerzas reunidas de Quito y Popayan; si no se les desarma completamente; si no se establece despues una rigurosa poli-

cía, y si no tiene lugar una administracion justa, moderada, equitativa, sagaz y política, sin dejar de ser á la vez suspicaz, será muy difícil sujetar bajo el imperio de las leyes á un pueblo de fieras, único baluarte de la tiranía española.

La guerra del Perú no presenta hasta ahora el mejor aspecto: los enemigos aumentan sus fuerzas considerablemente, miéntras el Ejército Unido sólo cuenta bajas numerosas y mil dificultades para reemplazarlas.

Si hemos de creer al boletin del ejército español, sus fuerzas se han dividido en dos secciones: la primera de las cuales se llama ejército del Norte, á las órdenes del General Canterac: la otra se denomina ejército del Sur, al mando del General Valdés. Los cuerpos que se hallan en Huamanga forman la reserva de la primera; los que están en Oruro y La Paz forman la del segundo. Los cuerpos que existen en el Cuzco forman la reserva del centro.

El ejército de Colombia y la Division peruana se hallan acantonados en las Provincias de Cajamarca, Huamachuco, Huarás, Conchucos, Huamalíes y Huánuco. Su General en Jefe, el de Division Antonio José Sucre, tiene órdenes anticipadas de replegarse desde Huánuco hácia Cajamarca y Trujillo, siempre que el enemigo trate de invadir aquellas Provincias.

Miéntras que no lleguen las fuerzas del Norte de Colombia por la vía del Istmo, y con ellas sea reforzado nuestro ejército, miéntras que la Division peruana no haya sido reorganizada como conviene, y miéntras que la de los Andes no haya recibido los reemplazos debidos, el Norte del Perú se verá amenazado por las fuerzas enemigas, que no desean otra cosa que obtener un triunfo parcial sobre los cuerpos colombianos. Los enemigos permanecen áun en Ica. Una columna de 3.000 á 4.000 hombres se ha movido sobre el Cerro de Pasco, con el objeto de recoger ganados. Es probable intenten pasar á Huánuco, por si pueden sorprender algun cuerpo de nuestra vanguardia.

El Pacífico está señoreado por cuatro corsarios españoles, y han hecho y hacen cada dia numerosas presas, sin que la escuadra peruana se haya ocupado hasta ahora en perseguirlos.

Tal es, señor Secretario, la faz militar del Perú.

US. se dignará presentarla á S. E. el Vicepresidente.

Dios etc.—Pativilca, Enero 21 de 1824.

JOSÉ D. ESPINAR.

641.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Gobernador de Jaen, don Pedro Checa.

En los tratados celebrados entre las Repúblicas del Perú y Colombia, se declara deberse estar sobre *límites* de ámbos Estados, al *uti possidetis* del año de 1809. Por consiguiente, creo bastante justa la solicitud de US., sobre incorporar á Colombia la Provincia de Jaen, que le ha pertenecido desde tiempo inmemorial. La he pasado al Gobierno del Perú de órden de S. E. el Libertador, y me honraré de trasmitir á US. el resultado.

Entre tanto, debo advertir á US. que su representacion es defectuosa, porque en ella no se acredita más que la voluntad de US. [por lo que le tributo los debidos agradecimientos á nombre de S. E.] y no la de la Provincia, que debe pronunciarse por órgano de sus Ayuntamientos.

Dios etc.—Pativilca, Enero 21 de 1824.

JOSÉ D. ESPINAR.

642.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Prefecto de la Costa.

Son las 7 de la noche, y acabo de recibir las apreciables comunicaciones de US. de hoy, y con ellas los 514 pesos 4 reales, importe del presupuesto del piquete.

He dado cuenta á S. E. el Libertador de los partes originales que US. se sirve incluirme. En vista de ellos, me manda hacer á US. algunas prevenciones y advertencias.

1ª US. pedirá al Gobierno Oficiales para las compañías de guerrillas de Chinchin y lugares inmediatos, pues en la capital sobran Oficiales que se hallan sin destino.

2.ª US. procurará organizar dichas partidas lo mejor que se pueda, pidiendo armas, pertrechos y demás á S. E. el Presidente de la República.

3.ª US. dará sus instrucciones á los Comandantes de dichas montoneras, para que tengan establecido un buen espionaje, y para que hagan el servicio de posta con toda la exactitud y celeridad que se requiere.

4ª De órden de S. E. el Libertador, previne al señor Coronel Héres dispusiese la venida del Batallon *Várgas* y piquete de *Húsares* á Cajatambo, por la ruta que indica el adjunto itinerario.

5ª Dos objetos hay que llenar en la marcha del expresado cuerpo, á saber: su subsistencia y su seguridad.

6ª La primera [caso que se verifique la marcha por la ruta indicada] exige que US. dé anticipadamente las órdenes respectivas á los jueces del tránsito, para que le proporcionen víveres, ganados y forraje.

7ª La segunda necesita de que US. prevenga á los mismos jueces y Comandantes de partidas de guerrilla, manden avisos oportunos á encontrar al Comandante de *Várgas* sobre la marcha.

8ª Todas las noticias que US. adquiera sobre movimientos del enemigo, y las disposiciones que US. tome para facilitar la marcha de *Várgas*, se servirá US. trasmitirlas al señor Coronel Héres.

Dios etc.—Pativilca, Enero 21 de 1824.

JOSÉ D. ESPINAR.

643.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Ministro de Guerra del Perú.

Señor Ministro:

Tengo la honra de acompañar á US. los partes que me incluye el señor Prefecto del Departamento de la Costa. Por ellos se impondrá el Excmo. señor Presidente, de haber ocupado los enemigos el Cerro de Pasco, en número de más de 3.000 hombres, y del movimiento que dicen intentan hacer sobre la costa, lo que es inverosímil.

Enterado S. E. el Libertador del estado de desorganizacion en que se hallan las guerrillas de Chinchin y puntos inmediatos por la falta de Oficiales, me ordena decir á US. que de los Oficiales existentes sin destino en la capital, se manden por el Gobierno los que se crean útiles para la organizacion de las expresadas guerrillas. Quiere S. E. tambien se les provea de armas y pertrechos para que puedan emplearse hostilmente contra el enemigo.

Dios etc.—Pativilca, 21 de Enero de 1824.

JOSÉ D. ESPINAR.

644.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Coronel Tomas de Héres.

Son las 7 de la noche, y acabo de recibir partes de Chinchin del 18, que aseguran hallarse los enemigos en el Cerro de Pasco, en número de más de 3.000 hombres. Dicen tambien que el objeto de esa columna española es bajar á la costa; lo que no es de creerse. Pero sea de ello lo que fuere, queda prevenido el señor Prefecto de la Costa de impartir á US. todas las noticias que adquiera, de preparar en el tránsito víveres, ganado y forrajes para la marcha del Batallon *Várgas* y piquete de *Húsares* por la ruta indicada en mi nota de ayer. US. se servirá dar sus instrucciones al señor Comandante de *Várgas* para que en todos los pueblos del tránsito inquiera los movimientos del enemigo; y si éste efectúa su bajada de la Sierra, deberá retirarse el expresado cuerpo hácia Lima ó hácia esta parte de la costa, evitando todo comprometimiento.

Dios etc.—Pativilca, Enero 21 de 1824.

JOSÉ D. ESPINAR.

645.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Coronel Tomas de Héres.

Hoy ha llegado á este Cuartel General el señor General Gamarra, y habiendo traido comunicaciones del Gobierno, ninguna ha venido de US., de modo que S. E. el Libertador ignora la salida del Batallon *Várgas*, que dicen estaba pronto á marchar, la ruta que se habia elegido, y si ha habido tiempo de recibir mis comunicaciones, en la última de las cuales previne á US., de órden de S. E., marchase el citado cuerpo por la vía de Sayan. Anoche hice á US. algunas advertencias sobre este particular, y creo llegarán todas oportunamente.

S. E. ha recibido copia del *Argos* de Buenos Aires, y en ella las plausibles noticias de estar concluida la guerra en la Península y de haberse restablecido Fernando al trono absoluto. Si la noticia de que la independencia americana ha sido reconocida, y de que se han nombrado Cónsules ingleses para los diferentes puntos de América, no es del todo cierta, es por lo ménos muy probable. Deseamos con ansia saber qué tal semblante manifiestan los Generales La Serna y Canterac á estas nuevas, que aseguran el triunfo del despotismo sobre las instituciones liberales, sobre la Constitucion española, sobre el ídolo al que tributaban sus adoraciones.

Muy bien ha parecido á S. E. el Libertador la nota invitatoria que S. E. el Presidente ha dirigido al General La Serna. Pero sí es de extrañar haya ido (á beneplácito de US. y del señor Coronel Pérez) el señor General don Juan Berindoaga. Sin duda los españoles conocerán que hay un grande, un muy grande interes de parte del Gobierno, cuando se ha enviado un parlamentario del carácter del Ministro de Guerra.

No retarde US. sus comunicaciones, pues absolutamente se ignora el estado de esa capital.

Nada se dice de Chile, á pesar de que deben haber venido algunas noticias de importancia por el mismo conducto que ha venido el *Argos*. No omita, pues, US. hacer sus investigaciones y trasmitirme el resultado, para el conocimiento de S. E. el Libertador.

Dios etc.—Pativilca, Enero 22 de 1824.

JOSÉ D. ESPINAR.

646.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor General A. J. de Sucre.

Hoy ha llegado á este Cuartel General el señor General Gamarra á visitar á S. E. el Libertador. Ha traido comunicaciones al Gobierno de la más grande importancia.

El navío inglés *Espartano* llegó al Janeiro el 18 de Noviembre, procedente de Portsmouth con 51 dias de navegacion, con escala en Madera y Tenerife, y da por noticia estar concluidá la guerra de España. Hubo convencion entre las Córtes y el Duque de Angulema. El Rey Fernando se embarcó el 30 de Setiembre para el puerto de Santa María. En virtud de la citada convencion, los franceses ocuparon la isla de Leon el 2 de Octubre y á Cádiz el 5.

Se dice que la Inglaterra insiste en el reconocimiento de la independencia por España de todas las colonias. Que esto debe ser el primer acto de Fernando en el momento de su restauracion; que la Inglaterra ha nombrado Cónsules para los diferentes puntos de América. Todas las letras de Chile presentadas hasta el 1° de Octubre, han sido pagadas.

Se sabe de cierto que el señor Las Heras ha recibido contestacion del General La Serna, con respecto á la convencion, y que mandaba, á su nombre, al Brigadier Espartero para verse con el señor Las Heras. Espartero le ofició desde Potosí para que elija el punto que guste para la entrevista, y le indicaba el de Tupita. No sabemos qué tal

semblante muestren los Generales La Serna y Canterac al saber estas noticias.

S. E. el Presidente ha enviado al Ministro de Guerra, General Berindoaga, cerca de los Jefes españoles, con una sencilla pero justa y noble exposicion de los motivos por qué el Gobierno del Perú no accede á la Convencion celebrada entre los comisionados de S. M. C. y los del Gobierno de Buenos Aires, hasta que los expresados Jefes de las fuerzas españolas en el Perú no hagan una franca y manifiesta explicacion de sus designios y de sus sentimientos acerca de la Convencion. Se les invita (caso que acepten el reconocimiento de la independencia de América, único objeto de la Convencion) á que envíen sus diputados al punto que elijan para tratar con los diputados que nombre el Gobierno del Perú. Esta mision no tiene más de sospechoso para los enemigos que el que se haya nombrado á todo un Ministro de Guerra para parlamentario, de donde inferirán el grande interes del Gobierno en la iniciacion de estos tratados.

Sabemos que los enemigos existen en Ica en número de 500 á 1.000 hombres, y que todo el ejército de Canterac asciende á 5.000 ó 6.000 hombres, y como 1.000 de reserva en el Cuzco. Se dijo tambien por uno de los Oficiales pasados del enemigo, que el General Valdés trataba de moverse por la costa sobre Lima; pero esta noticia parece inverosímil.

La fragata *Rosa* queda aprestándose en el Callao y armándose en guerra para trasportar al Norte los objetos de guerra, y para dar convoy á los trasportes que han de conducir los cuadros peruanos á Trujillo.

El señor General La Mar llegará aquí mañana.

Dios etc.—Pativilca, Enero 22 de 1824.

JOSÉ D. ESPINAR.

647.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor General Bartolomé Salom.

S. E. el Libertador me manda decir á US. que el Teniente Lavalle ha sido un desertor, que fué menester aprehenderlo como á un soldado, que sus servicios de nada valen; y que harto favor se le hace en conservarlo en la clase en que está. Devuelvo á US. decretada la solicitud de este Oficial, y advierto á US. que he usado de una fórmula etc.

Dios etc.—Pativilca, Enero 22 de 1824.

JOSÉ D. ESPINAR.

648.—*Original*).

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador.

Señor Secretario:

Agradezco las noticias que US. se sirve trasmitirme en su nota del 8, no obstante que todas ellas son malas y desagradables.

Por una carta que he recibido del señor Comandante Luzarraga, fechada el 10 de Diciembre en Guayaquil, me dice que la corbeta *Limeña* y goleta *Guayaquileña*, quedaban en tren de guerra para salir contra los corsarios enemigos.

Las dos papeletas que US. me acompaña las he recibido.

Dios etc.—Huánuco, á 22 de Enero de 1824.

A. J. DE SUCRE.

649.—*Original*).

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador.

Señor Secretario:

He dicho á US. que he mandado que el escuadron de *Granaderos* venga aquí, porque hay pastos buenos y alfalfares, como porque podremos completarlo de caballos, y engordados y herrados en esta ciudad estarán mucho mejores para la campaña, que tan atras.

Por ahora creo tener con qué suministrar en este Departamento á la 2ª Division sus socorros, áun cuando ha sido aumentada con el *Istmo* y con 200 reclutas ó más. El escuadron de la *Victoria* que ha venido á Huarás y lo he mandado situar en Huarí, aumentará nuestros gastos. Pesan tambien sobre este Departamento el Batallon *Número* 1º del Coronel Otero y los dos escuadrones del Coronel Carreño: estos cuerpos creo que están asistidos con 4 reales los sargentos, 3 los cabos y 2 los soldados semanalmente sobre sus raciones, los Oficiales creo que están mal pagados, pues apénas les alcanza á una cuarta paga por mes. Sobre estos escuadrones de *Húsares* he hablado á S. E. Pienso que, tomando su mejor gente, pudiera reducirse á uno y formar el 4º. de *Húsares*. Tiene más de 60 hombres que no saben ni montar á caballo, y seria mejor destinarlos á la infantería. Tambien opino que si el Libertador no trata de abrir operaciones sobre Jauja, vaya este escuadron á Canta, como lo ha pedido su Coronel Carreño.

Aunque con muchas dificultades, creo que no faltarán los

medios de poner corriente el equipo de la 2ª Division. El señor General Lara me ha dicho por una carta, que no le faltará con que completar á la 1ª S. E. no olvidará cuanto hay que hacer para sacar de esta Provincia subsistencias, dinero, bagajes etc., etc., á fin de proporcionar algunos artículos del equipamento de los cuerpos, particularmente camisas, que creo no conseguiremos sino muy pocas. El tocuyo por aquí es muy escaso, y tan malo, que apénas servirá para forros. No creo que será muy difícil obtener en Lima 6.000 camisas.

US. me dice que se tomen pañetes etc., etc., á los pueblos sobre los cupos: si ésto se hace, no alcanzaría el dinero ni para dar una octava de paga á los cuerpos: tenemos que pedir los cupos en dinero, y arbitrar para lo demás; así es que nos veremos muy fatigados para tanta cosa que hemos de pedir á las Provincias. Haremos cuanto mande S. E., pero los pueblos no quedarán muy amigos nuestros.

Está dada la órden para que sea cumplida la de S. E. sobre refundir el Batallon *Istmo* en *Voltígeros* y *Pichincha*. He dicho al Coronel Tórres Valdivia que si llega allí el Batallon *Cartagena* (á Trujillo) lo mande donde el señor General Lara, porque supongo que se refundirá en *Vencedor*. Yo creo que debieran darse 100 veteranos á *Bogotá*.

Dios etc.—Huánuco, 22 de Enero 1824.

A. J. DE SUCRE.

650.—*Original*).

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador.

Señor Secretario:

El señor General Lara me dice, con fecha 3 de Enero: que, por órden de S. E., debe asistir los cuerpos de su Division, con media paga á los Oficiales y con dos pesos á los sargentos, peso y medio á los cabos y un peso á los soldados, mensualmente.

S. E. me ordenó que á los cuerpos de la 1ª Division se gratificaran ó socorrieran por semana con un peso á los sargentos, seis reales á los cabos y cuatro á los soldados, de que resulta que toman doblemente que los de la 1ª Division.

El señor General Lara me significa que, en virtud de mi oficio en que le hablo del socorro de las tropas, ha mandado dar á su Division lo mismo que á la 2ª., hasta que yo resuelva; y para hacerlo, consulto á S. E. cual es su órden definitiva.

En tanto, se abona conforme á lo que él me dijo para la 2ª. Division.

Dios etc.—Huánuco, 22 de Enero de 1824.

A. J. DE SUCRE.

Adicion.—Repito á US. que los hospitales no tienen una sóla medicina despues que los botiquines se fueron en el *Monteagudo.* Los cirujanos me dicen que por falta de medicinas han muerto algunos soldados, y esta escasez es tan notable en los hospitales de la 1ª Division como en los de la 2ª

SUCRE.

651.—*Original).*

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador.

Señor Secretario:

Quedo entendido de la órden de S. E. para que el Batallon *Várgas* pase á Canta con el piquete de caballería que está en Lima.

Deseo que US. me diga si este piquete es base para un escuadron, ó si corresponde á *Húsares* ó á *Granaderos*, ó en fin, qué quiere S. E. que sea de él. S. E. sabe que piquetes sueltos ni se instruyen ni se moralizan.

Estoy en cuenta de la disposicion de S. E. respecto á los señores Delgado, Guerra y Cuervo, que entraron en los destinos á que se mandan.

Dios etc.—Huánuco, á 22 de Enero de 1824.

A. J. DE SUCRE.

652.—*Original).*

Al señor Secretario General interino de S. E. el Libertador.

Señor Secretario:

Ya dije á US. el 16, que el 15 por la tarde recibí la nota de US. fechada en Trujillo el 25 de Diciembre.

Respecto á los recursos que da este Departamento para sostener las tropas, hablo hoy á US. separadamente. Se harán esfuerzos extraordinarios para sacar medios de subsistencia, de

dinero, de movilidad, de equipo etc.; pero creo que nos engañamos en pensar que todo se sacará de estas Provincias.

Es bueno no contar sino con lo que se puede, y no con lo que se quiere. Cuando nuestos aprestos son para entrar en campaña, debemos poner entre nuestros medios sólo lo que existe, para no encontrar un vacío al necesitar los elementos que deben darnos un buen resultado.

El Coronel don Gregorio Fernandez me ha avisado que toda la infantería del Perú, que era del ejército del Norte, la esperaba en Cajamarca. Le he pedido una razon de todo lo que ella tiene, para contar con su cooperacion en cualquiera empresa que se ponga á mi cargo con el ejército de Colombia.

Dios etc.— Huánuco, á 22 de Enero de 1824.

A. J. DE SUCRE.

653.—*Original*).

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador.

Señor Secretario:

Las fornituras que ha traido el Batallon *Istmo* son muy malas; las que se construyen en Huarás son peores. De allí me avisan una y otra cosa.

Para reparar este mal y llenar esta falta es preciso que de Lima manden 600 fornituras completas, pues á más de la gente del *Istmo* tenemos 200 reclutas á lo ménos, que armar y equipar.

Dios etc.—Huánuco, á 22 de Enero de 1824.

A. J. DE SUCRE.

654.—*Original*).

Al señor Coronel Tomas de Héres.

Cuando en mi nota anterior insinué á US. estaban á disposicion de S. E. el Libertador las rentas de los tres Departamentos del Norte, no fué el ánimo de S. E. el Presidente de la República exceptuar las de la capital destinadas al sosten de la guerra. Por el contrario, se van á expedir las órdenes más eficaces al Prefecto del Departamento para

que los productos que estan á su cargo de contribuciones, los pase puntualmente á la Tesorería General con razon de los contribuyentes por cuarteles. Se practicará lo mismo por lo respectivo al Ayuntamiento encargado de la formacion de padrones y distribucion de la capitacion. Estos, y los demás ramos análogos, se pondrán exclusivamente en la Tesorería General á disposicion de S. E. el Libertador; pero en esta reunion de fondos es necesario que S. E., como Supremo Director de la guerra, ordene las pagas que, segun los reglamentos que determinare, deban hacerse á la marina, á las tropas de servicio en esta capital y el Callao, maestranza de artillería y demás gastos que exija la guerra: porque en este caso no le quedan recursos á S. E. el Presidente de la República, quien, para los gastos más indispensables, sólo se reserva el pequeño resto de la Aduana en el tercio correspondiente al Estado en la negociacion hecha con los contratistas.

Soy de US., con el mayor afecto su atento servidor.

H. UNÁNUE.

Lima, Enero 22 de 1824.

655.—*Original*).

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador.

Hace pocos dias que dirigí á US. una comunicacion en que le incluia los planes relativos á la contrata con los comerciantes.

Acaeció sucesivamente que S. E. el Presidente de la República dirigiese al cuartel de los españoles en Jauja, al Honorable Ministro de Estado en el de Gobierno y Guerra, sobre asuntos de armisticio. Se ha agregado el Despacho de Gobierno á este de Hacienda, y en su desempeño se han dado al Honorable General Miller los documentos correspondientes para el buen éxito en la importante comision cerca del Gobierno de Chile, para que regrese cuanto ántes la expedicion de aquel Estado, y se ha escrito sobre el mismo asunto lo correspondiente al Plenipotenciario don Juan de Salazar. Se ha encargado á éste igualmente de que, en caso que voluntariamente no regrese su antecesor don José Larrea y Loredo á dar cuenta de su comision, ocurra al Gobierno de Chile para que se verifique.

Por insinuacion del señor Secretario Pérez, se va á conferir por este Gobierno á don Mariano Sarratea la comision

de solicitar de 300.000 á 500.000 pesos de empréstito, séase del Gobierno, séase de los particulares, á disposicion de S. E. el Libertador, y con la facultad de sostituirlo. En punto á Hacienda, están bajo la prensa los manifiestos de entradas y gastos del mes de Noviembre, y al concluirse los de Diciembre, para que, reunidos, se presenten á S. E. el Libertador.

El Congreso ha formado una Junta para rectificar la Administracion de la Hacienda, y, segun las órdenes que expide, parece procederá con actividad.

Por la copia que incluyo del oficio que actualmente acabo de dirigir al señor General Héres, se instruirá US. de lo ocurrido con respecto á la inversion de los fondos públicos.

Sírvase US. hacerlo presente á S. E. el Libertador, con mis más profundos respetos, y aceptar la buena voluntad con que le ofrezco mis servicios.

Dios etc.—Lima, Enero 22 de 1824.

H. UNÁNUE.

656.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Intendente de Guayaquil.

Habiendo dado cuenta á S. E. el Libertador de la nota de 15 de Diciembre último, 194, me manda contestar á US. lo siguiente:

No hay necesidad de construir desde su quilla un pailebot para correo de Panamá á la Buenaventura, pues que, necesitándose para este objeto un buque pequeño y ligero, no será difícil que se presente en esa ria un pequeño buque mercante que reuna dichas cualidades y que no sea tan costoso como si se mandase á hacer. Esta es la razon porque el bergantin *Sacramento*, el cual ignora S. E. si debe ó no ser confiscable, no podrá destinarse útilmente en clase de correo, por ser un buque mayor y poderse destinar á otra clase de servicio, ó puede venderse y destinarse su importe á la compra de otro menor.

Dios etc.—Pativilca, 22 de Enero de 1824.

JOSÉ D. ESPINAR.

657.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Intendente de Guayaquil.

Habiendo cesado los cuidados y temores que habia de que las fragatas *Protector* y *Prueba* y demás buques de la escuadra peruana, pudiesen dirigirse á Guayaquil para obrar hostilmente contra la marina de guerra y mercante que se hallan en esa ria, es de presumir que á esta fecha habrá US. mandado al señor Jefe Superior, General Salom, los 500 hombres que le pidió de los venidos del Istmo, y en cuya medida se complace S. E. el Libertador, porque la primera y más grande atencion nuestra debe ser al presente la conclusion de la guerra contra los rebeldes de Pasto.

Dios etc.—Pativilca, 22 de Enero de 1824.

JOSÉ D. ESPINAR.

658.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor General Bartolomé Salom.

Hoy he tenido la honra de recibir el duplicado de las comunicaciones de US. de los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del año pasado. Los principales de algunas de ellas habian llegado á la Secretaría de mi cargo; los de otras fueron interceptados. De todas he dado cuenta á S. E. el Libertador, y paso á contestar á US. una revista de todas ellas.

Por la de 6 de Octubre, ha sido informado S. E. de haberse nombrado el señor Coronel Murgueytio Gobernador de la Provincia del Chocó. Por la del 7 consulta US. qué deba hacer con el Coronel Julian Infante; y S. E. me manda decir á US. que tanto á este Jefe como á los demás que sean destinados á la Division del Sur, los emplée US. como mejor le parezca.

A pesar de que nada es más conveniente que el que la columna de Popayan y la Division del señor General Mires obren simultáneamente sobre Pasto, no tenemos hasta ahora una noticia positiva de la reunion de ámbos fuerzas ó de la consonancia de sus operaciones. No dude US. que los enemigos tienen bastante audacia para batir en detal cualquiera de nuestras fuerzas; á que se agrega que cada dia adquieren armamento á nuestras expensas.

El artículo 7.° del decreto de 11 de Agosto del año pasado expedido por el Poder Ejecutivo en uso de las facultades que le concede la ley de 31 de Julio, asigna el sueldo que co-

rresponde á los Intendentes accidentales, como lo son los asesores, y en este caso se halla el señor Ortega.

El Libertador reencarga á US. la más grande actividad en hacer efectiva la contribucion impuesta en los Departamentos de su mando.

US. está plenamente autorizado para entender en los negocios civiles: por consiguiente, S. E. aprueba la providencia que US. ha dictado á consecuencia de la representacion del señor Rector de esa Universidad, cuyas copias se sirve US. incluirme, concernientes á la provision de la cátedra de filósofía de esa ciudad.

Desde Trujillo tuve la honra de remitir á US. los despachos correspondientes á Oficiales de la compañía de milicianos levantada en Loja, á que se refiere la nota de US. de 22. La ley de 28 de Julio, sobre prohibicion de importar varios artículos y sobre arreglo de comercio de un puerto á otro de la República, no contiene nada contradictorio á las disposiciones de S. E. el Libertador en los puertos del Sur y así puede US. mandarla ejecutar.

Ya he dicho á US. anteriormente que la recaudacion de tributos del canton de la capital, correspondiendo á un Juez político, debe recaer en el que US. haya nombrado para este destino, no obstante lo dispuesto por el General Sucre. Las demás comunicaciones de US. del mes de Octubre, nada tienen que contestar.

S. E. queda enterado de las leyes que US. se sirve acompañarme en su nota del 24 de Noviembre. Al señor Coronel Flóres deben abonársele los sueldos que ha devengado durante el tiempo que ejerció el empleo de Gobernador político y militar de Pasto.

A las últimas comunicaciones de US. del 30 y 31 de Diciembre contestaré por separado. Las demás nada tienen de particular, sino el asunto de Checa. De este se ignora su vida pasada, sólo se sabe que es muy amigo del señor General Sucre y que le ha acompañado en la expedicion á Quito, él es colombiano de orígen y de sentimientos, y su hijo es colombiano en alto grado. Con todo, estoy informado de que Checa no se halla en aptitud de admitir la Tesorería de Quito.

Dios etc.—Pativilca, 22 de Enero de 1824.

JOSÉ D. ESPINAR.

659.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor General Bartolomé Salom.

Por la nota de US. de 30 de Diciembre, y copia que la acompaña, queda enterado S. E. el Libertador de haber sido batido por los facciosos nuestro destacamento de los Pastos, y de haberse posesionado aquellos de cerca de 400 fusiles y algunas municiones. El suceso ha sido demasiado sensible, principalmente por la pérdida del armamento, que tanta falta nos hace y que los enemigos emplearán fuertemente contra nosotros; ojalá se confirme lo que US. dice en la adicion á su citada nota.

Está bien, disponga US. de 500 hombres de los venidos del Istmo, porque, como he dicho ántes, nada interesa más que la terminacion de la guerra en el Sur de Colombia, á toda costa. Vengan en hora buena los 900 reclutas pedidos, y pues que ya están libradas las órdenes para que de Guayaquil vengan los buques de guerra y trasportes á Huanchaco, aguardamos ya por momentos la reunion.

Que por nada se alteren las disposiciones de S. E. sobre los buques de guerra peruanos.

Ya digo á US. por separado que el General Castillo debe encargarse de la Intendencia de Quito: que el Coronel Tórres debe pasar á Guayaquil de Intendente y Comandante de armas, y que el General Moráles debe ir de Gobernador á Cuenca. US. quedará expedito para acudir donde las circunstancias lo exijan.

El señor General Mires, en razon de sus males, deberá dejar el mando de la Division y pasar á curarse. El señor General Barreto está llamado al Perú por S. E. el Libertador. El señor Coronel Flóres debe encargarse del mando de la Division, aunque el señor Coronel Calderon lo sea efectivo, porque no cabe competencia, puesto que el Coronel Flóres es Gobernador de esa Provincia y Comandante general nato de sus armas. Si en ésto hubiere alguna injusticia, no tendria lugar la queja sino contra las ordenanzas del ejército, que lo tienen así declarado. Las fuerzas que traiga el señor General Córdova deben entregarse al Coronel Flóres, y aquel vendrá al Perú volando.

Dios etc.—Pativilca, Enero 23 de 1824.

JOSÉ D. ESPINAR.

660.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Circular á los Prefectos.

Siendo probable que el movimiento hecho sobre el Cerro de Pasco y sus inmediaciones, por una columna enemiga, tenga el objeto de recoger la multitud de ganados lanar y vacuno que se encuentran en aquellas haciendas, S. E. el Libertador, deseando evitar el que los enemigos se apoderen de estos recursos en detrimento de los hacendados y en perjuicio de las armas de la patria, dispone que US. ordene á los respectivos Intendentes y Gobernadores, hagan retirar todos los ganados de las fronteras del enemigo, 30 leguas á retaguardia de nuestras avanzadas. Esta diligencia se practicará por los mismos dueños; mas en caso de resistencia, se nombrarán piquetes de tropa que lo verifiquen, ó se encargará á las partidas de guerrilla para que lo hagan de cuenta del Estado, dando á los interesados el vale respectivo, y al Jefe del Departamento una noticia circunstanciada de dichos ganados y dueños á que pertenecen; y poniéndolos, finalmente, en partes seguras y provistas de pastos.

US. se servirá dar á esta órden las amplificaciones que estime por convenientes, despues que, entendida la mente de S. E. el Libertador, ocurran á US. otros medios de llenar esta medida.

Esta órden es extensiva á los víveres excedentes que se hallen en las mismas haciendas y puedan tomar los enemigos.

De haberla cumplido se servirá US. darme aviso, para el conocimiento de S. E

Dios etc.—Pativilca, Enero 23 de 1824.

JOSÉ D. ESPINAR.

661.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Ministro de Guerra del Perú.

Ha llegado hoy á este Cuartel General el Comandante O'Connor, desde Huarás, y no trae noticia alguna acerca del enemigo. Este silencio indica los ningunos recelos que habrá tenido el señor General Sucre, sobre la invasion de la Provincia de Huánuco.

Por varios partes que acabamos de recibir, se dice haberse retirado los enemigos del Cerro hácia Tarma, llevándose cantidad de hierro, despues de haber muerto dos vecinos del pueblo. Este movimiento, dicen haberse hecho el 19.

Tengo la honra de comunicarlo á US. para que se sirva ponerlo en conocimiento de S. E. el Presidente.

Dios etc.—Pativilca, Enero 23 de 1824.

JOSE D. ESPINAR.

662.—*Original.*)

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador.

Señor Secretario:

Tengo el honor de contestar á US. su nota del 6, que es relativa á las mias del 18, 19 y 29 de Diciembre.

Siempre, conservando por los pareceres de S. E. el Libertador, el respeto de decisiones muy fundadas, me atreveré á exponerle mis humildes opiniones sobre las observaciones de US. en esa comunicacion.

Es cierto que la colocacion de las tropas en escalones es el medio más seguro de conservarlas en una guerra defensiva. Nuestros cuerpos pueden situarse, si adoptamos tal sistema, ocupando con un Batallon colombiano, el *Número* 1.° del Perú y el escuadron de *Granaderos* esta ciudad: con otro Batallon, los pueblos entre el Lauricocha y la ribera derecha del rio de Huayanca, otro Batallon sobre Pachas, Llata y demás pueblos de la ribera izquierda del Marañon, en la Provincia de Huamalíes; *Várgas* se acantonaría en Cajatambo y Oyon, y *Rifles* y *Vencedor* en el Alto Conchucos. Los dos escuadrones de *Húsares* tendrían que quedar sobre la costa, porque aún ignoro si en el Alto Conchuchos hay alfalfa para mantener los caballos.

Estos acantonamientos no deben, sin embargo, tomarse hasta Febrero, porque para entónces habrá en estas Provincias granos y raíces con que racionar la tropa, y porque el mes entrante, habiendo crecido el rio Huánuco, es nuestra posicion ménos flanqueable. No queda de un fácil acceso sino la parte de Oyon, á que podríamos atender casi exclusivamente.

Nunca pensaré que sea útil poner la 2ª Division en estas Provincias y que la 1ª quede en Huamachuco. Al saberlo los enemigos, cargarían un cuerpo de 3.000 ó 4.000 hombres, como intentaron hacerlo ahora, y la forzarían á una retirada larga, y que no deseo, para que otra vez no marchen las tropas colombianas atrás sin batirse, y porque estoy muy resuelto á que si me hallo á su cabeza, no me repita US. esta frase, "aunque se comprometan 2.0000 colombianos contra 8.000 españoles y aunque imprudentemente se pierda el ejército." Sin embargo, si se quiere, cualquiera otra colocacion á los cuerpos se les dará, bajo este concepto.

Muy bien parecen las consideraciones de US. contra toda operacion activa; S. E. habrá mejor que nadie contemplado la situacion de los contendientes en esta guerra y el carácter que ella ha tomado; no ocultaré mis cuidados de que, miéntras nosotros vamos por refuerzos á Colombia, los enemigos los toman dentro del país. Es verdad que despues de Mayo poseremos un fuerte ejército, como no dudo que los 5.000 hombres que tiene Canterac en su cuerpo del Norte, los complete á 8.000 para Mayo, con otros 8.000 al Norte y seamos siempre inferiores, pésimamente colocados y forzados por consecuencia á las operaciones que dicte un enemigo superior.

Seré dispensado si yo presento objecciones á las reflexiones de US. Si los enemigos llegan á buscarnos en esta parte, y nosotros, por atraerlos nos vamos en retirada sobre la Provincia de Trujillo, creo que en lugar de que logremos llevarlos á un campo de batalla hácia la costa, ellos habrán conseguido expulsarnos completamente de la Sierra, que siempre ha sido su objeto, y que verificado del todo, quizá les bastaría para arruinarnos.

Yo ruego que S. E. me perdone le exponga mis opiniones francamente: con la misma sinceridad le dije otras veces, que desconfío desde mucho tiempo de mis pareceres; pero que no prescindiré de someterlos á su conocimiento, porque silenciarlos sería una traicion de mis deberes hácia él.

Dios etc.—Huánuco, 23 de Enero de 1824.

A. J. DE SUCRE.

663.—*Original*).

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador.

Antes de ayer 21 marchó la compañía de *Húsares* con la fuerza que demuestra el adjunto estado, y ayer siguió el movimiento el Batallon *Várgas* de *La Guardia.*

Sin embargo de lo que U. se sirve decirme en oficio del 20 sobre la ruta que debe llevar *Várgas*, tuve que variarla, porque debiendo ir á Oyon describía el arco yendo por Pacasmayo y Retes; miéntras que por Trapiche Viejo y Palpa andaba la cuerda. Ademas, el camino de Pacasmayo es pesado por la subida y por el piso de arena, entretanto que el piso de Palpa es duro.

El Comandante del cuerpo lleva órdenes de variar de direccion en Sayan y dirigirse á la costa, siempre que en aquel pueblo supiere que los enemigos ocupan á Pasco.

Todo el cuerpo vá con capotes y casacas de paño: todo él lleva fusiles ingleses.

Ha dejado en el Callao algunos enfermos á cargo de un Oficial. El cuerpo estará en Quintay el 28 del corriente, y el 3 del mes que entra en Cajatambo.

Dios etc.—Lima, 23 de Enero de 1824.

T. DE HÉRES.

Adicion.—El Batallon *Várgas* ha ido municionado á 20 cartuchos por plaza, y no á más, porque en las cartucheras no caben más.

HÉRES.

664.—*Original*).

Al señor Ministro de la Guerra del Perú.

Por la honorable nota de US. fecha 20 del presente, refiriéndose á comunicaciones de S. E. el Libertador, se me transcribe, á nombre de S. E. el Presidente de la República, la órden de permanecer á disposicion de aquel Jefe Supremo con los oficiales y tropa que condujo el bergantin *Minerva* al Callao, y cualesquiera otras que hagan parte de la expedicion auxiliar de Chile, por haberlo así acordado el Gobierno de la República á que pertenezco.

Entre los inconvenientes que ofrece una deferencia irreflexiva á esta deliberacion, el primero es la responsabilidad severa á que quedo sometido, desobedeciendo las instrucciones expresas del General del ejército expedicionario de quien inmediatamente dependo. Reconocida la subordinacion como principio fundamental de la milicia, el menosprecio de sus leyes en un soldado se considera tambien como el mayor de los delitos. Pero esta dependencia es gradual y contínua, y no puede invertirse con informalidad, ni áun en favor de las atribuciones de un poder supremo, porque sería abrir las puertas al desórden con detrimento de la militar disciplina. Así, mi primera obligacion ha sido y es obedecer las órdenes que recibí de mi Jefe inmediato, y miéntras éste ó el Gobierno central de la República chilena no las derogue relevándome directa y oficialmente de la responsabilidad que contraje, me creo precisado á respetarlas y á empeñar todos los esfuerzos de mi celo en su cumplimiento.

Una conviccion del deber hace hasta aquí el principio de mi resistencia; mas, reflexionando, por otra parte, sobre la uti-

lidad que pueda reportarse del servicio de esa tropa que se pretende detener, yo no percibo su importancia, ántes descubro nuevos inconvenientes que acrecientan el embarazo de nuestra posicion relativa. Poco más de trescientos hombres reunidos de los fragmentos de varios cuerpos, con un número extraordinario de Oficiales de distintos grados, hacen una fuerza informe, gravosa al país, y no adecuada para las operaciones de la guerra. Invertido el corto auxilio que las angustias del Erario permitieron á este Supremo Gobierno conceder, en aliviar una parte de las miserias, enfermedades y privaciones que produjo una navegacion dilatada y la insalubridad del clima, y en preparar los elementos para el nuevo viaje decidido de antemano, carecemos de lo más necesario á la subsistencia, y veriamos perderse tambien esos gastos, que en nuestras circunstancias pueden llamarse dispendiosos, si se nos precisase á suspender la marcha.

Dígnese US. poner en consideracion de S. E. el Presidente de la República, esta expresion franca de los motivos que me obligan á no conformarme con la órden de S. E. el Libertador. Yo cedo, con sentimiento, al deber que me impone un mandato positivo de mi general y la triste situacion de la tropa que comando. Presenciando continuamente el contraste melancólico que forman sus necesidades con la falta de auxilio, preveo su disolucion, y debo evitarla precipitando el embarco. Sólo estas consideraciones poderosas, podrian privarme del honor esclarecido de servir al Perú, bajo la conducta gloriosa de un guerrero que merece el elogio y la admiracion de sus enemigos.

Sírvase US. admitir las seguridades de mi más distinguida consideracion y aprecio.

Dios etc.—Lima, Enero 23 de 1824.

J. S. ALDUNATE.

665.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Comandante O'Connor.

Acompaño á U. en copia las instrucciones que, de órden de S. E. el Libertador, he trasmitido al señor Coronel Héres relativas á la marcha del Batallon *Várgas*. S. E. quiere que sean observadas por U. dichas instrucciones, con las modificaciones siguientes:

1ª. U. se encargará del mando de expresado Batallon.

2ª El Teniente Coronel graduado Antonio Guerra se encargará de la Mayoría de dicho cuerpo.

3ª El Teniente Coronel graduado José Bustamante quedará de Ayudante Mayor del mismo.

4ª Si el Batallon *Várgas* áun existe en Lima, y no hubiere impedimento que lo embarace, emprenderá la marcha por el camino indicado en el itinerario número 1º.

5ª. Si ya hubiese salido el Batallon por la vía de Canta en observacion de las primeras instrucciones que se le dieron al Coronel Héres, podrá tomar la ruta que desde el camino de Caballero va á la hacienda de Palpa y de allí á la de Retes

6ª U. pedirá. al Prefecto del Departamento de la Costa, una autorizacion para pedir en los lugares del tránsito, los auxilios que haya menester para el Batallon *Várgas* y piquete de *Húsares de Colombia.*

7ª. U. se encargará accidentalmente en la marcha del mando de la columna compuesta del Batallon *Várgas* y el piquete de *Húsares.*

8º. U. está autorizado para refrenar los desórdenes que se cometan, y para castigar los delincuentes de un modo ejemplar, con arreglo á ordenanza.

Dios etc.—Pativilca, Enero 23 de 1824.

JOSÉ D. ESPINAR.

666.—*Del Copiador de la Secretaría).*

A los señores Secretarios del Congreso.

Señores Secretarios:

Tengo la honra de responder, á nombre de S. E. el Libertador, á la distinguida nota que USS. se han servido dirigirme con fecha del 14 del corriente, por órden del Soberano Congreso Constituyente del Perú.

El Libertador se reconoce cada dia más obligado á la ilimitada confianza con que le favorece la Representacion Nacional del Perú, y de la inmerecida consideracion que le ha dispensado siempre. Nada, ciertamente, lisonjea tanto el ánimo de S. E. en medio de las grandes dificultades y penas que le rodean en el servicio de esta desgraciada Nacion, como esa consideracion que tan inmerecidamente ha obtenido siempre de la Representacion del Perú. Pero esta consideracion, por fuerte y extraordinaria que sea, no inclina á S. E. á iniciar un dictámen que, en las circunstancias del Perú, es de una trascendencia vital.

El armisticio de Buenos Aires es extensivo al Gobierno

de Colombia, y por consiguiente S. E. tendrá que intervenir en esta convencion como Jefe del ejército y de los Departamentos del Sur de Colombia; así, S. E. crée que, debiendo representar una parte, seria impropio intervenir en otra. Además, las consideraciones que ofrece la nota de USS. á S. E. no pueden ser pesadas ni juzgadas sino por la conciencia y el interés propio; es decir, por el juez más favorable de una causa nacional. El Perú debe conocer, y conoce realmente, mejor que ningun extraño sus recursos, sus relaciones, sus intereses y el supremo bien que le conviene. A él toca, por consiguiente, elegir entre la esclavitud y la muerte; entre las cadenas y los sacrificios; entre un mal pasagero y momentáneo y un bien perdurable y sin límites. Por su parte, el Libertador jamás ha tenido más que un modo de ver; los sacrificios y la muerte le han parecido el colmo de la felicidad suprema, comparados con la tiranía; y la guerra y la sangre, mejores que la sumision y la paz con los opresores. Este será, ciertamente, el sentimiento que lleve al sepulcro el Libertador.

Por lo demás, S. E. se abstiene de indicar al Soberano Congreso ninguna idea que pueda inducirle á tomar una resolucion inconforme con la salud del Perú, porque S. E. está profundamente persuadido que la sabiduría del Congreso es infinitamente superior á su propia capacidad.

Tengo la satisfaccion de aprovechar esta oportunidad para ofrecer á US. mi distinguida consideracion.

Pativilca, á 24 de Enero de 1824.

JOSÉ D. ESPINAR.

667.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Comandante del Batallon Várgas.

S. E. el Libertador se ha servido aprobar las propuestas que U. me incluye con su nota del 1°. del que rige. En su consecuencia, hará U. reconozcan por Teniente de la compañía de granaderos, al Subteniente de la misma, José Mejía.

Por Teniente de la Compañía de cazadores al Subteniente de la misma, Francisco Sánchez.

Por Teniente de la 1ª Compañía al Subteniente de cazadores Julian López.

Por Teniente de la 3ª Compañía, al Subteniente de la 1ª Mauricio Olaya.

Por Teniente de la 4ª Compañía, al Subteniente de la misma, Mariano Toledo.

Por Subteniente de la Compañía de granaderos, al Sargento 1°. de la misma, Agapito Valencia.

Por Subteniente de la Compañía de cazadores, al Sargento 1°. Aspirante de la misma, Felipe Rójas.

Por Subteniente de la 1ª Compañía, al Sargento 1°. de la 2ª, Cipriano Alvarado.

Por Subteniente de la 4ª. Compañía, al Sargento 1°. Aspirante, Bautista Guzman.

Por Subteniente de la 4ª. Compañía, al Aspirante Francisco Antonio Medialdea.

Por Subteniente de banderas, al Sargento 1°. de Brigada, Vicente Candia.

Luego que vengan despachos impresos, serán remitidos á cada uno de los agraciados.

Dios etc.—Pativilca, Enero 24 de 1824.

JOSÉ D. ESPINAR.

668.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Coronel Luis Urdaneta.

Todas las relaciones del ejército de Colombia con el Estado Mayor General, se han interrumpido totalmente; ninguna noticia se le comunica, ningun estado se le remite. S. E. el Libertador de nada sabe sino lo que gratúitamente se le participa por el señor General en Jefe, bien que la distancia á que se halla el señor General Sucre, no le permite hablar circunstanciadamente acerca de los cuerpos y ocurrencias de su retaguardia. El señor General Lara es el único Comandante de Division que se esmera en dar noticias de los cuerpos de su mando y en informar á S. E. de todo cuanto pasa. US. guarda, entretanto, un profundo silencio. Nada diré sobre los Estados Mayores divisionarios: todo se halla en un completo desgreño; no hay estado ni relacion que se trasmita, no hay historia de ninguna Division. En fin, S. E. no existe, si se juzga por el caso que se hace de sus disposiciones.

El Libertador me dicta lo siguiente:

Independientemente de los estados y demás noticias que deben darse al señor General en Jefe, se remitirá á este Estado Mayor General un ejemplar de todo. Se enviará la ocurrencia diaria, se darán detalles circunstanciados del acantonamiento de los cuerpos, de los recursos de los pueblos; se remitirán itinerarios, y de todo, todo se impartirán, si es posible

diariamente, oportunos avisos á este Estado Mayor General, para que S. E. se instruya de cuanto pasa.

O US. no ha recibido comunicacion alguna mia, ó ha estado muy de prisa al contestarme. Trasmitida una órden de S. E., no basta saber quedar entendido de ella, es indispensable que el Libertador sepa que se ha cumplido; lo demás es hacer alarde de despreciar lo que se manda sólo por que el órgano por el cual se comunican las órdenes no es de tal ó tal naturaleza.

Dios etc.—Pativilca, Enero 24 de 1824.

JOSÉ D. ESPINAR.

669.—*Original*).

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador.

Señor Secretario:

A las dos notas de US. del dia 11, tengo el honor de contestar, que la ocurrencia del Coronel Otero con el Coronel Alcázar está terminada; uno á otro se han escrito notas bien desagradables, pero el Coronel Otero me ha dicho que por su parte suspendió toda otra comunicacion y queda concluida.

A la otra nota que contiene noticias de los corsarios, se han recibido y devuelto el parte que US. se sirvió incluirme.

Dios etc.—Huánuco, á 24 de Enero de 1824.

A. J. DE SUCRE.

670.—*Original*).

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador.

Señor Secretario:

Los enemigos vinieron como dije á US. el 19 hasta el Cerro, con un cuerpo de 600 á 700 hombres, dejando su columna en Pasco; sólo estuvieron en el Cerro desde el 17 hasta el 18 al amanecer, que contramarcharon y fueron á unirse con su cuerpo principal á Pasco. De allí continuaron su retirada el 19, llevándose tres cargas de alhajas de plata de las iglesias, el órgano y unas campanas que fundieron; ma-

taron á una mujer y á un viejo español de 80 años. En el Cerro mataron otra infeliz mujer.

La noche que durmieron en el Cerro se pasaron á nuestras avanzadas 11 soldados de caballería, y entre ellos dos españoles: dicen que esa misma noche desertaron 32 de sólo la columna de infantería que vino al Cerro, que siempre la desercion es mucha, y que creen que si hubieramos tenido cerca tropas de Lima, habriamos recibido porcion de pasados, que los soldados no están contentos del servicio tan activo y continuado con que los fatigan; he mandado buscar estos 11 pasados para tomar sus declaraciones bien detalladas.

Los enemigos han enviado partidas para los llanos en busca sin duda de ganado, pero nada encontraran, porque todo se retiró en tiempo.

He mandado al Coronel Galindo y á los Intendentes de Huamalíes y Cajatambo, que en lugar de llevar los ganados para Huarí, sólo los pongan en lugares seguros para retirarlos en caso de que el enemigo formalice su invasion. Si los enemigos vuelven á Tarma prevendré que vuelvan los ganados á sus comederos, pues me avisan que se están atrasando mucho, y que muchos se morirán por falta de sal especialmente.

Los últimos partes son de que el enemigo estaba ya en Reyes camino de Tarma: de su último movimiento daré á US. partes.

Dios etc.—Huánuco, á 24 de Enero de 1824.

A. J. DE SUCRE.

671.—*Original*).

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador, etc., etc.

Señor Secretario:

Antenoche recibió el Coronel Otero un boletin del ejército español, que lo pedí para mandarlo á S. E., y lo han perdido. La noticia más importante que tiene es una resolucion ó decreto de La Serna, dando una nueva organizacion ó arreglo á su ejército, en estos términos:

Los cuerpos que están en Jauja forman el ejército del Norte, al mando de Canterac, que tendrá una Division de reserva en Huamanga. Las tropas del Sur forman el ejército del Sur, al mando de Valdés, y tendrán una Division de reserva distribuida en las guarniciones de La Paz, Oruro, etc. En el Cuzco deberá existir una Division que se llamará central, á las órdenes del mismo La Serna.

Creo que el ejército del Norte y su reserva lo componen los dos Batallones del *Imperial*, el de *Cantabria*, los dos del *Infante*, *Burgos*, *Arequipa* y la *Legion Tarmeña*, los tres escuadrones de *La Guardia* y los dos de *Húsares de Tarma*, es decir, ocho Batallones, inclusa la *Legion* y cinco escuadrones. Pienso que recibirá más caballería. De estos cuerpos, el 2° del *Infante*, *Arequipa* y la *Legion de Tarma*, son reclutas completos. El ejército del Sur creo que lo compondrán los dos Batallones del *Primer Regimiento*, *Centro*, *Gerona*, *Victoria ó Partidarios*, los dos escuadrones de *Cazadores* y los tres que llevó Canterac al Sur. Su reserva, los cuerpos de Olañeta, y la Division central será el Batallon de *Cazadores*, un Batallon provincial que se levantaba en Cuzco y el escuadron que siempre tiene La Serna.

El boletin trae un parte de Valdés fechado el 10 de Diciembre en Moquegua, en que dice que se le han presentado 7 Oficiales y 23 soldados de la expedicion chilena, que se quedaron desertados en Arica. Lo demás del boletin es insignificante. Si parece lo remitiré á US.

Dios etc.—Huánuco, Enero 24 de 1824.

A. J. DE SUCRE.

672.—*Original*).

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador.

Señor Secretario:

Cerrada la correspondencia adjunta, me han llegado anoche las instrucciones que US. me incluye en su nota del 11 del presente, en Pativilca. He celebrado tener una regla fija y absoluta á que sujetarme en el plan de nuestra guerra.

Sin embargo, señor Secretario, creo que S. E. ha tenido falsos informes para juzgar que por ahora los enemigos hagan una invasion formal con todo su ejército á los Departamentos de Huánuco y Trujillo: no dudo que hagan incursiones para molestarnos en las Provincias de Huánuco y Cajatambo, y que lleguen hasta la de Huamalíes; pero no cuento con que penetren más. La invasion que acaban de hacer hasta Pasco, cuando trataban de formalizar una expedicion aquí, para impedir la reunion de nuestras fuerzas (que ellos pensaban concentrábamos ya en esta Provincia para trabajar ofensivamente) y su pronta retirada, me persuaden que no es su objeto del momento esta operacion, y que si acaso intentan algo es pa-

sando primero á Lima para partir de allí en sus movimientos.

El ejército español del Norte sólo tiene 5.000 ó 6.000 hombres, á lo sumo: de éstos han situado 2.000 en Ica y 4.000 no serian suficientes á emprender nada en esta parte, en que ellos saben está nuestro ejército, y donde nosotros podemos aprovechar ventajas. El resto del ejército enemigo existe en el Sur con Valdés, y es muy probable que no lo muevan de allá hasta que conozcan de un modo definitivo el resultado de la expedicion de Chile.

Canterac, situado en Huancayo, dirige las operaciones de las dos Divisiones que tiene en la costa al mando de Rodil, y en Tarma al de Loriga: éste, si no baja á Lima, volverá pronto á Pasco en otra correría para divertirnos, miéntras Canterac recibe refuerzos en reclutamientos, ó miéntras, despejado el Sur de todo peligro, pueden venir tropas de aquel ejército para ponerse en estado de obrar con decision, ó para oponer una defensa vigorosa al abrir nuestra campaña en el verano. Todo esto no puede tener lugar lo más pronto hasta fines de Febrero. Valdés estaba con su ejército en Moquegua el 1º de Diciembre y no se pensaba en marchas al Norte, segun todas las noticias.

Repito y convengo en que los enemigos harán una expedicion de 3.000 á 4.000 hombres hasta Huánuco; y tal vez no la hacen miéntras ellos no crean que pueden batir 2.000 ó 2.500 hombres que pongamos aquí, pues que á fuerzas iguales no nos atacan nunca. Si ellos se desocupan en el Sur, entónces sí es de esperarse como infalible una invasion formal, pero despues de lo que ha sucedido, necesitarán de mucha seguridad de que no vienen fuerzas de Chile para dejar descubierto el Alto Perú

Despues de todo esto, S. E. el Libertador pensará lo mejor y más util á nuestra campaña: entre tanto subordinado á las instrucciones de S. E. he mandado detener el escuadron de *Granaderos* que habia llamado aquí porque me parecía mejor colocacion, en atencion á lo ya dicho, y prevendré al Coronel Urdaneta, que los Batallones *Voltígeros* y *Pichincha* que deben estar en Huarás apresténdose para acercarse acá si es necesario, vuelvan á sus cantones, puesto que es ya resuelto el marchar á Trujillo en caso de cualquier ataque, y cualquiera que sea la fuerza que nos ataque, prohibido de comprometer ningun combate hasta el punto de reunion.

Los cuerpos creo que estan bien provistos de bagajes para una marcha pronta, y les repetiré que se proporcionen todas las bestias que se puedan conseguir. Haré tambien preparar raciones para retirar los Batallones *Bogotá* y *Número* 1º. y esta caballería, y daré la órden para que se haga lo mismo de todas

las direcciones de los cuerpos hasta Trujillo por los mejores ó más cortos caminos. En fin haré todas las prevenciones de US.

En caso de cualquier ataque, es imposible que estos cuerpos se pongan en marcha á retaguardia ocho dias ántes del enemigo, porque son los que hay de aquí á Tarma; apénas ganaremos tres y medio dias ó mejor dicho tres despues que sepan sus marchas del Cerro para acá. Esta razon hace tambien que los ganados de Huamalíes no se retiren con más anticipacion que de 6 á 8 dias. Para arrearlos, custodiarlos y conducirlos era indispensable un escuadron, porque contar con paisanos para esto es disparate: ninguno de ellos se mueve de su casa, y fiarles los ganados, era dárselos porque los esconderian y los perderiamos.

Todo está preparado en Cajatambo para recibir el Batallon *Várgas*: luego que sepa que ha venido iré á revisarlo, y tenerlo pronto á cualquiera operacion. Entre tanto iré un dia de estos á Reyes, y me avanzaré cuanto pueda sobre Tarma. Dos veces que he intentado mi marcha he sido detenido por los enemigos.

Luego que haya visitado ese territorio y á *Várgas* voy á ver los demás cuerpos de la 1ª Division en donde estén, pues que para retirar estos cuerpos, quedará todo dispuesto, y mi presencia es ya innecesaria. Para el 10 ó 12 de Febrero estaré en Huarás.

Dios etc.—Huanuco, á 24 de Enero de 1824.

A. J. DE SUCRE.

Adicion.—Me ocurre un punto de importancia que consultar á S. E. Si los enemigos bajan á Lima con su ejército del Norte compuesto de 5.000 á 6.000 hombres y no hay fuerzas en Jauja ni Huamanga ¿que hagó yo con el ejército? Si es de 6.000 á 8.000 hombres la fuerza enemiga que baje sobre Lima, ¿qué medidas tomo; si de retirada ó de observacion? Si cargan á Lima y dejan una columna de 2.000 hombres en Jauja ¿quedaré de observador, ó tomaré la ofensiva? Espero contestaciones terminantes de US.

SUCRE.

673.—*Original*).

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador.

Señor Secretario:

Con esta fecha acabo de recibir la comunicacion del 29

del presente que me dirige el señor General en Jefe y la que copio.

"Señor Coronel.—Anteayer al medio dia entraron los enemigos en el Cerro, en el número de 150 ó 200 hombres de caballería y 400 á 500 infantes.

"A la una de esta madrugada hemos recibido un parte en que refiriéndose á la carta de un patriota de Jauja, nos dice el Comisionado que está allí, que los españoles sabiendo que tratábamos de poner el Cuartel General en Huánuco hacen una formal expedicion para impedírnoslo, y que ésta se compone del Batallon *Cantabria*, 300 del *Infante*, 600 de la *Legion Tarmeña*, dos escuadrones de *La Guardia* y 200 *Húsares*, todo al mando de Loriga, y que venia marchando para Jauja el Batallon *Búrgos* y los restos del *Infante* á reforzar la expedicion.

"Esta noticia tan asegurada y el saber yo por otro conducto que Canterac está en Huancayo, con sólo dos compañías del *Imperial*, me hacen dar mucho crédito á la formalidad de esta expedicion, que por otra parte ha estado ya comunicada.

"En consecuencia he mandado retirar todos los ganados en Huamalíes y Cajatambo sobre el Alto Conchucos y Huailas, porque pienso reunir el ejército de Colombia por Huarí y sus pueblos para oponernos á esta invasion.

"Yo supongo que las fuerzas enemigas serán de 3.000 á 3.400 hombres, y nosotros concentraremos muchos más de tropas colombianas. Al efecto es preciso que US. haga poner provisiones abundantes para su Division en todas las jornadas, desde los acantonamientos de los pueblos hasta Huari, á fin de hacer una marcha muy rápida desde que reciba la órden, que le irá al momento mismo que yo me cerciore del movimiento de los españoles y de la marcha que ellos hagan desde el Cerro. Creo que emprenderán ellos hoy la marcha porque probablemente descansarian y se reunirian ayer.

"Disponga US. su Division con prontitud y aproxímela lo que se pueda á Huarí, para verificar nuestra reunion lo más inmediatamente posible.

"Si esta fuerza enemiga se acerca á Huarí y estamos concentrados, podremos darle un golpe que restablezca con ventaja la campaña del Perú.

"Aviso á US. que no tengo caballería y que es menester que venga á Huarí con US. la nuestra. Tambien es preciso traer municiones y que los cuerpos vengan con una gran movilidad para marchar fácilmente en todas direcciones.

"US. véngase con *Granaderos*, *Voltígeros* y *Pichincha* á Huarás para estar más pronto á Huari, y pueda proteger estos cuerpos que se retiran.

"A la vez haga US. poner raciones de Huarás á Hua-

machucos, bien sea para si tiene US. que retirarse, bien para si es menester traer tropas de allá.

"Siempre reencargo á US. que apronten las 200 mulas, aparejo etc., por lo que pueda suceder.

"Dé US. parte de todas estas novedades y de las disposiciones que indico á S. E. el Libertador y al señor General Lara.—Dios etc.—*A. J. de Sucre.*"

Todo lo que se serviré US. poner en conocimiento de S. E. el Libertador; como igualmente hacer presente á S. E. lo necesarios que son los vestuarios que fué á buscar el señor Coronel Ortega, tanto para acabar de equipar la tropa que ha venido del Istmo como la reduta hecha en este Departamento.

Dios etc.—Caruhas, Enero 24 de 1824.—14.

L. URDANETA.

674.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Secretario de Guerra y Marina de Colombia.

Cada pequeño suceso nos confirma más en la necesidad de emplear grandes y eficaces medidas en la pacificacion de los Pastos. Por una carta particular del cura del Angel fechada el 27 de Diciembre se sabe haber sido derrotado nuestro Destacamento de los Pastos compuesto de 180 hombres, por los facciosos y que con esta ventaja se han posesionado de cerca de 400 fusiles y algunas municiones.

El señor General Salom, me dice en su nota datada en Quito á 30 de Diciembre: "que este acontecimiento, y las demás circunstancias de aquel país le han persuadido de que para concluir aquella guerra, se necesitan dos fuertes cuerpos de tropas: uno, para obrar en lo interior del canton de Pasto, y otro, para coadyuvar al mismo objeto por los Pastos, fuera de la cooperacion que debe haber por Patía y Juanambú." Esta sencilla pero genuina exposicion me compele á repetir á US. de órden de S. E. el Libertador, que si no se hacen los mas grandes esfuerzos para que de los 12.000 hombres que S. E. ha pedido al Poder Ejecutivo, vengan 3.000 de ellos (que sean muy buenos soldados) por la via de Popayan, para que reunidos con igual número de que se compondrá la Division que mandaba el señor General Mires, puedan sofocar los progresos de los rebeldes de Pasto, la pérdida del Sur de Colombia es inevitable. La série de sucesos de la campaña del Sur ha suministrado documentos irrefragables del valor y de la audacia de los rebeldes de Pasto, el Gobierno de Colombia está íntima-

mente penetrado de esta verdad, y por lo mismo no extrañará US. me aventure á decirle que nuestras pequeñas columnas que obran sobre los Pastos deben necesariamente sufrir mil reveses hasta aniquilarse por las contínuas bajas de desertores y muertos. Las fuertes posiciones que ocupan y que no abandonan sino despues de haber frustrado el coraje de nuestras valientes tropas, son sustituidas á su vez por otras alturas inabordables; tienen una movilidad prodigiosa; conocen el terreno y poseen eminentemente todos sus recursos.

Por otra parte, el desenlace del drama político representado en la Europa parece debe aumentar los temores de que el ejército español en el Perú, ó se haga cada dia más fuerte, ó renuncie los medios de conciliacion con los americanos.

El Perú se halla hoy entregado á discrecion de sus enemigos ó á la de sus aliados: no tiene fuerzas propias de que disponer: los amigos le han abandonado y, lo peor de todo, ha llegado á recelar y temer de la mano que se empleaba en su auxilio.

Nada habria sido más obvio á S. E. el Libertador Presidente que renunciar la campaña del Perú, pero la suerte del Sur de Colombia, idéntica en un todo á la de las Provincias del Norte del Perú, demanda alejar el teatro de la guerra; y por ahora S. E. no se ocupa de otra cosa que de la conservacion del ejército.

Dos son los grandes baluartes tras los cuales nos hallamos atrincherados: el uno es el reconocimiento de las bases de la Convencion celebrada entre los comisionados de España y Buenos Aires: el otro es el refuerzo que S. E. el Libertador ha pedido á Colombia de 12.000 hombres, inclusives los 3.000 que se hallan en marcha por el Istmo, de los que ya una parte han llegado aquí. El primero probablemente será demolido. El segundo, consistiendo solamente en la peticion del Libertador, depende su buen éxito del interes que S. E. el Vicepresidente quiera tomar en este negocio, y del estado pacífico en que se halle el Norte de la República. Es de esperar que desembarazada ésta de aquellas atenciones, acceda el Poder Ejecutivo á esta solicitud.

Dios etc.—Pativilca, Enero 24 de 1824.

JOSÉ D. ESPINAR.

675.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Ministro de Relaciones Exteriores de Colombia.

Tengo la honra de incluir á US. en copia el despacho que

me ha dirigido la Secretaría del Congreso Constituyente del Perú y la contestacion que le he dado, de órden de S. E. el Libertador Presidente. Por la primera vendrá US. en conocimiento del estado moral del Perú, su decadencia, el aniquilamiento de sus recursos y la disposicion particular en que se hallan sus miembros de preferir, si es dable, el antiguo yugo de sus opresores al de los ingentes sacrificios que le costaria, en su concepto, la adquisicion de su total independencia. Yo espero, señor Secretario, que sirviéndose US. presentar estos documentos al Poder Ejecutivo, el Excmo. señor Vicepresidente se convenza hasta la evidencia que la desmoralizacion del Perú no ha respetado la tribuna misma de la Cámara de sus Representantes; y que si la República de Colombia no se encarga exclusivamente de salvar este país áun contra la voluntad de sus habitantes, la libertad del Perú se sepultará á corta distancia de su cuna y á los pocos dias de su nacimiento.

Sin embargo de que con esta fecha hago una sencilla exposicion al señor Secretario de la Guerra de la faz militar de este país, de los peligros de que se ve amenazado y de los prontos y eficaces socorros que ha menester, S. E. el Libertador me previene repita á US. para que lo haga á S. E. el Vicepresidente, que sin grandes y enérgicos esfuerzos por parte de la República de Colombia; sin la remision de los 12.000 soldados pedidos; sin la direccion de éstos por las vías indicadas por S. E. el Libertador; y sin poderosos sacrificios de todo género, no podemos asegurar la absoluta independencia de Colombia, que á tanta costa hemos adquirido, y los males del Perú refluirán directamente á nuestro territorio hasta herir el corazon de la República.

Dios etc.—Pativilca, Enero 24 de 1824.

JOSÉ D. ESPINAR.

676.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Secretario de Rélaciones Exteriores de Colombia.

Parece que, contra la opinion del siglo, el espíritu constitucional que se habia difundido en la culta Europa ha abandonado las riberas del antiguo continente, y renunciando el trono de Alejandro ha venido á ocupar el sólio de los Incas y de Montezuma. Tal puede decirse, desde que una Convencion celebrada entre las Córtes españolas y el Duque de Angulema ha restituido á Fernando al trono de sus abuelos, y ha sofocado el clamor de

los liberales. Despues de una lucha, la más ignominiosa para los combatientes de ámbas partes, han acreditado los españoles que, una vez que peleaban con justicia, no eran aptos para manejar la espada contra unos enemigos que, por espacio de cerca de 25 años lo habian sido de los Borbones, y á quienes un carácter frívolo les habia convertido en viles agentes del despotismo. La Santa Alianza ha llevado sus armas hasta los muros de Cádiz: el Viejo Mundo gravita ya sobre el Nuevo; ha faltado el equilibrio entre ámbos hemisferios; y sólo la Inglaterra, señora de los mares, podrá protegernos contra los esfuerzos reunidos del servilismo europeo.

Ya se anuncian los temores de que el Rey Fernando procurará desembarazarse de un ejército que no ha podido ni debido serle fiel. Para ello adoptará la medida de enviarlo á América, es decir, adonde le sea más fácil trasladarlo, y adonde pueden triunfar con más seguridad. La Francia puede darle cuantos auxilios marítimos necesite: esta medida debe estar en el cálculo de los españoles: la misma puede dar á la Francia una preponderancia decidida sobre la Inglaterra. Pero si esta Nacion, que puede estorbarlo, conserva por más tiempo su neutralidad, si no se declara protectora de la América, el nuevo continente deberá tarde ó temprano sucumbir, y las nuevas Naciones del Septentrion y Mediodía desaparecerán al nacer, y la Nacion protegida de Neptuno, vendrá al cabo á reducirse á una nulidad de impotencia extraordinaria.

En este estado, parece muy conforme á los intereses de la República de Colombia, y consiguiente á las explicaciones de la Gran Bretaña, el que el Poder Ejecutivo tome en consideracion las circunstancias críticas de que nos vemos amenazados; é invite al Gobierno británico por medio de nuestro Enviado Diplomático, no sólo á fin de que pronuncie su reconocimiento de la independencia de Colombia, sino á que insista exigiendo de la España el reconocimiento de la misma independencia de todas las secciones de América.

Séame permitido hablar á US. con difusion sobre este particular, porque estoy seguro de que la sabia penetracion de US. reflexionará profundamente sobre la importancia de este paso, así como sobre el grado de probabilidad que merecen las noticias que tengo la honra de acompañar á US. para que se sirva elevarlas al conocimiento del Excmo. señor Vicepresidente.

Dios etc.—Pativilca, Enero 24 de 1824.

BOLÍVAR.

677.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor General Bartolomé Salom.

Deseando S. E. el Libertador poner término á los males que afligen á una seccion interesante de la República de Colombia, cuyos habitantes son reconocidos más bien por enemigos de ella que por adictos al sistema español: y deseando al mismo tiempo calmar el ímpetu de unas pasiones desenfrenadas que han elevado el valor y el coraje de aquellos pueblos hasta el grado de desesperacion: S. E. ha dispuesto que al dignísimo Obispo de Popayan se le ruegue se dirija á Pasto á exhortar en nombre de la Divinidad á los rebeldes y á proponerles una completa amnistía á nombre de S. E. y del Congreso de Colombia, con tal que depongan su furor militar, se sometan á las leyes de la República y entreguen todas las armas de que se hallan en posesion y que tan hostilmente emplean contra sus hermanos.

De consiguiente, es necesario que US. dipute un comisionado cerca de los jefes de la Division enemiga de los Pastos, el cual debe anunciarles la ida del Reverendo Obispo con el indulto general que les ofrece en nombre de Dios y de la humanidad. Conviene recordarles en una proclama la religiosidad con que S. E. el Libertador ha cumplido siempre sus promesas. Se les ofrecerá no ser molestados en cosa alguna, ántes bien, serán tratados con toda consideracion como hijos predilectos de la República. Se les procurará inspirar la más grande confianza en unos ofrecimientos que les hace el cuerpo de Representantes de la Nacion, por órgano del Illmo. Prelado de aquella diócesis. No se omitirá medio alguno de hacerles deponer su rencor, y de invitarlos á una fraternal y amigable reconciliacion. Por último, US. añadirá á este intento todo lo demás que crea conveniente en la seguridad y persuasion de la inviolabilidad de estas promesas.

Así, todos los convenios que se celebraren con los pastusos por el Reverendo Obispo, serán exactamente cumplidos.

US. instará, por su parte, al Illmo. señor Obispo de Popayan, para que no tarde en verificar esta mision.

Además, facilitará US. al mismo Reverendo Obispo todos los auxilios que necesite para el pronto y mejor desempeño de esta importante comision.

Dios etc.—Pativilca, Enero 25 de 1824.

JOSÉ D. ESPINAR.

678.—*Original*).

Don Antonio Gutiérrez de La Fuente, General de Brigada de los ejércitos de la República del Pérú, y Prefecto de este Departamento etc., etc.

Estando mandado por S. E. el Presidente Libertador, por circular de 16 del presente, que se haga una conscripcion en alto número para engrosar y reemplazar el ejército del Perú, he determinado en su cumplimiento, que las Provincias de Trujillo, Lambayeque, Piura, Cajamarca, Chota, Huamachuco, Patás y Chachapoyas, contribuyan con 5.748 hombres en el término de un año, tomando por base las 229.000 almas á que monta su poblacion, y deduciendo de esta base el dos y medio por ciento, que hace la expresada cantidad; para lo que se observará lo siguiente:

1°. Se señalará á cada Provincia el número de reclutas que debe entregar al año, y su correspondido al mes.

2°. Los Intendentes de Provincia señalarán á cada pueblo de su comprehension el número que deben entregar cada mes, atendida su poblacion, y cuidarán de que el correspondido se halle en la capital á lo más el dia 15 de cada mes, para lo que establecerán un depósito de reclutas. Los costos de conduccion y mantencion de reclutas, hasta entregarse en el indicado depósito, será de cuenta de los pueblos, para lo que las Municipalidades buscarán arbitrios.

3°. El Intendente de cada Provincia el dia 1°. de cada mes remitirá los reclutas que tuviere en su depósito, y hará efectivos los cargos que resulten por falta de entrega á los pueblos de su comprehension, y los dirigirá al punto que se señale, remitiendo al Prefecto una nota ó lista de los que hubieren caminado, para, en vista de ella, formarle el cargo que le resulte por el contingente de toda la Provincia.

4°. El costo que hagan de mantencion los reclutas del depósito, será de cuenta del Estado.

5°. Las Municipalidades de cada pueblo, como obligadas á buscar y entregar el contingente que les corresponda, lo llenarán, 1°. con desertores que aprehendan; 2°. con reclutas que hagan desde la edad de 15 años hasta la de 50; prefiriendo los solteros á los casados, y entre éstos á los de ménos obligaciones.

6°. Toda Municipalidad está obligada á poner en el depósito el número que le corresponda en el término de un mes, que se contará de 15 á 15 de cada mes, para que el dia 1°. pueda hacer la remision el Intendente que se ha indicado en el artículo 3°.

7°. Las Municipalidades que faltaren á la entrega del

número que les corresponda, pagarán por cada hombre la multa de 50 pesos, que se deducirá de los bienes de los Municipales; y si éstos no tuvieren bienes, se aplicarán por cada cinco hombres que falten un Municipal al servicio de las armas, que ocupará aquella clase á que corresponda por sus aptitudes, llevándose la cuenta de los hombres que vayan faltando en cada mes, hasta completar el número.

8°. La potestad para establecer esta órden emana del imperio de la necesidad de defender la República, de la fuerza, de la razon y de las altas facultades concedidas á S. E. el Presidente Libertador por el Congreso Nacional, para hacer la guerra y libertar á la República del tenaz enemigo que atenta á su destruccion y á la de las libertades de la América.

Dado en Trujillo, á 26 de Enero de 1824.

GUTIÉRREZ DE LA FUENTE.—JOSÉ SERRA.

Plan de distribucion de conscriptos.

	Al año.	Al mes.	Capital de poblacion.
Trujillo.....	300	25	12.000
Lambayeque.....	876	73	35.000
Piura	1.104	92	44.000
Cajamarca y Chota..	1.560	130	62.000
Huamachuco.....	960	80	38.000
Patás.....	324	27	1.300
Chachapoyas.....	624	52	25.000
	5.748	479	217.300

679.—*Original*).

Al señor Secretario General interino de S. E. el Libertador.

Satisfago la nota de U. del 22. No escribí con el señor General Gamarra, porque no supe su marcha; pero áun habiendo escrito, nada habria dicho de particular, porque nada sabia yo.

Ignoro qué grado de responsabilidad tenga el señor Pérez en la marcha del señor Ministro de Guerra, mas en cuanto á mí, puedo asegurar que no tengo absolutamente ninguna. En una conferencia entre los señores Berindoaga y Alzaga, presidida por S. E. el Presidente de la República, á invitacion de los concurrentes, manifesté terminantemente mi opinion *de que no debia ir el señor Berindoaga*, y me apoyé en razones. En aquella noche no quedó nada resuelto porque á pesar de

que fué la opinion del señor Alzaga que debia ir aquel señor Ministro, S. E. el Presidente manifestó la mucha falta que hacia en su Ministerio. Mas al dia siguiente me dijo el señor Presidente que debia marchar el señor Berindoaga, porque absolutamente no habia otro capaz de desempeñar la comision. Esta es exacta y fielmente la relacion de lo que ha pasado. Por ella se servirá ver S. E. que yo no he tenido la más pequeña parte en la comision conferida al señor Berindoaga.

Dios etc.—Lima, 26 de Enero de 1824.—14°.

T. DE HÉRES.

680.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Prefecto de Trujillo.

S. E. el Libertador ha facultado plena y competentemente al señor General en Jefe del ejército del Perú, Gran Mariscal don José de La Mar, para que, de acuerdo con US., pueda hacer todas las alteraciones que tenga por convenientes en los diferentes ramos de administracion del Departamento de Trujillo: por consiguiente, podrán aumentarse los contribuciones ó imponerse otras nuevas.

El señor General La Mar, como responsable que es del ejército peruano, está autorizado para proporcionar por todos los medios posibles á las tropas de su mando y á las auxiliares que se hallen acantonadas en las Provincias de Trujillo, todos los artículos de subsistencia y de movilidad, los de vestuario y equipo y una media paga mensual.

Aunque el señor General Gamarra está destinado para Jefe interino del Estado Mayor, S. E. quiere que, con preferencia, se encargue el expresado General, del mando del Regimiento de *Coraceros* que actualmente tiene el Comandante Barriga.

Tengo la honra de participarlo á US. para su inteligencia y cumplimiento.

Dios etc.—Enero 26 de 1824.

JOSÉ D. ESPINAR.

681.—*Del Copiador de la Secretaría*).

A los señores Coroneles Lucas Carvajal y Laurencio Silva.

A pesar de las órdenes que he tenido la honra de dirigir á US. ,por disposicion de S. E., á fin de que el escuadron de *Húsares* pasáse á Moro dejando la caballada en Santa al cuidado de uno ó dos buenos Oficiales con un piquete de tropa escogida, no he recibido contestacion, y he comprendido que, contra dichas órdenes, el escuadron existe en Nepeña.

S. E. el Libertador extraña ésto altamente, no ménos que el no recibir noticia alguna de dicho escuadron ni de sus Jefes. La gente se deserta, y S. E. crée que es un efecto de abandono. El Libertador me manda prevenir á US. dé contestacion directa de haber cumplido sus superiores disposiciones, del estado en que se halla y de todo, todo cuanto pasa, por el conducto respectivo.

Yo espero, señor Coronel, que US. se esmere en complacer á S. E. en pasar al Estado Mayor General frecuentemente las noticias respectivas, pues además de ser un deber militar, obtendrá US. por este medio los auxilios de que carezca y el particular agrado de S. E. el Libertador, de cuya órden dirijo á US. esta comunicacion.

Dios etc.—Pativilca, Enero 26 de 1824.

JOSÉ D. ESPINAR.

682.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Coronel Tórres Valdivia.

Dispone S. E. el Libertador que luego que lleguen de Guayaquil los equipajes, botiquines, físicos, pertrechos y demás, haga US. separar y remitir á la Sierra preferentemente los equipajes de Oficiales y tropa, botiquines y físicos, á la custodia de dos muy buenos Oficiales en estos términos: lo perteneciente á los Batallones *Rifles* y *Vencedor* seguirá á Huamachuco ó Cajabamba á entregar al señor General Lara; lo que corresponde á los Batallones *Voltígeros*, *Pichincha*, *Bogotá* y *Número* 1 del Perú se dirigirá á Huarás á disposicion del señor General Sucre ó del señor Coronel Urdaneta, para que allí se haga la distribucion respectiva. Lo mismo debe entenderse de los botiquines y dos físicos que regresan de Guayaquil y deben pasar á sus respectivos cuerpos.

Los pertrechos y demás deberán permanecer en Trujillo

hasta que S. E. disponga ; pero depositados y custodiados de tal modo y con tal separacion, que pueda disponerse en el acto de todo lo que pertenezca á determinado cuerpo.

Los buques que lleguen de Guayaquil con tropas, equipamento etc. deberán regresar inmediatamente para continuar sus trasportes, bajo las instrucciones que traigan y hayan recibido de Panamá ó Guayaquil.

Dios etc.—Pativilca, Enero 26 de 1824.

JOSÉ D. ESPINAR.

683.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor General Jacinto Lara.

Por disposicion de S. E. el Libertador, US. se servirá comisionar al Comandante Cruz Parédes para que, dejando cualquiera otra ocupacion en que se halle destinado, salga inmediatamente desde Cajamarca hasta Loja, atravesando por Jaen; y forme sobre su marcha un itinerario bien circunstanciado de las distancias de un lugar á otro, de la naturaleza de los caminos, sus recursos, sus posiciones militares etc., todo muy bien expresado, tanto cuanto sea posible.

Si el Comandante Parédes estuviese enfermo, US. nombrará otro Oficial de confianza y pericia. Pero ni el Comandante Parédes ni otro Oficial que vaya en su lugar, deberá indicar á persona alguna el objeto de su comision.

Dios etc.—Pativilca, Enero 26 de 1824.

JOSÉ D. ESPINAR.

684.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor General A. J. de Sucre.

En contestacion á las comunicaciones de US., datadas en Huánuco hasta el 19 del que rige, S. E. el Libertador me manda decir á US. por vía de adicion á las instrucciones que con fecha 11 tuve la honra de trasmitir á US., lo siguiente:

1°. Se recogerá todo el ganado y víveres que sea posible de las fronteras del enemigo, de las Provincias de vanguardia, y se hará conducir todo con las mismas tropas de este lado de la Cordillera hasta Recuay, y áun más adelante, y del otro lado hasta Huarí ó más adelante.

2.° Las tropas deberán consumir con preferencia los carneros; reservándose el ganado vacuno para cuando hayan de emprenderse las operaciones militares.

3.° Toda la infantería (inclusive el *Número* 1 y el Batallon *Várgas*) deberán acantonarse en Huarí y Huarás hácia el Norte, en custodia de los ganados y de las bestias y pronta á marchar á retaguardia con todo, á la primer noticia de movimiento por parte de los enemigos. Este artículo es de la más grande importancia.

4.° La caballería del Perú debe quedar parte en Huánuco y parte en Cajatambo, para observar los movimientos del enemigo.

5.° Los *Granaderos de La Guardia* con muy buenas bestias de reserva y muy bien montados, deben permanecer acantonados en un punto céntrico, como Baños, ú otro más proporcionado para el alimento de los caballos y para observar los movimientos del enemigo.

6.° Los *Granaderos á Caballo* deben ser los destinados á avisar á las tropas acantonadas en Huarí y Huarás todo lo que haga é intente el enemigo. Estos avisos deberán mandarse con buenos Oficiales que caminen dia y noche, hasta llegar á dichos acantonamientos.

7.° Al Comandante Galindo deben dársele instrucciones muy claras y detalladas cuando vaya á situarse con su Batallon en Huarí.

8.° Se darán tambien instrucciones al Comandante de los *Granaderos* para que observe bien al enemigo, para que dé avisos prontos y exactos y para que se retire con rapidez por la vía que US. le señale, cumpliendo con las prevenciones que se le hagan y que debe practicar en su retirada, sin comprometer en manera alguna su excelente cuerpo.

9.° El Comandante O'Connor deberá separarse accidentalmente de su Batallon para hacerse cargo de observar con los *Granaderos* las instrucciones que US. le dé; en el supuesto que es el mejor Jefe que puede emplearse en los puntos avanzados.

10. El Batallon *Várgas*, á las órdenes del Mayor Guerra, deberá ir marchando de posicion en posicion hasta Huarás, para que siga despues el movimiento general de las tropas.

11. El piquete de *Húsares* hará el mismo movimiento que el Batallon *Várgas*, pero deberá seguir para arrear todo lo que se encuentre en Cajatambo.

12. Se harán de los ganados las separaciones convenientes y se les colocará en climas análogos á su naturaleza para evitar se mueran cuando se manden á otros.

13. En general, toda impedimenta, hospital, municiones,

sobrante de los cuerpos, grueso bagaje y en fin, todo embarazo del ejército, como caballería y ganado, deberá colocarse á dos ó tres jornadas á retaguardia de los cuarteles principales, de modo que el ejército pueda moverse con expedicion, principalmente cuando se sepa que el ejército enemigo haya sido reforzado.

14. Nuestros soldados deberán ejercitarse en todo género de marchas, para que adquieran la aptitud que les falta y que les sobra á los enemigos.

15. US. encargará que se haga un itinerario prolijo por un Oficial inteligente desde Huánuco hasta Cajamarca.

16. En revocatoria del artículo de instruccion en que se mandaba hacer la retirada de todas las tropas hácia Trujillo, por ser aquel el punto señalado de reunion general, S. E. el Libertador ha calculado que Huamachuco es un punto más central, y éste será el lugar de asamblea del ejército y el Cuartel General: así se les señalará á todos los Jefes.

17. Las órdenes que se comuniquen á la caballería del Perú que está en Trujillo, y las que se manden á los *Húsares* de Colombia, deben venir por Huamalíes á Santa, de allí á Trujillo, de donde seguirán á Otusco, si acaso estuviesen allí acantonados los *Húsares*. Las órdenes vendrán siempre dirigidas al Jefe que los mande.

18. Los *Húsares* no deben ir á Otusco sino en vísperas de peligro, por la escasez de forrajes.

19. La situacion de Huamachuco es preferible á la de Trujillo porque ésta no tiene retirada; porque aquella es más central y porque es más fácil que un cuerpo busque al todo del ejército, que al contrario. Además, Huamachuco tiene posiciones favorables, cuya eleccion está en poder de nuestro ejército. Los casos en que deba elegirse tal ó cual terreno dependen de la naturaleza y número de las fuerzas invasoras, y están detallados en carta particular de S. E.

20. Para llenar estas instrucciones, US. meditará y ejecutará cuantas medidas preparatorias le dicten su prevision y prudencia.

21. El *Número* 1 podrá quedar en Recuay, aprovechando los recursos del país y algunos de los que se saquen de Cajatambo y de los otros países de la frontera. Este Batallon debe aumentarse cuanto sea posible con los fusiles sobrantes que hay en Huarás, y hacer frecuentes incursiones y excursiones en toda direccion para que adquiera la agilidad competente.

22. El Comandante Aldao y algunos otros Oficiales buenos de caballería irán para que US. los emplée en los escuadrones que han estado al mando de Carreño.

23. El Libertador autoriza á US. plena y competentemente para que en caso de que los enemigos busquen á US. con

fuerzas inferiores, aunque sea de un solo hombre, pueda US. reunir todas las fuerzas de Colombia y las del Perú que sean indispensables, y esperar ó buscar al enemigo donde convenga; pero de ningun modo dejará US. de acercar á su Cuartel General el regimiento de *Húsares* que está en Moro. Sin este regimiento no dé US. accion alguna porque se pierde por falta de caballería. Esta autorizacion de atacar ó esperar á los enemigos es extensa para toda la campaña, siempre que se verifiquen estas dos condiciones: 1ª Que los enemigos nos busquen en nuestro propio territorio. 2ª Que seamos superiores á los enemigos en número y calidad; llámase calidad las proporciones de las armas, de los hombres y de los caballos, á fin de que estas proporciones no sean desventajosas, ó más bien sean superiores á las de los contrarios.

Estas son en sumo, señor General, las instrucciones que el Libertador me manda trasmitir á US. y yo tengo la honra y particular satisfaccion de ser el órgano por el cual son ampliadas las facultades de US. sobre el ejército á cuyas armas está confiada la suerte del Perú y de la América toda.

Dios etc—Pativilca, Enero 26 de 1824.

JOSÉ D. ESPINAR.

685.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor General José de La Mar.

S. E. el Libertador, deseoso de depositar el mando del ejército del Perú en un Jefe de reputacion y de talentos suficientes para reorganizarlo y aumentarlo en la misma proporcion en que los enemigos engruesan cada dia sus fuerzas, ha venido en nombrar á US. General en Jefe del ejército peruano.

Al mismo tiempo faculta á US. para que de acuerdo con el Prefecto del Departamento de Trujillo proceda US. á alterar y aumentar las contribuciones anteriormente impuestas en dicho Departamento, con el objeto de proporcionar no sólo al ejército del Perú sino tambien á los cuerpos colombianos que se hallen acantonados en las Provincias de aquel, la subsistencia y prest respectivo.

Tanto en el Departamento de Trujillo como en las demás Provincias de asamblea que ocupen las tropas peruanas, US. está plena y competentemente autorizado para sacar recursos para el Ejército Unido; y al efecto S. E. el Libertador delega á US. la autoridad bastante que le ha conferido el Soberano Congreso del Perú, á entender en aquella parte de los negocios

civiles que tienen relacion con los ramos de hacienda y con el ejército.

Dios etc.—Pativilca, Enero 26 de 1824.

JOSÉ D. ESPINAR.

686.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor General A. J. de Sucre.

Al conferir S. E. el Libertador al Gran Mariscal don José de La Mar el mando en Jefe del ejército del Perú, le ha autorizado plena y competentemente para que haga en dicho ejército todas las alteraciones que crea oportunas á su conservacion, mejoras y aumentos. Se le han conferido facultades bastantes en el Departamento de Trujillo para proporcionar al ejército peruano y á los cuerpos de Colombia que se hallan acantonados en algunas de aquellas Provincias una media paga mensual, fuera de la subsistencia, vestuario y equipo.

Se le dice al mismo tiempo, que estando US. autorizado como Jefe del ejército de Colombia que ocupa la vanguardia, para dar sus disposiciones cerca de los cuerpos de ámbos Estados, el señor General La Mar dará sus órdenes á los diferentes cuerpos del ejército del Perú para que inmediatamente sean obedecidas las órdenes que les imparta US. directamente, sin perjuicio de que US. trasmitirá al señor General La Mar los avisos oportunos. Tambien queda advertido de que hallándose á la cabeza de su ejército, cooperará con US. á la ejecucion del plan de defensa ó ataque, segun hallare US. por conveniente, y conforme á las instrucciones que ha recibido US. de S. E. el Libertador; sin que por esto se entienda estar dicho señor General á las órdenes de US., sino sólo encargado de cooperar eficazmente al plan de operaciones.

Tengo la honra de comunicarlo á US., para su inteligencia y gobierno.

Dios etc.—Pativilca, Enero 26 de 1824.

JOSÉ D. ESPINAR.

687.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor General Jacinto Lara.

El señor General La Mar sigue á Trujillo á encargarse del

mando del ejército peruano. Toca á dicho General hacer en las tropas del Perú las modificaciones y alteraciones que crea convenientes.

Está facultado por S. E. el Libertador para proceder de acuerdo con el señor Prefecto del Departamento de Trujillo, á fin de recrecer las entradas departamentales, y proporcionar tanto al ejército del Perú como á los cuerpos de Colombia que se hallan acantonados en las Provincias de Trujillo, la subsistencia y una media paga mensual.

Lo que participo á US. para su inteligencia.

Dios etc.—Pativilca, Enero 26 de 1824.

JOSÉ D. ESPINAR.

688.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor General José de La Mar.

Por disposicion de S. E. el Libertador, tengo la honra de trasmitir á US. las intrucciones siguientes:

1ª. US. pasará á Trujillo á encargarse del mando en Jefe de las fuerzas del Perú. Como tal, US. está plena y suficientemente autorizado para hacer en el ejército las alteraciones que juzgue oportunas, refundiendo los cuerpos, aumentando sus bases, mudando sus Jefes y Oficiales, reemplazando las bajas y pidiendo á los pueblos y distritos los contingentes de reclutas que necesite y todo cuanto contribuya á aumentar considerablemente el ejército, y los medios indispensables á su subsistencia, vestuario, equipo y abono de sueldos.

2ª. Por ahora todo el ejército no disfrutará más sueldo que el señalado á la infantería de línea, sin distincion de armas de infantería, caballería y demás, ni de cuerpos, ni compañías de preferencia, ni gratificacion alguna.

3ª. US. empleará el mayor esmero en proporcionar de los fondos del Departamento de Trujillo y Provincias de asamblea en que se hallan acantonados los cuerpos peruanos, una media paga mensual á dichos cuerpos y á los aliados que ocupen las mismas Provincias.

4ª. US. contará para ello con todas las entradas departamentales, ramos de contribucion impuesta y las alteraciones y aumentos proporcionados que US. juzgue necesarios, de acuerdo con el señor Prefecto de Trujillo.

5ª. Servirá á US. de gobierno que S. E. el Libertador

tiene mandado que ningun empleado civil ó militar que no esté en servicio activo, pueda gozar ni percibir sueldo alguno: y que los que se hallen en actual servicio sólo disfrutarán media paga, sin más gratificacion.

6ª El señor General Gamarra está destinado por S. E. el Libertador para Jefe interino del Estado Mayor; pero como el regimiento de *Coraceros* que mandaba accidentalmente el Comandante Barriga, necesita tener á su cabeza un Jefe que no haya intervenido en los acontecimientos del Norte, para que los progresos de la inmoralidad se contengan y para que la rivalidad con los aliados y el espíritu de partido desaparezcan convenientemente: S. E. quiere que el señor General Gamarra se encargue por ahora del mando del citado regimiento, hasta hacerlo entrar en su deber y dejar restablecida su moral.

7ª. Como el señor General Sucre manda en Jefe el ejército de Colombia y se halla colocado á vanguardia, es consiguiente que, con arreglo á las instrucciones del Libertador, se vea en necesidad de obrar activamente de un momento á otro. Para ello necesitará impartir en el acto sus órdenes á los cuerpos que hubiese menester, sean peruanos ó colombianos indistintamente. El señor General Sucre está autorizado competentemente para dar sus disposiciones acerca de los cuerpos de ámbos Estados. Para conciliar, pues, la buena armonía y la prontitud en el servicio, cuya urgencia momentánea exige rápidas providencias, S. E. dispone:

8ª. Que US. dé sus órdenes á los diferentes cuerpos de su mando, para que inmediatamente sean obedecidas las órdenes que imparta directamente el señor General Sucre, sin perjuicio de trasmitir á US. los avisos oportunos.

9ª. Que siempre que US. se halle á la cabeza del ejército peruano y se necesite obrar con todo él reunido á los auxiliares, US. coopere lo más pronto al logro del designio propuesto contra los enemigos, efectuando los movimientos que el General Sucre indicare á US., bien sea para obrar activamente sobre el enemigo, ó bien para tomar una absoluta defensiva.

10ª US. entenderá que al encargarse á US. por el artículo anterior preste su cooperacion y obre de acuerdo con el señor General Sucre, no se le somete á US. en manera alguna á las órdenes de aquel General, sino sólo se le exige la armonía y consonancia en las operaciones que el señor General Sucre indique, y sobre que está instruido por S. E.

11ª. Al trasmitir á US. estas instrucciones, S. E. el Libertador deroga la gracia que habia concedido á algunos pueblos de que fuesen exceptuados de dar reclutas. De que re-

sulta, que US. está plenamente autorizado para mandarla hacer nueva y estrictamente en todos los Departamentos libres, para aumentar los cuerpos cuanto sea posible.

Dios etc.—Pativilca, Enero 27 de 1824.

JOSÉ D. ESPINAR.

689.—*Original*).

Al señor Secretario de S. E. el Libertador.

Señor Secretario:

Las consideraciones de la nota de US. del 16 contra toda operacion sobre Jauja, me dejan enterado de los objetos que S. E. se propone, miéntras recibiendo refuerzos podemos abrir la campaña.

Yo he trasmitido á US. todas las noticias de la posicion, fuerzas y demás que he podido obtener del ejército enemigo, para que sobre ellas piense S. E. lo que más convenga á sus planes y al mejor éxito de las operaciones del ejército.

Dios etc.—Huánuco, 27 de Enero de 1824.

A. J. DE SUCRE.

690.—*Original).*

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador.

Señor Secretario:

Ya he dicho á US. hablándole del vestuario para el ejército, que no creo se consiga con que hacer camisas, y que apénas el poco tocuyo servirá para forros, que por consiguiente es necesario proporcionar de Lima 6.000 camisas. US. me dice que podrán conseguirse las 2.000 casacas en Lima, y seria de preferir que fuesen sólo 1.000 casacas, y 1.000 ó 1.200 pantalones azules, pues las casacas que tienen *Vencedor*, *Voltígeros* y *Pichincha*, resisten más tiempo que los destrozados pantalones que les sirven, y con 1.000 casacas pueden reemplazarse las muy malas y completar las altas que reciban, pues muchas altas se remediarán componiendo las chupas que ha mandado el Coronel Héres: cordellates y bayetones se proporcionarán para un calzon de campaña, y pañete para capotes. Tambien he dicho á US. que necesitamos 600 fornituras completas.

Ningun arbitrio puede exigirse aquí á cuenta de los cupos como US. dice; si tal se hiciera no habria con que socorrer la tropa. Es menester buscarlo todo, ó por empréstito ó por cualquier otro medio, y todos los repugna la gente; pero no hay otro partido que tomarlo del modo que se pueda.

Las maestranzas sino no están ya establecidas como creo, se pondrán en pié ántes que US. reciba éste: gastan algun dinero, pero veremos como ocurrir á tan diversos gastos.

El Coronel Otero está construyendo chaquetas y calzones de cordellate para su cuerpo, y hará tambien capotes; pero no hay esperanzas de camisas porque no se consigue tocuyo.

Dios etc.—Huánuco, 27 de Enero de 1824.

A. J. DE SUCRE.

691.—*Original*).

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador.

Señor Secretario:

Ante ayer ha llegado á mis manos toda la correspondencia de US. del 16 en Pativilca, y el duplicado de las instrucciones del 11. Pocas horas ántes habia enviado á US. mis notas del 24 con respuestas á las comunicaciones del 11, de que he duplicado á Lima las tres principales, por si algun accidente hubiere conducido á S. E. á la capital.

Respecto á la en que US. me habla á los rumores de una invasion sobre esta Provincia, he dicho á US. con extension cuanto ha ocurrido. No se si la retirada de los enemigos sea con objeto de cargar sus tropas sobre Lima, como es probable. Yo creo con S. E. que los enemigos harán frecuentes incursiones á Pasco, pero no con intencion de hacer un movimiento general del Norte, porque esto no lo practican sin haber lo ménos reunido todas las fuerzas que tienen sobre la costa, ó que reciban refuerzos del Sur.

US. me asegura que Valdés viene, y no se qué datos se tengan: yo juzgo que miéntras la expedicion de Chile esté en Coquimbo, ó miéntras los enemigos no se aseguren á punto fijo que no obrará en el Sur, estará Valdés allí con 4.000 hombres. Más pienso: con sólo hacer un aparato de aprestos en el Callao para una expedicion al Sur, mantendrán los españoles un cuerpo fuerte de tropas sobre las costas de Arequipa. Si no lo hacen así, la expedicion de Chile puede posesionarse del Alto Perú, y yo aseguraria que los enemigos atienden con preferencia á aquella parte. Cuando los reclutamientos

de Canterac hayan hecho subir sus cuerpos á una fuerza de 8.000 hombres, entónces emprenderá formalmente sobre el Norte. Este es mi parecer que lo someto á S. E.

Dios etc.—Huánuco, 27 de Enero de 1824.

A. J. DE SUCRE.

692.—*Original).*

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador.

Señor Secretario:

He pasado la órden al señor General Lara, para que concluido el proceso del Capitan Ferguson se ponga en Consejo de Guerra, y al efecto prevengo al señor Coronel Urdaneta que mande de su Division los vocales necesarios para completar el Consejo.

Dejo satisfecha la órden de S. E. que US. me comunica el 17.

Dios etc.—Huánuco, 27 de Enero de 1824.

A. J. DE SUCRE.

693.—*Original*).

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador.

Señor Secretario:

Creo útil recordar á S. E. el Libertador que segun me dijo en Moquegua el General Santa Cruz hay 1.000 fusiles nuevos encajonados á bordo de la *Prueba*, y 600 en la *Mackenna*. En la falta de armamento que tiene el ejército del Perú, y cuando va á aumentarse, la adquisicion de 1.600 fusiles seria un hallazgo.

Dios etc.—Huánuco, 27 de Enero de 1824.

A. J. DE SUCRE.

694.—*Original*).

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador.

Señor Secretario:

Tengo la honra de contestar la larga nota de US. del 16, y la responderé por el órden de sus artículos.

En consecuencia de las órdenes del Libertador para renunciar á toda operacion hostil, he mandado al Coronel Urdaneta que los Batallones *Voltígeros* y *Pichincha* permanezcan en Huailas, hasta que tengamos la precision de moverles por falta de recursos.

Luego que sepa la llegada de *Várgas* á Cajatambo, iré á verlo: entre tanto está todo dispuesto para recibirlo con regular asistencia, segun me dice el Intendente de la Provincia. Observa sí, que le parece no habrá pueblo para mantenerlo reunido, pero creo que es objecion de poco momento, porque Cajatambo es capaz para un Batallon segun informes. Oyon no es enfermizo: el Coronel Otero me dice que los alrededores abajo de Oyon, sí son malsanos, pero el pueblo nó, y que tiene papas, maíz y ganados en abundancia.

Celebro el nombramiento del Teniente Coronel O'Connor para el mando de *Várgas:* no conozco á ese Oficial, pero tengo muy buenos informes de él. Debe haber regresado desde el 18 para el Cuartel General Libertador.

En virtud de las órdenes, habia mandado al Coronel Urdaneta que todo el Batallon *Istmo* lo repartiese en *Voltígeros* y *Pichincha*, excepto los Sargentos y cabos *muy buenos* que debian venir á *Bogotá* donde hay una notable escasez de estas clases; y que algunos tambores y pitos, los enviase á *Vencedor*, que tiene falta de ellos. Dije al Coronel Tórres Valdivia que todos los restos del *Istmo*, que llegasen, los enviara á Casma ó Santa, para que subieran á Huarás, y todo el Batallon *Cartagena* á Huamachucos al General Lara, calculando que 300 hombres de este cuerpo se los daría S. E. á *Vencedor*, y 100 escogidos á *Bogotá*. Yo llevaba la idea de tener reunidos los hombres de un mismo país, porque estarían más contentos. Si á S. E. no le parece bien, tenga US. la pena de dar las órdenes necesarias al Coronel Valdivia para que haga la dicha distribucion. *Bogotá* ha hecho más de 150 reclutas, y pronto tendrá 200.

No sé por fin si S. E. habrá ido para Lima ó Trujillo: mando mi correspondencia á Huarás, para que de allí tome direccion. Antes de marcharse S. E. llegaría á Pativilca el Coronel Ortega que fué para hacer venir todo lo que quedó allí de lo que trajo el Comandante Elizalde, que también fué á esta diligencia.

Mucho celebraré que traigan tambien algun dinero, pues de todas partes me piden, y los reclutamientos ahuyentan la

gente, y cada vez los productos de las contribuciones son ménos y ménos. Hay Provincia, como Huamalíes, cuyo cupo mensual son 1.900 pesos y en dos meses ha dado poco más de 600. El Prefecto cada vez me repite que no tiene medios de atender á tan diversos gastos ni áun al socorro de los cuerpos.

Muy bien que el piquete de caballería que estaba en Lima, haya pasado á reunirse á los *Húsares*. Supongo que irán perfectamente montados porque en dos meses habrán repuesto las excelentes bestias, que trajeron de Arequipa.

Cuento como US. dice, que de la costa se traerán bagajes para el ejército, es decir para parque, comisaría etc. Los Batallones de Colombia tendrán para moverse ellos, y creo que poco más conseguirán aquí en la Sierra. No sería malo que dos meses ántes de abrir la campaña viniesen las mulas de la costa á la Sierra para alimentarlas.

Los ganados del Cerro se cargaron hácia Oyon en esta invasion del enemigo y no costó pocas órdenes y poco trabajo para hacerlos conducir á aquella parte. Ni sé si llegaron hasta Oyon; pero trataré de que se conserven por allí para que nunca los tome el enemigo, como ahora que por haberlos retirado no llevó una sola res. S. E. sabe qué difícil es arrancarle á los paisanos todos sus ganados de un golpe: poco á poco contribuyen para sostener las tropas, pero tomárselos en una vez no se consigue.

Instaré ochenta veces por una carta geográfica del Perú, la he solicitado por cuantos conductos están á mi alcance y no la he conseguido, es muy raro que en mes y medio que la pedí á Lima, no se haya podido trabajar una carta en la Comandancia de Ingenieros, siendo obra de tres dias.

Mucho me alegra que *Várgas* tenga armamento igual inglés. Separadamente digo á US. que enviaré á *Bogotá* 172 fusiles tambien ingleses, cuando vengan los trescientos franceses para el *Número* 1. La columna de infantería que está en Cajamarca debe tener algun armamento inglés, pero la mayor parte debe ser frances segun informes. Como los fusiles del Batallon *Cartagena* son franceses pudiera hacer un cambio el General Lara, é igualar así todos nuestros cuerpos, á la vez que igualábamos los del Perú.

Los equipajes hacen inmensa falta á los cuerpos, pero sobre todo los botiquines: de todos los hospitales me piden medicinas, y algunos soldados han muerto por falta de ellas. Es un dolor, cuando en Lima hay medicinas para surtir á 20 ejércitos como el nuestro.

El General Lara me avisa que *Rifles* y *Vencedor* están bien asistidos. No iré á visitarlos puesto que S. E. quiere que no pase á retaguardia de Caraz. Yo queria ir á ver personal-

mente todo ese país y particularmente de Huarí hasta Santiago para conocer el territorio en caso de una retirada. El único camino que nos queda es el de Conchucos á caer por Huamachuco pues el Oficial que últimamente ha venido por la ruta de Huarás á Huayanca, dice que la cordillera está completamente cerrada, y que él pasó con muchas dificultades. Mandaré al Coronel Urdaneta que haga reconocer perfectamente el camino de Conchucos.

Respecto á que el Coronel Pérez está en Lima, él puede dirigir cualquier aviso á *Várgas* en Cajatambo, si ocurre alguna novedad por aquella parte. Cuando yo me ausente quedará entendido el Coronel Otero de participar las ocurrencias al Comandante de *Várgas* para que en caso de invasion se retire á Huarás. El Coronel Pérez extenderá sus avisos al Coronel Otero y Coronel Galindo. S. E. crée que todo arreglo en la caballería que está aquí desagradaría á la tropa: aseguro á US. que si sucede, es ménos malo que conservar dos escuadrones que no pueden tener soldados para uno. Yo he visto su gente: la mitad no saben ni montar á caballo están desarmados y perdiendo su tiempo en instruirse en la infantería y como pasándolos á un Batallon del Perú siempre están bajo sus banderas, no hay motivo de disgusto. Refundida esta caballería en un escuadron, puede ir á Canta, como ha pedido su Comandante.

Repito á US. que si no vienen muy guapos Oficiales no se debe contar nada con las guerrillas. En esta invasion de los españoles, los Comandantes de partidas se vinieron á retaguardia de nuestros puestos avanzados, y ninguno quedó para reconocerlas, por más órdenes que mandó el Coronel Otero y yo mismo; si no se consiguen valientes Oficiales no hay que contar con servicio provechoso de las montoneras, el arreglo que me manda S. E. será inútil, nulo y absolutamente nulo. El Batallon *Número* 1 va aumentándose rápidamente.

El Coronel Ortega no lo hace tan mal en el mecanismo del servicio: si no ha mandado los estados generales es porque no ha podido reunir los de los cuerpos, *Várgas* no ha remitido un sólo documento desde que salimos de Lima. Para evitar este daño, he mandado que cada cuerpo envíe directamente, desde cualquiera parte en que esté, un duplicado de su situacion al Estado Mayor del ejército, dirigiendo el principal al Estado Mayor de su Division. Prevendré que el Comandante que no cumpla esta órden quede suspenso y me lo envíen para ponerlo en el Callao por dos meses, porque estoy cansado de circular yo mismo órdenes para que los cuerpos pasen sus documentos en forma y en tiempo. De la falta de método resultan grandes pérdidas de vestuario, de armamento y las más veces de hombres, como ha sucedido en las revistas de

Noviembre y Diciembre. Mucho celebraría que el Coronel Urdaneta se encargase de su destino cuando tengámos quién mandase con provecho la 2ª Division.

Limitaré todas las operaciones á las instrucciones del 11 de Enero, y á ellas sujetaré mis deseos. En mi oficio del 24, que responde de su recibo, hice algunas preguntas importantes y observaciones muy poderosas sobre el movimiento de la retirada de los cuerpos avanzados en Huánuco que no puede ser como se manda, ni con la anticipacion de la mitad del tiempo que S. E. quiere.

Sobre municiones he pedido que se manden siquiera á Huarás; debe ponerse un depósito allí á lo ménos de 60.000 tiros, porque nunca creo que tendremos que retirarnos hasta Trujillo, y sí me prometo que si el enemigo invade el Norte, lo batimos por Huarí ó Huailas.

Bogotá permánecerá en Llata; él puede retirarse cinco jornadas de delantera si somos atacados, y en cuatro jornadas va de Llata á Huarí. Su Comandante me ha pedido venirse aquí, porque en Huamalíes no hay un pueblo que tenga pan; pero por ahora le he dicho que no.

El Coronel Galindo tiene recogidos más de 100 caballos para los *Granaderos*; no sé su clase, pero serán siquiera serranos y útiles para el servicio, así pueden los buenos caballos ponerse á engordar. Aunque habia mandado llamar ese escuadron, he dicho, en virtud de las notas de US., que se detenga en Huailas, aunque aquí lo creo más útil, y mejor para sus caballos. Sabiendo qué tales son los caballos que tiene el Coronel Galindo, los traeré.

Dejo satisfechos todos los particulares de la citada nota de US.

Dios etc.—Huánuco, Enero 27 de 1824.

A. J. DE SUCRE.

695.—*Original*).

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador.

Señor Secretario:

Llegaron ayer tarde seis de los pasados de la caballería de los enemigos á nuestras avanzadas; de ellos son cuatro españoles y un sargento americano, que ántes fué á nuestro servicio el año 21. La relacion de la actual situacion de los cuerpos del ejército español que me han declarado, es la adjunta que US. pondrá en conocimiento de S. E.

Dicen que en efecto marchaba para esta ciudad una expedicion compuesta de la fuerza siguiente: los dos escuadrones de *Fernando VII* y los dos del *Perú*, y el 1.° del *Imperial*, *Burgos*, *Cantabria*, 1.° del *Infante* y la *Legion Tarmeña*, de los cuales descontando los enfermos y empleados que dejaban en el Valle, resultaba un cuerpo de 3.000 á 3.400 hombres; que cuatro leguas más acá de Tarma, en Acobamba, recibió Loriga órden de contramarchar, y que lo hicieron todos los cuerpos ménos los *Húsares de Fernando VII* y 1.000 *Infantes* que vinieron á Pasco, y de allí destacaron un escuadron con 500 *Infantes* al Cerro; que en la tal expedicion se desertaron más de 60 *Infantes* y 20 *Húsares*. No dicen que haya traslucido ninguna novedad á retaguardia que motivase la contramarcha.

Aseguran éstos que Loriga va para España, y que sus cargas marcharon para Arequipa: que Bedoya lo ha reemplazado en el mando de la caballería, y parece que Monet es el Jefe de Estado Mayor del ejército del Norte.

Segun éstos declaran, el ejército español recibe por toda asistencia una oveja para ocho hombres y un real diario: en Tarma les dán además un poco de maíz, pero en Jauja nada, los caballos están gordos y muy buenos. Estos *Húsares* están muy mal vestidos, y dicen que la infantería está en mucho peor estado. El sargento, que es hombre de bastante razon, dice que por lo ménos cada Batallon tiene un tercio de reclutas, y que los que quedaron en Jauja, cuando el cuerpo fué á Arequipa, tienen más de la mitad; que siempre viene mensualmente una cantidad considerable de reclutas del lado allá del Cuzco, y por supuesto, los cuerpos reemplazan sobradamente sus bajas.

Dios etc.—Huánuco, 27 de Enero de 1824.

A. J. DE SUCRE.

Copia inclusa).

Cuerpos del ejército español y puntos que ocupan segun la declaracion de los pasados.

Ejército del Norte.

Primer Batallon del Imperial	700
Burgos	700
Cantabria	1.000
1.° del Infante	600
Legion Tarmeña y Batallon de Guías	600
Dos escuadrones de Húsares de Fernando VII	340
Dos escuadrones de Dragones del Perú	200
Estos cuerpos están en Jauja y Tarma. Son	4.140

División de Reserva en Huamanga.

2.° Batallon del primer Regimiento	700
Los tres escuadrones de la Union	500
Son	1.200

En Ica.

Batallon de Arequipa	700
2.° del Infante	600
Escuadron de San Cárlos ó Gauchos	600
Son	1.900

Ejército del Sur.

En las costas de Arequipa.

Centro (Batallon)	900
Gerona	900
1.° del primer Regimiento	600
2° del Imperial	600
Partidarios ó Victoria	600
Cazadores	700
Escuadrones.—Son	4.300

Los tres de *La Guardia* y los dos de *Cazadores* cuya fuerza se ignora.

La Division de Reserva que está en la Paz y Oruro, son las tropas de Olañeta, cuya fuerza y cuerpos no se saben. En Cuzco hay sólo dos compañías del Batallon *Provisional* y una de caballería de *La Guardia.*

Todos estos cuerpos de infantería tienen un tercio de reclutas nuevos, y algunos la mitad.

Huánuco, 27 de Enero de 1824.—*A. J. de Sucre.*

---

696 —*Original*).

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador.

Señor Secretario:

El Batallon del Coronel Otero tiene 172 fusiles ingleses, 75 franceses y 42 españoles. Pienso mandar á Huarás por los

300 fusiles franceses, que US. me dice, de órden de S. E., se tomen para este cuerpo. Los 172 fusiles ingleses se mandarán al Coronel Galindo para que él los reemplace con igual número de franceses, y si áun el Coronel Otero necesitare más, enviaré por ellos á Huarás. Los 42 fusiles españoles se darán á las guerrillas, porque son muy malos, á ménos que S. E. quiera otra cosa. Se pueden, si S. E. lo dispone, cortarlos para carabinas.

El *Número* 1 tiene sobre 600 hombres, que por supuesto, les faltan fornituras y todo, todo, todo. El exceso de 300 hombres son puramente desnudos, desarmados y, por decirlo breve, son hombres que necesitan de todo para entrar en filas.

Dios etc.—Huánuco, á 27 de Enero de 1824.

A. J. DE SUCRE.

697.—*Del Copiador de la Secretaría.*)

A los señores Secretarios del Congreso.

Hallándose vacante el Ministerio de Gobierno y Relaciones Exteriores, que actualmente es desempeñado por el de Hacienda, por ausencia del señor Ministro de Guerra, en quien se hallaban reunidos ámbos despachos; y deseoso S. E. el Libertador de que la guerra y su Ministerio tomen un carácter decisivo, pronto y rápido, y que dividido el trabajo en los tres departamentos, se contraiga más la atencion á los negocios de importancia, y el Gobierno esté más bien servido por la prontitud y celo que emplearan los tres señores Ministros, que no pueden mejorarse en sus destinos respectivos: me manda S. E. recomendar á la Soberanía del Congreso uno de sus honorables miembros, el señor Doctor don José Sánchez Carrion, para Ministro de Gobierno y Relaciones Exteriores.

Nada es más agradable para S. E. el Libertador que hallar un motivo de proporcionar á los literatos la oportunidad y los medios de distinguirse en el servicio de la patria y de desplegar su capacidad y talentos en la carrera pública, como tambien el que cada hombre sea conocido en su verdadero mérito; y esta ocurrencia ofrece al Libertador la ocasion de setisfacer tan justos deseos en obsequio de la causa pública.

Dios etc.— Patilvilca, Enero 27 de 1824.

JOSÉ D. ESPINAR.

698.—*Del Copiador de la Secretaría.*)

Al señor Coronel Tomas de Héres.

Enterado de las comunicaciones de US. hasta el 20, he dado cuenta de ellas á S. E. el Libertador, quien me ordena haga á US. algunas prevenciones:

1.° Se necesita una noticia de la fuerza que ha sacado de Lima el Batallon *Várgas*. Lo mismo del piquete de *Húsares*.

2.° Al piquete de *Húsares* del Capitan Molina se le han entregado por el Comandante Aldao, en cuatro partidas, 216 caballos. Además, el Comandante Navajas ha entregado algunos otros, cuyo número ignoro.

3.° Inste US. por la habilitacion y apresto de la fragata *Rosa*.

4.° Que venga en ella todo lo pedido, inclusive los fusiles.

5.° Que toque en Supe para recibir allí 400 fusiles que tenemos que enviar á Trujillo, y las órdenes de S. E. para seguir á Nepeña, Huanchaco etc.

6.° Que si ha quedado en Lima algun Oficial de Colombia, venga en la *Rosa* al cuidado de todo lo que traiga para el ejército colombiano.

7.° Que lo que venga para el ejército del Perú venga con separacion.

8.° Que US. anticipe una razon de todo, todo cuanto traiga la *Rosa*.

9.° Que vengan todas las herraduras y clavos que se hayan construido, y además todo el hierro que se pueda, para que desde Trujillo pueda dársele la direccion conveniente.

10. Que vengan las 20.000 balas del calibre de 20 en libra, y la turquesa pedida al Comandante General de artillería, por conducto del Ministerio de Guerra.

11. Pida US. al Gobierno que inmediatamente haga venir al Coronel Placencia con todos los buenos Oficiales que haya sueltos de caballería, para que pase á Trujillo á tomar el mando del regimiento de *Coraceros*.

12. S. E. quiere que sus disposiciones todas, sean del ejército de Colombia ó de cualquiera otro, sean practicadas, y que US. ya por amistad, ya por especie de comision por S. E., las active sin repetir la contestacion de que *no le toca tal artículo*.

13. Que venga el Estado Mayor del Perú, con todos los buenos Oficiales que se encuentren en la capital.

14. Me he encontrado con dos relaciones de inválidos de *Várgas*, pero sin oficio, no sé si se les ha dado ó no su licencia.

15. Que US. tenga una obsoluta intervencion, y que tome conocimiento de todo lo que se embarque en la *Rosa*, y con

anticipacion dé aviso de todo á S. E. el Libertador para que pueda disponer S. E. en tiempo lo que convenga hacerse de todo.

Dios etc.—Pativilca, 27 Enero de 1824.

JOSÉ D. ESPINAR.

699.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor General A. J. de Sucre.

El Comandante Aldao va á presentarse á US. de órden de S. E. el Libertador. S. E. desea que este Jefe sea destinado en uno de los escuadrones de los que manda el Coronel Carreño, pero de tal modo, que ni ésta ni las demás disposiciones que US. dé sobre este particular se trasciendan. US. procederá de esta ú otra manera.

El Coronel Carreño debe conservar el mando de su regimiento, pero reducido insensiblemente á un grado de casi absoluta nulidad por su influjo. US. destinará al Comandante del mejor escuadron y le dará una comision de importancia aparente con el objeto de separarlo, sin que lo sientan. El Comandante Aldao será empleado en este lugar en clase de provisional ó interino, hasta que, moralizado el cuerpo, pueda colocarse en propiedad. Lo mismo hará US. con los demás Oficiales de caballería que se le remitan.

Al Capitan Urbina procure US. emplearlo en dicho escuadron provisionalmente. US. en fin, hará en ese cuerpo las modificaciones que propone á S. E. en carta particular.

El destino que debe darle al cuerpo del Coronel Carreño será el indicado en las últimas instrucciones.

Dios etc.—Pativilca, Enero 28 de 1824.

JOSÉ D. ESPINAR.

700.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Coronel Tomas de Héres.

El señor Coronel Aldunate ha representado al Gobierno las causas porque no debe permanecer en el Perú. El señor Ministro de Guerra me acompaña copia de la nota que el señor Aldunate le ha pasado con este motivo. De todo y de

la nota de US. del 20 sobre la materia, he dado cuenta á S. E. el Libertador, de cuya órden digo á US. lo siguiente:

US. oficiará al señor Coronel Aldunate, acompañándole el último despacho que S. E. el Supremo Director de Chile ha dirigido á S. E el Libertador, el cual incluyo á US. en copia. US. le hará presente que, en virtud de las ulteriores disposiciones del Gobierno Supremo de Chile, el Libertador ha tenido á bien retener los 150 hombres que han arribado al Callao al mando del señor Aldunate. Que S. E. es responsable de cualquier cargo que el Gobierno de Chile hiciese al expresado Coronel.

Esto mismo dirá US. al Gobierno del Perú, recomendándole muy particularmente sea tratado este pequeño cuerpo de Chile con la última consideracion.

El señor Coronel Aldunate, con los Jefes, Oficiales y tropa de su mando, se situará á las inmediaciones del Callao, á las órdenes del señor General Alvarado, Gobernador de aquella plaza. Así lo prevendrá US. al referido Coronel.

US. hará entender al señor Coronel Aldunate que el acantonamiento que se le señale por el señor General Alvarado será sólo por cierto tiempo, y hasta que S. E. le indique el punto á donde deba dirigirse para su reunion con los demás cuerpos de Chile.

Dios etc.—Pativilca, Enero 28 de 1824.

JOSÉ D. ESPINAR.

Copia inclusa).

Al Excmo. señor Libertador Presidente de la República de Colombia, Simon Bolívar.

Excmo. señor:

El inesperado arribo del trasporte *Sesostris* al puerto de Valparaiso el 19 del corriente conduciendo desde Arica el regimiento de *Cazadores á Caballo* de Chile, y al Jefe del Estado Mayor de la Division chilena del Perú don José María Benavente, me causó la más extraordinaria sorpresa por la absoluta falta de antecedentes que me pudiesen hacer sospechar tal acontecimiento. El 21 se me presentó en esta capital el citado Coronel Benavente, y puso en manos de mi Ministro de la Guerra una nota del General don Francisco Antonio Pinto datada en Arica en 30 de Noviembre último, cuyo contenido está literalmente copiado en el oficio que acabo de dirijir al Soberano Congreso Constituyente de

la Nacion, y de que juzgo conveniente incluir á V. E. copia.

Convencido altamente como estoy, no sólo de la conveniencia, sino de la urjente necesidad en que se halla Chile de cooperar á la defensa del Perú, me ha sido demasiado sensible este suceso, cualesquiera que sean las razones propuestas por el General Pinto, de que prescindo.

V. E. no debe dudar del constante empeño con que la Nacion y su Gobierno han querido auxiliar la guerra del Perú, y del cual no permiten desistir los sagrados intereses de la patria y de la América, Ni mis instrucciones, ni alguna órden posterior prevenia á los Jefes de la Division que desamparasen al territorio peruano; y yo en prueba de la confianza que deposito en V. E., tengo por conveniente acompañarle una copia de las instrucciones últimas que desde Valparaiso comuniqué á la Division chilena.

Hacer reembarcar á ésta para que regresase inmediatamente al Perú, me ha parecido imprudencia, por el estado de desorganizacion é inamovilidad en que viene; porque no puedo señalarle el punto ménos costoso, y más oportuno, y seguro en que debiera desembarcar; y sobre todo, porque no tengo conocimiento de las intenciones, y último plan que V. E. haya formado. He dispuesto, pues, que entretanto V. E. me anuncia en contestacion á esta nota, lo que halle conveniente sobre el particular, la Division se organice en Chile y se ponga en disposicion de ocurrir al punto donde fuese llamada y su servicio se haga más importante.

Ruego á V. E. quiera admitir mis reiteradas protestas de respeto y consideracion.

RAMON FREIRE.

Cuartel General en Santiago de Chile, Diciembre 23 de 1823.

701.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor General Rudecindo Alvarado.

Por disposicion de S. E. el Libertador, el señor Coronel Aldunate con los señores Jefes, Oficiales y tropas de su mando, 250 hombres, pasará á las inmediaciones de esta plaza bajo las inmediatas órdenes de US.

US. se encargará de señalarle el acantonamiento que juzgue por conveniente y empleará todo esmero en obsequio de un cuerpo auxiliar tan benemérito.

US. hará entender al señor Coronel Aldunate que el acantonamiento de esa tropa durará sólo hasta cierto tiempo en que S. E. le indique el punto á donde debe dirijirse para su reunion con los demás cuerpos de Chile.

Dios etc.—Pativilca, 28 de Enero de 1824.

JOSÉ D. ESPINAR.

702.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Doctor Fuente Cháves.

En el momento que recibí la apreciable nota de US. tuve la honra de consultar á S. E. el Libertador sobre la exposicion noble y franca que US. se sirvió hacerme.

Nada es á la verdad más justo que lo que US. pide, y por tanto US. conservará *los honores de Auditor de Guerra.* Pero como en el dia hay poca necesidad de este empleo efectivo y por lo mismo lo tenemos suprimido en el ejército de Colombia, y apénas se encuentran ramos de Hacienda capaces de suministrar á las tropas la indispensable subsistencia: S. E. trata de economizar lo posible, y disminuir las necesidades para hacer ménos sensible á los empleados la escasez de numerario. Así es que S. E. lo crée á US. más útil de Juez de letras ó en otro destino análogo, en el que US. cuente con una renta fija y proporcionada, y la sociedad se aproveche de de las luces y las virtudes de US.

Dios etc.—Pativilca, Enero 28 de 1824.

JOSÉ D. ESPINAR.

703.—*Original*).

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador, Coronel José Gabriel Pérez.

Señor Secretario General:

El muy mal estado de mi salud me obliga á procurar repararla al pronto con la más urgente necesidad. Consultando al efecto con el señor Prefecto del Departamento de Trujillo he venido con su pasaporte á esta Provincia, cuyo temple me era necesario. Posteriormente lo he manifestado así á S. E. el Li-

bertador, suplicándole me lo confirme por cuarenta dias en que probablemente puedo convalecer. Tan luego como lo consiga me pondré en marcha á buscar á S. E. para satisfacer á él, á la ley y á mi honor, de cuantos cargos aparezcan contra mí por el resultado de la campaña del Sur, y cualesquiera otros incidentes que me toquen. Tambien he implorado su proteccion para no ser acometido entre tanto de venganzas y pasiones particulares, por antecedentes que no deben ser desconocidos á US., y que no molestan mi conciencia.

Libre de ellas seré siempre pronto á todo juicio y á llenar mi deber donde la patria me llame, con la doble satisfaccion, si puedo alcanzarla, de seguir al Libertador de America en la clase que se me considere útil, sin otro estímulo que el de combatir á su lado por la libertad del continente.

Estos sentimientos, que en el pequeño círculo de mi carrera he podido probar alguna vez con el premio de su aprecio, suplico á US. tenga á bien repetírselos, y honrarme con su contestacion.

Soy de US. su más atento seguro servidor.

ANDRES DE SANTA CRUZ.

Rinconada de Piura, Enero 28 de 1824.

704.—*Original*).

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador, J. Gabriel Pérez.

Señor Secretario General:

He recibido la razon de las letras que US. me acompaña á su apreciable comunicacion de 13 del presente, con el objeto de que yo las devuelva, por exigirlo así el Gobierno, á causa de no haberse llenado las condiciones con que fueron giradas, y tengo la honra de satisfacer á US. como sigue:

La 1ª y 2ª fueron entregadas directamente, como debe suponerse, al señor don Máximo Zamudio, sin que hubiese sido preciso ni que pasasen por mis manos. Es probable que así conste en el Ministerio. De consiguiente, no soy yo sino el señor Zamudio quien deba devolverlas: mas diré á US. lo que sé de ellas. La 1ª se giró á su favor como parte precisa adelantada por el importe de una contrata de 7.000 y más vestuarios completos. El no haberse cubierto la letra por el señor Ministro Larrea en Chile, como me lo aseguró el señor Zamudio, hizo faltar al contratista con los vestuarios, de que apénas se recibieron en Lima algunos pocos, cuyo valor se

debe al señor Zamudio, segun los recibos que presenten los Jefes de los cuerpos con una autorizacion general mia. Los términos de la contra deben existir en el Ministerio.

La segunda de 30.000 pesos se le dió para la compa de 600 caballos que fué á buscar en comision por el Gobierno á Chile. Los caballos no se me remitieron, ni fueron comprados por el comisionado; y se me avisó, que porque el señor Ministro Larrea no abonó la letra. De ámbas instruirán más los señores Larrea y Zamudio.

Yo recibí en Lima la 3ª de 100.000 pesos contra el señor Ministro Larrea, con cargo al empréstito de Chile, en clase de fondos para la tesorería del ejército. Sin embargo de la escasez de ella, endosé inmediatamente el original á favor de los señores don Juan José Zarratea y don Juan Robertson, para que me proporcionasen con su valor artículos de la mayor necesidad para el mismo ejército. La copia adjunta de la carta de dichos señores instruirá á US. del pormenor de los encargos, mas el resultado fué no haberse cubierto la letra como se me informó por los encargados, y habérseme negado cuanto esperaba por ella. Su duplicado, que existia en mi poder, lo pongo adjunto á disposicion de US.

De la 4ª y 5ª no tengo conocimiento ni noticia alguna. El señor Ministro de Hacienda puede expresar donde, por quien, y para qué se me entregaron dichas letras, que repito para siempre que no las he recibdo ni tengo de ellas idea alguna.

Esta contestacion puede sirvir á US. de bastante motivo para creer, y asegurar á S. E. que no hay más sobre el particular de que yo sepa, y....(*)

Rinconada de Piura, Enero 28 de 1824.

705.—*Original*).

Al señor Secretario General del Excmo. señor Libertador Simon Bolívar.

Habiendo hecho al Supremo Gobierno una prolija manifestacion de las más interesantes obras que hay que emprender en esta plaza y demás castillos de mi mando, para evitar de algun modo su total pérdida, y que queden en el mejor estado de defensa, se me ha comunicado por conducto del Ministro de la Guerra, lo que aparece de la copia del oficio que incluyo á US. para que en su vista se sirva ponerlo en el superior

(*) No se halla en la coleccion el final de esta carta, que es del señor General Andres de Santa Cruz.

conocimiento de S. E. el Libertador y delibere lo que sea de su mayor agrado.

Dios etc.— Fortaleza de la Independencia, Enero 28 de 1824.

RUDECINDO ALVARADO.

Copia inclusa).

Al señor General Rudecindo Alvarado.

Honorable señor General:

Tengo la honra de incluir á US. H. en copia la nota que con fecha de ayer dirigió el Honorable Ministro de Hacienda, de órden de S. E. el Presidente de la República, al Honorable Coronel Tomas Héres para que obre en el conocimiento de S. E. el Libertador. Por ella verá US. H. que ya al Gobierno no le quedan absolutamente recursos para subvenir á tantas necesidades que le rodean, hasta que S. E. el Libertador se sirva designarlos; pues los productos de contribuciones y capitaciones deberán todos pasarse á la Tesorería General, y no se les podrá dar otro destino que aquel á que quiera aplicarlo el Honorable Coronel Héres con arreglo á las instrucciones que deberá tener de S. E. el Libertador.

Bajo estos principios y penetrado S. E. el Presidente de la justicia con que US. H. reclama los auxilios necesarios para los prisioneros existentes en esa plaza, como igualmente para dar á las obras pendientes todo el impulso que requieren las circunstancias y demás objetos que US. H. se sirva proponer en su apreciable nota de 21 del que rige, me ha prevenido le conteste que puede US. H. esperar la contestacion que corresponde á la expresada nota, cuyo contenido le servirá de norte para sus ulteriores operaciones y medidas.

Ofrezco á US. H. los sentimientos de mi consideracion y aprecio con que soy su atento servido.

Dios etc.—Lima, Enero 24 de 1824.

JOSÉ DE PINERA.

706.—*Original*).

Al señor Secretario General del Excmo. señor Libertador Simon Bolívar.

Habiendo tomado posesion del mando de esta plaza en 21 del que rige, consecuente á la indicacion hecha por S. E. el Libertador á S. E. el Presidente de la República: he visto con la mayor atencion el deplorable estado de las fortalezas y las urgentes é interesantes obras que hay que emprender en ellas para evitar su total pérdida. Bajo este principio mi primer cuidado fué hacer presente al Supremo Gobierno la falta de artilleros que se necesitan para la defensa, y la medida que tomé con la compañía de playeros agregándola á la plaza para que se instruyesen en el manejo de esta arma y se hiciesen útiles en ella, en atencion á no haber en el dia ni la cuarta parte de tropa de artillería que debe tener de dotacion, cuya medida ha sido aprobada por S. E.

En seguida le manifesté la necesidad que habia del establecimiento de la maestranza de armería para las contínuas y diarias obras que á cada momento se ofrecen, como para la recomposicion del armamento de la tropa de la guarnicion, que siempre deben tenerlo expedito para un caso preciso, del mismo modo que el depositado en los almacenes para hacer uso de él segun las circunstancias. Sobre el particular se me ha incluido copia de la nota dirigida al Honorable señor Coronel Héres, á fin de que S. E. el Libertador resuelva sobre la materia.

Despues he solicitado el nombramiento de un Comisario en quien recaigan las cantidades que sirvan de fondo para los gastos de la plaza, en atencion á que es muy ajeno de la mayoría este cargo con sus atribuciones, y pueda este individuo ser responsable de todo el dinero depositado en su poder al momento que rinda sus cuentas á la Comisaría General de la inversion de él, para obtener por este conducto la aprobacion.

Finalmente, no habiéndose librado cantidad alguna para comenzar las referidas obras, hice á S. E. manifestacion de los más interesantes trabajos, y de la precisa remision de 200 zapadores, y así esta comunicacion como la anterior, comprende el oficio remitido por el Ministro de Hacienda al Honorable señor Coronel Héres, cuya copia he recibido incluida en la contestacion que sobre el particular se me dirigió por el de la Guerra.

Asimismo he solicitado el pago del pasaje de los Tenientes Coroneles Pinilla y Ugarte para que sin la menor demora verificasen su marcha al punto designado por S. E. el Liber-

tador, y en parte ha tenido efecto con respecto al primero, y por lo que hace al segundo, contrataré con el Capitan del primer buque que se presente, á fin de dar el debido lleno á la facultad que se me ha conferido por el Supremo Gobierno sobre el particular, en oficio de 24 del corriente.

Con fecha de hoy he participado del mismo modo la innundacion en que se halla el Castillo del Sol, y la ruina que amenaza el muro del baluarte que mira al mar, por la violencia con que azotan las aguas, de resultas de haber desecho la contra escarpa las fuertes marejadas provenidas del rigor del temporal que está haciendo, y que si prontamente no se pone remedio á mal tan grave, quedará perdido para siempre dicho fuerte.

Tengo el honor de dar á US. esta ligera idea de las medidas que he tomado para la defensa de estas fortalezas desde mi ingreso al mando de ellas, y de los arbitrios que he buscado para ponerlas en el mejor estado de defensa, y por tanto espero se sirva US. elevar al superior conocimiento de S. E. el Libertador el contenido de éste, para que en su vista quede penetrado de la ninguna omision ó descuido que haya habido por mi parte de la seguridad de la plaza desde que me encargué del mando.

Dios etc.—Fortaleza de la Independencia, Enero 28 de 1824.

RUDECINDO ALVARADO.

707.—*Original*).

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador.

Señor Secretario:

Las dos notas de US., de 19 y 20, las he recibido ayer. La primera la he pasado, con los documentos que se incluyen al General Lara, para que procediendo una sumaria informacion de los actos irreligiosos que se acusan, y si de ella resulte mérito, se forme la correspondiente causa.

Sobre la segunda he dicho á US. cuanto ha sucedido con la invasion de los enemigos: un extracto del mismo oficio que US. me trascribe le pasé á US. el 19, tomando lo del parte que sobre estas novedades recibió el señor Coronel Otero.

Dios etc.—Huánuco, Enero 29 de 1824.

A. J. DE SUCRE.

708.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor General del Ejército del Perú.

S. E. el Libertador desea que US. permanezca algun tiempo en Trujillo, tomando conocimiento del país, sus recursos, sus ingresos en tesorería, sus ramos de administracion, del ejército, sus cantones, y de todo, todo cuanto sea de alguna utilidad. Finalmente, me manda decir á US. no salga US. de Trujillo hasta que no reciba órden terminante del Libertador.

Dios etc.—Pativilca, Enero 29 de 1824.

JOSÉ D. ESPINAR.

709.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Ministro de Estado en el Departamento de Gobierno del Perú.

Señor Ministro:

Con sólo echar una rápida ojeada sobre las proposiciones hechas á S. E. el Libertador por el General La Fuente en favor del señor Riva-Agüero y sus demás cómplices, bastarian para convencerse de la disposicion y tendencia que tiene el señor Prefecto de Trujillo á un constante é insubordinado procedimiento. Añádese á esto la recomendacion que hace en su nota del 13, dirigida al señor Ministro de Guerra, reclamando la aprobacion de los empleos y grados conferidos por el ex-Presidente, y se notará el aire de satisfaccion y desembarazo con que dice *debérseles* aprobar. El general La Fuente debió, en cumplimiento de las soberanas disposiciones, aplicar la pena prescrita á los reos de alta traicion, uno de ellos el señor Dávalos, y no sólo no lo aprehende, sino que lo destina y emplea en el ejército.

Instruido S. E. por el mismo señor General La Fuente, de que [por exposicion de Riva-Agüero] los señores Novoa, [el más cruel enemigo del Gobierno y de la Representacion Nacional] Silva, [el más infame emisario para negociar con los españoles] y Mancebo, llevaban cien y tantos mil pesos, le ordenó que aprehendidos estos señores por una partida de caballería de Colombia, los mantuviese en seguridad, arresto é incomunicacion hasta que declarasen la existencia y paradero del expresado caudal. Apénas se encontraron dos

mil y pico de pesos, del resto no se sabe: los tres mencionados señores fueron puestos en libertad arbitrariamente.

Dos Oficiales de *Húsares de Colombia* riñeron con dos soldados de *Coraceros:* estuviese ó nó la razon de parte de los Oficiales, el hecho es que los soldados se han batido con los Oficiales; y el resultado fué que el señor General La Fuente debiendo promediar, se puso á la cabeza de 700 *Coraceros* contra ciento y pico de *Húsares*, dispuestos á batirse: por fin, cortada la desavenencia, reforzó su guardia como manifestando una desconfianza de nuestros pocos *Húsares* que habian venido de escolta de S. E. el Libertador.

Hecho cargo S. E. de la escasez de fondos que debia experimentarse en el Departamento de Trujillo, apénas acordó se diese á nuestras tropas una moderadísima gratificacion. El señor Prefecto niega al principio tal disposicion; despues confiesa haberla recibido, pero se niega á cubrir el presupuesto miserable que se le adjuntó, como US. se impondrá por el oficio que original me honro incluirle. El resultado de esto ha sido y será siempre el general desagrado de las tropas que observan constantemente una desigual conducta de parte de los Jefes del Perú; de aquí nacen mil desórdenes inevitables, y por último, la desercion de los mejores soldados, de los más veteranos y aguerridos de Colombia, como se experimenta ya en varios cuerpos y señaladamente en el de *Húsares* que acaba de sufrir y sufre tan mal tratamiento.

Todo esto, señor Ministro, ha llegado á indisponer el ánimo de S. E. el Libertador, quien me manda representarlo al Gobierno por el conducto de US., para que, penetrado de la verdad de estos hechos, se convenza de que el señor General La Fuente, ningun respeto tiene por las órdenes superiores que recibe, ninguna adhesion al Gobierno, ninguna subordinacion á sus disposiciones; ántes bien, mucha tendencia á la arbitrariedad y mucha parcialidad en obsequio de los enemigos del Gobierno.

El Libertador desea que el Poder Ejecutivo represente al Soberano Congreso los inconvenientes que hay para continuar en la Prefectura de Trujillo al señor General La Fuente. Si el Cuerpo Representante permitiese mudar á este Magistrado, podrá colocarse otro General adicto al Gobierno, más obediente y subordinado á sus disposiciones, más escrupuloso y exacto en sus deberes públicos, más amante del órden, de la armonía y de la justicia.

Dígnese US. elevar esta esplicacion á noticia de S. E. el Presidente y admitir el testimonio de mi más alta consideracion y aprecio.

Dios etc.—Pativilca, Enero 29 de 1824.

JOSÉ D. ESPINAR.

Adicion.—El señor Secretario Pérez habrá informado al Gobierno del motivo por qué me entenderé con los Ministros de Gobierno y Hacienda con preferencia al de Guerra.

ESPINAR.

710.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Ministro de Estado en el Departamento de Gobierno del Perú.

En el número 4 suplemento al *Correo* número 3 de 23 de Enero se ha publicado una nota dirigida á S. E. el Libertador, por don Márcos Guzman y Mendoza. La publicidad que se ha dado á esta queja, demanda adquirir informes sobre la opinion y conducta política del Coronel Castro; y S. E desea que el Supremo Gobierno le comunique lo que haya de positivo en el particular á que se contrae dicha nota.

Dios etc.—Pativilca, Enero 29 de 1824.

JOSÉ D. ESPINAR.

711.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Prefecto de Huánuco.

Hecho cargo S. E. el Libertador de las razones que US. alega en su nota de 20 del que espira, para que se dé sueldo íntegro á los empleados civiles, me ordena S. E. decir á US. que en igual caso se hallan las tropas auxiliares, y á pesar de eso continúan y continuarán sirviendo todo el tiempo que sea necesario. Que ninguna razon de preferencia puede haber entre nacionales y auxiliares—entre empleados civiles y militares; y que con darles á los de la lista civil raciones como á los del ejército, es asunto concluido. Déselas US. y no tendrán que alegar. Haga US. con los que quieran dimitir sus empleos lo que se hace con los del ejército que tampoco quieren servir. Oblíguelos US. y de nó póngalos de soldados, y destínelos al ejército. No hay que perdonar sacrificios cuando se trata de servir á la patria, y principalmente cuando se observa una conducta igual entre todos y que no hay distinciones ni preferencias.

Dios etc —Pativilca, Enero 29 de 1824.

JOSÉ D. ESPINAR.

712.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Intendente de Guayaquil.

Señor Intendente:

Por disposicion de S. E. el Libertador, debe continuarse el juicio comenzado contra los reos de alta traicion ó conspiradores de Quito. Ya se le ha dicho al señor General Salom se lleve este proceso hasta su conclusion por los trámites legales; por consiguiente, si los reos cuya nómina me acompaña US. con su nota de 30 de Diciembre, número 195, no han salido á sus destinos, sírvase US. retenerlos hasta que el señor Jefe superior disponga lo conveniente.

Dios etc.—Pativilca, Enero 29 de 1824.

JOSÉ D. ESPINAR.

713.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Coronel Lúcas Carvajal.

Enterado S. E. el Libertador por la nota de US. de 28 del que acaba de la disposicion del señor General en Jefe para que se muevan hácia vanguardia los cuerpos de caballería, segun la comunicacion del señor Coronel Urdaneta, me manda S. E. prevenir á US. no dé un paso adelante de Moro, por ahora, aunque haya recibido para ello órden terminante del señor General Lara: porque posteriormente al 19 del que rige hemos tenido noticia cierta y positiva de que los enemigos sólo permanecieron en el Cerro de Pasco una noche, y al siguiente dia contramarcharon hácia Tarma. Pero como áun se ignoran los designios de los españoles y los movimientos que intenten por sus flancos, US. se mantendrá listo y en aptitud de marchar para otra órden que reciba.

Entre tanto ponga US. todo esmero en la conservacion de su caballada y tropa.

Por cuarta vez diré á US. de órden de S. E. el Libertador, me mande un estado de fuerza, vestuario y equipo, fornituras y armamento, caballos y demás, bien circunstaciado. Una noticia de los caballos que haya US. recibido en parte de los 300 que se le mandaron entregar por el señor Prefecto de Trujillo. Una razon de la subsistencia que se dá á la tropa del mando de US. y en fin, una razon de todo, todo cuanto ocurra.

Pida US. arroz al Prefecto de Trujillo, á quien con esta

fecha le escribo á efecto de que remita á US. este artículo. En fin, no omita US. todo cuanto contribuya á la mejora y bien del regimiento, y darme frecuentes partes de todo.

Dios etc.—Pativilca, Enero 29 de 1824.

JOSÉ D. ESPINAR.

714.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Coronel Luis Urdaneta.

Sin embargo de la órden preventiva que US. se sirvió pasar al señor Coronel Silva datada el 24 del que rige para que se dispusiese para marchar hácia la Sierra con la caballería de su mando, y á consecuencia de la consulta que me ha dirigido el señor Coronel Carvajal sobre si debe ó no verificar este movimiento, S. E. el Libertador me ha mandado prevenir al señor Comandante General de caballería suspenda su marcha por ahora en virtud de las razones siguientes:

1ª Porque hemos tenido partes repetidos y áun noticia del mismo señor General Sucre, de que los enemigos se habian retirado inmediatamente del Cerro y habian contramarchado hácia Tarma.

2ª Porque en marchas y contramarchas se estropean y aniquilan absolutamente los caballos y no habrá con qué moverse en una retirada ó ataque sobre el enemigo; finalmente, porque en la Sierra se carece absolutamente de pastos hasta el mes de Abril en que empiezan de nuevo á reverdecer.

Sírvase US. trascribir esta comunicacion al señor General en Jefe y al señor General Lara para su conocimiento.

Dios etc.—Pativilca, Enero 30 de 1824.

JOSÉ D. ESPINAR.

715.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Prefecto de Trujillo.

El regimiento de *Húsares de Colombia* acantonado en Moro, no tiene para su subsistencia más que carne y yucas, y debiendo al ménos suministrársele algun arroz y no hallándose de este artículo á este lado de Santa, S. E. el Libertador me

manda prevenir á US. remita al Intendente de Santa, para que lo haga éste al señor Coronel Carvajal, alguna cantidad de arroz.

Señor Prefecto: los auxiliares de Colombia tienen sobradas quejas de un país al cual han venido á prestar sus servicios, y en el que han encontrado muy poca hospitalidad en los pueblos, ninguna consideracion en sus Jefes y Magistrados.

Nada piden los colombianos que no sea de rigurosa justicia y siquiera el sustento no pudiera negárseles áun cuando lo mendigaran.

Nada diré á US. por ahora de la negativa de US. á cubrir el presupuesto que le pasó el comisario Morlás.

El Libertador ha sabido que á pesar de su órden terminante para que US. hiciese entregar á los *Húsares* 300 caballos tomados indistintamente, no sólo no se han entregado éstos, sino que sólo se les han dado 99 muy malos caballos, deshecho de los *Coraceros*. Señor Prefecto: los auxiliares no se hallan hoy al servicio de Colombia, sino al del Perú, y cualquier falta de éstas es un atraso para el servicio, y cede todo en detrimento de la causa. S. E. se lamenta constantemente de que US., quizá contra sus mismos principios, deje entrever alguna insubordinacion.

Dios etc.—Pativilca, Enero 30 de 1824.

JOSÉ D. ESPINAR.

716.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Prefecto de la Costa.

Con la nota de US. de ayer se han recibido los partes que se sirve US. acompañarme. Las noticias que contienen son indudables y contestes con las que me dirige el señor General Sucre desde Huánuco fecha 22 del corriente.

No parece bien á S. E. el Libertador la retirada de las partidas de guerrilla segun lo anuncia el Gobernador Mena; porque de este modo careceremos de las noticias circunstanciadas sobre los movimientos del enemigo. Quiere S. E. que US. dé á los Comandantes de las montoneras de Chinchin y demás partidas de observacion sobre la cordillera, unas instrucciones concebidas en los términos siguientes:

Las partidas de observacion deben apostarse al otro lado de la cordillera, al cargo de los mejores, más valientes, é instruidos Oficiales. Estos deben destacar algunos exploradores y envíar algunos buenos espías al campo enemigo.

El objeto de esto es averiguar el número de cuerpos que

tienen los españoles en el Valle, con distincion de los que son de infantería, caballería y artillería: el nombre de cada uno de dichos cuerpos, Jefes que los mandan, movimientos que hacen é intentan hacer, el estado de sus caballos, moral de sus tropas, estado de instruccion y disciplina de los cuerpos que traen, víveres, ganados y demás recursos con que cuentan, opinion de los pueblos, lugares en que se hallan nuestros cuerpos y partidas avanzadas, puntos que ocupan las partidas enemigas.

US. añadirá los demás artículos y prevenciones que juzgue oportunas; reencargando á los Comandantes de montoneras remitan partes repetidos, circunstanciados y exactos, de todo cuanto concierna á las operaciones militares.

Hasta ahora nada han hecho de útil las partidas de Oyon y demás, pero como es la ruta más cerca de Pasco, y por donde se nos comunican con más prontitud las noticias, ínsteles US. á esos señores para que desempeñen con más valor y exactitud estos encargos.

Repito á US. que es necesario reorganizar las partidas de guerrillas y ponerles muy buenos Oficiales de tantos como hay sin destino en el ejército.

Se ha autorizado al Capitan Landaeta para que efectúe el cambio de los caballos estropeados del ejército que hasta ahora no ha tenido efecto en la costa.

Dios etc.—Pativilca, Enero 30 de 1824.

JOSÉ D. ESPINAR.

717.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Prefecto de Trujillo.

Por disposicion de S. E. el Libertador se le satisfará por la Tesorería del Departamento del mando de US., una paga íntegra al Teniente Coronel Felipe Alvarez que pasa á Guayaquil á repararse de sus males. De órden de S. E. lo participo á US. para su cumplimiento.

Dios etc.—Pativilca, Enero 30 de 1824.

JOSÉ D. ESPINAR.

718.—*Original).*

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador.

He recibido la comunicacion de U. de 27 del corriente que contiene 15 artículos, y voy á satisfacerla:

1ª Ya he mandado á U. los estados de la fuerza que sacaron de aquí el Batallon *Várgas* y la compañía de húsares. En ellos ha ido expresado el número de las bestias que han llevado los húsares; sin embargo, repetiré á U. que han llevado 375 bestias en esta forma: 325 caballos y 50 mulas, de estos 325 caballos 54 fueron entregados en Chancay por los chilenos.

2ª No tengo presente qué número de caballos ha entregado el Comandante Aldao; pero no creo que han sido 216 sino 140 los entregados. El Comandante Navajas entregó en Chancay 54.

3ª La corbeta *Santa Rosa* saldrá el 2 ó 3 del mes que entra sin falta ninguna.

4ª En ella y en la fragata *Mirror*, van parte de las cosas pedidas por S. E.; no todas, porque no ha habido con que tomarlas ni como conseguirlas. No sé de qué fusiles me habla U.; si son los descompuestos de Colombia, irán, pues están prontos; si son los 300 y pico que me dieron para *Várgas*, ya he dicho á S. E. en una carta particular que los dí todos á *Várgas*, que se los ha llevado.

5ª Tocarán los buques en Supe con el objeto que U. me indica, y en Nepeña con el mismo, y con el de dejar algunos efectos para el señor General Sucre.

6ª El único Oficial colombiano que ha quedado aquí en estado de marchar, está hecho cargo de lo que debe ir en la *Mirror* para el sirvicio del cuerpo colombiano.

7ª Irán con separacion, y con la debida claridad los efectos que conduzcan la *Santa Rosa* y la *Mirror*.

8ª Anticiparé la razon de todo lo que llevan estos buques.

9ª No irán clavos ni herraduras de caballo, porque no los hay en el parque. Irán algunos juegos de herraduras de mulas, y bastante hierro vizcaino para trabajarlas en Trujillo. Irán igualmente herreros, y todos los herradores de la capital. El señor Comandante General de artillería tiene repetidos encargos para no cesar en la construccion de herraduras.

10. No irán por ahora las 20.000 balas ni las 50.000 de calibre de 20 en libra, pedidas en diferentes comunicaciones de U., porque no las hay en la maestranza, ni se han podido hacer porque no hay turquesas, ni éstas se han podido construir de pronto, porque la oficina de fundicion estaba parada por falta de dinero. En estos dias se ha abierto de nuevo

esta oficina, se harán las turquesas en más número que el de una pedida por S. E., y se fundirán las 50.000 balas, y se remitirán las turquesas en el momento que estén.

11. El conductor de esta comunicacion es el señor Coronel Placencia, detenido hasta hoy por parte del Gobierno. Con este Jefe van todos los Oficiales buenos, y las clases de su arma.

12. En virtud de lo que S. E. se sirve disponer, haré por mi parte cuanto esté á mi alcance para llenar los deseos de S. E., sin embargo de que en virtud de las órdenes de S. E., ya las autoridades y Jefes no se entienden conmigo sino con el señor Coronel Pérez.

13. Se embarcará el Estado Mayor del Perú con todos, todos los Oficiales empleados en él, y pertenecientes á cuadros.

14. Las relaciones de inválidos fueron remitidas á U., para que por la Inspeccion General se les diesen sus licencias, como es de ordenanza. Aquí no se les han dado, porque no se les pueden dar sino por la Inspeccion General. Estos mismos inválidos los remito todos á Trujillo para que no perezcan aquí.

15. Tendré la *absoluta intervencion* que S. E. quiere en todo lo que se embarque en la *Rosa* y *Mirror*.

Dios etc.—Lima, 31 de Enero de 1824.—14º

T. DE HÉRES.

719.—*Original*).

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador.

Señor Secretario General:

Ayer á las 9 y media de la mañana llegó á éste el Batallon *Várgas*, de 3 Jefes, 26 Oficiales y 651 de tropa, entre ésta, 44 enfermos y cansados. Ha tenido 13 bajas desde su salida de Lima; á saber: 4 remitidos desde la primera jornada al hospital de dicha capital, 6 desertores en el camino, 1 ahogado en el rio ántes de llegar á Retes y 2 muertos.

Yo alcancé al Batallon en Retes el 27 por la mañana, el Capitan Molina se hallaba entónces en ese lugar.

Es mi deber dar parte á US. que la órden que mandó S. E. el Libertador con respecto á completar el Batallon para esta marcha no se ha cumplido, ni tampoco con respecto á los *Húsares*. El Batallon no tiene una frazada para pasar la Sierra, dos compañías sólo tienen cantimploras, todos tienen los pantalones muy deteriorados, y las dos terceras partes de

la tropa en muy mal estado de marchar por la debilidad y flacura.

Desde Retes oficié al Capitan Molina y anoche vino á éste desde Cuamboy, en donde tiene los caballos por hallarse allí el mejor pasto: me dice dicho Capitan que tiene á su cargo 16 húsares y 289 caballos, y de estos no más que de 50 á 60 salieron de Lima herrados, que muy pocos lo están ya, y herraduras de repuesto no tiene ni una. Muy diferente está todo esto á lo que encuentro en las instrucciones que se me entregaron en Pativilca; y espero que US. se sirva hacerlo presente á S. E.

En esta fecha recibí oficio del señor Intendente de Cajatambo del 28 del presente, en que me trascribe copia de uno que él habia recibido del señor General Sucre del 19 desde Huánuco, avisándole de la marcha de los enemigos sobre Huánuco y mandándole recoger todo el ganado, quitándolo al enemigo y dirigiéndolo á Huailas y Conchucos, y me hace la consulta dicho señor Intendente sobre la retirada del ganado, á lo que le he contestado: que teniendo yo órdenes del Excmo. señor Libertador para dirigirme á Oyon y Cajatambo, no podia variar la direccion sin recibir segunda órden, y que se habia de auxiliar á la tropa en este caso, pero que daria parte á S. E. de la novedad, á pesar de que me constaba que S. E. estaba bien impuesto de toda ella al tiempo de marcharme de su Cuartel General.

Mañana marchará el Batallon á Cuamboy, y de allí el dia siguiente á Lanchas.

Espero que US. se sirva avisarme de lo que debo hacer al llegar á Cajatambo, como el señor General Sucre dice al señor Intendente de ese punto que la fuerza existente en Huánuco debia retirarse.

Dios etc.—Sayan, 31 de Enero de 1824.

El Teniente Coronel Comandante,

F. B. O'Connor.

720.—*Original*).

Al Honorable señor General en Jefe del ejército del Centro.

Honorable señor:

La Division enemiga del Coronel Rodil se ha replegado toda á Pisco, segun partes del Comandante General de avanzadas, situado ya en Chincha Alta.

He creido conveniente establecer un escuadron de *Grana-*

deros á las órdenes del Sargento Mayor don Paulino Rójas, en Bujama, doce leguas á mi retaguardia, con el objeto de atender las avenidas de Yauyos, en donde, por los partes de los Gobernadores de Calango y Chilca, que original remití ayer á US., existe una fuerza enemiga de 3.000 hombres. Para este movimiento he tenido tambien presente lo que US. me previene reservadamente en su comunicacion particular del 27.

Tengo el honor de ser con el más profundo respeto, honorable señor.

MANUEL TORO SOLER.

721.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Coronel F. Galindo.

Son innumerables las quejas que se han recibido contra el Subteniente Bonilla, por haberse excedido en la comision que US. le ha confiado. Nunca, en ningun tiempo puede ni debe hacerse otra cosa por los Jefes del ejército, que pedir á la primera autoridad territorial todos los auxilios necesarios para la subsistencia de las tropas. Las autoridades del país deben hacer las distribuciones á cada pueblo, segun sus facultades; y el Jefe militar cuando envíe sus comisionados, debe restringir las facultades de éstos á sólo ejecutar y hacer cumplir las órdenes de los Jueces Políticos que carecen de la fuerza armada, para hacerse respetar y obedecer. De lo contrario se cruzarán las órdenes, se coartarán las facultades y habrá una infraccion absoluta de las leyes del Estado.

Apénas puede darse un absurdo más grande que exigir á dos pueblos la contribucion señalada á una Provincia compuesta de 13 doctrinas, como ha sucedido en Chipian y Aquia. Apénas puede darse una medida más descabellada que reunir en un solo punto, sin pastos y sin extension de terreno, un considerable número de ganados, que apénas pueden existir en toda la Provincia. Estas son, señor Coronel, las órdenes que arbitrariamente ha dado el Subteniente Bonilla.

Yo encargo á US., señor Coronel, de órden de S. E. el Libertador, corte los progresos de estos males que infructuosamente afligen á esos pueblos.

Dios etc.—Pativilca, Enero 31 de 1824.

JOSÉ D. ESPINAR.

722.—*Del Copiador de la Secretería).*

Al señor General A. J. de Sucre.

S. E. el Libertador, á quien he dado cuenta de una consulta hecha por el señor Coronel Carvajal sobre el mando que daba tener en los cuerpos de caballería del ejército, me ordena decir á US. para que se sirva comunicarlo en la órden general del ejército, lo siguiente:

"El señor Coronel Lúcas Carvajal es el Comandante General de los cuerpos de caballería que actualmente existen en el ejército de Colombia auxiliar del Perú, y de los demás cuerpos de la misma arma que vengan de Colombia, sin embargo de la distribucion que se hizo de la brigada de caballería por el artículo 1.° de la órden general del 25 de Noviembre en Huarás.

"El señor Coronel Silva conservará el mando de los escuadrones de *Húsares*, que están asignados á la 1ª Division y el Mayor Braun tendrá el mando accidental del escuadron de *Granaderos* que toca á la 2ª, segun se previno por la citada órden general."

Nada tiene de imcompatible esta disposicion de S. E., pues que un cuerpo mandado íntegramente por un Jefe, puede accidentalmente segregarse en diferentes secciones, de las que cada una será mandada por el Jefe de la Division á que pertenece, y por el Jefe nato de la misma seccion.

Dios etc.—Pativilca, Enero 31 de 1824.

JOSÉ D. ESPINAR.

723.—*Del Copiador de la Secretaría.*)

Al señor General Jacinto Lara.

He dado cuenta á S. E. el Libertador de la nota de US. del dia 3, sobre si pueden servir de vocales los Capitanes y presidir los Tenientes Coroneles para la formacion del Consejo de Oficiales Generales. En esta parte debemos sujetarnos al reglamento de San Félix mandado observar: el que previene que á falta de Oficiales Generales suplan los Coroneles, á falta de éstos los Tenientes Coroneles y así despues hasta los últimos subalternos: mas ésto es solo en el caso de que la distancia impida formar el Consejo con arreglo á ordenanza.

Pero en el caso particular en que se halla el Teniente Coronel graduado Guillermo Ferguson, me manda S. E. decir á

US. lo remita al señor General en Jefe, junto con los demás Oficiales, para que con arreglo al proceso que se les haya formado, puedan juzgarse convenientemente.

Dios etc.—Pativilca, Enero 31 de 1824.

JOSÉ D. ESPINAR.

724.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Prefecto de Trujillo.

Por las apreciables comunicaciones de US. de 26 de Enero próximo pasado quedo impuesto del decreto puesto por US. á consecuencia de la resolucion de S. E. el Libertador sobre la representacion de la Oficialidad del escuadron *Victoria*: de las diligencias que se hacen para aprehender al Coronel Alva: de la salida del almirante Guise y de las diligencias que se practican para proveer al ejército de la movilidad necesaria.

Ha merecido la aprobacion de S. E. el proyecto que US. ha plantificado para realizar la disposicion de S. E. el Libertador sobre conscripciones que deben dar los pueblos del Departamento de Trujillo. Será bien que US. pase la misma noticia al señor General La Mar para que le sirva de gobierno.

Es tambien de la aprobacion de S. E. la distribucion que US. ha hecho de los víveres y objetos de movilidad que se necesitan para establecer un depósito en Trujillo.

Dios etc.—Pativilca, Febrero 1º de 1824.

JOSÉ D. ESPINAR.

725.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Prefecto de Trujillo.

Para que se convenza US. de la mala fé de los señores Novoa, Silva y Mancebo, y del perjurio que han cometido, diré á US. sencillamente: que el señor General Lara ha percibido cantidad de pesos que le ha entregado el Intendente de Huamachucos pertenecientes á las depredaciones de los mencionados Jefes. En poder del cura de Mompaba, dejaron en depósito cierta cantidad que el mismo cura ha rehusado entregar posteriormente. El vicario de Cajamarca denunció otra suma de pesos que áun no sé si se ha recibido ó no. El Comandante Bayarri denunció otra en Huarás cuyo resultado ignoro.

El Teniente Gobernador de Huamachucos declaró á S. E. el Libertador haber recibido en depósito cantidad considerable de oro ó plata y la recaudacion de ese dinero se encargó al señor Intendente de aquella Provincia. Sería nunca acabar si me contrajese á detallar hechos que no se mencionan en las declaraciones de esos señores y que tienen una autenticidad solemne. Lo cierto es que ellos han hecho una ocultacion de los intereses de que se habian posesionado y que han colocado en poder de sus confidentes.

No se trata ya de juzgarlos por sus opiniones políticas ni por sus desvíos pasados; se trata sólo de que con su expatriacion (á merced de mil perjurios) se prive el Estado de cien y tantos mil pesos que han ocultado, y que deben parecer, so pena de ser juzgados como reos del infando crímen de latrocinio.

S. E. el Libertador que anhela por el esclarecimiento de las ocultaciones hechas por esos opresores de la humanidad, y que no cree el sumario legalmente seguido me manda decir á US. (lo que tantas veces le ha repetido) vuelvan dichos señores á un extricto arresto é incomunicacion.

Dios etc.—Pativilca, Febrero 1°. de 1824.

JOSÉ D. ESPINAR.

726.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Coronel J. Gabriel Pérez.

Vea US. cómo persuadir amistosamente al señor Coronel Aldunate á que salga con el cuerpo de su mando á acantonarse á un lugar fresco y provisto, á fin de que esa miserable tropa no se destruya en la presente estacion que es tan ardiente y maligna.

Haga US. con el Gobierno que la fragata *Rosa* toque en Chancay y Huaura para recibir los cuadros peruanos que están en dichos puntos, y que de allí venga á Supe á tomar fusiles que tenemos que remitir á Huanchaco. En Supe esperará las órdenes de S. E. Procure US. que venga aviso anticipado de la salida del Callao de la fragata *Rosa.*

Lo que digo á US. de órden de S. E. el Libertador.

Dios etc.—Pativilca, Febrero 1°. de 1824.

JOSÉ D. ESPINAR.

727.—*Original*).

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador.

Señor Secretario:

En la clave que US. me mandó, he encontrado que no entiendo por cual letra está suplida la (e), pues no entiendo lo que se ha puesto. Dígame, pues, US. cuál letra es, ó bien, si no es esa clave sino sólo conmigo; aprovecho la ocasion de Santamaría el edecan, para enviar la adjunta que es más clara.

Elija US. por cual de las dos nos entendemos.

Dios etc.— Huánuco, á 1º de Febrero de 1824.

A. J. DE SUCRE.

Adicion.—Miéntras recibo contestacion escribiré por la de US. y supliré la e con un número 2.

SUCRE.

728.—*Original*).

Al señor Secretario General interino de S. E. el señor Presidente Libertador.

Señor Secretario:

Son las 7 de la noche y en ella recibo el parte del Comandante General de la costa del Sur que en copia acompaño; no habiendo llegado aún á mis manos el de los Gobernadores, á que hace referencia.

Consecuente á la disposicion de S. E. el Libertador para que estuviesen listos los cuerpos de los Andes en caso que los enemigos cargaren sobre la Sierra, dí órden reservada á aquel Jefe para que tuviese listo el regimiento para retrogradar luego que recibiese alguna órden —y por ésto es que ha entrado el cuerpo en escalones.

Aseguro á U. mi consideracion y aprecio.

Dios etc.—Cuartel General en Lima, Febrero 1.º de 1824.

ENRIQUE MARTÍNEZ.

729.—*Original*).

Conferencia tenida entre el Mariscal de Campo español, Jefe del Estado Mayor General don Juan Loriga, y el Ministro de la Guerra don Juan de Berindoaga, el 27 de Enero de 1824.

El Jefe del Estado Mayor General expuso al Ministro venia de parte del General en Jefe á expresarle que no teniendo éste facultades para abrir tratados, podria el Ministro dirigir al Virey las comunicaciones que trajese de su Gobierno y las demás que él quisiese, esperando las contestaciones en un pueblo de los de la jurisdiccion de Lima, ó en la misma capital. Con esta resolucion, el Ministro entregó al General Loriga el pliego de S. E. el Presidente de la República para el Excmo. señor don José de La Serna, y además, siguiendo el espíritu del contenido de aquel, le dirigió otro al mismo Jefe que se acompaña en copia entre los documentos oficiales con el número 3°, cerrándolo todo al Excmo. señor Canterac con la nota oficial y cartas números 4 y 5, cuyas contestaciones son las de los números 6 y 7.

Aunque con estos datos oficiales quedaba terminada la comision del Ministro, trató éste de aprovechar la oportunidad de la entrevista con el General Loriga para que se verificase desde luego de cualquier modo la apertura de las conferencias, dando así lugar á aprovechar el tiempo necesario para la organizacion y aumento de nuestro ejército.

El Ministro abrió la sesion expresando al General Loriga que el mundo liberal clamaba por la terminacion de una guerra opuesta á las luces del siglo, á los derechos sociales y á los principios filantrópicos de muchos de los Jefes que la sostienen. Que debia cesar ya la admiracion que se experimenta al haber visto luchar heróicamente en la Península á los españoles por la conservacion de sus prerogativas nacionales, y á los mismos privar á los americanos con el hierro y con el fuego del uso sacrosanto de imprescriptibles facultades. Que el honor de las armas españolas estaba satisfecho con exceso; que la sangre de los contendientes habia bañado y áun penetrado los campos destinados al placer y necesidades del hombre, despues de los dias infaustos en que los pisaron los Pizarros y los Almagros. Que seria un contraste muy satisfactorio á la humanidad y conforme á la ilustracion, el que á aquellos nombres detestables se contrapusiesen los de los La Sernas y demás Jefes que, como otros Alfonsos de Molina, procurasen por la independencia del suelo americano y vindicasen el nombre de la España, á cuya sombra la codicia y fanatismo labraron los grillos, vertieron la sangre y robaron las riquezas de pacíficos moradores. Que el Gobierno del Perú independiente, sin embargo de contar con fuerzas propias y

con otras poderosas de sus aliados, regidas todas por el héroe de la América, preferiria una composicion bajo de la base de la independencia, á mil victorias; y que para tratar sobre la Convencion preliminar de Buenos Aires, deseaba saber el Gobierno el modo de pensar de los españoles sobre esta materia; la cual, aunque era bien manifiesta, porque aquellos, intimados que fuesen por los Diputados de su Nacion, no podian dejar de obedecer el decoro de la Nacion peruana y la dignidad de su Gobierno se comprometerian en prestar su ascenso, para que por algun accidente de parte de sus enemigos pudiese no tener efecto. Que en el dia debia de ser tanto más probable un allanamiento ó convenio de parte de los españoles, cuanto, segun las últimas cartas recibidas de Buenos Aires, datadas en el 10 de Diciembre, el partido liberal habia sucumbido totalmente en la Península, quedando terminada la guerra: y que, por conclusion de todo, parecia conforme á la justicia y á las actuales circunstancias, que cesasen las hostilidades y se tratase por medio de Diputados de un avenimiento.

El General Loriga se expresó en términos inexperados, porque parece cerraban toda puerta á una transaccion razonable. Dijo que por lo que respecta á la Convencion preliminar de Buenos Aires, tenian los Jefes españoles cartas del Janeiro en que se les afirmaba que los Diputados se habian excedido de las facultades conferidas: que se creia que al Virey La Serna habian llegado instrucciones particulares en la materia: que las circunstancias ventajosas de los peninsulares en el Perú, parece no daban lugar para que asintiesen á la Convencion preliminar, y que el General Las Heras, segun cartas recibidas, habia ya terminado su comision sin fruto.

Descendiendo luego el General Loriga al estado de la Península, afirmó que las últimas noticias oficiales de Agosto daban una idea muy ventajosa del partido constitucional, y de los triunfos adquiridos por él; pero áun en el caso de que fuese servil su Nacion, ellos no podian prescindir de ser españoles, ni de seguir el sistema general cualquiera que fuese, y mucho ménos privar á la España de una parte de la monarquía como era el Perú. Que éste es el territorio ocupado por ellos que era la mayor parte y clamaba por la dependencia de la España, habiéndose cambiado ya absolutamente la opinion general que regía el año de 1820.

En cuanto á la suspension de hostilidades se expresó el General Loriga manifestando que no les era conveniente; que sus ejércitos fuertes de veinte y dos mil hombres, se hallaban organizados enteramente, miéntras no lo estaba el del Perú, ni los auxiliares, y que dicha suspension originaría alguna desmoralizacion en sus tropas. Que á ésta debió S. E. el Libertador

el triunfar completamente del General Morillo; y sobre todo, que el Gobierno del Perú podia querer lo que no quisiese el Libertador sin que éste se sujetase á lo que estipulare aquel.

El Ministro, conociendo la repugnancia de los españoles manifestada por las respuestas del General Loriga, advirtió desde luego que era necesario atacarlos por otros medios á efecto de lograr se aviniesen á las conferencias. Así es que ligeramente trató de impugnar sus respuestas para contraerse con más detencion á valerse de nuevos medios. Dijo, pues, el Ministro que no siendo presumible que los Diputados españoles se excediesen un punto de sus facultades, tampoco cualquiera falta en la materia podia ser juzgada por los Jefes españoles en el Perú, y que si el Excelentísimo señor La Serna tuviese instrucciones contrarias de su Corte, sería un testimonio de la falta de consecuencia del Gobierno de España: que convertido éste en despótico, la justicia rompia los nudos de los españoles liberales en América con su madre patria, y que repugnaba á la idea del liberalismo querer extender la tiranía hasta los confines de la tierra. Que el derecho de conquista jamás pudo ser un título legítimo para hacer á la América parte integrante de la Nacion española: que las voces de los pueblos que están bajo del influjo de sus armas no debe servirles de reglas para calcular el voto verdadero de hombres que ceden aparentemente á la fuerza y al temor mediato ó inmediato: que en prueba de ello no hay lugar que ocupen del que no tengamos noticias individuales de sus hechos y fuerzas que exageran demasiado: y que á pocas leguas de distancia de ellos se ven por todas partes rodeados de enemigos. Que la suspension de hostilidades, siendo como es producida por la buena fé, debia prometer resultados ventajosos á ámbas partes, y que S. E. el Libertador cumpliría religiosamente cuanto fuese conveniente al Perú, cuyo Gobierno impetraría oportunamente el ascenso respectivo.

Con este motivo el General Loriga se expresó contra S. E. el Libertador y las tropas de Colombia, de modo que habria cesado enteramente la conferencia si el objeto no hubiese sido disimular mucho para conseguir el fin. Entre otras ideas que produjo, fué la de decir que era tanto el odio que tenian á los colombianos las tropas españolas y sus Jefes, que estuvieron prontos á unirse con Riva-Agüero y armarle sus guerrillas, sólo con el objeto de destruir á los colombianos, sin otra alguna estipulacion ó compromiso posterior; y que la demora de aquel en haber conducido sus fuerzas á Huánuco, frustró sus operaciones ulteriores.

El Ministro dijo al General Loriga que desde luego ningun plan político habian tirado mejor que el de auxiliar á Riva-Agüero, porque destruidos los colombianos, erán seguramente los españoles dueños del Perú, y que si querian des-

engañarse de las ideas que habian concebido sobre S. E. el Libertador, les era muy fácil, pues proclamando la independencia y uniéndose así extrechamente con los peruanos, cesaría absolutamente la intervencion de Colombia que sólo terminaba á la independencia y felicidad de estos países.

Bajo este pretexto, y conociendo el Ministro que podia inducirse de tales antecedentes algun medio especioso para promover tratados, hizo presente al General Loriga que en el caso de que no pudiese tener lugar con respecto al Perú la Convencion preliminar de Buenos Aires, era accequible un convenio particular que conciliase la independencia y prosperidad del país con los intereses de los Generales españoles, y que aunque no llegase á tener efecto éstos habrian dado un paso de justificacion ante el mundo liberal, tratando de oir la voz de la razon en medio de los horrores de la guerra. El Ministro reforzó este pensamiento con cuantas ideas pudo sugerirle su interes nacional; y desde luego surtió el efecto de que dijese el General Loriga, que si se lograse una composicion en que habiendo un armisticio se negociase la independencia en España, ellos quedarian con honor. El Ministro respondió que todo era obra de las conferencias; y con esta contestacion equívoca comprometió al General Loriga, y separadamente á varios Jefes españoles á interponerse con el General La Serna para que se abran tratados. El Ministro está persuadido de que así sucederá; en cuyo caso tendrá el placer de haber logrado un fin que se presentó al principio totalmente desesperado.

Dios etc.—Lima, Febrero 2 de 1824.

JUAN DE BERINDOAGA.

Copia inclusa número 1).

Al señor Comandante General de la vanguardia enemiga.

El General que suscribe, Ministro de Estado en los Departamentos de Guerra y Marina del Perú independiente, tiene la honra de dirigirse al señor Comandante General de la vanguardia enemiga, anunciándole que viene mandado por su Gobierno en clase de Ministro Plenipotenciario y Enviado Extraordinario cerca de SS. EE. los señores Generales don José de La Serna y don José Canterac, á tratar asuntos gravísimos y á indicar medios que concilíen los intereses de las partes beligerantes.

El infrascrito espera desde el pueblo de Llollapampa el correspondiente permiso para entrar en Jauja y pasar despues

cerca de S. E. el Teniente General don José Canterac acompañado de un Secretario, un ayudante, una escolta de 12 hombres, 3 sirvientes, 4 arrieros que conducen el equipaje, y cinco hombres de tropa miliciana que lo custodian. Le es altamente satisfactorio al que suscribe aprovechar esta oportunidad para protestar al señor Comandante General de la vanguardia enemiga, los sentimientos de la mayor consideracion y distinguido aprecio.

Llollapampa, Enero 26 de 1824.

JUAN DE BERINDOAGA.

Copia inclusa número 2).

Al señor General Juan de Berindoaga.

El General, Comandante de las tropas nacionales acantonadas en Jauja y Apata, tiene la satisfaccion de expresar al señor General de las enemigas don Juan de Berindoaga, que puede pasar á esta villa en el dia de hoy con los señores Oficiales que le acompañan y su escolta.

Es muy agradable al que suscribe tener esta ocasion de manifestar el aprecio y singular consideracion que se merece tan distinguido Enviado.

Jauja, Enero 26 de 1824.

JUAN ANTONIO MONET.

Copia inclusa número 3).

Excmo. señor don José de La Serna.

Excmo. señor:

Habiendo llegado ayer á este pueblo, con las credenciales de Ministro Plenipotenciario del Perú independiente cerca de V. E. ó del Excmo. señor don José de Canterac, si tenia facultad para iniciar negociaciones, envió hoy este señor General al referido pueblo al señor Mariscal de Campo, Jefe de Estado Mayor General, don Juan Loriga, con instrucciones para que tuviese una entrevista conmigo, recibiese los pliegos que se dirigiesen á V. E. y esperase yo las contestaciones en Lima ó en cualquiera otro punto intermedio, fuera de los de su jurisdiccion, respecto á que sólo en V. E. residian facultades para absolver los objetos de mi comision.

Con estos antecedentes, siguiendo las ideas filantrópicas de mi Gobierno, y obligado á regresarme á Lima, pues no se me permite hablar á V. E., debo proponer una suspension de hostilidades por el tiempo necesario para tratar sobre la efectividad de la Convencion preliminar de Buenos Aires y demás intereses recíprocos, sirviéndose V. E. mandar, si lo tuviese á bien, concurran á Jauja ú otro cualquiera punto dos Diputados, con igual número que nombrará el Poder Ejecutivo del Perú. Yo espero que V. E., penetrado de la necesidad de poner término á una guerra opuesta á las luces del siglo y á los principios liberales, se servirá acceder á estas medidas que propone mi Gobierno, deseoso de lograr la paz como bien mayor que todos los triunfos que pueda alcanzar.

Tengo la honra de protestar á V. E. los sentimientos de la más respetuosa consideracion, con que soy de V. E. atento obsecuente servidor.

Jauja, Enero 27 de 1824.

JUAN DE BERINDOAGA.

Copia inclusa número 4).

Excmo. señor don José de Canterac.

Excmo. señor:

Al señor Mariscal de Campo, Jefe de Estado Mayor, General don Juan de Loriga, enviado por V. E. para tener una conferencia conmigo y recibir los pliegos que le entregase, he manifestado mis credenciales de Ministro Plenipotenciario cerca de V. E. ó del Excmo. señor don José de La Serna. No teniendo la complacencia de hablar con V. E. por obligárseme á volver á Lima á esperar las contestaciones, en cualquier punto inmediato que no sea del territorio ocupado por las armas españolas, incluyo á V. E. dos pliegos para el referido Excmo. señor La Serna, uno de S. E. el Presidente de la República del Perú y otro mio apertorio, relativo á los objetos de mi comision.

Quiera V. E. mandar tengan la direccion conveniente y admitir las particulares consideraciones de estimacion y aprecio, con que me suscribo su atento obsecuente servidor,

JUAN DE BERINDOAGA.

Jauja, Enero 27 de 1824.

Copia inclusa número 5).

Excmo. señor don José de Canterac.

Muy venerado señor mio:

Mucho he sentido no haber hablado á V. E. en Huancayo, como esperaba: creo que mi comision habria tenido un resultado más satisfactorio á los intereses recíprocos. Sin embargo, yo confío en que V. E. adoptará y contribuirá por su parte á la conclusion de todas las diferencias que existen entre España y el Perú.

Entre tanto llega este dia feliz, yo me complazco en protestar á V. E. la más alta consideracion y distinguido aprecio con que soy su más atento, obsecuente servidor,

Excmo. señor.

JUAN DE BERINDOAGA.

Jauja, Enero 27 de 1824.

Copia inclusa número 6).

Excmo. señor don Juan de Berindoaga.

Excmo. señor:

Es en mi poder el papel que, con fecha de ayer, desde Jauja, me dirije US. con inclusion de dos pliegos para el Excmo señor Virey del Perú don José de La Serna, uno del señor don Bernardo Tagle y otro apertorio de US., los cuales saldrán hoy á su destino por extraordinario.

El no hallarme autorizado para establecer negociaciones, hacia inútil la venida de US. á este punto.

Apreciaré á US. que el pliego que acompaño para el Coronel Aldunate le sea entregado.

Dios guarde á US. muchos años.—Cuartel General en Huancayo, Enero 27 de 1824.

JOSÉ CANTERAC.

Copia inclusa número 7).

Al señor don Juan de Berindoaga.

Muy señor mio:

Contesto á la de US. de ayer, asegurándole que mis senti-

mientos son y serán siempre por la conclusion de la discordia que se experimenta áun entre algunos pueblos del Perú y la madre patria, y tendré particular satisfaccion en cooperar á su término.

Como digo á US. de oficio, el no estar facultado para negociacion alguna, anula sus deseos de pasar personalmente á este Cuartel General.

Se ofrece á la disposicion de US. su atento servidor,

JOSÉ CANTERAC.

Huancayo, 28 de Enero de 1824.

730.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Prefecto de la Costa.

S. E. el Libertador ha oido la queja que le ha puesto la esclava Remigia Laredo, contra su amo don Esteban García por la cantidad de 200 pesos y algunos animales que dice haberle tomado. S. E. no duda que cuando esta infeliz mujer toma sobre sí un resultado cruel, emprendiendo una demanda contra su propio dueño, es ciertamente animada de la justicia y de la inocencia. S. E., pues, recomienda á US., en nombre de la humanidad ultrajada, de todos modos esta infeliz esclava y el negocio que la concierne. S. E. ofrece pagar los gastos que resulten de su prosecucion de esta demanda. Tambien S. E. ordena á US. bajo su responsabilidad personal, el que dicha mujer sea tomada bajo la proteccion inmediata de US. y puesta en depósito hasta que se termine el litigio. Siempre que esta esclava lo pierda, mandará US. avaluarla y S. E. pagará su valor.

Dios etc.—Pativilca, á 2 de Febrero de 1824.

JOSÉ D. ESPINAR.

731.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Ministro de Guerra del Perú.

El Teniente Coronel O'Connor, Comandante de Batallon *Várgas*, con fecha 31 del pasado Enero me dice entre otras cosas lo que sigue: (aquí sigue el oficio inserto en la página 421).

Esta sencilla y genuina exposicion del Comandante O'Connor de que dí cuenta á S. E. el Libertador, le ha producido en su ánimo una impresion harto desagradable, y en su consecuencia me previno lo trascribiese á US. para que enterado de ello S. E. el Presidente se convenza de la justicia con que se han dado por el Coronel Héres repetidos reclamos en obsequio de un Batallon tan benemérito como el de *Várgas*.

El Batallon *Várgas* ha venido al Perú, señor Ministro, con 1.000 y tantas plazas de armas y se vé reducido hoy á 651 individuos de tropa y estos poco ménos que convalecientes. ¿Podrá ocultarse la causa de tan exorbitante baja, y del estado de esta fuerza? ¿No será la miseria á que se han visto reducidos?

Además ¿será dable que de la capital salga este Batallon casi desnudo, y que los caballos vengan sin herrar á pesar de las repetidas insinuaciones mias y del Coronel Héres? Tal linea de procedimientos sería capaz por sí sólo de indisponer á cualquier alma apática que no estuviese como el Libertador, altamente penetrado de los deberes que ha contraido para con la sociedad peruana.

S. E. el Libertador, de cuya órden tengo la honra de hacer á US. esta exposicion, desea saber las causas que han influido en la salida de este cuerpo en un estado tan miserable como el que describe el Comandante O'Connor.

Dis etc.—Pativilca, á 3 de Febrero de 1824.

JOSÉ D. ESPINAR.

732.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor general Antonio J. de Sucre.

Se han recibido las apreciables comunicaciones de V. E. datadas en Huánuco del 22 al 24 de Enero próximo pasado y de ellas he tenido la honra de dar cuenta á S. E. el Libertador.

Reflexione US. por un momento el que el Perú libre se compone de cuatro Departamentos no cabales, y aunque sus productos líquidos se han puesto á disposicion de S. E. el Libertador, éstos escasamente podrán alcanzar á las más pequeñas atenciones de un numeroso ejército.

El Departamento de la capital, casi circunscrito á los muros de Lima, tiene que atender al inmenso número de empleados civiles, al sostenimiento de la plaza fuerte del Callao, y á los cuerpos que la guarnecen. Sin embargo, no deja de hacer algunas erogaciones para proveer al ejército de algunos

artículos de maestranza y otros elementos de guerra; y así muy poco ó nada es lo que debe esperarse de parte de la capital, al ménos miéntras nò llegue á tener efecto la capitacion impuesta sobre sus vecinos, y de cuyo resultado carecemos hasta ahora.

El Departamento de la Costa está reducido á una absoluta nulidad. Sus productos, que ascendian á cuatro ó cinco mil pesos, dimanaban de una contribucion impuesta y que ha cesado. No sabemos qué pueda producir bajo un nuevo sistema de rentas cuyas bases ignoramos totalmente.

El Departamento de Trujillo tiene sobre sí las atenciones del actual ejército del Perú, su acrecentamiento, su subsistencia y movilidad: tiene además el acopio de todo lo necesario para subvenir á las primeras atenciones de las tropas de Colombia que han de venir del Istmo ó de Guayaquil, por consiguiente no será mucho que gravite sobre el Departamento de Huánuco lo manutencion y equipo de la 2ª Division del ejército, mucho más cuando ese Departamento ha sido más fecundo y rico que el de Trujillo y la Costa.

Así es que US. puede encargarse de manifestar á los pueblos del Departamento de Huánuco la necesidad que tiene de hacer grandes, poderosos y enérgicos esfuerzos para sostener un ejército al cual está librada la suerte del país. US. les manifestará que por medio de los sacrificios que hagan actualmente no sólo asegurarán la independencia de aquel suelo, sino que quedarán exonerados de otras contribuciones cuantiosas que habria que exigir á los mismos pueblos, si por su falta fuese destruido el Ejército Libertador. Por último, US. les pintará cuán grandes y costosos sacrificios se verian forzados á hacer si por desgracia los españoles llegasen á dominarlos.

S. E. el Libertador espera que US. emplée esfuerzos extraordinarios para extraer los medios de subsistencia, movilidad, equipo etc. por todos los resortes que su prudencia le dicte. Con todo, S. E. no quiere que los pañetes se tomen por cuenta de los cupos señalados, segun US. reflexiona muy bien sobre el particular: sí quiere que además de los cupos que deben exhibir los pueblos en metálico, US. se proporcione los pañetes de cualquiera otro modo, ó por cuenta de una futura contribucion.

Dios etc.—Pativilea, Febrero 3 de 1824.

JOSÉ D. ESPINAR.

733.—*Original*).

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador etc, etc.

Señor Secretario:

Por mis comunicaciones del 23, 24, 25, 27 y 29, he dado á US. un conocimiento cabal de todas las ocurrencias en esta parte, y contestaciones á las de US. hasta el 20.

El 31 en la noche llegó el Edecan Santamaría con la nota de US. del 26, y una carta de S. E., lo he deternido, porque como muy reciente habia dirigido á US. aviso de todo lo acontecido, esperaba algo que mereciera ser participado por un conducto de esta especie, para que regresase. Ahora lo haré no sólo contestando á US. sino participándole que anoche hemos recibido partes de Reyes de que los enemigos se muevan nuevamente hácia acá, y que es posible que ayer ú hoy llegasen á Reyes. No dice el parte si sea una partida, un cuerpo ó una expedicion formal: sólo habla de enemigos, y de que alguna tropa salía hácia Huachon, que es á un lado de Reyes, para caer entre éste y el Cerro á cuyo punto han ido otras veces por ganado, y nunca han conseguido. En la última invasion al Cerro no llevaron un carnero ni una res, porque todo se retiró en tiempo. Diré á US. mi opinion. Este movimiento de los enemigos, ó tiene por objeto molestarnos con frecuentes incursiones al Cerro, para encubrir el movimiento en que quieren expedicionar formalmente, ó si es, como dice el oficio del señor Coronel Héres del 23 para US., que los españoles han evacuado á Ica, es presumible estén concentrando sus tropas, y en este caso es posible que ellos dirijan una fuerte masa del Norte; pero nunca será por ahora el objeto atacarnos de firme, porque sería una loca operacion; sin embargo, puede suceder que hagan lo que ménos calculemos, y en esta vez lo creo probable. Los avisos convienen en que los españoles, reuniendo todas las fuerzas de Huamanga para acá, ponen como 6.500 hombres, de los que á lo ménos tendrán 500 enfermos, dejando sólo 1.000 en las guarniciones, dispondrán de marcha 5.000 hombres, los cuales suponiéndolos tan buenos como los nuestros, creo que podemos batirlos, ó de este lado de la cordillera en la Provincia de d,xsayd, knxbd, b y al otro lado, aunque yo sería de parecer de no repasar la cordillera sino expulsados por fuerza muy superior. Yo me aventuro á decir que el ejército de Colombia, con 500 hombres más de caballería, bate sin dificultad esta fuerza. Sin embargo, puede haber ventaja en que el enemigo nos busque al otro lado, porque nuestros hombres y caballos están descansados, y los suyos al contrario. Hay á la vez la desventaja que perdemos los recursos de estos países, y de que los enemigos, quedán-

dose de este lado de la cordillera nos obligarian al mismo caso á que nosotros deseamos forzarlos. Con todo, segun las instrucciones de S. E. he pasado la órden señalando el punto de asamblea general que el Libertador ha designado, y he prevenido á todos los Comandantes que pongan víveres en todas las jornadas desde sus acantonamientos para que hagan rápidas marchas al lugar de reunion, desde el momento que reciban la prevencion de hacerlo, y que todo se ejecute volando.

Contestaré á las instrucciones del 26, diciendo que á virtud de las órdenes que se dieron, logré que los enemigos no llevasen ningun ganado: todo el del Cerro se cargó hácia Oyon donde permanece, y éste con el de Cajatambo me dice el Intendente, que están dispuestos para seguir su marcha á Huailas, si hay invasion del enemigo. Como los españoles han indicado su movimiento aquí, y los ganados de Huamalíes eran los que corrian riesgo, están retirados á Huarí las cantidades siguientes: de Chavin á Huantas, 1.014 reses y 4.000 carneros: en San Márcos, 1.300 reses; en la hacienda de Palca, 5.000 carneros: en Llata hay 200 reses y 600 carneros de que los últimos se están consumiendo para racionar á *Bogotá*. El Intendente de Huamalíes dice que los ciudadanos están advertidos y prontos para retirar sus ganados luego que se haga una invasion. Creo que de Cajatambo con lo del Cerro conseguiremos llevar más que de Huamalíes; pero de todo se perderá más de la mitad, por lo ménos, y desde este lado de la cordillera más, porque será difícil el paso en este tiempo.

El Coronel Galindo me dice, que de los 150 caballos recogidos por los *Granaderos*, habrá 60 buenos, 40 medios y 50 un poco malos, por estar matados en el lomo, pero todos engordados son tan buenos y mejores que los que tenian los *Granaderos* en Lima. Creo que hay algunas mulas pero generalmente malas.

La casualidad de que tres veces que he ido á emprender mi marcha para Pasco ha habido invasion por los enemigos, me ha detenido bajar á Cajatambo, porque he creido más importante estar aquí con tales novedades. Mañana iba para el Cerro, pero demoraré hasta saber lo fijo, y si no hay cuidados iré á Cajatambo para saber qué pueda sacarse de allí, y ver á *Várgas*.

En cuanto al artículo 3º, me parece que aún no es tiempo de retirar los Batallones *Número* 1, *Várgas* y *Bogotá* por Huarí y Huarás. El *Número* 1 no se arreglaría ni aumentaría allí como está haciéndolo aquí: perderíamos todos los recursos de esta Provincia, y en Huarás no hay como ses-

tener de pan, etc., tantos cuerpos. En tal caso, valdria mejor mandar á *Várgas* para Cajatambo como quiere el General Lara, que me lo pide así, aunque hay el peligro de aproximarlo á la desercion. Teniendo víveres de Cajatambo en las jornadas de Huarás, puede *Várgas* ir en cinco dias, y *Bogotá* á Huarí en 4, de modo que será difícil que lo alcancen. El Batallon *Número* 1 será el que tendrá algun riesgo que no pueda evitarse sino desamparando desde ahora todo esto, que creo sea un mal peor.

Estoy en cuenta del artículo 4º, del 5º y 6º; pero para cuando vengan los *Granaderos*, que he mandado detener en Huailas, observo que ni en Baños ni en ningun pueblo de Huamalíes hay alfalfa para los caballos. Por el artículo 7º está bien, y por el 8º y 9º si viene *Granaderos:* si no su servicio lo hará el Coronel Carreño con su cuerpo.

Respecto al 10.º y 11.º, hoy mismo daré las órdenes, y lo mismo será en cuanto al 12.º, aunque trae embarazo, porque como todos los paisanos se huyen, y la tropa cuida los ganados, no se sabe cuál es el de clima frío ó caliente. El artículo 13.º, el 14.º, el 15.º y el 16.º están circulados, y parte de ellos ya cumplidos en cuanto á lo que se considera como cosa preparatoria. El 17.º, el 18.º y 20.º estoy en cuenta, y por el 19.º he visto cuanto S. E. tiene la bondad de significarme en su muy apreciable carta. Al artículo 21.º repito la observacion que he puesto al 3º, hacer marchar el Batallon *Número* 1, es no aumentarlo porque en Huarás no hay un recluta ni conseguir nada en esta Provincia, que puede organizar un excelente cuerpo. En el caso necesario será que marche á Recuay y entiendo qué es la intencion y el objeto de S. E. Muy bien está el artículo 22.º y observaré cuanto S. E. manda en el 23.º

Ojalá que la fortuna quiera darme la ocasion de retribuir al honor con que S. E. me favorece en estas instrucciones: me prometo mucho que la victoria nos acompañe áun cuando el enemigo tenga un cuarto de fuerza más que el ejército que S. E. se ha dignado poner bajo mi mando, y el cual creo firmemente, que en cualquiera momento sostendrá el brillo, y la reputacion de sus armas libertadoras.

Dios etc.—Huánuco, 3 de Febrero de 1824.

A. J. DE SUCRE.

734.—*Original*).

Al Excmo. señor Libertador Simon Bolívar etc., etc., etc.

Mi respetado General y venerado señor:

Al llegar á esta capital, despues de mi viaje en comision cerca de los españoles, es de mi deber dirigirme á V. E. reiterándole mi profundo respeto. Yo creo que segun las miras militares de V. E. he hecho cuanto cabe por lograr un tiempo que V. E. ha conceptuado necesario para poder emprender operaciones. Celebraré que todo lo practicado merezca la superior aprobacion de V. E.

Por un espía que tenemos en Jauja supe aisladamente que los españoles pensaban en una reunion para ir á Conchucos. Desde luego comprendí que de verificarse seria sobre Huánuco; y por lo mismo me aceleré á pedir la suspension de hostilidades. Mas por la contestacion que he tenido con los Jefes del ejército español, estoy persuadido á que por ahora no harán movimiento respecto á que no juzgan que las tropas de Colombia los aguardasen en caso de marcha.

Incluyo á V. E. una razon que me parece bien aproximada de las fuerzas enemigas y de los lugares en que se hallan: yo he tratado de rectificar este cálculo con varias noticias que he podido tomar.

La conferencia particular que he tenido con el General Loriga, y que remite á V. E. con los demás papeles sobre la materia el Excmo. señor Presidente de la República, habrá manifestado á V. E. el modo de pensar de los españoles. Dicho General se produjo sobre los ramos que abraza aquella, como un simple particular, refiriéndose en todo á las decisiones del General La Serna. Sin embargo, creo que servirán mucho á V. E. estos conocimientos, para cualquiera negociacion ó comunicacion ulterior. Cuanta idea he podido sugerir la he expresado en ella.

Yo me honro en manifestar nuevamente á V. E. el reconocimiento con que seré siempre de V. E. su mayor atento obsecuente servidor.

Excmo. señor.

JUAN DE BERINDOGA.

Lima, Febrero 3 de 1824.

735.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor General A. J. de Sucre.

Por el correo de hoy acaba de recibir S. E. el Libertador

noticias de Pasto hasta el 1º de Enero pasado, por ellas queda impuesto S. E. de los diferentes movimientos y constantes fatigas de la Division del señor General Mires, con el objeto de lograr la destruccion de los facciosos que infestan aquel territorio. En varios choques, las armas de la República han obtenido ya la ventaja, pero sin haber conseguido un triunfo decisivo. Este General ocupaba á Pasto con una fuerza de cerca de 3.000 hombres, con la cual se prometia exterminar muy en breve la horda de bandidos que turba la paz del Sur. Muchos de estos que se han presentado, han sido bien acogidos, y el General Mires esperaba aprovechar ventajas que no esperaba alcanzar.

Dios etc.—Pativilca, 4 de Febrero de 1824.

JOSÉ D. ESPINAR.

736.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor General A. J. de Sucre.

Ya he dicho al señor General Lara, de órden de S. E. el Libertador, que siempre que tenga fondos suficientes de donde pueda socorrer la Division de su mando, con el doble de la gratificacion que se les señaló, (y que era la mitad de la que S. E. detalló á la 2ª Division); pudiese hacerlo, no obstante la primera órden de S. E., pues que sólo fué dictada en circunstancias de no haber fondos disponibles en las Provincias de aquel canton.

Sobre esta ocurrencia se ha notado una falta, dispensable por su orígen, es decir, por el celo del señor General Lara; pero ya tuve la honra de indicarle que una órden terminante exige el pronto cumplimiento, despues del cual tiene lugar cualquiera consulta. La órden que yo comuniqué al señor General Lara, por disposicion de S. E., expresa, clara y terminantemente, tuvo la desgracia de ser interpretada ántes que cumplida. US. no ignora la causa de estos desaciertos.

A esta fecha deben tener ya los hospitales medicinas suficientes, porque de Lima vinieron para Huarás dos botiquines y de Trujillo fué otro á Huamachuco. Dos botiquines más se esperan de Lima.

Dios etc.—Pativilca, Febrero 4 de 1824.

JOSÉ D. ESPINAR.

737.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor General A. J. de Sucre.

En carta particular de S. E. el Libertador, autoriza á US. plena y ámpliamente para obrar segun las circunstancias, y con sólo la condicion de consultar la salvacion del ejército de Colombia y el honor nacional.

Sobre colocacion de los cuerpos, plan de defensa, punto de asamblea y demás, US. está perfectamente instruido por las comunicaciones que dirigí á US. con el Comandante Santamaría.

S. E. el Libertador se reserva dar las disposiciones del momento, luego que los enemigos bajen á la capital. Como este movimiento de los españoles puede tener lugar de varios modos, que no son fáciles de prever, S. E., en vista de las circunstancias que ocurran, impartirá á US. las órdenes convenientes: entre tanto, S. E. deja al celo y actividad de US., mantener el ejército en cierto grado de movilidad, capaz á efectuar todas las operaciones que se señalen.

Dios etc.—Pativilca, Febrero 4 de 1824.

JOSÉ D. ESPINAR.

738.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Comandante F. B. O'Connor.

He tenido la honra de recibir las comunicaciones de US. de 31 del pasado y 1° del presente. De ellas he dado cuenta á S. E. el Libertador, quien, en su consecuencia, me ha mandado dar órden al señor Prefecto del Departamento de Huánuco, para que se remitan á Cajatambo á disposicion de US., 700 frazadas. Al señor Coronel Urdaneta trasmito la órden para que mande entregar á US. 700 pantalones de brin, de los que US. tomará los que necesite y el resto lo destinará á los *Húsares.*

Se ignora el número de *Húsares* que salieron de la capital y el destino que han tomado.

No olvide US. pasar al Jefe de Estado Mayor el estado de fuerza y demás del cuerpo de su mando, y los documentos de cada quincena.

Lo que dije á US. sobre las cartucheras fué consecuente al aviso que se me dió de que estaban tan mal contruidas que apénas cabian 20 cartuchos.

De los 289 caballos que lleva el piquete de *Húsares* se

destinarán los mejores para el escuadron *Granaderos*. El piquete de *Húsares* corresponde á su regimiento que está en Moro: tanto el piquete de *Húsares* como los caballos estropeados que le quedan, deben venir á la costa para que el piquete se incorpore á su regimiento en Moro, y los caballos sean cambiados en Casma por otros mejores y se reunan con la caballada que existe en Santa. Al efecto incluyo á US. una autorizacion expedida á favor del Capitan Molina.

Dios etc.—Pativilca, 4 de Febrero de 1824.

JOSÉ D. ESPINAR.

739.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Genral A. J. de Sucre.

Por la adjunta noticia se enterará US. de las fuerzas enemigas que existian desde Tarma hasta Pampas. Este detalle es remitido por un Oficial patriota que á la vez se lamenta de la desorganizacion de las partidas de guerrilla.

El mismo dice que los enemigos que existen en Chupaca se hallan diariamente saqueando y cometiendo violencias atroces en todos los demás pueblos; que han despojado de alhajas todas las iglesias de aquella Provincia y las han mandado al cuño de Huamanga. Que sus tropas están sin sueldo tres meses há: que han entresacado de sus milicias 500 hombres y los han destinado á los cuerpos de Soria: que estos se componen en gran parte de reclutas y gentes de toda edad y que corrian voces de que pensaban bajar á Lima por tres direcciones, por Jauli, por la Canta y por el Cerro. La nota de este patriota es fechada en Tarma á 8 de Enero.

Dios etc.—Pativilca, 4 de Febrero de 1824.

JOSÉ D. ESPINAR.

740.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor General A. J. de Sucre.

Devuelvo á US. firmada la nota de 16 de Enero último. El segundo artículo, cuya amplificacion se sirve US. pedir, puede invertirse en estos términos:

Siempre que algun individuo de tropa perteneciente á un

cuerpo ó Batallon que marche ó que esté en un canton distante del ejército, cometiese algun delito que mereciese un castigo ejemplar, se le impondrá éste por el Jefe de la columna o Batallon, despues de juzgado en Consejo de Guerra verbal, aunque sea la pena de muerte, y áun sin esperar la aprobacion de la sentencia."

Dios etc.—Pativilca, 4 de Febrero de 1824.

JOSÉ D. ESPINAR.

741.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Ministro de Hacienda del Perú.

El señor Coronel Miguel de Letamendi por sí, y su socio el señor Codecido, reclaman 16.000 pesos que este último tuvo la generosidad de suplir al Gobierno del Perú para gastos del ejército auxiliar. A pesar de que dicha cantidad fué enviada en oro por el señor Codecido, su socio sólo exige su pago de un modo poco oneroso al Estado peruano: ya que no es posible satisfacerle en dinero al contado, quiere al ménos se le atienda á las proposiciones que hace para cubrirse de aquella cantidad.

Nada parece más justo que el pago de un empréstito hecho al Gobierno del Perú por una casa de comercio de otro Estado diferente; y cuando el Gobierno peruano se negase á satisfacer este crédito, el Libertador tomaria sobre sí la indemnizacion de dicha deuda, y se veria en necesidad de librar contra las cajas de Colombia los citados 16.000 pesos, consumando de este modo los sacrificios de aquella República en obsequio de la del Perú.

S. E. el Libertador, de cuya órden tengo la honra de dirigir á US. esta comunicacion, desea que el Supremo Poder Ejecutivo se encargue de cubrir este crédito, oyendo al ménos las proposiciones que haga el señor Letamendi, segun tiene ofrecido. S. E. me manda recomendar á US. muy particularmente esta solicitud.

Dios etc.—Pativilca, Febrero 4 de 1824.

JOSÉ D. ESPINAR.

742.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Coronel Antonio Placencia.

Ya que US. está en marcha hácia acá, ninguno mejor que US. puede encargarse de hacer cumplir las órdenes de S. E. el Libertador relativas á los cuerpos de infantería y caballería, y al escuadron que se halla en la costa. S. E. quiere que, tanto el cuadro de Huánuco como el del *Número* 2 del Perú, que está en Huaura ó Huacho, se embarquen en los respectivos puertos y sigan al de Huanchaco; que el escuadron de *Lanceros* que está en Chancay se embarque tambien para Trujillo, llevando consigo las pocas monturas y todo cuanto tenga: que dicha caballería siga al mando del Capitan Escudero; y que US. haga venir toda la caballería que tenga el citado escuadron, inclusive mulas, y todo al cargo de un Oficial de confianza de los que vienen con US., ó con US. mismo.

Si US. no pudiere encargarse de esta diligencia, el señor Coronel Ortega, si hubiese ya venido lo hará; entónces el señor Prefecto de la Costa activará por si el embarque de la tropa y la remision de la caballada por tierra.

No le hace que el escuadron haya venido á Huacho: de cualquier punto en que esté deberá embarcarse con Escudero, y remitir por tierra todos los caballos y mulas. Si el Capitan Escudero viniese con US., puede regresarse á cumplir por su parte estas órdenes. De resto, debe enviar los estados.

S. E. el Libertador se promete que esta comision será desempeñada por US. con la actividad y celo que le caracterizan. Si este pliego no llegase á manos de US., y sí á las del señor Prefecto de la Costa, S. E. espera que el señor Coronel Reyes dé á esta instruccion el debido cumplimiento, como si le fuere directamente ordenada.

Dios etc.—Pativilca, 5 de Febrero de 1824.

JOSÉ D. ESPINAR.

743.—*Del Copiador de la Secretaría.)*

Al señor General A. J. de Sucre.

S. E. el Libertador habia dispuesto que las haciendas y demás propiedades del Estado existentes en la Provincia de Huamachuco, se pusiesen en pública subasta y se avisase á S. E. de la última postura ántes de rematar. Se mandó tam-

bien pregonar la venta de los fondos públicos de comunidad que no estén distribuidos entre peruanos, y que se hallan actualmente arrendados á los particulares.

S. E. el Libertador desea que igual medida se ponga en práctica en todo el Departamento de Huánuco; sobre todo, US. se servirá aprovecharse de esta noticia, que podrá sacarle de los apuros en que US. se halla por falta de dinero y de arbitrios.

Tengo la honra de decirlo á US. de órden de S. E.

Dios etc.—Pativilca, 5 de Febrero de 1824.

JOSÉ D. ESPINAR.

744.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Coronel Lúcas Carvajal.

He tenido la honra de recibir las comunicaciones de US. fechadas en Moro el 3 del que rige. De ellas y de los estados que las acompañan, he dado cuenta á S. E. el Libertador. Es verdad que US. cumplia con remitirlos al Estado Mayor General del ejército; pero el desórden en que se halla éste hace que no esté demás el que US. remita tambien un ejemplar cada quincena directamente á S. E., que tanto interes tiene en la caballería de Colombia.

Queda impuesto S. E. del demás contenido de sus citadas notas de US.: extraño sí, que estén en contradiccion con la del señor Coronel Silva. Sea de ello lo que fuere, diré á US. preventivamente, de órden de S. E., que si es cierto que van agotándose los pastos de Santa, se vaya US. en persona á buscarlos hasta Lambayeque, si fuere necesario.

El piquete de *Húsares* que vino de Intermedios no sólo no se ha dado de baja, sino que se ha mandado pase á Moro á reunirse á su cuerpo.

Dios etc.—Pativilca, Febrero 5 de 1824.

JOSÉ D. ESPINAR.

745.— *Original*).

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador.

Señor Secretario:

Detuve todo el dia de ayer al Edecan Santamaría, por esperar alguna noticia que comunicar á S. E. sobre el movimiento de los enemigos.

Han trascurrido dos dias sin venir ningun otro aviso, ni que confirme ni que destruya el del 30 de Reyes; pero anoche vino un paisano de Reyes que salió el 1º, y dice que corrió el 30 la novedad de la venida de los enemigos; pero que luego cesó, y no sabe de nada más.

Es cuanto puedo por ahora participar á US.

Dios etc.—Huánuco, 5 de Febrero de 1824.

A. J. DE SUCRE.

746.— *Original*).

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador.

Señor Secretario General:

Hoy á las 9 de la mañana ha sabido el Gobierno que las tropas de Buenos Aires que guarnecen la plaza del Callao se han sublevado, aprehendiendo al General Alvarado, que se halla de Gobernador, al Comandante General de marina y á todos los Oficiales. Se dice que los sargentos y cabos han hecho este movimiento con el objeto de que la tropa saquée y robe, como parece ha sucedido ya con la poblacion del Callao. El General Martínez ha marchado á aquel punto con alguna fuerza de caballería que consistirá en 50 hombres. Se espera el escuadron de *Granaderos Montados* que está en Lurín. El Batallon *Número* 2 de Chile con 300 hombres se halla en Bellavista. Quedan en la capital el *Número* 3 del Perú, que tendrá otros 300, y *La Guardia Cívica* con 600. Los españoles presos en Casa-matas han sido sacados de allí para poner á los Oficiales; y dicen se hallan aquellos en un torreon con guardia. Las tropas peruanas estarán prontas á marchar al menor aviso de la caballería, que se situará en la Legua ó más próxima á los castillos. Sucesivamente avisaré á US. lo demás que ocurriere, para conocimiento de S. E. el Libertador, como me lo ha prevenido el Excmo. señor Presidente de la República. Si no se corta el movimiento en el dia, esta noche saldrá por el *Chorrillos* aviso al Vicealmirante Guise

para que desde Pisco, en donde se halla con la *Prueba* y el *Congreso* venga al Callao. Así mismo se prevendrá á la *Rosa* que aproveche de la noche y salga para Ancon.

Tengo la honra de ofrecer á US. los sentimientos de consideracion y aprecio con que soy su atento y obsecuente servidor.

Lima, Febrero 5 de 1824.

JUAN DE BERINDOAGA.

P. D.—S. E. el Presidente me manda incluya á US. el parte que acaba de recibir á las dos y media de la tarde de hoy.

BERINDOAGA.

747.—*Original*).

Al señor Intendente don Salvador Soyer.

Señor Intendente:

S. E. el Presidente de la República se ha servido resolver venga US. al Callao á servir la Comisaría de marina, que obtiene en propiedad.

Ofrezco á US. mi consideracion y distinguido aprecio.

Lima, Febrero 5 de 1824.

JUAN DE BERINDOAGA.

748.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Prefecto de Trujillo.

He dado cuenta á S. E. el Libertador de la comunicacion de US. de 29 de Enero próximo pasado, y le han sido desagradables las contestaciones que han mediado entre US. y el señor General Lara. Me propongo cortarlas, y ojalá quiera US. emplear toda su prudencia y moderacion en este asunto en que sólo se advierte un excesivo celo por ámbas partes. El señor General Lara obtuvo de S. E. el Libertador una comision para averiguar y recoger los bienes y demás caudales del Estado que se llevaban los señores Novoa, Silva y Mancebo; como el señor General Lara quedaba en la Provincia de Hua-

machuco le era fácil hacer esta pesquisa; pero de ningun modo se mandó procesar á dichos señores.

US., como Jefe del Departamento de Trujillo, y por especial comision del Libertador, está encargado de hacer la misma averiguacion, la cual sin duda le es tanto más fácil cuanto que tiene presentes á los reos: para evacuar citas US. puede comisionar al Intendente de la Provincia, y áun valerse del mismo General Lara, pero US. no tiene ningun derecho á reclamar lo que haya entrado en poder del General Lara, el cual dará cuenta á S. E. de la inversion, sino sólo á darle una razon para la debida constancia.

Con esta misma fecha escribo al señor General Lara para que sobresea un tanto en esta desagradable cuestion, y queden transigidas las diferencias relativas á las atribuciones que competen á US. por ordenanza.

Dios etc.—Pativilca, Febrero 6 de 1823.

JOSÉ D. ESPINAR.

749.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Prefecto de Huánuco.

Tengo á la vista las comunicaciones de US. de 2 y 3 del que rige, de las que he dado cuenta á S. E. el Libertador, y queda enterado de ellas.

Nada podré decir sobre la línea de conducta que debe US. observar en el Departamento de su mando, miéntras US. no se tome la molestia de hacerme una exposicion de los ingresos y egresos que tiene mensualmente cada Provincia de ese Departamento, y formar del modo posible la estadística del país. Yo creo que US. habrá instruido competentemente sobre este particular al señor General Sucre, quien en su consecuencia habrá expedido las órdenes que haya juzgado más oportunas. Creo tambien que US. habrá llenado totalmente las instrucciones que tuve la honra de trasmitir á US. de órden de S. E.; pero no será fuera de propósito que US. me dé una razon de haberlas cumplido, y del modo como lo ha practicado. Si US. añade un resúmen de las providencias dictadas por el señor General Sucre, y de los medios que ha puesto US. en práctica para satisfacerlas, habrá US. conseguido dar á S. E. una idea exacta de aquel país y de sus recursos, por el que tanto anhela S. E.

Hasta ahora son de la aprobacion del Libertador las medidas que US. ha puesto en práctica: de resto, no se oyen sino lamentos y miserias; pero el ejército debe subsistir, y todos

los cuatro Departamentos contribuyen al sostenimiento de cierto número de tropas. De todo esto dará á US. una idea el señor General en Jefe.

La solicitud de la municipalidad de Chiquian ha sido despachada dias há, como era justo, por lo cual prescindo de hablar de ella.

Dios etc—Pativilca, Febrero 6 de 1824.

JOSÉ D. ESPINAR.

750.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor General Enrique Martínez.

Habiendo dado cuenta á S. E. el Libertador de las comunicaciones de US. y partes con que se sirve US. acompañarlas, ningun temor han causado á S. E. la noticia de la venida de los españoles.

Los únicos cuidados que S. E. concibe, y que he tenido la honra de manifestar á US. en otro comunicacion, son de que el regimiento de caballería de los Andes quede expuesto á ser cortado por los enemigos, y sufra un golpe inesperado. S. E. desea que la caballería de los Andes se conserve del mejor modo posible, y que por nada se comprometa infructuosamente. Así me ordena S. E. decir á US. que los escuadrones de Los Andes se pongan á retaguardia, y que el servicio de vanguardia se haga por medio de las guerrillas y otros cuerpos peruanos.

Dios etc.—Pativilca, Febrero 6 de 1824.

JOSÉ D. ESPINAR.

751.—*Original).*

Al señor Ministro de Guerra y Marina del Perú.

Señor Ministro:

No habia querido dar parte á US. de los resultados que habian tenido mis comunicaciones con los sublevados del castillo, porque esperaba recibir una contestacion terminante, ésta la he tenido en el momento mismo en que me retiraba de Bellavista y en este caso ya es de mi deber poner en manos de US., como lo hago, todas las que ha habido y que están marcadas desde el número 1 hasta el 7.

Yo no podré aconsejar á US. en el particular; mas es indispensable le diga que por los informes que he recibido de diferentes personas que han venido del Callao estoy completamente penetrado que nada puede sacarse de unos hombres que al momento de sublevarse se han constituido en Generales y Jefes; han causado grandes daños á los habitantes del pueblo, y por último en sus comunicaciones se encuentran una porcion de contradicciones. En este estado yo creo que debe obrarse ya hostilmente contra los castillos, pero en la situacion en que me encuentro, yo no tengo otro partido que tomar que es el de huir en el caso que ellos me cargasen. No tengo más fuerza de que disponer que 50 hombres entre *Granaderos* y *Húsares*, y éstos muy mal montados y 60 soldados del Batallon *Número* 2 de Chile, pero sin municiones. Si S. E. el Presidente de la República se penetra de mis circunstancias y se sirve disponer que la compañía de artillería volante del Perú y la de policía se me remitan, como tambien algun número de caballos buenos, para la fatiga que tienen que hacer, yo responderé de que los sublevados no dán un paso adelante de los castillos sin que encuentren un escollo que pueda trastornarles sus planes, de otro modo yo no haré otra cosa, con dolor mio, que es hacer lo que he dicho ántes, huír.

Por un pasado, á quien no puede dársele todo crédito, soy informado que esta noche debian hacer una tentativa sobre mi posicion con 500 infantes y 100 caballos; de éstos lo dificulto, porque sé ciertamente que no han podido reunir más de 60, pero lo de la infantería no lo dudo. He tomado todas las medidas convenientes para estar á cubierto de un golpe de mano, y he creído deber anunciarlo á US. al mismo tiempo para que se tomen en la capital todas las medidas convenientes á evitar una sorpresa en el caso que ellos me cargaren.

Ofrezco etc.—La Legua, Febrero 6 de 1824.

ENRIQUE MARTÍNEZ.

752.—*Original*).

Al señor Ministro de Guerra del Perú.

Señor Ministro:

En este instante se me presentan los sargentos de artillería de Chile, Vicente Venegas y José Pacheco, que salieron hace una hora del Callao, y ellos me dán la noticia de que anoche hicieron una junta, en la que resolvieron mandar mañana ó pasado una comision cerca del General Canterac, para

anunciarle que los castillos estaban á su disposicion. Que la mayor parte de los cabos y sargentos no están contentos con el suceso; pero que á la fuerza obran. Que han hablado con los prisioneros y que se decía los iban á poner en libertad, y en una palabra, que la resolucion última es la de entregarse á los españoles, y para mejor conocimiento de S. E. remito á los mismos sargentos pasados con el Capitan don Estéban Camino.

Soy de US. su afectísimo.

ENRIQUE MARTÍNEZ.

La Legua, 6 de Febrero de 1824.

753.—*Original).*

Al señor Ministro de Guerra y Marina del Perú.

Señor Ministro:

Ahora que son las doce y cuarto de la noche, acabo de recibir parte del Comandante de avanzadas avisándome de que los sublevados en el Callao habian hecho un movimiento, y yo he creído conveniente anticipar á US. este acontecimiento y continuaré comunicando lo que ocurra, segun me previene en su apreciable comunicacion de esta fecha. Un Oficial de caballería acaba de presentárseme con cuatro sargentos de la misma arma. He mandado hacer un reconocimiento exacto sobre los amotinados con toda la caballería y del resultado daré cuenta al momento.

Ofrezco etc.—La Legua, 7 de Febrero de 1824.

ENRIQUE MARTÍNEZ.

754.—*Original)·*

Al señor Ministro de la Guerra del Perú.

Consecuente al reconocimiento que mande hacer y que anuncié á US. á las doce y cuarto, acabo de recibir parte en este momento, que es la una y cuarto de que las avanzadas han llegado hasta Bellavista y todo está en silencio, habiéndose sólo advertido un fuerte tiroteo por algunos minutos en diferentes direcciones de las que en los castillos ocupan los sublevados. Todo lo que noticio á US. para que lo ponga en el conocimiento de S. E. el Presidente de la República.

Aseguro etc.—La Legua, Febrero 7 de 1824.

ENRIQUE MARTÍNEZ.

755.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Ministro de Guerra del Perú.

S. E. el Libertador no encuentra otro arbitrio para evitar las funestas consecuencias que necesariamente debe producir la sublevacion de la guarnicion del Callao, que el dar á esa gente todo cuanto pidan. Sin embargo, S. E. crée que al recibir US. esta comunicacion estén próximos á la capital los españoles que no pueden dejar de haber tenido una intervencion ó un grande influjo en este suceso. Si el Gobierno no ha hecho, ó hace al pronto, un grandioso esfuerzo, un ilimitado sacrificio, el Callao y la capital son perdidos irremisiblemente.

A S. E. el Libertador no queda más que hacer que disponerse á batir las fuerzas enemigas, que ascenderán á 6.000 ó 7.000 hombres actualmente, miéntras nosotros podremos presentarles 8.000. No dude US. que los enemigos se ponen inmediatamente en marcha sobre la capital y que la ocuparán ántes que nosotros podamos llegar con nuestro ejército y buscarlos en el campo de batalla. S. E. no duda del suceso, pues con fuerzas iguales está seguro del triunfo.

Dios etc.—Pativilca, Febrero 7 de 1824.

JOSÉ D. ESPINAR.

756.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor General José de La Mar.

Por la adjunta copia se enterará US. del desgraciado acontecimiento por el cual la plaza del Callao ha sido presa de las tropas de los Andes, puestas en insurreccion. Se dice que ningun Oficial ha tomado parte en esto. Algunos créen que ésto sea obra de los partidarios de Riva-Agüero. En mi concepto deben llamarse más bien partidarios de los españoles. Lo cierto es que el caudillo de los insurrectos del Callao habia ofrecido sus proposiciones y éstas no serán nada favorables al país. En mi concepto, el Callao es perdido y tambien la capital, y si nos descuidamos todo el Perú caerá en poder de los enemigos. En esta virtud el Libertador me manda decir á US. lo siguiente:

Que se empleen las más grandes precauciones para con el regimiento de *Coraceros* y demás tropas del Perú.

Que el señor General La Fuente, como que tiene un grande influjo sobre él, lo haga venir á Trujillo ó vaya en persona hasta donde él está, y se ponga á su cabeza.

Que las alteraciones que se hagan en dicho cuerpo sean dictadas por la prudencia y ejecutadas por la sagacidad y el tino.

En fin, que se emplée la más grande precaucion para neutralizar el pernicioso influjo de los enemigos secretos, y se procure impedir cualquiera explosion que pudiera experimentarse á consecuencia de un contagio de ideas tan subversivas.

Esta ha sido la causa porque ni la *Rosa* ni la *Mirror* han salido del Callao, habiendo caido en poder de los sublevados todos los artículos y elementos de guerra que debian conducirse á Trujillo en dichos buques.

Sírvase US. dar esta noticia al señor Prefecto del Departamento de Trujillo.

Dios etc.—Pativilca, Febrero 7 de 1824.

JOSÉ D. ESPINAR.

757.—*Original).*

Al señor Ministro de Guerra del Perú.

Señor Ministro:

En este dia no ha ocurrido cosa particular que comunicar á US. sino que habiéndome aproximado á los castillos á hacer el último reconocimiento, observé estaba todo en el mayor silencio, tirando sólo unos cuantos cañonazos á nuestra partida avanzada, disparando tambien por la parte del mar contra un bergantin que acababa de hacerse á la vela. Igual operacion se practicó anoche con otros dos buques que hicieron la misma maniobra.

He sido informado que entre el cobre depositado en el Callao han hallado los amotinados 7.000 pesos en plata y varias alhajas; con cuya cantidad y 4.000 más que han sacado á los ingleses han socorrido hoy á cada soldado con un peso.

La tropa que está á mis órdenes hace una gran fatiga, y en este momento que son las siete y media acaba de llegar la carne para ella, á causa de haberse retirado el ganado de estas inmediaciones á mayor distancia, para que los sublevados no lo tomen. Estimaré á US. se sirva disponer vengan á las seis de la mañana las cuatrocientas raciones que se necesitan diariamente, y además me parece seria conveniente remitiese US. aquí un Comisario con 500 pesos para socorrer las partidas y pagar algunos espías que pueden presentarse.

Tambien observo á US. que de la gente que tengo, 100

hombres carecen de calderos para cocinar su rancho, y por esta razon creo como inútiles los víveres secos para ellos, á no ser que se les proporcionen algunos calderos. A estas horas creo tendrá ya S. E. el Presidente noticia de lo acaecido con los señores comisionados del Gobierno cerca de los rebeldes del Callao.

Soy de US. con toda consideracion su afectísimo,

ENRIQUE MARTÍNEZ.

La Legua, 7 de Febrero de 1824.

758.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Prefecto de Trujillo.

Por disposicion de S. E. el Libertador vá á encargarse del mando del regimiento de *Coraceros* el señor Coronel don Antonio Placencia. S. E. que desea ver realzado ese brillante cuerpo, que debe su formacion y disciplina al infatigable celo de US., ha mandado refundir los demás escuadrones en el expresado regimiento. En fin, el señor General en Jefe está instruido de las demás disposiciones de S. E. sobre este particular.

Dios etc.—Pativilca, Febrero 7 de 1824.

JOSÉ D. ESPINAR.

759.—*Del Copiador de la Secretaría.)*

Al señor Ministro de Guerra del Perú.

Tengo á la vista las apreciables comunicaciones de US. de 31 del pasado, de las que he tenido la honra de dar cuenta á S. E. el Libertador.

S. E. espera el resultado de las medidas activas y eficaces que US. afirma haberse puesto en práctica en el Departamento de la capital, para la colectacion de reclutas, caballos y demás.

Como los escuadrones del Perú pasan á organizarse en Trujillo, y se trata de establecer en aquella ciudad una maestranza formal, S. E. se abstiene de hacer al Gobierno nuevos pedidos para los cuerpos del ejército peruano. El Libertador se promete del celo é interes que el Gobierno debe tomar en la conservacion y aumento del ejército nacional; que todos los

medios sean empleados con suceso, á efecto de remitir á Trujillo las primeras materias y todos los objetos de guerra que sean destinados convenientemente en obsequio de un ejército que necesita de todo, porque de todo carece.

Dios etc.—Pativilca, Febrero 7 de 1824.

JOSÉ D. ESPINAR.

760.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor General José de La Mar.

El señor Coronel Placencia pasa á Trujillo, por disposicion de S. E. el Libertador, á encargarse del mando de todos los cuerpos de caballería del Perú. A este propósito tengo la honra de trasmitir á US. algunas prevenciones de S. E.

Se han embarcado en los puertos entre Chancay y Supe los cuadros de infantería de Huánuco, y *Número* 2. Tambien dí órden para que los escuadrones de *Lanceros*, uno de los cuales estaba en Lima y el otro en Chancay, se embarcasen en las fragatas *Rosa* y *Mirror*. Sigue tambien en uno de dichos buques un cuadro de Oficiales, sargentos y cabos de caballería que van á ser destinados preferentemente.

Diré á US., señor General, que los deseos de S. E. son, refundir en el regimiento de *Coraceros* todos los cuerpos de caballería, que el regimiento de *Coraceros* se ponga fuerte de 1.000 plazas, que para ello se formen los escuadrones conforme al reglamento español de cerca de 200 plazas y algun sobrante más, para remplazar sus bajas, que la gente sobrante, es decir, todos los soldados ineptos para la caballería, se destinen á la infantería separándose para aquella arma los mejores soldados

Quiere tambien S. E. que una vez refundidos todos los escuadrones del Perú se muden los Jefes y Oficiales, que ó por ineptitud, ó por sus opiniones, deban ser removidos, los cuales destinos deben sustituirse por sujetos idóneos y de la más grande confianza.

Los Oficiales de caballería sobrantes deben ser destinados al arreglo de las partidas de guerrillas.

Dios etc.—Pativilca, Febrero 7 de 1824.

JOSÉ D. ESPINAR.

761.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor General José de La Mar.

S. E. el Libertador autoriza á US. para que tome cuantas medidas sean convenientes y conducentes al aumento, mejora, vestuario, armamento, equipo, monturas y subsistencia, así de la caballería como de la infantería del Perú.

US. está autorizado plenamente para todo lo conveniente á este efecto, poniéndose ántes de acuerdo con el señor Prefecto del Departamento; y áun sin este requisito en caso que la necesidad y la urjencia lo exijan.

Aunque esta misma autorizacion es extensiva á los cuerpos de infantería del Perú, S. E. quiere que muy particularmente se dedique US. á la reorganizacion y aumento de la caballería de *Coraceros*, que se denominará en adelante *Primer Regimiento de Caballería de Línea del Perú.*

Dios etc.—Pativilca, Febrero 7 de 1824.

JOSÉ D. ESPINAR.

762.—*Del Copiador de la Secretaría.*)

Al señor General A. J. de Sucre.

He tenido la honra de dar cuenta á S. E. el Libertador de las apreciables comunicaciones de US. del 27 y 29 del pasado Enero.

Está bien la medida tomada por US. sobre reclutas para los cuerpos de Colombia. No sabemos qué se han hecho los fusiles del ejército del General Santa Cruz; solo sé que en la *Makenna* se perdieron 500.

Ya he hablado á US. en mis comunicaciones anteriores de las medidas que puede emplear para obtener todos los recursos indispensables á la segunda Division en el Departamento de Huánuco. A la vista de US. tendré el honor de manifestarle una que otra fuente de recursos.

Va á Trujillo un cuadro de buenos Oficiales de caballería: cuente US. con doce ó quince de ellos.

Conozco al pueblo de Oyon; es todo cuanto US. dice; pero no hay más que una jornada de allí á Pasco, y tiene tres avenidas por lo ménos, difíciles de guardar, si no es avanzando partidas de guerrillas al otro lado de la cordillera.

Con el Teniente Rivet envié á US. una carta geográfica,

hasta que llegase la de Lima que se ha pedido y está construyéndose.

Dios etc.—Pativilca, Febrero 7 de 1824.

JOSÉ D. ESPINAR

763.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor General A. J. de Sucre.

Despues de cerradas mis comunicaciones ha llegado el señor General Necochea, conduciendo de Lima la infausta noticia de que se impondrá US. por la adjunta copia.

En este estado, S. E. el Libertador no espera ni debe esperar á US. aquí.

El primer cuidado de US. debe ser permanecer en Cajatambo, cuidar muy bien el Batallon *Várgas*, tratar de que se reponga y dar sus órdenes para que todo el ejército se ponga en un estado de movilidad extraordinaria; sobre todo, la primera Division debe estar muy lista para ejecutar los movimientos que se le indiquen. S. E. se encargará de impartir sus órdenes á los cuerpos de retaguardia directamente.

US. estará muy á la mira de observar los movimientos de la capital en Cajatambo, y de aguardar las ulteriores disposiciones de S. E.

No estará demás emplée US. y encargue el mayor cuidado con la tropa para evitar las consecuencias de un mal moral tan contagioso como éste.

Dios etc.—Pativilca, Febrero 7 de 1824.

JOSÉ D. ESPINAR.

764.—*Original.*)

Al señor Ministro de Guerra y Marina del Perú.

Señor Ministro:

En el reconocimiento practicado por mí este dia sobre los castillos, no observé cosa particular, sino que cuando daba la vela un buque, entraba otro al puerto tirando los amotinados algunos tiros de cañon al primero.

Se me acaba de decir que 200 rebeldes se preparaban á salir esta noche sobre el camino de Lima.

Aseguro etc.—La Legua, Febrero 8 de 1824.

ENRIQUE MARTÍNEZ.

765.—*Original*).

Al señor Ministro de Guerra y Marina del Perú.

Señor Ministro:

Segun lo que me ha comunicado el Jefe de la caballería que tengo á mis órdenes los caballos van á inutilizarse prontamente, por la contínua fatiga en que se hallan. Hágalo US. presente á S. E. el Presidente á fin de que se sirva disponer se proporcione alguna remonta lo más pronto posible, pues de lo contrario, nos veremos en la necesidad de carecer de la única arma que en el dia nos es más interesante.

Soy etc.—La Legua, Febrero 8 de 1824.

ENRIQUE MARTÍNEZ.

766.—*Original*).

Al señor Ministro de Guerra y Marina del Perú.

Señor Ministro:

Acabo de ser informado con bastante certeza que anoche salió un bote del Callao para Pisco conduciendo á su bordo ocho hombres con dos sargentos de los rebeldes con comunicacion para el enemigo.

Es preciso pues que el Gobierno tome ahora cuantas providencias estén á su alcance, á fin de evitar que dicho buque llegue al destino indicado, avisando á la *Protector* ó á cualquier otro buque de guerra que se halle por aquellos puntos.

Sírvase US. ponerlo en conocimiento de S. E. y admitir etc.

La Legua, Febrero 8 de 1824.

ENRIQUE MARTÍNEZ.

767.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor General Jacinto Lara, y circular á los señores Comandantes Generales de Division.

Ayer participé á US. la sublevacion de la guarnicion del Callao. Hoy nada se ha sabido. Las consecuencias no pueden dejar de ser funestas.

El ejército debe ponerse en estado de movilidad completamente. Deben colocarse á retaguardia todos los ganados y todas las impedimentas de los cuerpos para un movimiento retrógrado. S. E. me manda encargar á todos los señores Comandantes de Division, hagan ó manden hacer activa y eficazmente toda la recluta posible, y se distribuya en los cuerpos de Colombia.

Dios etc.—Pativilca, Febrero 8 de 1824.

JOSÉ D. ESPINAR.

768.—*Del Copiador de la Secretaría.)*

Al señor Coronel Lúcas Carvajal.

Ayer tuve el honor de informar á US. del desgraciado acontecimiento de las tropas de los Andes que guarnecian el Callao. Ahora nada tengo que añadir, porque de ayer acá no se ha sabido más. Así, S. E. me manda repetir á US. la órden que se le comunicó ayer, con el objeto de que US., por su parte, esté en la más estricta vigilancia sobre las tropas que están en Trujillo: que el regimiento de *Húsares* se ponga en el más completo estado de batirse, colocando sus caballos á la vista, donde haya mejores pastos, que dicho regimiento debe situarse en Santa, Nepeña ó donde mejor pueda subsistir.

Dios etc.— Patilvilca, Febrero 8 de 1824.

JOSÉ D. ESPINAR.

769.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor General del Ejército del Centro.

El ejército enemigo puede acercarse á la capital, y US. verse en incapacidad de resistir por la inferioridad de las

fuerzas de su mando. En este concepto, S. E. el Libertador me ordena decir á US. lo siguiente. Lo que debe contribuir á la libertad del Perú:

1.° US. hará que todos, todos los cuerpos de infantería se pongan en marcha hácia este punto por la ruta que crea US. más conveniente, es decir, ó por Chancay, ó por Trapiche Viejo á Retes: de allí á Huaura, y de allí á Pativilca.

2.° Los cuerpos de caballería deben cerrar la retaguardia, y las partidas de guerrillas, deben estar próximas al enemigo, como cuerpos de observacion.

3.° US. dispondrá á toda costa que inmediatamente se dirijan á la bahía del Callao algunos hombres de confianza y de audacia, los cuales vayan á bordo de todos los buques que puedan ser armados en guerra, y muy particularmente á la *Guayas* ó *Venganza*, al *Balcárcel* y á los demás buques de esta especie, y les den barrenos para echarlos á pique enteramente é inutilizarlos.

4.° Quiere S. E. que se tomen todos los caballos y mulas de la capital y sus inmediaciones; todos los artículos de guerra que existan; todos los géneros que puedan destinarse al vestuario del ejército; en fin, todo, todo cuanto pueda hacernos falta y de que puede aprovecharse el enemigo.

5.° La traslacion de estos objetos de guerra, vestuario y demás, que debe extraerse de cualquier modo de la capital, se hará de la manera que US. juzgue conveniente.

6° Por pretexto alguno debe dejarse nada en Lima de cuanto puede servir á los españoles.

7.° Para ello S. E. el Libertador faculta á US. bastantemente para que sin ninguna otra consideracion que la salud del país y del ejército, y la de alejar los recursos del alcance de los enemigos, proceda US. á pedir al Gobierno y á los particulares todos los artículos de guerra, todos los útiles de maestranza, todos los objetos de movilidad, todos los géneros que puedan aplicarse á los vestuarios del ejército.

8.° S. E. autoriza á US. para que en caso de negativa ó de resistencia á entregarle los artículos pedidos, pueda tomarlos de mano armada, y evitar de este modo el que queden en poder de los enemigos.

9.° Por último, señor General S. E. el Libertador espera que US. se penetre de la importancia de esta comision, y que sea desempeñada por US. con todo el celo, toda la actividad, toda la energía suficiente y áun necesaria en el desgraciado caso de una invasion á la capital por las fuerzas enemigas, que es de temer.

10° Para que pueda tener efecto el artículo 3.° de estas

instrucciones, US. ofrecerá á los empresarios gran suma de dinero y se la satisfará en efecto.

11º Para ello, y para los demás gastos que son absolutamente indispensables en estas circunstancias, y para llenar otros tantos objetos, S. E. faculta á US. para que pueda imponer una contribucion sobre personas pudientes, y exijirla activamente y hacerla cumplir en el acto.

12º US. publicará un bando en la capital, y en todos los lugares por donde transite el ejército del mando de US., para que todo hombre, todo esclavo que quiera seguir el ejército, se presente y será incorporado, sin recelo de ser devuelto á sus amos.

Nada tiene US. que esperar del vecindario gratuitamente: todo es necesario pedirlo y tomarlo por la fuerza. Este medio á la verdad es duro, pero en la actualidad es indispensable.

Dios etc.—Pativilca, Febrero 8 de 1824.

JOSÉ D. ESPINAR.

770.—*Original*).

Al Excmo. señor Presidente del Soberano Congreso.

Excmo. señor:

Sublevadas las tropas de los Andes en la plaza del Callao en la mañana del cinco del corriente y habiendo aprehendido al Gobernador y demás Jefes y Oficiales, tanto el Ministro Plenipotenciario de aquel Estado como los Generales de él que las mandaban, creyeron poder reducir á su deber á aquellas fuerzas y que devolviesen la plaza. El Gobierno esperaba que así se verificase hasta que satisfecho la noche del 6 del corriente en virtud de todo lo ocurrido y constantes por las copias adjuntas de que nada se adelantaba, tomó el Poder Ejecutivo la determinacion de enviar por sí cerca de los sublevados una diputacion compuesta del Regidor don Pedro Manuel Escobar y de los Doctores don José Antonio Navarrete y don Manuel Zapata, cuyas dos últimas personas habiendo estado entre ellos y recibido buen trato, parecian por esta razon y por su estado las más aptas para persuadirlos á tratar con los mismos. Salieron desde luego los tres comisionados en la mañana del 7 del que rige, con direccion al Callao, y habiendo enviado un Parlamentario desde Bellavista anunciando el objeto de su mision, resistieron los sublevados que se presentasen en la plaza; con lo cual fué preciso que los Comisionados les oficiasen para ser admitidos, ofreciéndoles

que el Gobierno estaba dispuesto á zanjarlo todo con ventaja de las tropas de los castillos: respondieron que contestarían desde luego, lo que no han verificado hasta la fecha

El Gobierno no cesa por esto de dar las providencias más activas para desorganizarlos interiormente é impedir que la plaza se entregue á los españoles, á lo que parece estan resueltos los sublevados, desesperados de todo otro buen éxito. Sin embargo ha creido necesario poner todo lo ocurrido en conocimiento del Soberano Congreso para sus resoluciones ulteriores.

Tengo la honra de suscribirme de V. E. atento obsecuente servidor.

JOSÉ BERNARDO DE TAGLE

Lima, Febrero 8 de 1824.

771.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Coronel José Gabriel Pérez.

S. E. el Libertador desea que por el Gobierno del Perú y por US. mismo se escriba al Gobierno de Chile ya directamente, ya por medio del Ministro Plenipotenciario, aprovechando la primera oportunidad que se presente.

Dicha comunicacion debe reducirse á hacer una exposicion del inminente peligro en que se halla el Perú en la actual crísis, y del grande interes que deben tomar todos los estados meridionales en cooperar poderosamente al exterminio del ejército opresor. Debe indicarse al Gobierno de Chile la resolucion en que se halla S. E. de no abandonar el Perú en poder de sus enemigos: que ántes bien ha repetido al Gobierno de Colombia la solicitud de nuevos auxilios aumentados de 14.000 á 16.000 hombres que han empezado á llegar. Que S. E. piensa dar á la guerra un impulso enérgico desde que cuenta con un ejército siquiera igual numéricamente al de los españoles, y librar la suerte del Perú al éxito de una batalla, cuyo triunfo se promete S. E. siempre que el generoso Gobierno de Chile no se desdeñe de tomar parte en el auxilio de este desgraciado país.

Es preciso rogar é instar nuevamente á Chile para que vuelva á enviar la expedicion, aumentada si fuese posible, que toque en Intermedios para llamar la atencion de los españoles por aquella parte, y que rápidamente se dirija á estos puertos del Norte hasta encontrar y recibir las órdenes de S. E.

el Libertador. La adjunta nota duplicada se servirá US. dirigirla por diferentes vías, y por todas escribir tambien al señor O'Leary sobre este mismo particular.

Sobre todo US. será servido de hacer las explicaciones que juzgue á propósito á fin de inclinar al Gobierno de Chile á esta cooperacion; ó más bien, á este envío y remision de tropas que deben llegar en todo Mayo.

S. E. me ordena encargue á US. vea la forma de salvar las imprentas de la capital, y que por lo ménos se encajone y remita una portátil para este ejército.

Dios etc.—Pativilca, Febrero 8 de 1824.

JOSÉ D. ESPINAR.

Adicion.—La adjunta copia impondrá á US. de la autorizacion que S. E. ha dado al señor General Martínez.

ESPINAR.

772.—*Del Copiador de la Secretaría.*)

Al señor Ministro de Guerra del Perú.

S. E. el Libertador desea que por el Gobierno se le escriba expresa y terminantemente al Almirante de la escuadra peruana para que despues de concluidas sus atenciones sobre el Callao, se venga recorriendo á los puertos del Norte, hasta encontrar este Cuartel General, en donde recibirá las órdenes que S. E. juzgare oportunas.

US. procurará persuadir al señor Guise que nada es ya más interesante que poner en contacto la marina con el ejército, para que puedan auxiliarse mútuamente y para que pueda aquella ejecutar las órdenes que serán indispensables á la movilidad de éste y á la combinacion de las operaciones. Por ahora esto es de absoluta necesidad, y de preferencia al bloqueo de los Puertos Intermedios.

Dios etc.—Pativilca, Febrero 8 de 1824.

JOSÉ D. ESPINAR.

773.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Circular á los Jefes del Ejército.

Por disposicion de S. E. el Libertador, se ha encargado del Estado Mayor General Libertador al señor Coronel Cárlos M. de Ortega.

Lo comunico á US. para su inteligencia.

Dios etc.—Pativilca, Febrero 8 de 1824.

JOSÉ D. ESPINAR.

774.—*Original*).

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador.

Señor Secretario:

Al regreso del señor Ministro de Guerra de su expedicion á Jauja, le devolví inmediatamente el Ministerio de Gobierno que se me habia confiado en su ausencia. S. E. el Presidente de la República, el Ministro, y áun el Coronel Pérez me instaron á que continuase algunos dias á causa de las actuales circunstancias. Yo protesto que ni los dos Ministerios unidos, ni cada uno en particular puedo desempeñarlos con acierto, porque estamos como el que habiendo perdido la senda en las tinieblas de la noche, se ha metido entre pantanos y precipicios. No obstante daré cuenta de lo que ha ocurrido notable en esta parte ministerial.

El Coronel Pérez me pasó un oficio que recibí el dia de ayer, en que se acompañaba un reclamo de la Provincia de Jaen, para incorporarse á la República de Colombia. Me sorprendí, porque ya creia concluido enteramente este asunto, respecto de ser tan claro, que con sólo abrir cualquier tomo de la *Guía* que empecé á publicar el año de 1823, leer lo que se dice en el prólogo y ver el pequeño mapa que allí se halla del Vireinato del Perú, se distinguirá á golpe de ojo, cual era la línea que lo dividia del de Santafé. Esta empezaba á los 3 grados 35 minutos latitud Sur, hácia la embocadura del rio Tumbes, y luego corria al Oriente con una corta inflexion al mediodia, para buscar el Marañon hácia la entrada en él del rio de Santiago, ántes del Pango de Manceriche, y luego sigue por el mismo Marañon, hasta las posesiones portuguesas. Todo lo que pertenece á la orilla izquierda era de Colombia, y en este caso se halla Jaen de Bracamoros; por lo que en la division política de la Intendencia de Trujillo que se ve al márgen del propio mapa, no está incluido el tal partido. Mas

como yo no he intervenido en esta negociacion, ni se me han dado sus documentos siquiera para verlos, me será preciso pedir que se agreguen á la solicitud del señor Pérez, y que se haga la declaracion conforme á las bases en que hubieren convenido las partes.

De Lóndres se ha recibido una carta de García del Rio en que dice que aunque se levantó el secuestro del empréstito, habia resistencia para entregar el dinero de parte de los prestamistas, y segun me persuado, con el fin de que se aclarasen las noticias acerca del Perú, y como estas no son nada buenas, es muy dudoso de que se reciba más dinero del que tal vez tomarian en la primera entrega los encargados del Perú. Reputo por gasto inútil el que hacen en remitir muchos paquetes de periódicos ingleses atrasados, como lo verá US. por los que remite S. E. el presidente de la República á S. E. el Libertador, á quien tendrá US. á bien hacer presente este oficio y aceptar los sentimientos de mi aprecio.

Lima, Febrero 8 de 1824.

H. UNÁNUE.

775.—*Original*).

Al señor Ministro de Guerra del Perú.

Desde mi último parte que pasé á US. anoche no ha ocurrido más novedad sino la de haber salido en la misma una partida enemiga á hacer un reconocimiento sobre nuestra línea de avanzadas: éstas se tirotearon con aquella un corto rato obligándola á retirarse á sus posiciones.

Dios etc.—La Legua, Febrero 9 de 1824.

ENRIQUE MARTÍNEZ.

---

776 —*Original*).

Al señor Ministro de Guerra del Perú.

La infantería de Chile que está á mis órdenes carece de municiones: sírvase US. remitirme 2.000 cartuchos que es lo que pide su Comandante.

Tambien tendrá US. la bondad de exponer á S. E. el Presidente que toda la tropa de infantería y caballería que hace aquí el servicio pasa las noches en vela, y por consi-

guiente debe dársele algun aguardiente como es costumbre. Si S. E. lo crée conveniente, espero ordenará US. sea auxiliada dicha tropa desde este dia segun solicito.

Me ofrezco, etc.—La Legua, Febrero 9 de 1824.

ENRIQUE MARTÍNEZ.

777.—*Original).*

Al señor Ministro de Guerra del Perú.

Del reconocimiento que acabo de practicar sobre el enemigo no he observado cosa particular. Un profundo silencio reina dentro de las fortalezas.

He sido informado con bastante seguridad que los españoles del castillo tienen comunicacion muy estrecha con los de Lima, y que en combinacion tratan de dar un golpe á la capital. Yo no he tenido la menor dificultad en creerlo, y por lo tanto es mi opinion de que el Gobierno tome cuantas medidas estén á su arbitrio á fin de que asegurando con el mayor sigilo á todo español y americano agodado, que por sus caudales y opiniones tengan influencia en el público, consigamos por este medio la seguridad del país y los rehenes de la vida de nuestros Jefes y Oficiales presos por los traidores del castillo.

Me ofrezco, etc.—La Legua, 9 de Febrero de 1824.

ENRIQUE MARTÍNEZ.

778.—*Del Libro de Ordenes).*

A los señores Comandantes de los cuadros de infantería.

El Teniente Coronel don Rudecindo Martínez pasa á ese, de órden de S. E. el Libertador, á proporcionar á U. todo lo necesario para la movilidad de ese cuadro, con destino á este Cuartel General, cuya marcha verificará U. con la mayor exactitud y cuanto ántes, pues así lo requieren las circunstancias, encargando á U. bajo la más severa responsabilidad, el mejor comportamiento en la marcha, exigiendo de las justicias del tránsito, las certificaciones que lo acreditan para su resguardo y satisfaccion en este Estado Mayor.

Al tiempo de ponerse en marcha reclutará U. cuantos hom-

bres útiles haya para el servicio de las armas sin excepcion de persona, á ménos que lo sean por su destino ó dignidad; todo recluta vendrá con la mayor seguridad, y encargándole á los señores Oficiales la más estrecha responsabilidad, si por un descuido se fugaren algunos.

Inmediatamente formará U. las listas de revistas del mes de Enero é igualmente el prest supuesto á razon de media paga á los señores Oficiales, sin distincion de preferencia, pues todos deben cargarse como infantería de línea: á la tropa se le dará cuatro pesos á los sargentos, tres á los cabos, dos á los tambores y soldados y uno á los reclutas que sepan algo: dichos documentos me los presentará U. en el momento que llegue á este Cuartel General. Todo lo que prevengo á U. para que tenga su más exacto cumplimiento.

Dios etc.—Pativilca, 9 de Febrero de 1824.

C. M. DE ORTEGA.

779.—*Del Libro de Ordenes*).

Al señor Prefecto del Departamento de la Costa.

Con esta fecha se previene á los Gobernadores de Huaura, Huacho, Chancay, Supe y la Barranca de órden de S. E. y muy particularmente, el oficio reservado que á la letra es como sigue:

"S. E. el Libertador reencarga á U. muy particularmente, que en el momento del recibo de esta órden proceda U. á reclutar á todo individuo desde la edad de doce años hasta la de cuarenta que sean útiles para el servicio de las armas, en inteligencia que ese pueblo debe dar cuando ménos cien hombres; las circunstancias lo exigen así y S. E. espera de su acreditada actividad y patriotismo, hará cuantos esfuerzos sean posibles á fin de conseguir el proyecto, al mismo tiempo que le hace responsable de las más pequeñas omisiones en este particular.—Dios etc."

Lo que comunico á US. de órden de S. E. el Libertador para que la haga cumplir y dar el más exacto cumplimiento, y con respecto á los demás pueblos de la jurisdiccion al Sur de este Cuartel General, US. tomará las más eficaces medidas para hacer efectivo el mayor número de reclutas posibles.

El Teniente Coronel don Rufino Martínez pedirá á US. todos los recursos necesarios para la movilidad de los cuadros

de infantería con destino á éste, dando US. todas las órdenes convenientes al efecto.

Dios etc.—Pativilca, 9 de Febrero de 1824.

C. M. DE ORTEGA.

780.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Comandante Francisco B. O'Connor.

Anoche tuve la honra de recibir las comunicaciones de U. de Churin. Dí cuenta de ellas á S. E. el Libertador, quien aprueba la ejecucion hecha en el soldado Manuel Aguirre.

S. E. me manda prevenir á U. que siempre que siga la desercion tan excesivamente como ha empezado, los quinte y ejecute en el acto. En fin, los castigos ejemplares son muy oportunos en estas circunstancias.

S. E. quiere que los enfermos todos, los haga US. conducir montados ó en guando, sin dejarlos á retaguardia, porque son perdidos.

El Libertador previene á U. que en su marcha haga toda, toda la recluta posible y los lleve con toda seguridad como si fuesen prisioneros.

No permita U. que sean extraídos todos los ganados, granos y demás recursos de Oyon y Cajatambo por el comisionado Bonilla, ni por algun otro, porque harán falta al Batallon *Várgas;* y sin duda fueron dictadas esas disposiciones, sin contar con que el Batallon *Várgas* iba á acantonarse por allí.

Dios etc.—Pativilca, Febrero 9 de 1824.

JOSÉ D. ESPINAR.

781.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Comandante Rufino Martínez.

Acabo de saber que en Chancay existen dos goletas mercantes, y que en Huacho (es decir en las salinas) se halla un bergantin. S. E. el Libertador me manda prevenir á U. que inmediatamente embargue dichos tres buques por cuenta del Estado y haga embarcar en ellos los cuadros de infantería para que se trasladen á Huanchaco.

Si se encuentran en los mencionados puertos dichos buques, es preciso que en el acto se les pongan víveres, agua-

da y leña suficiente para el trasporte de la tropa. Las autoridades del país darán á U. todos los auxilios necesarios al efecto.

U. encargará á los Comandantes de los cuadros que tengan la mayor precaucion con su tropa para que no experimenten una catástrofe.

Dios etc.—Pativilca, Febrero 9 de 1824.

JOSÉ D. ESPINAR.

782.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al Teniente Coronel Rufino Martínez.

Por disposicion de S. E. el Libertador pasará U. hasta Chancay, con el objeto de inspeccionar los cuerpos y cuadros de infantería y caballería del Perú que se encuentran en la costas.

Todos los cuerpos de infantería los hará U poner en marchas hácia este punto. Deben ser bien asistidos en los pueblos del tránsito y traerán sus presupuestos para que les sea abonada una media paga á los Jefes y Oficiales y una gratificacion á la tropa de 4 pesos al sargento, 3 pesos al cabo, 2 pesos al soldado. Los mismos presupuestos remitirán los cuerpos de caballería; bien entendido que los Oficiales no reciben más que paga de infantería y sin gratificacion alguna.

El Comandante Navajas deberá venir á este Cuartel General.

La caballería debe montarse del mejor modo posible; se tomarán caballos y mulas de donde los hubiese; se preferirán estas últimas por ser más fuertes. Se tomarán monturas de los particulares y precisa é indispensablemente, se destinarán á la caballería, como que no hay por ahora otro arbitrio para proporcionarles monturas y se armarán lo mejor que sea posible.

S. E. el Libertador me manda autorizar á U. competentemente para el desempeño de esta comision importante. El señor Prefecto del Departamento, el señor Intendente de Chancay y todas las autoridades del tránsito darán á U. los auxilios que necesite y proporcionarán á las tropas todo cuanto hayan menester, en virtud de un encargo especial que les hace S. E. el Libertador; y á este efecto les manifestará U. esta credencial.

Dios etc.—Pativilca, Febrero 9 de 1824.

JOSÉ D. ESPINAR.

783.—*Original*).

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador.

Señor Secretario:

Ante ayer he recibido el oficio y estado que me dirige el señor Coronel Fernández, Comandante de la columna de infantería peruana en Cajamarca, y tengo el honor de pasarlo á manos de US. para conocimiento de S. E. el Libertador. Hoy le contesto, que una posterior resolucion de S. E. proveerá de los reclutamientos necesarios para reemplazar y aumentar los cuerpos; pero para el armamento, fornituras, vestuarios y demás, S. E. verá qué resuelve. Luego que S. E. esté impuesto de todo se servirá US. devolverme el estado y oficio por lo que pueda ofrecérseme.

Dios etc.—Cerro de Pasco, 9 de Febrero de 1824.

A. J. DE SUCRE.

Adicion.—El señor Coronel Héres me avisa que ha mandado á Trujillo 300 fusiles, 81 carabinas y 69 bayonetas; todo para componerse.

SUCRE.

784.—*Original*).

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador.

Señor Secretario:

Ya el Batallon *Número* 1 está en cerca de 600 plazas, y aumentará de dia en dia. He mandado á Huarás por 300 fusiles franceses para armar los reclutas, porque actualmente se sirven de los fusiles de los veteranos en la instruccion.

Este cuerpo será vestido con pantalon, chaqueta y capoton de cordellate, pero necesita camisas para todos, todos y un poco de paño para cachuchas. Por supuesto, es menester que le venga de Lima completo de fornituras, cubrellaves, portafusiles etc., etc., del equipo y menaje. Este Batallon puede ser un buen cuerpo. Se necesita que tambien le manden unos quintales de pólvora y papel para foguear los reclutas. Lo mismo digo que necesitan los cuerpos de Colombia para foguear los suyos, que ya tienen bastantes reclutas. *Bogotá* debe contar con 200 reclutas del país, y *Voltígeros* y *Pichincha* con 150 lo ménos. *Rifles* y *Vencedor* no sé cuantos hayan hecho.

Dios etc.—Cerro de Pasco, 9 de Febrero de 1824.

A. J. DE SUCRE.

Adicion.—Los cuerpos del Perú que están en Huánuco sufren muchas escaseces, pues aunque tienen seguros recursos están muy faltos de ropa: á la tropa le dan por semana 2 reales al soldado, 3 á los cabos y 4 á los sargentos: á los Oficiales, desde que vinieron á Huánuco, sólo les han socorrido con una cuarta paga en todo, y están desnudos porque sus equipajes fueron en el *Monteagudo.*

SUCRE.

785.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Intendente de Guayaquil.

S. E. el Libertador me manda decir á US. que, estando prevenido por decreto del Gobierno de Colombia se abonen á los Ministros Plenipotenciarios y Enviados cerca de los Gobiernos extranjeros todos los gastos de viaje, se sirva US. facilitar al H. señor Joaquin Mosquera todos, todos los auxilios que necesite en esa ciudad, y los que haya menester para trasladarse á la capital de la República, por la vía que tenga por conveniente.

Tengo la honra de prevenirlo á US. de órden de S. E. el Libertador.

Dios etc.—Pativilca, Febrero 9 de 1824.

JOSÉ D. ESPINAR.

786.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Secretario de Hacienda de Colombia.

La pérdida de la plaza del Callao, y con ella la de una porcion de buques, entre los cuales pueden contar los españoles con una fragata y un bergantin en guerra, y algunos otros que pueden armar fácilmente, dará á los enemigos una preponderancia marítima bien decidida sobre la nuestra. De aquí la necesidad en que nos veremos de aumentar considerablemente nuestra marina en el Sur.

Además, el alzamiento de la guarnicion del Callao envuelve la ruina de la capital. El Norte del Perú se ve por consecuencia amenazado; y miéntras no recibamos nuevos y más numerosos refuerzos, puede darse por positiva la pérdida total del Perú. Dueños los enemigos de todo el país, no tardarán en dirigir sus fuerzas contra Colombia. Guayaquil, por su importancia,

será el objeto de sus primeras y más fuertes incursiones. Nuestros cuidados recrecerán, y nos veremos en la necesidad de aumentar por todos los medios posibles nuestro ejército, y de multiplicar nuestra escuadra en el Pacífico.

Pero tantas atenciones no podrán llenarse seguramente en el estado decadente en que se hallan los fondos públicos; ni la penuria de los ciudadanos propietarios, ni el grado de exasperacion á que suelen reducirse los pueblos por las contínuas exacciones, permitirán contar con nuevos auxilios de los Departamentos del Sur de Colombia.

En este concepto, S. E. el Libertador me manda exponer al Poder Ejecutivo de Colombia por el conducto de US., la inmensa dificultad en que se ve, tanto para sostener el ejército de la República auxiliar del Perú, como para poner el distrito del Sur en un estado de rigurosa defensa, si por el Gobierno de Colombia no se hace con generoso desprendimiento el sacrificio de una parte de su crédito.

Colombia cuenta con 30 millones de empréstito de Inglaterra; y la conservacion del Sur de la República, áun cuando no fuese por auxiliar al Perú, interesa exclusivamente. Así, pues, S. E. desea que el Supremo Poder Ejecutivo tome en consideracion el estado miserable de estas y aquellas Provincias, y que en su consecuencia se sirva dictar las medidas más eficaces para negociar por metálico dos millones en letras sobre aquel empréstito; y que esta cantidad sea puesta en el Sur á disposicion del Libertador.

No dude US. que un auxilio de esta naturaleza llegaria muy á tiempo: seria provisto el ejército de todo lo que necesita indispensablemente, convalesceria la opinion del país con la suspension de las frecuentes contribuciones, y se acumularian por este medio los recursos en nuestro mismo territorio para cuando nos viésemos precisados á emplearlos en nuestra misma defensa.

Dios etc.—Pativilca, 9 de Febrero de 1824.

JOSÉ D. ESPINAR.

787.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Secretario de la Guerra de Colombia.

Por la comunicacion del Ministro de la Guerra que tengo la honra de acompañar á US. en copia, se impondrá US. de la sublevacion de las fuerzas del Rio de la Plata que guarnecian al Callao. Este hecho, que sin duda ha sido muy premeditado, y dirigido por manos diestras de que se han

valido secretamente los enemigos, les ha puesto en posesion de una plaza fuerte que puede mirarse como inexpugnable por la naturaleza del país, á que se agrega el estado de nulidad á que está reducida la marina peruana.

Es muy probable que los enemigos estén en marcha sobre la capital, de la cual serán dueños sin la más leve oposicion, respecto á no haber quedado en ella otra fuerza que el Batallon *Número* 3 del Perú con 300 hombres, cerca de 200 chilenos de la desgraciada expedicion, y el regimiento de *Granaderos de los Andes* con poco más de 200 plazas. La distancia á que se halla de la capital el Ejército Unido no permite tampoco moverse en defensa de aquella, ni áun convendria en las actuales circunstancias en que no tenemos nosotros más que 7.000 hombres disponibles, miéntras que los enemigos pueden reunir sobre su marcha 10.000 ó 12.000.

De lo dicho se deduce fácilmente que el Bajo Perú se ve amenazado de un riesgo inminente, y que nos vemos colocados en una alternativa que no nos presenta ventaja alguna en la eleccion: porque prepararnos para presentar una batalla á los españoles ahora mismo, que intentan atacarnos, seria aventurar nuestro miserable ejército contra unas fuerzas más superiores á las nuestras; y si nos replegamos más al Norte con la mira de esperar los refuerzos de Colombia y Chile, damos lugar entónces á que los españoles reunan sus ejércitos de Norte y Sur, resultando siempre muy superiores al nuestro.

De todos modos nuestra posicion es sumamente peligrosa: el país se halla devastado, no hay un peso, no hay donde proporcionarse vestuarios para la tropa, no hay armamento, no hay medios de movilidad; sólo quedan unos débiles restos de opinion en favor de la causa.

En este estado de cosas, es muy obvio acertar con el partido que elegirá S. E. el Libertador, y es el de volar á Colombia en busca de auxilios, siempre que no le vengan desde luego los que por tantas ocasiones y tan encarecidamente ha pedido al Supremo Poder Ejecutivo de Colombia.

Es de desear, señor Secretario, que al dar cuenta US. de esta exposicion á S. E. el Vicepresidente, se sirva US. manifestarle los peligros que amenazan al Sur de Colombia. Así es, que ya puede considerarse el teatro de la guerra como trasladado á los llanos de Neiva. No se contentarán los españoles con la posesion de todo el Perú, sino que, cada vez más fuertes, llevarán sus armas desde el Macará al Juanambú, y desde el Túmbes hasta las costas del Chocó; y por ámbas partes se dirigirán al centro mismo de la República. No dude US. que Guayaquil será un punto envidiable para los españoles: no dude US. que en los Pastos encontrarán siempre los enemigos de la República un asilo inexpugnable

S. E., pues, se recela infinito del éxito de la campaña sobre los Pastos; y si por una desgracia nuestra Division es batida por los rebeldes, será obra del tiempo, de los sacrificios y de la sangre el término de esa guerra fratricida y desastrosa. El Libertador me manda repetir á US., para que se sirva elevarlo al Poder Ejecutivo, que si no se dirige por Popayan una fuerte columna de 3.000 hombres por lo ménos, y que sean veteranos y aguerridos, para que obren en combinacion con las fuerzas que mandaba el señor General Mires, el Sur de Colombia es perdido, y la guerra ha llegado ya á las puertas de su capital.

En vez de los 12.000 hombres que S. E. el Libertador tiene pedidos, me ordena hacer la solicitud de 14.000 ó 16.000. Desea aún más, y es que todo el Sur se ponga en un estado de alarma; y que por parte del Poder Ejecutivo se muevan todos los resortes necesarios para obtener de la República todo género de auxilios y evitarle otros sacrificios mayores que tendria que hacer, si la guerra tuviera que reproducirse en el territorio de Colombia.

Yo me atrevo á esperar, señor Secretario, que US. se servirá trasmitir al Excmo. señor Vicepresidente los sentimientos de que el Libertador se halla íntimamente penetrado por la salud de la América, junto con los temores que S. E. tiene de que el país todo sucumba al poder de sus antiguos opresores.

Permítame US. que le repita nuevamente que, sin el auxilio de 14 ó 16.000 hombres veteranos, sin gran copia de armamento, sin crecido número de vestuarios y equipo, y sin multitud de elementos de guerra, nada podrá hacer S. E. en el Perú, y se verá en la necesidad de seguir á esa capital en busca de los auxilios indicados.

Dios etc.—Pativilca, Febrero 9 de 1824.

JOSÉ D. ESPINAR.

788.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al Señor Secretario de Guerra de Colombia.

El señor Hyslop ha escrito á S. E. el Libertador desde Jamaica, avisándole que tiene 10.000 fusiles para su venta y que le será fácil reunir dentro de poco mayor número. S. E. me manda hacerlo presente al Supremo Ejecutivo de Colombia, por el conducto de US., para que se sirva dictar algunas providencias y tomar algunas medidas, á fin de adquirir este armamento del modo que sea posible.

S. E. crée que puedan negociarse estos fusiles cómodamente para la República con sólo girar vales sobre las Aduanas de los puertos del Norte á favor del señor Hyslop para que se cubra del importe de dicho armamento con los derechos de los efectos que importase ó exportase de los expresados puertos. De este modo Colombia poseerá un elemento de guerra tan indispensable, y podrá armar convenientemente las tropas que vengan en auxilio del Perú.

Dios etc.—Pativilca, Febrero 9 de 1824.

JOSÉ D. ESPINAR.

789.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Secretario de Guerra de Colombia.

Tengo la honra de acompañar á US. en copia la conferencia que hubo entre el señor Loriga y el señor Ministro de Guerra del Perú, Enviado Extraordinario cerca de los Generales La Serna y Canterac. Por ella y demás documentos vendrá en conocimiento S. E. el Vicepresidente, de las pocas ó ningunas esperanzas que hay de una negociacion pacífica; y de que los Jefes del ejército español en el Perú sólo desean sujetar la América á la España, sea liberal ó servil. Yo me atrevo á aventurar la siguiente expresion: que á los españoles no se les puede ni debe hablar sino en el campo de Marte. Pero por desgracia nada tenemos que esperar del Gobierno de Buenos Aires; y muy poco ó nada del de Chile, por la ineptitud de su Gobierno.

Dios etc.—Pativilca, Febrero 9 de 1824.

JOSÉ D. ESPINAR.

790.—*Original).*

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador etc., etc., etc.

Señor Secretario:

Ayer he llegado aquí, y pasaré mañana á Reyes; me avanzaré sobre Tarma cuanto pueda, así por reconocer el terreno, como por indagar los movimientos del enemigo.

Anoche se ha recibo el parte adjunto de un espía que está á tres y media leguas de Tarma, en observacion de las operaciones de los españoles. El acopio de víveres de que habla

puede ser ó porque esperan un ataque de parte nuestra y forman depósitos, ó porque realmente intentan alguna expedicion sobre el Norte.

Despues que ellos han retirado sus fuerzas de Ica, es factible que hagan una invasion á Huánuco; pero dudo que con sólo 4 ó 5.000 hombres pasen de Huánuco.

Hemos tambien recibido la noticia adjunta de la fuerza que tienen los enemigos en Jauja, y alcanza á 5.090 hombres: falta el resto de *Arequipa* y el escuadron de *San Cárlos* que estaba en Ica, y un Batallon del *Imperial* que está en Huamanga. Creo que está tambien en Huamanga un escuadron de los de *Marcilla*.

El Libertador me escribió que me veria con él en Cajatambo, ó que lo encontraria en Pativilca. El 15 estaré en Cajatambo, y espero que US. me escribirá con tiempo dónde quiere S. E. que vaya á verlo. Yo deseo hablar con él sobre todas mis observaciones.

Dios etc.—Cerro de Pasco, Febrero 9 de 1824.

A. J. DE SUCRE.

Adicion.—De Huánuco he escrito á los señores General Lara y Coroneles Urdaneta y Galindo lo que cada uno debe hacer en caso de una invasion. De aquí les repito hoy un extracto de todas las órdenes. El Coronel Galindo marchará mañana para Huarí con todo lo que hay en Huamalíes. El Coronel Otero está conmigo y va á Reyes; al separarme de él le dejaré detalladas instrucciones, todo quedará dispuesto como S. E. manda.

SUCRE.

Febrero 10.

Son las 8 del dia en que me voy para Reyes, y ninguna parte he recibido de novedad.

SUCRE.

791.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Secretario de Guerra de Colombia.

Por la últimas comunicaciones que se acaban de recibir de la capital, y que acompaño á US. originalmente, se impondrá US. de no haber esperanza alguna de recuperar la plaza del Callao, y de que la pérdida de Lima es inevitable y en seguida la de todo el Perú.

Hace ocho ó diez meses que S. E. el Libertador ha pedido

de Colombia el auxilio de 3.000 hombres. Si hubieran llegado en todo este tiempo corrido, reuniríamos 10.000 hombres con que dar ahora mismo una batalla y salvar al país. Por su falta nos vemos en necesidad de retirarnos del Perú y de consumar inútilmente la pérdida de nuestras fuerzas, y quizá abrir inevitablemente las puertas del territorio de Colombia á un enemigo fuerte y audaz.

Todos estos males son otras tantas consecuencias de la indiferencia con que han sido miradas las repetidas insinuaciones de S. E. el Libertador, y de cuya falta tiene S. E. el más claro y auténtico testimonio. El Libertador acaba de recibir comunicaciones de Guayaquil y Panamá; y hasta fin de Diciembre no habian llegado al Istmo sino poco más de 400 hombres del Batallon *Cartagena*; y los buques trasportes estaban detenidos en la bahía por falta de tropas que conducir, consumiendo víveres, pudriéndose éstos y ocasionando ingentes gastos, y lo peor de todo, en un estado de incertidumbre sobre la llegada á Chagres de las tropas ofrecidas, y expuestos dichos buques á ser extraídos del puerto por los piratas que infestan el Pacífico.

En esta virtud S. E. me manda decir á US., expresa y terminantemente, que si dentro de tres meses no están en Guayaquil los 3.000 hombres que hace ocho meses se aguardan de Colombia, despues vendrán tarde, y su traslacion será muy difícil y arriesgada, porque para entónces la marina española será ya muy superior é imponente, y no permitirá el arribo de un sólo buque á ninguno de los puertos del Pacífico.

Dios etc.—Pativilca, Febrero 10 de 1824.

JOSÉ D. ESPINAR.

792.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor General Bartolomé Salom.

La plaza del Callao se ha perdido: los enemigos entrarán en la capital sin la menor resistencia, y el Perú todo va á ser dominado bien pronto por sus antiguos opresores.

La sublevacion del Callao ha puesto á los enemigos en posesion de multitud de buques, dos de los cuales están armados en guerra, y algunos otros en aptitud de aprestarse del mismo modo. De aquí va á resultar, entre otros males para la América, una grande superioridad marítima de las fuerzas navales españolas.

Una vez perdido el Perú, tendremos en breve á los enemigos en el corazon mismo de Colombia, á donde se dirigirán

por el puerto de Esmeraldas, ó por las costas del Chocó, por la Provincia de Loja ó por la de Guayaquil, y por donde quiera que no podamos mantener reunidas nuestras fuerzas. Así, pues, US. como jefe superior de los Departamentos del Sur que van en breve á ser el teatro de la guerra, al doble más encarnizada y cruel que la que por catorce años ha asolado aquellas Provincias, es preciso que tome ya las debidas precauciones para poner el Distrito de su mando en un estado de rigurosa defensiva. Por consiguiente, indicaré á US. el cúmulo de atenciones que deben ocuparle por ahora:

1ª Destruir á los pastusos. US. sabe muy bien que miéntras exista un solo rebelde en los Pastos, están á punto de encallar las más fuertes Divisiones nuestras, y tendremos que destinar constantemente un respetable cuerpo de tropas hácia esa parte, el que nos agotará los recursos de hombres, ganados, bestias y dinero, y nos impedirá dedicarnos exclusivamente á la guerra contra los españoles del Perú.

2ª Levantar muchos depósitos de reclutas; porque de otro modo, será difícil reemplazar las bajas del ejército y aumentar los cuerpos hasta darles un grado de respetabilidad conveniente.

3ª Construir vestuarios, equipo y fornituras de tropa; porque miéntras no existan grandes depósitos de estos artículos, es difícil en ocasiones mover un grande ejército á larga distancia y por climas rígidos.

4ª Mejorar y equipar la marina; porque decidida la preponderancia de la marina española en el Pacífico sobre la del Perú y Colombia, es de temer que los enemigos se dirijan á Guayaquil. Así es que S. E. el Libertador piensa armar en guerra el navío *Monteagudo*, y desea que todos los buques del Estado se reparen pronta y completamente. Desde ahora conviene, pues, ir haciendo grandes acopios en Guayaquil. Añádase á lo dicho el que debiendo venir 12.000 hombres por el Istmo, estos deben trasportarse en buques seguros y convoyarse por otros de guerra.

5ª Levantar milicias. Nada es más conveniente que militarizar los pueblos y ponerlos en un estado absoluto de defensa. Además, las milicias se hacen cuerpos veteranos al momento que se necesitan.

6ª. Reunir víveres y bagajes; porque faltando los primeros llega á faltar la subsistencia de las tropas, y sin los segundos faltaria la movilidad al ejército.

7ª. Reunir caballos para la caballería. Este artículo va ya escaseando en el Perú; y no hay duda en que los españoles tienen una gran preponderancia numérica sobre nuestra caballería, y la tienen perfectamente montada.

8ª Solicitar fondos con que subvenir á tantos gastos. US. no ignora que el primer elemento para hacer la guerra es el dinero.

Mil dificultades tocará US. para llenar estos objetos: por eso es más que nunca necesario ahora desplegar más energía que la que US. acostumbra.

S. E. crée que seria muy conveniente publicar la ley marcial en el distrito del Sur, y dividir su territorio en secciones mandadas por jefes militares. De este modo los paisanos conocerán que hay peligro urgente y que las necesidades son extremadas; y entónces no reputarán de crueles las medidas que se empléen. Pero esta declaratoria de ley marcial ofrece el inconveniente de que los rebeldes de Pasto se harian tanto más fuertes, cuanto más victoriosos crean se hallen los españoles en el Perú. Sin embargo, US. resolverá en esta parte lo que tenga por conveniente.

Una parte no pequeña tendrá US. en la suerte del Perú; y el Sur de Colombia y la República toda se confesarán algun dia deudores á US. de su tranquilidad y reposo.

Dios etc.— Pativilca, Febrero 10 de 1824.

JOSÉ D. ESPINAR.

793.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Secretario de la Guerra de Colombia.

Una de las primeras atenciones del Gobierno debe ser sin duda la formacion de una escuadra respetable en el Pacífico, y para ello necesitamos de todo, porque de todo carecemos.

S. E. el Libertador desea que el señor general Padilla ó el Comandante Beluche vengan al Sur por el Istmo, con diez ó doce buenos Oficiales de marina á quienes poder confiar el mando de buques mercantes que se armarán en guerra. Se necesitan cañones y municiones de marina para armar los expresados buques mercantes: jarcia y telas para construir velámen; por fin, hierro y acero en gran cantidad, porque sobre no haberlo en el Perú, es probable que no venga de Europa en mucho tiempo.

S. E. se promete que así ésta como las demás solicitudes sean atendidas y elevadas á la alta consideracion del Excmo. señor Vicepresidente.

Dios etc.—Pativilca, Febrero 10 de 1824.

JOSÉ D. ESPINAR.

794.—*Original*).

En Lima y Febrero diez de mil ochocientos veinte y cuatro: S. E. el Presidente de la República convocó á Junta de Guerra de Generales, con motivo de las órdenes que recibió de S. E. el Libertador, el Honorable señor General en Jefe don Enrique Martínez, y habiendo asistido éste, como tambien el señor General de Division don Francisco Salazar, el Honorable señor Ministro de Gobierno y Hacienda don Hipólito Unánue, el de Guerra y Marina, General de Brigada don Juan de Berindoaga, los de la misma clase, Honorable señor don Tomas Guido, don Domingo Tristan, don Agustin Gamarra y don José de Rivadeneira: los señores Coroneles don Federico Brandsen, don Rafael Ximena, don Juan Pardo de Zela, don Manuel Aparicio y el Teniente Coronel don Luis Moráles, se propuso por S. E. el Presidente de la República si debia sostenerse la capital á todo trance de los insultos de las tropas que guarnecen los castillos del Callao, y todos fueron de parecer que debia desde luego defenderse la capital de dichas referidas tropas, segun aparece de los votos particulares que agregan á esta acta, y la firmaron.

José Bernardo de Tagle.—Enrique Martínez.—Francisco Salazar.—Hipólito Unánue.—Juan de Berindoaga.—Tomas Guido.—Domingo Tristan.—Agustin Gamarra.—José de Rivadeneira.—Federico Brandsen.—Rafael Ximena.—Juan Pardo de Zela.—Manuel Aparicio.—Luis Moráles.

Adicion.—Como urge la salida del Jefe conductor de estas comunicaciones y los votos particulares no han venido aún del Gobierno, no se remiten en la oportunidad.

HERRERA.

795.—*Original*).

Excmo. señor Libertador Simon Bolívar, Presidente de Colombia.

Excmo. señor:

Tengo el honor de transcribir á V. E. el soberano decreto en el que se le confiere el Poder dictatorial, como único medio capaz de salvar la República del Perú en las terribles circunstancias que la rodean.

Me complazco al comunicarle á V. E. esta resolucion, pues

en ella se halla cifrada la libertad de los peruanos, cuyo bien inestimable se espera de la generosidad de V. E.

Ofrezco á V. E. los sentimientos de mi distinguida consideracion con que soy su atento servidor.

Excmo. señor:

JOSÉ MARIA GALDIANO, Presidente.

Lima, Febrero 10 de 1824.

Copia inclusa).

El Congreso Constituyente del Perú,

Usando de la soberanía ordinaria y extraordinaria que inviste, y considerando:

1°. Qué faltaria á la confianza que ha depositado en él la Nacion, si no asegurase por todos los medios que están á su alcance las libertades patrias, amenazadas inminentemente de perderse por los contrastes que ha sufrido la República.

2°. Que sólo *un poder dictatorial* depositado en una mano fuerte, capaz de hacer la guerra, cual corresponde á la tenaz obstinacion de los enemigos de nuestra independencia, puede llenar los ardientes votos de la Representacion Nacional.

3°. Que atendidas las razones que se han tenido presentes, áun no es bastante para el logro del fin propuesto la autoridad conferida al Libertador Simon Bolívar, por el decreto de 10 de Setiembre anterior.

4°. Que el régimen constitucional debilitaria sobremanera el vigor de las providencias que demanda la salud pública, fincada en que todas parten de un centro de unidad que es incompatible con el ejercicio de diversas supremas autoridades, á pesar de los extraordinarios esfuerzos y de las virtudes eminentemente patrióticas del Gran Mariscal don José Bernardo Tagle, Presidente de la República, á quien ésta debe, en mucha parte, su independencia, y cuyos conatos perfectamente uniformes con los del Congreso, están exclusivamente dirigidos al bien de la Nacion,

Ha venido en decretar y decreta:

1°. La Suprema Autoridad política y militar de la República queda concentrada en el Libertador Simon Bolívar.

2°. La extension de este poder es tal cual lo exija la salvacion de la República.

3°. Desde que el Libertador se encargue de la autoridad que indican los artículos anteriores, queda suspensa en su ejercicio la del Presidente de la República, hasta tanto que se realice el objeto que motiva este decreto; verificado el cual á juicio del Libertador, reasumirá el Presidente sus atribuciones naturales, sin que el tiempo de esta suspension sea computado en el período constitucional de su Presidencia.

4°. Quedan sin cumplimiento los artículos de la Constitucion política, las leyes y decretos que fueren incompatibles con la salvacion de la República.

5°. Queda el Congreso en receso, pudiéndolo reunir el Libertador, siempre que lo estimare conveniente por algun caso extraordinario.

6°. Se recomienda al celo que anima al Libertador por el sosten de los derechos nacionales, la convocatoria del primer Congreso Constitucional, luego que lo permitan las circunstancias, con cuya instalacion se disolverá el actual Congreso Constituyente.

Tendréislo entendido y dispondreis lo necesario á su cumplimiento, mandándolo imprimir, publicar y circular.

Dado en la sala del Congreso, en Lima á 10 de Febrero de 1824.—5° y 3º.

José M. Galdiano, Presidente.—*Joaquin de Arrese*, Diputado Secretario.—*J. Bartolomé Zárate*, Diputado Secretario.

796.—*Original*).

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador.

Señor Secretario:

Cumpliendo con lo que US. me previene en su nota de 6 del corriente, haré una exposicion lijera del estado del Departamento de mi cargo, los ingresos peculiares á cada una de las Provincias que lo componen, y los que éstas rinden, ó deben rendir por ahora á beneficio del erario. Componiéndose, pues, esta seccion de cinco Provincias, al mando de seis Intendentes, por haberse dividido la de Conchucos en dos trozos, á causa de su espaciosa latitud, poseía cada una de ellas su riqueza nativa, que le proporcionaba un modo de pasar desahogadamente en tiempos de necesidad, mas no en el presente. La de Huánuco, por el renglon de la coca y frutos consumibles en el Cerro, hasta llegar á Huamanga, ha sido la única que á favor de los minerales inmediatos ha podido contar con ingresos seguros, siendo una prueba que su Cabildo tenia siempre fondos propios y arbitrios, pero en el dia se halla en un

estado de miseria, pues desde que la guerra se colocó en sus inmediaciones se vé reducida á un concepto de nulidad. Huamalíes, aunque no ha contado con unas entradas fijas, pero ha sido una Provincia, no de ménos consideracion por la riqueza de sus minas y cría de ganados, y ya tambien corre igual suerte que la anterior. La de Cajatambo, tal vez la más rica por sus minas, es de igual paralelo con la antecedente; mas no teniendo una sola en corriente por falta de empresarios, se habia proporcionado su subsistencia de algun tiempo á esta parte, con la cría de ganados. Conchucos y Huailas, que han sido el granero de estas comarcas hasta Pasco, teniendo asimismo algunas minas en sus alturas, que en otro tiempo franqueaban regular ventaja á sus habitantes, atraía la atencion de las demás Provincias: mas hoy, arruinados y emigrados los empresistas, han reducido su modo de subsistir á la labranza de tierra y de alguna ropa ordinaria, sujetándose á algunas temperaturas que les suministran una vida frugal.

Sin embargo de la decadencia que se nota en todas estas Provincias, bien podria sostenerse el ejército con ventajas, si la malversacion de los mandatarios desde el tiempo de Lusuriaga, que con desaforada codicia procuró extinguir los artículos principales á la vivificacion del comercio, no hubiese destruido los resortes para la movilidad de los negocios. El primer desbarro que hicieron fué la extraccion de mulas sin límites, sin causa necesaria y con destino insignificante. De aquí principió á paralizarse el impulso de las mútuas relaciones. Estancados los frutos y sin destino, era consiguiente que los labradores desamparasen la agricultura, ciñéndose á sembrar lo que podria serles suficiente á mantenerse y á cubrir algunos créditos. De aquí el letargo del comercio, que si ántes era pasivo, ahora no es sombra de aquellos tiempos, pues no habiéndose conocido en todo el Departamento la más pequeña cría de mulas, éstas sólo se han logrado cuando los troperos las internaban anualmente del Tucuman; y há ya más de catorce años que ha cesado el comercio de este artículo, que ha sido y es el alma de todos los negocios.

De aquí es que, penetrándose la debilidad del Departato, se inventó, en tiempo de mi antecesor Rivadeneira, la contribucion mensual, asignándole diez mil pesos, y formado el cupo por la Municipalidad, se puso en el grado de once mil doscientos, con la mira de que el exceso de los mil doscientos supliese las faltas que podian acaecer, y pudiese contarse con los diez mil fijos. Cuando tomé conocimiento de este mando, lo hallé en un estado de desórden y enredos, y sin documentos que me prestasen ideas; y para arreglarme pedí á los Intendentes los recibos que tenian por los enteros que habian hecho; entónces ví que desde atrás tenian bajas con-

siderables, por la extraccion de más de 8.000 reclutas que se han sacado sin fruto, pues casi todos han perecido al rigor del hambre, de la desnudez, del mal trato y de la epidemia. Viendo, pues, que el ejército exigia justamente los auxilios, y en virtud de que el señor General Sucre me previno apurase los arbitrios para que no le faltasen ocho mil pesos mensuales, no encontré otro que el de aumentar las contribuciones con tres mil pesos más, como lo manifiesto á US. por el adjunto plan, que todo asciende á catorce mil doscientos pesos: mas nunca con la esperanza de conseguir su totalidad, sino con el proyecto de que dicho aumento excitase á los contribuyentes á cubrir siquiera los ocho mil pesos estipulados por dicho señor General; y así es, que, segun veo, el estado de las Provincias, que todo se reduce á representaciones, reclamos y lamentos, he hecho un cálculo prudencial de contar muy escasamente con las tres partes, dando por incobrable una cuarta parte, poco más ó ménos, de la totalidad. Una de las pruebas que abonan mi cálculo es, la de que el señor Galindo, hallándose con su Batallon acantonado en Huamalíes, de donde puede tomar inmediatamente los auxilios, se ha conformado mejor con Huarí, que se halla en más distancias.

Rebajada, pues, dicha cuarta parte, queda la cantidad en la de diez mil seiscientos cincuenta: de ésta se deducen dos mil y quinientos que debe dar Huánuco, los mismos que se invierten en los Batallones *Número* 1 del Perú y *Húsares*, y el líquido resultante es de ocho mil ciento cincuenta, contando á mi disposicion las Provincias de Huamalíes, Cajatambo, Huailas, Huarí y Conchucos Bajos; pero si, como se ha hecho saber por el señor Lara, los productos de esta última se ratificasen á su favor, es consiguiente el desfalco de dos mil cien pesos por esta parte, hallándome comprometido á erogar todos los meses los citados ocho mil pesos con la pension de sostener el hospital, maestranza y pagar los sueldos de la lista civil.

Los productos de la Aduana son muy miserables, porque la mayor parte de las guías vienen francas; y cuando se calcule ventajosamente, puede dar doscientos pesos un mes con otro, siendo la única de consideracion la de esta ciudad; porque aunque hay otra en Huarí, se halla paralizada y su administrador me ha contestado que no sólo no produce, pero que ni áun sus sueldos sabe de dónde sacarlos.

No obstante, como ya por inclinacion, ya por carácter, ya por la conveniencia general del país y ya por cumplir con los deberes que me impone el empleo, debo procurar sostener el Ejército Libertador, no he excusado medio, ni he perdonado arbitrio para cumplir lo que se me ha ordenado por el señor General Sucre; y así es que, á pesar de todo, se han estado

proporcionando los ocho mil pesos mensuales. sin contar con los gastos de hospitalidad, maestranza y otros inevitables: por lo que me ha sido preciso entrar en los arbitrios de reasumir la contribucion eclesiástica y el ramo de bulas, segun tengo consultado á S. E. el Libertador, cuya resolucion espero; y ahora propongo por nota separada la de cobrar los restos del ramo de diezmos por el ramo fenecido.

He dado cumplimiento en todo lo posible á cuanto US. me dejó prevenido en la instruccion á que US. se refiere ahora. No son mis votos otros que los de cumplir ciegamente cuanto se me ordena; si acaso expongo las necesidades del territorio, no es porque yo sea capaz de cometer el crímen de negar los auxilios debidos por justicia al memorable Ejército Libertador, sino porque alguna falta ó retardo no me atraiga la indignacion de los Jefes ó la nota de poco experto y activo.

Estoy esperando la razon que he pedido al Administrador de Huánuco, de todos los ingresos de aquel partido y su inversion, para mandar á US. un manifiesto de todo lo que rinde el Departamento.

Tengo el honor de satisfacer la referida nota de US., ofreciendo sinceramente los sentimientos de obediencia y aprecio.

Dios etc.—Huarás, Febrero 10 de 1824.

I. ALCÁZAR.

Copia inclusa].

Contribucion mensual de los Partidos.

	Asignacion antigua.	Aumento.
Huailas	$ 3.000	$ 600
Conchucos	1.500	600
Huarí	1.500	500
Huamalíes	1.600	300
Cajatambo	1.600	500
Huánuco	2.000	500
	$ 11.200	$ 3.000

Contribucion antigua.....	$ 11.200
Aumento.....	3.000
	$ 14.200

Tesorería principal de Huárás, Febrero 10 de 1824.

V. B.—*Alcázar.*—*Juan Bautista Mejías.*

797.—*Original*).

Al señor Ministro de Guerra del Perú.

A las 9 de este dia han enarbolado los traidores en los torreones de los castillos la bandera española, haciendo al mismo tiempo una salva general en los tres fuertes.

Por un paisano que acaba de llegar del Callao, he sido informado que un jóven que se embarcó ayer en Chorrillos en un bote, ha traido al enemigo gran cantidad de dinero. El mismo cuenta que ayer pusieron una lancha cañonera fuera de los buques fondeados en la bahía, con el objeto de impedirles la salida, y desenvergado igualmente á todos.

Sírvase US. hacer se comunique inmediatamente á S. E. el Libertador esta noticia, pues yo no tengo aquí como hacerlo.

Dios etc.—La Legua, Febrero 10 de 1824.

ENRIQUE MARTÍNEZ.

798.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor General José de La Mar.

Acabo de recibir comunicaciones del Gobierno hasta el 8, y por ellas se viene en conocimiento de que no hay esperanza alguna de avenimiento con los sublevados del Callao, que continúan firmes en su resolucion de que se les han de dar cien mil pesos; y que si en el entretantanto se acercan los españoles, les entregarán los castillos por la misma cantidad. Pero áun esta vislumbre de esperanza desaparece, al saber que el Gobierno está muerto y que nada hace por colectar esta suma. Los españoles prisioneros están aún presos. Los facciosos han organizado el Callao; es decir, la Aduana, el Resguardo y cuanto constituye la administracion de aquel pueblo.

Nada sabe el Gobierno de movimiento de los enemigos sobre la capital; pero ya se dice en Lima que la columna de Rodil, que estaba en Pisco, sin tener á que atender, se ha movido ya.

El Coronel Aldunate sólo cuenta 60 hombres. El *Número* 3 tiene una desercion espantosa. La capital se halla en una horrible fermentacion y presenta el cuadro más triste y lamentable.

Dios etc.—Pativilca, Febrero 10 de 1824.

JOSÉ D. ESPINAR.

799.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor General José de La Mar.

Nada es más temible en la actual crísis, que la propagacion del contagio de inmoralidad y de sedicion en el ejército. La experiencia nos hace recelar de la velocidad con que se difunden las ideas subversivas. Perdida la plaza del Callao, y por consiguiente la capital, el Perú todo se ve amenazado, y es preciso salvar el ejército.

S. E. el Libertador me ordena encargue á US. nuevamente la mayor vigilancia con los cuerpos peruanos: que se empléen las más grandes precauciones para conservarlos en la integridad física y para que no cunda el ejemplo de sedicion: que se les inspire confianza en el Gobierno, amor á sus Jefes, y que de unos y otros se aleje aún la idea de rivalidad.

Si US. teme algun golpe de mano, ó por cualquier desgraciado acontecimiento US. se hallare necesitado de algun auxilio del ejército de Colombia, puede US. ocurrir en el acto al Comandante General de caballería, dirigiendole la órden que tengo la honra de acompañar á US. para este inesperado, pero posible evento.

Dios etc.—Pativilca, Febrero 10 de 1824.

JOSÉ D. ESPINAR.

800.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Comandante General de caballería, Coronel L. Carvajal.

En el acto que reciba US. esta órden por el conducto

del señor General en Jefe del ejército del Perú, don José de La Mar, ejecutará US. con la caballería de su mando todas las órdenes que el señor General La Mar tuviere á bien comunicar á US.

En el mismo momento me dirigirá US., sobre la marcha, un parte del movimiento que se le indicare hacer por el señor General La Mar, y que habrá US. puesto en ejecucion, para yo elevarlo al conocimiento de S. E. el Libertador, de cuya órden tengo la honra de hacer á US. esta prevencion.

Este ú otro movimiento que US. tuviere que hacer, lo verificará con el regimiento, todo reunido, sin dejar un hombre á su espalda y llevando consigo todo, todo cuanto sea del regimiento del mando de US.

Dios etc.—Pativilca, Febrero 10 de 1824.

JOSÉ D. ESPINAR.

801.—*Del Copiador de la Secretaria*).

Al señor Comisario J. Morlás.

Ayer se ha recibido la nota de U. de 4 del corriente, junto con las comunicaciones que U. se sirve acompañar.

Por disposicion de S. E. el Libertador, si U. no hubiese aún salido de Trujillo, en uso de la licencia que se le dió para pasar á Piura y Guayaquil, deberá permanecer en Trujillo hasta nueva órden.

Entre tanto U. hará desembarcar el equipamento y todo lo demás que haya traído la goleta *Guayaquileña* y cualquiera otro buque de guerra que haya venido en convoy.

Estos buques elegirán el puerto donde puedan estar ménos expuestos á las piraterías de los corsarios enemigos, y donde puedan recibir órdenes de S. E. el Libertador.

U. advertirá al Comandante Wright y á los demás Comandantes de buques de guerra, que los corsarios tienen ya muy poca gente armada á su bordo, por haber tenido que distribuirla en los buques que han aparejado.

A pesar de la órden comunicada por disposicion de S. E. para que se remitiese al ejército inmediatamente todo el vestuario y equipo de los cuerpos que bajó á Guayaquil en el *Monteagudo*, S. E. ordena que, desembarcados dichos efectos, sean custodiados y entregados á U. hasta nueva resolucion.

Escriba U. al señor Coronel Tórres Valdivia para que se venga lo más pronto á Trujillo á encargarse de todo lo perteneciente al ejército de Colombia; y dígale U. al mismo tiempo

al Coronel Tórres Valdivia que S. E. está muy desagradado por la falta de sus comunicaciones.

Deben remitirse inmediatamente al señor General Lara los físicos y botiquines que hayan llegado.

Deben seguir tambien á la Sierra todas las tropas que vayan llegando. Los pertrechos y demás que traigan los buques deben quedar en depósito.

Estas prevenciones son extensivas al equipamento y demás del Batallon *Número* 1 del Perú.

Dios etc.—Pativilca, Febrero 10 de 1824.

JOSÉ D. ESPINAR.

802.—*Del Copiador de la Secretaría.*)

Al señor General Enrique Martínez.

Duplico á US., de órden de S. E. el Libertador, mi comunicacion del 8 del corriente, reencargándole de nuevo su cumplimiento.

S. E. ha observado muy de cerca la conducta del Gobierno del Perú, y bien sea por malicia, por inepcia ó por cualquiera otra causa, ni S. E. ni US. deben experar cosa alguna del Gobierno ni de nadie, ni deben tener más consideraciones por ningun magistrado ni tribunal alguno.

El Callao se ha perdido, y no dude US. que es obra de una combinacion con los españoles. La capital va á correr la misma suerte, y US. está expuesto á envolverse en las ruinas de ella. US. está autorizado para salvarse y para salvar los restos del ejército y de la marina de guerra y mercante: para todo lo cual S. E. no sólo faculta á US. por delegacion de las ámplias y extraordinarias facultades que residen en S. E., sino que al mismo tiempo hace á US. responsable de cualquiera omision en el cumplimiento de sus instrucciones, á que ningun poder humano deberá oponerse.

US. no sólo hará ejecutar las prevenciones que hice á US. en mi nota del 8, sino que además dispone S. E., que US. se comunique con el Vicealmirante Guise y le hable en estos ó semejantes términos.

Que el Vicealmirante éntre con la escuadra en el Callao y saque todos, todos los buques que pueda, los que nó, los eche á pique ó les dé fuego. Que de los buques que tome del Callao tendrá la parte de presa prevenida por ordenanza como propiedades ya enemigas, y que en seguida se venga con su escuadra al Norte, á recibir órdenes de S. E. el Libertador.

Procure US., señor General, salvar todo cuanto se pueda, y tomar de la capital con una autoridad absoluta todo cuanto pueda servir al ejército. Proceda US. como un Delegado del Libertador, que trasmite á US. sus facultades para hacer lo que haria S. E. si estuviese presente. Imagínese US. que perdido el país se han roto ya los vínculos de la sociedad: no hay autoridad, no hay nada á que atender sino á privar á los enemigos de tanta inmensidad de recursos de que va á apoderarse; para todo lo cual S. E. ha recibido bastante autorizacion del Congreso, y la transfiere á US.

Dios etc.—Pativilca, Febrero 10 de 1824.

JOSÉ D. ESPINAR.

803.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor General Enrique Martínez.

Por la nota de US. del 8 y copias que US. se sirve acompañarme, queda enterado S. E. el Libertador de las ocurrencias del Callao. S. E. extraña que hasta la fecha ningun paso se hubiese dado para entregar á los revolucionarios los 100.000 pesos que han pedido: con todo, S. E. espera que no se omita este paso, único que hay que dar para convencerse de que todo es inútil cuando se deja perder el tiempo en vanas teorías.

Dios etc.—Pativilca, Febrero 10 de 1824.

JOSÉ D. ESPINAR.

804.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Coronel Tomas de Héres.

Siempre que se justifique la desercion del Oficial Ugarte, hágalo US. fusilar en el acto, sin necesidad de remitirlo al ejército para ser juzgado.

Lo prevengo á US. de órden de S. E. el Libertador.

Dios etc.—Pativilca, Febrero 11 de 1824.

JOSÉ D. ESPINAR.

805.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Prefecto de Trujillo.

S. E. el Libertador ha sido informado de que US. habia dado órdenes para que no fuesen obedecidas las del señor Coronel Tórres Valdivia, á efecto de acopiar víveres, vestuarios y demás objetos, que, con arreglo á las instrucciones de S. E., estaba autorizado á pedir de acuerdo con US.

S. E. espera que las providencias de US. no hayan producido el mal efecto que era de recelar; y que US. haya arbitrado otros medios de hacerse los acopios prevenidos, para que las órdenes de S. E. tengan el debido cumplimiento, y el ejército no carezca de los auxilios necesarios. Vuelva US. la vista hácia Lima, y verá los funestos resultados de un mal trato dado á los cuerpos del ejército. Si US. no quiere que se reproduzca la misma catástrofe en Trujillo, sea US. más atento á las tropas que á los particulares, cuyos intereses están en contraposicion con los del ejército.

S. E. se promete encontrar en Trujillo suficientes recursos de todo género, que la actividad de US. habrá sabido acopiar.

Se acaban de recibir comunicaciones de US. pero áun no ha habido tiempo de enterarse de su contenido. Tendré el honor de contestarlas por un extraordinario.

Dios etc.—Pativilca, Febrero 11 de 1824.

JOSÉ D. ESPINAR.

806.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor General Jacinto Lara.

Acaba de saber S. E. el Libertador que han llegado á Huanchaco tres buques de guerra conduciendo el equipaje y el parque del ejército de Colombia, y alguna tropa. En consecuencia, S. E. ordena á US. que luego que reciba este oficio, se ponga en marcha con los Batallones *Rifles* y *Vencedor* con direccion á Trujillo, á recibir allí todo lo que pertenece al ejército de Colombia, y á más 900 hombres que han de llegar de un momento á otro para la Division del mando de US. S. E. teme que nada se haga con escrupulosidad y cuidado si US. mismo no va á recibir estos refuerzos que, en las presentes circunstancias son de un valor sumo. Además, S. E. desea que la Division de US. reciba en la costa cuanto pueda necesitar, y tomar otras providencias convenientes al buen servicio del Estado.

La tropa, marchando con comodidad, se irá acostumbrando

á las marchas y contramarchas; pero en el país caliente procurará US. emprender sus marchas á las cuatro de la tarde, y en la mitad del camino hacer alto en columna cerrada, y al amanecer volver á continuar, de modo que de las cuatro de la tarde á las nueve de la noche y de las cinco de la mañana á las nueve de la mañana, será todo el tiempo que se marche.

En Otusco dejará US. los individuos no aclimatados al temperamento de la costa, con una compañía de *Rifles*, cuyo Capitan sea muy formal y diligente para que atienda á la disciplina y á la subsistencia de dichos individuos.

Las cosas de Lima y del Callao van mal, y no hay esperanza de nada: así, US. no dejará de la mano todos los encargos que S. E. le ha hecho ántes para el aumento y equipo del ejército.

Probablemente S. E. en Trujillo verá á US., en donde recibirá nuevas órdenes de S. E.

Dios etc.—Pativilca, Febrero 11 de 1824.

JOSÉ D. ESPINAR.

807.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Coronel Manuel Tórres Valdivia.

Por última disposicion de S. E. el Libertador, los buques de la escuadrilla de Colombia que han venido de Guayaquil deberán regresar inmediatamente, cualesquiera que sean las órdenes anteriores que hayan recibido.

Con esta fecha prevengo al señor General Lara, de órden de S. E. el Libertador, se ponga en marcha á Trujillo con los Batallones *Rifles* y *Vencedor*, para que reciba allí todo lo que pertenezca al ejército de Colombia.

Deben incorporarse á dichos Batallones los 900 reclutas que han de llegar de Guayaquil. Lo participo á US. para su conocimiento.

Dios etc.—Pativilca, Febrero 11 de 1824.

JOSE D. ESPINAR.

808.—*Del Libro de Ordenes.*)

Al señor Coronel Laurencio Silva.

Quedo instruido de los oficios de US. de 6 y 8 del corriente: el primero sobre desertores y al segundo, me previene S. E. le

diga que es muy escandalosa su proposicion de pedir pantalones de brin, cuando áun no han trascurrido cuatro meses de los últimos que se le dieron en Lima, los que además tenian los que trajeron de Guayaquil.

Estas faltas tan considerables y perjudiciales al bien del servicio, consisten en un abandono total de los Capitanes y subalternos de semana, que no pasan las revistas de ropa y aseo diariamente; que las compañías no tienen en arreglo sus escuadras, y, finalmente, que no se pasan por US. ó el Mayor las revistas semanales prevenidas por ordenanza, de cuyo descuido resulta que los Capitanes, subalternos, sargentos ni cabos de escuadra, tienen las listas de ordenanza de vestuario y armamento, prevenidas por la misma.

En esta virtud, S. E. me ordena prevenirle que su regimiento se ponga en el mejor arreglo interior; que establezca una mecánica la más rígida, castigando severamente al Oficial que no cumpla con exactitud, y lo lleve á puro y debido efecto; que averigüe US. la falta de los pantalones de brin, y que paguen los Oficiales sus descuidos y los soldados, castigándoles su abandono.

Dios etc.—Pativilca, Febrero 11 de 1824.

C. M. DE ORTEGA.

809.—*Del Libro de Ordenes*.

Al señor General Jacinto Lara.

Elevado al conocimiento de S. E. el Libertador las siete notas de US. del 22 del pasado Enero, queda enterado de todas ellas; y en su consecuencia, me previene le diga:

Que despues que deje US. bien ordenadas y puestas en práctica todas las órdenes que S. E. el Libertador le ha impartido por el conducto del Estado Mayor y Secretaría General, marche US. á Trujillo á reunir y arreglar todo, todo lo que viene de Colombia.

Que no ha dado S. E. contraórden al Comandante Paredes para que se reuna á su cuerpo, sino para que siga á evacuar la comision tan importante y reservada que se le ha confiado; en cuya virtud me dice S. E. le diga que puede US. en su lugar poner al Capitan Espinosa, ú otro Oficial de honradez y actividad, para que desempeñe interinamente el cargo del señor Comandante Paredes.

Dios etc.—Pativilca, Febrero 11 de 1824.

C. M. DE ORTEGA.

810.—*Del Libro de Ordenes*).

Al señor Coronel Manuel Tórres Valdivia.

Queda impuesto S. E. el Libertador de las comunicaciones de US. del 19 del pasado, y en su consecuencia, me previene le diga á US. lo siguiente:

1.° Que despues de dejar las órdenes más activas y convenientes para la recolectacion de todo lo que se le ha pedido por S. E., arreglado á sus instrucciones marche US. á Trujillo.

2.° Que despues de ordenado todo, se venga US. á Trujillo trayéndose cuantas mulas y caballos sea posible: lo mismo que hará US. cuanto esté á su alcance para la conduccion de estos animales con seguridad á la disposicion del señor Coronel Lúcas Carvajal, y si dudase de su buen trasporte, le pedirá á dicho Coronel una partida competente para su completa seguridad en el tránsito.

3.° Que el objeto de la venida de US. para Trujillo es para que ponga en órden y arreglo todas las cosas que vengan de Colombia á ese punto, miéntras llega á esa ciudad el señor General Lara, quien va á hacerse cargo de todo.

4.° Por último, S. E. el Libertador me ordena le diga que haga US. cumplir y tener el más exacto cumplimiento todas las órdenes de S. E., y que se le han trasmitido á US., á pesar de lo que se le dijese por el señor Prefecto de Trujillo.

Dios etc.—Pativilca, Febrero 11 de 1824.

C. M. DE ORTEGA.

811.—*Del Libro de Ordenes*).

A los señores General Jacinto Lara y Coronel Luis Urdaneta.

S. E. el Libertador dispone, en vista de las escaseces que hay en esta República para el sostenimiento del ejército, y que en esta virtud es imposible proveer á la tropa de zapatos, ha ordenado tome US. las providencias más activas á fin de que la Division de su mando haga de los cueros todas las ojotas precisas para emprender la campaña, para cuyo efecto tomará las modelos que acostubran los habitantes de la Sierra. Todo lo que digo á US., de órden de S. E. el Libertador, para su cumplimiento.

Dios etc.—Pativilca, Febrero 11 de 1824.

C. M. DE ORTEGA.

812.—*Del Libro de Ordenes).*

Al señor Prefecto de Trujillo.

S. E. el Libertador me previene diga á US. que está ya cansado de oir con el mayor desagrado las repetidas quejas de todos los Jefes que mandan tropas del ejército en ese Departamento, por las notables faltas de auxilios que US. no les presta, procedente unas veces de la mal entendida proteccion que US. quiere dispensar á esos pueblos, y otros del ningun interes que se tiene por el auxilio de un ejército que va á ser el salvador del país, de este país, donde US. tiene su cuna, sus parientes y amigos, y por quien US. debia hacer los últimos sacrificios por su salvacion.

Es, pues, muy escandaloso y una audacia sin límites el que un Jefe subalterno diga terminantemente que no quiere cumplir las órdenes superiores del primer Jefe del ejército, cuando en esta parte están demasiado terminantes las ordenanzas del ejército que nos rigen, y que US. no ignora, pues en caso de duda, ó de tener que hacer alguna objecion, debia cumplir la órden y luego representar lo que tuviera por conveniente.

Señor General, una obediencia ciega y una actividad sin límites serán las que salven la patria del conflicto en que se vé; por lo que S. E. me manda prevenirle, que, en lo sucesivo, se abstenga de contrariar sus órdenes y de pensar ni por un breve momento en oponerse al cumplimiento de ellas, sean de la clase ó condicion que fueren, ántes bien agitarlas y hacerles dar su más exacto cumplimiento á los que sean comisionados para su ejecucion.

Dios etc.—Pativilca, Febrero 11 de 1824.

C. M. DE ORTEGA.

813.—*Original).*

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador.

Señor Secretario General:

S. E. el Presidente de la República, en virtud de invitacion del señor General Martínez, convocó á Junta de Generales para que se fijasen los términos y modo en que debia desocuparse la capital ó sostenerse, segun las circunstancias, número y calidad de las tropas. El General Martínez manifestó á la

Junta de Generales las órdenes de S. E. el Libertador, y el resultado fué el acta y votos particulares adjuntos en copia. S. E. el Presidente crée que lo obrado merecerá la aprobacion del Excmo. señor Libertador.

Ofrezco á US. mi consideracion y aprecio.

JUAN DE BERINDOAGA.

Lima, Febrero 11 de 1824.

Copia inclusa).

Mi opinion es defender la capital hasta el último punto y á todo trance, de los insultos de las tropas del Callao, sin que hasta la aproximacion de los enemigos se retire ni un sólo hombre.—Lima, Febrero 10 de 1824.—*José Bernardo de Tagle.*

En la Junta de Guerra tenida anoche 10 de Febrero, presidida por S. E. el Presidente de la República, con relacion á varias órdenes libradas al señor General Martínez por S. E. el Libertador, despues de pesados y meditados los asuntos que se trataron, me conformé con el voto del señor general de Brigado don Tomás Guido.—Lima, Febrero 11 de 1824.—*H. Unánue.*

Mi voto en la Junta de Generales de hoy, sobre sostener la capital, es el mismo del Honorable señor General don Tomas Guido.—Lima, Febrero 10 de 1824.—*Juan de Berindoaga.*

Propuesto en Junta de Guerra por el señor Presidente de la República, si despues de recibidas ya las últimas instrucciones de S. E. el General Libertador al señor General Martínez se abandonaba la capital, mi voto es, que las órdenes de S. E. el Libertador deben cumplirse á todo trance, que para esto se necesita fuerza, que son los 400 hombres de infantería, esto no es practicable con los piquetes de caballería que observan el Callao, que si se puede montar la primera permanezca en Lima hasta el momento en que se aproxime el enemigo y pueda retirarse sin riesgo, que en ningun caso la capital quede abandonada al furor de la plebe, y que entretanto se trabaje incesantemente en dividir y seducir la tropa amotinada en los castillos.—Lima, Febrero 11 de 1824.—*Tomas Guido.*

En la Junta de Guerra de Oficiales Generales celebrada hoy, es mi dictámen: que se sostenga la capital de los insultos de los rebeldes del Callao que unidos á la plebe de esta ciudad amagan su destruccion; y sólo á la aproximacion de

los enemigos españoles se retiren las tropas, tomando ántes las medidas de movilidad para salvarla.—Lima, Febrero 11 de 1824.—*Domingo Tristan.*

Reunidos en Junta de Guerra por órden de S. E. el Presidente de la República, y propuesto si se abandonaria la capital en virtud de las últimas instrucciones de S. E. el Libertador al General Martínez, es mi voto que para cumplir las órdenes de S. E. el Libertador se necesita fuerza que las haga efectivas, no siendo suficientes los pequeños piquetes de caballería situados en Bellavista, y así para esto como para mantener el órden y librar á esta benemérita capital de una catástrofe horrorosa, se mantengan en esta guarnicion los 400 hombres de infantería y piquetes de caballería hasta el momento en que, aproximándose el enemigo, se puedan retirar sin riesgo, y que en ningun tiempo quede esta capital expuesta al furor del populacho.—Lima, Febrero 11 de 1824.—*Francisco Salazar.*

Lima, Febrero 10 de 1824.—Que la capital se sostenga en los términos que previene el Libertador.—*Agustin Gamarra.*

En la Junta de Oficiales Genarales convocada por S. E. el Presidente de la República, para tratar sobre las instrucciones que hace al General don Enrique Martínez el Excmo. señor Libertador, sobre si debia ó no abandonarse la ciudad, me conformé con el dictámen que en ella dió el Honorable General don Tomas Guido.—Lima, Febrero 11 de 1824.—*José Rivadeneira.*

Expuesta la capital á los insultos de la tropa inmoral que mantiene las fortalezas si se evacua ántes de la aproximacion de los españoles, ha sido mi parecer en la Junta convocada por S. E. el Presidente de la República en la noche de este dia, se sostenga hasta la inmediacion de ellos, resultando de este modo llenas las intenciones de S. E. el Libertador que exigen la fuerza, y algunos dias para la extraccion de los artículos á que se contrae.—Lima, 11 de Febrero de 1824.—*Rafael Ximena.*

Respecto de las órdenes del Excmo. señor Libertador, sobre la retirada de la capital del Ejército del Centro, comunicadas en Junta de Oficiales Generales por el señor General en Jefe de dicho ejército don E. Martínez: mi opinion es, que se debe á todo trance defender la capital contra las empresas de los facciosos del Callao, y contener todo levantamiento del pueblo, que pudiera ser suscitado por los mismos facciosos ó los agentes ocultos de los españoles: abandonando sólo la capital cuando la aproximacion de los enemigos con fuerzas superiores haga arriesgada la suerte del Ejército del Centro, al mismo tiempo, que asegura la conservacion de la capital.—El Comandante efectivo general de caballería.—*F. de Brandsen.*

Es mi voto que miéntras tanto no se aproximen los enemigos sobre la capital en la distancia que dé lugar para salvar todo lo que sea interesante, y evitar los insultos de los facciosos del Callao, se sostenga la capital, en tanto cuanto sea compatible con las superiores determinaciones de S. E. el Libertador.—Lima, Febrero 11 de 1824.—Coronel *Manuel de Aparicio.*

En atencion á lo expuesto por S. E. el señor Presidente de la Junta celebrada, es mi opinion: que dando cumplimiento al todo de las órdenes de S. E. el Libertador, se conserve la capital hasta los momentos de aproximacion del enemigo á ella, poniendo á cubierto ántes cuanto pueda embarazar una retirada pronta.—Lima, Febrero 11 de 1824.—*Juan Pardo de Zela.*

Mi dictámen en la Junta de Guerra celebrada hoy es, que se sostenga la plaza de Lima á todo trance de la invacion de las tropas enemigas del Callao.—Lima, Febrero 11 de 1824.—Teniente Coronel Comandante de la Guardia cívica.—*Luis Moráles.*

814.—*Original*).

Al señor Secretario General interino de S. E. el Libertador.

Señor Secretario:

Ayer á las seis de la tarde recibí las instrucciones que S. E. el Libertador se ha servido comunicarme por conducto de U.; al momento me dirigí á esta capital á verme con S. E. el Presidente; y habiéndose celebrado una Junta de Guerra de Jefes, resultó de ella el acta que en copia es adjunta. Yo no puedo desempeñar, como debo, lo que S. E. me ordena, porque todo es aquí entorpecimientos y dificultades, respecto á que cuanto se ponga en obra ha de ser con conocimiento y por conducto del Gobierno. Este acaba de ser depuesto, y S. E. el Libertador ha sido nombrado Supremo Dictador por el Congreso, el que tambien cesó ya en sus sesiones. El único medio para salvar el país, que encuentro, es este último, y que S. E. nombre en Lima, durante su ausencia, un sujeto de su confianza con facultades ámplias para hacer y deshacer, segun lo requieran las circunstancias, debiendo cesar enteramente en sus funciones todas las autoridades constituidas, y establecer un gobierno puramente militar.

El benemérito señor Coronel, Secretario General de S. E., José Gabriel Pérez, es, á mi entender, la persona más á propósito para el caso, y á quien S. E. el Libertador debe elegir.

Es urgentísimo se adopte esta medida lo más pronto posible, porque estamos en el caso de aprovechar momentos.

Mi Ayudante de Campo, Coronel D. José Miguel Soler, es el portador de este oficio y de la correspondencia del señor Secretario General, quien escribe más extensamente sobre el particular de que trato.

Ofrezco á U. mi consideracion y aprecio.

ENRIQUE MARTÍNEZ.

Lima, Febrero 11 de 1824.

815.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Secretario de Guerra de Colombia.

S. E. el Libertador, en uso de sus facultades extraordinarias, se ha servido dar los siguientes ascensos durante la campaña de Pasto y en el ejército auxiliar del Perú:

Al Teniente Coronel Fermin Calderon, el grado de Coronel de caballería.

Al Teniente Coronel Leon Galindo, el grado de Coronel de infantería.

Al Teniente Coronel Federico Rash, el grado de Coronel de caballería.

Tengo el honor de ponerlo en conocimiento de US. para que, por el conducto de S. E. el señor Vicepresidente de la República, se sirva impetrar de quien corresponda la aprobacion de los referidos grados concedidos por S. E.

Dios etc.—Pativilca, Febrero 11 de 1824.

JOSÉ D. ESPINAR.

816.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Comandante Tomas Wright.

S. E. el Libertador se ha servido nombrar á U. Comandante General de la escuadrilla de Colombia en el Sur, con todas las prerogativas, exenciones y preeminencias que como á tal Comandante General le conceden las ordenanzas de marina.

Dios etc.—Pativilca, Febrero 12 de 1824.

JOSE D. ESPINAR.

817.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Comandante Tomas Wright.

Por disposicion de S. E. el Libertador no sólo están al mando de U. los buques de guerra de Colombia, sino tambien la *Limeña* y *Macedonia* del Perú. En su consecuencia U. es responsable de la seguridad de estos últimos buques; y al efecto me manda S. E. el Libertador hacer á U. las siguientes prevenciones:

1ª. Siempre que U. tenga una fundadada desconfianza de los Oficiales de marina que mandan dichos buques peruanos, U. está autorizado para suspenderlos en el ejercicio de sus empleos, y colocar en lugar de ellos Oficiales de marina de Colombia.

2ª. La *Limeña* y *Macedonia* continuarán bajo las órdenes inmediatas de U. cualesquiera que sean las órdenes que reciba del Vicealmirante Guise á ménos que S. E. el Libertador dé á U. directa ó indirectamente órdenes sobre el particular.

3ª. La *Macedonia* y *Limeña* continuarán dando convoy á los trasportes del Istmo y Guayaquil, sin que por pretexto alguno se separen de esta incumbencia hasta que no hayan cesado los motivos por los cuales han sido destinados á este objeto.

4ª. No permita U. que los convoyes se dén por sólos dos buques peruanos á la vez ó dos peruanos y un colombiano; sino que el convoy sea de un buque peruano y uno ó dos colombianos, para evitar que una sublevacion que haya en un buque peruano pueda escaparse del de Colombia, ó se pueda bien atender á uno solo, y no á dos buques.

5ª. Avise U. al señor Intendente de Guayaquil que á ménos que no vaya órden terminante de S. E. no permita que los buques de guerra peruanos vuelvan á incorporarse á la escuadra de este Estado.

Dios etc.—Pativilca, Febrero 12 de 1824.

JOSÉ D. ESPINAR.

818.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Intendente de Guayaquil.

Perdido el Callao y la capital, áun nos quedarian medios de salvar al pronto este país si nos viniesen dos ó tres mil hombres que aguardamos del Istmo por momentos. La demora de estos hará ménos frustruosa su venida, ó al ménos llegarán

en tiempo en que los españoles hayan podido reunir sus fuerzas y sean otra vez superiores á las nuestras. Entónces necesitaremos mayor número de tropas; y al efecto las tengo mil veces pedidas de órden de S. E. el Libertador.

Por esto es que S. E. me manda encarecer á US. que no permita se demoren un sólo instante las tropas que lleguen del Istmo, y que vengan volando los reclutas. Pero que todo el mundo venga armado, vestido y equipado, porque aquí no habrán quinientos fusiles sobrantes y éstos de muy mala calidad.

Dios etc.—Pativilca Febrero 12 de 1824.

JOSÉ D. ESPINAR.

819.—*Original*)

Al señor Secretario General interino de S. E. el Libertador.

Señor Secretario:

El Soberano Congreso en este dia ha comisionado á los señores Diputados don Tomas Torcada, don Antonio Andueza y don Joaquin Paredes, para que se acerquen á S. E. el Libertador á hablarle á su nombre, y con arreglo á las instrucciones que llevan.

De órden del mismo lo comunicamos á US. para que lo ponga en noticia de S. E. el Libertador.

Dios etc.—Lima, Febrero 12 de 1824.

Joaquin de Arrese, Diputado Secretario.—*José Bartolomé Zárate*, Diputado Secretario.

820.—*Original*).

Al señor Ministro de Estado en el Departamento de Gobierno.

Señor Ministro:

Enterado el Soberano Congreso de las notas de 8 y 10 del corriente dirigidas por el Libertador al General Martínez y traidas para sus Ministros, ha resuelto: se nombre una comision de su seno que con la instruccion necesaria vaya cerca de S. E. el Libertador á hacerle las observaciones convenientes para que se tomen las medidas más propias para la salvacion de la patria; debiéndose suspender el efecto de

las citadas notas, en el entretanto se recibe la contestacion de Libertador en cuanto mira á la seguridad de la capital, continuando el Gobierno en extraer los útiles de guerra, y en caso de moverse el enemigo sobre la capital, todo cuanto pudiera aprovechar en perjuicio de la causa y de la patria.

De órden del mismo lo comunicamos á US. para que haciéndolo presente al Presidente de la República disponga lo necesario á su cumplimiento.

Dios etc.—Lima, Febrero 12 de 1824.

Joaquin de Arrese, Diputado Secretario.—*José Bartolomé Zárate*, Diputado Secretario.

Lima, Febrero 12 de 1824.

Guárdese y cúmplase la órden del Soberano Congreso que antecede; póngase copia certificada de ella y pásese al Ministerio de la Guerra para el cumplimiento en la parte que le toca.

TAGLE.—H. UNÁNUE.

821.—*Del Libro de Ordenes*).

Al señor General en Jefe del ejército del Perú.

S. E. el Libertador me ordena diga á US. se sirva tomar todas las medidas convenientes para que todo lo que hubiese venido de Colombia en los buques que han llegado y pertenezca al ejército, se desembarque y venga todo á Trujillo, donde residirá hasta la llegada del señor General Lara: que del mismo modo se sirva darle impulso, y la mayor actividad á todo lo que crea conducente al mejor servicio de la patria, sin contar con lo que pueda hacer el Prefecto de ese Departamento, pues sólo en US. reside la confianza de S. E.

Dios etc.—Pativilca, Febrero 12 de 1824.

C. M. DE ORTEGA.

822.—*Del Libro de Ordenes*).

Al señor Comandante Navajas.

Las críticas circunstancias en que se halla la causa de la patria, exigen imperiosamente las más activas diligencias, á fin de adelantar los cuerpos y habilitarlos de un todo, prin-

cipalmente el escuadron de su mando. En esta virtud, S. E. me ordena le prevenga á U., que en el dia y con la mayor exactitud, tome todas las medidas convenientes para adelantar, montar, armar y equipar un escuadron y vestirlo, si es posible, sacando los recursos de donde quiera que los haya, sean de quien fuesen, sin exclusion de clase ni condicion, y en cualquiera de los puntos ó lugares donde U. crea que se puedan sacar, pues para realizarlo ha venido en darle las facultades necesarias al efecto, y para que en caso de que alguna autoridad se oponga, se presente con esta órden para que nadie pueda impedir su cumplimiento.

Dios etc.—Pativilca, Febrero 12 de 1824.

C. M. DE ORTEGA.

823.—*Del Libro de Ordenes*).

Al señor Comandante del Batallon Várgas.

Devuelvo á U. las sumarias seguidas contra los Subtenientes Francisco Duran y Agustin Sanz, quienes por sus vicios se han hecho indignos de continuar en el servicio de las armas. Y en esta virtud, S. E. el Libertador ordena que las causas sean archivadas, y que los referidos Oficiales vengan al Cuartel General para despedirlos del servicio, dándolos U. de baja en el Batallon de su mando. Y lo digo á U. de órden de S. E. el Libertador.

Dios etc.—Pativilca, Febrero 12 de 1824.

C. M. DE ORTEGA.

824.—*Del Libro de Ordenes*).

Al señor General José de La Mar.

Consecuente al oficio que con esta fecha he trascrito á US. del Comandante General de la columna de infantería, que se halla en Cajamarca, me manda S. E. le diga que en cuanto á la recluta de hombres active US. las órdenes que el Prefecto de ese Departamento debe haber dado para recoleccion de 5.000 hombres procurando mandar sujetos comisionados que saquen toda la gente posible de las Provincias de Jaen, Mainas y Chachapoyas, sin omitir ninguna diligencia

para que á la mayor brevedad posible se efectúe el número indicado.

En cuanto al armamento, US. tomará todas las medidas oportunas para establecer la maestranza en Cajamarca con todos los herreros, armeros y curiosos que se encuentren en todo el Departamento.

El mencionado Comandante de la columna desea formar una brigada para su movilidad, y el obstáculo que pone es haberse sacado 400 caballos para los cuerpos del ejército, lo cual no es de ninguna fuerza, pues en cinco Provincias que hay en aquella parte, bien se pueden colectar hasta 4.000, porque hasta el presente tiene S. E. entendido que aquellas no habian dado una acémila, en cuya virtud puede US. prevenirle colecte cuantas mulas y caballos tengan las Provincias, aparentes para el servicio del ejército, con lo que procurará habilitar todos sus cuerpos á razon de una mula de silla cada oficial de infantería, dos mulas de carga cada compañía, una para las maletas de los señores oficiales y otra para los útiles de la dicha. Los Jefes tendrán, además de las de su propiedad, dos de carga para su servicio: por ningun pretexto se le permitirá á ningun Oficial el apropiarse bestias del estado, para que de este modo pueda haber la más exacta economía en este ramo.

Despues que hayan sido habilitados los cuerpos se reunirán las sobrantes y se dará cuenta á este Estado Mayor General Libertador para disponer de ellas segun sea la voluntad de S. E.

En cuanto á los artilleros que pide, US. dispondrá lo que parezca más conveniente. Del mismo modo ha dispuesto S. E. que US. mande refundir el 2.° Batallon de *Tiradores* en el 1.°, y el Comandante sea agregado al Estado Mayor.

En cuanto á los auxilios que pide de suelas, armas, municiones y un piquete de caballería, US. dispondrá lo que tenga por conveniente. Lo mismo que de la habilitacion de bases para aquellos cuerpos.

Todo lo que pongo en el conocimiento de US. para que tenga el más exacto cumplimiento, segun la voluntad de S. E.

Dios etc.—Pativilca, Febrero 12 de 1824.

C. M. DE ORTEGA.

DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS.

825.—*Original*).

Decreto de la Corte Superior de Justicia á la representacion hecha por S. E. el Libertador.

Recibida por medio del señor General Jefe Político Superior de los Departamentos del Sur, procédase á la formacion de causa para la justa reparacion del agravio que ha ofendido el pundonor de S. E. el Libertador Presidente de la República; y puesto que el proceso debe comenzar por la comunicacion oficial de los tres Diputados de este Departamento á su Municipalidad, de lo acordado por ella en el negocio y demás actuaciones obradas en consecuencia, pídase testimonio de todo al Ilustre Cabildo por medio del señor Presidente, y agregado, oígase al Ministerio Fiscal.

Hay tres rúbricas de los señores Jueces de la Sala de Vista.

Quito, 7 de Febrero de 1824.—14.°

Oficio).

Al señor Alcalde Primero.

S. E. el Libertador Presidente de la República se ha querellado ante esta Corte Superior de Justicia contra la anterior Municipalidad, por haber publicado y circulado una nota de tres individuos del Congreso, en que se ve estampada la especie de que este Departamento gemia bajo un gobierno militar y vejatorio; y como para el esclarecimiento de esta proposicion, pedido por S. E., es necesario comenzar por la agregacion de dicha nota, del acuerdo de la Municipalidad formado en consecuencia, y de las diligencias de su publicacion y circulacion, ha proveido el Tribunal que el Ilustre Cabildo le remitia copia legalizada de todo esto; lo que se servirá U. poner en el conocimiento de la Corporacion que preside para que tenga á bien ordenarlo así; y que verificada la compulsa por el escribano llamado de Cabildo se pase á la Corte el testimonio á la mayor brevedad posible.

Quito, 8 de Febrero de 1824.—14°

DR. JOSÉ FERNANDEZ SALVADOR.

Decreto).

Recibido en este dia: y para que se cumpla con los objetos que se indican, llévese al acuerdo de la Muy Ilustre Municipalidad que se convocará extraordinariamente por la urgencia y privilegio del motivo. Al efecto se solicitará prévio permiso de la Intendencia; y con lo obrado se contestará pasando el testimonio expresado.

ARTETA.

Quito, Febrero 9 de 1824.—14.°

Otro en Acuerdo).

Traido al acuerdo por el señor Presidente de la Sala, se pusieron de manifiesto la nota original de los señores Representantes, datada en Bogotá á 21 de Junio último, las actas de 19 y 20 de Agosto, que á su consecuencia se extendieron, una representacion suscrita por dos Regidores que hacian de Procuradores generales, fechada á 21 del propio mes. En su conformidad se mandó que el escribano conocido por el de Cabildo procediese en el dia á su compulsa. Y por cuanto se ha informado verbalmentente por la Secretaría de la Corporacion que con arreglo al decreto marginal estampado por ésta en la comunicacion de los señores Representantes, se publicó y circuló su contenido con todo lo demás que él previno, cuya constancia no aparecia en las diligencias que debió obrar á su continuacion, se decretó que certificase préviamente lo ocurrido sobre el particular, y con esta credencial se pasase á la edicion de los testimonios.

Siguen siete rúbricas de los señores Municipales.

MAYA, Secretario.

Sala Municipal de Quito, á 9 de Febrero de 1824.—14°.

Certificacion).

El Secretario de la Muy Ilustre Municipalidad cumpliendo con lo mandado en el decreto que antecede certifica: Que habiéndose recibido en 21 de Junio del año pasado la nota oficial de los tres señores Representantes del Departamento que va testimoniada se mandó por decreto y acta de 19 de Agosto el que se circule y publique por la Secretaría

la expresada nota, y que el exponente, cumpliendo como era debido con esta determinacion, circuló en efecto copias legalizadas á todos los Cabildos del Departamento, fijando otra igual en la puerta de las casas consistoriales para que llegue á noticia del público; y que aunque á su consecuencia se sacaron testimonios de las contestaciones oficiales que motivaron la expulsion de tres Regidores cuando fué Intendente el señor Coronel Vicente Aguirre, no ha llegado el caso de dirigir á la capital de Bogotá los expresados testimonios, ni otro papel, documento, ni representacion alusiva al objeto que se proponen los señores Representantes. Que es cuanto puedo exponer en obsequio de la verdad.

Quito, 9 de Febrero de 1824.—14°

JOSÉ MAYA,

Secretario de la Ilustre Municipalidad.

(Aquí el oficio dirigido por los señores Representantes á la Municipalidad de Quito.)

Decreto marginal).

Recibida: contéstese, circúlese, y testimoniados todos los documentos que se piden, remítanse por el presente correo.

Hay seis rúbricas de los señores capitulares.

MAYA, Secretario.

Sala Capitular de Quito, Agosto 19 de 1823.—13°.

Acta).

Los señores del Muy Ilustre Ayuntamiento de esta capital, á saber: el señor Manuel de la Peña, Alcalde primero, y los demás Capitulares que firmarán sus nombres, hallándose juntos y congregados en la Sala de su destino para tratar y conferir los asuntos de su inspeccion é instituto, dijeron: que siendo debido y obligatorio al honor del Cuerpo Municipal el que se concluye la causa que se halla pendiente con el señor Coronel Vicente Aguirre, se le haga saber al Mayordomo de la Renta de Propios, contribuya con los gastos necesarios para dicha conclusion, del mismo modo que con los que se necesiten para satisfacer á los amanuenses que testimonien las actas, acusaciones y demás documentos que los señores Doctores Mariano Miño, José Guerrero y José Joaquin Chiriboga, Representantes en el Supremo Congreso de Bogotá, piden en este presente correo, y que su carta se manifieste al público por

la Secretaría, á fin de que cada uno de los ciudadanos, con vista de ella, puedan coadyuvar al objeto que en ella se determina. Con lo cual y dando despacho á los demás expedientes se cerró este acuerdo. Lo firmaron de que certifico.

Manuel de la Peña.—Antonio Pineda.—José Alvarez.—Ignacio Veintimilla.—Manuel Gómez Polanco.— Domingo del Mazo.— Dr. José María de Salazar.—Miguel Maldonado y Leon.—José Maya, Secretario.

En la ciudad de San Francisco de Quito, á 19 de Agosto de 1823.—13°.

Otra acta).

Los señores del Muy Ilustre Ayuntamiento de esta capital, á saber, el señor Manuel de la Peña, Alcalde primero que preside este acuerdo, y los demás Capitulares que firman sus nombres, hallándose juntos y congregados en la Sala de su destino para tratar y conferir los asuntos de su inspeccion é instituto, dijeron: que habiéndose reunido en Cabildo extraordinario, prévia la correspondiente vénia del señor Intendente con el objeto de determinar el modo y forma con que se habian de remitir á la capital de Bogotá las peticiones, acusaciones y testimonios de las actas que en el presente correo se piden por los señores Representantes del Departamento, Doctores Mariano Miño, José Guerrero y José Joaquin Chiriboga, sobre cuyo particular habian instado los dos señores Regidores, Doctores Ignacio Veintimilla y José María de Salazar que hacen de Procuradores generales, discutidos todos los puntos concernientes á la predicha remision, acordaron: que pedidos testimonios á la Intendencia de un bando publicado por el señor General Antonio José de Sucre contra el Cuerpo Capitular á causa de la recluta de hombres practicada de órden del Gobierno, por tres de sus individuos, la de la acta de la agregacion de este Departamento á la República y si existiesen en aquella Secretaría la de los artículos adicionales, bajo de los cuales se juró en esta capital la Constitucion de la República. Que igualmente se dé una noticia exacta y calificativa del estado que actualmente tiene la causa seguida contra el señor Coronel Vicente Aguirre por la expulsion violenta de tres Capitulares, acompañándose los oficios y documentos legalizados pertenecientes al asunto sin reserva de ninguno. Ultimamente que calificado y comprobado por medio de tres escribanos, el estrago y muertes acontecidas en la plazuela de Santo Domingo la tarde que

fusilaron á los Oficiales del ejército español, siempre que los señores Procuradores Generales, lo promuevan judicialmente, se dirija tambien á mano de los señores Representantes con el respectivo informe que suscribirá el cuerpo sobre los particulares relativos á todo ello, con lo cual se cerró este acuerdo y lo firmaron, de que certifico.

Manuel de la Peña, Antonio Pineda, José Alvarez, Ignacio Veintimilla, Manuel Gómez Polanco, Domingo del Mazo, Doctor José María de Salazar, Miguel Maldonado, José Maya, Secretario.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Agosto 20 de 1823.—13°

Peticion de los Procuradores generales).

Al señor Alcalde.

Los Regidores que hacen provisionalmente de Procuradores Síndicos personeros dicen: que ninguna ocasion creen más oportuna para cumplir con los deberes de su instituto en órden de la felicidad comun, que la que en el dia se ha presentado con la nota oficial remitida al Ayuntamiento por los señores Representantes del Departamento que se hallan en la capital de la República, reducida á que se les dirijan por esta Municipalidad los documentos que tuviese justificativos de las arbitrariedades y vejaciones que ha sufrido este vecindario por los agentes de la autoridad pública. Ella manifiesta muy claramente el espíritu de patriotismo y de amor al suelo en que nacieron que anima á aquellos señores; y ella tambien nos abre la puerta para que como padres del pueblo elevemos sus quejas al trono mismo de la sabiduría, de la justicia y de la libertad. Los Procuradores generales consideran como de mucho peso lo acaecido en la plazuela de Santo Domingo de esta ciudad la tarde que fueron fusilados los Oficiales españoles Muñoz, Ovalles y Quiñones. La catástrofe que sufrió el pueblo un momento despues de la ejecucion, cubrió á todos los hijos de Quito de compasion, de angustia y de dolor. Allí con el pretexto de tomar gentes para dedicarlas al servicio militar, se vió que la fuerza armada cometió excesos que tal vez no los habiamos padecido iguales. Los ciudadanos atropellados por los cuerpos que la componian, perecieron unos en manos de la confusion, del estrépito y del desórden, otros condujeron del concurso al seno del sepulcro á sus tiernos hijos, á sus amantes madres, y á sus carísimos amigos y parientes, otros en fin se retiraron contusos con los golpes de las culatas del fusil, y de los planazos

de la espada. Los Procuradores generales que se hallan vivamente persuadidos de los sentimientos de humanidad que asistian al Gobierno que entónces residia en el señor General de Brigada Bartolomé Salom, están muy léjos de pensar que este señor haya tenido la más lijera parte en la tragedia, y sólo juzgan que ella fué ocasionada, ó por la mala disposicion del Oficial que hacia de Jefe en la plazuela, ó por la insubordinacion de la tropa. Y en virtud de todo concluyen pidiendo á U. que en conformidad á lo dispuesto por el Ilustre Cabildo en la acta del dia de ayer, ordene que tres escribanos de los de mejor en nota, certifiquen sobre el contenido de esta representacion, de cuyas certificaciones juzgan los suscribientes que resultará el que el enunciado señor Salom, sólo dió la órden de la leva, y que los excesos se cometieron por la disposicion de los comisionados, ó de la tropa como hemos dicho.

Quito, Agosto 21 de 1823.—*Doctor Ignacio Veintimilla.*—*Doctor José María de Salazar.*

Decreto marginal).

Certifiquen como se solicita por los escribanos Doctor José Tejada, Miguel Munive y Fernando Romero, y fecho, devuélvase.—*Peña.*

Certificacion).

En virtud del decreto que antecede, yo el infrascrito escribano público de Cabildo, certifico en toda forma de derecho como es cierto que en el dia que se refiere, en el que fueron fusilados los españoles que se citan, estando el exponente en la Sala Consistorial de esta Ilustre Municipalidad, se alborotó esta ciudad con un movimiento extraordinario corriendo las gentes azoradas por todas partes, é ignorando el motivo me enderecé hácia la plaza de Santo Domingo, en donde ví que los soldados de esta guarnicion con arma blanca y fusiles estropeaban á todo el pueblo, sin distincion, con el objeto de prender hombres para soldados, y habiéndome internado á los portales de la citada plaza, ví en ellos los cadáveres de muchas mujeres y niños tiernos que habian perecido, unos sufocados, y otros atropellados por el mismo pueblo que estaba ignorante de este accidente. El señor General Salom, que comandaba en la actualidad esta plaza, es constante no habia dado semejante órden, como lo acreditó con un papel satisfactorio que inmediatamente presentó al público juzgando prudentemente que este desórden acaecido, provino de la inadvertencia de los Oficiales que man-

daban los cuerpos que asistieron al acto de ejecutar á los citados delincuentes. Que ignoro quienes fueron los Oficiales que dieron motivo al desórden referido. Es cuanto puedo certificar en obsequio de la verdad.

Doctor José María Tejada, escribano público interino de Colombia.

Quito, 21 de Agosto de 1823.—13°.

Otra certificacion).

Yo el infraescrito escribano, cumpliendo con lo mandado, certifico: que es verdad que el dia que fueron fusilados los españoles que se citan, me hallé presente en la plaza de Santo Domingo de esta ciudad y observé, que al tiempo mismo en que hicieron la descarga, se derramó la tropa que estaba formada, y repartiendo los unos planazos indistintamente con sable en mano, y los otros, golpes con las culatas de los fusiles, cercaron las esquinas, en cuyo acto no pudimos saber cuál era el designio de esta operacion, y así es que todos procuraban favorecerse en las tiendas y casas á que podian entrar, hasta que corrió la voz de que era leva, con lo que serenó en parte la confusion, viendo que se entresacaban de los hombres á las mujeres, con las que pude salir fuera de la plaza, y despues supe de notoriedad, que en las tiendas del colegio de San Fernando, habian muerto varias mujeres y niños sufocados con la opresion de la gente que se acogian á ellas. El señor General Salom, que hacia de Jefe Superior, mandó publicar bando al dia siguiente, satisfaciendo al público no haber dado semejante órden, ignorando por cuyo resorte se hizo este movimiento, que pudo haber sido un efecto de la ignorancia ó poca advertencia de los soldados, que no penetran ni conciben el modo y forma en que se les comunica una órden. Es cuanto puedo comunicar en obsequio de la verdad.

MIGUEL MUNIVE, escribano de la República.

Quito, Agosto 21 de 1823.—13.°

Otra certificacion).

Yo el infraescrito, escribano de la República de Colombia,

doy fé, certifico en toda forma de derecho á los señores y más personas que la presente vieren, que aquel dia que se refiere en que fueron fusilados los Oficiales español s que se mencionan, no me hallé en el lugar de la plazuela de Santo Domingo, y por consiguiente no ví el estrago que se expresa, por hallarme ocupado en los negocios del Juzgado, y sólo tuve noticia por voz comun y general del vecindario del suceso funesto y lamentable que en la representacion se expresa, como tambien los escribanos han certificado, por haberse hallado presentes, que en los mismos términos he sabido. Es cuanto puedo certificar en obsequio de la verdad.

FERNANDO ROMERO, escribano de la República.

Quito, Agosto 21 de 1823.—13.°

Es fiel copia de los documentos y originales actas que existen en el archivo de la Muy Ilustre Municipalidad á que me remito.

Quito, Febrero 10 de 1824.—14°

Doctor José María Tejada, escribano público interino de Colombia.

Oficio).

Al señor Presidente de la Corte Superior de Justicia.

Con arreglo á la nota de US. que va por cabeza, son adjuntas las actuaciones que constan de su compulsa. US. se servirá ponerla en noticia del tribunal para los objetos propuestos.

Dios etc.—Juzgado ordinario primero.—Quito, Febrero 10 de 1824.—14°.

Doctor JOSÉ MARÍA DE ARTETA.

Decreto marginal).

Recibido con el testimonio que se acompaña, agréguese todo á sus antecedentes y corra la vista al Ministerio Fiscal.

Hay tres rúbricas de los señores de la Corte Superior.

Quito, Febrero 10 de 1824.—14°.

Oficio).

Señores de la Corte Superior de Justicia.

Nombrado por S. E. el Libertador para representar su de-

recho en el recurso que S. E. tiene instaurado, quejándose de agravio por el libelo que la Ilustre Municipalidad conclusa de esta capital, hizo fijar y circular, injurioso á su reputacion, considero indispensable para usar del que me corresponde, que V. E. se sirva declararme parte en el asunto, y que en consecuencia se digne mandar que, por el actual Secretario de la Municipalidad, se me dé testimonio legalizado del libelo remitido por los tres Representantes de Quito en el Congreso, y de la acta en que la pasada Municipalidad acordó su publicacion y circulacion.

Dios etc.—Comandancia general de armas de la Provincia de Quito, á 10 de Febrero de 1824.—14.

Excmo. señor.

VICENTE AGUIRRE.

Decreto marginal).

Agréguese y corra la vista.

Hay tres rúbricas de los señores Ministros de la Corte Superior.

Quito, á 11 de Febrero de 1824.—14°.

Vista fiscal).

Excmo. señor:

El Fiscal dice: que exponiendo el Excmo. señor Libertador en su oficio de queja, que el señor Coronel Vicente Aguirre ha de ejercer las funciones de apoderado para dar curso al proceso, y solicitando el expresado señor Coronel por su nota oficial de 1°. del que rige, se le tenga por parte, y confiera testimonio de la acta y demás piezas que V. E. con anticipacion habia mandano compulsar, podrá desde luego entregarse por el término ordinario, para que formalice la acusacion sobre los puntos de que se querella S. E. el Libertador como ofensivos de la opinion, rectitud y buen nombre de S. E., reservando este Ministerio cooperar á su tiempo en desempeño de las obligaciones que le imponen las leyes.

Quito, á 12 de Febrero de 1824.—14°.

QUIJANO.

Decreto marginal).

Entréguese por el término ordinario.

Hay dos rúbricas de los señores Ministros de la Corte Superior de Justicia.

Quito, 13 de Febrero de 1824.—14°.

826.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor General José de La Mar.

Hago un expreso en alcance del correo para dirigir por el conducto de US. las adjuntas comunicaciones. S. E. el Libertador ruega á US. las remita al Comandante General de la escuadrilla de Colombia que debe hallarse en Pacasmayo: si no se le encuentra allí, deben seguir dichos pliegos á Guayaquil por el mismo correo ó por un extraordinario. Dispense US. esta incomodidad motivada de no saber el punto de residencia del señor Coronel Tórres Valdivia, y de ignorar si el Comisario Morlás existe ó nó en Trujillo.

Ninguna esperanza me queda ya del Callao. Lima se halla en la más horrible situacion, y lo peor es que no hay uno solo que quiera encargarse del cumplimiento de las disposiciones que S. E. el Libertador ha dado para salvar los restos del ejército y para extraer los inmensos objetos de guerra y cantidad de recursos que van á quedar irremediablemente en poder de los españoles.

Ya no tenemos que volver la cara hácia el Sur, sino para arrojar una mirada de indignacion. El Norte es lo único que nos interesa, muy particularmente la salvacion del ejército: permítame US. repetirle que nos hallamos colocados en la cima de un volcan, cuyos fuegos subterráneos no cesan de obrar ocultamente y por lo mismo debemos temer una explosion general. ¡Qué terrible sería, señor, si nos viésemos envueltos entre los escombros de una nacion destruida desde sus fundamentos por la anarquía y la rebelion! No omita US. tomar todas las medidas de precaucion para evitar un contagio en las tropas de su mando, y no olvide US. los encargos que he tenido la honra de hacerle de órden del Libertador, relativos á los recursos y demás de ese país. Es necesario, señor General, desplegar una energía extraordinaria de carácter, ó no tomar parte alguna en los negocios de la revolucion.

Dios etc.—Pativilca, Febrero 13 de 1824.

JOSÉ D. ESPINAR.

827.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor General A. J. de Sucre.

S. E. el Libertador ha llegado á concebir una desconfianza absoluta del Gobierno del Perú y áun de los Magistrados que

están á la cabeza de los Departamentos. Los últimos acontecimientos de la capital, es decir, la pérdida irreparable de la plaza del Callao y las consecuencias que esta pérdida produce necesariamente, amenazan un porvenir funesto, al abrigo del cual es conveniente colocar el ejército. Para ello expondré á US. lo siguiente:

S. E. crée pueda haber alguna novedad en Trujillo, y para evitarla en tiempo y para hacer respetar y obedecer las providencias que convenga expedir, S. E. ha ordenado al señor General Lara baje á Trujillo con los Batallones *Rifles* y *Vencedor*, y ha mandado de antemano al Comandante General de caballería, se ponga á las órdenes del señor General La Mar, por si ocurriese algun anticipado evento de insurreccion de las tropas peruanas.

De Lima podrán salvarse 800 hombres, poco más ó ménos, á saber: el *Número* 3 con 300 plazas, el piquete de Chile con 200, *Granaderos de los Andes* 200, *Escuadron de la escolta* 100. El señor General Martínez recibió ámplias facultades de S. E. para extraer los elementos de guerra y todos los objetos de movilidad, de vestuario, equipo, parque, dinero, hierro y todo, todo cuanto pudiese caer en poder de los enemigos y hace notable falta al ejército. Para en caso de que las instrucciones de S. E. no fuesen cumplidas por el señor General Martínez, S. E. dió las mismas facultades al señor General Gamarra: de cualquier modo que sea, es de esperar que esos señores hayan hecho y hagan lo que puedan, y que hagan dar fuego ó barreno á los buques que están en la bahía del Callao, que no puedan ser extraidos por la escuadra peruana, y de que se aprovecharian los enemigos en perjuicio nuestro.

Las tropas de la capital se retirarán cómodamente por la costa hasta este punto; de aquí hácia Trujillo, sólo la caballería puede marchar: la infantería y todo su parque no podrá hacerlo sino por Huaricanga á Marca, llevando la ruta por donde nos dirigimos á Huarás. De aquí á Trujillo hay dos despoblados: el 1°. de Pativilca á Huarmey, de 24 leguas, es el mayor, despues del de Sechura. En esta virtud, la caballería podrá bien retirarse á Nepeña y luego á Santa, en donde hubiere pastos, en el concepto de que todos son arenales inmensos y no hay más habitado, poblado y cultivado que las quebradas, que son otras tantas avenidas de la Sierra, y por todas las cuales hay camino más ó ménos malo para comunicarse la costa con las Provincias del interior.

S. E. dará órden al señor General Martínez para que se ponga á las de US. y les dé el debido obedecimiento.

Con esta fecha escribo al Comandante del Batallon *Várgas* para que á los cuatro dias de recibida esta órden se ponga

en marcha con su Batallon hasta Recuay, en donde debe descansar como ocho dias. El objeto de esta providencia es que el Batallon *Várgas*, como más estropeado y convaleciente, se ponga más á retaguardia para que no llegue á atrasarse en caso de tener que marchar hácia Cajamarca ó más al Norte.

Se le encarga al Comandante O'Connor que en su marcha haga toda la recluta posible y la lleve bien custodiada: que recoja víveres, bestias y ganados cuanto sea posible, y que, á pesar de la órden dada anteriormente para que los caballos estropeados de los húsares bajasen á Santa, los conserve en la Sierra y los haga poner en potreros, sean de alfalfa, de cebada, maíz, caña ú otra sementera, porque los pastos de la costa se han consumido casi del todo y apénas podrán alcanzar para la caballada que hay en ellos.

S. E. se ha resuelto á pasar á Trujillo dentro de dos ó cuatro dias; y por si en este tiempo US. no parece y no puede por ahora verse con el Libertador, S. E. me manda manifestar á US. sus designios:

1.° El Libertador desea, en primer lugar, que la infantería del ejército se coloque desde luego de modo que no quede expuesta á una sorpresa de parte de los enemigos, y que pueda verificar una retirada segura.

2.° Que se forme, si es posible, un desierto que separe el territorio que ocupan nuestras tropas del que dominan los enemigos.

3.° Que para ello, si á US. le parece, se retire de Huánuco el Batallon *Número* 1 y pase á Baños: de allí por Huamalíes á Conchucos, recogiendo en el tránsito todo lo que no se haya recogido por otros cuerpos.

4.° Que US. escriba al Comandante de las guerrillas de Canta para que haga retirar, desde ahora mismo sobre el Norte, todos los ganados y todo, todo cuanto se encuentre; que haga fuertes reclutas y las remita ó traiga bien aseguradas al ejército, y que sólo deje pequeñas partidas de observacion en aquella Provincia sobre la capital, luego que ésta sea ocupada por los enemigos.

5.° Que US. haga destacar partidas de infantería que inunden el país hácia vanguardia y flancos, y recojan los ganados, bestias y frutos, y se tomen toda la recluta posible: en el supuesto de que por más que se recoja, siempre queda algo á los propietarios y no faltará de qué vivir á las partidas nuestras de observacion.

6.° US. fije su Cuartel General en Huarás ú otro pueblo inmediato que elija por más conveniente.

7.° Que las bajas que hemos tenido en nuestro ejército,

de 3.000 hombres, más ó ménos, se procuren llenar con gente del país por todos los medios posibles.

8.° Que se publiquen por bando en todas partes y que se les haga la misma prevencion á los Comandantes de guerrillas, que todo el que quiera voluntariamente enrolarse en el ejército, será admitido; y que los esclavos que tengan los mismos deseos se presenten y serán incorporados, en la inteligencia de que no serán devueltos á sus amos en ningun tiempo y que serán libres desde el momento en que sean empleados bajo los banderas de la patria.

9.° Para más claridad diré á US. que los destacamentos deben quedar durante este mes en los términos siguientes: El Comandante de Canta debe dejar una guerrilla en aquel punto, para observar de cerca á Lima, y otra sobre Reyes ó á retaguardia hasta Huánuco.

10.° En Huánuco quedará de observacion el cuerpo del Comandante Carreño á las órdenes del Comandante Aldao, si es posible.

11.° En Cajatambo debe quedar otro cuerpo de observacion pero montado, aunque sea de infantería, para que pueda moverse fácilmente.

12.° En Pativilca quedará el Comandante Navajas con su escuadron de *Lanceros del Perú* con órden de replegar hasta Casma y Nepeña, en caso de ser perseguido. Pero si este Comandante no se portare tan bien como es de esperarse, entónces deberá enviársele á retaguardia de Santa.

13.° El Batallon *Número* 3 del Perú desea el Libertador que se aumente en el tránsito; y que los doscientos chilenos del Coronel Adunate se cuiden extraordinariamente y sean muy bien tratados.

14.° Que los *Granaderos* del Rio de la Plata sigan á la Provincia de Trujillo para aumentar y mejorar cuanto sea posible; pero consumiendo en el tránsito el pasto que se encuentre. La escolta de caballería del Gobierno hará lo mismo.

15.° Si el piquete de *Húsares* que vá con el Batallon *Várgas* no es suficiente para la custodia del ganado y de la caballada que llevan, y que debe permanecer en potreros en el callejon de Huarás, podrán montarse algunos soldados escogidos del mismo Batallon. En general siempre que las circunstancias lo exijan, se montarán piquetes de infantería de soldados escogidos.

16.° Corongo ofrece una fuerte posicion, aunque no tanto que no pueda ser flanqueado: S. E. crée conveniente se mantenga allí una columna de mil hombres entre infantería y caballería.

17.° El Batallon *Bogotá* por la parte del alto Conchucos debe hacer una requisicion y exaccion con toda puntualidad.

18.° Empleando pues, diez y siete dias de este mes y trece del que viene, en la ejecucion de estas medidas preparatorias generales, debemos contar con que á principios del mes que viene estarán en marcha á retaguardia todos los cuerpos del ejército debiendo ejecutar ántes esta misma retirada aquellos cuerpos ó destacamentos contra los cuales se aproxime el enemigo.

19.° US. recordará las instrucciones relativas al punto de concentracion general, que será siempre el mismo Huamachucos, el que además de ser el centro de todo el Departamento de Trujillo es el punto más propio para un Cuartel General en las actuales circunstancias.

20.° Hay además un territorio medio entre Huamachucos, Huarás y Huarí que puede servir de descanso al ejército miéntras que no haya noticia de que enemigo se dirige contra nosotros con fuerzas respetables. Por tanto, nuestras guerrillas pueden quedar desde Casma hasta Pativilca, desde Huarás hasta Cajatambo y de Huarí hasta Huánuco. Pero todas estas guerrillas deben montarse.

21.° El resto del ejército deberá colocarse por escalones: la caballería, desde Casma hasta Lambayeque: la infantería, de Huarás á Pallasca; y de Huarí hasta el mismo Pallasca, que es donde se reunen ámbas direcciones. Por consiguiente:

22.° Debe despejarse todo el país que queda ocupado por nuestras guerrillas, en el que sólo se encontrarán los restos de los propietarios que siempre alcanzarán para sostener dichas partidas.

23.° Deben aprovecharse de todo el paralelo al Norte de Casma, Huarás y Huarí hasta Pallasca donde se tirará la segunda línea divisoria del país de ocupacion del de conservacion.

24.° En una palabra: la primera faja debe quedar desierta, recorrida por algunas guerrillas nuestras. La segunda zona, debe quedar ocupada por nuestras tropas, pero sin más recurso, que los indispensables para la subsistencia semanal. La tercera zona, en la cual está comprendido el Departamento de Trujillo, debe recibir todo lo extraido de las otras dos, y conservar lo que posea despues de las colectaciones que se hagan de los mismos objetos para el Estado. Todo se mandará á las órdenes del señor General Lara.

25.° El pueblo de Corongo, que está á una larga y penosa jornada al Norte de Atunhuailas, es un excelente punto para defenderlo con un ejército que sea poco ménos inferior al del enemigo, y seria intomable si no hubiese un camino

que lo rodea y lo toma por la espalda. El Comandante O'Connor puede recorrer el país, examinar aquella posicion, ver si se puede y si conviene fortificarlo, y si con algunas cortaduras y 7.000 hombres se hara inexpugnable.

26.° US. tendrá presente que faltando pastos en toda la Sierra deberán suplirse con un acopio de granos: y esta seria una precaucion más conveniente en caso de que adoptásemos la defensa del desfiladero de Corongo.

Sobre todo, señor General, al ejecutar US. estas instrucciones de S. E., ha de tener presente que el Libertador faculta á US. para hacer las modificaciones que crea convenientes con arreglo á las circunstancias del momento y en todo aquello que no se oponga al objeto primario de conservar el ejército, no sólo en su integridad sino con los aumentos posibles en todo género.

Además tendrá US. presente las consideraciones que siguen:

1ª Que Lima caerá dentro de ocho dias en poder de los enemigos.

2ª Que por esta ventaja tendrán los godos una marina que les facilitará desembarques por tierra en la costa.

3ª Que el General español Valdés vendrá dentro de 40 dias con 3.000 ó 4.000 hombres.

4ª Que dentro de dos meses, los enmigos nos pueden buscar con 10.000 hombres.

5ª Que nosotros no tenemos más que 7.000 disponibles, y que dentro de tres ó cuatro meses tendremos 10.000 ó 12.000 con los refuerzos de Colombia, y sin contar con los de Chile.

6ª Que S. E. ha pedido 10.000 hombres más de Colombia.

7ª Que los godos han triunfado por catorce años por haber cometido nosotros la falta de atacarlos con fuerzas inferiores.

8ª Que todo nos aconseja prudencia y precaucion contra las desgracias y defecciones que sufrimos.

Dios etc.—Pativilca, Febrero 13 de 1824.

JOSÉ D. ESPINAR.

828.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor General A. J. de Sucre.

S. E. el Libertador en uso de las facultades directoriales y extraordinarias que le ha conferido el Soberano Congreso

constituyente del Perú, ha tenido á bien nombrar á US. General en Jefe del Ejército Unido Libertador del Perú.

Dios etc.—Pativilca, Febrero 13 de 1824.

JOSÉ D. ESPINAR.

829.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor General A. J. de Sucre.

S. E. el Libertador se ha servido delegar en US. las facultades extraordinarias que le fueron conferidas por el Soberano Congreso Constituyente del Perú, para que pueda US. ejercerlas en los Departamentos de Huánuco y la Costa, y en virtud de ellas expedir las providencias que juzgue oportunas para la seguridad, conservacion y aumento del ejército del mando de US.

Dios etc.—Pativilca, Febrero 13 de 1824.

JOSE D. ESPINAR.

830.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor General A. J. de Sucre.

Habiendo consultado á S. E. el Libertador el sueldo que debia disfrutar US., me contestó que el de General en Jefe del Ejército Unido. Y como á mí me consta que á US. se le habia asignado por el Gobierno del Perú el sueldo de 10.000 pesos anuales, no pude ménos que ponerlo en noticia de S. E. y mereció su superior aprobacion.

Tengo la honra de participarlo á US. para su conocimiento y demás efectos, advirtiendo á US. que con esta fecha lo pongo en noticia del señor Comisario ordinario del ejército.

Dios etc.—Pativilca, Febrero 13 de 1824.

JOSÉ D. ESPINAR.

831.—*Del Copiador de la Secretaría.*)

Al señor General A. J. de Sucre.

Queda en mi poder la clave que US. me incluye, cuando me escriba US. por ella, pondrá al principio (1ª); cuando quiera US. servirse de la mia, pondrá (2ª); de este modo se puede escribir con dos claves y por supuesto no podrá adivinarlas nadie aunque adquiriese una.

La mia en lugar de (e) tiene &: yo creo que este signo no lo haria Santana sino á la inglesa.

Dios etc.—Pativilca, Febrero 13 de 1824.

JOSÉ D. ESPINAR.

832.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Comandante F. B. O'Connor.

A pesar de las órdenes que tuve la honra de comunicar á U. anteriormente, diré á U. la última disposicion de S. E. el Libertador.

A los cuatro dias despues que reciba U. esta órden, se pondrá U. en marcha con el Batallon de su mando hasta Recuay, en donde debe descansar como ocho dias. Despues seguirá U. el movimiento que se le indicare, procurando mientras tanto que la tropa se reponga y convalezca.

Sobre la marcha, hará U. toda, toda la recluta posible y la llevará asegurada como si fuesen prisioneros.

Haga U. recoger todos los víveres, ganados y bestias que se encuentren en el tránsito, destacando al efecto algunas guerrillas que verifiquen el recojo de los indicados artículos y vayan al mismo tiempo conduciendo y custodiando el ganado. Al efecto, pueden montarse esas partidas.

A pesar de la órden dada anteriormente para que los caballos estropeados de los *Húsares* bajasen á Santa, como ahora se ha sabido la escasez de pastos que hay en la costa, S. E. dispone se conserve en la Sierra toda esa caballada y que se le ponga en potreros donde haya alfalfa, cebada, maíz, caña ú otra sementera.

Si el piquete de *Húsares* no bastase para la custodia de dicha caballada, U. podrá destinar un piquete de su Batallon de hombres escogidos, los cuales deberán tambien montarse, dejando á pié solamente los que se dediquen á la custodia del ganado.

Dios etc.—Pativilca, Febrero 13 de 1824.

JOSÉ D. ESPINAR.

833.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor General José de La Mar.

En atencion á que el Soberano Congreso Constituyente del Perú habia nombrado al señor General Sucre General en Jefe del Ejército Unido, y que sólo por haber encargado posteriormente á S. E. el Libertador la direccion de la guerra, habia cesado el señor General Sucre en el ejercicio de aquel destino, S. E. ha tenido á bien continuarlo en el mismo cargo de General en Jefe del Ejército Unido Libertador del Perú.

Dios etc.—Pativilca, Febrero 13 de 1824.

JOSÉ D. ESPINAR.

834.—*Del Copiador de la Secretaría*).

A la Secretaría del Congreso del Perú.

Con la apreciable comunicacion del Excmo. señor Presidente del Soberano Congreso Constituyente del Perú, fechada el 10 del que rige, ha recibido S. E. el Libertador el Soberano Decreto en el que se le confiere el Poder Dictatorial.

S. E. ha admitido desde luego este nombramiento, único que en las circunstancias puede salvar á la patria del inminente peligro en que se halla; y me manda en su consecuencia tributar á V. E. y al Soberano Congreso el testimonio más vivo de su reconocimiento.

Dios etc.—Pativilca, Febrero 13 de 1824.

JOSÉ D. ESPINAR.

835.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al Excmo. señor Presidente del Perú.

S. E. el Supremo Dictador ha admitido la dimision que ha hecho del mando del Ejército del Centro el señor General de Division Enrique Martínez; y ha encargado del mismo mando al señor General don Mariano Necochea, el cual además lleva la especial comision de hacer cumplir las órdenes de S. E.

Dios etc.—Pativilca, Febrero 13 de 1824.

JOSÉ D. ESPINAR.

836.—*Del Copiador de la Secretaría.*)

Al señor General Enrique Martínez.

He dado cuenta á S. E. el Dictador de las comunicaciones de US. de 11, y S. E. ha admitido la dimision que US. ha hecho del mando en Jefe del Ejército del Centro.

En su consecuencia el señor General don Mariano Necochea va á encargarse del mando de dicho ejército y ejecutar las instrucciones que S. E. trasmitió á US. y que desgraciadamente no han tenido efecto.

Dios etc.—Pativilca, Febrero 13 de 1824.

JOSÉ D. ESPINAR.

837.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Prefecto de Huánuco.

El desgraciado acontecimiento de la plaza del Callao dará á US. una idea de los perniciosos efectos de una mala asistencia de los cuerpos del ejército. De la miseria á la desesperacion no hay más que un paso; y de ésta á la inmoralidad hay muy poca distancia. No quiera Dios que algun otro cuerpo del ejército se vea tan hambriento y maltratado como lo estuvo el Batallon *Várgas* en el Callao. Quiera Dios que ninguno otro se atreva á cometer un crímen semejante al de los cuerpos del Rio de la Plata: crímen que ha cubierto de luto á todo el país, de infamia á los agresores y de indignacion todo pecho americano.

Sea pues, uno de los primeros cuidados de US. atender privilegiadamente á los gastos del ejército.

Sea lo último el pago de la lista civil; y no se oigan más clamores de un sólo individuo del ejército, pues será un dolor corresponder mal los únicos cuerpos que han sido fieles á sus hermanos y aliados, y que van bien pronto á sellar con su sangre la independencia y libertad del Perú.

Dios etc.—Pativilca, Febrero 13 de 1824.

JOSÉ D. ESPINAR.

838.—*Del Libro de Ordenes.*)

Al señor Coronel Luis Urdaneta.

S. E. el Libertador en vista de los acontecimientos desgraciados que cada dia se experimentan en el país, ha resuelto y me manda decir á US. que está entendido que el poco dinero que se colecta en esa Prefectura se invierte con preferencia en los empleos civiles, que esta es la causa porque el ejército se halla tan miserable, tan desnudo, tan exhausto, y finalmente tan descontento que se mueve áun en su daño á cometer los graves atentados que hoy experimentamos en el Callao: en esta inteligencia, y hallándose comprometido el honor de la nacion colombiana á salvar este país del poder de sus opresores, y de cuantos enemigos se le presenten, me manda prevenir á US. tome todas las medidas necesarias, á fin de reclutar 3.000 hombres, donde quiera que los haya, para aumentar el ejército, comisionando para el efecto Oficiales eficaces y bien activos que puedan llenar la comision que se les confíe, é igualmente pedir al Departamento todo cuanto dinero sea posible, en inteligencia que si el cupo designado á esos pueblos no es suficiente, debe redoblarse y abrir nuevos empréstitos, con el objeto de vestir, armar y equipar al ejército que los ha de salvar de los eminentes males que le esperan, sino se toman las más enérgicas medidas. No pierda US. momento en recolectar y mandar construir cuanto vestuario se pueda sacar del país, tomando los artículos donde los haya, y de quien los tenga, haciéndoles dar documentos por esa Prefectura, para cuando la patria se halle desahogada. US. debe contar con un ejército de 8.000 hombres, que debe ser auxiliado de todo, para que acompañado con 6.000 ú 8.000 que se esperan de Colombia, hagan la felicidad de esta República.

Con esta misma fecha se le dice al señor Jefe de Estado Mayor de la 2ª División, que mande al pueblo de Moro dos compañías de 200 hombres con el objeto de que se hagan cargo de 300 reclutas: que las compañías vayan bien uniformadas: que S. E. tomará las providencias más activas y severas si cometiesen algun desórden: que las referidas pararán en Moro hasta segunda órden de S. E. el Libertador. Todo lo que comunico á US. de órden de S. E. para su cumplimiento.

Dios etc.—Pativilca, Febrero 13 de 1824.

C. M. DE ORTEGA.

839.—*Del Libro de Ordenes*).

Al señor Prefecto de Huánuco.

Con esta fecha digo al señor Coronel Urdaneta lo que copio. (Aquí el oficio anterior).

Lo transcribo á US. para que en su vista ponga en su ejecucion cuanto en él se contiene, tomando para el efecto las más eficaces medidas para salvar la patria. US. está autorizado por su destino para todo cuánto se le ordena, y además se le autoriza de hecho para sacar cuántos recursos sean necesarios para tan útil empresa, poniéndose de acuerdo con el señor Coronel Urdaneta, para que si es posible se comisione toda la Division y cuánto sujeto US. considere aparente para el caso.

Dios etc.—Pativilca, Febrero 13 de 1824.

C. M. DE ORTEGA.

840.—*Del Libro de Ordenes*).

Circular á los Departamentos de Trujillo, Huarás y la Costa.

S. E. el Libertador me previene diga á U. que la gran necesidad en que nos hallamos de armas exige que con la mayor exactitud recoja U. en toda su jurisdiccion cuantos fusiles, carabinas, lanzas y sables de vaina de acero se encuentren, nombrando comisionados al efecto para que las recojan con la mayor puntualidad, é imponiéndoles graves penas á los que tengan estas clases de armas y no las presenten. Del mismo modo hará U. entender á todo esclavo útil para el servicio de las armas, hasta la edad de 40 años, que haya en su partido que el que voluntariamente quiera entrar á defender la patria se le dará libertad, siempre que tome servicio en las filas, con la condicion de que han de servir honradamente interin la patria los necesite. Todos los que abrazaren éste partido serán remitidos á este Cuartel General Libertador para que sean destinados á los cuerpos, dándoles á sus dueños un documento que lo acredite para que su valor sea satisfecho por las cajas del Estado: lo que digo á U. de órden de S. E., para que todo tenga su más exacto cumplimiento.

Dios etc.—Pativilca, Febrero 13 de 1824.

C. M. DE ORTEGA

841.— *Del Libro de Ordenes*).

Al señor Comandante de Granaderos don Alejo Bruix.

En atencion ha haber hecho dimision del mando el señor General de Division Enrique Martínez ha tenido á bien S. E. el Libertador nombrar en su lugar el señor General de Brigada don Mariano de Necochea. Lo que comunico á U. de órden de S. E. para que con el regimiento de su mando se ponga á las órdenes del dicho General Necochea, y obedezca ciegamente las órdenes que le comunique dicho señor.

Dios etc.—Pativilca, Febrero 13 de 1824.

C. M. DE ORTEGA.

842.—*Original*).

Al señor General en Jefe del Ejército Unido Libertador del Perú.

Señor General:

El señor Prefecto del Departamento de Huánuco ha puesto en noticia de S. E. el Libertador que en aquel partido hay una cantidad por cobrar perteneciente al ramo de diezmos eclesiásticos la cual puede ascender á 6.000 ó 7.000 pesos correspondiente á la masa decimal, y aunque no toda se puede recaudar en dinero, al ménos podrá obtenerse alguna cantidad y el resto en grasas ó artículos para el ejército, y S. E. que nada omite por aliviar las necesidades del soldado en campaña, me manda prevenir á US. que sin pérdida de momento exija US. del dicho Prefecto la recaudacion de esta suma en los mismos términos que él lo propone.

Dios etc.—Pativilca, Febrero 13 de 1824.

JOSÉ D. ESPINAR.

843.—*Original*).

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador.

Señor Secretario:

En los grandes conflictos en que se halla este país, nada puede decirse que no sea desagradable. Hace mucho tiempo que he estado previendo la ruina de esta desgraciada capital, habiendo sido infructuosos cuantos pasos he dado para evitarla desde las negociaciones de Miraflores.

Pero no solamente ha estado el peligro por parte de los españoles, sino que cierta clase de gentes han tomado de tiempo atras el decidido empeño de hacer desagradable su vecindario al mismo héroe á quien llamaron para su libertad. Hace dias que con dolor lo he observado, y áun sino no me engaño, he penetrado el fin que tienen en su interior.

Mas cuando se suceden las cosas unas á otras con tropel y desastre casi no ocurre arbitrio para cortar el progreso de los males.

Sírvase US. hacer presente á S. E. el Libertador, que lo que la capital desea es que no la deje expuesta al furor y desórden de las tropas revolucionarias del Rio de La Plata y que en lo demás cuente con cuantos sacrificios sean factibles por parte de la capital, que seguramente no se negarán á hacerlos sus vecinos, ó se obligará á que lo ejecuten los que á ello se negaren.

Ofrezco á US. los sentimientos de mi mayor consideracion y aprecio.

Lima, Febrero 13 de 1824.

H. UNÁNUE.

844.—*Original*).

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador.

Señor Secretario General:

Habiendo hecho renuncia del mando del ejército el H. General don Enrique Martínez, se negó S. E. el Presidente de la República á admitirla; mas reiterándola con suma instancia el expresado General, añadiendo que de ningun modo continuaría, y proponiendo para que le sucediese al General Correa, se vió precisado S. E. en virtud de las circunstancias y para poder continuar en la defensa de la capital, á acceder á la renuncia y á la propuesta; y me ordena lo comunique á US. á fin de que se sirva elevarlo al conocimiento del Excmo. señor Libertador.

Ofrezco á US. las consideraciones de mi mayor aprecio.

Lima, Febrero 13 de 1824.

JUAN DE BERINDOAGA.

845.—*Original*).

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador.

Señor Secretario General:

Habiéndose dado órden por el H. General don Enrique Martínez á los *Granaderos á Caballo* para que viniesen á esta capital con motivo de la sublevacion de las tropas que guarnecen la plaza del Callao, aprehendieron éstos á sus Oficiales y se dirigieron á unirse con los sublevados, pero ya sea que no todos fuesen voluntarios, ó lo que es más probable que al ver tremolar la bandera española se acordasen de que eran americanos, y de las glorias de que tantas veces se han cubierto defendiendo la causa de la independencia, se pasaron como 80 de ellos á nuestras filas: de modo que rebajando del número total los que se han dispersado, quedará como una tercera parte de fuerza á favor de los sublevados.

S. E. el Presidente de la República por las razones expuestas ha visto esta ocurrencia como de poca importancia: ha gratificado á las tropas que aquí existian y á la parte de los *Granaderos* que se han acogido á nuestras filas; y todos en union del pueblo y con entusiasmo están dispuestos á sostener á todo trance esta ciudad.

S. E. el Presidente me ordena ponga estas ocurrencias en noticia de US., á fin de que se sirva elevarlas al conocimiento de S. E. el Libertador.

Reitero á US. los sentimientos de mi mayor consideracion y aprecio.

Lima, Febrero 13 de 1824.

JUAN DE BERINDOAGA.

846.— *Original*).

Al señor Secretario General interino de S. E. el Libertador.

Señor Secretario:

He dado cuenta por conducto de US. á S. E. el señor Libertador del último resultado que tuvo respecto de las instrucciones que se sirvió darme con fecha 10 del corriente; de consiguiente, nada me fué posible ya hacer en este estado.

El 13 á las 5 de la mañana recibí parte de que el regimiento de *Granaderos á Caballo* á la salida de Lurin se habia sublevado aprehendiendo los Oficiales, y llevándolos al castillo, en la inteligencia que aquellos no estaban por los españoles,

pero habiéndose acercado mandaron un parlamentario, y luego que fueron impuestos de que en realidad los españoles eran los que gobernaban, se disolvieron poniendo en libertad á los Oficiales, viniendo una gran parte á la ciudad y dispersándose los demás. Con esta tropa no puede contarse sino separada de donde está y puesta inmediatamente á las órdenes de S. E.

En el instante de recibir el parte me dirigí al Gobierno á decirle que en el acto debia ponerse en disposicion de salir toda la tropa que habia, y cuando esperaba que debia tomarse alguna medida para ello, encuentro que se estaba tratando de mandar una comision al Callao compuesta de dos Regidores, para entrar en una capitulacion honrosa. Entónces creí que ya no era tiempo de nada y en su consecuencia, por seguir el órden, renuncié de nuevo el destino de General en Jefe del Ejército del Centro, que me fué admitida y pedí mi pasaporte para presentarme á S. E.

Acabo de llegar á este destino y á pesar de mi mal estado de salud yo continuaré hoy mi marcha para encontrarme lo más pronto posible con S. E.

Admita U. etc.—Chancay, 14 de Febrero de 1824.

ENRIQUE MARTÍNEZ

847.—*Original*).

Al señor Ministro de Guerra del Perú, don Juan de Berindoaga.

Señor Ministro:

Tengo el honor de transcribir á US. el oficio del Secretario General de S. E. el Libertador, para que US. se sirva elevarlo al conocimiento del Excmo. señor Presidente de la República.

"Secretaría General.—Cuartel General en Pativilca á 11 de Febrero de 1824.—Señor General:—Como jefe que es US. del Estado Mayor General del Ejército del Perú, S. E. el Libertador autoriza á US. competentemente para que en defecto del señor General en Jefe del Ejército del Centro, US. dé á las órdenes y disposiciones de S. E. el debido cumplimiento, por exigirlo así la salud pública y el bien del ejército. El señor Coronel Héres transmitirá á US. las instrucciones que he expedido al señor General Martínez de órden de S. E.—Dios etc.—*José D. Espinar.*"

Por esto: espero, que entregándoseme el mando de todas

las tropas pertenecientes al Ejército del Centro y demás partidos que puedan obrar activamente se me dejará la libertad de obrar en cumplimiento de las instrucciones de S. E. el Libertador que están dadas al General en Jefe del Ejército del Centro, de las que el mismo Gobierno está ya enterado. Señor Ministro: los momentos son sumamente inapreciables. Cualquiera demora ó consideracion, no harán más que perjudicar los adelantamientos del ejército que está trabajando por la libertad. US. conoce demasiado que las medidas que comprenden las instrucciones de que se habla, son absolutamente necesarias para la salud de la patria y para que el enemigo en caso de una invasion no cuente con elementos que sólo deben servir para el fomento de nuestro ejército. Sírvase US. significar á S. E. el Presidente de la República cuanto tengo expuesto, con todo el ardor patriótico de que US. está revestido, y contestarme sin pérdida de instantes para dar parte al Excmo. señor Libertador segun me lo tiene prevenido.

Con este motivo tengo la satisfaccion de ofrecer á US. mi mayor respeto.

Señor Ministro:

AGUSTIN GAMARRA.

Lima, Febrero 14 de 1824.

848.—*Del Libro de Ordenes*).

Al señor Comandante aceidental del Batallon ó cuadro Número 2 del Perú.

S. E. el Libertador me manda transmitir á U. las instrucciones siguientes:

1ª U. se pondrá en marcha al amanecer con el cuadro de su mando, en direccion á Huarás.

2ª En toda la marcha hasta aquella ciudad procurará U. observar el mejor órden, haciendo alto en Marca por uno ó dos dias para dar descanso á la tropa y que se prepare á pasar la Puna de Pasco.

3ª En el tránsito procurá U. hacer y llevar con la seguridad posible la recluta que sea dable, pidiéndola á los pueblos ó tomándola donde se encuentre, pero cuidando de que sean sanos, robustos y si es posible solteros ó de poca familia.

4ª En Huarás permanecerá U. siempre aumentando el cuerpo de su mando y disciplinándolo constantemente.

5ª. Allí se pondrá U. á las órdenes del señor General

en Jefe del Ejército Unido, A. J. de Sucre y á las del señor Coronel Urdaneta á falta del Jefe de Estado Mayor del ejército de Colombia.

6ª. Tambien se encargará U. de recoger en el tránsito cuantas bestias se pueda, sean caballos, mulas de silla ó de carga.

Dios etc.—Pativilca, Febrero 14 de 1824.

C. M. DE ORTEGA.

849.—*Del Libro de Ordenes*).

Al señor Coronel Luis Urdaneta.

Mañana continúa su marcha para Huarás el cuadro *Número 2 del Perú*. Lleva las plazas que constan del estado adjunto. Además se le han dado al Comandante instrucciones para que pida, haga y reciba reclutas, y colecte caballos y mulas.

S. E. el Libertador dispone que dicho cuerpo esté á las órdenes del señor General en Jefe, y de US. Que US. le proporcione la mejor asistencia, que sean muy bien tratados, que se aumente el cuadro cuanto sea posible y que permanezca allí hasta nueva órden. S. E. se abstiene de dar por ahora sus disposiciones sobre este cuerpo hasta que haya recibido algunas altas, y se halle en buen estado de disciplina.

Dios etc.—Pativilca, Febrero 14 de 1824.

C. M. DE ORTEGA.

850.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Prefecto de Huánuco.

No sólo está US. sujeto á las inmediatas órdenes del señor General Sucre, sino que además quiere y dispone S. E. el Supremo Dictador que US. preste obedecimiento á todas las órdenes que el señor Coronel Urdaneta comunique á US. relativas al sostenimiento y demás de la Division de su mando. S. E. está persuadido de que US. por su parte no ha rehusado el cumplimiento de lo que se le manda; pero desea que se evite todo motivo de queja, y que sus supremas dis-

posiciones comunicadas á los jefes del ejército no encuentren en los magistrados inconveniente alguno que retarde ó eluda la ejecucion de ellas.

Dios etc.—Pativilca, Febrero 14 de 1824.

JOSÉ D. ESPINAR.

851.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Prefecto de Trujillo.

Al admitir S. E. el Libertador el poder dictatorial que le ha consignado el Soberano Cuerpo Representante del Perú, ha contado ménos con sus propias fuerzas que con los talentos y las virtudes cívicas y militares de los magistrados de la República y Jefes del Ejército Unido. US. colocado al frente de ese Departamento y gozando de reputacion é influjo en la caballería del Perú, está más que ninguno otro comprometido á proporcionar á las tropas todo el auxilio de que necesiten, y á facilitar al señor General en Jefe don José de La Mar cuantos recursos pida para la reforma, mejora, subsistencia, vestuario, equipo y demás del ejército.

S. E. se promete que bajo la benigna influencia de US. ningun cuerpo de los del ejército se atreverá á imitar la infame conducta de la guarnicion del Callao, ni á levantar el estandarte de la rebelion. S. E. espera tambien que el espíritu de la discordia sea tambien destruido y se sustituya la paz, la armonía y la fraternidad.

S. E. el Supremo Dictador, que ha conferido y confiere nuevamente una parte de sus extraordinarias facultades al señor General La Mar, espera que US. dé el debido obedecimiento á todas las disposiciones que el expresado señor General en Jefe trasmita á US., bien sean con respecto al ejército ó bien con respecto á lo gubernativo de ese Departamento. S. E. por último, hace á US. responsable de cualquiera omision ó falta que por algun pretexto se cometiese en el cumplimiento de las órdenes del señor General La Mar, como si emanasen de S. E.

Dios etc.—Pativilca, Febrero 14 de 1824.

JOSÉ D. ESPINAR.

852.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Coronel Luis Urdaneta.

Incluyo á US. apertoria la adjunta nota para el Prefecto, á fin de dar más impulso á todas las operaciones y que US. sea auxiliado, como es debido, en todo lo concerniente á los cuerpos del ejército.

S. E. el Supremo Dictador se ocupa exclusivamente del Ejército Unido y del plan de organizacion de éste y del país que está bajo su proteccion. Enarbolado el 10 de éste en la plaza del Callao el pabellon español é intimada rendicion á Lima por el Jefe español Casariego, nada resta de que ocuparse sino de salvar al Perú á todo trance.

S. E. pues, me manda prevenir á US. que inmediatamente remita á Moro dos compañías de las mejores que hubiere en el Batallon ó Batallones que estuviesen más inmediatos á la costa por esa parte á las márgenes del rio Santa. En Moro encontrarán dichas compañías las órdenes convenientes.

Escoltados de dichas compañías podrán pasar á la Sierra los reclutas que vienen de Guayaquil, los pertrechos, vestuario, equipo y demás.

Procure US. que la venida de dichas compañías sea lo más pronto, y que el Subteniente López regrese en union de ellas.

Dios etc.—Pativilca, Febrero 14 de 1824.

José D. Espinar.

853.—*Del Copiador de la Secretaría.*

Al señor General Jacinto Lara.

El 10 del corriente enarbolaron en la plaza del Callao el pabellon español en seguida intimaron á la capital su rendicion. En el estado actual de cosas y habiéndose manifestado una absoluta repugnancia á obedecer al General Martinez, dimitió éste el mando del Ejército del Centro. El General Necochea le ha sostituido y ha ido autorizado por S. E. para salvar los restos del ejército, todos los objetos de guerra y todo lo más que pueda extraerse de Lima y que los enemigos pudieran emplear oportunamente contra nosotros.

El Soberano Congreso ha dado un paso que sin duda era el más conveniente en estas circunstancias. Depositando

en S. E. el Libertador su ilimitada confianza, le ha conferido á S. E. el supremo poder dictatorial en uso del cual hará S. E. las modificaciones y alteraciones que convengan en el territorio libre y en el ejército que lo ocupa.

Dios etc.—Pativilca, Febrero 14 de 1824.

JOSÉ D. ESPINAR.

854.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor General José de La Mar.

El escuadron de *Lanceros* que estaba en Chancay al mando de Navajas trató de sublevarse y marchar á incorporarse con las tropas del Callao. Fué descubierta en tiempo la conspiracion, y creo se ha fusilado al cabecilla. Por consiguiente ya no se puede contar con este escuadron si no se le refunde. Hoy se han librado las órdenes convenientes á efecto de que se embarque y siga para Huanchaco el expresado escuadron, la caballada irá por tierra. El señor General Gamarra está en Chancay encargado del cumplimiento de ésta y otras órdenes, relativas á salvar los restos del ejército y demás que venga de Lima.

S. E. el Libertador faculta á US. nueva y ámpliamente para que pueda US. tomar todas las medidas que juzgue conducentes en el Departamento de Trujillo para la seguridad, conservacion y aumento del ejército y para la mejor organizacion del mismo Departamento.

Dios etc.—Pativilca, Febrero 14 de 1823.

JOSÉ D. ESPINAR.

855.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor General José de La Mar.

El acontecimiento del 26 de Diciembre próximo pasado en Trujillo entre los *Húsares* de Colombia y el regimiento de *Coraceros;* las desavenencias que se suscitaron en la Sierra entre el escuadron de la *Victoria* y la infantería colombiana; y las malas disposiciones que han manifestado los lanceros de Chancay que siguen á Huanchaco, hacen recelar que pudieran reproducirse las discordias y turbarse la buena armonía y reciprocidad de buenos sentimientos que debe haber en todos los cuerpos del ejército. Las prevenciones del ánimo,

sabe US. muy bien que no pueden extinguirse al pronto hasta que no se hayan empleado lentamente medidas suaves, sagaces é indirectas. Convencido de esta verdad, S. E. el Libertador me manda decir á US. procure inmediatamente separar por escuadrones ó por compañías el *Regimiento* 1°. *de caballería de línea del Perú* y distribuirle por destacamentos, bajo de cualquier pretexto, á diversos puntos de la costa hácia el Norte, y en la Sierra, de modo que puedan á la vez conciliarse los objetos propuestos: 1°. el de evitar nuevas disensiones entre los cuerpos de caballería del Perú y Colombia: 2°. organizar cada escuadron del mejor modo, haciendo en cada uno de ellos las reformas y mejoras convenientes: 3°. montarlos muy bien: 4°. disciplinarlos mejor: 5°. remplazarlos con las varias reclutas que puedan hacer en diferentes partes; y 6°. impedir la propagacion del contagio de inmoralidad que es tan fácil de atacar los grandes cuerpos.

S. E. encarga á US. no se mueva de Trujillo hasta la llegada del Libertador.

Dios etc.—Pativilca, Febrero 14 de 1824.

JOSÉ D. ESPINAR.

856.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor General Jacinto Lara.

Cada dia se hace más urgente la presencia de tropas de Colombia en Trujillo, para impedir todo desórden y hacerse cargo del parque y bagaje de nuestro ejército.

Los *Húsares* de Colombia se acercarán á Virú y llegarán al mismo tiempo que US. á Trujillo. US. deberá manejarse como en país enemigo para evitar toda traicion ó defeccion de tantas que han ocurrido en este país. Marche US. siempre municionado y en estado de combatir; pues no sería extraño que en esas circunstancias otros cuerpos siguiesen el ejemplo del Callao.

S. E. vuelve á recomendar á US. el muy considerable aumento, mejora y conservacion de la Division de su mando. S. E. confiere á US. la autoridad suficiente en las Provincias de Huamachucos, Bajo Conchucos y Patás para poner contribuciones de todo género y hacer reclutas para su Division. Estas órdenes partirán ántes de la marcha de US., y dejará sujetos comisionados para su ejecucion.

Dentro de 10 dias estará S. E. en Trujillo, y espera ver á US. allí con la Division de su mando.

La salud del Perú y su libertad exigen estos esfuerzos y otros muchos sacrificios.

No se olvide US. de traer siempre municiones de repuesto con US., pues de un momento á otro se pueden perder las que están en depósito.

Dios etc.—Pativilca, Febrero 14 de 1824.

JOSÉ D. ESPINAR.

857.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Intendente de Guayaquil.

El 10 del que rige enarbolaron los revolucionarios del Callao el pabellon español. El Coronel Casariego, prisionero español, se ha puesto á la cabeza de aquella faccion y ha intimado rendicion á la capital. Todo se ha perdido, y lo peor es que en una junta de guerra celebrada en Lima, resolvieron que los pocos restos de ejército sostuviesen la capital hasta el último trance, de que resultará inevitablemente la pérdida absoluta de aquella fuerza, en la que están comprendidos más de 200 *Granaderos á Caballo* de los Andes. No se han omitido sin embargo cuantas disposiciones se han creido oportunas para salvar de la capital los objetos de guerra que iban á caer en poder de los enemigos.

Entre una multitud de buques que quedaron en la bahía del Callao han tomado la *Guayas* y el *Balcárcel*, que armaron en guerra inmediatamente los enemigos: la fragata *Rosa* estaba perfectamente armada y aprestada, como que iba á salir al dia siguiente de la sublevacion para Huanchaco, y la han tomado los enemigos. Además, estaba tambien armado en corso un excelente bergantin que un inglés patriota habia aparejado para salir en pos de los corsarios, el cual ha sido apresado en el mismo puerto. Se sabe tambien que los revolucionarios del Callao trabajan con bastante teson por alistar y armar los mencionados cuatro buques para salir á hacer sus correrias, de modo que áun sin contar con los corsarios que tenian en el Pacífico, ya son dueños los españoles de una pequeña escuadra con la cual pueden intentar mucho sobre los puertos del Sur de Colombia.

S. E. el Libertador previene á US. que inmediatamente se ponga la plaza de Guayaquil en el mejor estado de defensa; se mantenga una guarnicion veterana de 500 á 600 hombres; se habiliten totalmente las lanchas cañoneras; se prepare la artillería; se hagan ejercicios frecuentes de esta arma y de las otras, y todo, todo se arregle militarmente.

Seria muy funesta para la República de Colombia una incursion por aquella parte; y así es preciso tomar todas las medidas de precaucion que estén al alcance de US.

Esta órden se servirá US. ponerla en noticia del señor Jefe superior de los Departamentos del Sur, para su gobierno, y para que, con oportunidad, active el cumplimiento de las instrucciones que con fecha 10 tuve la honra de dirigirle de órden de S. E. el Libertador.

Diré á US., finalmente, que S. E. dispone que en lo sucesivo no salgan al mar ménos de cuatro buques de guerra en convoy; y que conforme vayan refaccionándose los demás, se incorporen á la escuadrilla y salgan siempre juntos, porque de otro modo son perdidos, y los tomará seguramente el enemigo.

Dios etc.—Pativilca, Febrero 14 de 1824.

JOSÉ D. ESPINAR.

858.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Coronel Luis Urdaneta.

Los *Granaderos á Caballo* de los Andes, han imitado la conducta de los del Rio de la Plata, y han depuesto y apresado los Jefes y Oficiales de su cuerpo, y se han dirigido al Callao á unirse con la guarnicion que se sublevó.

El escuadron de lanceros que estaba en Chancay manifestó los mismos designios, y fué castigado al momento el sargento cabecilla. El contagio es temible que se propague, y es necesario multiplicar al infinito la vigilancia.

S. E. el Libertador dispone, que cualquier leve desórden de inmoralidad de esta naturaleza que se advierta en cualquiera de los cuerpos del ejército, sea castigado en el acto y lo más pronto de un modo ejemplar é imponente, y que á cualquier costa se procuren contener los progresos de ese tamaño mal que pudiera sumergir el ejército en un abismo de males.

Las órdenes del señor General Sucre serán ejecutadas y cumplidas con la más grande prontitud; y para ello US. ejecutará y estimulará al Prefecto para que emplee una extraordinaria actividad.

La tropa deberá racionarse muy bien, pues hay víveres suficientes por ahora. Que despues no faltarán.

Dios etc.—Pativilca, Febrero 15 de 1824.

JOSÉ D. ESPINAR.

859.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor General A. J. de Sucre.

Por la copia adjunta se impondrá US. de lo acaecido finalmente en la capital. Un contagio de esta naturaleza es lo más terrible que debe temerse; y cualquier principio de desórden é inmoralidad que llegue US. á notar en el ejército de su mando debe US. castigarlo ejemplarmente con la última severidad, pues para ello reside en US. autoridad bastante. Acelere US. el cumplimiento de las instrucciones de S. E. el Libertador, pues los enemigos habiéndose encontrado en el Callao con la *Guayas* y el *Balcárcel* que armarán dentro de dos meses, y habiéndo tomado la fragata *Rosa*, ya armada en guerra y el bergantin corsario del señor Thome estarán á mediados de Abril á más tardar en aptitud de expedicionar indistintamente en las costas del Perú y Colombia y hacer una incursion al centro mismo de la República de Colombia.

Disponga US. que al ejército se dén raciones abundantes, pues ahora sobrarán víveres, y para despues no faltarán.

Hay vehementes sospechas de que la *Prueba* y el bergantin *Congreso* pueden sublevarse.

S. E. marcha mañana para Trujillo, probablemente no quedará tropa en estos puntos. Un piquete de *Húsares* quedará en Casma.

Dios etc.—Pativilca, Febrero 15 de 1824.

JOSÉ D. ESPINAR.

860.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al Señor Coronel don José Caparrós, Comandante General de las guerrillas de Chancay.

Es muy conveniente poner las partidas de guerrilla en el mejor estado posible, para que puedan emplearse útilmente en observar los movimientos de los enemigos desde que se aproximen á la capital: al efecto, S. E. el Libertador me manda prevenir á US. lo siguiente:

1.° US. se encargará de organizar las partidas de Chancay, Supe y Barranca, la primera á las órdenes de don Estanislao Martínez, la segunda á las órdenes de don Lúcas Fonseca y la tercera á las de don Manuel Villanueva.

2.° US. se pondrá en comunicacion con los Comandantes de las guerillas de Canta y de todos los demás partidos de observacion que obran sobre el enemigo.

3.° De todas las noticias que US. adquiera, mandará frecuentes partes al Cuartel General de S. E. el Libertador y al del señor General en Jefe del Ejército Unido Antonio J. de Sucre.

4.° Se encarga á US. la más grande vigilancia en no permitir el tránsito á persona que no presente el debido pasaporte.

5.° US. está encargado de observar la conducta de todo individuo de tropa, ó del peonaje que se sospeche ocuparse en el espionaje á favor de los enemigos ó tratare de seducir tropas.

6.° US. mandará hacer una fuerte recluta; y serán admitidos al servicio los esclavos que quieran militar voluntariamente, declarándoseles libres desde el acto en que se incorporen á las filas del Ejército Unido.

7°. US. procurará hacer á los enemigos todo el mal posible, como quitarles ganados, caballada, cargas: consumirles los pastos y alejarles los recursos. En fin, US. no omitirá nada, nada que pueda emplearse hostilmente contra los enemigos.

Dios etc.—Pativilca, Febrero 15 de 1824.

JOSÉ D. ESPINAR.

861.—*Original*).

Al señor Ministro de Estado en el Departamento de la Guerra.

Enterado el Soberano Congreso de la nota del Secretario de S. E. el Libertador fecha 11 del corriente, dirigida al General don Agustin Gamarra, en que le confiere las facultades que dió al General don Enrique Martínez, si este no las ha cumplido, y cuya nota presentó el Ministro de la Guerra, ha resuelto: que llevándose á debido efecto lo sancionado en vista de la comision conferida al General Martínez, se aguarden los resultados de la que se despachó del seno del Congreso al Libertador sobre la materia, sin innovarse.

De órden del mismo lo comunicamos á US. para que, haciendolo presente al Presidente de la República, tenga su debido cumplimiento.

Dios guarde á US.—*Joaquin de Arrese*, Diputado Secretario. —*José Bartolomé Zárate*, Diputado Secretario.

Guárdese y cúmplase lo resuelto por el Soberano Congreso en la órden que antecede.—TAGLE.

Por órden de S. E.,

JUAN DE BERINDOAGA.

Lima, Febrero 15 de 1824.

862.—*Original*).

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador.

Señor Secretario:

El señor General don Enrique Martínez hizo presentes al Gobierno las instrucciones que le habia dirigido US. de órden de S. E. el Libertador, con fechas 8 y 10 del corriente, relativas á las facultades que se le conferian para la evacuacion de la capital, en el caso de una retirada. S. E. el Presidente de la República, tanto por la arduidad de la materia segun las circunstancias, como por no haber recibido comunicacion de US. sobre las instrucciones de la última fecha, tuvo por conveniente, con acuerdo de sus Ministros, consultar al Soberano Congreso para su cumplimiento; y la resolucion fué la que aparece por la copia que incluyo á US. con el número 1.

Pendiente el efecto de dicha resolucion datada el 12 del corriente, dirigió ayer noche el señor General don Agustin Gamarra la comunicacion; que tambien acompaño á US. en copia con número 2, relativa á la propia materia de que habia conocido el Congreso, el que dió sobre el particular la determinacion en los términos que aparecen en el papel número 3.

Los señores Diputados comisionados por el Soberano Congreso, impondrán á S. E. el Libertador del verdadero estado de las cosas en esta capital, del orígen y curso de los sucesos y de la perfecta unanimidad del Gobierno con S. E. el Libertador. Aquel no duda que el Excmo. señor Libertador habria aprobado todos sus pasos y medidas si se hubiese hallado al frente de lo ocurrido, y está seguro de que, siendo informado menudamente por personas indiferentes y de toda probidad, lo graduará todo S. E. con el tino y delicadeza que le distinguen.

Entre los principales escollos que se han ofrecido al Congreso y al Gobierno para dar puntual cumplimiento á las órnenes de S. E. el Libertador sobre el señor General Gamarra, ha sido el de mayor entidad el nombramiento provisional de General en Jefe del Ejército del Centro hecho en el señor General don Cirilo Correa, por el estado de probabilidad en que se halla la reconquista de la plaza del Callao, á causa del grande influjo y relaciones de dicho General con las tropas de los Andes, cuyos resortes se ponen todos los dias en práctica, haciendo tambien el Gobierno cuanto está de su parte para lograr un fin tan deseado, para lo cual protesta no omitir medio ni perdonar fatiga.

El pueblo sigue con entusiasmo en la idea de defender á toda costa la capital de los insultos de los sublevados que

guarnecen los castillos. Carecíamos totalmente de artillería, y hoy se han probado dos cañones de á diez y ocho que, aunque sin cureñas, servirán, empotrados en los ángulos salientes de la muralla de la portada del Callao. Tambien se están montando otros dos de campaña, y no se omite medida alguna para poner á salvo este vecindario de una invasion por el Callao.

Quiera US. admitir mi aprecio y consideracion, señor Secretario General.

Lima, Febrero 15 de 1824.

JUAN DE BERINDOAGA.

863.—*Original*).

Al señor Coronel, benemérito José Gabriel Pérez.

Señor Coronel:

Antenoche, viniendo por este pueblo, tuve un oficio del señor Secretario interino del Libertador avisándome la novedad ocurrida en el Callao el dia 5 del corriente.

Yo marchaba á Pativilca donde S. E., que me llamaba; pero dice el señor Secretario que S. E. no se detendria ya allí, y no sé por tanto á donde se ha dirigido.

S. E. me manda que permanezca en Cajatambo hasta recibir sus órdenes, que haga poner los Batallones de la 2ª Division en un estado de gran movilidad, y que observe cuanto ocurra en la capital. Hoy paso á Cajatambo, en cuyo pueblo se halla *Várgas:* los Batallones de la 2ª Division están dispuestos á marchar á primera órden y listos de todo; mas por saber las novedades de Lima y el resultado del Callao, envío á US. volando este, para que se sirva participarme qué haya sucedido, porque ni sé que es lo que quiere hacer el Libertador, ni dónde está, ni qué necesidad de auxilios de tropa tenga la capital.

US. tendrá la bondad de decirme todo cuanto pueda hacerme conocer la situacion de Lima y lo que concurra al mejor servicio del país y del ejército.

Yo he estado hasta cuatro leguas de Tarma el dia 11: los enemigos no hacian el menor movimiento, segun los informes que obtuve; pero sí concentraban sus fuerzas en Jauja.

Dios etc.—Oyon, 16 de Febrero de 1824.

A. J. DE SUCRE.

864.—*Original).*

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador.

Señor Secretario:

En el momento de mi llegada á esta ciudad me presenté al Gobierno, á hacer presente la comision importante que me habia confiado S. E. el Libertador. Inmediatamente advertí que debia tropezar contra multitud de obstáculos. Mas resuelto á romper por todo, traté de tocar primero los medios de armonía, ofreciendo entrar por todo cuanto se quisiese, ménos dejar de cumplir los principales artículos de las instrucciones. El primer reparo que se me puso fué, que de ninguna manera consentian que la infantería se retirase dejando la ciudad expuesta á los excesos de la negrada, y yo contesté que me sostendria conservando el órden en la ciudad y conteniendo á los sediciosos del Callao hasta el último caso. El segundo reparo fué, que habiéndose nombrado al General Correa General en Jefe del Ejército del Centro, y éste con algun influjo sobre los *Granaderos á Caballo*, no era político se me entregase el mando de las tropas, y yo quedé conforme con tal que se me dejase entender con él, como con un comisionado del Libertador, para poder dar cumplimiento á sus órdenes. Despues que quedamos allanados con todo, todo, todo, me han pasado el oficio número 2 con la copia número 3, á las 35 horas.

Señor, diga US. á S. E. que aquí no se hace nada. Que el Gobierno no toma medidas, ni las deja tomar. En una palabra: es necesario que se ordene terminantemente al Gobierno, y se prevenga al Soberano Congreso, que absolutamente se me deje obrar, especialmente en el caso en que no mando un sólo soldado. Yo tengo energía para romper toda especie de dificultades, y no me moveré de este pueblo hasta la última resolucion de S. E. El enemigo puede aún dejarnos obrar, por que no hay todavía rumor de movimiento.

Dios etc.—Lima, Febrero 16 de 1824.

AGUSTIN GAMARRA.

865.—*Original).*

Al señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República del Perú.

Por las comunicaciones de S. E. el Dictador que supongo en manos de S. E. el señor Presidente de la República, y que

he manifestado personalmente, creo habrá sido instruido de la eleccion que ha hecho de mi persona para el mando absoluto de la capital, en virtud de haber cesado en sus funciones el actual Gobierno del Perú.

Como las circunstancias en que se halla el país, exigen imperiosamense el empezar á poner en práctica las instrucciones del Excmo. señor Dictador, espero que S. E. el señor Presidente de la República se dignará ordenar mi reconocimiento como Jefe Civil y Militar de la capital, sin pérdida de momento, para cubrir de este modo mi responsabilidad.

Espero que el señor Ministro de Relaciones Exteriores elevará esta nota á conocimiento de su Gobierno, y aceptará los sentimientos de mi consideracion distinguida.

Dios etc.—Lima, Febrero 16 de 1824.

M. NECOCHEA.

866.—*Original*).

Al señor General don Mariano Necochea.

Señor General:

He manifestado á S. E. el Presidente de la República el oficio de US. fecha del dia, relativo á la eleccion que S. E. el Libertador ha hecho de US. para que se encargue del mando de la capital; y enterado de él me previene conteste á US. acompañándole copias de los decretos del Soberano Congreso, como lo ejecuto, por los que se ordena que entretanto regresa la comision que de su seno ha remitido á S. E. el Libertador, se mantenga el órden existente: pero que no obstante si US. no lo estimare suficiente, está pronto á cesar en el mando y á hacerle reconocer como á Jefe Civil y Militar de esta ciudad.

Con este motivo etc.—Lima, Febrero 16 de 1824.

H. UNÁNUE.

Hay una rúbrica del Presidente de la República.

867.—*Original).*

Al señor Ministro de Relaciones Exteriores en el Departamento de Gobierno.

Acabo de recibir una nota de US. en contestacion á la que dirigí solicitando recibirme del mando de la capital con los decretos del Soberano Congreso que se adjuntan en copia, y enterado de todo, debo hacer presente: que miéntras subsista el nombramiento de Dictador hecho en la persona de S. E. el Libertador, se necesitan nuevas razones que las que prestan los referidos decretos, para no dar cumplimiento á las órdenes impartidas despues de admitido dicho cargo, y que no teniendo otro objeto que el estorbar la ejecucion de las medidas que S. E. el Dictador habia ordenado tomar á los dos Jefes que en ellos se expresan, no hallo que pueda extenderse su influencia á entorpecer la resignacion de un mando que, bajo ningun aspecto, está revestido de la impropiedad que el Soberano Congreso ha creido hallar en las medidas que ha reclamado.

En este concepto, yo tengo la franqueza de exponer al señor Ministro, que, á mi juicio, los referidos documentos son insuficientes para dilatar el reconocimiento que tengo solicitado.

El señor Ministro tendrá la bondad de hacer presente esto á S. E. el Presidente, y de aceptar la consideracion particular que le reitero.

Dios etc.—Lima, Febrero 16 de 1824.

M. NECOCHEA.

868.—*Original).*

Al señor Ministro de Relaciones Exteriores en el Departamento de Gobierno.

Señor Ministro:

Aún no he conseguido contestacion de la segunda nota que dirigí ayer, en solicitud de que se me hiciese reconocer como Jefe Civil y Militar de esta capital, en virtud de la eleccion que para el efecto ha hecho en mi persona S. E. el Dictador.

Los momentos se entretienen y las circunstancias son cada vez más urgentes, y sobre todo la responsabilidad que he contraido al aceptar este nombramiento me pone en la precision de exigir una resolucion definitiva del Gobierno del Perú dentro de cuatro horas, las que pienso aguardar para despa

char un propio al Excmo. señor Dictador noticiándole lo ocurrido.

Espero que el señor Ministro, elevando esta nota á la consideracion de S. E. el Presidente, no tardará en comunicarme su resolucion.

Con esta oportunidad, tengo la satisfaccion de saludar al señor Ministro y ofrecerle mi consideracion particular.

Dios etc.—Lima, Febrero 17 de 1824, á las 11 de la mañana.

M. NECOCHEA.

869.—*Original*).

Al señor General don Mariano Necochea.

Puesta en conocimiento de S. E. el Presidente de la República, la nota de US. fecha de hoy, me manda contestar que ya se han pasado al Soberano Congreso las anteriores comunicaciones de US. y una contestacion mia con encargo particular de que se resuelva la materia en el momento.

Lo comunico á US. en contestacion, asegurándole que tan luego como reciba la resolucion la pondré en su noticia.

Acepte US. mi mayor consideracion y aprecio.

Dios etc.—Lima, Febrero 17 de 1824.

H. UNÁNUE.

Hay una rúbrica del Presidente de la República

870.—*Original*).

Al señor Coronel benemérito José Gabriel Pérez.

Señor Coronel:

El Batallon *Várgas* ha venido desprovisto de muchas cosas absolutamente necesarias para la campaña. Entre otras, cuya urgencia es del momento, se nota más la de cubrellaves, pues su falta destruye el hermoso armamento que tiene este cuerpo, porque en un país naturalmente lluvioso, y en invierno, no deja de llover un sólo dia. Solicite, pues, US. con todo el interes mayor 600 cubrellaves que por ahora necesita *Várgas*, entendido que este número es sobre el que ha pedido el Coronel Urdaneta para las altas de la primera Division. Portafusiles tambien necesita *Várgas*.

Ayer dije á US. particularmente que sé que en almacenes hay 500 fusiles ingleses. Si US. puede conseguirlos, completaremos nuestros cuerpos de estas clases de fusiles, y daremos 800 franceses buenos y excelentes al Batallon *Número* 1 *del Perú*, y quedará tambien ese cuerpo igual en su armamento, lo cual es ventajoso para unos y otros Batallones.

En caso de conseguir los fusiles, pueden venir á Casma ó Santa. Los cubrellaves para *Várgas* y portafusiles, á Supe.

Es el más grande dolor la muerte de muchos soldados de *Várgas* por falta de pantalon de paño que los abrigase en la cordillera. Se le van á dar la mitad de los de brin que trajo el Coronel Delgado, y que estaban destinados á *Vencedor*, *Voltígeros* y *Pichincha*, cuya desnudez puede US. considerar, cuando su ropa es de más de años. De preferencia á todo vestuario, necesitamos 6.000 camisas, y pantalones de paño cuantos se puedan.

Dios etc.—Cajatambo, Febrero 17 de 1824.

A. J. DE SUCRE.

871.—*Original*).

Al señor Coronel José Gabriel Pérez.

Señor Coronel:

Ayer escribí á US. desde Oyon para pedirle que se sirviera informame el resultado de la novedad ocurrida en el Callao el dia 5.

Como el Libertador, al comunicarme el 7 esta ocurrencia, me dice permanezca en Cajatambo observando la capital, tengo que repetir mi solicitud para ser instruido por US. de todo, y al efecto mando con este solo objeto donde US. á un Oficial de *Várgas*.

Mi venida por aquí, despues de ver á *Várgas* era por ir á Pativilca á verme con S. E. que me llamaba; mas en su última nota me dice que salia de Pativilca, y no sé para que parte ha marchado.

He dicho ayer á US. que estuve á tres y media ó á cuatro leguas de Tarma en el reconocimiento que hice de ese territorio. Segun todos los informes, los enemigos permanecian en Jauja concentrando sus fuerzas y haciendo acopios de ganados y granos. En Tarma sólo está el Batallon de *Guías* y dos escuadrones de *Húsares*. Los cuerpos de infantería y caballería situados de Huamanga para acá son de 6.500 á 6.800 hombres en todo, todo segun las más exactas noticias.

Deseo con vehemencia tener avisos frecuentes de Lima, si es que la novedad del Callao continúa. Me prometo que US. me participará cuanto ocurra cada tres ó cuatro dias, á fin de conocer nuestra situacion, que tanto compromete ese suceso.

Dios etc.—Cajatambo, Febrero 17 de 1824.

A. J. DE SUCRE.

872.—*Original*).

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador.

Señor Secretario:

Acompaño á US. el estado de la fuerza con que está acualmente el Batallon *Várgas*, que me ha presentado ayer su Comandante. Podemos contarle 600 plazas ó 615, porque los 17 que están en la *Guayaquileña* no debemos comprenderlos, y los 134 que quedaron en Lima temo que los hemos perdido ya.

He pedido al Comandante un estado formal de todo, todo lo que tiene el cuerpo, y una relacion nominal de los muertos y desertores que ha sufrido desde su marcha del Callao. Se remitirán estos documentos al Estado Mayor General.

Dios etc.—Cajatambo, 17 de Febrero de 1824.

A. J. DE SUCRE.

873.—*Original*).

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador.

Señor Secretario:

Fuí del Cerro de Pasco á Reyes y me adelanté hasta cuatro leguas de Tarma, en el punto en que se dividen los caminos para Jauja por los altos, y para Tarma por el lado izquierdo: reconocí bien el terreno, las jornadas, los pastos etc., y no pude continuar más adelante, porque encontrabamos con las montoneras enemigas, y yo iba con tres ayudantes y cuatro soldados. Me he enterado bien de todo para cualquiera marcha hasta Jauja ó Tarma.

Regresé el 13 al Cerro y me vine acá el 14, el 15 pasamos la cordillera de Oyon y el 16 la de Cajatambo, llegando por la tarde aquí. Pensaba dar una razon exacta de todo á S. E., pero sus últimas órdenes ya no me permiten mar-

char donde él. Como ahora no es urgente el informe que sobre mis reconocimientos pudiera darle, lo reservo á luego.

En el Cerro tuve el oficio y noticia que me envió el Comandante Fresco que le adjunto: creo muy mal detallada la fuerza del enemigo; pero hasta el 10 ellos no habian hecho ningun movimiento absolutamente: se ocupaban de recoger ganados y acopiar víveres.

Dios etc.—Cajatambo, 17 de Febrero de 1824.

A. J. DE SUCRE.

874.—*Original*).

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador.

Señor Secretario:

Desde el dia 9 que dirigí á US. mi última comunicacion del Cerro de Pasco, he recibido de US. las diferentes notas siguientes: dos del 22 de Enero, dos del 23, dos del 31, tres del 3 de Febrero, cinco del 4, dos del 5, una del 6, tres del 7, y últimamente, hoy, con el Edecan Santamaría, una del 13.

Los diferentes contenidos de estos oficios no puedo contestarlos ahora, porque el Comandante Santamaría desea irse al amanecer y he tenido que ocuparme en dar las órdenes al Coronel Otero para que cumpla en Huánuco, el Cerro y Huamalíes, las disposiciones expresadas por S. E. en la larga nota del 13, que viene á ser la principal y de más importancia en este momento.

Para llevar á cabo las mismas órdenes en Cajatambo, de un modo que más posiblemente deje satisfechas las intenciones de S. E., mando á buscar hoy el escuadron de *Granaderos* con que se recogerán en estas provincias los ganados, bestias etc., etc. El escuadron deberá venir en sus mulas, dejando en buenos alfalfares de Huailas sus caballos: aquí les tendré escogidos caballos de los más repuestos que tiene el Capitan Molina, para que hagan el servicio avanzado, observando al enemigo, y de esta manera ese cuerpo se ocupará útilmente y servirá con provecho al ejército, sin maltratar ni sus caballos de repuesto y contando con la remonta que le tiene el Coronel Galindo.

Entre tanto, saldrán mañana partidas de los cazadores de *Várgas* á buscar los ganados que están en las diferentes doctrinas de la Provincia, para ver si en cuatro ó seis dias está reunido y marcha el cuerpo llevando una considerable cantidad. *Várgas* hará un alto de cuatro ó seis dias en Chi-

quian, si no hay novedad que le exija apresurarse: llevará los caballos sobrantes, y su movimiento será con lentitud. Tiene avanzado en Chiquian su hospital, y mañana sigue su almacen, que se reduce á unas cargas de fusiles sobrantes y otras frioleras.

Mando por los *Granaderos*, de preferencia á servirme de infantería de *Várgas* montada, porque ésta no se halla en estado de hacer un servicio avanzado, porque es en general gente nueva, porque los *Granaderos* y sus Oficiales están acostumbrados ya á esta clase de comisiones. Los *Granaderos* pueden consumir el maíz que se halla en diferentes pueblos, y que no se saca por la escasez de mulas, alguna alfalfa que se halla en otros, y á la vez, despues de rendir el ejército el doble trabajo de buscar todos los ganados y mulas, consumirá los recursos que quedan y será como un cuerpo avanzado que observe hácia la capital. Si no hay exigencia, pienso dejar aquí los cazadores de *Várgas*, para que reciban, cuiden y conduzcan todo lo que se recoja en veinte dias: el Batallon, entretanto, irá haciendo su marcha lenta. Veintiun *Húsares* que hay, serán mañana repartidos en todas partes á buscar cuanto se encuentre útil para el ejército.

He escrito detalladamente al Coronel Otero cuanto debe hacer, y mañana le duplico mi comunicacion: le faculto para que tome todas las medidas que juzgue oportunas á cumplir las órdenes de S. E. Le escribiré tambien al Coronel Galindo para lo que debe hacer en Huarí y Conchucos: él ha de estar poniendo los ganados etc. al lado de Conchucos, pues así se lo he prevenido de antemano.

Mañana sale el Comandante O'Connor á la comision de reconocer á Corongo etc.; él pide que lo acompañe otro Jefe de inteligencia en la materia, y no sé que tengamos más aquí que el Coronel Tórres Valdivia. S. E. puede, si gusta, mandarlo á que se reunan en Corongo.

Dios etc.—Cajatambo, 17 de Febrero de 1824.

A. J. DE SUCRE.

875.—*Original*).

Al señor Secretario del Despacho de Estado y Relaciones Exteriores de la República de Chile.

Señor Secretario:

Cuando tengo el honor de dirigirme á US., es con el indecible sentimiento de comunicarle el último desgraciado suceso

de nuestra República. Las fortalezas del Callao son perdidas para nosotros, y en ellas flamea la bandera española. El 4 del presente por la noche se sublevó la guarnicion de estas fortalezas; y habiendo aprehendido al General Alvarado, á cuyo cargo estaba el castillo de la Independencia, y á los demás Oficiales de la guarnicion, se hicieron dueños de los fuertes adyacentes, del arsenal y puerto; con la desgracia de haber quedado prisionera la fragata *Rosa* y otro buque trasporte que conducia algun armamento, la maestranza con todos sus artistas, y 300 hombres del ejército del Perú que venian á engrosar los cuerpos de línea que tenemos acantonados en este Departamento, y hacen la retaguardia del Ejército Unido, que por escalones ocupa el territorio desde Huánuco hasta este punto. Un sargento de las tropas de Buenos Aires es el que se ha erigido en Jefe de este movimiento, estableciendo los demás Oficiales de las clases de sargentos y cabos. Los esfuerzos que ha hecho nuestro Gobierno para sofocar esta sedicion, han sido inútiles hasta ahora; y sus consecuencias, segun estoy informado, son las de abandonar aquella capital y retirarse á ésta.

Los sediciosos ya deben estar en comunicacion con el ejército español, porque han remitido avisos por mar al punto de Ica, en donde se halla; de modo que ya los esfuerzos del Perú sólo deben salir de los Departamentos de Huailas y éste de mi mando, pues el de la costa está muy devastado. No obstante este lastimero cuadro, se pone el mayor empeño en que el ejército del Perú, al mando del Gran Mariscal La Mar, que se halla en esta ciudad, se componga de 6.000 infantes y 1.000 caballos, que ántes de dos meses tendré reunidos. Mas nos faltan armas para su completo armamento, hierro, acero y alguna cantidad de plomo; de manera que, si ese Gobierno nos pudiera proporcionar tres ó cuatro mil fusiles, y, aunque fuesen mil sables, con algunas carabinas y las demás especies, nos pondriamos en el pié de resistir el torrente de los enemigos, bajo la direccion del Gran Bolívar, que, como Generalísimo del Ejército Unido, opone su fuerza moral y física á favor de la causa del Perú.

La República de Chile, tan interesada como en la suya, en la libertad é independencia del Perú, pues esta pérdida peligra la de su hermoso país, es de presumir que haga un esfuerzo para proveernos de estos elementos de guerra, y de alguna suma de dinero con que poder pagar los socorros de las tropas; pues este Departamento, aunque abundoso en víveres, carece de moneda por la mucha extraccion que ha habido con el comercio extranjero.

Yo conozco el patriotismo de US. y el mucho interes que toma por la libertad del Perú, en donde habitaron sus as-

cendientes: y espero que interpondrá todo su influjo para con ese Gobierno, en la firme persuasion de que, si somos socorridos en tiempo, cuando no podamos desalojar al ejército español de sus nuevas adquisiciones, no nos quitarán un palmo de tierra de la que áun poseemos, y tendrá delante de sí una atrevida guardia que no le dejará dar un solo paso.

La falta de puerto en la capital y el hallarse S. E. el Libertador de Colombia, Simon Bolívar, en Pativilca, sin ningun buque para comunicar á US. esta novedad, me han determinado á aprovechar los momentos y dirigir este aviso, por si no lo hubiesen hecho, por la goleta *Serpiente* que se halla en este puerto de Huanchaco, y que podrá regresar en el mismo instante que determine ese Gobierno. Mi comisionado que lleva los conocimientos necesarios del estado en que nos hallamos, podrá informar á US. de los pormenores de que tenga á bien imponerse. Yo me lisonjeo de que será el Perú socorrido, y de que, en este caso, puedo responder de la seguridad del territorio de mi mando. Sírvase US. poner todo lo referido en la consideracion de ese Gobierno, y de comunicarme su resolucion.

Tengo el honor de exponer á US. los más dignos sentimientos de una alta consideracion y muy distinguido aprecio.

ANTONIO GUTIÉRREZ DE LA FUENTE.

Trujillo, Febrero 17 de 1824.

876.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al Señor General Mariano Necochea.

Supongo para estas horas publicado en Lima el decreto del Congreso en que se sirvió depositar en S. E. el Libertador la suprema autoridad política y militar del Perú, cesando todas los demás; pero si un paso tan esencial como éste no hubiese sido dado por el Gobierno, espero que US. en el mismo dia que reciba esta nota lo haga verificar.

Dios etc.—Pativilca, Febrero 17 de 1824.

J. GABRIEL PÉREZ.

877.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor General José de La Mar.

Hoy ha llegado el señor General Martínez y no se adelanta otra cosa sino que los *Granaderos á Caballo*, despues de haberse sublevado en Lurin, y amarrado á sus Jefes y Oficiales y habiendo seguido en la noche hasta Bellavista con designio de incorporarse á los sublevados del Callao, se encontraron con que en la plaza flameaba la bandera española. Con este motivo los *Granaderos*, que creian que la revolucion sólo habia tenido por objeto exigir las pagas que se les adeudadaban, pusieron en libertad sus Jefes y Oficiales; se dirigieron unos por pequeñas partidas á la capital, otros se dispersaron y unos pocos se fueron al castillo. Aquella plaza permanece aún por los enemigos.

La capital se halla en la más grande confusion. El General Necochea fué á encargarse del mando político y militar. Se ignora aun el resultado de su comision.

Dios etc.—Pativilca, Febrero 17 de 1824.

J. GABRIEL PÉREZ.

878.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor General Mariano Necochea.

Estamos en la mayor incertidumbre de cuánto pasa en la capital, y así necesitamos que US. remita repetidos y detallados partes de todo.

Es muy conveniente que US. emplée la más grande astucia, y ofrezca á los del Callao cualquiera cosa para que verifiquen una contrarevolucion, de la cual han asomado varios síntomas. No se pare US. en hacer cualquier ofrecimiento, pues logrado el objeto, será cubierto con facilidad cualquier crédito.

Por el bergantin *Columbian* se ha sabido que dos Batallones de los que estaban en Arequipa á las órdenes de Valdés, se han sublevado. Se ignora el grado de probabilidad de esta noticia.

No es ménos importante que á toda costa mande US. á Ica, una ó más buenos espías, patriotas de actividad, inteligencia y confianza, ofreciéndoles y dándoles el dinero que pidan. El objeto de este viaje ha de ser que averigüen si es cierta la retirada de los enemigos, la direccion que han tomado, su número y el designio que se proponen; porque arreglado

á las noticias que se adquieran por aquella parte, podrán hacerse algunos movimientos sobre la capital con el Ejército Unido; pues se dice que Rodil ha abandonado á Ica, á consecuencia de la sublevacion de los cuerpos de Arequipa.

Dios etc.—Pativilca, Febrero 17 de 1824.

J. GABRIEL PÉREZ.

879.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Prefecto de Trujillo.

Acabo de recibir las apreciables comunicaciones de US. de 10, 12 y 13 del que rige, é inmediatamente las he puesto en consideracion de S. E. el Libertador. En su consecuencia, me previene diga á US. lo siguiente:

1.° S. E. el Libertador repite á US. la órden de destinar exclusivamente á las atenciones del ejército los fondos del Departamento del mando de US. Por consiguiente, no tiene lugar el pago de los 24 pesos mandados satisfacer por el Gobierno al señor Zamudio.

2.° Es de la superior aprobacion de S. E. la compra que ha hecho US. de los 3.200 juegos de herraduras, cuyo importe, sino fuese abonado en Lima, se satisfará despues como se pueda.

3.° No es de créer que el señor Morgell se haya alzado con la corbeta *Limeña*: con todo, S. E. examinará muy bien á los oficiales cuya representacion se sirve US. acompañarme en copia.

4.° Ya estará impuesto US. de que en la pérdida del Callao, todos los artículos de maestranza, armamento y demás cayeron en poder de los enemigos. La fragata *Mirror* escapó, pero vacía. La *Rosa* hizo su tentativa para zarpar del puerto, sufrió algunos cañonazos á la lumbre del agua, y su Comandante fué preso, pero escapó solo á Lima.

5.° Será muy grato para S. E. el Libertador se disipen totalmente las pequeñas diferencias suscitadas entre US. y el General Lara, á consecuencia de estar ámbos animados de un loable celo en el cumplimiento de las órdenes superiores.

6.º El 7 del que rige dieron la vela desde Pacasmayo los tres buques de guerra que vinieron desde Guayaquil; y esta medida fué muy conforme á la última órden que dió S. E. de que regresasen inmediatamente.

Dios etc.—Pativilca, Febrero 17 de 1824.

J. GABRIEL PÉREZ.

880.—*Original*).

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador.

Señor Secretario:

He recibido la nota de US., relativa á varias prevenciones. El escuadron de *Lanceros* marchó por tierra, tanto porque esa era la órden que se habia dado á su Jefe, cuanto porque era necesario moverle en el acto por alejarlo de la capital, para evitar que los desórdenes en ella cometidos no cundiesen hasta este cuerpo, cuya inmoralidad ya se vió por el sargento que fué pasado por las armas.

En una de las goletas que apénas se pudo habilitar, debió marchar el cuadro de Huánuco hasta Santa, porque para Huanchaco no tenia amarras. La otra goleta tambien debia habilitarse para levantar el cuadro del *Número* 2, y yo creo que el Teniente Coronel Martínez lo haya hecho todo.

El Comandante Navajas se ha presentado en esta capital con una órden fuerte de S. E. á conseguir del Gobierno que se le diesen ámplias facultades para recoger caballos; así lo está verificando, y áun con respecto á monturas.

En cuanto á la salvacion de los restos del ejército del Perú, sírvase US. hacer presente á S. E. que toda la fuerza que hay aquí se compone del Batallon *Número* 3, escuadron de *La Guardia*, y setenta artilleros, los mismos que quedarán á las órdenes del General Necochea, como Jefe del Centro, y la responsabilidad será exclusiva á él. Yo entre tanto haré que salgan de aquí todos los Oficiales sueltos y algunas cargas que estaban destinadas al Norte, al cargo de un Jefe de confianza para mantener el órden y la disciplina, sin perjuicio de prestarme con el mejor interes para ayudar en todo, todo al General Necochea, pues mi objeto no es más que trabajar, sea como sea. Establecido aquí el órden y puestas en planta todas las instrucciones de S. E., marcharé para ese Cuartel General, y pasaré á Trujillo, donde creo hacer bastante falta para la organizacion del ejército, si S. E. no dispone otra cosa.

Dios etc.—Lima, Febrero 17 de 1824.

AGUSTIN GAMARRA.

881.—*Original*).

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador, J. Gabriel Pérez.

A consecuencia del infausto aviso que US. se sirvió comunicarme en nota del 12 del corriente, he llegado hoy á este puerto del de Pisco á las 40 horas de haberla recibido.

Por primera diligencia he invitado á los sublevados á una buena composicion, ofreciéndoles cuantas garantías he considerado á propósito. Luego que reciba la contestacion, pasaré á US. copia de todo, para que haga presente á S. E. el Libertador los medios prudentes de que me he valido ántes de obrar hostilmente contra ellos.

Dios etc.—Fragata *Protector*, en la bahía del Callao, á 17 de Febrero de 1824.

MARTIN JORGE GUISE.

882.—*Original*).

Señor General don Mariano Necochea.

En este momento, que son las tres de la tarde, he recibido la comunicacion del Soberano Congreso que sigue á la letra.

"Secretaría General del Congreso.—Lima, Febrero 17 de 1824.—Habiéndose citado diligentemente á Congreso, y por no haber concurrido sino veinte y siete señores Diputados, cuyo número no es suficiente, segun reglamento, para constituir Asamblea, los dichos señores, reunidos sólo en junta particular á la que se hizo presente la contestacion de S. E. el Libertador y las instancias del General Necochea; y atendiendo á la grave urgencia que eslabonan, así el estado de la plaza del Callao, como las protestas de responsabilidad que se repiten, acordaron: que respecto de estar aceptado el cargo por S. E. el Libertador, se diga al Gobierno que es llegado el caso de que se publique el decreto de 10 del presente, y que si por aquella autoridad se presenta algun Jefe con credencial bastante, exigiendo el mando político y militar, y en virtud de ella se le entrega, se le prevenga que el Congreso, para impedir el abandono de esta ciudad, ha remitido una comision cerca de S. E. el Libertador, y que se espera de su prudencia aguarde su contestacion para llevar adelante esta sola medida. Lo que se servirá US. hacer presente á S. E. el Presi-

dente de la República para su inteligencia y órdenes convenientes. Dios etc.—*Joaquin de Arrese*, Diputado Secretario.—*José Bartolomé Zárate*, Diputado Secretario.—*Señor Ministro de Estado en el Departamento de Gobierno.*—Guárdese y cúmplase; y en su consecuencia, publíquese por bando el Soberano decreto de 10 del que rige, y sucesivamente entréguese el mando político y militar de esta capital al General don Mariano Necochea, á quien se le ha conferido por S. E. el Libertador, despues de haber admitido la suprema dictadura dada por el Soberano Congreso.—*Tagle.*—*Hipólito Unánue.*"

Y á fin de cumplir con la mayor anticipacion lo que se ha mandado, se publicará esta tarde misma el bando relativo á la Soberana resolucion de 10 del presente, y mañana se promulgará el nombramiento hecho en US. de Jefe Político y Militar de esta capital y se circularán las órdenes respectivas á las autoridades y cuerpos políticos y militares, á efecto de que el próximo juéves á las once del dia concurran al salon del antiguo palacio á prestar el reconocimiento y obediencia debidos.

Dios etc.—Lima, Febrero 17 de 1824.

H. UNÁNUE.

883.—*Original*).

Al señor Coronel Leon Galindo.

Señor Coronel:

Las tropas de Buenos Aires que guarnecian el Callao se han sublevado el 5 del corriente, y el 8 levantaron el pabellon español en las fortalezas. Este fatal acontecimiento ha reducido á Lima á perderse, y si ya no está por los enemigos lo estará dentro de seis dias, sin que nosotros podamos remediarlo.

La pérdida de Lima y del Callao va á arrastrar tras sí la del Departamento de Huánuco, porque sin atenciones los enemigos por sus flancos, nos buscarán muy breve con 8.000 ó 10.000 hombres, y nosotros que no tenemos todavía fuerza que oponerles, estamos precisados á concentrarnos en el Departamento de Trujillo, donde si podremos reunir ahora 8.000 hombres con que librar en posiciones ventajosas una batalla que nos recobre el país, si es que los enemigos van á procurarnos, como es de creer, para aprovechar sus ventajas.

No sólo para mantener este ejército en el Departamento de Trujillo, sino para los aumentos que va á recibir por una

recluta general que debe hacerse, y para esperar 4.000 colombianos que vienen por el Istmo y 4.000 chilenos que han de llegar en Mayo, y con los cuales tomaremos una actitud ofensiva, necesitamos de grandes y muy numerosos acopios de víveres de toda especie, sobre todo de ganado y granos.

Con este objeto, S. E. el Libertador manda que US. ejecute lo siguiente:

1º Sea por comisiones á Oficiales, ó sea acantonando compañías en las diferentes cabezas de doctrinas de la Provincia de Huarí, US. hará que *todos, todos los ganados, caballos y mulas sin ninguna excepcion*, sean pasados á Huamachucos incluso los que US. ha llevado de Huamalíes. Todos los de la Provincia de Huarí se conducirá á Huamachucos, bien sea por su amos, ó bien por piquetes de tropa que se destinarán al efecto. Lo mismo será en Conchucos.

2º Para que US. se haga cargo de la generalidad con que debe ejecutarse esta medida, bastará decirle que no hay otra alternativa, sino que todos esos recursos debe aprovecharlos el enemigo ó nosotros, y que nosotros vamos á ser reducidos á un muy estrecho recinto y con la urgencia de mantener 10.000 hombres. Por consiguiente, ninguna disposicion, diligencia ni medida debe excusarse para llevar al cabo la extraccion absoluta de todos los ganados, caballos y mulas, sin excepcion alguna, haciéndolo conducir desde ahora mismo á Huamachucos á disposicion del General Lara.

3º Que es menester aprovechar quince ó veinte dias, porque más tiempo no nos dará probablemente el enemigo, y que en este corto espacio se han de hacer los acopios de toda clase y ponerlos en marcha.

4º Que por más que nosotros busquemos y llevemos, siempre quedará mucho y mucho para los enemigos, para los dueños que se quedan y para las guerrillas que debemos sostener á vanguardia. Así, la requisicion debe ser tan general que no quede un rincon sin buscarlo, persuadido que sino ponemos atrás todo, los enemigos lo toman y nos privan de esos recursos. Los propietarios deben pensar que, ó llevan todo á retaguardia ó todo se lo toman los enemigos.

5º Como en Huamachucos hay pocos pastos, es menester llevar cuantos granos se puedan. Todo el maíz y cebada, todo el trigo debe mandarse á Huamachucos. Todas las diligencias y medidas serán pocas para llenar las necesidades que tenemos y las que vamos á sufrir de granos para las tropas y para los caballos. Así, cuantas mulas se consigan, se procurará ponerlas aparejadas y corrientes y ocuparlas en llevar todos los granos á Huamachucos.

6º La misma comision que se le confiere para Huarí, la

tiene US. para toda la Provincia de Conchucos. Con el objeto de llenarlas en toda extension, tiene US. ámplia facultad y cuanta autoridad es necesaria, sin restriccion alguna. Persuádase US. que el Libertador quiere poner un desierto (en cuanto á recursos) entre los enemigos y nosotros.

Dios guarde á US.—Cajatambo, 18 de Febrero de 1824.

A. J. DE SUCRE.

884.—*Original).*

En la benemérita á la patria, ciudad de Trujillo, á los diez y ocho dias del mes de Febrero de mil ochocientos veinte y cuatro, congregados en Junta General extraordinaria de arbitrios, en la Casa del Gobierno del Departamento, los señores General de Brigada y Prefecto del Departamento don Antonio Gutiérrez de La Fuente; Gran Mariscal, General en Jefe del Ejército del Perú, don José de La Mar; Gobernador del Obispado, Doctor don Gaspar Nieto Polo; Alcalde de primera nominacion, don Andres Archimbau; Prebendado don José María Luna Victoria; Administrador Tesorero, don Pedro Calderon; Coronel don José Luis Orbegoso; Asesor, don Juan Antonio Tabara; Fiscal del Departamento, don José Correa y Alcántara; Administrador Contador, don José María Lizarzaburu; Administrador de Rentas, don Lorenzo Bazo; Síndico Procurador, don Silvestre de la Cuadra; Cura, doctor don Pedro José del Castillo; Cura, don José Manuel Poraluce; Reverendo Padre Comendador, Fray Fernando Díaz; Juez de Comercio, don Nicolas Linch; don José Antonio de Quintana; don Juan Antonio Bracamonte; don Juan Alejo Pinillos y Cacho. Habiendo hecho presente el señor Prefecto que el objeto de la reunion era manifestar los grandes apuros y necesidades del Erario Público, al mismo tiempo que la salvacion de la patria y el sosten de nuestra justa causa, demandaban imperiosamente la organizacion y aumento de un ejército, cuyos elementos debian buscarse en el Departamento; y el señor General en Jefe de él, que sin los auxilios de trescientos mil pesos que formasen la Caja Militar, y cincuenta mil pesos mensuales que cubriesen la necesidad y gastos del ejército, que debian ser grandes, á pesar de la estrechísima economía y extremada reduccion de sueldos, á que quedaba sujeto por su aumento indefinido, y sin la movilidad correspondiente, serian inútiles sus esfuerzos y estéril la resolucion en que se hallaba de sacrificarse por la salud de la República, se propusieron varios arbitrios de los cuales, despues de la más detenida discusion, fueron aprobados los siguientes:

1º Que se entregase de todas las Iglesias del Departamento la plata y oro labrado, á excepcion de los vasos sagrados y demás muy necesarios al culto, quedando el señor Gobernador del obispado en dar, para la más pronta y exacta ejecucion en este arbitrio, las órdenes más terminantes.

2º Que el valor de dos años de la pension conocida por el nombre de empréstito proporcional, se exija anticipadamente y de pronto.

3º Que por todas las haciendas del valle y sierras del Departamento se sufraguen las ropas y los víveres que necesite el ejército para vestirse y alimentarse.

4º Que el señor Gobernador del obispado reuniese el clero, y haciéndole presentes las graves urgencias del Estado, y el interes que todas las clases de él deben tener en la salvacion, y convenciéndolo de que las demás han hecho y están haciendo sacrificios sin término, le hiciese prestarse á la reduccion de las rentas ó entradas en favor del Estado.

5º. Que se pidiesen razones á los Jefes de todas las oficinas del Departamento, para suprimir en ellas aquellos empleados que no fuesen de absoluta necesidad.

6º Que pasada al ejército la necesaria é indispensable movilidad, se entregasen proporcionalmente de todo el Departamento las mulas y caballos precisos, sin que esta operacion pudiese en manera alguna practicarse por otra autoridad ni persona, que por el Gobierno y sus comisionados.

7º Que para imponer una contribucion directa al comercio, se nombrase una comision de tres individuos del seno de la misma Junta, que con el conocimiento necesario de las fortunas y con el giro de las personas que lo componen, designase la cantidad con que cada uno debia contribuir.

8º Que se pidiesen razones circunstanciadas de los dotes que, destinados á las niñas del lugar, gravan algunas haciendas y no han sido satisfechos, para que, en calidad de reintegro, los tome el Estado.

9º Que el señor Gobernador del obispado se informe de la existencia en dinero efectivo que tengan las cofradías del Departamento, para que, segun su ascendencia y aplicaciones, los tome el Estado con la misma calidad de reintegro.

10º Que las haciendas de Tulpo y Llamobamba, situadas en Huamachuco y pertenecientes al Estado, se saquen á pública subasta, bien sea en venta bien en arrendamiento.

11º Que lo mismo se practique con una casita situada en la calle de San Lorenzo de esta ciudad que, reconociendo un censo á favor del comun de Mauriche, ha sido cedida por este al Estado.

Aprobados los árbitrios referidos, se acordó que, para su

ejecucion, se nombrase por el Gobierno una Junta permanente compuesta de siete individuos de la actual, á cuya cargo estuviese dictar las providencias conducentes á la realizacion de lo resuelto, dando desde luego á la Prefectura del Departamento los avisos oportunos: con lo que se concluyó dicho acto para cuya constancia se extiende esta acta que rubrican lo señores que han compuesto la Junta expresada.

Antonio G. de La Fuente.—José de La Mar.—Doctor Gaspar Nieto Polo.—José María Luna Victoria.—Andres Archimbau.—Pedro Calderon.—Luis José Orbegoso.—Juan Antonio Tabara.—José Correa y Alcántara.—José María Lizarzaburu.—José Manuel Poraluce.—Silvestre de la Cuadra.—Doctor Pedro José del Castillo.—Fr. José Fernando Díaz.—Nicolas Linch.—José Antonio de Quintana.—Juan Antonio Bracamonte.—Juan Alejo Pinillos y Cacho.—Lorenzo Bazo, Secretario de la Junta.

Copia inclusa).

Señores que componen la Junta permanente de arbitrios.

Presidente, don Luis José Orbegoso.—*Vocales*, don Lorenzo Bazo, don José María Luna Victoria, don José María Lizarzaburu, don José Antonio Quintana, don Silvestre de la Cuadra, Fray Fernando Díaz, Comendador de la Merced, Secretario con voto.

885.—*Original*).

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador.

Señor Secretario:

Las comunicaciones de S. E. el Libertador que vinieron últimamente en alcance del correo para el Comandante General de la escuadrilla de Colombia, han seguido á Guayaquil donde debe hallarse.

Ya tendrá US. conocimiento de que el señor Coronel Tórres Valdivia existe en Pacasmayo y el Comisario Morlás aquí.

La increible y execrable ocurrencia del Callao aparece tan complicada, que sólo el tiempo nos la podrá aclarar, es muy misteriosa; el héroe Moyano, sargento 1°. del *Rio de la Plata*, dicen que era revolucionario conocido: así he llegado á creer que no serán perdidas las fortalezas; sin embargo, las medidas que tomamos son como si lo estuviesen ya.

Conozco bien que estamos sobre un volcan, y tambien conozco que es necesario desplegar no sólo energía de carácter

extraordinaria, sino tambien un absolutismo para gobernar en revolucion, pero tambien sé como US. que hay circunstancias que exigen alguna declinacion.

Dios etc.—Cuartel General en Trujillo, 18 de Febrero de 1824.

JOSÉ DE LA MAR.

886—*Original).*

Al benemérito señor Coronel, Secretario General de S. E. el Presidente Dictador.

Señor Secretario:

Encargado del mando del Ejército del Centro hasta el dia 13 del presente en que lo dejé, y siendo extraordinarias las ocurrencias que desde el 5 hasta la fecha de mi dimision ha habido, creo ser de mi deber solicitar de S. E. el Presidente Dictador el que se me juzgue en un Consejo de Guerra para responder en él á los cargos que puedan hacérseme. Con este objeto me he presentado en el Cuartel General y espero que US. lo hará así presente á S. E. para que en su vista se sirva dar las providencias oportunas al efecto indicado.

Soy de US. con la mayor consideracion su atento servidor.

Dios etc.—Pativilca, Febrero 19 de 1824.

ENRIQUE MARTÍNEZ.

887.—*Original).*

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador, J. Gabriel Pérez.

Señor Secretario General:

Por la copia adjunta se instruirá US. de la nota que pasé al Jefe de los sublevados en la plaza del Callao, invitándole á una transaccion por todos los medios que creí adaptables y de la contestacion que recibí hoy á las dos de la tarde. En vista de ella y de la ninguna esperanza lisonjera que me dejó su tenor, resolví en el momento molestarlos un rato con los fuegos de esta fragata, más para examinar sus posiciones que por un rasgo de valor.

En efecto, me acerqué como á un cuarto de distancia de los tiros de la fortaleza de la Independencia, desde donde se sostuvo un fuerte cañoneo contra ésta y los buques de guerra enemigos que habian en el fondeadero. Felizmente, los tiros de éstas fueron tan mal dirigidos que no han causado más daño que matar á un marinero y herir levemente á otro.

Lo que puedo asegurar á US. es que desde hoy en adelante no omitiré sacrificio alguno para afligir á los amotinados y hacerles gustar amargamente de su delito.

Sírvase US. ponerlo todo en conocimiento de S. E., reiterándole mis respetos y consideraciones.

Dios etc.—Fragata *Protector*, en la bahía del Callao, á 19 de Febrero de 1824.

MARTIN JORGE GUISE.

Copia inclusa).

Señor Comandante en Jefe de las tropas del Rio de la Plata en el Castillo de la Independencia.

Estoy informado de que las tropas del Rio de la Plata que estaban guarneciendo el Callao se han separado de la obediencia de sus legítimos Jefes y de la del Supremo Gobierno de la República. Sólo el genio del mal creo que puede haber sugerido tan funesto acontecimiento. De lo contrario, no me es fácil persuadirme que unos hombres que largo tiempo han caminado por la senda del honor, y arrostrado duras privaciones é inminentes peligros para dar la libertad á este país, pretendan retroceder en esta marcha gloriosa, cuyo noble objeto jamás podrá recordar el Perú sin fuertes emociones de gratitud. Si desde luego no han sido bastantemente recompensados los inmensos sacrificios que se han hecho por él, no debe atribuirse esta falta sino á sus enemigos, que no le han dejado hasta ahora manifestar el grande aprecio con que los ha recibido. Yo mismo y la mayor parte de los individuos que me acompañan, hemos sufrido proporcionalmente y áun sufrimos en la actualidad, las mismas privaciones y penalidades de la guerra; pero conociendo todos que el destino del Perú es ya irrevocable, no parece prudente desesperar en circunstancias de estar próximo el fin de nuestra empresa, á pesar de que los españoles se esfuercen en ocultar los medios con que contamos.

Pero sea lo que fuere el orígen de todo, debe U. estar entendido que mi venida á este puerto no tiene otro objeto que escuchar pacíficamente los motivos que hubieren dado

lugar á este suceso, y servir de mediador con el Gobierno para que sean satisfechos del modo posible, concediéndose lo que fuere justo, á fin de cortar toda desavenencia y que el Perú nunca maldiga la memoria de los mismos á quienes entregó su corazon con tanta sinceridad y confianza.

Por lo pronto ofrezco á todos un olvido general de lo acaecido, á nombre del Gobierno, y estoy seguro de obtener su aprobacion. Además, empeño mi palabra de honor, el de la escuadra toda, de que ninguno será molestado ni perseguido, cualquiera que haya sido su opinion; y tan léjos de eso quedarán todos desde este instante bajo de mi proteccion, siendo cada uno árbitro de elegir la suerte que más le acomode.

De parte de U. no reclamo otra cosa más que el que se acuerde que es americano: que ha jurado defender con su sangre los derechos de la patria, y que siendo todos de una propia familia debe hacerse que reine otra vez el órden y la armonía entre los que, como U., tienen la gloria de haber sido del Ejército Libertador.

Dios etc.—Fragata *Protector*, en la bahía del Callao, á 17 de Febrero de 1824.

MARTIN JORGE GUISE.

Contestacion.

Señor Vicealmirante don Martin Jorge Guise.

En atencion á que este castillo y su guarnicion pertenece todo al ejército nacional del Perú, no puede tener contestacion la nota que US. ha remitido á estas fortalezas.

Dios etc.—San Felipe, Febrero 18 de 1824.

El Coronel Gobernador,

JOSÉ DE CASARIEGO.

888.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor General Mariano Necochea.

S. E. el Libertador ha recibido hoy una nota del señor General Gamarra del 16, en que le dá parte del estado de las cosas hasta aquel dia. S. E. quiere que se cumplan las

instrucciones que US. ha llevado, las que se reducen sencillamente:

1°. A recoger todo lo útil para el servicio del ejército y mandarlo anticipadamente á este Cuartel General.

2°. A sacar una contribucion forzosa para pagar esa tropa, para cumplir los demás encargos de S. E. y para subvenir á los gastos del ejército en esa capital.

3°. Reunirá US. todos los cuerpos de tropas que están en esa capital, y formará con ellos una masa en forma de columna volante, sin dar más campo ni más cuarteles que los que tenga dicha columna, no debiendo hacer el servicio de la ciudad sino los cívicos. Esta columna debe estar á las inmediatas órdenes de US. y pronta á moverse en cualquiera direccion con ella.

4°. Procurará US. negociar con los facciosos del Callao por todos los medios que estén á su alcance, y muy particularmente para destruir los buques de guerra que existen en el Callao, ó los mercantes que puedan tener igual aplicacion á la armada enemiga.

5°. US. no se retirará de esa capital con la columna de su mando, sino cuando los peligros lo exijan.

6°. El señor General Correa será el segundo de US., y el señor General Gamarra el Jefe de Estado Mayor, los que deberán cooperar con US. del modo más activo y eficaz.

S. E. ya no tiene que entenderse para nada con el que fué Congreso Constituyente del Perú, habiéndose disuelto dicha corporacion por su propio Soberano decreto de 10 del corriente, y habiéndose el Gobierno suspenso por el mismo Soberano decreto. S. E. ha admitido el Poder Dictatorial que se le ha confiado, en los mismos términos que constan de dicho decreto; y en cuanto al Poder Ejecutivo, no goza de ninguna de sus facultades desde el momento que S. E. aceptó el Poder Dictatorial: y estos dos poderes volverán á ejercer sus funciones naturales cuando el Libertador de Colombia los reuna y reinstale. Así, US. es la única autoridad legal que hay en esa capital, porque US. es el Delegado de S. E. en virtud de las facultades que el disuelto Soberano Congreso le ha conferido; y US., pues, es responsable del cumplimiento de las instrucciones que ha recibido, y sólo una fuerza usurpadora puede impedir el ejercicio de sus funciones, por lo que US. está autorizado para tratar con el rigor de la ley á todo individuo que se crea ó se diga autorizado para oponerse á las órdenes del Libertador y á las facultades que US. tiene, porque en el Perú no hay actualmente más que una autoridad suprema, y es la del Libertador.

Dios etc.—Pativilca, Febrero 19 de 1824.

J. GABRIEL PÉREZ.

889.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor General Mariano Necochea.

Tengo la satisfaccion de participar á US. que acaba de llegar á este Cuartel General un Oficial expreso, conduciendo la plausible noticia de la rendicion y toma de la plaza y castillos de Puerto Cabello por nuestras armas. Este suceso ha terminado completamente la íntegra libertad del territorio de Colombia, donde no existe ya un solo enemigo. Este suceso pone á nuestro Gobierno en disposicion de enviar no sólo los 12.000 hombres que pidió S. E. últimamente por medio de su Edecan el Coronel Ibarra, sino todo el ejército disponible de nuestra República, que pasa de 30.000 hombres y que no tiene ninguna, ninguna atencion en Colombia y puede todo venir al Perú.

S. E. el Libertador se ha servido destinar al señor Coronel Héres, Jefe del Estado Mayor General, que marchó ayer, á que ponga en movimiento el ejército unido de Colombia y el Perú con el objeto de reportar las ventajas posibles en el caso que sea cierta la noticia de la conmocion de las tropas del General Valdés en Arequipa; pues S. E. está dispuesto á aprovechar toda ocasion de destruir al enemigo y salvar á Lima y el Callao.

Incluyo á US. la adjunta Gaceta para que se sirva hacer reimprimir la interesante noticia que contiene de la ocupacion de Puerto Cabello, si hay lugar para ello; y si no, hágala US. publicar por bando y vuélvala á remitir. El dia que se promulgue esta plausible noticia tiene US. la oportunidad de hacer ver al pueblo de Lima la favorable situacion en que se encuentra la República de Colombia en poder enviar prontamente al Perú no sólo los 12.000 hombres que ha pedido S. E. sino todo su formidable ejército compuesto de 30.000 combatientes. Ofrezca US. á ese pueblo á nombre de S. E. el Libertador, que todo Colombia se trasladará al Perú á rescatarlo del poder español que no triunfará sino cuando haya pasado por sobre todos los cadáveres de los colombianos. En fin, dígales US. cuánto ofrece de cierto y de halagueño esta perspectiva, pues libre Colombia no les queda más que trasladarse al Perú á combatir los restos del ejército real.

Dios etc.—Pativilca, Febrero 19 de 1824.

J. Gabriel Pérez.

890.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Prefecto de la Costa.

Acabo de recibir la nota de US. de 18 del presente en que incluye la nota de la Junta sobre arbitrios. S. E. el Libertador queda enterado de ella.

Regresa el Oficial de artillería de Chile, Capitan Barry, para que US. le proporcione medios de conducir inmediatamente aquí, los objetos de artillería que condujo de Lima y dice que dejó en Huacho; tomando US. el mayor interes en que vengan dichos artículos de artillería á la mayor brevedad.

Este Oficial ha dicho aquí que en Huaura oyó decir ayer que por la quebrada de Sayan venian los enemigos y que los enfermos del Batallon *Várgas* que iban por aquel camino, retrocedian á Huaura por esta razon. S. E. extraña que una noticia semejante no se le comunique por US. y le ordena que informándose exactamente sobre la verdad ó falsedad de ella se lo participe volando. Tambien previene á US. que tenga la mayor vigilancia por todas las avenidas y caminos que conduzcan á Huaura por todas direcciones, siendo tan avanzadas como sea posible para tener noticias anticipadas de cualquier movimiento.

Dios etc.—Pativilca, 19 de Febrero de 1824.

J. Gabriel Pérez.

891.—*Original).*

Soldados: El Soberano Congreso del Perú, ha conferido el mando supremo al Genio americano de la guerra, al inmortal Bolívar.

El Congreso ha salvado al Perú; los enemigos tiemblan porque van á ser destruidos para siempre.

Soldados: Union, confianza y fraternidad con nuestros dignos aliados que tan generosamente combaten por nuestra independencia, subordinacion, disciplina; ningun obstáculo impedirá ya vuestra marcha victoriosa: el pabellon libre flotará bien pronto en el país que gime aún oprimido; pensad en el gran dia en que entreis triunfantes en esastie rras desgraciadas; este será el dia más grande que ha brillado en el suelo de los Incas; entónces conocereis la gloria que han logrado vuestras fatigas en que constantemente tendrá parte vuestro compañero y General.

Lima, Febrero 20 de 1824.

José de La Mar.

892.—*Original*).

Al señor Secretario General de S. E. el Supremo Dictador.

Señor Secretario General:

Con fecha de ayer anuncié á S. E. el Supremo Dictador, el que por hoy debia tener un encuentro con los enemigos del Callao, á consecuencia de los partes que habia tenido de que intentaban dirigirse á esta capital: me previne para en caso que así sucediera, y habiendo estado toda la mañana de hoy en espectativa, no se ha efectuado el proyecto, á causa de que los enemigos no se han movido del Callao.

La Division presta ya algunas esperanzas: así me lo han demostrado los deseos que manifiestan de escarmentar á aquellos infames: si se llega á verificar lo haré poner en el conocimiento de S. E.; pero entre tanto, puedo asegurarle que por ahora nos hallamos con alguna tranquilidad. Con este motivo tengo el honor de ofrecer á US. mi consideracion y respeto.

Lima, Febrero 20 de 1824.

M. NECOCHEA

893.—*Original*).

Al Excmo. señor Simon Bolívar, Dictador de la República del Perú etc.

Excmo. señor:

El Gobernador de la capital me ha remitido hoy el decreto del Soberano Congreso, por el que se confiere á V. E. el poder dictatorial del Perú. Ciertamente en los actuales conflictos en que se encuentra este país, es una grande esperanza saber que su suerte está toda entregada á V. E. que es el baluarte más firme de la libertad del continente.

Yo no felicito pues á V E., por el alto cargo con que ha sido nuevamente investido; al Perú sí, porque él es el que va á recibir el fruto de las fatigas de V. E.

Con este motivo tengo la honra de saludar á V. E., asegurándole mis respetos y particulares consideraciones de afecto con que soy de V. E. obediente y seguro servidor.

Fragata *Protector*, en la bahía del Callao, á 20 de Febrero de 1824.

MARTIN JORGE GUISE.

894.—*Original*).

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador.

Por noticias contextes que he recibido esta tarde, parece que no queda duda de que el Brigadir enemigo Rodil se prepara á venir á proteger los castillos con una Division de 1.000 hombres entre infantería y caballería.

Consiguiente á estos avisos nada dispensaré por aglomerar acémilas, salvar cuanto se pueda, y principalmente la tropa que en el dia guarnece esta capital; pero todo se complica y todo demanda un inmenso afan por la falta de bestias de carga y por no haber conseguido hasta ahora un buque en Ancon ó Chorrillos.

Sobre esto último no he cesado de repetir al Almirante mis reclamos, porque sin esta cooperacion no veo sino riesgos y pérdidas.

Sírvase US. elevar esta nota al conocimiénto de S. E. el Libertador, y aceptar las consideraciones de mi mayor respeto.

Lima, Febrero 20 de 1824.

M. NECOCHEA.

Adicion.—Hasta ahora los rios han detenido á Rodil: se ocupa de mandar construir puentes, y personas que han venido de Pisco opinan que podrá llegar con su Division el 26 del corriente mes.

NECOCHEA.

895.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor General Bartolomé Salom.

He recibido la nota de US· en que me incluye las del Gobierno de la Provincia de Jean, la cual he sometido al conocimiento de S. E. el Libertador. Con respecto á Jean hemos reclamado ya su incorporacion á Colombia en razon del último tratado sobre límites celebrado entre Colombia y el Perú, el cual tiene por base el *uti possidetis* de 1809; y de consiguiente Jean está dentro de los los límites de Colombia.

Dios etc—Pativilca, Febrero 20 de 1824.

J. GABRIEL PÉREZ.

896.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor General Bartolomé Salom.

Habiendo presentado á S. E. el Libertador la exposicion que dirigió á US. el señor Dr. Ante, exculpándose del crímen que se le atribuia de haber tenido parte en la última pequeña conmocion que se dejó ver en Quito, S.E. me manda devolverla á US. repitiéndole que la opinion de S. E. nada vale en estas materias: que S. E. no es la ley: que ésta solo es la que castiga ó absuelve, la que declara criminal ó inocente. Que S. E. constante en los principios de un respeto profundo y eterno por las leyes no las altera jamás y no hace más que respetarlas. Así, señor General, S. E. dispone que la exposicion del Dr. Ante se somete al tribunal que ha debido conocer de esta causa, lo mismo que debe conocer de todos los demás que hayan estado comprendidos en ella. Las leyes son las que deben oirse y su voz y su sentencia la que debe ejecutarse.

Dios etc.—Pativilca, Febrero 20 de 1824.

J. GABRIEL PÉREZ.

897.—*Del Copiador de la Secretaría).*

A la Corte Superior de Justicia de Quito.

He tenido la honra de someter al conocimiento de S. E. el Libertador la nota de V. E. de 22 de Enero en que incluye la sentencia pronunciada sobre las tierras de Mendo. S. E. jamás se ha mezclado en materias judiciales ni ha intervenido en ninguna resolucion civil. S. E. ha profesado y profesa el sistema de dejar á los tribunales la más absoluta independencia en sus deliberaciones. V. E., pues, que está encargado de administrar justicia á esos pueblos y que está perfectamente instruido de los derechos y de las leyes sabrá muy bien distribuirla justa y equitativamente.

Dios etc.—Pativilca, Febrero 20 de 1824.

J. GABRIEL PÉREZ.

898.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor General Bartolomé Salom é Intendente de Guayaquil.

El 10 del corriente se ha servido el Congreso constitu-

yente del Perú decretar: que en atencion á las circunstancias críticas en que se halla este Estado, se reconcentre la autoridad Suprema Dictatorial en S. E. el Libertador, cesando el Congreso, el Poder Ejecutivo y todas las demás autoridades. S. E. el Libertador aceptó este terrible encargo y en consecuencia se ha publicado el Soberano decreto y S. E. ha nombrado al General Nicochea Gobernador Político y Militar de Lima, siendo ésta la única autoridad legal que existe en Lima.

Dios etc.—Pativilca, Febrero 20 de 1824.

J. GABRIEL PÉREZ.

899.—*Del Copiador de la Secretaría*).

A la Muy Ilustre Municipalidad de Quito.

Señores:

He tenido el honor de someter al conocimiento de S. E. el Libertador la exposicion de USS. del 22 de Enero último.

Si el Departamento de Quito está arruinado y sufre todas las calamidades consecuentes de una larga guerra prolongada en ese territorio por la faccion de Pasto, es un mal que hiere profundamente el corazon de S. E.; pero este mal lejos de curarse con los remedios que USS. proponen de minorar la contribucion asignada, no haría sino aumentarse, porque disminuidos los medios de subsistencia, se disminuirían las fuerzas que son las únicas que pueden curar radical y prontamente. La sola razon enseña que en las crísis fuertes y terribles se emplean remedios de la misma clase, y si nosotros léjos de hacer esfuerzos extraordinarios aplicamos medidas débiles, el mal llegará á su término: se prolongarán los sacrificios sin ningun suceso y al fin lentamente se consumirá lo que aplicado al principio con prontitud es infaliblemente un bien.

Desde que se asignó al Departamento de Quito la contribucion mensal de 25.000 pesos, jamás se ha cobrado ni la mitad de ella, segun informa el señor Jefe Superior del Sur. La medida pues, de reducirla á la mitad nada produciría.

S. E. el Libertador no sabe como es que pueda hacerse la guerra sin contribuciones, sin sacrificios de todo género. La alternativa inevitable es, ó agotar los recursos, ó ser presa del enemigo. El virtuoso y patriota pueblo de Quito ha sabido muy bien elejir entre estos extremos. Siempre se ha decidido por hacer la guerra y por ser libre á todo trance.

La conducta del Gobierno del Perú, que no ha consultado sus verdaderos intereses: que no ha tenido energía para dictar medidas, cuales las exigían las circunstancias: que ha tenido necias y débiles consideraciones, lo ha puesto al borde de un abismo, le ha hecho perder los castillos del Callao, y este terrible ejemplo debemos tenerlo siempre delante de nosotros. La Municipalidad de Quito conoce bien que estos sacrificios son indispensables. Sin ellos no puede hacerse la guerra, no puede haber libertad. S. E. me manda dar á USS. esta contestacion y decirles que USS. están autorizados para suprimir ó para continuar la contribucion; pero que si la suprimen, á S. E. no le queda otro arbitrio que moverse con todo el ejército hasta situarse del otro lado del Juanambú para no verlo perecer. En este caso USS. calcularán muy bien cual será la suerte de este país, de Quito y de Guayaquil.

Dios etc.—Pativilca, Febrero 20 de 1824.

J. GABRIEL PÉREZ.

900.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Intendente de Guayaquil.

Varias son las noticias que se han recibido del enemigo, sin que de su exámen pueda hacerse una deduccion cierta. Parece cierto que la columna de Ica, no se ha movido aún sobre Lima. Tampoco se sabe de positivo que los cuerpos que estaban en Jauja y Tarma se hayan movido ni sobre nosotros, ni sobre Lima. Algunos dicen que varios cuerpos se han movido hácia el Cuzco, pero repito que todas son noticias vagas y sin fundamento positivo, de modo que pueda inferirse sus designios. Se dice tambien que en Arequipa ha habido una insurreccion en las tropas del mando de Valdés, pero esto mismo no es más que noticia.

La fragata *Protector* que estaba en Pisco, está ya frente al Callao. Este excelente buque nos servirá infinito para bloquear aquel puerto, y para extraer de él los buques que nos interesen. Continúan haciéndose esfuerzos por conseguir la reocupacion de los castillos del Callao.

El decreto de 10 del presente, concediendo á S. E. el Libertador el Supremo Poder Dictatorial de esta nacion se ha publicado ya solemnemente en Lima, habiéndole puesto el Ejecutivo el cúmplase. En consecuencia, el General don Mariano Necochea está ejerciendo en aquella capital las facultades que

le confirió S. E. el Libertador, habiéndose puesto en receso todas las demás autoridades.

Dios etc.—Pativilca, Febrero 21 de 1824.

J. GABRIEL PÉREZ.

901.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Intendente de Guayaquil.

Cada dia se hacen más urgentes los auxilios que S. E. espera de Colombia por la vía de Panamá. Cada dia son más necesarios y á cada momento se hacen más indispensables; así S. E. el Libertador me manda reiterar á US. una y mil veces la prontitud y la actividad en remitir volando cuanto llegue, y en tomar el mayor interes en que los aprestos y las medidas que correspondan á US. giren con una rapidez increible.

Tambien dispone S. E. que el mando de los buques de guerra se dé á los Oficiales de la más alta confianza para no exponernos á que hagan lo que acaba de hacer el Comandante de la *Limeña*, que ha puesto en tierra á varios Oficiales de su bordo y no se sabe á que parte se ha dirigido con el buque, siendo US. el único responsable de esta falta, por haber dado el mando de esta corbeta á un Oficial, sin conocimiento de S. E.

Dios etc.—Pativilca, Febrero 21 de 1824.

J. GABRIEL PÉREZ.

902.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor General don Mariano Necochea.

Ayer tarde recibió S. E. el Libertador la nota de US. del 17 y queda enterado por las copias que incluye de haberse puesto el *cúmplase* al decreto del Congreso de 10 del presente, de su publicacion y de que US. estaba reconocido ya como única autoridad que debe existir legalmente en esa capital habiendo cesado las demás.

Varias noticias ha recibido S. E. de los enemigos; pero ninguna que dé una idea clara de sus designios. El General Sucre que se adelantó hasta Pasco asegura que el enemigo, fuerte de más de 6.000 hombres, está entre Tarma y Jauja: un espía dice que se esperaban en Huamanga los Batallones *Gerona* y *Centro*, y otro Oficial de guerrillas escribe de Pasco

el 15 del presente, que en Tarma sólo habia 300 hombres y en Huancayo 400 con Loriga, y que los demás los habian movido hácia el Cuzco. Este es un cáos de noticias improbables unas, inexactas otras. S. E. me manda decir á US. que nada crée de movimiento retrógrado hácia el Cuzco, y que de consiguiente no altera las órdenes que ha comunicado á US.: por el contrario las repite y previene su puntual cumplimiento en los casos indicados en ellas, sin que estas noticias influyan de modo alguno en su ejecucion.

US. debe aprovechar estos momentos para ejecutar cuanto se le ha prevenido, sin atender más que á su objeto y no fundar esperanzas en noticias que no están de acuerdo, ni parecen siquiera probables.

Siga US. haciendo esfuerzos inauditos de todo género por recobrar los castillos. La intriga, la seduccion, el dinero prodigado, las ofertas generosas, todo, todo debe emplearse miéntras hay tiempo y esperanzas.

La llegada de la fragata *Protector* es un gran bien en estas circunstancias, porque servirá para bloquear el puerto, y más que todo para hacer que dé un barreno á la *Guayas* y para hacer sacar la *Rosa* y el *Balcárcel* y todos los demás buques que puedan ser útiles al enemigo.

Dios etc.—Pativilca, Febrero 21 de 1824.

J. GABRIEL PÉREZ.

903.—*Del Copiador de la Secretaría.)*

Al señor General don Mariano Necochea.

Tengo el honor de incluir á US. el decreto de bloqueo del puerto del Callao que se ha servido expedir hoy S. E. el Libertador, para que US. lo haga imprimir, circular y publicar.

Tambien incluyo á US. abiertas las comunicaciones que con esta fecha dirijo al señor Almirante Guise, para que US. impuesto de ellas, las cierre y se las remita volando con toda seguridad, en la inteligencia de que un momento perdido en estas circunstancias sobre materias tan graves y urgentes, es una pérdida irreparable.

S. E. el Libertador penetrado de que es preciso rescatar las fortalzas á toda costa, á todo género de sacrificios, autoriza á US. para que imponga y perciba en el acto de ese vecindario, un impuesto forzoso de cien mil pesos que US. aplicará sabia y sagazmente.

1°. A intrigar con los facciosos del Callao para lograr la recuperacion de los castillos, á fuerza de dinero prodigado, de ofertas y de premios, de recompensas y de cuantos medios puedan escogitarse.

2°. A dar al Almirante Guise lo que pida para la escuadra de su mando que debe bloquear el Callao: extraer de la bahía todos los buques de guerra del Estado y de particulares: todos los buques mercantes pertenecientes á ciudadanos de los Estados independientes de la América del Sur; y á incendiar y echar á pique los buques de guerra del Estado ó de particulares que no pueda sacar de la bahía. S. E. reencarga á US. que nada, nada se omita para ejecutar esta órden vital. El señor Almirante Guise debe quedar bloqueando el Callao hasta otra órden.

La pronta ejecucion de la órden sobre la contribucion para los objetos dichos, el acuerdo y la armonía entre US. y el Almirante, serán un presagio seguro del buen suceso que espera S. E. de estas órdenes.

Dios etc.—Pativilca, Febrero 21 de 1824.

J. Gabriel Pérez.

904.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor General don Mariano Necochea.

Muchas han sido las noticias que ha tenido S. E. el Libertador de que la anterior Administracion estaba de acuerdo con los sublevados del Callao para tremolar en Lima la bandera española: pero hoy ha recibido S. E. detalles más circunstanciados sobre este pérfido atentado.

Le han informado que el señor Tagle entre las muchas veces que han ido parlamentarios al castillo, propuso á Casariego que en Lima se enarbolaría el pabellon español; pero que este español se denegó por temor de que acercándose las tropas de S. E. se apoderarian de aquella capital; que más prudente era esperar que se acercase la columna de Rodil para hacerlo entónces con seguridad. Que le ofreció á Caseriego enviarle á su esposa para que lo impusiera más menudamente de toda la trama y disposicion de Tagle con respecto á los españoles. Se sabe que el Ministro Berindoaga ha dado órdenes para que se prendan á varios ciudadanos que nos servian de espías de la parte de Jauja, y que conservando un carácter fingidamente afecto al Rey de España, nos comunicaban todas las ideas, movimientos y designios de los españoles.

Estas noticias de hechos tan escandalosos unidos á la

conducta observada en estos últimos dias por Tagle y Berindoaga los hace extraordinariamente sospechosos y S. E. me manda ponerlo todo en el conocimiento de US. para que tome las medidas correspondientes de seguridad y de precaucion para evitar la correspondencia y los avisos que éstos pueden dar al enemigo y las tramas que pueden urdir en Lima. US., que es el responsable, tomará con éstos y con los demás infinitos sospechosos las medidas que son del caso é interesan á la salud de la patria.

Dios etc.—Pativilca, Febrero 21 de 1824.

J. GABRIEL PÉREZ.

905.—*Del Copiador de la Secretaría*).

SIMON BOLÍVAR, LIBERTADOR DE COLOMBIA, ENCARGADO DEL SUPREMO PODER DICTATORIAL DEL PERÚ, ETC., ETC.

Por cuanto la sublevacion de las tropas que guarnecian el Callao, ha puesto estas fortalezas en poder de los españoles prisioneros detenidos en ellas, los cuales han enarbolado el pabellon del Rey de España, he venido en declarar al puerto del Callao en riguroso estado de bloqueo conforme á la leyes de las naciones, sin que sea permitido entrar en él ningun buque neutral, que quedará sujeto á las leyes de la guerra contra los infractores de los bloqueos. Publíquese, insértese en la *Gaceta de Gobierno* para que llegue á noticia de todos.

Dado, firmado de mi mano, y refrendado por mi Secretario General en el Cuartel General de Pativilca, á 21 de Febrero de 1824.

SIMON BOLÍVAR.

J. Gabriel Pérez.

906.—*Del Copiador de la Secretaría.*)

Al señor Almirante Martin Jorge Guise.

Con la mayor satisfaccion ha sabido S. E. el Libertador que US. Honorable ha llegado frente al Callao con la fragata *Protector*. Tan fausta noticia disminuye en mucha parte el mal aspecto que presenta la sublevacion de los castillos del Callao; US. Honorable que tantas pruebas ha dado de un valor constantemente audaz, puede inutilizar la posesion de la plaza. US. Honorable puede sacar de la bahía la *Rosa*, el

Balcárcel, y cuantos buques de guerra pudieran servir en cualquier tiempo á los enemigos. US. Honorable puede dar un barreno á la fragata *Guayas* para que se vaya á fondo. En fin, US. Honorable puede sacar, ó echar á pique los buques de guerra que puedan sernos perjudiciales despues; y S. E. el Libertador confia en que encargado US. Honorable de estas operaciones, serán exactamente ejecutadas; porque conoce los recursos del valor y de la habilidad de un experto marino. Tambien desea S. E. que US. Honorable extraiga de la bahía del Callao todos los buques mercantes que pertenezcan á ciudadanos de los Estados independientes de América, en los cuales tendrá US. Honorable y la escuadra de su mando la parte que la ley señala en los buques represados, bajo cuya condicion deben considerarse á los que US. Honorable saque de las baterias del Callao.

Miéntras US. Honorable ejecuta estas operaciones que S. E. encomienda á su celo y actividad, S. E. el Libertador se propone obrar activamente por tierra con el ejército, aprovechando la menor ocasion que le presente el enemigo para destruirlo, y asegurar la libertad del Perú.

El señor General don Mariano Necochea ha sido nombrado por S. E. Gobernador Político y Militar de Lima despues de haberse publicado el decreto de 10 del presente en que el Soberano Congreso del Perú ha depositado en S. E. el Libertador la autoridad Suprema Dictatorial, mandando cesar todas las demás autoridades. Este General ha recibido órdenes de S. E., de ponerse de acuerdo con US. Honorable para todas las operaciones que deban ejecutarse, y de franquear á US. Honorable los auxilios pecunarios y de todas clases que US. Honorable pida y él pueda conseguir.

S. E. el Libertador se promete que US. Honorable nada omitirá para dar otra vez un dia de gloria al Perú, reduciendo á los facciosos del castillo al último conflicto por mar, miéntras que las tropas por tierra lo hacen por esta direccion.

S. E. el Libertador espera que US. Honorable tomará el mayor interes en la ejecucion de esta órden, y asegura á US. Honorable que nada le faltará para la escuadra de su mando.

US. Honorable permanecerá estrechando rigurosamente el bloqueo del Callao hasta otra órden de S. E. el Libertador.

Todo lo que trasmito á US. Honorable de órden de S. E.

Acepte US. H. etc.—Pativilca, 21 de Febrero de 1824.

J. GABRIEL PÉREZ.

907.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Almirante Martin Jorge Guise.

Tengo la honra de incluir á US. Honorable el decreto de bloqueo del puerto del Callao, que se ha servido S. E. el Libertador expedir con esta fecha. Por él queda este puerto excluido de todo tráfico y comercio áun para los neutrales miéntras el pabellon español tremole en sus fortalezas; y US. Honorable autorizado para ponerlo en ejecucion, conforme á las leyes de la guerra y de las naciones. La plaza del Callao sin marina que la sostenga es casi insignificante, y no puede servir de mucho á los españoles. US. Honorable con la escuadra de su mando, puede no sólo establecer el bloqueo, sino áun poner en un gran conflicto á los del Callao.

Acepte US. Honorable etc.—Pativilca, Febrero 21 de 1824.

J. Gabriel Pérez.

908.—*Original*).

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador.

Tengo la honra de incluir á US. los pliegos que he recibido esta mañana del señor Vicealmirante de la escuadra frente del Callao en los cuales segun me avisa, trascribe á US. sus comunicaciones con el Jefe de los sublevados del Callao.

El Secretario del señor Vicealmirante y el Coronel Soyer que han bajado á tierra me han informe circunstanciadamente así de los sentimientos del señor Vicealmirante como del estado de la tripulacion; y por resultado puedo asegurar á US. que si el primero no ha desmentido el carácter de un noble Oficial consagrado á la causa de América, es prodigioso se haya podido conservar la disciplina en la tripulacion de buques de guerra abandonados al acaso y sin recibir sus soldadas.

Penetrado de esta situacion y de que el señor Vicealmirante se ha comprometido á sacar cuantas ventajas pueda contra los sublevados, he mandado se le provea diariamente, como está ejecutándose, de toda clase de víveres y refescos, y le socorreré con las cantidades que permitan la escasez de nuestros fondos y las atenciones de otro órden.

No habiéndose facilitado hasta hoy ningun buque ni en Chorrillos ni en el puerto de Ancon, tengo fundadas esperanzas de que se conseguirán á flete una ó dos fragatas contratadas por algun comerciante á cuyo intento no perdonaré medio, porque al paso que cada dia se dificulta más el trasporte por

tierra de todos los útiles prontos para marchar, la adquisicion de dos buques nos dejaría expeditos, salvando lo más precioso de cualquier golpe de mano.

Ofrezco á US. mis consideraciones.

Lima, Febrero 21 de 1824.

M. NECOCHEA.

909.—*Original*).

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador.

Despues de haber despachado anoche las comunicaciones oficiales á US. recibí de Yauli el oficio original que tengo la honra de acompañarle. Por él se ve que los enemigos parece que tratan de un movimiento general en la Sierra, y aunque el oficio no viene firmado, es del Sargento Mayor Vallejos, comisionado por el anterior Gobierno para sostener el espionaje sobre los enemigos. Los avisos que se repitieren en el particular volarán á manos de US. para conocimiento de S. E. el Libertador.

Ofrezco á U. los sentimientos de mi consideracion y aprecio.

Lima, Febrero 21 de 1824.

M. NECOCHEA.

910.—*Original*).

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador.

Esta noche se me ha presentado el Capitan pasado de los enemigos don Antonio Divicia á que se refiere el parte adjunto del Sargento Mayor Vallejos, quien como dije á US. ayer esta situado sobre la cordillera para mantener el espionaje con la Provincia de Jauja.

Las noticias que da dicho Oficial convienen con las anteriores, sobre que los enemigos intentan hacer un movimiento sobre la costa. Mañana lo haré marchar á presentarse á S. E. el Libertador para que personalmente le instruya de cuanto deseare informase.

Un cabo de granaderos que salió ántes de ayer de Chincha está conforme con los avisos que recibí esta mañana, de que los enemigos no habian hecho movimiento por el Sur, y que solamente habian avanzado una guerrilla de montoneros hasta Caucato. Ya están marchando dos partidas de obser-

vacion sobre el rio de Cañete al mando de los Comandantes de mejor crédito y cinco Oficiales, que con diferentes objetos he remitido hácia la misma ruta y á la quebrada de Lunahuana. Mañana marcharán otros hácia las avenidas de San Mateo y de Huarochiri, y creo que sabré con exactitud las operaciones del enemigo en toda direccion, y en tiempo oportuno para tomar mis medidas.

Los sublevados del Callao no han extendido por hoy sus descubiertas más adelante de tiro de cañon de la plaza. Por diferentes conductos se me comunica el disgusto de toda la tropa de aquella guarnicion, pero hasta ahora no puede contarse con el éxito de ninguna maniobra interior, sin embargo de que no descanso en aplicar combustibles para ello. El Vicealmirante Guise permanece bloqueando el puerto.

Tiene la honra de asegurar á US. las consideraciones de su mayor respeto.

Lima, Febrero 21 de 1824.

M. NECOCHEA.

911.—*Original*).

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador.

He pasado al señor General del Ejército del Centro todas las noticias relativas á los sujetos comprometidos entre las tropas sublevadas para revolucionarlas en favor de la causa de la libertad, que el señor General Martínez presentó á S. E. el Libertador.

Tiene la honra de ofrecer á US. sus mejores sentimientos.

Lima, Febrero 21 de 1824.

M. NECOCHEA.

912.—*Original*).

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador.

Inmediatamente que recibí la plausible noticia que US. se ha servido comunicarme con fecha 19 del corriente, de la rendicion y toma de la plaza y castillos de Puerto Cabello, dispuse se publicase por bando en esta capital al tenor de la copia que acompaño á US., y que un repique general de campanas anunciase al público este justo motivo de júbilo para los patriotas, interin por gaceta extraordinaria que ya está

bajo de la prensa, se circulaban los detalles importantísimos de este acontecimiento.

Dígnese US. felicitar á mi nombre al Libertador por aquella feliz adquisicion que añadiendo nuevo timbre á las glorias del ilustre Jefe de la República colombiana, prepara nuevos elementos para que llene sus elevadas miras en la redencion del Perú.

Tiene la honra de presentar á US. las atenciones de su mejor respeto.

Lima, Febrero 21 de 1824.

M. NECOCHEA.

913.—*Original*).

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador.

Enterado de la nota de US. de 19 del corriente, en que se sirve reasumir las instrucciones de S. E. el Libertador, y fijar la marcha que debo seguir en mi comision para cumplir con la voluntad de S. E., puede US. descansar en la confianza de que no excusaré por mi parte ningun género de sacrificio para que quede satisfecha en todas sus partes de un modo compatible con las circunstancias que me cercan.

Admita US. los sentimientos de mi aprecio.

Lima, Febrero 21 de 1824.

M. NECOCHEA.

914.—*Original*).

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador.

Ya cuento con una fragata que he mandado fletar en el puerto del Callao y pasará á Chorrillos en el dia de mañana. De este modo aseguraremos el trasporte de los enfermos y de todos los útiles de maestranza que estaban prontos para caminar. Si se logra, como lo espero, otra embarcacion en Ancon, será ménos dificultoso salvar imprentas, y otros efectos de primera necesidad en el ejército.

Ofrezco á US. las consideraciones de mi más distinguido aprecio.

Lima, Febrero 21 de 1824.

M. NECOCHEA.

915.—*Original*).

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador.

Mis comunicaciones anteriores me relevan de satisfacer el objeto de la apreciable nota de US. de 17 del corriente, relativa á la publicacion del decreto del Congreso en que se sirvió depositar en S. E. el Libertador la suprema autoridad Política y Militar del Perú, con cesacion de todas las demás.

Ofrezco á US. mis mejores sentimientos de aprecio.

Lima, Febrero 21 de 1824.

M. NECOCHEA.

916.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor General de Division don Enrique Martínez.

La sublevacion de las tropas que guarnecian las fortalezas del Callao puso á la ciudad de Lima en el más inminente peligro, pues nada parecia más probable ni más natural que la marcha de las tropas españolas sobre ella, principalamente la de la columna de Rodil estacionada en Pisco. La capital que no tenia tropas bastantes con que resistir ninguna invasion debia ser la presa cierta del enemigo. S. E. el Libertador tuvo á bien el 10 del presente ordenar á US. la ejecucion de varias medidas preparatorios para salvar multitud de objetos útiles para nuestro ejército. Estos objetos de difícil reparacion debian anticipadamente trasportarse y tomarse sucesivamente las medidas posteriores como fueran exigiéndolo las circunstancias. US. no ejecutó la órden del 10, sino que la sometió al conocimiento del Poder Ejecutivo que la discutió y examinó en una Junta de Ministros, Generales y Oficiales superiores. El resultado de esta Junta, que es bastante racional y que no contrariaba las disposiciones de S. E., tampoco fué puesto en ejecucion por US.: de modo que quedó sin ejecucion la órden estricta del Libertador que debió US. ejecutar sin consulta, y quedó sin ejecucion el parecer de la Junta de Guerra.

Estos son los cargos que S. E. hace á US., y que yo trasmito á US. de su órden.

Acepte US. etc.—Pativilca, Febrero 22 de 1824.

J. GABRIEL PÉREZ.

917.—*Original*).

Al benemérito señor Coronel J. Gabriel Pérez, Secretario General de S. E. el Libertador.

Señor Coronel:

Estoy hecho cargo de la comunicacion de US. de esta misma fecha, en que, contestando á la mia de 19 del que rige, me dice US. que S. E. el único cargo que tiene que hacerme es el no haber dado cumplimiento á las instrucciones que con fecha 8 del mismo se me dirigieron y que fueron sometidas al juicio de la Junta de Guerra. En su consecuencia, voy á decir á US. lo que hubo en particular, de lo cual he dado cuenta ya anteriormente.

Retirándome el 2 de Bellavista recibí en mi marcha las expresadas instrucciones y despues que me impuse de ellas mandé á mi ayudante Teniente Coronel don Aniceto Vega para que dijera á S. E. el Presidente de la República que acababa de recibir unas instruciones de S. E. el Libertador por las cuales yo debia empezar á obrar y que al efecto para que pudiera hacerse con mayor acierto le pedia que eligiese uno que otro de sus mejores amigos para acordar respectivamente lo más conveniente. A las ocho de la noche yo estuve con S. E. el Presidente y con el Ministro de la Guerra y les dije cual era el objeto de mi venida, á que me contestaron que estaban ya impuestos, porque habian recibido copia de las mismas instrucciones. Entónces dije á S. E. que era indispensable entrar á tomar las medidas de bagajes y de todo cuanto era preciso, ya para poner á salvo lo que S. E. prevenia en sus instrucciones como para poner listos los cuerpos á moverse en caso de necesidad. S. E. y el señor Ministro convinieron en que en el momento serian dadas todas las providencias oportunas al efecto, mas considerando que con la permanencia del Gobierno en la capital deberia tener precisamente muchos tropiezos el cumplimiento de las expresadas instrucciones me contraje á persuadir á S. E. que era de absoluta necesidad el que se separara de la capital con el objeto de asegurar su persona. S. E. convino en que al siguiente dia se marcharía, y en este estado me retiré á mi alojamiento. A las 10 de la noche fuí llamado con mucha instancia por S. E. el Presidente y me encontré con que se habia citado á una Junta de Guerra para oir, por parte del señor Presidente, la opinion de los señores Generales que habian sido citados. En ella se discutieron de varios modos las expresadas instrucciones y resultó lo que ha aparecido de la acta y votos que remití á S. E. el Libertador por conducto de la Secretaría General. En aquella aparece una con-

formidad respecto á las instrucciones que se habian presentado, pero como yo habia oido las opiniones ántes de dar sus votos veia bien que esto no era otra cosa más que un paliativo; sin embargo, yo insistí en que debia tenerse todo pronto ó á lo ménos en la parte que fuese posible aquello que segun las órdenes debia de sacarse anticipadamente; pero yo no veia absolutamente se tomase una medida con aquel objeto. Las fuerzas con que yo contaba para obrar eran ningunas, pues los cuerpos todos eran del Perú, y como tales ellos obedecian particularmente á su Gobierno; y de consiguiente para dar algun paso de violencia con ellos era indispensable usar de estos mismos cuerpos y en este caso podríamos habernos expuesto á mayores males. En este estado yo concebí poder sacar alguna ventaja para cumplir las órdenes de S. E., del regimiento de *Granaderos*, pues aunque sus Jefes y Oficiales habian reunídose para no estar á mis inmediatas órdenes como su General, no mandándolos como tal, y sí solo como encargado del Ejército del Centro podría conseguir que convirtiéndose á la causa, sirviesen para apoyo de las providencias que tenia que tomar al lleno de las instrucciones que se me habian dado: al efecto mandé prevenir al Comandante Bruix que ántes de llegar á Lima se adelantase, pues tenia que hablarle de un asunto importante á la causa en general, y que refluiría tambien en honor del regimiento. Yo estaba confiado en que conseguiría el objeto que me habia propuesto, mas por desgracia el regimiento se sublevó como S. E. sabe y yo no tuve con que contar para obrar. Además de esto es indispensable que agregue que en mi opinion era absolutamente imposible que yo hubiera podido hacer nada, como se lo he dicho á S. E. en una comunicacion mia, porque habiendo disposicion contra un Jefe todas las cosas se hacen malas, y para todo hay dificultades.

Estas son las razones por las cuales yo no he cumplido con las instrucciones de S. E. Hágaselo US. así presente para que si S. E. las estima justas se sirva US. avisármelo en contestacion ó decirme aquello que tenga por conveniente determinar.

Me repito de US. con la mayor consideracion su siempre atento servidor

ENRIQUE MARTÍNEZ.

Pativilca, Febrero 22 de 1824.

918.—*Del Copiador de la Secretaría.*)

Al señor General Mariano Necochea.

Ayer tarde recibió S. E. el Libertador la carta particular de US. del 19, los impresos y estado de fuerza que incluye. Hoy por la mañana recibí las dos notas de US. del 20, y S. E. queda impuesto del movimiento de Rodil sobre esa capital. (*)

En razon de la seguridad de la aproximacion del enemigo y de la disminucion de las esperanzas de recuperar el Callao, crece el interes que debe US. tomar en hacer que el Almirante, sin perder instante, empleando la audacia más extraordinaria, si es preciso, extraiga, inutilice, eche á pique ó queme todos, todos los buques de guerra del Estado y de particulares que hay en la bahía del Callao: que queme ó eche á pique la fragata *Guayas*, y que extraiga todos los buques que puedan ser armados por el enemigo. Sobre estas operaciones debe US. tomar un interes único con el Almirante, para que lo ejecute. US. deberá dar al Almirante cuantos auxilios le pida de dinero y demás, y US. debe emplear medios extraordinarios para sacar recursos pecuniarios de Lima para los objetos que se han encomendado á US., y que son todos de una suma importancia para nuestro ejército.

S. E. repite la extraccion de todo cuanto pueda servir al ejército nuestro, ó de cuanto sea útil al enemigo. S. E. crée que el Almirante, obrando de concierto con US., puede muy bien facilitar buques en Ancon ó Chorrillos para el embarque de lo principal.

S. E. desea que si en Lima existen en la Casa de moneda aquellas piezas principales para acuñar, disponga US. que se embarquen ó remitan prontamente, porque hacen infinita falta en Trujillo.

A S. E. ha parecido muy acertada la eleccion que US. ha hecho del General Guido para su Secretario, y de consiguiente la aprueba.

Dios etc.—Pativilca, Febrero 23 de 1824.

J. GABRIEL PÉREZ.

(*) Véase esta carta página 248, Tomo XI de la Correspondencia de estas "Memorias."

919.—*Original*).

Al señor benemérito Coronel José Gabriel Perez, Secretario General de S. E. el Libertador.

Señor Coronel:

A los pocos dias de mi estada en Bellavista, despues de la insurreccion de los castillos del Callao, se me presentó el Coronel de milicias don Francisco Carrillo y Mudarra, que se habia fugado de la plaza, donde se hallaba arrestado por el Gobierno de Lima; el que entre varias cosas me contó que ocho dias ántes de la sublevacion le participó un soldado prisionero español (que echaba agua en la casa, y á quien se habia ganado de antemano fingiéndose godo) que dentro de pocos dias cambiaría el teatro y todos ellos serian felices, que se lo avisaba de parte de los Oficiales prisioneros y del Teniente Coronel Casariego. Al momento de oir ésto escribió al Gobierno, llamó al Mayor de la plaza del Callao y á un Ayudante de la misma, y les avisó lo que acababa de decirle el español, aconsejándoles sacasen aquellos hombres de Casas Matas, no fuese cosa que sedujeran á la tropa. El resultado fué no hacer caso de la noticia los que la recibieron, y la realidad de lo que conjeturó el que la dió.

Sírvase US. poner en el supremo conocimiento de S. E. el Libertador este acontecimiento, y admitir las consideraciones de distincion y aprecio con que soy su afectísimo servidor.

Dios etc.—Pativilca, 23 de Febrero de 1824.

ENRIQUE MARTÍNEZ

920.—*Original*).

Al Excmo. señor Libertador, Presidente de Colombia y Generalísimo de las tropas de la República del Perú.

Excmo. señor:

La suprema órden de 11 del presente que se digna dirigirme V. E. por su Secretario General, relativa á los defectos informados contra esta Intendencia, en la falta de atencion y miramiento á las tropas de esta columna; poniéndose en la alta consideracion de V. E. demasiadamente apática mi conducta y comportacion: me pone en el preciso deber de instruir menudamente su superior inteligencia y detallarle el manejo que he observado y observo en una comision que sólo tuvo su

orígen en la dignacion de V. E., y por lo tanto un doble motivo para mi más exacto cumplimiento.

Al momento que me encargué del destino de este Gobierno, fueron mis primeros cuidados, no sólo llenar los deberes que le son anexos, por las delicadas atribuciones con que está revestido, sino corresponder á las finezas con que V. E. se dignaba condecorar mi persona y opinion, en cuyo caso me decidí á la retribucion de la confianza, no tanto hecha así á mi individuo, cuanto porque habia muchos tiempos que la causa sagrada de mi país y la de V. E. habian hecho formarme un carácter firme y honrado en ámbos efectos. Sí Excmo. señor. A pesar de las desgracias que me han rodeado en los años que va corriendo nuestro deseado sistema, mi conato, mis desvelos y mis aptitudes, se han encaminado únicamente á conseguir el fin, sacrificando á él mi persona, mis bienes y cuánto estuviese á mis alcances. He mirado con el más alto interes la emancipacion de mi querida patria, y me he sentido siempre agitado por este bien. De estas ideas, propias de un americano sensato, no han podido desviarme ni debilitarla ni los contrastes que he padecido, ni las atroces calumnias con que mis enemigos han tratado de minar mi pundonor y patriotismo. Convencido igualmente que en los tiempos de revolucion no es fácil hacer justicia al merecimiento, por el imperio de las circunstancias, sin embargo, he procurado hacerme digno de la consideracion de mis hermanos, y he puesto en uso todos los arbitrios que han estado á mi inmediacion, para contribuir al majestuoso edificio de la independencia. Verdad, es, señor Excmo., que he sido acusado. ¿Pero dónde están esos procesos delincuentes, que no se han fallado contra mis delitos? ¿Dónde están esas probanzas judiciales, que no me han hecho sufrir la pena de mi infidencia? ¿Es posible que los delatores de mis procedimientos, fama y opinion, procedan siempre de un modo furtivo y clandestino para derrocarlos? Si V. E. tiene á bien que sobre estos pormenores presente á la imprenta su historia, verá que la malicia no es capaz de empañarlos ni destruirlos: verá que la honradez triunfa de la falacia, y que el hombre virtuoso está exento de los resultados del crímen. Yo estoy pronto á sufrir las pesquisas más sérias como ciudadano y como magistrado: V. E. tiene en sus manos estos medios legales; y el señor General en Jefe, que está para llegar á este punto, es adecuado para el sumario. Recibiré la condena que justamente decrete, y por mi confesion y convencimiento en derecho, no tendré disculpa en el castigo: de otro modo no me puedo encargar de mi vindicacion, ni la eleccion de V. E. hácia mi persona puede quedar satisfecha de cuánto sea capaz de variarle su concepto. De este modo no se arrepentirá de la confianza que depositó en mis manos, ó dará un

testimonio de que sabe corregir al que faltó por desleal á sus superiores consideraciones.

A V. E. le es muy fácil este paso, y yo por no molestarlo, paso á contestar los artículos de su ya citada superior órden. En primer lugar, se me acusa de que las tropas de este acantonamiento están mal asistidas: permítame V. E. decirle que es todo lo contrario: no llegan éstas al número de 2.000 hombres, y consumen diariamente en dos ranchos de 12 á 14 reses vacunas. Se les administran arroces, harinas en competente número y las demás menestras que se pueden recoger con eficacia y esmero: las carnes son sanas y los demás alimentos aseados y buenos. A los Batallones, que son: 1°. *de La Guardia*, el de la *Legion Peruana*, 1°. y 2°. de *Tiradores*, *Lanceros* y artillería, están pagados con más de 11.000 pesos, en los sueldos de Diciembre anterior, el primero; aquel y Enero á los otros cuerpos, con inclusion en esta suma del parque de artillería, por lo que hace á su maestranza y proveduría de abastos: hallándose debiendo estas erogaciones como 3.000 pesos, que mis arbitrios han solicitado para que las tropas sean socorridas, y para el actual Febrero y meses sucesivos estoy imponiendo cupos de ganados, de menestras, y agitando el cobro de los ramos de empréstitos para cubrir sus haberes en toda materia. No he perdonado diligencia ni la excuso, para poner á cubierto cuanto sea posible al cabal desempeño de estas obligaciones. No ceso dia y noche en meditar planes de desahogo, y mi vigilancia está igual á mis deseos.

Repito á la bondad de V. E. que no sé cuál sea el orígen de las informaciones que han hecho á su superioridad. El Batallon *Primero de la Guardia* vino aquí á fines de Diciembre del año pasado, sin ser pagado de sus haberes, no obstante haber pasado revista en Trujillo, y ha sido satisfecho por dicho mes como de 2.500 pesos con arreglo á la suprema órden de V. E. de 25 del mismo. El de *Lanceros de la Victoria* vino igualmente impagado de la Provincia Huamachucos, y aquí ha recibido 696 pesos de sus sueldos. A los de *Tiradores* 1°. y 2° Batallon se les ha pagado por Diciembre y Enero: al de *La Legion*, Enero, y al de *Artillería* los dos meses referidos. En la maestranza y proveduría se han gastado más de 1.200 pesos, sin omitir el haber de los *Coraceros* y el de muchos Oficiales sueltos que han ido llegando á esta plaza, probándose de este modo el desvelo y consideracion con que miro esta materia de tanto peso y por ello injusta cualquiera queja en este particular. A las Provincias de Chachapoyas y Mollobamba tengo pedidos tocuyos, y espero en breve para hacer camisas á la tropa: á la de Jaen he pedido ganado y gente, y por último, no descanso en todo aquello que V. E. me tiene ordenado y es conducente al sosten de la columna.

Sírvase V. E. oir á los señores Jefes, especialmente al Comandante general, Fernandez, y verá que hablo con el lenguaje de la verdad y honradez. Asimismo se me acusa del entorpecimiento de la reclutacion de hombres, y este cargo es igualmente infundado como el anterior. V. E. dispuso no se hiciese cuando estuvo aquí, y habiéndose decretado posteriormente, ordené luego se practicase en esta ciudad y sus pueblos con arreglo á los artículos de la órden de conscripcion en el Departamento, sin contemplacion ni disimulo, como se está verificando. ¿Y cuál es, señor Excmo., la falta en esta materia y en la antecedente de las tropas? Ellas mismas y sus señores Oficiales son testigos de mis providencias en su socorro: de mi decision al servicio, y que en todo lo posible son auxiliados: y en medio de estas fatigas ¿hay animosidad de representar á V. E. que soy descuidado ó que me acompañan impresiones deshonrosas, apatía criminal y otros caractéres que están en notoria y conocida oposicion á mi pundonor, adhesion decidida al sistema y á la alta persona de V. E? El Teniente Coronel Cruz Parédes, á quien V. E. ha comisionado en esta Provincia con el grave encargo de la caballería, es un sujeto de acrisolada probidad: me ha tratado muy de cerca con el motivo de su comision; y suplico á V. E. se digne tomar informe de su mano, y protesto no apelar del juicio que exponga.

No reclamo, señor Excmo., por la continuacion de mi destino; tengo filosofía para posponer mis ascensos á los bienes generales de la patria; tengo fortaleza para descender á servir al lado de cualquier Jefe y emplear mis cortas luces en lo que se me destine; estoy convencido, como lo está V. E., de que el Estado debe ocupar á los ciudadanos útiles y virtuosos; conozco son éstas las sanas y arregladas intenciones de V. E., pero, señor Excmo, cuando el verdadero crímen no es el autor de las desgracias del hombre; cuando los pasos del magistrado no corren por la senda tortuosa de la infidencia; cuando sus providencias no están selladas con el dolo y la traicion; cuando sus ideas están en el extremo opuesto, ¿cómo podrá cargar con la nota infame de delincuente? ¿Cómo podrá sufrir con rostro sereno los dicterios é imposturas? V. E. sabe muy bien que el hombre es nacido para el honor y la justicia, y cuando es atacado en estos sagrados derechos, es justo y muy debido arguya por su vindicacion, por su buena fama y por el desagravio que está en el deber de las gentes. V. E. mismo se escandalizaria si el Coronel Castro, á quien tuvo á bien confiar esta Provincia y su consideracion, no se defendiese de cualquiera invectiva que se fulminase contra sus procedimientos; V. E. detestaria su silencio, y entónces se resentiria de haber puesto los ojos en un peruano que prostituye

su nacimiento y la confianza. Yo, señor Excmo., estoy en este caso; ó se me abren las puertas de la justificacion judicial en toda materia, ó los delatantes deben ser arrojados al desprecio para que no se repitan iguales ejemplares. De otro modo, el ciudadano honrado es confundido con el criminal con sólo ser acusado; y ni V. E. puede permitir esta forma ilegal, ni yo dejar de impetrar los trámites establecidos. Espero, pues, de la benignidad de V. E. se sirva mandar que todo delato contra mi opinion ó desempeño, sea comprometido á la justificacion: así se tocará el desengaño de las aserciones, ó la publicidad de mis extravíos. Tengo carácter para responder á cuanto se me impute, no obstante que tambien lo tengo de sufrido: trato de que V. E. se satisfaga, y que sus superiores consideraciones no estén en la balanza de la incertidumbre.

Dios etc.— Cajamarca, Febrero 23 de 1824.

Excmo. señor.

MARIANO CASTRO.

921.—*Original*).

Al señor Secretario General del Gobierno del Perú.

Señor Secretario:

Anoche á las once he recibido noticia fidedigna de Cañete, de las ocho del dia, en que se me asegura que áun no han entrado hasta aquella hora los enemigos, pero sí que se mantenian ocupando el puente, vado y pueblo de Lunahuana. Con este motivo he resuelto salir hoy sin tropa alguna á hacer un reconocimiento hasta Arica, y de allí marcharán los Tenientes Valdés y Rospillori, bien montados, hasta Cerro Azul y Cañete, con el objeto importantísimo de satisfacerse bien de la fuerza y Jefes de la Division, así como dejar allá unos espías seguros para saber si es conforme con las noticias repetidas que he recibido de ser sólo la que ocupó á Ica al mando de Rodil.

El señor Teniente Rójas ha tomado todas las disposiciones, desempeñando perfectamente su comision, y le daré todas las instrucciones, como á los dos Tenientes Valdés y Banda, que se ofrecen á todo servicio; pero he mandado se vuelva el Capitan González, que regresó á Chilca, exigiendo sólo aquí los partes para remitirlos.

Fuera de los partes del Teniente Rójas, todos están muy erróneos hasta ahora, pero desde mañana espero instruir á

US. H. bastante bien de las disposiciones y fuerzas del enemigo.

Me parece muy probable que la Division enemiga esté toda en Lunahuana, donde baja el camino de la Sierra, así que pudieran esperar allá un refuerzo ó quererse mover por la Sierra.

Ofrezco á US. H. los sentimientos de mi más alta consideracion y aprecio de atento servidor.

Mala, Febrero 24 de 1824, á las 7 de la mañana.

CLEMENTE DE ALTHAUS.

Al márgen.—Enterado: que repita los partes, y remítasele en extracto lo que dice Ballejos, que consiguiente á éstos adelante espías sobre los puntos amenazados.

NECOCHEA.

922.—*Original).*

Honorable señor General Gobernador Militar y Político de la capital de Lima, don Mariano Necochea.

Son las seis de la tarde, en que acabo de recibir oficio del Gobernador de Yauli, en que me dice haber mandado un explorador de confianza y verdad para reconocer los movimientos del enemigo, el que habiendo llegado hasta el punto de Huacracocha, ha regresado trayendo la noticia de que han pasado los enemigos en el número de 3.000 y pico de hombres con direccion á la capital, tomando el camino del Tragadero.

En este momento he pasado exploradores para que estén á la mira si se dirigen por Mesa Redonda á caer á Mala, ó vienen por Huarochiri, Olleros, á caer á Lurin.

Con anticipacion tengo prevenido á los pueblos, que á la menor noticia de enemigos por esos puntos, no hagan otra cosa, que igualmente con un parte prolijo que se me dé, trasladen sus ganados é intereses, reuniéndose todos los peruanos para lo que se pueda hostilizar.

Dios etc.—Santa Ines, Febrero 24 de 1824.

JOSÉ DE AVILA.

INDICE.

INDICE

DE LAS MATERIAS CONTENIDAS EN ESTE TOMO.

VIII

REPÚBLICA DEL PERÚ.

ESTANCIA DEL LIBERTADOR EN EL PERÚ.

1823—1826.

NÚMEROS 295 Á 922.

PAG.

295. Oficio á la Municipalidad de Huarás: que concentrará el ejército para activar las operaciones militares y que tratará el vecindario de Huarás como el más benemérito.—Recuay, Noviembre 22 de 1823.—*José D. Espinar* 5

296. Carta á Marcelino Carreño: que Bolívar ha entrado en Huarás y que es necesario reconcentrar las fuerzas peruanas para escarmentar á los colombianos.—Caraz, Noviembre 23 de 1823.—*Remigio Silva*..... 6

297. Oficio al Ministro de Guerra del Perú: que las tropas de Riva-Agüero se disuelven rápidamente con la desercion: que sólo cuenta con subsistencia para dos meses y que los cuadros de la capital se dirijan á Canta, á Huarochiri y á Yauyes.—Huarás, Noviembre 24 de 1823.—*José D. Espinar*..... 7

298. Oficio al Ministro de Hacienda del Perú: que debe remitir al ejército 100.000 pesos dentro de un mes y

PAG.

200.000 más dos meses despues.—Huarás, Noviembre 24 de 1823.—*José D. Espinar*..... 9

299. Oficio al Coronel Héres: que incluye el oficio anterior, que necesita dos mil vestuarios y que provea de todo al batallon *Várgas*.—Huarás, Noviembre 24 de 1823.—*José D. Espinar*..... 10

300. Oficio al mismo: que esté á la mira sobre el empréstito de Chile: que procure anticipadamente los fondos necesarios y cambie el armamento del batallon *Várgas*.—Huarás, Noviembre 24 de 1823.—*José D. Espinar*..... 11

301. Carta al Libertador: que el Congreso le ha nombrado Presidente y que ha ratificado las facultades que ántes le fueron conferidas.—Lima, Noviembre 24 de 1823.—*José Bernardo de Tagle*..... 12

302. Oficio al Ministro de la Guerra del Perú: que comprueba su nota con la copia inclusa.—Lima, Noviembre 24 de 1823.—*Enrique Martínez*..... 12

" Copia inclusa del Comandante del batallon *Várgas*.—Cuartel de la Independencia, Noviembre 24 de 1823.—*L. de Fébres Cordero*..... 12

303. Oficio al mismo: sobre las quejas de las tropas por la mala clase de los comestibles.—Lima, Noviembre 24 de 1823.—*Enrique Martínez*..... 13

304. Instrucciones al Coronel Otero para la marcha de Huarí hasta Huánuco.—Huarás, Noviembre 24 de 1823.—*A. J. de Sucre*..... 14

305. Instrucciones al Coronel Luis Urdaneta: para marchar á Caraz y penetrar hasta Haudobal.—Huarás, Noviembre 24 de 1823.—*A. J. de Sucre*..... 17

306. Oficio al Secretario de Guerra de Colombia: que el Libertador se promete terminar pronto las diferencias con Riva-Agüero.—Huarás, Noviembre 24 de 1823.—*José D. Espinar*..... 18

307. Carta al Gobernador de.... que ha dejado entrar á Bolívar en Huarás y que le circunda con una fuerza mucho mayor: que proceda á incorporársele llevándole toda la plata posible.—Corongo, Noviembre 25 de 1823.—*Remigio Silva*..... 19

308. Oficio al Libertador: que ha depuesto al traidor Riva-Agüero y que le tiene preso así como á sus Ministros

PAG.

y allegados, y que les ha permitido salgan de la República.—Trujillo, Noviembre 25 de 1823.— *Antonio G. de La Fuente*..... 20

309. Oficio al Ministro de Guerra del Perú: que acompaña el oficio del Coronel Héres é incluye el del Coronel Cordero.—Lima, Noviembre 25 de 1823.—*Enrique Martínez*..... 21

" Copia inclusa número 1°. del oficio del Coronel Héres sobre las privaciones del batallon *Várgas*..... 22

" Copia inclusa número 2°. del oficio del Coronel Cordero sobre las mismas quejas..... 22

310. Oficio al Jefe del Estado Mayor: que hace todos los esfuerzos y sacrificios para mantener la tropa y ha acordado que los víveres sean suministrados por los comisionados para demandarlos del comercio.—Lima, Noviembre 25 de 1823.—*Juan de Berindaoga*..... 23

311. Oficio al Coronel J. Salazar, Plenipontenciario del Perú en Chile: que negocie las letras del empréstito de Chile; pague los mil quinientos fusiles comprados; reclame el bergantin *Nancy* y proteste contra el reconocimiento del Coronel Iturregui.—Huarás, Noviembre 25 de 1823.—*José D. Espinar*..... 24

312. Oficio al mismo: que trata de conciliar las desavenencias entre Riva-Agüero y el Congreso y espera que desaparecerá la faccion.—Huarás, Noviembre 25 de 1823.—*José D. Espinar*..... 26

313. Oficio al Comandante de la goleta *Guayaquileña*: que persiga un corsario enemigo de acuerdo con la corbeta *Limeña* y el *Monteagudo*.—Huarás, Noviembre 26 de 1823.—*José D. Espinar*..... 27

314. Oficio al Intendente de Guayaquil: que auxilie los buques que van á perseguir al corsario.—Huarás, Noviembre 26 de 1823.—*José D. Espinar*..... 28

315. Oficio al General Enrique Martínez: que se entienda con el Presidente de la República para el canje de prisioneros.—Huarás, Noviembre 26 de 1823.—*José D. Espinar*..... 29

316. Oficio al mismo: que salgan los cuadros existentes en Lima á Canta, Huarochiri, Yauyes, Cañete, y demás partidos alrededor de Lima.—Huarás, Noviembre 26 de 1823.—*José D. Espinar*..... 29

PAG.

317. Oficio al Ministro de Gobierno del Perú : que ha salido un edecan del Libertador cerca de Riva-Agüero para tratar de unir todas las fuerzas contra los realistas. —Huarás, Noviembre 26 de 1823.—*José D. Espinar.* 31

318. Oficio al Ministro de Guerra de Riva-Agüero : que deben unirse los aliados y los peruanos y que los buques de guerra del Perú y Colombia alzarán el bloqueo para atender al enemigo comun.—Huarás, Noviembre 26 de 1823.—*José D. Espinar*..... 32

319. Oficio al Comandante de la goleta *Guayaquileña* : que obre en combinacion con la *Limeña* y siga con el navío *Monteagudo* á Guayaquil.—Huarás, Noviembre 27 de 1823.—*José D. Espinar*..... 32

320. Oficio á don Juan Black : que se le permite desembarcar el cargamento de efectos de Europa en la costa del Norte.—Huarás, Noviembre 27 de 1823.— *José D. Espinar*..... 33

321. Lista de los Jefes del ejército de Colombia con su antigüedad.—Huarás, Noviembre 27 de 1823.—*C. L. Ortega.* 34

322. Oficio al Gobernador de Cochas : que remita presos al Capitan Andres Alvarado y su Secretario á disposicion del Gobierno de Lima.—Huarás, Noviembre 27 de 1823.—*José D. Espinar*..... 35

323. Oficio al Ministro de Guerra: que el Libertador ha mandado jurar la Constitucion.—Huarás, Noviembre 28 de 1823.—*José D. Espinar*..... 36

324. Oficio al Ministro de Gobierno del Perú : que el Libertador ha nombrado Prefecto de Huailas al Coronel Alcázar, é Intendente de Huarás al Capitan Pazos.—Huarás, Noviembre 28 de 1823.—*José D. Espinar* 36

325. Oficio al mismo : que el Libertador ha recibido la nota que incluye de Riva-Agüero y que acepta la entrevista propuesta.—Huarás, Noviembre 28 de 1823. —*José D. Espinar* 37

326. Oficio al Prefecto de Huailas : que el Libertador tomará medidas sérias en caso de no facilitarse los recursos para mover el ejército.—Huarás, Noviembre 28 de 1823. —*José D. Espinar*..... 38.

327. Oficio al Intendente de Guayaquil : que ajuste y

PAG.

pague los sueldos del doctor Foley.—Huarás, Noviembre 28 de 1823.—*José D. Espinar*..... 38

328. Oficio al General Ramon Novoa: que parte el Libertador á encontrar á Riva-Agüero para la entrevista propuesta.—Huarás, Noviembre 28 de 1823.—*José D. Espinar*..... 39

329. Instrucciones al Capitan Anzoátegui.—Huáras, Noviembre 28 de 1823.—*A. J. de Sucre*..... 39

330. Instrucciones al Comandante del batallon *Rifles*.—Huarás, Noviembre 28 de 1823.—*A. J. de Sucre*..... 41

331. Instrucciones á los oficiales Ardeta, Collazos, Aranza, Serrano, Cucalon, Lugo, Tórres, Lescano y Rodríguez.—Huarás, Noviembre 28 de 1823.—*A. J. de Sucre*... 41

332. Oficio al Coronel T. de Héres: que continúan las irregularidades y la escasez de las raciones que se dan á la tropa.—Callao, Cuartel de la Independencia, Noviembre 28 de 1823.—*L. de Fébres Cordero*..... 42

333. Oficio al Secretario General del Libertador sobre la mala asistencia á las tropas de Colombia y su falta de vestuarios.—Lima, Noviembre 28 de 1823.—*Tomas de Héres*..... 43

334. Oficio al Presidente del Perú: que los Generales Alvarado y Pinto á bordo del *Balcárcel* tuvieron una entrevista en el mar con el General Santa Cruz y luego hicieron rumbo á Chile: que el suscrito y otros jefes resolvieron separarse del *Boyacá*.—Callao, Noviembre 28 de 1823.—*Juan V. Suárez*..... 44

335. Oficio al Secretario General del Libertador: que acompaña copia de la correspondencia de Riva-Agüero, interceptada por el Coronel Villar.—Lima, Noviembre 29 de 1823.—*Juan de Berindoaga*..... 45

" Copia inclusa número 1 de Francisco Herrera á Riva-Agüero..... 46

" Copia inclusa número 2. Proclama de Ignacio Quispe Ninavilca contra Bolívar, los colombianos y el Gobierno de Lima..... 48

" Copia inclusa número 3 oficio de Ninavilca á Riva-Agüero..... 50

" Copia inclusa número 4. Sin firma..... 51

336. Oficio al Libertador: que le tratan injustamente de

PAG.

godo y que se pone á sus órdenes con el regimiento de su mando.—Huánuco, Noviembre 30 de 1823.—*Marcelino Carreño* 52

337. Proposiciones que hace al Libertador el ejército del Norte del Perú.—Trujillo, Diciembre 1°. de 1823.—*Antonio G. de La Fuente*..... 53

338. Oficio al Libertador: que vá un enviado para concluir el tratado de sometimiento del ejército.—Trujillo, Diciembre 1°. de 1823.—*A. G. de La Fuente*..... 55

339. Oficio al general La Fuente: que de órden del Presidente haga pasar por las armas los reos de alta traicion José de la Riva-Agüero, Tudela, los dos Novoas, Anaya, Dávalos, Ugarte y Herrera.—Lima, Diciembre 1.° de 1823.—*Juan de Berindoaga*..... 56

340. Oficio al Ministro de Guerra del Perú: que el congreso ha ascendido al Coronel A. G. de La Fuente á General de brigada.—Lima, Diciembre 1º de 1823.—Los Secretarios del Congreso, *Miguel Otero.—Manuel Ferreiros* 56

341. Oficio al mismo: que el congreso ha aprobado la medida de La Fuente, reteniendo en sus grados á los que cooperaron á la restauracion del órden.—Lima, Diciembre 1.° de 1823.—*Otero.— Ferreiros*..... 57

342. Oficio al Secretario General del Libertador: que el congreso se congratula por el término feliz de la faccion de Riva-Agüero.—Lima, Diciembre 1.° de 1823.—*Ferreiros.—Muelle*..... 57

343. Oficio al mismo: que incluye la resolucion del Ejecutivo para impedir la fuga de Riva-Agüero y sus cómplices.—Lima, Diciembre 1.° de 1823.—*Juan de Berindoaga* 58

344. Oficio al General A. J. de Sucre: que se ponen á sus órdenes los oficiales que suscriben.— San Márcos, Diciembre 1.° de 1823. —*Lorenzo Rivero.—José la Eres y Ugarte.—Romualdo Rodamonte.—Pedro Moscoso.—Fernando Cháves*..... 59

345. Carta al Libertador: que incluye la órden expedida para impedir que Santa Cruz haga escapar á Riva-Agüero y sus cómplices.—Lima, Diciembre 1º de 1823.—*José Bernardo de Tagle*..... 59

346. Oficio al mismo: le felicita por el término feliz de la

PAG.

campaña contra Riva-Agüero.—Lima, Diciembre 1° de 1823—*Juan de Berindoaga*..... 60

347. Oficio al Coronel La Fuente: que ignoraba las intrigas de que le habla y se adhiere al plan que le propone.—Pallasca, Diciembre 1° de 1823.—*R. Novoa*. 60

348. Oficio al Ministro de Guerra del Perú: que Trujillo necesita organizarse y que nada estable podrá obtenerse sin el apoyo de una fuerza respetable: que el ejército necesita 100.000 pesos para su subsistencia, —Caraz, Diciembre 2 de 1823.—*José D. Espinar*..... 61

349. Oficio al General A. J. de Sucre: que La Fuente ha reducido á prision á Riva-Agüero: que marche la brigada de caballería y siga la division Lara en su auxilio.—Atunhuailas, Diciembre 3 de 1823.—*José D. Espinar*..... 62

350. Oficio al Prefecto de Huailas: que el Libertador ve con gusto confirmada la prision de Riva-Agüero y su embarco para Chile.—Atunhuailas, Diciembre 3 de 1823.—*José D. Espinar*..... 63

351. Oficio al mismo: que reconozca al General Sucre y obedezca sus órdenes.—Atunhuailas, Diciembre 3 de 1823.—*José D. Espinar*..... 63

352. Oficio al Coronel La Fuente: le encarga del mando político y militar del Departamento de Trujillo.— Atunhuailas, Diciembre 3 de 1823.—*José D. Espinar*. 64

353. Oficio á Riva-Agüero: que presume fué interceptado el oficio del virey: que Loriga facilitará la comunicacion hasta avenirse en la negociacion propuesta. —Huancayo, Diciembre 3 de 1823.—*José Canterac*.. 64

354. Oficio al Ministro de Guerra del Perú: que el enemigo tiene en Jauja 3.600 soldados.—Yauyes, Diciembre, 4 de 1823.—*Juan Antonio González*..... 65

355. Oficio al Secretario General del Libertador: que acantonará los cuerpos como se le manda.—Caraz, Diciembre 4 de 1823.—*A. J. de Sucre*..... 66

356. Oficio al Coronel Otero: que obedecerá al Libertador. —Huánuco, Diciembre 4 de 1823.—*Marcelino Carreño*. 66

357. Oficio al Ministro de Guerra del Perú: que el Libertador no aprueba el nombramiento del General Gamarra como asociado al Enviado extraordinario en

PAG.

la legacion de Chile.—Pampa, Diciembre 4 de 1823.—*José D. Espinar*..... 67

358. Oficio al Secretario General del Libertador: que la prision de Riva-Agüero hace innecesaria la entrevista propuesta.—Lima, Diciembre 5 de 1823.—*Juan de Berindoaga*..... 68

359. Oficio al mismo: que no halla medio de reunir fondos, excepto el de arrendar las minas de Pasco.—Lima, Diciembre 5 de 1823.—*H. Unánue*..... 68

360. Oficio al mismo: que ha encargado al General Miller del Estado Mayor: que han ocurrido incendios y que han sido pasados por las armas seis salteadores de camino.—Lima, Diciembre 5 de 1823.—*Juan de Berindoaga*..... 69

361. Oficio al mismo: que salen los cuadros de ejército para Canta, Huarochiri y Yauyes.—Lima, Diciembre 5 de 1823.—*Juan de Berindoaga*..... 71

362. Oficio al mismo: que se recolectan con actividad y se almacenan víveres en el Callao.—Lima, Diciembre 5 de 1823.—*Enrique Martínez*..... 72

363. Oficio al mismo: sobre el juicio que hace el Gobierno de la Convencion Preliminar de Buenos Aires; comunica noticias europeas y preparativos de los franceses para atacar el Trocadero.—Bogotá, Diciembre 6 de 1823.—*Pedro Gual*..... 73

" Extracto del oficio de 2 de Setiembre del señor Revenga sobre nombramiento de cónsules para Colombia en Inglaterra y la mediacion de ésta para el reconocimiento de la independencia..... 74

364. Oficio al mismo: sobre las dificultades para el envío de más tropas y auxilios al Perú y el extremo de miseria del erario colombiano.—Bogotá, Diciembre 6 de 1823.—*Pedro Briceño Méndez*..... 75

365. Oficio al mismo: que queda en cuenta de los descalabros sufridos por Santa Cruz, y de que Chile enviará su contingente al Perú.—Bogotá, Diciembre 6 de 1823.—*Pedro Briceño Méndez*..... 78

366. Oficio al Intendente Ortega: sobre las dificultades para la obra del camino de Esmeraldas y de la absoluta necesidad de allanarlas.—Quito, Diciembre 6 de 1823.—J. *Fernández Salvador*..... 79

PAG.

367. Oficio al Presidente del Perú: que embarcó para Guayaquil á Riva-Agüero y que espera que el Congreso revoque la resolucion de hacer pasar por las armas á éste y sus compañeros por las razones que expone.—Trujillo, Diciembre 6 de 1823.—*A. G. de La Fuente*..... 83

368. Oficio al Ministro de la Guerra del Perú: en que refiere los acontecimientos respecto de Riva-Agüero y sus cómplices, y que el Libertador continúa en marcha para Trujillo con la primera division.—Huandobal, Diciembre 6 de 1823.—*José D. Espinar*..... 86

369. Oficio al General Sucre: que sitúe la primera division sobre Huánuco; que conviene una organizacion vigorosa y que Urdaneta va á encargarse de su division.—Huandobal, Diciembre 6 de 1823.—*José D. Espinar*..... 88

370. Oficio al Secretario de Guerra de Colombia: le participa los acontecimientos de la prision de Riva-Agüero y las medidas militares consiguientes.—Huandobal, Diciembre 6 de 1823.—*José D. Espinar*..... 89

371. Oficio al General Salom: que reclute tropas en los Departamentos de Guayaquil y Quito hasta 900 plazas y las remita por el navío *Monteagudo* suficientemente escoltadas.—Pallasca, Diciembre 7 de 1823.—*José D. Espinar*..... 90

372. Oficio al Coronel M. Carreño: que son estrañas las proposiciones que hace; que debe contestar en el acto las que se le han hecho y devolver al Ayudante Milan.—Huánuco, Diciembre 7 de 1823.—*F. de P. Otero*..... 91

373. Oficio al Comandante J. M. Guzman: que sólo queda él por Riva-Agüero y que se le perdona si se somete al Gobierno legítimo.—Huánuco, Diciembre 7 de 1823.—*F. de P. Otero*..... 92

374. Oficio al Coronel Ramon Novoa: que sus comunicaciones son contradictorias y su posicion falsa: que la fuerza chilena de Aldunate vino á operar contra Riva-Agüero que traicionaba la patria; que con el batallon *Tiradores* debe unirse de buena fé con los demás contra el enemigo comun y que no debe permitir que se derrame por los peruanos la sangre peruana.—Trujillo, Diciembre 7 de 1823.—*A. G. de La Fuente*..... 93

PAG.

375. Oficio al Secretario General del Libertador: sobre el rumbo de la fragata *Protector*, que conduce al General Santa Cruz; que si fondea en el Callao se ha dispuesto que venga el Vicealmirante que la manda á entenderse con el Libertador.—Lima. Diciembre 7 de 1823.—*Juan de Berindoaga*..... 96

" Copia inclusa del oficio al Presidente, en que participa la llegada del Capitan Clark; que la fragata *Protector* salió de Pisco con el General Santa Cruz con rumbo al Norte y que se decia que la division chilena se habia embarcado en Arica para Valparaiso.—Callao, Diciembre 7 de 1823.—*P. Vásquez de Velazco*..... 97

376. Oficio al Secretario General del Libertador: que se le han incorporado dos batallones de los disidentes y que sólo quedan por someterse pequeñas partidas de caballeria.—Trujillo, Diciembre 7 de 1823.—*A. G. de la Fuente*..... 97

" Copia inclusa del oficio del Coronel Novoa en que desconoce las órdenes que procedan de Trujillo y propone la reunion de una junta de guerra.—Huamachuco, Diciembre 4 de 1823—*R. Novoa*..... 99

377. Oficio al Secretario General del Libertador: sobre los embarazos para la obra del camino de Esmeraldas é ilegalidad del título de propiedad sobre extensos terrenos incultos.—Quito, Diciembre 7 de 1823.—*S. Ortega*..... 100

378. Oficio al mismo: que ha entregado á disposicion del Gobierno los oficiales Telles y Vidal por reclamacion prévia.—Lima Diciembre 8 de 1823.—*Tomas de Héres*..... 100

379. Oficio al mismo: que el Coronel Aldunate con 300 chilenos, arribó al puerto de Santa y ha recibido auxilios.—Trujillo, Diciembre 9 de 1823.—*A. G. de La Fuente*..... 101

380. Oficio al mismo: que el Coronel Fernández marcha á ponerse á las órdenes del Libertador y que Riva-Agüero ha sido embarcado para Guayaquil.—Trujillo, Diciembre 9 de 1823.—*A. G. de la Fuente*..... 102

381. Oficio al Libertador: que la plaza y castillo de Puerto Cabello fueron rendidos por el General Páez y

PAG.

flamea en ellos la bandera colombiana.—Bogotá Diciembre 10 de 1823.—*F. de P. Santander*..... 103

" Copia inclusa número 1º que incluye el boletin del ejército sitiador de Puerto Cabello..... 104

" Copia inclusa número 2 que contiene la capitulacion de la plaza de Puerto Cabello.—Noviembre 10 de 1823 107

" Copia inclusa número 3 en que aprueban la capitulacion los jefes respectivos.—Noviembre 10 de 1823 112

382. Oficio al Prefecto de Trujillo: pide informes de las órdenes que han llevado los batallones en su marcha á Cajamarca y á Otusco.—Huamachucos, Diciembre 9 de 1823.—*José D. Espinar*..... 112

383. Oficio al Coronel A. G. de La Fuente: que el Libertador inspeccionará en persona los batallones de *Tiradores* en Cajamarca y que las tropas chilenas deberian marchar á la Sierra por motivos de salubridad.—Huamachucos, Diciembre 9 de 1823.—*José D. Espinar*. 113

384. Oficio al Coronel González y Comandante Tellería en que se acepta la sumision de los cuerpos que mandan y se fija el dia siguiente para pasarles revista el Libertador.—Huamachucos, Diciembre 10 de 1823.—*José D. Espinar*..... 114

385. Oficio al Gobernador de Cajamarca: que el Libertador entrará el 13 á pasar revista á las tropas vueltas á la obediencia y abandonadas por los Jefes disidentes.—Huamachucos, Diciembre 10 de 1823. *José D. Espinar*..... 115

386. Oficio al General A. J. de Sucre: que Novoa y sus cómplices se fugaron llevando grandes sumas de dinero y que el país todo se manifiesta adicto á la causa general.—Huamachucos, Diciembre 10 de 1823.—*José D. Espinar*..... 115

387. Oficio al cura de Mollepata: que entregue al General Lara las dos y media cargas de plata que le dejó el Coronel Silva.—Huamachucos, Diciembre 10 de 1823.—*José D. Espinar*..... 117

388. Oficio al Ministro de Hacienda del Perú: que le insta por la remision de 300.000 pesos, sea del comercio, sea de letras del empréstito de Chile é Inglaterra.—Huamachucos, Diciembre 10 de 1823.—*José D. Espinar* 117

PAG.

389. Oficio al Coronel Tomas de Héres: para que coopere á la pronta remision de los fondos pedidos.—Huamachucos, Diciembre 10 de 1823.—*José D. Espinar* 118

390. Oficio al Secretario General del Libertador: que pide ampliaciones á las órdenes para acantonar las tropas y para la trasportacion de víveres.—Yungay, Diciembre 10 de 1823.—*A. J. de Sucre*..... 119

391. Oficio al Coronel Otero: que no ha delinquido ni ha menester perdon, porque sólo ha obedecido órdenes de los que ha tenido por autoridades legítimas: que tendrán una entrevista para arreglar los asuntos pendientes satisfactoriamente.—Quinua, Diciembre 11 de 1823.—*José M. Guzman*..... 121

392. Oficio al Ministro de Guerra del Perú: que no se socorre de lo más necesario al batallon *Várgas:* que es consiguiente la desercion y disolucion de la fuerza y que salva su responsabilidad.—Lima, Diciembre 11 de 1823.—*Tomas de Héres*..... 123

393. Oficio al Secretario General del Libertador: que destina á Canta el batallon *Rio de la Plata*, é incluye copia de la comunicacion del Comandante de Yauyes sobre la fuerza y posiciones enemigas.—Lima, Diciembre 11 de 1823.—*Enrique Martínez*.... 123

" Copia inclusa de las instrucciones al General Cirilo Correa en la comision que lleva á Ica..... 124

394. Oficio al mismo; que acompaña copia del parte sobre los movimientos del enemigo hasta Cochas.—Lima, Diciembre 12 de 1823.—*Enrique Martínez*..... 125

395. Oficio al mismo: sobre el reembarco para Coquimbo de la expedicion chilena, despues de haber llegado á Arica: que no ha permitido la entrega de la artillería del Callao al Coronel Sánchez, y que ha sometido al Congreso la decision del punto.—Lima, Diciembre 12 de 1823.—J. *de Berindoaga*..... 126

" Copia inclusa de la consulta al Congreso..... 126

396. Oficio al mismo: que el enemigo está á 50 leguas de la capital.—Lima, Diciembre 12 de 1823.—*Juan de Berindoaga*..... 128

397. Oficio al Comandante J. M. Guzman: que temiendo que hayan interceptado su anterior comunicacion la

PAG.

repite: que se anuncia la reposicion de Riva-Agüero y que Canterac y Valdés deberán empezar sus operaciones.—Yauricocha, Diciembre 12 de 1823.—*Juan Loriga*..... 129

398. Oficio al Secretario General del Libertador: que tiene 40 quintales de hierro para las herraduras que se necesitan: que el bergantin *Guayaquil* ha traido dos cañones de montaña y otros elementos: que ha llegado la fragata *Protector* con Santa Cruz: que éste ha sustraido los reos de Estado de la goleta *Terrible*.—Trujillo, Diciembre 13 de 1823.—*A. G. de La Fuente*..... 129

399. Oficio al mismo: que la division de Novoa se hallaba en San Márcos al mando del Comandante González: que ha dado auxilios al Coronel Aldunate y que Santa Cruz está á bordo de la fragata *Protector*, en Huanchaco, con 300 hombres.—Trujillo, Diciembre 13 de 1823.—*A. G. de La Fuente*..... ... 130

400. Oficio al mismo: que propondrá á los Jefes chilenos se internen á la Sierra y que acantonará la division de Colombia en Huamachucos.—Trujillo, Diciembre 13 de 1824.—*A. G. de La Fuente*..... 131

401. Oficio al mismo: que Santa Cruz y el Almirante Guise se conducen como enemigos; rehusan la devolucion de los reos de estado y responden sandeces á sus comunicaciones: que la expedicion chilena se devolvió de Intermedios despues de arrojar al agua los caballos.—Trujillo, Diciembre 14 de 1823.—*A. G. de La Fuente*..... 132

402. Oficio al Ministro de Guerra de Chile: que devuelto á Coquimbo el contingente de tropas chilenas es indispensable su regreso al Perú, disipada como está la guerra civil, para impedir ventajas de los realistas que redundarian en daño de Chile tanto como del Perú.—Lima, Diciembre 14 de 1823.—*Juan de Berindoaga*..... 133

403. Oficio al Ministro de Gobierno del Perú: que el Congreso ha resuelto que el Libertador y el Ejecutivo procedan enérgicamente á extirpar la anarquía.—Lima, Diciembre 16 de 1823.—*Tagle*..... 134

404. Oficio al Secretario General del Libertador: que van en aumento los conflictos para proveer á la subsis-

PAG.

tencia de las tropas.—Lima, Diciembre 15 de 1823.—*Tomas de Héres*..... 135

405. Oficio al Intendente de Guayaquil: que remita los vestuarios y demás elementos que llevó el navío *Monteagudo* por los buques de guerra.—Cajamarca, Diciembre 15 de 1823.—*José D. Espinar*..... 135

406. Oficio al mismo: que están arregladas las disensiones del Perú: que el Almirante protege á Santa Cruz, resto de la facion Riva-Agüero; que cuatro corsarios enemigos infestan la costa; que comunique todas las ocurrencias de Colombia y envíe los auxilios pedidos.—Cajamarca, Diciembre 15 de 1823.—*José D. Espinar*..... 136

407. Oficio al Gobernador de Huamachucos: que entregue al general Lara 2.028 pesos del equipaje de Novoa y se esfuerze en recobrar la plata y oro de los demás prófugos, é imponga una contribucion para proporcionar monturas á los auxiliares.—Cajamarca, Diciembre 15 de 1823.—*José D. Espinar*..... 137

408. Oficio al Intendente de Guayaquil: que Santa Cruz se conduce hostilmente: que no permita la salida de buques de guerra del Perú y Colombia, salvo con tropa y tripulacion de la mayor confianza: que Riva-Agüero y sus cómplices continúen presos.—Cajamarca, Diciembre 15 de 1823.—*José D. Espinar*. 138

409. Oficio al Intendente del Istmo: que pida al general Montilla y remita á Guayaquil buenos marinos.—Cajamarca, Diciembre 15 de 1823.—*José D. Espinar*. 139

410. Oficio al Prefecto de Trujillo: que entretenga á Santa Cruz y al Almirante Guise hasta la llegada del Libertador.—Cajamarca, Diciembre 15 de 1823.—*José D. Espinar*..... 139

411. Oficio al Coronel Parédes: que tome todos los caballos y bestias útiles y cambie las cansadas; que entregue á Lara los prófugos, Silva, Novoa y demás, en caso de aprehenderlos.—Cajamarca, Diciembre 16 de 1823.—*José D. Espinar*..... 140

412. Oficio al Coronel Mariano Castro: que se le nombra Intendente de Cajamarca con ciertas facultades extraordinarias.—Cajamarca, Diciembre 16 de 1823.—*José D. Espinar*..... 140

413. Oficio al mismo; que se le confiere la Comandancia mi-

PAG.

litar de esas Provincias con autorizacion para tomar los reemplazos, equipo, subsistencias y demás ; que exija todos los recursos necesarios.—Cajamarca, Diciembre 16 de 1823.—*José D. Espinar*..... 141

414. Oficio á los Intendentes de Jaen, Chota, Chachapoyas y Mollobamba: que el Coronel Castro tiene el mando político y militar de dichas Provincias con ámplias facultades, y que deben obedecerle.—Cajamarca, Diciembre 16 de 1823.—*José D. Espinar*..... 142

415. Oficio al Ministro de Gobierno del Perú : que ha nombrado al Coronel Castro Intendente y Comandante General de las Provincias de Jaen, Chota, Chachapoyas y Mollobamba con ámplias facultades. —Cajamarca, Diciembre 16 de 1823.—*José D. Espinar* 142

416. Oficio á don J. M. Larrete: que se le nombra Intendente de Cochabamba.—Cajamarca, Diciembre 16 de 1823.—*José D. Espinar*..... 143

417. Oficio al General Sucre: que anclaron siete buques en Santa ; que el General Santa Cruz está á bordo de la *Prueba ;* que pueden hostilizar la Provincia, y necesita 50 cazadores para defenderla.—Moro, Diciembre 16 de 1823.—*Estéban Figueroa* 143

418. Oficio al mismo: que cuando recibió los oficios ya habia zarpado la expedicion chilena á reunirse con Santa Cruz.—Santiago de Chile, Diciembre 16 de 1823.—*Mariano de Egaña*..... 144

419. Oficio al General Jefe del Centro: que los enemigos entraron esa mañana en Cañete.—Mala, Diciembre 16 de 1823.—*Cirilo Correa*..... 145

420. Oficio al Prefecto de Trujillo: que va á declarar bloqueados los puertos entre Guayaquil y Cobija, en atencion al parte del Capitan del bergantin *Congreso.* —Fragata *Protector* en Huancacho, Diciembre 17 de 1823.—*Martin Jorge Guise*..... 145

" Copia inclusa del parte del Capitan del bergantin *Congreso*..... 146

421. Carta al General Tagle: que las tropas auxiliares sufren privaciones y miserias inauditas, sin recibir raciones ni prest ni paga y repite sus reclamaciones. —Lima, Diciembre 17 de 1823.—*Tomas de Héres*.... 147

PAG.

422. Oficio al General A. J. de Sucre: que las tropas de Santa Cruz habrian hostizado la poblacion al tocar en Santa, si no lo hubieran impedido los 300 chilenos que allí habia; que se embarcaron ya dichas tropas para Huanchaco, y no se necesitan los 50 hombres pedidos.—Nepeña, Diciembre 18 de 1823. —*Esteban Figueroa*..... 148

423. Oficio al Secretario General del Libertador: que Loriga entró en Cerro de Pasco con 550 hombres de ámbas armas; que llegó Otero y espera á varios oficiales disidentes; que se necesitan auxilios y que el Prefecto le ofrece 4.000 pesos para socorrer el ejército.— Yungay, Diciembre 18 de 1823.—*A. J. de Sucre*..... 148

424. Oficio al mismo: que 1.500 enemigos ocuparon á Ica y que Olazabal y Zela salvaron sus fuerzas.—Lima, Diciembre 18 de 1823.—*Enrique Martínez*..... 149

425. Al General Jefe del Centro: que Canterac se mueve sobre la capital por San Mateo, y otras dos divisiones enemigas por la vía de Mala y de Chincha. —Cañete, Diciembre 18 de 1823.—*Cirilo Correa*.... 150

426. Oficio al Secretario General del Libertador: que ha ordenado venga á su cuartel la fuerza dejada por Santa Cruz, quedando los enfermos con un oficial que los asista; que moverá tropas para cuidar de la fuerza disidente.—Yungay, Diciembre 19 de 1823. —*A. J. de Sucre*..... 150

427. Oficio al mismo: que ha ordenado al Coronel Galindo ejecute las sentencias de los consejos de guerra de su batallon, no siendo capitales, y áun éstas tambien, cuando la disciplina lo exija imperiosamente.—Yungay, Diciembre 19 de 1823.—*A. J. de Sucre*..... 151

428. Oficio al mismo: que no se ha remediado el hambre, desnudez y miseria del batallon *Várgas*.—Lima, Diciembre 19 de 1823.—*Tomas de Héres*..... 152

429. Oficio al mismo: que segun la órden del Libertador de hacer marchar un batallon á Yauli, destinó el *Rio de la Plata*; que de órden del Presidente se suspendió la marcha; que no insistió como pudo, y áun debió hacerlo, porque no se viese cortado por el enemigo, que avanza rápidamente.—Lima, Diciembre 19 de 1823.—*Tomas de Héres*..... 153

PAG.

430. Oficio al mismo: que han fondeado dos buques procedentes del Istmo, con tropas y debe llegar otro; que los tres traen 600 hombres, y los ha destinado á Supe.—Lima, Diciembre 19 de 1823.—*Tomas de Héres* 153

431. Oficio al mismo: que se dijo, despues de la ocupacion de Ica por los enemigos, que se habian apoderado de Cañete y que se han refugiado muchos en el Callao; que no cuenta con buenos víveres y nada oficial sabe por el Gobierno ni el General en Jefe. —Lima, Diciembre 19 de 1823.—*Tomas de Héres*.... 154

" Copia inclusa A: de su nota al Secretario de guerra. 155

" Copia inclusa. Indicaciones para el caso de retirarse las tropas al Callao.—*T. de Héres*..... 156

432. Oficio al Libertador: que el Teniente Ortega le entregará la ratificacion, con las modificiciones recientemente introducidas, del tratado con Chile y el Perú, prévia la aprobacion del Congreso.—Bogotá, Diciembre 21 de 1823.—*F. de P. Santander*..... 158

433. Oficio al Secretario General del Libertador: que remite la ratificacion referida en el anterior oficio y las modificaciones al tratado con el Perú y Chile, para impedir intervencion extraña en las asuntos de las repúblicas contratantes: que fué debidamente recibido el Ministro Plenipotenciario de los Estados Unidos del Norte, Mr. Anderson.—Bogotá, Diciembre 21 de 1823.—*P. Gual*..... 159

" Copia inclusa número 1: oficio del Secretario del Senado al Vicepresidente aprobando los tratados celebrados en Lima..... 160

" Copia inclusa número 2; proyecto del Gobierno de Chile, comunicado al señor Mosquera..... 161

" Copia inclusa número 3: oficio del Secretario del Senado, con el que acompaña los dos decretos del Congreso que aprueba los tratados.—Bogotá, Julio 11 de 1823. 162

434. Oficio al Libertador: que le somete la solucion de sus desavenencias como Jefe de la escuadra con el Prefecto, y que no descansará hasta no acabar con los opresores del Perú.—Fragata *Protector*, en Huanchaco, Diciembre 21 de 1823.—*Martin Jorge Guise*.. 164

435. Oficio al Secretario General del Libertador: que de la revista del batallon *Voltígeros* resulta escaso de

PAG.

ropa, y la necesitan tambien *Pichincha* y *Vencedor*; que deben hacerse acopios de víveres.—Yunguay, Diciembre 21 de 1823.—*A. J. de Sucre* 164

436. Oficio al General Sucre: que acompaña el pliego dirigido por el realista Loriga al Capitan Guzman.—Huánuco, Diciembre 21 de 1823.—*F. de P. Otero*.... 165

437. Oficio al Secretario General del Libertador: que crée que los restos de la fuerza de Santa Cruz habrán ido á Trujillo; que irá á Huánuco á reconocer el país.—Yungay, Diciembre 21 de 1823.—*A. J. de Sucre.* 166

438. Oficio al mismo; que acompaña copia del oficio de los oficiales del escuadron de *Victoria*.—Yungay, Diciembre 21 de 1823.—*A. J. de Sucre*..... 166

439. Oficio al Libertador: que trasmite copia del oficio al Gobierno del Perú en que da los pormenores de sus quejas y diferencias con el General La Fuente.—Fragata *Protector*, en Huanchaco, Diciembre 21 de 1823.—*Martin Jorge Guise*..... 167

" Nota inclusa número 1 del General La Fuente al Almirante..... 169

" Nota inclusa número 1 del Almirante Guise al General La Fuente..... 169

" Nota inclusa número 2 del General La Fuente al Almirante..... 170

" Nota inclusa número 3 del General La Fuente al Almirante. 170

" Nota inclusa número 2 del Almirante al General La Fuente..... 171

" Nota número 4 del General La Fuente al Almirante 172

" Nota número 3 del Almirante al General La Fuente. 173

" Nota número 5 del General La Fuente al Almirante 174

" Nota número 5 del Almirante al General La Fuente. 176

440. Oficio al Libertador: que la desgracia de Santa Cruz en el Alto Perú fué ocasionada por falta de cooperacion de las fuerzas auxiliares; que en la mar cambió de rumbo la expedicion chilena por órden de su Jefe, General Pinto, y que el Gobierno le manda ponerse de acuerdo con el Libertador, á quien espe-

PAG.

ra.—Fragata *Protector*, en Huanchaco, Diciembre 21 de 1823.—*Martin Jorge Guise*..... 176

441. Oficio al Ministro de Guerra del Perú: que el Libertador está en comunicacion con el Vicealmirante; que no duda dejar arreglado todo lo relativo al ejército; que saldrá para la capital al terminar esos arreglos. —Trujillo, Diciembre 21 de 1823.—*José D. Espinar*. 177

442. Oficio al General Sucre: que el Libertador se promete cortar las diferencias entre el Vicealmirante y el Prefecto: que el Coronel Castro ha sido nombrado para el mando de las Provincias de Cajamarca, Jaen, Chota, Chachapoyas y Mollobamba; que llegaron presos Novoa y Mancebo; que de los 3.000 colombianos embarcados en el Istmo 1.000 están al llegar á Lima.—Trujillo, Diciembre 22 de 1823.—*José D. Espinar* 178

443. Oficio al Prefecto de Huailas: que todos reconocen la legitimidad del gobierno actual.—Trujillo, Diciembre 22 de 1823.—*José D. Espinar*..... 179

444. Oficio al General Sucre: que marche á Huánuco á reconocer y retirar los cuerpos expuestos á las sorpresas del enemigo; que retire tambien las bestias, ganados y todos los recursos que puedan servir á los enemigos.—Trujillo, Diciembre 22 de 1823.—*José D. Espinar*..... 180

445. Oficio al Prefecto de Trujillo: que se afirma que el enemigo ocupa á Cañete; que otros cuerpos de los de Jauja emprendian movimientos que demostraban el intento de ocupar á Lima; que prepare bagajes, ganados, víveres y útiles de maestranza para un movimiento general—Trujillo, Diciembre 22 de 1823. *José D. Espinar*..... 181

446. Decreto del Congreso que dispone se nombre una comision permanente de arbitrios para los gastos de la guerra.—Lima, Diciembre 22 de 1823.—El Presidente del Congreso, *F. A. Alvarado*..... 182

447. Oficio al Vicealmirante Guise: que el Libertador está satisfecho de la rectitud de sus procedimientos; que los recelos del Prefecto le impulsaron á las medidas extremas que tomó á consecuencia de falsos informes de que apoyaba las disensiones domésticas.—No tiene fecha, ni existe el final de este oficio. 182

PAG.

448. Oficio al Secretario General del Libertador: que se ha rescindido el contrato con los comerciantes por los productos de las Aduanas; que las condescendencias del Congreso y del Gobierno pudieran dejar perecer las tropas, por lo cual ha tomado medidas prácticas y obtenido 3.600 pesos para el batallon *Várgas*, y que conseguirá vestuarios, pagaderos en letras sobre Lóndres.—Lima, Diciembre 22 de 1823.—*Tomas de Héres*..... 183

449. Oficio al mismo: que nada más que los 10.000 pesos remitidos se ha podido ni se puede conseguir para enviar á la Comisaría.—Lima, Diciembre 22 1823.—*Tomas de Heres*..... 184

450. Oficio al mismo; que han sido en vano todos los esfuerzos que ha hecho para remediar las escaseces del batallon *Várgas*: que las caballerías sufren las mismas privaciones en Lima; que el Gobierno no remedia las necesidades del ejército.—Lima, Diciembre 22 de 1823.—*Tomas de Héres*..... 185

451. Oficio al Libertador: que le da cumplidos plácemes por haber acabado con la anarquía, y que la entrada del enemigo en Ica ha alarmado los ánimos y hecho imposible recolectar fondos para las tropas.—Lima, Diciembre 22 de 1823.—*Hipólito Unánue*..... 186

452. Oficio al Secretario interino del Libertador: que el enemigo ocupaba á Pisco, Ica y Chincha; que para no ser cortado el general Correa se disponia á retirarse á Lurin.—Lima, Diciembre 22 de 1823.—*Enrique Martínez*..... 187

453. Oficio al mismo: que ha urgido el acopio y depósito de víveres en el Callao para el caso de retirarse allí; que no ha tenido contestacion del Gobierno á las comunicaciones que incluye.—Lima, Diciembre 22 de 1823.—*Enrique Martínez*..... 187

454. Oficio al Libertador: que por órdenes del Gobierno espera las que le comunique el Libertador; que las cumplirá debidamente.—Fragata *Protector*, en Huanchaco, Diciembre 22 de 1823.—*Martin Jorge Guise*.... 188

455. Oficio al Secretario General del Libertador; que todo va bien; que la tropa está regularmente mantenida y contenta; que cuenta con ganados suficientes y pan:

PAG.

que los *Granaderos* necesitan vestuarios.—Yungay, Diciembre 22 de 1823.—*A. J. de Sucre*..... 188

456. Oficio al mismo: que el departamento tiene de renta por contribucion mensual $ 10.000, que ha ordenado se cobren con puntualidad.—Yungay, Diciembre 22 de 1823.—*A. J. de Sucre*..... 189

457. Oficio al Ministro de Hacienda del Perú: que ha sido imposible á los comisionados hacer efectivo el empréstito.—Lima, Diciembre 22 de 1823.—*José Riglos.—Samuel Price.—Guillermo Cochrane.—Juan José Sarratea.* 190

458. Oficio al Secretario de Guerra y Marina de Colombia: que aguarda saber la ocupacion de Puerto Cabello por las armas de la República, y que han empezado á llegar al Callao los 3.000 colombianos por el Istmo de Panamá.—Trujillo, Diciembre 22 de 1823.—*José D. Espinar*..... 191

459. Oficio al mismo: que debe quedar un batallon en Pasto y enviarse además 3.000 hombres para efectuar la pacificacion de esa Provincia.—Trujillo, Diciembre 22 de 1823.—*José D. Espinar*..... 191

460. Oficio al mismo: que el enemigo se acerca á Lima estimulado con sus recientes triunfos; que sólo puede oponerles el Libertador 5.000 hombres á los 12.000 realistas; que Colombia sufriria inevitablemente la guerra si se perdiese el Perú; que es indispensable que manden 12.000 hombres, entre éstos 1.000 llaneros.—Trujillo, Diciembre 22 de 1823.—*José D. Espinar*..... 192

461. Oficio al Secretario de Relaciones Exteriores de Colombia: que el Vicealmirante de la escuadra peruana despues de una conducta sospechosa y agresiva, estaba sometido á las órdenes del Libertador y no quedaban disensiones entre los peruanos.—Trujillo, Diciembre 22 de 1823.—*José D. Espinar*..... 194

462. Oficio al mismo: sobre la misma materia del anterior, con la adicion de que el Vicealmirante ha devuelto los buques mercantes que retenia en Huanchaco y continúa sometido á las órdenes del Libertador.—Trujillo, Diciembre 23 de 1823.—*José D. Espinar*.... 195

463. Oficio al Secretario interino del Libertador: que el Congreso está satisfecho de los servicios del Libertador y le ha dirigido la expresion de su gratitud por

PAG.

haber evitado la guerra civil, y fija en sus nuevas ofertas todas sus esperanzas.—Lima, Diciembre 23 de 1823.—Los Secretarios del Congreso, *M. Ferreiro.*—*Joaquin de Arrese*..... 196

464. Oficio al Libertador: que aprecia infinito la libertad de Riva-Agüero y demás indivíduos, y espera se les permita partir para el lugar que les acomode, excepto el Perú.—Fragata *Protector*, en Huanchaco, Diciembre 23 de 1823.—*Martin Jorge Guise*..... 196

465. Oficio al Secretario General del Libertador: que no ha podido vender las letras del empréstito de Lóndres; que las esperanzas sobre el de Chile se han debilitado; que no hay medio posible de obtener recursos sin la presencia personal del Libertador.—Lima, Diciembre 23 de 1823.—*Hipólito Unánue*..... 197

466. Oficio al General A. J. de Sucre: que coloque los cuerpos donde lo crea más conveniente; que pedirá los botiquines para el ejército.—Trujillo, Diciembre 23 de 1823.—*José D. Espinar*..... 199

467. Oficio al General Bartolomé Salom: que están allanadas las diferencias con el Vicealmirante; que ha dado satisfaccion al Libertador y devuelto los buques detenidos, y que consiguientemente revoca la órden en que mandó prohibir la salida de Guayaquil de todo buque de guerra del Perú y Colombia.—Trujillo, Diciembre 23 de 1823.—*José D. Espinar*..... 200

468. Oficio al mismo; que resta en el Pacífico el cuidado de cuatro corsarios enemigos; que observe las instrucciones dadas para el trasporte de las tropas del Istmo, reclutamientos en el Sur, barcos de guerra, equipo y armamento, segun las instrucciones de la misma nota.—Trujillo, Diciembre 23 de 1823.—*José D. Espinar*..... 200

469. Oficio al Intendente del Istmo: que el enemigo se aproxima á la capital del Perú; que se han pedido tropas á Colombia; que embarque el escuadron de caballería y demás tropas veteranas de su guarnicion, con destino á Huanchaco.—Trujillo, Diciembre 23 de 1823.—*José D. Espinar*..... 202

470. Oficio al Intendente de Guayaquil: que el Coronel Héres en carta particular al Libertador manifiesta cuáles eran los planes del Vicealmirante y del Gene-

PAG.

ral Santa Cruz; que se dé pasaporte á Riva-Agüero y sus cómplices para Méjico ú otro punto fuera de Colombia y el Perú.—Trujillo, Diciembre 23 de 1823.—*José D. Espinar*..... 203

471. Oficio al general Salom: que ponga en libertad á Vicente Olmedo, mediante el pago de 2.000 pesos.—Trujillo, Diciembre 24 de 1823.—*José D. Espinar*.... 204

472. Oficio al mismo: que el Coronel Tórres Valdivia queda encargado de todo lo relativo á las tropas colombianas que arriben del Istmo y Guayaquil.—Trujillo, Diciembre 24 de 1823.—*José D. Espinar*..... 204

473. Oficio al Ministro de Guerra del Perú: especifica las faltas de las fortalezas del Callao en víveres y demás, é indica la manera de remediarlas.—Lima, Diciembre 24 de 1823.—*Enrique Martinez*..... 205

474. Oficio al Vicealmirante Guise: que el mayor servicio que puede hacerse al Perú es el bloqueo efectivo de los puertos de Intermedios, cuya mision le confia.—Trujillo, Diciembre 24 de 1823.—*Bolívar*.... 205

475. Oficio al Coronel Tórres Valdivia: que el Libertador le encarga todos los negocios relativos al ejército de Colombia; que debe proveerlos de todo lo necesario, y que pida recursos á los Intendentes y Gobernadores.—Trujillo, Diciembre 24 de 1823.—*José D. Espinar*..... 206

476. Oficio al Secretario de Guerra de Colombia: que el Libertador ha admitido al servicio al hijo de sir Robert Wilson, insigne defensor de la independencia.—Trujillo, Diciembre 24 de 1223.—*José D. Espinar*..... 207

477. Oficio al General A. J. de Sucre: que está facultado para imponer la contribucion que estime conveniente en Huailas; que los cuerpos peruanos salen para Cajamarca y la caballería de Colombia para Santa, y que Canterac estaba en Huancayo.—Trujillo, Diciembre 25 de 1823.—*José D. Espinar*..... 207

478. Oficio al General J. Lara: que la Provincia de Patás debe contribuir al sostenimiento de su division; que el Intendente le dará el dinero y todo lo que necesite. Trujillo, Diciembre 25 de 1823.—*José D. Espinar*.... 208

479. Oficio al Intendente de Patás: que entregue á Lara

PAG.

el dinero, los ganados y cuanto pueda colectar para el sostenimiento del ejército.—Trujillo, Diciembre 25 de 1823.—*José D. Espinar*..... 209

480. Oficio al Intendente del Cauca: que facilite al Coronel D. Ybarra cuanto fuere necesario para su marcha rápida á Bogotá; que coopere con Salom para destruir á los facciosos de Pasto.—Trujillo, Diciembre 25 de 1823.—*José D. Espinar*..... 209

481. Oficio al General A. J. de Sucre: que Carreño pide, y le ha negado, mejores condiciones; que las partidas de éste y otros unidas picaban la retaguardia realista en su retirada del Cerro.—Huánuco, Diciembre 25 de 1823.—*F. de P. Otero*..... 210

482. Oficio al Secretario General del Libertador: que no son bastantes á cubrir las subsistencias de la escuadra los productos de las Aduanas de los puertos Intermedios.—Fragata *Protector*, en Huanchaco, Diciembre 25 de 1823.—*Martin Jorge Guise*..... 211

483. Oficio al Libertador: que además de la corbeta *Limeña* necesita la goleta *Macedonia* para el bloqueo.—Fragata *Protector*, en Huanchaco, Diciembre 25 de 1823.—*Martin Jorge Guise*..... 212

484. Oficio al Coronel T. de Héres: que son exageradas é inexactas las quejas contra el Gobierno por falta de raciones al batallon *Várgas;* que así lo prueban las cuentas de la Intendencia, segun la copia que acompaña.—Lima, Diciembre 26 de 1823.—*Juan de Berindoaga*..... 212

485. Oficio al Secretario General del Libertador: que ha ocurrido una colision escandalosa entre las fuerzas peruanas y colombianas; que ha retirado éstas á su acantonamiento para evitar choques.—Trujillo, Diciembre 26 de 1823.—*A. G. de La Fuente*..... 214

486. Oficio al Prefecto de Trujillo: que el escándalo de la colision entre peruanos y colombianos obligará al Libertador á retirarse para que sientan los efectos de su ingratitud.—Vira, Diciembre 27 de 1823.—*José D. Espinar*..... 215

487. Oficio al Secretario General del Libertador: que sigue allanando los obstáculos para hacerse de fondos; que ha recibido 20.000 pesos en dinero y 40.000

PAG.

en víveres.—Lima, Diciembre 28 de 1823.—*Hipólito Unánue* 215

488. Oficio al General A. J. de Sucre: que imponga contribuciones en Huailas; que nada debe esperar de Lima; que recorra las Provincias hasta Huánuco y disponga el mejor acantonamiento de los cuerpos.—Nepeña, Diciembre 28 de 1823.—J. *Gabriel Pérez*.. 216

489. Oficio al mismo: que Guise está arreglado y sometido y Santa Cruz lleno de vergüenza y temeroso del odio de sus paisanos.—Nepeña, Diciembre 28 de 1823.—J. *Gabriel Pérez*..... 217

490. Oficio al Secretario General del Libertador: que llegó á Santa el batallon *Istmo*, y además mil fusiles y algunos vestuarios; que ha dispuesto pase este batallon á Huarás á reponerse; que ha distribuido la ropa entre *Voltígeros* y *Pichincha*.—Huayanca, Diciembre 29 de 1823.—*A. J. de Sucre*..... 218

491. Oficio al mismo: que no hay novedades causadas por los enemigos; que la Provincia tiene ganados, pero no granos, que deben traerse de Conchucos.—Huayanca, Diciembre 29 de 1823.—*A. J. de Sucre*..... 219

492. Oficio al Coronel T. de Héres: que al llegar al Callao algunos cuerpos colombianos los haga navegar á Samanco para marchar de allí á Huarás á las órdenes del General Sucre.—Huarmey, Diciembre 30 de 1823.—J. *Gabriel Pérez*..... 220

493. Oficio al Prefecto de la Costa: que tenga preparados víveres y medios de trasporte para las tropas colombianas que se esperan.—Huarmey, Diciembre 30 de 1823.—J. *Gabriel Pérez*..... 220

494. Circular á los Comandantes de las tropas colombianas que lleguen al Perú: que marchen á Huarás á disposicion del General Sucre; que recibirán los auxilios necesarios de las autoridades.—Huarmey, Diciembre 30 de 1823.—J. *Gabriel Pérez*..... 221

495. Oficio al Coronel Tórres Valdivia: que prepare la subsistencia para las tropas colombianas que se esperan en los puertos entre el Callao y Santa; que haga expedir las órdenes convenientes á los Intendentes y Gobernadores para subsistencias, cuarteles y bagajes.—Huarmey, Diciembre 30 de 1823.—J. *Gabriel Pérez*.. 221

PAG.

496. Oficio al Prefecto de Trujillo, con el mismo objeto que el anterior.—Huarmey, Diciembre 30 de 1823.— J. *Gabriel Pérez*..... 222

497. Oficio al Intendente de Santa, de conformidad con los anteriores, para los auxilios necesarios á las tropas colombianas que se esperan allí.—Huarmey, Diciembre 30 de 1823.—J. *Gabriel Pérez*..... 223

498. Oficio á los Jueces de la Costa: que provean la tropa colombiana que llegue, de todo lo que necesite para su traslacion á Huarás.—Huarmey, Diciembre 30 de 1823.—J. *Gabriel Pérez*..... 223

499. Oficio al Intendente de Santa: que prepare cuarteles, víveres, bagajes y demás auxilios para las tropas colombianas que se esperan.—Huarmey, Diciembre 30 de 1823.—J. *Gabriel Pérez*..... 223

500. Oficio al Ministro de Guerra del Perú: que el Libertador se complace en que se haya atendido á las necesidades del batallon *Várgas* y en ver desvanecidos los cargos que hacia el Coronel Héres.—Pativilca, Enero 1° de 1824.—J. *Gabriel Pérez*..... 224

501. Oficio al mismo: que el Libertador se promete hallar expedita la contrata de $ 200.000 con el comercio de la capital.—Pativilca, Enero 1° de 1824.—J. *Gabriel Pérez*..... 224

502. Oficio al Coronel T. de Héres: que por el Ministro de Guerra han recibido comprobantes de que no ha sufrido el batallon *Várgas* el hambre y miserias de que se queja; que debe explicar lo que hay sobre esto.—Pativilca, Enero 1° de 1824.—J. *Gabriel Pérez*. 225

503. Oficio al Secretario General del Libertador: que se ha extraviado de la direccion de *Huánuco* para revistar á *Bogotá;* que ha encontrado suficientes ganados, pero escasez de pan; que allí deberá acantonarse un batallon y dos en Jenú y Huánuco; que *Várgas* deberá situarse en Cajatambo.—Chala, Enero 1° de 1824.—*A. J. de Sucre*..... 225

504. Oficio al Secretario General del Libertador: que se consiga calzado en Lambayeque y Piura; que deben proveerse de vestuarios *Vencedor, Voltígeros y Pichincha.*—Llata, Enero 1° de 1824.—*A. J. de Sucre*..... 227

505. Oficio al Intendente de Guayaquil: que los cuerpos

PAG.

que han llegado vinieron desnudos; que embarque para Huanchaco los restos del batallon *Istmo*, bien vestidos y equipados; que remita 3.600 vestuarios además de los 900 pedidos, y fornituras para las demás tropas venidas de Panamá.—Pativilca, Enero 2 de 1824.—*J. Gabriel Pérez*..... 228

506. Oficio al Intendente de Guayaquil: que se ha recibido noticia oficial de que ha salido de Chiloé un bergantin armado en corso.—Pativilca, Enero 2 de 1824.—*J. Gabriel Pérez*..... 229

507. Oficio al Ministro de Guerra del Perú: que el movimiento retrógrado de los enemigos hácia Córdova puede ser una retirada aparente para atraer las fuerzas nacionales; que no conviene aventurar la gran guardia á distancia de la capital; que no se emprenda cosa alguna contra el enemigo; que se esté solamente en observacion— Pativilca, Enero 3 de 1824.—*J. Gabriel Pérez*..... 229

508. Oficio al Intendente del Istmo: que al presentarse el Libertador en los Departamentos del Norte, se sometieron las tropas del ejército de Riva-Agüero, las Provincias disidentes juraron la constitucion y terminaron las disensiones entre el Prefecto de Trujillo y el Vicealmirante.—Pativilca, Enero 4 de 1824. *J. Gabriel Pérez*..... 230

509. Oficio al mismo: que deben venir convoyadas las tropas y elementos que embarque á causa de los corsarios españoles.—Pativilca, Enero 4 de 1823.—*J. Gabriel Pérez*..... 230

510. Oficio al mismo: que llegaron al Callao dos bergantines con 362 reclutas, y á Guayaquil otros dos con 319; que dirija los restantes á Huamachuco ó Pacasmayo, y que haga esfuerzos por vestir y equipar bien las tropas que envíe.—Pativilca, Enero 4 de 1823. —*J. Gabriel Pérez*..... 231

511. Oficio al Coronel T. de Héres: que se recibieron los vestuarios y suelas.—Pativilca, Enero 4 de 1823.—*J. Gabriel Pérez*..... 232

512. Oficio al Secretario General del Libertador: que las quejas sobre el batallon *Várgas* han sido siempre fundadas, acompañadas de documentos fehacientes;

PAG.

que la tropa no está mejor asistida que en tiempos de los españoles: que marchará *Várgas* el 8 si obtiene oportunamente los capotes que necesita; que no se han pagado cinco meses de sueldo á los cuerpos.—Lima, Enero 4 de 1824.—*Tomas de Héres*..... 232

" Copia inclusa, que especifica la racion del soldado.. 236

513. Oficio al Libertador: que trasmite el voto de gracias del Congreso del Perú por sus operaciones en el Norte y demás merecimientos.—Lima, Enero 4 de 1824.—*José Bernardo de Tagle*..... 236

" Copia inclusa del voto de gracias del congreso... 237

514. Oficio al Secretario General del Libertador: que han mudado de faz los asuntos en la Sierra; que todos han reconocido las autoridades legítimas, por lo que ha suspendido la salida para Canta del batallon *Várgas*. —Lima, Enero 4 de 1824.—*Juan de Berindoaga*.... 238

515. Oficio al mismo; que incluye parte del combate de la goleta *Montezuma* con el bergantin español *La Serna*: que la corbeta española *Canterac* ha hecho tres presas valiosas.—Lima, Enero 4 de 1824.—*Tomas de Héres*..... 239

516. Oficio al mismo: que acompaña en copia los poderes del Plenipotenciario argentino Alzaga, llegado últimamente á Lima.—Lima, Enero 4 de 1824.—*Juan de Berindoaga*..... 239

517. Oficio al mismo: que por el General Alvarado recibirá informes sobre la division de Chile: que se arreglará felizmente lo ocurrido con la fragata *Protector*: que faltan vestuarios y equipos para el batallon *Istmo*—Huánuco, Enero 4 de 1824.—*A. J. de Sucre*.,. 240

518 Oficio al mismo: que marcha á reconocer las vías de Huánuco y aetivar el acopio de víveres, ganados y demás elementos de subsistencia; que los españoles se han devuelto á Ica.—Huánuco, Enero 5 de 1824. —*A. J. de Sucre*..... 241

519. Oficio al mismo: que desea obtener conocimiento exacto de las tropas enemigas y si la mitad del ejército español con Valdés se halla en el Sur, á fin de procurar la ocupacion de Jauja.—Huánuco, Enero 5 de 1824.—*A. J. de Sucre*..... 243

520. Oficio al mismo: que ha recibido al Plenipotenciario

PAG.

argentino don Félix Alzaga, pero que no entablará conferencias sin el acuerdo y presencia del Libertador, á quien espera; que remite copia de la Convencion original.—Lima, Enero 5 de 1824.—*Juan de Berindoaga* 243

" Copia de la Convencion preliminar, acordada entre el Gobierno de Buenos Aires y los comisionados de S. M. C. para la suspension de hostilidades por 18 meses 244

521. Oficio al Congreso del Perú: que fué recibido el Plenipotenciario argentino don Félix Alzaga, y que espera sean de la aprobacion del Congreso los pasos que ha dado el Gobierno del Perú.—Lima, Enero 5 de 1824.—*José Bernardo de Tagle*..... 246

522. Oficio al Ministro de Guerra del Perú: que es indispensable obtener medicinas y botiquines para la tropa.—Pativilca, Enero 5 de 1824.—J. *Gabriel Pérez*. 247

523. Oficio al Coronel Tomas de Héres: que el Libertador libró contra el erario de Guayaquil por 10.000 pesos á cuenta de sus sueldos atrasados; que dió 5.000 pesos para aliviar las necesidades del ejército los que ahora necesita.—Pativilca, Enero 5 de 1824.—J. *Gabriel Pérez*..... 247

524. Oficio al Prefecto de la Costa: que active la adquisicion de frazadas, bayeta, jerga ó bayeton, para la tropa; que está nombrado proveedor militar don M. Aragos.—Pativilca, Enero 5 de 1824.—J. *Gabriel Pérez* 248

525. Oficio al Coronel Laurencio Silva: que marche en mulas con su escuadron al pueblo de Moro y deje los caballos en Santa; que se ha echado de ménos su recibo de 600 caballos; que envíe informes repetidos de todo cuanto suceda.—Pativilca, Enero 6 de 1824.—J. *Gabriel Pérez*..... 248

526. Oficio al General Jacinto Lara: que haga entrar en su deber el escuadron *Lanceros de La Victoria* y refrene sus desórdenes, castigándolos rigurosamente.—Pativilca, Enero 6 de 1824.—J. *Gabriel Pérez*..... 249

527. Oficio al General A. J. de Sucre: que el Libertador aprueba los procedimientos contra los desertores; que *Granaderos* pasará á Huarás; que se colecten los lienzos y bayetones del país para la tropa; que se re-

PAG.

funda el batallon *Istmo* entre *Voltígeros* y *Pichincha* y venga el Comandante O'Connor al Cuartel General. —Pativilca, Enero 6 de 1824.—J. *Gabriel Pérez*..... 250

528. Oficio al mismo: que el Libertador le faculta ámpliamente para que emprenda las operaciones que crea convenientes; que el ejército debe escalonarse para poder asegurar en caso de colision un buen campo de batalla; que mantenga un cuerpo de observacion sobre Huánuco y que pronto recibirá el refuerzo de 4.000 hombres.—Pativilca, Enero 6 de 1824.—J. *Gabriel Pérez*..... 251

529. Oficio al Coronel C. M. de Ortega: que el batallon *Istmo* permanezca en Huarás al mando de Urdaneta; que pasados ocho dias se distribuya entre *Voltígeros* y *Pichincha*.—Pativilca, Enero 6 de 1824.—J. *Gabriel Pérez*..... 253

530. Oficio al Comandante O'Connor: que el Libertador le necesita para las fortificaciones del Callao y otras. —Pativilca, Enero 6 de 1824.—J. *Gabriel Pérez*..... 254

531. Carta al doctor José Freyre y á don Mariano Tramarría: que se embarcará en la corbeta inglesa *Garland* para Gibraltar en compañía del general Herrera; que está tranquila su conciencia á pesar de las calumnias que le han levantado.—Guayaquil, Enero 6 de 1824.—*José de la Riva-Agüero*..... 254

532. Carta á J. M. Novoa: que se embarca en la *Garland* para Gibraltar; que el mayor Cárdenas le quitó los únicos 400 pesos que tenia.—Guayaquil, Enero 6 de 1824.—*José de la Riva-Agüero*..... 255

533. Oficio al Coronel Tomas de Héres: que el batallon *Várgas* y el piquete de *Húsares* deben marchar á Canta é ir provistos de lo necesario; que los *Húsares* tengan los mejores caballos, y deberán ir adelante para prepararlo todo en cada jornada; que marche Cordero con su batallon.—Pativilca, Enero 7 de 1824. *J. Gabriel Pérez*..... 255

534. Oficio á los Secretarios del Congreso del Perú: que son indispensables los medios de subsistencia de las tropas; que espera se dicten medidas que satisfagan tan imperiosa necesidad; que están llegando 4.000 colombianos y se esperan 8.000 más; que los recursos de que el enemigo pudiera apoderarse están

PAG.

mejor empleados en favor de los soldados de la libertad.—Pativilca, Enero 7 de 1824.—*J. Gabriel Pérez*..... 256

535. Oficio á los mismos: que ha nombrado á don José María Montenegro Intendente de Cajatambo ; que ha sometido al pueblo la eleccion entre éste y el anterior Coronel Delgado.—Pativilca, Enero 7 de 1824.—*J. Gabriel Pérez*..... 259

536. Oficio á los mismos: dando las gracias al Congreso por el acta que le reconoce Pacificador de las Provincias del Norte.—Pativilca, Enero 7 de 1824.—*J. Gabriel Pérez*..... 260

537. Oficio al Secretario General del Libertador: que incluye los partes del Coronel Otero ; que ha hecho retirar todos los ganados de Cajatambo y Oyon.—Huánuco, Enero 7 de 1824.—*A. J. de Sucre*..... 260

538. Oficio al mismo: que Rodil bajaba á Ica con 1.400 hombres ; que Loriga marchaba hácia Pasco y el Cerro.—Huánuco, Enero 7 de 1824.—*A. J. de Sucre.* 261

539. Oficio al mismo: que se entenderá con el Coronel Tórres Valdivia sobre lo que ocurra en la expedicion de las tropas auxiliares ; que espera órdenes para su acantonamiento.—Huánuco, Enero 7 de 1824.—*A.* J. *Sucre*..... 262

540. Oficio al Ministro de Estado y de Relaciones Exteriores del Perú : que le señale dia y hora para las conferencias verbales sobre la Convencion preliminar ; que ha llegado el Secretario de la Legacion.—Lima, Enero 7 de 1824.—*Félix de Alzaga*..... 263

541. Oficio al General A. J. de Sucre: que el batallon *Várgas* y el piquete de *Húsares* salian de Lima para Canta.—Pativilca, Enero 8 de 1824.—J. *Gabriel Pérez.* 263

542. Oficio al mismo: que la goleta chilena *Montezuma* trabó combate con el bergantin español *La Serna* y tuvo que retirarse con averías en la arboladura.—Pativilca, Enero 8 de 1824.—*J. Gabriel Pérez*..... 264

543. Oficio al Prefecto de Huailas: que están desvanecidos los cargos sobre raciones ; y que está bien el bando promulgado.—Pativilca, Enero 8 de 1824.—*J. Gabriel Pérez*..... 264

PAG.

544. Oficio al General J. Lara: que está facultado para decidir lo conveniente sobre la traslacion á Cajamarca de las tropas que manda; y que deben evitarse las colisiones provenientes de la aversion con que miran las fuerzas nacionales á los auxiliares.—Pativilca, Enero 8 de 1824.—*J. Gabriel Pérez*..... 265

545. Oficio al mismo: que si el Gobernador de Huamachuco no ha entregado el dinero del depósito que se le hizo y que se le ha exigido, lo remita preso al Cuartel General y embargue sus bienes hasta la entrega efectiva.— Pativilca, Enero 8 de 1824.—*J. Gabriel Pérez*..... 266

546. Oficio al Prefecto de Trujillo: que conmine con toda severidad á Novoa, Mancebo y Silva á que exhiban las sumas que arrancaron á los pueblos durante su dominacion.—Pativilca, Enero 8 de 1824.—*J. Gabriel Pérez*..... 267

547. Oficio al mismo: que debe extinguirse la discordia y castigarse los culpables del desafío entre los *Coraceros del Perú* y *Granaderos de Colombia*.—Pativilca, Enero 8 de 1824.—*J. Gabriel Pérez*..... 267

548. Oficio al Plenipotenciario argentino: que el Presidente de la República aguarda la deliberacion del Congreso para que le sirva de regla en sus operaciones.—Lima, Enero 8 de 1824.—*Juan de Berindoaga*.. 268

549 Oficio al Secretario General del Libertador: que sólo ha recibido 625 de los 5.000 pesos que el Libertador prestó al Gobierno.—Lima, Enero 8 de 1824.—*Tomas de Héres*..... 269

550. Oficio al General Jacinto Lara: que se esmere en descubrir los caudales que llevaban consigo los prófugos; y que recupere el dinero que dejaron en poder del Vicario.—Pativilca, Enero 8 de 1824.—*J. Gabriel Pérez.* 269

551. Oficio al Secretario del Interior de Colombia: que el Libertador ha visto con sumo disgusto la nota de los Representantes de Quito á la municipalidad de la misma ciudad; que no puede continuar más en el mando militar y político del sur; y que urge el envío de los 12.000 hombres que ha ido á buscar el Coronel Ybarra. —Pativilca, Enero 9 de 1824.—*J. Gabriel Pérez*..... 270

552. Oficio al Secretario de Guerra de Colombia: que por comunicaciones de Montilla sabe que no se habian

PAG.

hecho preparativos para el envío de las tropas pedidas y ofrecidas; y que deben expedirse las órdenes necesarias para que no sea ilusoria la remision de dichas tropas.—Pativilca, Enero 9 de 1824.—J. *Gabriel Pérez*..... 272

553. Oficio al Secretario de Guerra del Perú: que el Libertador queda impuesto de la aprobacion por Chile de los tratados de amistad y alianza, y de la imposibilidad de Chile para prestar los auxilios que habia ofrecido. —Pativilca, Enero 9 de 1824.—J. *Gabriel Pérez*..... 272

554. Oficio al Ministro de Relaciones Exteriores del Perú: que desea el Libertador que las negociaciones del Plenipotenciario argentino se inicien sobre la base de la independencia de las Repúblicas del Sur.—Pativilca, Enero 9 de 1824.—J. *Gabriel Pérez*..... 273

555. Oficio al Ministro del Interior de Colombia: que incluye la renuncia que hace el Libertador de la presidencia de la República.—Pativilca, Enero 10 de 1824.—J. *Gabriel Pérez*..... 273

" Copia inclusa de la renuncia del Libertador.—Pativilca, Enero 9 de 1824.—*Simon Bolívar*..... 273

556. Oficio al Secretario General del Libertador: que procuran obtener los fondos necesarios para los gastos de la guerra.—Lima, Enero 10 de 1824.—Los Secretarios del Congreso, *Colmenáres* y *Muelle*..... 274

557. Oficio al mismo: que ha resultado desgraciada su comision por las ideas anárquicas del Jefe de la escuadra peruana y de Santa Cruz, ámbos partidarios de Riva-Agüero á quienes dirigió las comunicaciones inclusas.—Pativilca, Enero 10 de 1824.—*Rudecindo Alvarado*..... 275

" Copia inclusa número 1 de Alvarado al Vicealmirante. 276
" Copia inclusa número 2 del mismo al mismo..... 277
" Copia inclusa número 3 del mismo al mismo..... 277
" Copia inclusa número 1 del Vicealmirante á Alvarado. 278
" Copia inclusa número 2 del mismo al mismo..... 279
" Copia inclusa número 3 del mismo al mismo..... 279
" Copia inclusa de Alvarado á Pinto..... 280
" Copia inclusa de Pinto á Alvarado..... 281

558. Oficio al Ministro de Guerra del Perú: que incluye nota del armamento llegado de Valparaiso; que debe

PAG.

comprarse y evitar así que lo aproveche el enemigo.—Pativilca, Enero 10 de 1824.—J. *Gabriel Pérez*..... 282

559. Oficio al mismo: que acusa recibo de otras comunicaciones y anuncia la entrega de $ 5.000 al batallon *Várgas*.—Pativilca, Enero 10 de 1824.—J. *Gabriel Pérez*. 282

560. Oficio al Coronel Tomas de Héres: que se le confiere otra nueva comision en carta particular; que el Gobierno de Chile debe hacerse comprar el armamento que va á llegar á Valparaiso para que no caiga en poder del enemigo.—Pativilca, Enero 10 de 1824.—J. *Gabriel Pérez*..... 283

561. Oficio al Prefecto de la Costa: que proponga al Coronel Urbina para Gobernador propietario del distrito.—Pativilca, Enero 10 de 1824.—*J. Gabriel Pérez*.... 283

562. Oficio al General Bartolomé Salom: que no le inspira al Libertador temor alguno la conspiracion descubierta en Quito; y que no omita ninguna medida de precaucion.—Pativilca, Enero 10 de 1824.—*J. Gabriel Pérez*..... 284

563. Oficio al mismo: que nada debe esperarse de Chile ni de Buenos Aires; que el ejército sufre privaciones por falta de recursos.—Pativilca, Enero 10 de 1824 — J. *Gabriel Pérez*..... 284

564. Oficio al Intendente del Istmo: que el Libertador ha visto con gran desagrado las miserias del batallon *Istmo* durante la navegacion por la mala clase de los víveres embarcados aparte del desabrigo; y que los servicios prestados al Perú se hacen tambien á Colombia; que evite la repeticion de estas faltas en los embarcos sucesivos.—Pativilca, Enero 10 de 1824.—J. *Gabriel Pérez*..... 285

565. Oficio al Intendente de Guayaquil: que crée extirpada la conspiracion de Quito; que las tropas que pida Salom se le remitan, aunque procedan del Istmo.—Pativilca, Enero 10 de 1824.—*J. Gabriel Pérez*..... 286

566. Oficio al Ministro de Relaciones Exteriores del Perú: que el Libertador suscribirá la Convencion de Buenos Aires si la ratifica el General La Serna, y en ese caso deberá enviar sus comisionados para el arreglo de las demarcaciones y otros puntos.—Pativilca, Enero 10 de 1824.—J. *Gabriel Pérez*..... 287

567. Oficio al coronel T. de Héres: que reduzca á prision

PAG.

al coronel Ugarte hasta nueva órden.—Pativilca, Enero 11 de 1824.—J. *Gabriel Pérez*..... 288

568. Oficio al General A. J. de Sucre: que evite encuentros parciales y concentre el ejército en el punto que se le indica.—Pativilca, Enero 11 de 1824.—J. *Gabriel Pérez*..... 288

" Copia inclusa: instrucciones al General Sucre.—Pativilca, Enero 11 de 1824.—*J. Gabriel Pérez*..... 288

569. Oficio al Intendente de Santa: que facilite cuantos recursos pueda á la caballería colombiana; que suspenda la pena capital que se habia acordado contra los soldados que se apoderasen de las propiedades agenas.—Pativilca, Enero 12 de 1824.—J. *Gabriel Pérez*..... 291

570. Oficio al Ministro del Perú en Chile: que el Libertador espera que Chile accederá á sus deseos enviando un contingente de tropas; que vengan 2.000 hombres por lo ménos; y que pida explicaciones á ese Gobierno.—Pativilca, Enero 12 de 1824.—J. *Gabriel Pérez*..... 291

571. Oficio al Ministro de Guerra del Perú: que están desnudas las tropas que hicieron la expedicion á Intermedios y necesitan urgentemente 2.000 vestuarios, que pueden obtenerse con un donativo proporcional entre las personas acaudaladas.— Pativilca, Enero 12 de 1824.— J. *Gabriel Pérez*..... 293

572. Oficio al Secretario de Relaciones Exteriores de Chile: que el regreso á Chile de las tropas auxiliares del Perú ha sido de fatal trascendencia; que podrá repararse el mal con el retorno inmediato de dichas tropas ó de 2.000 hombres por lo ménos, ó cooperando en la próxima campaña.—Pativilca, Enero 12 de 1824.—J. *Gabriel Pérez*..... 293

573. Oficio al Ministro de Guerra del Perú: que el ejército gime bajo el peso de toda especie de privaciones; y que si no se remedian sus necesidades dentro de un mes el Libertador se volverá para Colombia.—Pativilca, Enero 12 de 1824.—J. *Gabriel Pérez*..... 294

574. Oficio al general Rudecindo Alvarado: que sus explicaciones sobre la imposibilidad en que se halló para cumplir las instrucciones relativas á la expedicion del Sur son plenamente satisfactorias; que el Liber-

PAG.

tador le da las gracias á nombre del Perú.—Pativilca, Enero 12 de 1824.—J. *Gabriel Pérez*..... 295

575. Oficio al Ministro de Hacienda: que se han recibido $ 4.200 por razon de la cuenta de $ 200.000.—Lima, Enero 12 de 1824.—*Manuel del Burgo*..... 296

576. Oficio al Intendente del Istmo: que los fusiles traidos del Istmo han resultado estropeados y malos; que debe remitir los 3.000 que faltan, bien empacados.—Pativilca, Enero 12 de 1824.—J. *Gabriel Pérez*..... 296

577. Oficio al Intendente de Guayaquil: que los fusiles llegados del Istmo han resultado malos y muy maltratados; que las tropas son reclutas, desprovistas de vestuario, fornituras y armamento; y que tome las medidas para que en lo sucesivo vengan éstas decentemente provistas.—Pativilca, Enero 12 de 1824.—J. *Gabriel Pérez* 297

578. Oficio al Prefecto de Trujillo: que incluye copia de la relacion de las letras que debe recoger de manos del General Santa Cruz.—Pativilca, Enero 13 de 1824.—J. *Gabriel Pérez*..... 298

579. Oficio al General Santa Cruz: que el Gobierno exige la devolucion de las letras de los empréstitos de Lóndres y Chile.—Pativilca, Enero 13 de 1824.—J. *Gabriel Pérez*..... 298

580. Oficio al Prefecto de Trujillo: que aprueba el Libertador se le haya dado pasaporte para Piura al General Santa Cruz.—Pativilca, Enero 13 de 1824.—J. *Gabriel Pérez*..... 299

581. Oficio al Ministro de Guerra del Perú: que se dé posesion de la Gobernacion del Callao al General Alvarado; y que pase el Gobernador interino á la mayoría de plaza.—Pativilca, Enero 13 de 1824.—J. *Gabriel Pérez*..... 299

582. Oficio al Secretario General del Libertador: que el Congreso no tiene noticia de que el Coronel Delgado haya sido nombrado Intendente de Cajatambo; que debe recogerse el título que el Gobierno le haya dado y examinarse su conducta en tela de justicia.—Lima, Enero 13 de 1824.—Los Secretarios del Congreso, *M. Ferreiro.—Joaquin de Arrese*..... 299

583. Oficio al mismo: que remite los oficios y copias adjun-

PAG.

tas; que el conflicto de las órdenes dadas por los Jefes Militares ha puesto en confusion al Intendente; que no pueden imponerse contribuciones extraordinarias sin grandes tropiezos.—Huánuco, Enero 13 de 1824.—*A. J. de Sucre*..... 300

584. Oficio al mismo: que la expedicion de Loriga contramarchó de las cercanías de Tarma y no se sabe por qué.—Huánuco, Enero 13 de 1824.—*A. J. de Sucre*.. 301

585. Oficio al Coronel T. de Héres: que va el Secretario General J. Gabriel Pérez á encargarse de la comision cerca del Gobierno; y que venga él al Cuartel General despues de cumplir con los encargos del Libertador.—Pativilca, Enero 14 de 1824.—*José D. Espinar*..... 301

586. Oficio al Ministro de Guerra del Perú: que va el Secretario General á encargarse de la comision del Coronel T. de Héres; y que éste se reencargará del Estado Mayor General.—Pativilca, Enero 14 de 1824.—*José D. Espinar*..... 302

587. Oficio al Ministro de Estado del Perú: que desea el Libertador se pongan en libertad los cómplices de Riva-Agüero, conforme á la amnistía expedida.—Pativilca, Enero 14 de 1824.—*José D. Espinar*..... 302

588. Oficio al Ministro de Guerra del Perú: que urge la marcha á Trujillo del General La Mar con los elementos necesarios para reorganizar el ejército.—Pativilca, Enero 14 de 1824.—*José D. Espinar*..... 303

589. Oficio al Gobernador de Cuenca: que pase á Guayaquil á encargarse de la Intendencia y entregue al General Moráles la Gobernacion que estaba á su cargo.—Pativilca, Enero 14 de 1824.—*José D. Espinar*. 303

590. Oficio al General Antonio Moráles: que pase á Cuenca á encargarse de la Gobernacion y trasmita al Coronel Tórres las instrucciones del Libertador.—Pativilca, Enero 14 de 1824.—*José D. Espinar*..... 303

591. Oficio al Coronel Ignacio Tórres; que haga vestir y equipar los 900 reclutas que vendrán del Istmo y embarcarlos para Huanchaco y Pacasmayo; que observe las demás instrucciones que se le comunican.—Pativilca, Enero 14 de 1824.—*José D. Espinar*..... 304

592. Oficio al Secretario General del Libertador: que van inclusas las notas del Plenipotenciario argentino, so-

PAG.

bre la Convencion preliminar de su Gobierno con los comisionados españoles; que espera el Congreso el dictámen del Libertador.—Lima, Enero 14 de 1824.—Los Secretarios del Congreso, *Ferreiros* y *Arrese*.... 306

593. Oficio al mismo: que no cuenta con la debida reserva para la comision de que se le noticia, y salva su responsabilidad. Lima, Enero 14 de 1824.—*Tomas de Héres*..... 307

594. Oficio al General Bartolomé Salom: que devuelve la sumaria contra los conspiradores de Quito para que se les aplique la pena legal, despues de elevada á proceso y cumplida la tramitacion necesaria.—Pativilca, Enero 11 de 1824.—*José D. Espinar*..... 307

595. Oficio al mismo: que previene al Coronel M. Tórres, se encargue de la Intendencia de Guayaquil y observe las instrucciones que en copia acompaña.—Pativilca, Enero 15 de 1824.—*José D. Espinar*..... 308

596. Oficio al Intendente de Guayaquil: que acompaña las instrucciones dadas á Salom y Castillo para la ejecucion de la parte que le concierne.—Pativilca, Enero 15 de 1824.—*José D. Espinar*..... 308

597. Oficio al Ministro de Guerra del Perú: que libre las órdenes convenientes y remita á las partidas de guerrillas oficiales excelentes, para evitar los daños de la indisciplina.—Pativilca, Enero 16 de 1824.—*José D. Espinar*..... 310

598. Oficio al General A. J. de Sucre: que los batallones *Pichincha* y *Voltígeros* queden en sus actuales posiciones de Huailas; que observe las demás instrucciones que se le especifican.—Pativilca, Enero 16 de 1824.—*José D. Espinar*..... 311

599. Oficio al mismo: que sólo se sabe que los enemigos están en Ica; que se han recibido las comunicaciones de Silva, Canterac y Loriga.—Pativilca, Enero 16 de 1824.—*José D. Espinar*..... 314

600. Oficio al mismo: que en tres ó cuatro meses podrá disponer de 6 á 8.000 colombianos más; que no debe basarse ningun cálculo sobre faltas del enemigo; que los españoles aspirarán á la cesion del Perú como base de la adopcion de la Convencion preliminar.—Pativilca, Enero 16 de 1824.—*José D. Espinar*.. 315

PAG.

601. Oficio al General de la division del Centro: que aprueba el Libertador la retirada de los *Granaderos* á Cañete.—Pativilca, Enero 16 de 1824.—*José D. Espinar*..... 316

602. Oficio al Prefecto de la Costa: que va el Coronel Ortega por el dinero existente; que se encargará de los enfermos; que envíe espías á saber del enemigo y dé avisos al Coronel Cordero.—Pativilca, Enero 16 de 1824.—*José D. Espinar*..... 316

603. Oficio al Coronel J. Gabriel Pérez: que dé las noticias del enemigo y demás ocurrencias al General Sucre y á los Coroneles Otero y Galindo.—Pativilca, Enero 16 de 1824.—*José D. Espinar*..... 317

604. Oficio al Secretario General del Libertador: que recibió los tres oficios de Trujillo y Pativilca, respectivamente, y los contestará luego.—Huánuco, Enero 16 de 1824.—*A. J. de Sucre*..... 317

605. Oficio al mismo: que los enemigos han vuelto á Tarma, y se aseguraba que venian sobre Huánuco; que las avenidas todas están cubiertas de espías para dar oportunos informes.—Huánuco, Enero 16 de 1824.—*A. J. de Sucre* 317

606. Oficio al Coronel Marcelino Carreño: que el Libertador está satisfecho de su conducta. — Pativilca, Enero 17 de 1824.—*José D. Espinar*..... 318

607. Oficio al General A. J. de Sucre: que juzgue á Ferguson y demás oficiales cómplices de insubordinacion, con el rigor de las ordenanzas; que se apliquen las penas para levantar la disciplina y moral de las tropas.—Pativilca, Enero 17 de 1824.—*José D. Espinar*..... 319

608. Oficio al Virey La Serna: que el Perú no debe ser el teatro de una guerra encarnizada entre los partidarios de la libertad en España y América, y que el Ministro de Guerra y de Relaciones Exteriores, General Berindoaga, lleva la mision de conferenciar sobre puntos relativos á la Convencion preliminar.—Lima, Enero 17 de 1824.—*José Bernardo de Tagle*..... 320

609. Instrucciones que se dan el General J. Berindoaga, para el desempeño de su comision cerca del Virey y del General Canterac.—Lima, Enero 17 de 1824.—*José Bernardo de Tagle*..... 320

PAG.

610. Oficio al Secretario General del Libertador: que inmediatamente se remitirán los documentos que pide para el arreglo de la Hacienda pública; que se ha recurrido á una capitacion para obtener algunos recursos.—Lima, Enero 17 de 1824.—*H. Unánue*..... 321

" Copia número 1. Se le pide á la Municipalidad que preste su cooperacion para conseguir auxilios para el ejército.—*Unánue*..... 322

" Copia número 2. Contestacion de la Municipalidad.. 323

" Copia número 3. Se queja de que la Cámara de Comercio haya desatendido las órdenes del Gobierno.—*Unánue*..... 324

611. Oficio al Coronel T. de Héres: que el Gobierno auxiliará al ejército en cuanto pueda: que ya ha remitido varios de los objetos que se le han pedido; y que seguirá enviando todo lo que se le pide.—Lima, Enero 17 de 1824.—*J. de Berindoaga*..... 324

612. Oficio al mismo: que se verá de conseguir los vestuarios; que se dejan á la disposicion del Libertador las rentas de Trujillo, Huailas y la Costa para sostenimiento del ejército.—Lima, Enero 18 de 1824.—*H. Unánue*..... 325

613. Oficio al Ministro de Guerra del Perú: que se tome el mayor empeño para que los 250 individuos de tropa chilena que han llegado al Callo permanezcan allí hasta nueva órden; que le acompaña las instrucciones dadas al General Pinto por su Gobierno.—Pativilca, Enero 11 de 1824.—*José D. Espinar*..... 326

614. Oficio al Coronel T. de Héres con el mismo objeto que el anterior.—Pativilca, Enero 18 de 1824.—*José D. Espinar*..... 327

615. Oficio al Ministro de Guerra del Perú: que se tome empeño en perseguir los corsarios españoles; que se inste al Gobierno de Chile para el envío de una expedicion; que es urgente que el General La Mar se ponga en frente del ejército peruano.—Pativilca, Enero 18 de 1824.—*José D. Espinar*..... 327

616. Oficio al Jefe de Estado Mayor General: que entregará al Coronel Pérez todo lo relativo á su comision; que ha hecho mil veces los reclamos al Gobierno.—Lima, Enero 19 de 1824.—*Tomas de Héres*..... 328

PAG.

617. Oficio al Secretario General del Libertador: que el ejército español se mueve para impedir la ocupacion de Huánuco; que ha dispuesto que se retiren los ganados; y que los cuerpos se situarán convenientemente.—Huánuco. Enero 19 de 1824.—*A. J. de Sucre*... 329

618. Oficio al Intendente del Istmo: que no es verosímil la noticia de que Moráles haya salido de la Habana con tropas para expedicionar sobre Costa Firme.—Pativilca, Enero 19 de 1824.—*José D. Espinar*..... 331

619. Oficio al Intendente de Trujillo: que deben continuar presos los señores Novoa, Mancebo y Silva hasta que declaren el paradero de las ingentes sumas que colectaron.—Pativilca, Enero 19 de 1824.—*José D. Espinar* 332

620. Oficio al Coronel M. Tórres Valdivia: que se entienda con el Prefecto de Trujillo para el desempeño de su comision.—Pativilca, Enero 19 de 1824.—*José D. Espinar* 332

621. Oficio al Prefecto de Trujillo: que es muy reprensible la representacion de los oficiales del escuadron *Lanceros:* que el Comandante Guillen seguirá mandándolos; y que se abstengan en adelante de esos procedimientos.—Pativilca, Enero 19 de 1824.—*José D. Espinar*..... 333

622. Oficio al mismo: que espera el Libertador cesen las desavenencias entre las tropas colombianas y las peruanas: que ha tomado sus disposiciones; y que se cumplan sus órdenes.—Pativilca, Enero 19 de 1824.—*José D. Espinar*..... 333

623. Oficio al mismo: que comunique cuantas noticias se sepan; que continúe preso el Coronel Alba; y que las reformas en el ejército peruano las hará el General La Mar.—Pativilca, Enero 19 de 1824.—*José D. Espinar* 334

624. Oficio al General J. Lara: que castigue la impiedad en el ejército; que el Provisor se queja de la conducta de varios oficiales.—Pativilca, Enero 19 de 1824.—*José D. Espinar*..... 335

625. Oficio al mismo: que se le hacen algunas prevenciones para evitar las desavenencias entre los diferentes cuerpos del ejército.—Pativilca, Enero 19 de 1824.—*José D. Espinar*..... 335

PAG.

626. Oficio al Prefecto de la Costa: que active el cumplimiento de todo lo que se le ha ordenado; que acaba de saberse que los enemigos han hecho un movimiento sobre el Cerro.—Pativilca, Enero 19 de 1824. —*José D. Espinar*..... 336

627. Oficio al Coronel T. de Héres: que habiéndose movido los enemigos hácia la costa, es peligrosa la marcha de *Várgas*; y que sobre éste y otros asuntos le comunica instrucciones de parte del Libertador. —Pativilca, Enero 20 de 1824.—*José D. Espinar*.... 337

628. Oficio al mismo: se le comunica el itinerario de las marchas que debe hacer el batallon *Várgas*.—Pativilca, Enero 19 de 1824.—*José D. Espinar*..... 338

629. Oficio al Ministro de Guerra del Perú: que le comunica, de órden del Libertador, el plan que él se propone seguir, caso de que los enemigos se muevan sobre la capital.—Pativilca, Enero 20 de 1824.—*José D. Espinar*..... 339

630. Oficio del Prefecto de Huánuco: que la intencion del Libertador es que los pueblos tengan un Intendente de su gusto; que si la eleccion recayó en Montenegro él será el Intendente; que se estima su prudente manejo.—Pativilca, Enero 20 de 1824.— *José D. Espinar*..... 340

631. Carta á los señores Freire y Tamarría: que han sufrido mucho, pero que al fin se embarcó Riva-Agüero para Gibraltar.—Guayaquil, Enero 20 de 1824..... 341

632. Oficio al Jefe de Estado Mayor General: que nada se sabe de *Várgas*; que los cuerpos se van aumentando; que carecen éstos de muchas cosas.—Huanchaco, Enero 20 de 1824.—*A. J. de Sucre*..... 342

633. Oficio al Secretario General del Libertador: que el General Miller llevará los pliegos que se le remitieron. —Lima, Enero 20 de 1824.—*T. de Héres*.. 343

634. Oficio al mismo: que ha instado al Gobierno para que vaya un buque á Huanchaco conduciendo todo lo que se le ha pedido.—Lima, Enero 20 de 1824.—*T. de Héres*..... 343

635. Oficio al mismo: que no se embarcará para Chile la tropa que arribó en la *Minerva*.—Lima, Enero 20 de 1824.— *T. de Héres*..... 344

PAG.

636. Oficio al mismo: que expone, para conocimiento del Libertador, todos los obstáculos que ha hallado el Gobierno para satisfacer los pedidos que se le han hecho.—Bogotá, Enero 20 de 1824.—*P. Briceño Méndez* 344

637. Oficio al General B. Salom: se le trascribe la aprobacion de Poder Ejecutivo á su nombramiento de Jefe superior del Sur; que use de sus facultades extraordinarias.—Pativilca, Enero 21 de 1824.—*José D. Espinar*..... 346

638. Oficio al General Antonio Moráles: que se ha dado cuenta de su nombramiento de General de Brigada, para su aprobacion, al Senado.—Pativilca, Enero 21 de 1824.—*José D. Espinar*..... 346

639. Oficio al General B. Salom: que el Libertador se promete que será debelada la faccion de Pasto; que da las gracias á los Coroneles Flóres y Obando por su conducta.—Pativilca, Enero 21 de 1824.—*José D. Espinar* 347

640. Oficio al Ministro de Guerra de Colombia: que el Libertador cree que despues de vencer á los pastusos se necesita una política justa y moderada para someterlos al imperio de la ley; que miéntras recibe los refuerzos y organiza el ejército está amenazado el Norte del Perú por un enemigo superior en número. —Pativilca, Enero 21 de 1824.—*José D. Espinar*... 347

641. Oficio al Gobernador de Jaen: que segun los tratados, se declara estar sobre límites al *uti possidetis*; que por tanto esa Provincia pertenece á Colombia.—Pativilca, Enero 21 de 1824.—*José D. Espinar*..... 349

642. Oficio al Prefecto de la Costa: que en vista de sus partes, el Libertador le ordena cumpla las instrucciones que le acompaña.—Pativilca, Enero 21 de 1824.—*José D. Espinar* 349

643. Oficio al Ministro de Guerra del Perú: que los enemigos, en número de 3.000 ocupan á Pasco; que se organicen las guerrillas de Chinchin.—Pativilca, Enero 21 de 1824.—*José D. Espinar*..... 350

644. Oficio al Coronel T. de Héres: que con motivo de estar el enemigo moviéndose hácia la Costa, *Várgas* debe evitar todo compromiso.—Pativilca Enero 21 de 1824.—*José D. Espinar*..... 351

PAG.

645. Oficio al mismo: que extraña el Libertador no haya marchado *Várgas*, segun lo dipuesto; que desaprueba el que haya ido el General Berindoaga en la mision cerca del Virey.—Pativilca, Enero 22 de 1824.—*José D. Espinar*..... 352

646. Oficio al General A. J. de Sucre: le comunica las noticias de España; que Inglaterra ha nombrado Consules para América; que ha ido en comision el General Berindoaga cerca de los jefes Españoles; que Canterac tiene unos 7.000 hombres y en Ica hay 1.000.—Pativilca, Enero 22 de 1824.—*José D. Espinar*..... 352

647. Oficio al General B. Salom: que de nada sirve el Teniente Lavalle.—Pativilca, Enero 22 de 1824.—*José D. Espinar*..... 353

648. Oficio al Secretario General del Libertador: que le avisan de Guayaquil que la *Limeña* y la *Guayaquileña* salian á perseguir á los corsarios enemigos.—Huánuco, Enero 22 de 1824.—*A. J. de Sucre*..... 354

649. Oficio al mismo: que esa Provincia sostendrá la 2ª. Division; que se sacará cuanto se pueda para el ejército, pero los pueblos no quedarán muy amigos; que *Cartagena* deberá refundirse en *Vencedor*.—Huánuco, Enero 22 de 1824.—*A. J. de Sucre*..... 354

650. Oficio al mismo: que quiere saber cuál es definitivamente la órden sobre la paga mensual del ejército. —Huánuco, Enero 22 de 1824.—*A. J. de Sucre*..... 355

651. Oficio al mismo: que disponga el Libertador qué se hace con el piquete de caballería que estaba en Lima; que suelto ni se instruye ni se moraliza.—Huánuco, Enero 22 de 1824.—*A. J. de Sucre*..... 356

652. Oficio al mismo: que se obtendrán cuantos recursos se puedan, pero que no se cuente con lo que no hay. —Huánuco, Enero 22 de 1824.—*A. J. de Sucre*.... 356

653. Oficio al mismo: que necesita todo el equipo para más de 200 reclutas.—Huánuco, Enero 22 de 1824. —*A. J. de Sucre*..... 357

654. Oficio al Coronel T. de Héres: que se expedirán urgentes decretos para que el producto de las contribuciones pase á la Tesorería general para los gastos del ejército.—Lima, Enero 22 de 1824.—*H. Ónánue*. 357

PAG.

655. Oficio al Secretario General del Libertador: que el General Miller tiene encargo de activar en Chile el envío de las tropas auxiliares: que se solicitará un empréstito de 500.000 pesos en Chile.—Lima, Enero 22 de 1822.—*H. Unánue*..... 358

656. Oficio al Intendente de Guayaquil: que se solicite un buquecito mercante, ligero y poco costoso para correo.—Pativilca, Enero 22 de 1824.—*José D. Espinar*..... 359

657. Oficio al mismo: que espera el Libertador que se habrán enviado al General Salom los 500 hombres que pedia para debelar la rebelion de Pasto.—Pativilca, Enero 22 de 1824.—*José D. Espinar*..... 360

658. Oficio al General Salom: que importa la reunion de las fuerzas que obran sobre Pasto; que está plenamente autorizado para entenderse en los asuntos civiles y militares.—Pativilca, Enero 22 de 1824.—*José D. Espinar*..... 360

659. Oficio al mismo; que mucho lamenta el Libertador el triunfo que han obtenido los pastusos; que disponga de los 500 hombres que necesita; que el General Mires deje el mando al Coronel Flóres y atienda á su salud.—Pativilca, Enero 23 de 1824.—*José D. Espinar*..... 362

660. Circular á los Prefectos: que ordena el Libertador que se retiren todos los ganados á 30 leguas á retaguardia de nuestras avanzadas, para evitar que el enemigo se apodere de ellos.—Pativilca, Enero 23 de 1824.—*José D. Espinar*..... 363

661. Oficio al Ministro de Guerra del Perú: que se sabe que los enemiges se han retirado de Pasco hácia Tarma el 19, despues de matar á dos vecinos pacíficos.—Pativilca, Enero 23 de 1824.—*José D. Espinar*..... 363

662. Oficio al Secretario General del Libertador: que en Febrero se escalonarán los cuerpos como sea más conveniente; que teme que si se retiran, el enemigo se apodere de la Sierra.—Huánuco, Enero 23 de 1824.—*A. J. de Sucre*..... 364

663. Oficio al mismo: que ha cambiado la ruta de *Várgas* para que lleve una más conveniente.—Lima, Enero 23 de 1824.—*T. de Héres*..... 365

PAG.

664. Oficio al Ministro de Guerra del Perú: que no puede conformarse á lo dispuesto por el Libertador porque no son esas las órdenes de su Jefe, y por la triste situacion en que están los 300 hombres que llegaron en el bergantin *Minerva*.—Lima, Enero 23 de 1824.—J. *S. Aldunate*..... 366

665. Oficio al Comandante F. O'Connor: que el Libertador le ordena ejecutar las instrucciones que le comunica.—Pativilca, Enero 23 de 1824.—*José D. Espinar*..... 367

666. Oficio á los Secretarios del Congreso: que el Libertador se abstiene de indicar al Congreso ninguna resolucion sobre las negociaciones con los enemigos; que él prefiere la muerte á someterse á los opresores.—Pativilca, Enero 24 de 1824.—*José D. Espinar*.... 368

667. Oficio al Comandante de *Várgas:* que haga reconocer por el batallon las promociones de oficiales que ha hecho el Libertador.—Pativilca, Enero 24 de 1824.—*José D. Espinar*..... 369

668. Oficio al Coronel Luis Urdaneta: que exige el Libertador se le comunique diariamente, si es posible, el estado de los cuerpos y cuanto á ellos se refiera.—Pativilca, Enero 24 de 1824.—*José D. Espinar*..... 370

669. Oficio al Secretario General del Libertador: que la desavenencia entre los Coroneles Otero y Alcázar ha terminado.—Huánuco, Enero 24 de 1824.—*A. J. de Sucre*..... 371

670. Oficio al mismo: que se retiraron los enemigos hácia Tarma llevándose cuanto encontraron; que sufren mucha desercion y los soldados están descontentos.—Huánuco, Enero 24 de 1824.—*A. J. de Sucre*..... 371

671. Oficio al mismo: comunica la nueva organizacion que ha recibido el ejército español.—Huánuco, Enero 24 de 1824.—*A. J. de Sucre*..... 372

672. Oficio al mismo: que no crée que los enemigos los busquen por ahora; que espera instrucciones terminantes, para el caso de que bajen á Lima y abandonen á Jauja.—Huánuco, Enero 24 de 1824.—*A. J. de Sucre*..... 373

673. Oficio al mismo: que trasmite el oficio del General en Jefe en que le comunica que los enemigos han ocupado á Pasco, y le trasmite sus órdenes.—Carhuas, Enero 24 de 1824.—*L. Urdaneta*..... 375

PAG.

674. Oficio al Secretario de Guerra de Colombia: que el Libertador pide se envíen por Popayan 3.000 hombres para pacificar á Pasto; que el Perú está á discrecion de sus enemigos y de los auxiliares; que urge el envío de los 12.000 que se han pedido.—Pativilca, Enero 24 de 1824.—*José D. Espinar*..... 377

675. Oficio al Secretario de Relaciones Exteriores de Colombia: que el Libertador crée que si no se encarga Colombia de salvar al Perú, áun á su pesar, la libertad de esta Nacion se sepultará á corta distancia de su cuna.—Pativilca, Enero 24 de 1824.—*José D. Espinar*..... 378

676. Oficio al mismo: que en vista de los sucesos de España, el Poder Ejecutivo debe tomar empeño en que Inglaterra reconozca la independencia de Colombia é induzca á España á hacer lo mismo.—Pativilca, Enero 24 de 1824.—*Bolívar*..... 379

677. Oficio al General B. Salom: que el Libertador quiere que el Obispo de Popayan pase á Pasto y excite á los rebeldes para que se sometan al Gobierno; que se les dé una ámplia amnistía y cuantas seguridades sean necesarias.—Pativilca, Enero 25 de 1824.—*José D. Espinar*..... 381

678. Decreto sobre una conscripcion de 5.748 hombres para el ejército peruano.—Trujillo, Enero 26 de 1824.—*A. G. de La Fuente*..... 382

679. Oficio al Secretario General interino del Libertador: que no ha tenido la menor parte en el envío de Berindoaga á la comision cerca de los Jefes enemigos.—Lima, Enero 26 de 1824.—*T. de Héres*..... 383

680. Oficio al Intendente de Trujillo: que el General La Mar, como Jefe del ejército peruano, se entenderá con él en lo relativo al sostenimiento de su Division.—Pativilca, Enero 26 de 1824.—*José D. Espinar*..... 384

681. Oficio á los Coroneles L. Carvajal y L. Silva: que el Libertador les previene que el escuadron *Húsares* pase á Moro; que dén parte de toda ocurrencia.—Pativilca, Enero 26 de 1824—*José D. Espinar*..... 385

682. Oficio al Coronel Tórres Valdivia: que dispone el Libertador sigan para la Sierra los equipajes y demás

PAG.

cosas pertenecientes al ejército de Colombia.—Pativilca, Enero 26 de 1824.—*José D. Espinar*..... 385

683. Oficio al General Jacinto Lara: que pase el Comandante Parédes á hacer un itinerario muy correcto desde Cajamarca hasta Loja.—Pativilca, Enero 26 de 1824.—*José D. Espinar*..... 386

684. Instrucciones al General Sucre adicionando las que se le comunicaron el dia 11.—Pativilca, Enero 26 de 1824.—*José D. Espinar*..... 386

685. Oficio al General J. de La Mar: que el Libertador lo nombra General en Jefe del ejército peruano, con facultades para sacar todos los recursos que demande el sostenimiento de sus cuerpos.— Pativilca, Enero 26 de 1824.—*José D. Espinar*..... 389

686. Oficio al General A. J. de Sucre: que el General La Mar ha sido nombrado Jefe del ejército peruano, y que cooperen juntos al mejor éxito de la campaña.—Pativilca, Enero 26 de 1824.—*José D. Espinar*. 390

687. Oficio al General J. Lara: que el General La Mar, Jefe del ejército peruano, de acuerdo con el Prefecto de Trujillo cooperarán al sostenimiento de los cuerpos colombianos acantonados en esa Provincia.— Pativilca, Enero 26 de 1824.—*José D. Espinar*..... 390

688. Instrucciones al General La Mar relativas al cargo que se le confiere.—Pativilca, Enero 27 de 1824.— *José D. Espinar*..... 391

689. Oficio al Secretario General del Libertador: que queda enterado de que no se abrirá la campaña ántes de recibir refuerzos.—Huánuco, Enero 27 de 1824.—*A. J. de Sucre*..... 391

690. Oficio al mismo: que se ocupa en hacer construir vestuarios para el ejército.—Huánuco, Enero 27 de 1824.—*A. J. de Sucre*..... 393

691. Oficio al mismo: que supone que los enemigos se moverán sobre Lima; que Canterac no emprenderá operaciones sobre el Norte sino cuando tenga 8.000 hombres.— Huánuco, Enero 27 de 1824.—*A. J. de Sucre*..... 394

692. Oficio al mismo: que se activa el proceso del Capitan Ferguson.—Huánuco, Enero 27 de 1824.—*A. J. de Sucre*..... 395

PAG.

693. Oficio al mismo: que recuerda que le dijo el General Santa Cruz que en la *Prueba* hay 1.000 fusiles.—Huánuco, Enero 27 de 1824.—*A. J. de Sucre*..... 395

694. Oficio al mismo: que celebra el nombramiento de O'Connor para *Várgas;* que se ha refundido el batallon *Istmo* como se dispuso; que hay mucha escasez de dinero; que los equipajes hacen inmensa falta y tambien un mapa del país.—Huánuco, Enero 27 de 1824.—*A. J. de Sucre* 396

695. Oficio al mismo: que por un pasado ha sabido que los enemigos marchan en número de 3.500 hombres sobre Lima; que en Jauja están mal vestidos y mal asistidos los cuerpos.—Huánuco, Enero 27 de 1824.—*A. J. de Sucre*..... 399

" Copia inclusa.—Situacion y número de los cuerpos españoles, segun la declaracion de uno de los pasados 400

696. Oficio al mismo: que está haciendo arreglar y repartiendo convenientemente el armamento.—Huánuco, Enero 27 de 1824.—*A. J. de Sucre*..... 401

697. Oficio á los Secretarios del Congreso: que deseoso el Libertador de la mejor marcha del Gobierno, recomienda el nombramiento del doctor J. Sánchez Carrion para Ministro de Gobierno y Relaciones Exteriores.— Pativilca, Enero 27 de 1824.— *José D. Espinar*..... 402

698. Instrucciones al Coronel T. de Héres, sobre aprestos para el ejército.—Pativilca, Enero 27 de 1824.—*José D. Espinar*..... 403

699. Oficio al General A. J. de Sucre: que el Libertador envia al Comandante Aldao para que mande interinamente el escuadron del Coronel Carreño; que ese cuerpo se destinará como lo dicen las últimas instrucciones.—Pativilca, Enero 28 de 1824.—*José D. Espinar*..... 404

700. Oficio al Coronel Tomas de Héres: que le acompaña copia del oficio del Supremo Director de Chile, porque el Libertador quiere que se le oficie al Coronel Aldunate que se retiren los 150 soldados que arribaron al Callao.—Pativilca, Enero 28 de 1824.—*José D. Espinar*..... 404

" Copia inclusa.—Oficio al Libertador sobre la deci-

PAG.

cion que tiene el el Gobierno de Chile de auxiliar al Perú.—Santiago, Diciembre 23 de 1823.—*R. Freire.* 405

701. Oficio al General R. Alvarado: que el Coronel Aldunate con los Jefes, Oficiales y tropa quedarán á sus órdenes en tanto que puedan reunirse con la tropa chilena.—Pativilca, Enero 28 de 1824.—*José D. Espinar*..... 406

702. Oficio al Doctor F. Chaves: que crée el Libertador que sus servicios como Juez de letras son más útiles que como Auditor de guerra, empleo que se ha suprimido en el ejército de Colombia.—Pativilca, Enero 28 de 1824.—*José D. Espinar*..... 407

703. Oficio al Secretario General de Libertador: que solicita una licencia de 40 dias para restablecer su salud, y que luego seguirá al Libertador en la clase que él lo considere útil.—Rinconada de Piura, Enero 28 de 1824.—*Andres de Santa Cruz*..... 407

704. Oficio al mismo: da cuenta del uso que se hizo de las letras sobre el empréstito de Chile.—Rinconada de Piura, Enero 28 de 1824.—*Andres de Santa Cruz.* 408

705. Oficio al mismo: que acompaña la constestacion del Gobierno referente á los auxilios que ha pedido para el servicio de las fortalezas del Callao.—Fortaleza de la Independencia, Enero 28 de 1824.—*R. Alvarado*..... 309

" Copia inclusa.—Que manifiesta que el Presidente no dispone de los fondos de la Tesorería.—Lima, Enero 24 de 1824.—*José Pinera*..... 410

706. Oficio al mismo: da cuenta de las medidas que ha tomado para la defensa y reparo de las fortalezas del Callao, desde que tomó el mando de ellas.—Fortaleza de la Independencia, Enero 28 de 1824.—*R. Alvarado*..... 411

707. Oficio al mismo: que se castigarán los actos irreligiosos si hubiere motivo á ello.—Huánuco, Enero 29 de 1824.—*A. J. de Sucre*..... 412

708. Oficio al General Jefe del ejército del Perú: que desea el Libertador que permanezca en Trujillo hasta imponerse de cuanto hace relacion á su cargo.—Pativilca, Enero 29 de 1824.—*José D. Espinar*..... 413

709. Oficio al Ministro de Gobierno del Perú: se queja

PAG.

de varios actos indebidos del General La Fuente; que desea el Libertador colocar en Trujillo otro Prefecto más adicto, obediente y subordinado.— Pativilca, Enero 29 de 1824.—*José D. Espinar*..... 413

710. Oficio al mismo: que el Libertador pide se le comunique lo que haya sobre la conducta del Coronel Castro.—Pativilca, Enero 29 de 1824.—*José D. Espinar*..... 415

711. Oficio al Prefecto de Huánuco: que no ve el Libertador razon para preferir en el pago á los nacionales, á los auxiliares ni á los civiles, á los militares.—Pativilca, Enero 29 de 1824.—*José D. Espinar*..... 415

712. Oficio al Intendente de Guayaquil: que dispone el Libertador se siga el juicio legal contra los reos de traicion de Quito.—Pativilca, Enero 29 de 1824.—*José D. Espinar*..... 416

713. Oficio al Coronel L. Carvajal: que permanezca la caballería en Moro, lista para ejecutar las órdenes que se le comuniquen; que mande un estado minucioso de cuanto á esos cuerpos se relacione.—Pativilca, Enero 29 de 1824.—*José D. Espinar*..... 416

714. Oficio al Coronel Luis Urdaneta: que el Libertador ha ordenado se suspenda la marcha de la caballería á la Sierra, porque el enemigo contramarchó.—Pativilca, Enero 30 de 1824.—*José D. Espinar*..... 417

715. Oficio al Prefecto de Trujillo: que tienen muchas quejas los auxiliares colombianos; que no están ellos ahora al servicio de Colombia sino al del Perú; que el Libertador lamenta la insubordinacion que entrevé.—Pativilca, Enero 30 de 1824.—*José D. Espinar*..... 417

716. Oficio al Prefecto de la Costa: que no le parece al Libertador conveniente la retirada de las guerrillas; que éstas se organicen bien para que presten los servicios que se le indican.—Pativilca, Enero 30 de 1824.—*José D. Espinar*..... 418

717. Oficio al Prefecto de Trujillo: que se satisfaga su paga íntegra al Teniente Coronel Felipe Alvarez, que pasa por su salud á Guayaquil.—Pativilca, Enero 30 de 1824.—*José D. Espinar*..... 419

PAG.

718. Oficio al Secretario General del Libertador: contesta á los 15 artículos de la comunicacion del 27.—Lima, Enero 31 de 1824.—*T. de Héres*..... 420

719. Oficio al mismo: que llegó el batallon *Várgas;* que está mal equipado; que los *Húsares* no tienen sino 60 malos caballos, y que no están herrados.—Sayan, Enero 31 de 1824.—*F. B. O'Connor*..... 421

720. Oficio al General en Jefe del ejército del Centro: que el Coronel Rodil se replegó á Pisco; que de Quilca comunican que existe en ese lado una fuerza enemiga de 3.000 hombres.—Sin fecha.—*M. Toro Soler*..... 422

721. Oficio al Coronel F. Galindo: que el Libertador desaprueba la conducta del subteniente Bonilla; que los comisionados de un Jefe militar sólo deben dirigirse á la autoridad civil para solicitar recursos.—Pativilca, Enero 31 de 1824.—*José D. Espinar*..... 423

722. Oficio al General A. J. de Sucre: que el Libertador quiere se comunique en la órden general que el Coronel L. Carvajal es el Jefe de todos los cuerpos de caballería colombiana; el Coronel Silva manda á *Húsares* y el Mayor Braun á *Granaderos.*—Pativilca, Enero 31 de 1824.—*José D. Espinar*..... 424

723. Oficio al General J. Lara: que en caso de no poder formar el consejo de guerra segun la ordenanza, se sujete al reglamento de San Félix.—Pativilca, Enero 31 de 1824.—*José D. Espinar*..... 424

724. Oficio al Prefecto de Trujillo: que el Libertador aprueba todos las medidas que ha tomado para aumentar el ejército y para cumplir sus órdenes.—Pativilca, Febrero 1.° de 1824.—*José D. Espinar*..... 425

725. Oficio al mismo: que no hay duda de que los señores Novoa, Silva y Mancebo guardan ocultas grandes sumas de dinero que arrancaron á los pueblos; que se mantenga á esos señores presos é incomunicados. —Pativilca, Febrero 1.° de 1824.—*José D. Espinar.* 425

726. Oficio al Coronel J. G. Pérez: que trate de persuadir al Coronel Aldunate que salga del Callao y acantone su pequeña tropa en un lugar sano.—Pativilca, Febrero 1.° de 1824.—*José D. Espinar*..... 426

727. Oficio al Secretario General del Libertador: que no se entiende bien la clave que envió.—Huánuco, Febrero 1.° de 1824.—*José D. Espinar*..... 427

PAG.

728. Oficio al mismo: que acompaña un parte sobre movimiento de los enemigos.—Lima, Febrero 1.° de 1824.—*Enrique Martínez*..... 427

729. Minuta de la conferencia tenida entre el Mariscal de Campo don Juan Loriga y el Ministro de Guerra don Juan de Berindoaga.—Lima, Febrero 2 de 1824.—*Juan de Berindoaga*..... 428

" Copia inclusa número 1: solicita el permiso para pasar á Jauja á desempeñar su comision.—*Juan de Berindoaga*..... 431

" Copia inclusa número 2: se le concede el permiso que pide.— *J. A. Monet*..... 432

" Copia inclusa número 3: al General La Serna, sobre el objeto de su mision.—*Juan de Berindoaga*..... 432

" Copia inclusa número 4, al General Conterac: que le envia un pliego del Presidente para el General La Serna.—*Juan de Berindoaga*..... 433

" Copia inclusa número 5, al mismo; que espera contribuirá á la realizacion de la paz.— *Juan de Berindoaga*..... 434

" Copia inclusa número 6, al General Berindoaga: que ha recibido los pliegos para el Virey.—*J. de Canterac*.. 434

" Copia inclusa número 7, al mismo: que sus sentimientos son los más pacíficos.—*J. de Canterac*..... 434

730. Oficio al Prefecto de la Costa: que el Libertador, en vista de la queja de la esclava Remigia, dispone que si ella pierde el litigio contra su amo sea avaluada, y que el Libertador pagará su valor.—*José D. Espinar*. 435

731. Oficio al Ministro de Guerra del Perú; se le trascribe el oficio del Teniente Coronel O'Connor; dice que extraña el Libertador la manera cómo se ha tratado al batallon *Várgas*.—Pativilca, Febrero 3 de 1824.— *José D. Espinar*..... 435

732. Oficio al General A. J. de Sucre: que no se puede contar con recursos para sostener el ejército sacados de Lima, de la Costa ó de Trujillo; que haga inauditos esfuerzos para sostenerlo en el Departamento de Huánuco.—Pativilca, Febrero 3 de 1824.—*José D. Espinar*. 436

733. Oficio al Secretario General del Libertador: que los enemigos invaden de nuevo; que él crée que con 500 soldados más de caballería se les puede hacer frente;

PAG.

que ejecutará todo lo que el Libertador le ha prevenido.—Huánuco, Febrero 3 de 1824.—*A. J. de Sucre*.. 438

734. Oficio al Libertador: le dá cuenta de su comision cerca de los Jefes españoles; le incluye una razon del estado de las fuerzas enemigas.—Lima, Febrero 3 de 1824.—*J. de Berindoaga*..... 441

735. Oficio al General A. J. de Sucre: que se han recibido noticias de Pasto; que allí son inciertos los sucesos; que el general Mires ocupa la ciudad con 3.000 hombres.—Pativilca, Febrero 4 de 1824.—*José D. Espinar*..... 441

736. Oficio al mismo: que se le ha dicho al General Lara, que habiendo fondos puede socorrer su division con el doble de la gratificacion que se señaló. —Pativilca, Febrero 4 de 1824.—*José D. Espinar*.... 442

737. Oficio al mismo: que el Libertador le autoriza para obrar segun las circunstancias, consultando sólo la salvacion del ejército y el honor nacional.—Pativilca, Febrero 4 de 1824.—*José D. Espinar*..... 443

738. Oficio al Comandante F. B. O'Connor: que se han dado órdenes para que se le entreguen las cosas que necesita *Várgas;* que los *Húsares* vayan á Moro á reunirse á su regimiento.—Pativilca, Febrero 4 de 1824.—*José D. Espinar*..... 443

739. Oficio al General A. J. de Sucre: que se le comunica el estado y fuerza del enemigo desde Tarma á Pampas; que parece se prepara á bajar á Lima por tres puntos.—Pativilca, Febrero 4 de 1824.—*José D. Espinar*..... 444

740. Oficio al mismo: que siempre que se cometa un delito que merezca castigo ejemplar, éste se aplique sin esperar la aprobacion de la sentencia.—Pativilca, Febrero 4 de 1824.—*José D. Espinar*..... 444

741. Oficio al Ministro de Hacienda del Perú: que el Libertador recomienda muy encarecidamente se haga algun arreglo para cubrir la cantidad que se debe á los señores Codecido y Letamendi.—Pativilca, Febrero 4 de 1824.—*José D. Espinar*..... 445

742. Oficio al Coronel A. Placencia: se le comisiona para reunir y embarcar para Trujillo varios cuerpos que están diseminados en el Departamento de la Costa. —Pativilca, Febrero, 5 de 1824.—*José D. Espinar*.... 446

PAG.

743. Oficio al General A. J. de Sucre: que dispone el Libertador se rematen las propiedades del Estado y los fondos públicos en el Departamento de Huánuco. —Pativilca, Febrero 5 de 1824.—*José D. Espinar*. 446

744. Oficio al Coronel L. Carvajal: que es conveniente remita al Libertador un estado de la caballería cada quince dias; que si se agotan los pastos en Santa los busque en persona hasta Lambayeque.—Pativilca, Febrero 5 de 1824.—*José D. Espinar*..... 447

745. Oficio al Secretario General del Libertador: que nada se sabe de movimiento de los enemigos sobre Reyes.—Huánuco, Febrero 5 de 1824.—*A. J. de Sucre.* 448

746. Oficio al mismo: que las tropas de Buenos Aires se han sublevado en el Callao y han puesto presos á los jefes y autoridades de las fortalezas; que se están tomando activas medidas para volverlos á la obediencia.—Lima, Febrero 5 de 1824.—*J. de Berindoaga*..... 448

747. Oficio á don S. Soyer: que ha sido nombrado Comisario de marina en el Callao.—Lima, Febrero 15 de 1824.—*J. de Berindoaga*..... 449

748. Oficio al Prefecto de Trujillo: que deben cesar las diferencias que se han suscitado entre él y el General Lara; que éste dará cuenta de lo que haya recibido.—Pativilca, Febrero 6 de 1824.—*José D. Espinar*..... 449

749. Oficio al Prefecto de Huánuco: que de acuerdo con el General Sucre trabaje en el sostenimiento de las tropas; que se aprueban las medidas que ha puesto en práctica.—Pativilca, Febrero 6 de 1824.—*José D. Espinar*..... 450

750. Oficio al General E. Martínez: que la venida de los enemigos no alarma al Libertador; que sólo teme que puedan cortar el regimiento que se halla en ese camino; que se conserve con cuidado la caballería de los Andes.—Pativilca, Febrero 6 de 1824.—*José D. Espinar*..... 451

751. Oficio al Ministro de Guerra del Perú: que en su opinion nada se obtendrá por negociaciones con los sublevados del Callao; que no tiene tropas con qué hacerles frente; que si lo atacan tendrá que huir.— La Legua, Febrero 6 de 1824.—*Enrique Martínez*.... 451

PAG.

752. Oficio al mismo: que acaba de saber por unos Sargentos chilenos que se salieron del Callao que van los amotinados á llamar á los españoles.—La Legua, Febrero 6 de 1824.—*Enrique Martínez*..... 452

753. Oficio al mismo: que los sublevados acaban de hacer algunos movimientos; que dará cuenta de un reconocimiento que ha mandado practicar.—La Legua, Febrero 7 de 1824.—*Enrique Martínez*..... 453

754. Oficio al mismo: que por el reconocimiento se sabe que las avanzadas de los amotinados llegan á Bellavista.—La Legua, Febrero 7 de 1824.—*Enrique Martínez*..... 453

755. Oficio al mismo: que el Libertador crée que si el Gobierno no hace inmediatamente un inmenso sacrificio, Lima y el Callao se pierden; que con fuerzas iguales se obtendrá una victoria segura.—Pativilca, Febrero 7 de 1824.—*José D. Espinar*..... 454

756. Oficio al General La Mar: que el Callao se ha perdido y Lima correrá igual suerte; que se hagan grandes esfuerzos para evitar el contagio de la sublevacion.—Pativilca, Febrero 7 de 1824.—*José D. Espinar*..... 454

757. Oficio al Ministro de Guerra del Perú: que los amotinados han encontrado 7.000 pesos en plata, y tomaron del comercio 4.000, con lo que están pagando la tropa; que necesita que las raciones no se retarden y 500 pesos para socorrer la tropa y pagar los espías. —La Legua, Febrero 7 de 1824.—*Enrique Martínez*.... 455

758. Oficio al Prefecto de Trujillo: que el Libertador ha nombrado al Coronel A. Placencia, Comandante del regimiento de *Coraceros*.—Pativilca, Febrero 7 de 1824. —*José D. Espinar*..... 456

759. Oficio al Ministro de Guerra del Perú: que el Libertador no duda de que el Gobierno hará cuanto sea posible para que nada le falte al ejército peruano.— Pativilca, Febrero 7 de 1824. —*José D. Espinar*..... 456

760. Oficio al General José de La Mar: que el coronel A. Placencia se encargará del mando de toda la caballería peruana; que ésta se refunda en el regimiento de *Coraceros*.—Pativilca, Febrero 7 de 1824.—*José D. Espinar*..... 457

PAG.

761. Oficio al mismo: que el Libertador lo autoriza para hacer cuanto sea necesario en el arreglo del ejército peruano; que consagre especial esmero á la caballería.—Pativilca, Febrero 7 de 1824.—*José D. Espinar* 458

762. Oficio al General A. J. de Sucre; que se aprueban sus medidas para recluta y sostenimiento de las tropas en el Departamento de Huánuco.—Pativilca, Febrero 7 de 1824.—*José D. Espinar* 458

763. Oficio al mismo: que á consecuencia de los sucesos del Callac el Libertador no puede esperarlo; que observe al enemigo, mantenga la division lista para ejecutar cualquiera órden que se le comunique y libre del contagio de la insubordinacion.—Pativilca, Febrero 7 de 1824.—*José D. Espinar* 459

764. Oficio al Ministro de Guerra del Perú: se dice que 200 rebeldes saldrán hácia el camino de Lima.—La Legua, Febrero 8 de 1824.—*Enrique Martínez*.... 459

765. Oficio al mismo: que es urgente la remonta de la caballería.—La Legua, Febrero 8 de 1824.—*Enrique Martínez* 460

766. Oficio al mismo: que del Callao ha salido un bote con comunicaciones para el enemigo; que se haga lo posible para que no lleguen á su destino.—La Legua, Febrero 8 de 1824.—*Enrique Martínez*..... 460

767. Oficio al general J. Lara: que el ejército debe ponerse en estado de completa movilidad.—Pativilca, Febrero 8 de 1824.—*José D. Espinar*..... 461

768. Oficio al coronel L. Carvajal: que posteriormente nada se ha sabido del Callao; que la caballeria se ponga en estado de batirse.—Pativilca, Febrero 8 de 1824. —*José D. Espinar*..... 461

769. Oficio al General Jefe del ejército del Centro: se le comunican instrucciones para el caso en que los enemigos se acerquen á la capital con fuerzas superiores. Pativilca, Febrero 8 de 1824.—*José D. Espinar*.... 461

770. Oficio al Presidente del Congreso: que el Gobierno envió una comision para tratar con los sublevados del Callao; que no la recibieron ni han contestado su comunicacion, y parecen decididos á llamar á los españoles.—Lima, Febrero 8 de 1824.—*José Bernardo de Tagle*..... 463

PAG.

771. Oficio al Coronel J. G. Pérez: que insta el Libertador para que se le pidan auxilios al Gobierno de Chile por el del Perá, y de cuantos modos se pueda.—Pativilca, Febrero 8 de 1824.—*José D. Espinar*..... 464

772. Oficio al Ministro de Guerra del Perú: que desea el Libertador que el Gobierno inste al Vicealmirante Guise pase á los puertos del Norte para combinar las operaciones de la marina y del ejército.—Pativilca, Febrero 8 de 1824.—*José D. Espinar*..... 465

773. Circular á los Jefes del ejército: comunicándoles haberse encargado del Estado Mayor General Libertador al Coronel C. M. de Ortega.—Pativilca, Febrero 8 de 1824.—*José D. Espinar*..... 466

774. Oficio al Secretario General del Libertador; que nada casi puede hacerse, porque están como perdidos en una noche oscura; que la Provincia de Jaen pertenecia al Vireinato de Santafé; que se hará la declaracion, de acuerdo con las bases convenidas. —Lima, Febrero 8 de 1824.—*H. Unánue*..... 466

775. Oficio al Ministro de Guerra del Perú: que ha habido un tiroteo, y los enemigos se retiraron.—La Legua, Febrero 9 de 1824.—*E. Martínez*..... 467

776. Oficio al mismo: que carece de municiones la tropa y necesita un poco de aguardiente.—La Legua, Febrero 9 de 1824.—*E. Martínez*..... 467

777. Oficio al mismo: que ha sabido que los españoles del Callao están en comunicacion con los de Lima para dar un golpe en la capital.—La Legua, 9 de Febrero de 1824.—*E. Martínez*..... 468

778. Circular á los Comandantes de los cuadros de infantería para que ejecuten lo que les prevendrá el Coronel R. Martínez.—Pativilca, Febrero 9 de 1824. —*C. M. de Ortega*..... 468

779. Oficio al Prefecto de la Costa: se le trascribe el oficio reservado que se les ha pasado á los Gobernadores de ese Departamento sobre reclutamiento general.—Pativilca, Febrero 9 de 1824.—*C. M. de Ortega.* 469

780. Oficio al Comandante F. B. O'Connor: que el Libertador aprueba la ejecucion del soldado M. Aguirre; que para evitar la escandalosa desercion cas-

PAG.

tigue ejemplarmente; que haga toda la recluta posible.—Pativilca, Febrero 9 de 1824.—*José D. Espinar*..... 470

781. Oficio al Comandante R. Martínez: que dispone el Libertador se embarguen y se les pongan provisiones á los buques que se hallen en Huacho y Chancay, para que trasporten las tropas.—Pativilca, Febrero 9 de 1824.—*José D. Espinar*..... 470

782. Oficio al mismo: se le autoriza para ejecutar cuanto sea necesario para el equipo y movilizar todos los cuerpos que existen en ese Departamento.—Pativilca, Febrero 9 de 1824.—*José D. Espinar*.... 471

783. Oficio al Secretario General del Libertador: que ha contestado al Comandante de la infantería pereuna que espere la resolucion del Libertador sobre reclutamiento.—Cerro de Pasco, Febrero 9 de 1824. *A. J. de Sucre*..... 472

784. Oficio al mismo: da cuenta de la fuerza de que constan los batallones *Número 1°*, *Bogotá*, *Voltígeros* y *Pichincha*.—Cerro de Pasco, Febrero 9 de 1824.—*A. J. de Sucre*..... 472

785. Oficio al Intendente de Guayaquil: que segun lo dispuesto por el Gobierno de Colombia, le abone al señor J. Mosquera sus gastos hasta Bogotá.—Pativilca, Febrero 9 de 1824.—*José D. Espinar*..... 473

786. Oficio al Secretario de Hacienda de Colombia: que la triste situacion á que se halla reducido el Perú hace temer que los enemigos llegarán á amenazar á Colombia; que espera el Libertador se auxilie al Perú con dos millones de pesos en letras sobre el empréstito.—Pativilca, Febrero 9 de 1824.—*José D. Espinar*..... 473

787. Oficio al Secretario de Guerra de Colombia; que la sublevacion de la guarnicion del Callao implica la ocupacion de la capital por los enemigos; que el Libertador no cuenta con recursos de ningun género y considera la guerra ya trasladada al Sur de Colombia: que pide se auxilíe con 16.000 veteranos bien equipados.—Pativilca, Febrero 9 de 1824.—*José D. Espinar*..... 474

788. Oficio al mismo: que sabe el Libertador que existen en Jamaica 10.000 fusiles que puede negociar con-

PAG

venientemente el Gobierno de Colombia.—Pativilca, Febrero 9 de 1824.—*José D. Espinar* 476

789. Oficio al mismo: que despues de la conferencia del General Berindoaga con el General Loriga no debe esperarse ninguna solucion pacífica.—Pativilca, Febrero 9 de 1824.—*José D. Espinar*..... 477

790. Oficio al Secretario General del Libertador: que se va hasta Tarma para observar al enemigo más de cerca; que ha tomado todas las disposiciones convenientes para el mejor servicio.—Cerro de Pasco, Febrero 9 de 1824.—*A. J. de Sucre*..... 477

791. Oficio al Secretario de Guerra de Colombia: que cada dia es más grave la situacion del Perú; que el Libertador crée que el Gobierno de Colombia ve con indiferencia lo que está sucediendo; que si los 3.000 hombres que han pedido no llegan ántes de tres meses su venida será inútil.—Pativilca, Febrero 10 de 1824.—*José D. Espinar*..... 478

792. Oficio al General B. Salom: que el Perú está casi perdido y amenazado el corazon de Colombia, si esto sucede, el Libertador le indica las atenciones que ante todo deben ocuparle.—Pativilca, Febrero 10 de 1824. —*José D. Espinar*..... 479

793. Oficio al Ministro de Guerra de Colombia: que el Libertador desea se forme una escuadra en el Pacífico; que se envie todo lo que ésta necesita, y que el General Padilla ó el Comandante Beluche deben ir á mandarla.—Pativilca, Febrero 10 de 1824. —*José D. Espinar*..... 481

794. Acta de la junta de guerra convocada para saber si debe ó nó abandonarse á Lima.—Lima, Febrero 10 de 1824.—*Herrera*..... 482

795. Oficio al Libertador: se le trasmite el decreto del congreso confiriéndole el poder dictatorial.—Lima, Febrero 10 de 1824.—*J. M. Galdiano*..... 482

" Copia inclusa: decreto del congreso á que se refiere el oficio anterior..... 483

796. Oficio al Secretario General del Libertador: hace una exposicion del estado de las rentas del Departamento, el que á pesar de su decadencia da 8.000 pesos men-

PAG.

suales y sostiene los hospitales y maestranzas.—Huarás, Febrero 10 de 1824.—*I. Alcázar*..... 485

" Copia inclusa: cuadro de la contribucion mensual de los partidos..... 487

797. Oficio al Ministro de Guerra del Perú: que los traidores han enarbolado en los castillos la bandera española.—La Legua, Febrero 10 de 1824.—*E. Martínez*..... 488

798. Oficio al General José de La Mar: que las noticias de Lima son lamentables; que no hay esperanza de arreglo con los sublevados.—Pativilca, Febrero 10 de 1824.—*José D. Espinar*..... 488

799. Oficio al mismo: que se necesita una gran vigilancia para prevenir cualquiera sedicion en el ejército peruano; que si teme algun golpe de mano recurra en el acto al Comandante General de la caballería colombiana.—Pativilca, Febrero 10 de 1824.—*José D. Espinar*..... 489

800. Oficio al Coronel L. Carvajal: le ordena el Libertador que inmediatamente que reciba esta órden por medio del General La Mar, ejecute con toda la caballería de su mando los movimientos que se le prevengan.—Pativilca, Febrero 10 de 1824.—*José D. Espinar*..... 489

801. Oficio al Comisario J. Morlás: que debe permanecer en Trujillo hasta nueva órden, para cumplir varios encargos relativos á las tropas que han de llegar de Colombia.—Pativilca, Febrero 10 de 1824.—*José D. Espinar*..... 490

802. Oficio al General E. Martínez: que el Libertador nada espera del Gobierno, y cuenta con que el Vicealmirante sacará, echará á pique ó incendiará cuántos buques haya en el Callao; que se salve en Lima cuanto sea posible.—Pativilca, Febrero 10 de 1824.—*José D. Espinar*..... 491

803. Oficio al mismo: que no comprende el Libertador por qué no se ha dado ningun paso para entregar á los amotinados los 100.000 pesos que pidieron.—Pativilca, Febrero 10 de 1824.—*José D. Espinar*..... 492

804. Oficio al Coronel T. de Héres: que se fusile á Ugarte si se le justifica su desercion.—Pativilca, Febrero 11 de 1824.—*José D. Espinar*..... 492

805. Oficio al Prefecto de Trujillo: se cuenta con que

PAG.

se habrán acopiado los víveres que el ejército necesita; que se vea por lo sucedido en el Callao cuáles son las consecuencias del descuido que se ha tenido con las tropas.—Pativilca, Febrero 11 de 1824. —*José D. Espinar*..... 493

806. Oficio al General J. Lara: que pase á Trujillo con los batallones *Rifles* y *Vencedor;* que reuna á su division los 900 hombres que deben llegar de Colombia.—Pativilca, Febrero 11 de 1824.—*José D. Espinar* 493

807. Oficio al Coronel M. Tórres Valdivia: que regresen inmediatamente á Guayaquil los buques que hayan venido trayendo las tropas.—Pativilca, Febrero 11 de 1824. —*José D. Espinar*..... 494

808. Oficio al Coronel L. Silva: que el Libertador le previene que haya más cuidado en todo lo concerniente al arreglo y equipo del cuerpo que está á sus órdenes.—Pativilca, Febrero 11 de 1824.—*C. M. de Ortega*..... 495

809. Oficio al General J. Lara: que ejecute todo lo que se le ha ordenado; que en lugar del Comandante Parédes, puede poner otro oficial de honradez y actividad.—Pativilca, Febrero 11 de 1824.—*C. M. de Ortega* 495

810. Oficio al Coronel M. Tórres Valdivia: que el objeto de su venida á Trujillo es arreglar todo lo que viene de Colombia; que para este fin se le comunican instrucciones.—Pativilca, Febrero 11 de 1824.—*C. M. de Ortega* 496

811. Oficio al General J. Lara y al Coronel Luis Urdaneta: que se construya la clase de calzado que usan los habitantes de la Sierra, porque es imposible conseguir zapatos para la tropa.—Pativilca, Febrero 11 de 1824.—*C. M. de Ortega*..... 496

812. Oficio al Prefecto de Trujillo: que el Libertador está ya cansado de oir las quejas de los Jefes que mandan las tropas que hay en ese Departamento; que sólo una actividad sin límites podrá salvar al Perú. —Pativilca, Febrero 11 de 1824.—*C. M. de Ortega*.... 497

813. Oficio al Secretario General del Libertador: se le trasmite el resultado de la junta que convocó el

PAG.

Presidente.—Lima, Febrero 11 de 1824.—J. *de Berindoaga*..... 497

„ Copia inclusa: el acta de la Junta de Guerra..... 498

814. Oficio al mismo: que no puede desempeñar como debe las órdenes del Libertador, porque para ello no halla cooperacion; que habiendo sido nombrado el Libertador, Dictador, crée que debe establecerse un Gobierno puramente militar.—Lima, Febrero 11 de 1824.—*E. Martínez*..... 500

815. Oficio al Secretario de Guerra de Colombia: se le comunican varios ascensos que ha dado el Libertador.—Pativilca, Febrero 11 de 1824.—*José D. Espinar*..... 501

816. Oficio al Comandante T. Wright: que ha sido nombrado Comandante de la escuadrilla colombiana en el Pacífico.—Pativilca, Febrero 12 de 1824.—*José D. Espinar*..... 501

817. Oficio al mismo: se le comunican instrucciones para el mando que se le ha conferido.—Pativilca, Febrero 12 de 1824.—*José D. Espinar*..... 502

818. Oficio al Intendente de Guayaquil: que encarece el Libertador la órden de que vengan volando las tropas auxiliares de Colombia.—Pativilca, Febrero 12 de 1824.—*José D. Espinar*..... 502

819. Oficio al Secretario interino del Libertador: que el Congreso envía una comision cerca del Libertador.—Lima, Febrero 12 de 1824.—J. *de Arrese*.—J. *B. Zárate*..... 503

820. Oficio al Ministro de Gobierno del Perú: que en vista de las órdenes que ha comunicado el Libertador, el Congreso ha enviado una comision para tratar con él.—Lima, Febrero 12 de 1824.—J. *de Arrese*.—J. *B. Zárate*..... 503

821. Oficio al General Jefe del ejército del Perú: que se sirva hacer que vaya á Trujillo todo lo que ha llegado de Colombia.—Pativilca, Febrero 12 de 1824.—*C. M. de Ortega*..... 504

822. Oficio al Comandante C. J. Navajas: que ponga su escuadron en el mejor pié, ocurriendo á cuantos arbi-

PAG.

trios estén á su alcance.—Pativilca, Febrero 12 de 1824.—*C. M. de Ortega*..... 504

823. Oficio al Comandante de *Várgas:* que se da de baja en el batallon á los Subtenientes Duran y Sanz, que se han hecho indignos del servicio.—Pativilca, Febrero 12 de 1824.—*C. M. de Ortega*..... 505

824 Oficio al General J. de la Mar: que se active extraordinariamente la recluta; que se establezca una maestranza en Cajamarca y que se colecten cuantas bestias haya en esas Provincias.—Pativilca, Febrero 12 de 1824.—*C. M. de Ortega*..... 505

825. Documentos justificativos referentes al agravio hecho al Libertador por una queja de la Municipalidad de Quito, presentada al Congreso por los Diputados de dicha ciudad..... 507

826. Oficio al General J. de la Mar: que no queda ya ninguna esperanza de recuperar el Callao: que Lima está en la más horrible situacion: que sólo en el Norte está la salvacion del ejército.—Pativilca, Febrero 13 de 1824.—*José D. Espinar*..... 516

827. Oficio al Generel A. J. de Sucre: que el Libertador no tiene ninguna confianza en el Gobierno del Perú, y en consecuencia ha dictado varias órdenes; que como no podrá verlo ántes de su marcha para Trujillo le comunica sus designios.—Pativilca, Febrero 13 de 1824.—*José D. Espinar*..... 516

828. Oficio al mismo: que el Libertador, en uso del Poder Dictatorial, le nombra General en Jefe del Ejército Unido Libertador del Perú.—Pativilca, Febrero 13 de 1824.—*José D. Espinar*..... 521

829. Oficio al mismo: que el Libertadar le delega las facultades extraordinarias en los Departamentos de Huánuco y la Costa.—Pativilca, Febrero 13 de 1824.—*José D. Espinar*..... 522

830. Oficio al mismo: que se le asigna el sueldo de $ 10.000 anuales que ántes le habia decretado el Gobierno del Perú.—Pativilca, Febrero 13 de 1824.—*José D. Espinar*..... 522

831. Oficio al mismo: sobre claves y su empleo.—Pativilca, Febrero 13 de 1824.—*José D. Espinar*..... 523

832. Oficio al Comandante F. B. O'Connor: que marche con su batallon á Recuay; que haga toda la recluta posi-

PAG.

ble y que cuide mucho los caballos.—Pativilca, Febrero 13 de 1824.—*José D. Espinar*..... 523

833. Oficio al General J. de La Mar: que el Libertador ha dispuesto que el General Sucre continúe en el mismo cargo de General en Jefe del Ejército Unido Libertador del Perú, que le habia conferido el Gobierno.—Pativilca, Febrero 13 de 1824.—*José D. Espinar*..... 524

834. Oficio al Congreso del Perú: que el Libertador admite con reconocimiento el Poder Dictatorial, único que logrará salvar al Perú.—Pativilca, Febrero 13 de 1824.—*José D. Espinar*..... 524

835. Oficio al Presidente del Perú: que el Libertador ha admitido la renuncia del General E. Martínez; que nombra en su lugar al General M. Necochea.—Pativilca, Febrero 13 de 1824.—*José D. Espinar*..... 524

836. Oficio al General E. Martínez: se acepta su renuncia y se nombra en su lugar al General Necochea.—Pativilca, Febrero 13 de 1824.—*José D. Espinar*..... 525

837. Oficio al Prefecto de Huánuco: que sea su primer cuidado atender á los gastos del ejército, pues sería una injusticia no corresponder bien á los únicos cuerpos que han sido fieles.—Pativilca, Febrero 13 de 1824.—*José D. Espinar*..... 525

838. Oficio al Coronel Luis Urdaneta: que lo encarga el Libertador de reclutar 3.000 hombres donde los encuentre; que no cese de reunir cuantos recursos haya en esas Provincias.—Pativilca, Febrero 13 de 1824.—*C. M. de Ortega*..... 526

839. Oficio al Prefecto de Huánuco: se le trascribe el anterior, encareciéndole se ponga de acuerdo con el Coronel Urdaneta.—Pativilca, Febrero 13 de 1824.—*C. M. de Ortega*..... 527

840. Circular á los Prefectos de Trujillo, Huarás y la Costa: que recojan cuantas armas haya en esos Departamentos; que inviten á los esclavos á tomar servicio y que á los dueños de los que los tomen se les dé un documento que lo acredite.—Pativilca, Febrero 13 de 1824.—*C. M. de Ortega*..... 527

841. Oficio al Comandante A. Bruix: que se ponga con su regimiento á las órdenes del General M. Necochea.—Pativilca, Febrero 13 de 1824.—*C. M. de Ortega*.... 528

PAG.

842. Oficio al General en Jefe del Ejército Unido: que se sabe que existe en Huánuco una cantidad por cobrar de los diezmos; que exija se le entregue como lo propone el Prefecto.—Pativilca, Febrero 13 de 1824.—*José D. Espinar*..... 528

843. Oficio al Secretario General del Libertador: que habiendo observado la triste situacion en que se halla la capital, le ruega al Libertador no la deje expuesta al furor de los enemigos.—Lima, Febrero 13 de 1824.—*Hipólito Unánue*..... 528

844. Oficio al mismo: que el Presidente ha tenido que aceptar la renuncia del General E. Martínez, quien ha propuesto al General Correa para que le suceda.—Lima, Febrero 13 de 1824.—*J. de Berindoaga*..... 529

845. Oficio al mismo: que se sublevaron los *Granaderos á Caballo* y se unieron á los del Callao; que 80 de aquellos se han pasado á las tropas fieles.—Lima, Febrero 13 de 1824.—*J. de Berindoaga*..... 530

846. Oficio al mismo: que no pudiendo cumplir con las órdenes del Libertador, ha renunciado y sigue al Cuartel General á presentarse á S. E.—Chancay, Febrero 14 de 1824.—*E. Martínez*..... 530

847. Oficio al Ministro de Guerra del Perú: que le trascribe el del Secretario General del Libertador nombrándolo Jefe de Estado Mayor del Ejército del Centro.—Lima, Febrero 14 de 1824.—*A. Gamarra*... 531

848. Instrucciones al Comandante del batallon *Número* 2. del Perú.—Pativilca, Febrero 14 de 1824.—*C. M. de Ortega*..... 532

849. Oficio al Coronel L. Urdaneta: que marcha para Huarás el batallon *Número* 2. del Perú; que se le asista lo mejor posible.—Pativilca, Febrero 14 de 1824.—*C. M. de Ortega*..... 533

850. Oficio al Prefecto de Huánuco: que dispone el Libertador que ejecute puntual y activamente cuantas órdenes le comuniquen el General Sucre y el Coronel Urdaneta.—Pativilca, Febrero 14 de 1824.—*José D. Espinar*..... 533

851. Oficio al Prefecto de Trujillo: que espera el Libertador que ningun cuerpo del ejército se atreverá á imitar la conducta de la guarnicion del Callao; que ejecute

PAG.

todo lo que disponga el General La Mar.—Pativilca, Febrero 14 de 1824.—*José D. Espinar*..... 534

852. Oficio al Coronel L. Urdaneta: que el Libertador sólo se ocupa de salvar al Perú á todo trance; que remita á Morc las dos mejores compañías que haya en la costa.—Pativilca, Febrero 14 de 1824.—*José D. Espinar*..... 535

853. Oficio al General J. Lara: que el Congreso ha conferido al Libertador poderes dictatoriales.—Pativilca, Febrero 14 de 1824.—*José D. Espinar*..... 535

854. Oficio al General J. de La Mar: que trató de sublevarse el escuadron de *Lanceros;* que se refunda en otros cuerpos.—Pativilca, Febrero 14 de 1824.—*José D. Espinar*..... 536

855. Oficio al mismo: que con motivo de las desavenencias que ha habido entre las caballerías del Perú y Colombia, dispone el Libertador se distribuyan los cuerpos convenientemente en distintos lugares.—Pativilca, Febrero 14 de 1824.—*José D. Espinar*..... 536

856. Oficio al General J. Lara; que urge la presencia de las tropas colombianas en Trujillo; que de nuevo se le encarece la necesidad de mejorar y aumentar la Division de su mando.—Pativilca, Febrero 14 de 1824.—*José D. Espinar*..... 537

857. Oficio al Intendente de Guayaquil: que el Coronel español Casariego se ha puesto á la cabeza de los sublevados del Callao; que se perderán tambien las tropas que están en Lima; que han armado en guerra la *Guayas* y el *Bálcarcel*; que importa que se ponga á Guayaquil en el mejor pié de defensa.—Pativilca, Febrero 14 de 1824.—*José D. Espinar*..... 538

858. Oficio al Coronel Luis Urdaneta; que el contagio de la sublevacion se siente por todas partes; que para evitarlo se castigue pronta y severamente cualquier conato de ella que se observe.—Pativilca, Febrero 15 de 1824.—*José D. Espinar*..... 539

859. Oficio al General A. J. de Sucre: que hay necesidad de acelerar el cumplimiento de las instrucciones, porque los enemigos expedicionarán sobre las costas del Perú y Colombia; que el Libertador saldrá para

PAG.

Trujillo.—Pativilca, Febrero 15 de 1824.—*José D. Espinar* 540

860. Instrucciones al Coronel José Caparros para arreglar útilmente las guerrillas.—Pativilca, Febrero 15 de 1824.—*José D. Espinar* 540

861. Oficio al Ministro de Guerra del Perú: que no se haga ninguna innovacion hasta saber el resultado de la comision que se mandó al Libertador.—Lima, Febrero 15 de 1824.—*J. de Arrese.—J. B. Zárate*..... 541

862. Oficio al Secretario General del Libertador: expone las causas que han impedido al Gobierno dar cumplimiento á las órdenes del Libertador; que el pueblo está decidido á defender la capital.—Lima, Febrero 15 de 1824.—*J. de Berindoaga*..... 542

863. Oficio al Coronel J. Gabriel Pérez: que no halló ya al Libertador en Pativilca: que no sabe qué debe hacer, y que le haga saber cuál es la situacion de Lima. —Oyon, Febrero 16 de 1824.—*A. J. de Sucre*..... 543

864. Oficio al Secretario General del Libertador: que inmediatamente despues de su llegada se presentó al Gobierno para dar cumplimiento á las órdenes que traia; pero que nada hace ni deja éste hacer.—Lima, Febrero 16 de 1824.—*A. Gamarra*..... 544

865. Oficio al Ministro de Relaciones Exteriores del Perú: que en virtud del nombramiento que ha recibido del Libertador, espera que el Gobierno lo hará reconocer inmediatamente como Jefe Civil y Militar de la capital.—Lima, Febrero 16 de 1824.—*M. Necochea*..... 544

866. Oficio al General M. Necochea: que le acompaña copias de la decision del Congreso; que si no la estimare suficiente, el Presidente le hará reconocer como Jefe Civil y Militar.—Lima, Febrero 16 de 1824.— *Hipólito Unánue*..... 545

867. Oficio al Ministro de Relaciones Exteriores del Perú: que á su juicio no debe dilatarse el reconocimiento que ha solicitado.—Lima, Febrero 16 de 1824.—*M. Necochea*..... 546

868. Oficio al mismo: que no ha recibido contestacion á la nota en que pide se le mande reconocer en el empleo para que se le ha nombrado.—Lima, Febrero 17 de 1824.—*M. Necochea*..... 546

PAG.

869. Oficio al General M. Necochea: que se espera la resolucion del Congreso.—Lima, Febrero 17 de 1824.—*Hipólito Unánue*..... 547

870. Oficio al Coronel J. Gabriel Pérez: que se necesitan con urgencia varias cosas para el equipo de *Várgas*.—Cajatambo, Febrero 17 de 1824.—*A. J. de Sucre*..... 547

871. Oficio al mismo: que permanecerá en ese lugar para cumplir las órdenes del Libertador; que le interesa saber lo que pasa en Lima.—Cajatambo, Febrero 17 de 1824.—*A. J. de Sucre*..... 548

872. Oficio al Secretario General del Libertador: que *Várgas* tiene 600 plazas.—Cajatambo, Febrero 17 de 1824.—*A. J. de Sucre*..... 549

873. Oficio al mismo: que estuvo hasta cerca de Tarma, y ha quedado bien enterado de todo; que hasta el 10 los enemigos no habian hecho ningun movimiento.—Cajatambo, Febrero 17 de 1824.—*A. J. de Sucre*..... 549

874. Oficio al mismo: que ha comunicado las órdenes convenientes; que destinará algunos cuerpos á la recogida de los ganados y que ha destinado á O'Connor para que en Corongo ejecute igual comision.—Cajatambo, Febrero 17 de 1824.—*A. J. de Sucre*..... 550

875. Oficio al Secretario de Relaciones Exteriores de Chile: que la fortaleza del Callao y cuanto en ellas y en el puerto existia se ha perdido; que Lima será tambien ocupada por los españoles, y que espera interponga su influjo para que su Gobierno auxilíe el Perú.—Trujillo, Febrero 17 de 1824.—*A. G. de La Fuente*..... 551

876. Oficio al General M. Necochea: que se publique inmediatamente el decreto que confiere al Libertador la Dictadura.—Pativilca, Febrero 17 de 1824.—*J. Gabriel Pérez*..... 553

877. Oficio al General J. de La Mar: le comunica el resultado de la sublevacion de los *Granaderos á Caballo* y la situacion de Lima.—Pativilca, Febrero 17 de 1824.—*J. Gabriel Pérez*..... 554

878. Oficio al General M. Necochea: que emplée cuantos medios se pueda para efectuar una contrarevolucion en el Callao, y que mande espías, cueste lo que costare, para saber si se han retirado los enemigos.—Pativilca, Febrero 17 de 1824.—*J. Gabriel Pérez*.... 554

PAG.

879. Oficio al Prefecto de Trujillo: que todos los fondos se destinen para el ejército; que todo el armamento y lo que habia en el Callao cayó en manos del enemigo; que la *Mirror* escapó vacía y la *Rosa* no consiguió salir.—Pativilca, Febrero 17 de 1824.—*J. Gabriel Pérez* 555

880. Oficio al Secretario General del Libertador: que se están cumpliendo las órdenes que se le han comunicado, y que luego que se establezca algun órden en Lima seguirá para Trujillo á organizar el ejército.—Lima, Febrero 17 de 1824.—*A. Gamarra*..... 556

881. Oficio al mismo: que ha invitado á los sublevados á un avenimiento ántes de empezar las hostilidades.—Bahía del Callao, Febrero 17 de 1824.—*Martin Jorge Guise*..... 557

882. Oficio al General M. Necochea: trascribe el del Congreso ordenándole publique el decreto del dia 10; dice que se ejecutará lo dispuesto esa misma tarde, y su nombramiento de Jefe Civil y Militar al dia siguiente.—Lima, Febrero 17 de 1824. *H. Unánue*..... 557

883. Oficio al Coronel L. Galindo: que la pérdida de Lima y del Callao arrastrará la del Departamento de Huánuco; que se le ordena lo que debe ejecutar para conservar una actitud defensiva.—Cajatambo, Febrero 18 de 1824.—*A. J. de Sucre*..... 558

884. Acta de la sesion de la Junta extraordinaria de Arbitrios.—Trujillo, Febrero 18 de 1824..... 559

" Copia inclusa. Lista de los individuos que componen la Junta permanente..... 562

885. Oficio al Secretario General del Libertador: expone las complicaciones que han surgido con la traicion del Sargento Moyano; crée perdidas las fortalezas del Callao y reconoce la necesidad de medidas enérgicas.—Trujillo, Febrero 18 de 1824.—*José de La Mar*..... 562

886. Oficio al mismo: por haber estado encargado del mando del ejército del Centro, pide se le juzgue en Consejo de Guerra para responder de los cargos que se le hagan.—Pativilca, Febrero 19 de 1824.—*Enrique Martínez*..... 563

PAG.

887. Oficio al mismo: participa que rehusando los sublevados del Callao toda transaccion, se acercó á las fortalezas y las cañoneó, y que seguirá molestándolas. —Bahía del Callao, Febrero 19 de 1824.—*Martin J. Guise*..... 563

" Copia inclusa: nota del Vicealmirante Guise á los sublevados del Callao, invitándoles á una transaccion..... 564

" Contestacion del Comandante de las fortalezas, Coronel José de Casariego..... 565

888. Oficio al General Mariano Necochea: que el Liber tador ordena se cumplan las instrucciones que le ha dado, y las detalla.— Pativilca, Febrero 19 de 1824.—*J. Gabriel Pérez*..... 565

889. Oficio al mismo: le comunica la rendicion de Puerto Cabello, cuyo feliz suceso permite á Colombia enviar al Perú los refuerzos que se han pedido; que se ha ordenado el movimiento de todo el ejército, para aprovecharse del desconcierto del enemigo, caso de ser cierta la conmocion de las tropas del General Valdés en Arequipa.—Pativilca, Febrero, 19 de 1824.—*J. Gabriel Pérez*..... 567

890. Oficio al Prefecto de la Costa: que extraña el Libertador que una noticia importante sobre movimientos del enemigo, la sepa por conducto de un Oficial de artillería de Chile, y no se le haya comunicado por el Prefecto, y le encarga la mayor vigilancia.—Pativilca, Febrero 19 de 1824.—*J. Gabriel Pérez*..... 568

891. Proclama al ejército del Perú.—Lima, Febrero 20 de 1824.—*José deLa Mar*..... 568

892. Oficio al Secretario General de S. E. el Libertador: que se preparó para escarmentar á los traidores del Callao; pero que no han salido, como se habia anunciado.—Lima, Febrero 20 de 1824.—*M. Necochea*.... 569

893. Oficio al Libertador: que felicita al Perú porque en el presente conflicto se ha entregado al hombre que puede salvarlo.—Bahía del Callao, Febrero 20 de 1824.—*Martin J. Guise*..... 569

894. Oficio al Secretario General del Libertador: avisa que Rodil se prepara á proteger los Castillos

PAG.

del Callao; que aglomera acémilas para salvar cuanto se pueda de la capital.—Lima, Febrero 20 de 1824.—*M. Necochea*..... 570

895. Oficio al General Bartolomé Salom: que se ha reclamado la incorporacion de la Provincia de Jaen á Colombia; que el último tratado sobre límites reconoce el *uti possidetis*.— Pativilca, Febrero 20 de 1824.—*J. Gabriel Pérez*..... 570

896. Oficio al mismo: que nada tiene el Libertador que hacer en la exposicion del Doctor Ante; que la ley debe oirse y cumplirse.—Pativilca, Febrero 20 de 1824.—*J. Gabriel Pérez*..... 571

897. Oficio á la Corte Superior de Quito: que el Libertador deja á los Tribunales la más completa independencia: que decida justa y equitativamente.— Pativilca, Febrero 20 de 1824.—*J. Gabriel Pérez*.... 571

898. Oficio al Intendente de Guayaquil y al General B. Salom: que por decreto del Congreso el Libertador ha asumido la Dictadura; que en Lima no existe más autoridad legal que la del General Necochea.—Pativilca, Febrero 20 de 1824.—J. *Gabriel Pérez*..... 571

899. Oficio á la Municipalidad de Quito: que lamenta el Libertador los sufrimientos de ese Departamento; que no queda más alternativa sino hacer toda clase de sacrificios ó ser presa de los enemigos.—Pativilca, Febrero 20 de 1824.—J. *Gabriel Pérez*..... 572

900. Oficio al Intendente de Guayaquil: que no se tienen noticias ciertas sobre los movimientos del enemigo; que ya ha ido la fragata *Protector* á bloquear el Callao, y que el Libertador ha asumido la Dictadura.— Pativilca, Febrero 21 de 1824.—J. *Gabriel Pérez*.... 573

901. Oficio al mismo: que por momentos se hace más necesaria la venida de las tropas de Colombia; que el mando de los buques de guerra no se le dé sino á oficiales de absoluta confianza.—Pativilca, Febrero 21 de 1824.—J. *Gabriel Pérez*..... 574

902. Oficio al General M. Necochea: queda enterado el Libertador de que se publicó el decreto del 10, y de que se han cumplido sus órdenes; que siga haciendo esfuerzos inauditos para recobrar el Callao.—Patitivilca, Febrero 21 de 1824.—*J. Gabriel Pérez*..... 574

PAG.

903. Oficio al mismo: se le incluye el decreto sobre bloqueo; que el Libertador está decidido á hacer cualquier sacrificio para recobrar el Callao, é indica algunos pasos para obtener tan deseado resultado.—Pativilca, Febrero 21 de 1824.—*J. Gabriel Pérez*..... 575

904. Oficio al mismo: que el Libertador acaba de recibir detalles circunstanciados de que la anterior Administracion estaba de acuerdo con los enemigos; que tome medidas correspondientes á las tramas que se están urdiendo en Lima.—Pativilca, Febrero 21 de 1824. —J. *Gabriel Pérez* 576

905. Decreto que declara al Callao sujeto á riguroso bloqueo. — Pativilca, Febrero 21 de 1824.—*Simon Bolívar*..... 577

906. Oficio al Vicealmirante Guise: que saque, eche á pique ó incendie todos los buques que el enemigo pueda aprovechar; que estreche el bloqueo, y que todo lo espera el Libertador de su celo, arrojo y actividad.—Pativica, Febrero 21 de 1824.—J. *Gabriel Pérez*..... 577

907. Oficio al mismo: se le comunica el decreto sobre bloqueo del Callao.—Pativilca, Febrero 21 de 1824. —J. *Gabriel Pérez*..... 579

908. Oficio al Secretario General del Libertador: que el Vicealmirante es siempre un Jefe consagrado á la causa de América; que la tripulacion, sino se le paga algo, de nada servirá, que ha dado víveres á la escuadra.—Lima, Febrero 21 de 1824.—*M. Necochea* 579

909. Oficio al mismo: que los enemigos parece que se mueven en la Sierra; que se le trasmitirán volando los avisos que vengan.—Lima, Febrero 21 de 1824. —*M. Necochea*..... 580

910. Oficio al mismo: que se confirma el aviso de que los enemigos se mueven hacia la costa; que nada se ha conseguido de los sublevados.—Lima, Febrero 21 de 1824.—*M. Necochea*..... 580

911. Oficio al mismo: que se le han pasado al Jefe del ejército del Centro las noticias que comunicó el Gene-

PAG.

ral Martínez.—Lima, Febrero 21 de 1824.—*M. Necochea*..... 581

912. Oficio al mismo: felicita al Libertador por la plausible noticia de la rendicion de Puerto Cabello.—Lima, Febrero 21 de 1824.—*M. Necochea*..... 582

913. Oficio al mismo: que no excusará sacrificio para cumplir las órdenes del Libertador.—Lima, Febrero 21 de 1824.—*M. Necochea*..... 582

914. Oficio al mismo: que cuenta ya con un buque para trasportar los enfermos y algunas cosas más.—Lima, Febrero 21 de 1824.—*M. Necochea*..... 582

915. Oficio al mismo: que por sus notas anteriores sabrá que publicó el decreto, segun lo dispuso el Libertador.—Lima, Febrero 21 de 1824.—*M. Necochea*. 583

916. Oficio al General E. Martínez: que los cargos que se le hacen son, no haber ejecutado las órdenes del Libertador ni la disposicion de la Junta de Guerra.—Pativilca, Febrero 22 de 1824.—*J. Gabriel Pérez*.... 583

917. Oficio al Secretario General del Libertador: expone las razones por las cuales no pudo cumplir las instrucciones del Libertador.—Pativilca, Febrero 22 de 1824.—*E. Martínez*..... 584

918. Oficio al General M. Necochea: que inste vivamente al Vicealmirante que extraiga, eche á pique ó incendie todos los buques que el enemigo pueda armar en guerra; que trate de salvar de Lima todo lo que pueda servir al ejército.—Pativilca, Febrero 23 de 1824.—*J. Gabriel Pérez*..... 586

919. Oficio al Secretario General del Libertador: dice que supo poco despues de la sublevacion del Callao, que se les habia avisado á las autoridades de la plaza el plan que se meditaba, pero que éstas no hicieron ningun caso del denuncio.—Pativilca, Febrero 23 de 1824.—*E. Martínez*..... 587

920. Oficio al Libertador: contesta los cargos que se han hecho á esa Intendencia.—Cajamarca, Febrero 23 de 1824.—*Mariano Castro*..... 587

921. Oficio al Secretario General del Gobierno del Perú: que los enemigos permanecen en Lunahuana; que va

PAG.

hasta Arica para observar lo que ocurre.—Mala, Febrero 24 de 1824.—*Clemente de Althaus*..... 591

922. Oficio al General M. Necochea: que han pasado como 3.000 hombres del ejército español con direccion á Lima; que ha dado órden de que recojan y retiren los ganados.—Santa Ines, Febrero 24 de 1824.—*José de Avila*..... 592

FIN DEL TOMO XXI